El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año XXVII—N.° 414—Tomo XXIV BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1907 Serie 2ª—N° 34

Cuestiones escolares

LA DISCIPLINA

El verdadero concepto del fin de la educación está en contra de todo artificialismo en materia de disciplina, así como lo está con relación á muchos prejuicios que se oponen al desenvolvimiento natural de las facultades y actividades del niño. Es, sin embargo, un defecto bastante común predicar de acuerdo con las leyes de la libertad y obrar contrariamente en la vida práctica de la escuela.

Obsérvese y se verá que hay marcada diferencia entre lo que se afirma y lo que se hace, como si en muchos casos hubiera incompatibilidad entre las ideas y la acción derivada.

«El fin de la educación—se dice—es formar un ser capaz de gobernarse á sí mismo», y, no obstante, al niño en la escuela no se le permite hacer sino lo que se le indica ó impone, olvidando casi en absoluto el valor de la observación y el esfuerzo personales.

Convengamos en que ciertas prácticas debieran estar ya excluídas: han pasado de moda.

Se predica la libertad dentro del orden y de la cultura indispensables para el alumno, y á pesar de ello se lo encadena con posiciones violentas en las clases y con for-

maciones tan molestas como aquellas, exigiendo además un silencio casi absoluto, que solo se consigue en parte mediante penitencias más ó menos disimuladas, gérmenes de indisciplina y rebelión, por cuanto el maestro, aún el de espíritu ecuánime, está expuesto á ser injusto á cada paso.

Esa disciplina de hierro, de cuartel, diríamos mejor, no condice con la naturaleza del niño, ni está de acuerdo con el fin de la educación. Ella despierta sentimientos de odio contra la escuela, en vez de inspirar cariño y respeto por su obra augusta.

Por otra parte, si el hombre debe saber gobernarse á sí mismo, ¿cuando hará su aprendizaje en el conocimiento y práctica del deber y del derecho?

Está bien que se acostumbre al niño al orden y á a cultura, haciéndole entender su necesidad; pero esto no está reñido con una libertad de acción más ó menos amplia basada en sus esfuerzos y en sus observaciones propias.

La verdadera disciplina surge del trabajo constante, metódico, variado y ameno; del conocimiento de las cosas, del trato familiar en la escuela y del ambiente de orden que debe notarse en toda casa de educación.

Sea el maestro ordenado, activo y trabajador; manifiéstese amigo de sus niños con un trato dulce y afable; tome parte discreta en sus juegos y conversaciones; impóngase á su respeto por su amor á la escuela y á su profesión, y verá que sus alumnos son obedientes, respetuosos y cultos.

Maestros hay que ven en la disciplina el fin de la escuela, siendo así que ella es apenas un medio.

Esto explica por qué se pierden clases y hasta días enteros en « obligar á los niños á que se porten bien », y resulta que esos niños, *en la ociosidad de la disciplina*, se vuelven más indisciplinados ó se convierten en momias incapaces de pensar y obrar obedeciendo á convicciones propias.

La escuela moderna es una pequeña sociedad en la que deben ejercitarse deberes y derechos cuya noción clara puede estar al alcance de los educandos según la tendencia que se dé á la enseñanza. En ese aprendizaje el alumno

adquiere por convencimiento, nociones y reglas más ó menos fijas, que han de servirle de norma de conducta cuando sea hombre.

Con la disciplina libre, sin llegar á las exageraciones de Tolstoi, se forma el carácter, se estimula la inteligencia y los sentimientos generosos, dentro de una corriente natural.

En ese ambiente de libertad, el niño se manifiesta tal cual es, tiene confianza en sí mismo, aprende á obedecer y á valorar los esfuerzos de los demás comparándolos con los propios, sintiendo la noble emulación de ser mejor cada día, intelectual y moralmente, obligado por el medio en que actúa.

Podríamos citar casos de niños tachados de rebeldes, que han vuelto al buen camino con el solo cambio del sistema de disciplina.

Con razón se ha dicho que el niño es como el ave que siente ansias de volar: la libertad es el más puro de sus goces.

Muy injustos son, pues, los maestros que imponen una disciplina de hierro á sus alumnos, teniéndolos aprisionados en la escuela.

Demos libertad á nuestros educandos, formando en ellos hábitos de orden, de estudio y de trabajo, sin imposiciones ni castigos. Lleguemos hasta su alma, comprendiéndola, y con método, amor y perseverancia, predicando de palabra y de hecho, acerquémoslos á la verdad, enseñándoles el camino que conduce á ella, recordando la sentencia de Demócrates: «La ignorancia del bien es la causa del mal».

José J. Berrutti.

Junio de 1907.

Las escuelas nocturnas para niños menores de 14 años

Actualmente, cumpliendo una práctica establecida, se prohibe el ingreso á las escuelas nocturnas á los obreros menores de 14 años cumplidos. Acontece por esta prescripción, que una cantidad de niños egresados de las escuelas comunes, con ó sin el mínimum de instrucción obligatoria, vénse precisados á retenerse, hasta tanto cumplan la edad requerida para el ingreso en los cursos de noche, en el justo deseo de perfeccionar sus conocimientos.

Como lo dice un autor, «consentir que los niños sean substraídos á la disciplina saludable de la vida de la escuela, para dejarlos abandonados á sí mismos en la edad más crítica, equivale á exponerlos, sin defensa, á los más graves peligros morales. Se juntan en las calles á la noche, frecuentan los lugares de diversión más vulgares, hacen grandes paradas á la puerta de las tabernas y de los infiernos del juego. Y así no sólo pierden el beneficio de su primera educación, sino que contraen hábitos y compañías que no pueden menos de corromperlos».

Por desgracia el número de niños en las condiciones referidas es bien crecido para ser echado de menos: á diario se presentan en el seno de las escuelas nocturnas para inscribirse, falseando, á veces, la edad para ser admitidos. Los directores á fin de poner á cubierto su responsabilidad y de no ser burlados en su buena fe amenudo, les exigen la presentación de documentos oficiales á quienes no revelan, por su desarrollo físico esquivo, tener 14 años cumplidos.

¡Aberraciones de la vida! Muchos escapan á la acción

vigilante de la prescripción reglamentaria por haberles cabido en suerte el poseer un buen estado corpóreo.

El asunto requiere ser solucionado cuanto antes porque afecta, de cerca, los intereses de las clases más desheredadas de la fortuna, en una edad por entero librada al dominio de las irreflexiones, en que la voluntad incipiente se enerva ante las dificultades, en que el sentimiento de la responsabilidad es limitado á la apreciación vulgar de los actos de la vida.

La sociedad y el Estado deben velar por la educación de esta masa obrera, porque ni la una ni el otro llenan su misión con la altura condigna dejando que gravite sobre sus trascendentales destinos el peso del actual estado de cosas.

Por fortuna se está á cubierto de todo reato de la ley, no habrá que lanzarse á modificar texto alguno de las reglamentaciones vigentes, ni á solventar displicencias interpretativas. Cabe un solo criterio en la presente cuestión y se la define á base de reglamentos irrefutables.

La ley autoriza la creación de estas escuelas, desde que fija, en su artículo 1° como edad escolar la de 6 á 14 años cumplidos y no determina hora alguna, á que deba suministrarse el mínimum de instrucción obligatoria, siendo facultativo del Consejo Nacional el reglamentar los horarios.

Por otra parte: «la obligación escolar supone la existencia de la escuela pública gratuita al alcance de los niños de edad escolar.» (Art. 5°).

Es preciso dejar bien sentada la precedente conclusión, porque ella establece la autoridad de que, necesariamente, habrá de dimanar el gobierno técnico de estas escuelas y la obligación que tiene el Estado de implantarlas cuanto antes.

Por rigor de esta proposición no corresponde ni es prudente modificar el espíritu de la actual reglamentación de las escuelas nocturnas, sino ampararse á las facultades prescriptas en la Ley de Educación Común, autorizando la creación de escuelas de este tipo en los barrios fabriles de la Capital, en la seguridad de satisfacer necesidades harto sentidas y reclamadas con urgencia.

Estas escuelas deben ser destinadas especialmente para niños, á fuer de establecerlo así las disposiciones del Código, ya que los hombres y los niños no podrían ocupar jamás el mismo rango en la escuela—los unos por su edad y mayor experiencia en las cosas de la vida y la tendencia marcadamente práctica que imprimen á sus estudios—los otros por hallarse en mejores condiciones de asimilación y de poder adquirir una enseñanza menos generalizada, de carácter integral.

La promulgación de la Ley delTrabajo prohibiendo el ingreso á las fábricas á los que estén en edad escolar, quitaría á estas escuelas de nueva creación su carácter de nocturnas, subsistiendo, no obstante, la necesidad de implantarlas por razones de otro orden, relativas á la intromisión de elementos intelectualmente indisciplinados en el seno de las escuelas comunes, á quienes es menester prodigarles los beneficios de una educación más en acuerdo con el rol de vida á que se destinan.

EL PROBLEMA DE LA INSCRIPCIÓN

Existen intereses que obligan á meditar sobre la trascendencia de este problema, á riesgo de implicar, la apertura de los cursos para niños menores de 14 años, un medio que desnaturalice la acción de la escuela común:

1º Por ser su implantación una mayor facilidad para la enseñanza de las clases necesitadas, las que, hoy, asisten por deber y mandato de la ley á las escuelas comunes;

2º Por degenerar, tal vez, al rango de escuelas complementarias de las comunes, al permitir que las frecuenten los alumnos de los últimos.

Se imponen, en consecuencia, limitaciones saludables basadas en la mejor armonía de las necesidades afines de una y otra, para garantir el ejercicio de sus propias franquicias:

1º Fijación de un mínimum de edad para la admisión.

Debiendo por ley adquirir los niños instrucción obligatoria y existiendo para este fin, preferentemente, la es-

cuela común que la suministra con carácter integral, por una parte; y siendo el propósito de la apertura de los cursos nocturnos, para menores, el servir los intereses de las clases necesitadas, por otra parte; conviene establecer un mínimum de edad para la inscripción. — Existen, también, razones higiénicas que obligan á los padres no colocarlos prematuramente al trabajo.—

2º Ingresarán sin este requisito aquellos que comprueben tener padres imposibilitados, que atiendan á su subsistencia ó son pobres de solemnidad.—

3º Para garantir inmanentemente los intereses de la escuela común conviene exigir, por este año, á cada obrero el correspondiente certificado de la fábrica donde se ocupe—por el que acredite haberse dedicado, con cierta antelación de varios meses á la apertura de los cursos de noche, á las diligencias de su oficio.

*
* *

Es menester asegurar por todos los medios la estabilidad del elemento, normalizar la asistencia, condición absoluta para el éxito de la enseñanza y prohibir, por el espíritu de la previsión de las disposiciones, las transgresiones á que de ordinario se prestan los intereses de la educación.

Para ello es preciso inferir del estudio de las necesidades de estas escuelas los procedimientos que se adapten, dentro del criterio general de actuación á seguir, á su regular funcionamiento.

A fin de conocer las necesidades de cada barrio, de dar á cada escuela, en lo posible, toda su efectividad, su propia acción, es prudente determinar centros de inscripción seccionales, repartiendo según las exigencias las enérgías condignas. (Véase art. 15).

La distribución de los elementos y la debida ubicación de las escuelas deben ser tenidas muy en cuenta. Tal es el alcance del art. 74, del decreto reglamentario de 28 de julio de 1885.

Para obtener inscripciones simultáneas con el propósito de normalizar el estado de los cursos conviene, á mi

juicio, abrirlas en determinadas épocas del año, fijando un plazo perentorio para la presentación de los inscriptos á la escuela. La misma ley ha sido previsora facultando dos períodos para llevarlas á cabo; del 1.º de enero al 28 de febrero inclusive y del 1.º al 20 ídem de junio (art. 14 y 16 del referido decreto.)

Pasado el período de inscripción, creo no deberá admitirse alumno en calidad de regular hasta el subsiguiente, pudiendo hacerlo en calidad de oyente, y siempre que lo permita la capacidad de las salas de clase. Esta medida, al parecer trivial, en nada malquista los intereses del obrero bien inspirado á cumplir sus deberes de escolar y constiye, por lo contrario, una dísposición saludable para las estadísticas escolares y el cálculo de las prevenciones administrativas.

De todas maneras la inscripción deberá hacerse efectiva con la presencia de los padres, tutores ó encargados del niño.



Entre los medios de que se puede echar mano para difundir el espíritu de la creación de estas nuevas escuelas y levantar una estadística, más ó menos aproximada, del número de obreros menores de 14 años existentes en la Capital que no reciban instrucción alguna, hallamos los siguientes:

1.º Pasar notas circulares á los dueños de fábricas y demás establecimientos comerciales, muniéndolos de planillas en las que consten el nombre de la casa y su especialidad, nombre y apellido del obrero, su edad, nacionalidad y domicilio, indicándose si asiste de noche á escuela alguna. En estas listas deberán figurar, también, en casilla especial los que trabajan por la noche ó terminan sus ocupaciones á horas avanzadas.

En el artículo 6.º del decreto ut supra indicado se establece que «ningún.....patrón, director de fábrica ó de cualquier otro establecimiento industrial, podrá substraer de la obligación escolar á los niños que estén bajo su vigilancia.» Por tanto este medio es legitímo pero está librado

por entero, á la buena fe de los patrones y á su diligencia: los resultados pueden constituir, acaso, un cálculo muy verosímil.

2.º Dirigirse á las asociasiones gremiales solicitando su cooperación y facilitándoles los medios. El procedimiento de formular listas gremiales es, indudablemente, más factible y práctico del anterior por cuanto está de por medio el celo de instituciones más ó menos formales y experimentadas, de recursos propios.

3.º Nombrar comisiones seccionales de maestros á efecto de recorrer las fábricas de la vecindad y levantar la información respectiva. Ofrece este procedimiento las seguridades de la responsabilidad moral condigna de los encargados de llevarlo á la práctica.

4.º Hacer que los niños de las escuelas comunes y los obreros de las de adultos, exterioricen los fines de estas nuevas escuelas, para lo cual sus maestros recibirán, á la sazón, instrucciones precisas al respecto.

5.º Iniciar el movimiento con una reunión de representantes de sociedades de los diversos oficios, haciendo que ellos se aúnen en una acción combinada de sus elementos, para difundir el espíritu de las reglamentaciones de estos cursos de noche y su verdadero alcance.

6.º Por la propaganda escrita, sistematizada, doctrinaria. Podría crearse desde ya una revista destinada á servir exclusivamente los intereses de la escuela nocturna y sus aspiraciones.

La aplicación de cualquiera de estos medios no excluye, tal vez, la de otros, si se opera por la existencia de un plan concebido á priori. De cualquier manera es imprescindible el control de las listas, siendo prudente establecer centros de revisación que podrían ser seccionales donde se depurasen, á fin de computar los totales, para atenerse á un criterio definido al dictar las providencias.

La aplicación de las medidas oportunas para realizar eficientemente estas aspiraciones, es del rigor técnico y administrativo.

DE LA ENSEÑANZA

Sencillamente diré, repitiendo una expresión autorizada, «debe evitarse en estas escuelas todo cuanto pudiera tener carácter de autoridad. Lo que se quiere es atraer á los alumnos por medios inocentes, pero eficaces.»

Deben ser, pues, de carácter eminentemente educativas, destinadas á desarrollar en el obrero sentimientos de amor al trabajo, de perfeccionamiento y de cariño á la escuela y su obra.

Estudiando de cerca la compleja cuestión de la asistencia á los cursos de noche, que constituye actualmente el eterno acicate de los maestros, se la resuelve en el secreto de transmitir una enseñanza apropiada bajo formas recreativas.

No me creo autorizado para abrir juicio sobre los planes de estudios propios á estas escuelas, pero me permito significar, que deben necesariamente caracterizarse por su espíritu de suficiencia integral y de preparación á que se las destinan.

Los obreros pueden acudir á su seno para complementar la preparación adquirida en las escuelas del estado ó para aprender las nociones fundamentales del saber humano.

Las dos tendencias, necesariamente, se hermanan en propósitos comunes y propenden en su ejercicio á suministrar al obrero una educación completa, de eficiencia inmediata ó trascendental.

Reitero, para terminar, que urge satisfacer los intereses de esa multitud de niños proscriptos por la fuerza de las cosas del seno de las aulas y entregados por completo á un abandono vituperable en la edad más crítica de la vida, para recomenzar, tal vez, la obra de su perfeccionamiento cuando las prácticas establecidas se lo permitan.

José A. Natale.

Junio 13 de 1907.

Educación moral

(De *L'Ecole Nouvelle*)

ESTUDIO DE UN TEMA

dan á menudo para ciertas lecciones, resúmenes que los niños deben aprender de memoria. ¿Qué piensa usted de esta práctica? ¿En qué medida es recomendable? ¿En qué condiciones?

PLAN

I. Utilidad de los resúmenes.—Es excelente dar á los niños, después de ciertas lecciones, resúmenes para aprender de memoria.

a) Esos resúmenes fijan en la memoria de los niños la parte esencial de las lecciones, y eso de una manera sólida. Las explicaciones del maestro, los comentarios, aún los más claros, corren el riesgo, en efecto, de no dejar en el espíritu tan móvil de los alumnos, más que una impresión incompleta y fugitiva.

b) Esos resúmenes, al mismo tiempo que fijan lo esencial de los hechos y de las ideas á retener, dan las palabras, las expresiones, las frases más propias para expresarlas, pues los alumnos, sobre todo en los centros rurales, saben mal el idioma nacional. Los resúmenes contribuyen entonces á enseñar á los alumnos á hablar con claridad y precisión. Unen la idea y la palabra.

II. Del abuso de los resúmenes.—Los resúmenes desempeñan luego un rol importante: pero deben guardar el carácter que les conviene.

Habría peligro:

a) Desde luego en *multiplicarlos:* no es necesario exigir á la memoria de los niños un esfuerzo excesivo que la recargaría y que no dejaría más á la inteligencia, independencia para reflexionar y juzgar;

b) En hacer aprender *resúmenes demasiado largos* (en que lo esencial resultaría mal), ó *resúmenes mediocremente redactados* (pues el niño no tiene tiempo que perder en aprender cosas mediocres).

Por otra parte:

c) El resumen no se basta á sí mismo. Es un procedimiento condenable en absoluto aquel que consiste en escuchar una lección para reducirla á un simple y seco comentario del resumen que se quiere hacer aprender de memoria. Esta manera de proceder renovada del catecismo, no es, tal vez, tan rara como se le cree!

d) En fin, es un error creer que toda lección comporta el estudio de un resumen. Hay cosas que los niños recuerdan sin esfuerzo (hechos de observacion, por ejemplo las lecciones de cosas); hay otras de las que basta dar á los niños una idea sin hacerles aprender un resumen (á que sirve por ejemplo, un resumen de Roberto le Pleux, sobre necesidad de regar las praderas, etcétera).

III. Del empleo de los resúmenes.—De las observaciones precedentes se pueden sacar algunas reglas:

a) Todo resúmen para ser útil debe seguir á *una lección* ó á *una serie de lecciones* bien comprendidas por los alumnos;

b) El resumen debe estar bien al alcance de los alumnos; no es bueno (á pesar de una opinión muy difundida), improvisar su redacción con ayuda de los alumnos; el resumen debe meditarse, á fin de que sea conciso, neto y claro. El maestro puede inspirarse en los resúmenes que traen los manuales, pero hay que adaptarlos á las necesidades de su clase.

c) Los resúmenes deben reservarse para las cosas importantes solamente, aquellas que no deben olvidarse más.

d) Es necesario exigir que esos resúmenes sean bien sabidos por los alumnos. Se cuidará, una vez sabidos, de

dejarlos caer en el olvido; de ahí la necesidad de frecuentes revisiones (como para los trozos de recitación).

e) En fin y sobre todo, la recitación de los resúmenes significa muy poco, si no le agregamos preguntas de comprensión. Hay que interrogar á los alumnos sobre el sentido, hacerles explicar á su modo lo que han comprendido y lo que han retenido de la lección misma y de sus aplicaciones.

TEMA Á TRATAR

(TEXTO Á COMENTAR)

La alegría es lo que yo os recomiendo.

Aquella sabe estar con comodidad en todas partes. Es desenvuelta, emprendedora, complaciente. Sin duda, ella ve los obstáculos. No tiene nada de común con la chanza contínua, ni con el optimismo devoto ó con el gozo ingénuo de las personas satisfechas, que parecen decir: «Amigos míos, yo he comido á mi gusto y bebido á satisfacción, que el universo esté contento!» Pero si la alegría ve obstáculos, sabe vencerlos. Conoce varios caminos, no escatima su fatiga, no se deja desanimar por los trabajos perdidos y conoce el arte difícil de volver á empezar.

Es un deber de cada uno el de mantenerse en un estado moral que le permita hacer frente á las exigencias de la vida. Aplicarse á su recreo corporal y espiritual no es solamente una cosa permitida sino también prescripta. Es muy necesario renovar alguna vez el aceite de su lámpara y que se limpien los vidrios, de otro modo acabaría pronto de alumbrar. El descanso, el placer, las distracciones buenas de todo género, no entran en la categoría de lo supérfluo, donde los utilitarios las borrarían de buena gana, pero si entran en la categoría de lo necesario. Es malo que un hombre se aplique á su labor hasta perder en ella la alegría natural y el contento, tanto que hace incapáz de continuar. Sabed mantener vuestros medios; deteneos alguna vez para poneros nuevamente en camino con paso más firme; retroceded para saltar mejor. Aprended el arte de divertiros y de alegrar á los demás; es uno de los privilegios más dulces de la humanidad.

C. WAGNER.

CUESTIONES

1. EXPLICAR LA DIFERENCIA DE SENTIDO QUE HAY ENTRE: la alegría, chanza, optimismo devoto, gozo ingénuo. ¿Qué podemos entender por recreo corporal y espiritual? *Explicad el sentido de la frase:* es uno de los privilegios más dulces de la humanidad.

II. POR QUÉ DICE EL AUTOR: ¿El arte difícil de volver á empezar? ¿Qué cualidades supone este arte?

III. ¿CREEÍS VOSOTROS QUE LOS CONSEJOS QUE DÁ EL AUTOR Á LOS JÓVENES EN EL PASAJE CITADO, PUEDEN APLICARSE AL MAESTRO Ó Á LA MAESTRA? QUÉ PENSÁIS PARTICULARMENTE DE LA CONCLUSIÓN: ¿Aprended el arte de divertiros y de alegrar á los demás? *¿Qué distracciones puede buscar el maestro (ó la maestra) y como procurará á sus alumnos contento y alegría?* (Exponer de manera clara y sóbria las reflexiones que tendríamos que hacer).

Enseñanza de la higiene en la escuela primaria—Su utilidad—Su sitio en la enseñanza científica en general—Qué resultados prácticos podemos esperar de ella

I. UTILIDAD DE LA HIGIENE—La utilidad de la higiene es incontestable. La observancia de sus prescripciones importa igualmente al *individuo* y á la *sociedad.*

1. *Al individuo:* Una buena higiene previene las causas de enfermedades, debilitamiento físico; fortifica todos los órganos, asegura la salud y es el agente más activo de la prolongación de la existencia.

Al respecto leemos en el Prefacio de la *Higiene* del doctor Weil-Mantou: «El apego del hombre á la vida no tiene igual, más que en su indiferencia por los medios propios para conservarla: de tal modo que al solo pensamiento de la muerte, vuelve la cabeza con miedo, camina derecho hacia ella, como preso de vértigos, y le tiende los brazos. Un desacuerdo tan manifiesto entre los actos y los sentimientos, una tan extraña inconsecuencia no encuentra su razón de ser y su disculpa, sino en una inconciencia formada por la ignorancia: el hombre *no sabe* y no sabe porque no se le ha *enseñado*».

2. *A la sociedad:* La ciencia moderna nos enseña cuáles son las funestas consecuencias, que pueden tener sobre la salud pública, las enfermedades individuales. La enfermedad de uno hace la enfermedad de otro; el tuberculoso contagia á centenares de personas.

Muchos pecan por *ignorancia.* Pero esta ignorancia de la higiene es un PELIGRO SOCIAL que hay que combatir.

M. Weil-Mantou agrega:

«El derecho que tiene cada uno de enfermarse, cesa si pretende imponer su enfermedad á quien no quiere recibirla. Es libre usted de resfriarse ó de indigestarse... pero está prohibido, sea quien sea, derramar las deyecciones de un colérico ó de un tísico en la vía pública ó de proyectar

en el suelo común escupidas saturadas de bacilos tuberculosos».

II. Importa, pues, en alto grado, difundir el conocimiento de la higiene, hacer conocer á todos las *responsabilidades* que entraña la inobservancia de los preceptos de la higiene social. Aquél que quebranta esos preceptos con pleno conocimiento de causa, es, según la enérgica expresión de M. Henri Monod, «un malhechor público».

II. La higiene en la escuela primaria—Mucho se ha hecho por difundir el conocimiento de la higiene. Señalemos aquí la acción benéfica de sociedades: contra la tuberculosis, contra el alcoholismo, del consejo superior de higiene, de los esfuerzos del gobierno para crear la higiene social. Pero es á las nuevas generaciones que conviene sobre todo dirigirse para convertirlas á nuevas prácticas. El rol de la escuela primaria en este sentido es de primer orden.

Carácter de esta enseñanza—No deberá ser de orden técnico elevado: debe ser simple y práctico.

Pero esas nociones fundamentales deben tener una base científica. La higiene no es un catecismo de prescripciones dogmáticas. Ella se funda sobre la observación de los hechos de la naturaleza, sobre los datos precisos que da la enseñanza científica propiamente dicha.

Las lecciones de higiene se encuentran luego, estrechamente mezcladas á las lecciones de ciencias físicas y naturales.

Todas las veces que la ocasión se presenta deben los maestros insistir sobre las conclusiones que los temas tratados permiten sacar para la higiene individual y social. Un *extracto de consejos de higiene* (llevado por los alumnos), vendría á dar á esta parte importante de la enseñanza una unidad más fuerte y una acción más grande.

III. El resultado que podríamos obtener—Podríamos ser excépticos respecto de los resultados de esas lecciones. ¿Como reformar las costumbres? ¿Cómo convencer de la utilidad de la higiene á aquellos que la desprecian diariamente, impunemente según creen ellos? Y en la ciudad esas intrucciones se prestan con certeza por una parte, á objeciones y á la ironía. Recomendar á los indigen-

tes elección en su alimentación, una habitación salubre, un aseo minucioso, buenos vestidos, puede parecer una idea teórica, casi una broma de gusto dudoso.» (A. Plicque, *Compendio de higiene popular*).

Sin embargo es permitido sin abusar de descontar resultados prácticos satisfactorios:

1° *La escuela puede hacer nacer hábitos buenos*. Gracias á las prácticas á que se les acostumbra (aeración, aseo, calor, ejercicios físicos), los niños pueden adquirir hábitos excelentes. *a*) *El hábito del aseo del cuerpo*, en los vestidos (inspección de aseo, lavado diario, gusto por el agua y el jabón!); *b*) *El hábito de una buena possición*, no más espaldas arqueadas, pechos hundidos, columnas vertebrales desviadas, pero sí una actitud correcta que favovorezca la respiración, el crecimiento, etc.; *c*) *El arte de respirar bien y la necesidad de aire puro*. Es un hecho que generalmente no sabemos respirar, que nuestros pulmones no funcionan sino parcialmente en las inspiraciones y expiraciones. Hay que habituar á los alumnos á respirar, darles el gusto por el aire puro por una aeración frecuente, una utilización inteligente de los recreos, un empleo juicioso de los paseos; *d*) El hábito de los ejercicios físicos bien reglamentados (importancia de la gimnasia sueca especialmente).

2° *La escuela puede hacer tomar buenas resoluciones*. La enseñanza de la higiene puede hacer tomar á los alumnos resoluciones fecundas que mas tarde, se manifestarán por mejoramientos progresivos y prácticas más razonables en el público.

Es evidente que, poco á poco las lecciones de la escuela pueden llevar al pueblo á perfeccionar las condiciones de su existencia, de su alimentación, de su habitación, de sus vestidos. Algunos consejos bastan á menudo para asegurar una existencia mejor á las clases trabajadoras, por un empleo más juicioso de los recursos del modesto presupuesto familiar.

Es también por medio de las lecciones de higiene que se harán menos peligrosas á las enfermedades contagiosas, por un conocimiento más exacto de los medios preventivos y que las enfermedades inherentes á ciertas

profesiones disminuirán por medio de precauciones razonables.

Es además por la higiene que la escuela de señoritas podrá asegurar la crianza de los bebés de una manera racional y salvar así la vida á millares de niños, víctimas de la ignorancia de las jóvenes madres ó de las prácticas tontas y absurdas de comadres supersticiosas.

CONCLUSIÓN.—Es necesario difundir las nociones de higiene para el bien de todos.

OBSERVACIÓN.—Hemos reservado la parte moral de la cuestión que tendría sin embargo una importancia muy grande.

Se llama á las ciencias físicas y naturales ciencias de observación ó ciencias experimentales. Pueden conservar su carácter en la escuela primaria. ¿Cómo?

I. CARÁCTER DE LAS CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.—Las ciencias físicas y naturales son ciencias de observación y de experimentación.

Es *observando* los hechos de la naturaleza que el sabio llega á formular las leyes que los rigen; es con la ayuda de repetidas y diversas *experiencias* que verifica la exactitud de las conclusiones que la observación y el razonamiento le han sugerido (Ejemplo de M. Pasteur: sus investigaciones sobre los microbios).

II. LAS CIENCIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA.—La enseñanza de las ciencias en la escuela primaria, aunque modesta, puede y debe apoyarse sobre la *observación* y la *experiencia.*

No es probablemente una enseñanza dogmática, que impone verdades indiscutibles, sea por medio del libro (que no puede ser más que un resumen, una obra de referencias), sea por la autoridad de *la palabra del maestro.* Es necesario que el niño observe por sí mismo, que reflexione sobre lo que ve, y que llegue, bajo la dirección del maestro á conclusiones razonadas y que haga *experiencias* para verificar la exactitud de los principios así descubiertos.

Es solamente con esta condición que se podrá dar en la escuela primaria una *educación verdaderamente científica.*

III. Lugar de las observaciones y de las experiencias.—Pero ¿cómo hacer observar? ¿Qué experiencias hay que hacer? La obra parece difícil. No exige más que reflexión é ingenio de parte del maestro.

La observación.—La observación consiste simplemente en mirar á su alrededor, en recordar lo que se ha constatado anteriormente, en mirar con cuidado las cosas y los hechos, y á reconocer en ellos las manifestaciones de hechos más generosos, es decir, de principios y de leyes científicas. La observación no exige aparato alguno, se aplica á los hechos corrientes, sobre los cuales basta dirigir la atención de los niños.

Ejemplos: Si se deja vino en el fondo de una botella abierta, se agria, se cubre de moho; el vino de una botella bien cerrada no se altera. Como el vino otras substancias se alteran con el aire: la leche, la manteca, la carne, etcétera.

¿No podemos sacar de estas primeras observaciones, hipótesis sobre el rol del aire, sobre la presencia de gérmenes en la atmósfera? etc...

2. Una lluvia abundante acaba de caer; ha bajado por la pendiente vecina, arrastrado y depositado el barro y la arena.

¿No es posible dar con esto la idea de la acción de las aguas corrientes sobre el suelo y hacer comprender así un fenómeno geológico importante?

En resumen, la observación de hechos simples, corrientes, permite dar á las lecciones una primera base sólida y despertar en los niños una primera idea (ya neta y clara), de los principios por evidenciar.

La experimentación.—Algunas experiencias bien elegidas, vienen entonces, con toda naturalidad, á mostrar la exactitud de los principios formulados por el maestro ó por los mismos alumnos. La experiencia aporta consigo la *prueba* definitiva y palpable.

¿Pero las experiencias, no exigen un material costoso, difícil de manejar? No. Ese material se puede tener sin gran gasto y utilizarse fácilmente.

Algunos frascos, algunos tubos de vidrio, algunas substancias químicas, una balanza, una lámpara de alcohol,

bastan ampliamente para formar un la boratorio, que se enriquece con objetos usuales reunidos por la ingeniosidad del maestro.

Ejemplos de experiencias.—Preparación del oxígeno: experiencia para mostrar que el aire es movible (corriente de aire entre dos habitaciones de temperatura diferente) comprimible y elástico (pistilas de aire comprimido, etc.) experiencia para hacer comprender, que es la disolución de los cuerpos (azúcar, sal disuelta en agua fría, en agua caliente, en el alcohol...), etc.

Las experiencias pueden ser numerosas (las obras de ciencias indican de más en más sencillas): no tienen siempre un rigor científico *absoluto*, pero tienen la ventaja inmensa de convencer al niño, de dejarle una idea clara y durable, de formar, en fin, su espíritu á los métodos científicos habituándolo á buscar siempre la prueba.

IV. CONCLUSIÓN.—La enseñanza de las ciencias físicas y naturales debe apoyarse entonces en la escuela primaria en la *observación* y en la *experimentación*.

Solamente sobre hechos anotados por una observación atenta de la realidad y sobre los resultados de experiencias simples pero conducidas con sinceridad, se pueden fundar nociones claras, sólidas, personales.

L. C. BON.

Puericultura escolar

Se ha tratado, en estos últimos días, de introducir en las escuelas primarias la enseñanza de la puericultura (higiene infantil). Varios especialistas conocidos y no conocidos han hecho, en tal sentido, indicaciones en la prensa diaria; algunos se han dirigido por nota al Consejo Nacional de Educación.

A primera vista la idea resulta aceptable. Ya sabemos todos, porque se ha machacado mucho sobre el tema, que hay que buscar en los errores cometidos en la alimentación de los niños, especialmente de los niños de pecho, el gran factor de mortalidad infantil, y que estos errores son debidos á la ignorancia de las madres. Se ha pensado, entonces, que es conveniente y necesario hacer todo lo posible para que haya menos madres ignorantes, lo que equivale á hacer todo lo posible para que haya menos niños muertos ó para que haya más niños, si se quiere. Y para esto, se ha dicho (aquí está la falla) que se debe enseñar, en las escuelas, á los niños como se cría á los ídem.

Todo esto resulta muy lógico... cuando se mira la cuestión desde un solo punto de vista, pero no así cuando se la mira por todas sus faces.

La puericultura no podrá figurar nunca como una materia aislada de enseñanza en las escuelas comunes, porque sólo constituye un capítulo de la higiene, muy largo, muy útil y muy interesante, pero capítulo al fin. La higiene está amasada con otras cosas más largas, útiles é interesantes que este puericapítulo—diremos—si admitimos con Spencer que el hombre debe aprender, ante todo, á

conservarse á sí mismo, ya que, lo quiera ó no lo quiera y pese á su desinterés paternal tiene que empezar por ahí para poder conservar á sus hijos.

Y al medir la cantidad de higiene total que puede ser aprovechada y retenida por un personaje de escuela, hay que tener en cuenta, no sólo que los sesos del personaje son todavía demasiado blanditos, sino también que éste debe aprender, además de la higiene, otras muchas cosas, porque las escuelas no han sido inventadas para incubar higienistas, por más respetable que sea el gremio. Es por eso que la enseñanza de esta materia en las ya abarrotadas escuelas comunes deberá reducirse forzosamente á las más elementales é indispensables nociones, y — puesto que es lógico mantener la relatividad de las distintas partes que la fórman—la puericultura deberá figurar en dosis mínima, englobada en el programa general.

Cualquiera, anglosajón ó latino, que lea esto, se sorprenderá de que se haga, con tanta frescura afirmaciones tan perogrullescas, y, sobre todo, de que se insista sobre ello; pero esta sorpresa cesará cuando el que lea sepa que la palabra agrícola-infantil «puericultura» está de moda, razón por la que algunos médicos han llegado hasta proponer para las escuelas comunes pueriprogramas tal vez demasiadó extensos para la Facultad de Medicina! y que esta tentativa ó, más bien dicho, este atentado ha sido tomado en cuenta y puesto en discusión.

¡Cuántos errores á un tiempo! En primer lugar, desconocimiento absoluto del poder mental de los escolares. En segundo lugar, visión unilateral de la educación (criterio de especialista) y desaparición del campo de la conciencia del puericultor nato de todas las demás materias dignas de ser enseñadas. En tercer lugar (error grave), ignorancia completa de la psicología infantil y de los peligros de la instrucción prematura y á largo vencimiento.

Todos estos errores son hijos de la misma madre, la que no es otra que la tendencia á admitir, por el solo hecho de que un conocimiento es útil, que ese conocimiento debe ser enseñado en la sufrida escuela primaria. Y como la utilidad de un conocimiento es apreciada generalmente con criterio de especialista, sucede con frecuencia que se

convierte en conocimiento urgentísimo lo que está completamente fuera de lugar cuando se trata de una educación elemetal é indispensable, para la vida práctica como lo es la primaria. Es que se ha equivocado el camino; se ha tomado el conocimiento como punto de partida, en lugar de tomar al niño. Se ha tratado de averiguar si una materia es ó no es digna de ser enseñada, en lugar de tratar de averiguar qué, cuánto y cómo debe aprender una pobrecita criatura desde los seis hasta los doce años, para que no se enferme ni se embrutezca, ni se limite á rechazar lo excesivo sin asimilarlo, como ocurre en el mejor de los casos. Porque, al fin y al cabo, ya sabemos que todos los conocimientos son útiles, á excepción del griego y del latín, como diría el señor Ferreyra; pero sabemos también que hay un límite de receptividad intelectual y que es tiempo perdido ó mal empleado el que se dedica á pretender forzar este límite.

Un especialista en enfermedades de los ojos podría decir:

—El ojo es el órgano del sentido más noble. Conviene, pues, enseñar á los niñitos de seis á doce años la oftalmocultura. Así conservarán una espléndida vista hasta los trescientos años. Sabrán que no conviene leer en tinieblas ni sembrar alpiste en la conjuntiva y aprenderán en el último capítulo, especialmente destinado á las señoritas, que es ventajoso lustrar la córnea con «polissoir» el sábado, para hacer rimar el domingo á los poetas.

Algo parecido podría decir el odontocultor y el otorinolaringocultor. Porque, en resumen de cuentas, la vida no se reduce única y exclusivamente á puericultivar.

Los pediatras puericultores al confeccionar sus programas kilométricos se han olvidado de lo que es un niño y de lo que puede aprender, lo que no es extraño, porque estas son cosas que se olvidan con el tiempo. Ellos, que están probablemente muy lejos de la época feliz en que usaban pantalón corto y canjeaban, con sus compañeros, un pedazo de pan por un lápiz «de manteca» no se han dado cuenta exacta de la gran rapidez con que ¡ay de mí! vuelan los años. Es que todos tenemos la debilidad de creernos siempre chicos, y, sin embargo, nos vamos quedando

sin muelas y con la cabeza blanca. Llega un momento en que, sin saber porqué, ya no saltamos en un pie por entre la complicada geometría de la rayuela para preguntar con voz de tiple desde el cielo:

—¿Pie arriba, pie abajo, mano arriba, mano abajo?

Y en que empezamos á necesitar anteojos para leer, bastón para caminar y gorro de terciopelo con borla para defender la cúpula del frio tangente.

Y así nos sucede que, á pesar de tan tristes síntomas, seguimos creyendo en nuestra inmortal niñez y, por consiguiente, en que los niños son iguales á nosotros y tan capaces, cuando no son capaces de cometer semejantes herejías, y nos encerramos en nuestro escritorio á fabricar programas de puericultura que más que para criaturitas de escuela convendrían, si no fueran tan recargados, á señoritas ya formales.

Un sabio que fué tenido por loco por todos sus compatriotas, como lo son siempre los sabios, aconsejaba, á fin de evitar este error, subjetivo y egoísta, el siguiente procedimiento experimental:

Se empieza—decía—por puncionar el nudo vital de Flourens de un escolar y se procede en seguida á la degollación del inocente; se separa las partes blandas y se serrucha el cráneo. Después se toma, con una cinta métrica, las dimensiones de los diámetros anteroposteriores, transversales y oblícuos de la caja craneana, y se anota la cifra.

Hecho esto, se coloca un programa desarrollado de puericultura en el platillo de una balanza de precisión y se pesa. Se anota, también, la citra.

Sólo resta comparar el resultado numérico de ambas operaciones, teniendo en cuenta que un puericentímetro cúbico de masa encefálica corresponde á un puerimilígramo de ciencia para comprender que queda un exceso de puericultura que debe ser colocado en cualquier otra parte, menos en la cabeza del puer objeto de la experiencia.

Es fácil prever, conociendo la psicología propia de los puericultores sistemáticos, que esta demostración científica no logrará convencerlos.

—¡Cómo!—exclamarán poniendo el grito en el cielo, —¿es posible que haya quién niegue que nuestros niños

mueren de un modo desconsolador? ¿Es posible que haya quién desconozca que la causa de esta alarmante mortalidad reside en los errores dietéticos? ¿Es posible que alguien, frente al derrumbe, ose sostener que los conocimientos que previenen males tan graves no deben figurar en primera línea en toda enseñanza? Y sobre todo, concluirán indignados, ¿no es altamente irritante que se tome á broma y como materia de "calembours" una cuestión tan grave y vital en cuya solución están empeñados los filántropos y los estudiosos de todo el mundo?

Por eso es urgente cerrar la puerta de esta argumentación superficial é impresionista, para evitar que, como ocurre con tanta frecuencia, se discuta indefinidamente, haciendo de una parte y de otra las mismas afirmaciones. El problema no consiste en averiguar si los niños mueren, cómo mueren, y cómo no morirían, porque eso ya está averiguado y sobre ese punto no hay dos opiniones; el problema se reduce, por el momento, á saber si la enseñanza de la puericultura debe figurar ó no como materia aislada de enseñanza y con programas kilométricos en las escuelas comunes. Y acabamos de ver que no y por qué no.

La divulgación de los conocimientos sobre alimentación infantil es, más que útil, necesaria en nuestro medio y todo lo que se haga en ese sentido será poco y digno de un aplauso caluroso; pero debe ser hecha en la prensa, en los colegios de enseñanza secundaria y normal, por medio de conferencias, de instrucciones impresas repartidas profusamente en todos los hogares, por la prédica diaria en los consultorios públicos de clínica infantil, por la creación de escuelas técnicas de madres y por otros mil medios que se le ocurrirán al lector por poco que piense.

Respecto á la escuela primaria, la enseñanza especial debe limitarse á lo poco, á lo muy poco que dada la resistencia intelectual y la estructura moral del niño es posible enseñar con provecho y sin peligro. El Cuerpo Médico Escolar que ha tenido el buen tino de rechazar la invasión de los puericultores, aduciendo razones razonables, ha presentado un programa-proyecto de higiene en el que la puericultura está prudentemente dosada y reducida á su dis-

creto papel de parte de un todo. Con la aprobación de este programa debe darse por terminada la faz escolar de la cuestión, procediéndose en seguida á quemar, en acto público y con música del «encantamiento del fuego», los interminables programas de puericultura, para lección y escarmiento de los verdugos del cerebro infantil.

JOSÉ BÁLSAMO.

Buenos Aires, 1907.

Reuniones didácticas

EN EL CONSEJO ESCOLAR 14°

PÁRRAFOS DE ACTAS

La palabra «Director» define claramente sus funciones, que no pueden ni deben confundirse con las propias de «mandar». Según la práctica establecida, debe fiscalizar el trabajo de los maestros, dejando constancia de ello en la forma que crea más conveniente: *V° B° en los cuadernos de deberes, mensualmente—V° B° en el cuaderno de tópicos—clases dictadas*, etc.

La acción del Director es tanto más eficaz, cuanto más decidida, inmediata, constante, entusiasta é invariable sea. Sin perjuicio de llevar á las reuniones quincenales, las observaciones anotadas respecto de las lecciones de cada maestro, es conveniente que las indicaciones tendientes á corregir procedimientos, métodos, formas de la enseñanza, desarrollo é interpretación dada á los temas de estudio, se hagan inmediata y personalmente á cada uno; de palabra, por escrito ó con el ejemplo, dictando clases.

Aunque el Director es un «maestro de maestros», el estado actual del personal docente en lo que á su capacidad didáctica se refiere, hace que muy poco ó nada tenga que enseñar aquél á éste, porque, en realidad, no hay otra diferencia entre las distintas categorías, profesionalmente consideradas, que la determinada por los diversos cargos que ejercen. Pero—y no obstante que en determinados casos sea lo contrario—la ley ha querido que se conside-

re al primero en su aspecto intelectual, moral y profesional.

En la escuela es necesario, indispensable, mantener esa ficción en bien de la educación, que es bien de la patria y de la humanidad.

Tenemos unos y otros la obligación de demostrar en el ejercicio de nuestras funciones, todas las condiciones que la ley y la superioridad nos reconocen al nombrarnos para educar á los niños. Si no las poseemos debemos adquirirlas.

Relaciones con el personal docente.—Ya se ha establecido que el Director es la autoridad superior inmediata, que tiene la responsabilidad de la marcha de la escuela. Pero el inspector espera que esta autoridad ha de ejercerse sin violencias, tratando bien al maestro á quien debe estimularse, robustecer su ascendiente ante los alumnos y rodearlo de prestigio, sin penetrar nunca en el terreno de sus atribuciones.

La solidaridad y la mutua cooperación, son los fundamentos de una escuela bien organizada.

La *disciplina* es asunto importante que da la medida de *cuánto hace* y cuánto vale una escuela. Ella significa orden, respeto, obediencia, libertad, criterio propio. Disciplinar, no es castigar, es educar. De consiguiente, las *penitencias escritas* son un absurdo, porque dan una falsa idea del trabajo que es ley, pero ley amable y de virtud. En una escuela disciplinada, no debe verse *alumnos parados* fuera de la clase ó en los rincones; eso es deprimente para el niño.

Este es la materia prima que el Estado da al maestro, para que de ella haga el hombre ó el ciudadano.

De ahí que, así como el aliento empaña el cristal, así también todo tratamiento grosero ó brusco, aunque de palabra, es nocivo, perjudicial y deformador del alma del niño.

El local de la escuela, sus muebles y elementos de enseñanza, influyen también en la educación del niño. La limpieza, el aire, la luz, el orden en las cosas; que cada objeto ocupe el lugar que le corresponde; las aulas, alegres y adornadas sencilla, pero convenientemente, con plantas

y cuadros murales arrollados en sus escaparates para sacarlos sólo cuando sean necesarios; todo eso contribuye á formar el *ambiente escolar*, lleno de animación y de vida.

Disposiciones vigentes.—Hay que distinguir entre los principios ó doctrinas, que son discutibles y pueden observarse y las disposiciones vigentes (legales ó reglamentarias) que se cumplan estrictamente sin discusión. El personal directivo y docente tiene la obligación de conocerlas y estudiarlas.—(*Acta de la 1ª reunión de directores*).

Composición patriótica [1]

Leída por el niño de 5° grado de la Escuela Superior de Varones número 8, Carlos Collivadino, en la fiesta del Consejo Escolar 5° celebrada el día 23 de mayo de 1907.

Señores:

Año tras año, el pueblo argentino se congrega en torno del augusto altar de la patria, para inspirarse con el ejemplo altruista de nuestros mayores; para mantener viva y refulgente la llama sagrada del civismo; para honrar con solemne unción á nuestros grandes héroes predilectos; para que la aurora de la libertad no se eclipse en la penumbra de la indiferencia y del olvido; y finalmente para que nosotros, los niños, las generaciones nuevas que ingresamos sin orientación y sin ocaso en el banquete de la vida, sepamos que hay una patria á quien adorar, como hay un Dios á quien alabar. Soy apenas un infante, sin ideal, sin ambiciones, sin egoismos ni inclinaciones definidas y ¿cómo poseer estos atributos cuando es patrimonio de los viejos troncos, de la virilidad sañuda de nuestros padres, de la respetuosa ancianidad de nuestros abuelos, los cuales en el correr de los años tienen la piel curtida por los embates de la existencia?

Amamantado en el calor del hogar penetré, directamente en hora feliz, en el recinto de la escuela para recibir como bautismo sacrosanto, sabias lecciones que conmovieron hondamente mi corazón, mi espíritu y mis sentimientos de niño. Un buen día escuché, de los labios de mi maestro, la epopeya gloriosa de la gran revolución que tuvo por teatro esta tierra que pisamos. Y aquí

---

(1) Composición original del señor J. Emilio Riera, profesor de la escuela número 8 del Consejo Escolar 5°.

estoy, señores, pronto para reproducir el cuadro, el que unido á los que después se sucedieron, forman el libro de la proeza legendaria argentina, que tiene por portada la Revolución de Mayo, por páginas nuestros triunfos y por epílogo el gran grito emancipador, hermosa clarinada que envolvió en un mismo eco, el horizonte de medio continente la augusta mañana de Julio.

Días antes de la fecha gloriosa, un movimiento nervioso agitaba los espíritus; el pueblo porteño rebosante de entusiasmo albergaba un volcán de fuego en sus entrañas, esperando ansioso una chispa para que la tea revolucionaria se incendiara. Y apareció el Sol de Mayo hermoso como la libertad, puro como las aguas cristalinas del arroyuelo que serpentea en la selva virgen y deslumbrante como la luz meridiana que todo lo colora y embellece.

Venía á iluminar la hora santa de las reivindicaciones de un pueblo, el que cansado de vida enervante y abyecta rompe con férrea mano la cadena ignominiosa de la servidumbre. Ese pueblo pedía la destitución del Virrey, pedía el nombramiento de una junta que encaminara sus destinos y había que obedecerle, porque el torrente de las multitudes todo lo arrasa como el empuje del huracán todo lo derrumba.

De un lado el elemento criollo, unido, compacto, altivo, llenando las aceras del viejo Cabildo con un sordo murmullo en sus filas; del otro, Cisneros y sus parciales buscando componendas y salidas al círculo de hierro que le oprime. Cede al fin convencido de la caida inevitable para ser reemplazado por la Junta, con don Cornelio Saavedra, presidente; Mariano Moreno, Juan José Passo, secretarios; Belgrano, Matheu, Alberti, Azcuénaga, Larrea, como vocales.

El hecho estaba consumado, y tuvo sus caudillos que prepararon el triunfo. Fué Saavedra, jefe del cuerpo de patricios, valiente militar que combatía, cuatro años antes, con acción desenvuelta y bravía al invasor temerario y audaz; Mariano Moreno, cuya vigorosa pluma templada en las columnas de la prensa diaria, supo mantener latente el calor detodos los entusiasmos; fué Belgrano, el apóstol de la virtud acrisolada, cuya figura se agranda con su patriótica creación años más tarde y con sus laureles de Tucumán y Salta, palanca poderosa en la cual se apoyó la Independencia nacional; José Beruti, French, Rodríguez Peña, Pueyrredón, Vieytes y otros mil, los que reposan hoy satisfechos y tranquilos en el pan-

teón de los héroes, venerados por la posteridad que los admira y aclama.

Dos revoluciones como la nuestra no registra la historia de la humanidad, ¿sabéis por qué? porque no hubo lágrimas, ni llantos, ni gritos de agonía, ni ayes de dolor, ni sangre, sino una aurora de resurgimiento al concierto de los pueblos libres.

No puedo terminar esta página de la historia patria sin hablaros del presente, ya que he evocado el pasado augusto. Tres años apenas nos separa del centenario de la Revolución de Mayo, y marchamos con paso firme hacia la meta de nuestro porvenir; cábenos entonces celebrar dignamente la ilustre centuria para que el nombre argentino perdure como sublime orquestación en el alma de las generaciones venideras.

Como argentino, anhelo para mi tierra, días de felicidad en el vasto campo de todas las actividades; que la educación se difunda, que las industrias se multipliquen, que el comercio se acreciente, que las instituciones se depuren y que las relaciones internacionales se unifiquen en un solo ideal: el bien de la humanidad.

Que el 25 de Mayo de 1910 concurran en amable consorcio todas las naciones del orbe civilizado á las bodas de oro del pueblo argentino, trayendo como trofeo imperecedero el olivo de la paz; precioso talismán que mata rencores, estirpa desconfianzas injustas, desvirtúa rivalidades y abre corazones dando impulso bienhechor al abrazo fraternal.

He dicho.

La escuela y el dibujo

La mitad de la vida de los hombres se pasa en aprender, ¿y en qué se pasa la otra mitad? Tal era la reflexión que me he hecho ayer mientras estudiaba la exposición de dibujo que está abierta al público todos los días de 5 á 7 p. m. en la escuela «Presidente Roca». Evidentemente, nadie da muestra de nacer sabiendo por lo que allí puede observarse, pues, desde el niño de primer grado que presenta sus inocentes garabatos, y los de segundo y tercero que trazan con mano incierta la silueta de un compañero y pintan la cebolla pálida y el rábano pudoroso; y la maestra tiranizada que roba horas al descanso, y cubre con tiza el obscuro papel, hasta la directora inquieta que corrige y selecciona y el maestro grave y exigente, todos, todos muestran de nuevo este año que han aprendido algo que ayer no sabían; muestran todos que la naturaleza jamás se detiene y día á día exige siempre más del que se ocupa de ella, y que en vez de mirar con su halago al súbdito amoroso, paga con desdén y altivez á quien quiere amarla; muestran todos, del grande al chico, que un germen nuevo ha surgido y que la iniciativa ha dado ya sus flores que nos prometen exquisitos frutos; la inmensa sala brillante de luz, atrae y seduce en su rica sencillez; ni una persona más ha acompañado á la mia, en su agradable exploración, en el silencioso templo de la Instrucción Primaria; por segunda vez veo el vasto salón solitario, frio y vacío de gentes; más, lleno, llenito de pensamiento, de trabajo y de amor!

La mitad de la vida la pasan los hombres aprendiendo, ¿en qué emplean la otra mitad?

¿Quién enseña al que aprende?

¿Aprende también, sólo el hombre? Debe creerse que sí, puesto que vemos hoy una manifestación de saber que no vimos ayer; debe esperarse que así sea del momento que el autómata de ayer, es substituído hoy por el pensamiento y la voluntad; y cabe desear que así sea, para concluir de una vez con la imitación y la rutina; más, no siempre puede conseguirse ver en plena luz la exposición del avance y del progreso alcanzado; no siempre es factible exigir del mérito la muestra que lo debe juzgar; el temor al juicio, bueno y malo, amilana muchas veces y turba la serena reflexión é impide darse y exponerse al pensamiento ajeno, que no siempre tiene convicción y justicia y bastante generosidad para detenerse en el hecho en sí, haciendo abstracción del autor.

En medio de la general indiferencia una exposición de dibujo es en este país, aún tan poco evolucionado, un hecho digno de ser tomado en cuenta y bien analizado, por ser él, un exponente que expresa el grado de cultura á que han llegado los elementos con que cuenta la educación de un pueblo, y la clarovidencia que del porvenir de ese pueblo, tienen los hombres encargados de instruirlo y educarlo.

Si un hecho aislado es capaz de revelar toda la inmensa labor de una institución, el certamen artístico que se juega en la escuela «Presidente Roca», es uno de esos que no por ser poco apreciado en general, deja de ser de lo más meritorio que dar se pueda. Ahí va, en los modestos cartones, un entero año de labor constante y estudiada; el inmenso esfuerzo de todos: los alumnos y los maestros; el alma de cada uno se muestra allí sincera y linda sin aparatos y sin pretensiones, sin temor y sin falsos pudores. La naturaleza entera tiene su afecto en los pobres cartones, en los desdeñados recortes de diario, en la hojita de cuaderno, en la cartulina coqueta; nadie tiene nada, nadie se ruboriza y esconde la cara y teme la burlona sonrisa, nó; valientes y confiados salen todos á la palestra á lucir sus armas, que quien más quien menos, todos saben manejar.

Si la espontaneidad es un mérito y una virtud, y el caracter de un individuo algo digno de ser tomado en cuenta, no echemos al olvido su estudio, y él sabrá decirnos cuanto hay de bueno y de malo, también, en cada uno de los pequeños seres, que el estado educa y prepara para la lucha por la vida; él sabrá revelarse á nosotros y más de una vez el cálculo frio que nos hacía dar una opinión, se vendrá al suelo y nos obligará á reconocer, que si durante miles de años la rutina y la ficción han imperado, en un momento dado aparece la lógica y el raciocinio que vencen y avasallan.

En el orden de la vida nada es pequeño ni nada es inútil, y jamás debe desdeñarse nada; y tan interesante es, para el que observa, la hermosa guarda donde se combinan la raya y el punto, donde la flor se modifica y transforma prestando sus elementos á combinaciones nuevas, y las sutiles y sugestivas acuarelas, como la frutita sencilla y sin relieve que cubre el manoseado papel de diario, hasta la candorosa muestra del niñito de primer grado, que cubre las hojitas de su cuaderno con la fantasía primera de su inculta mente.

Dios mío! cuanto y cuanto material, cuantas manifestaciones de vida, que inmensa suma de exponentes vitales en esa sala! La mente se excita y hasta llega al extravío ante toda la grande y estupenda tarea de observación y de estudio, que por todos los lados de la inmensa sala se brinda á nuestro amor; quien pudiera tener á su alcance á esas pequeñitas almas y estudiarlas, y escudriñarlas, y pedir á esos pequeñitos cerebros, toda la ilusión que se encierra en ellos! La naturaleza toda, se brinda á ser estudiada en ellos y en el obscuro cráneo su entero panorama, tiene cabida y tiene afecto desinteresado y puro; la mirada severa del maestro es capaz de descubrir en sus manifestaciones, que son los garabatos del niño y la acuarela y la guarda del adulto, un mundo infinito de gradacíones y de inspiraciones nuevas; y si el profano se siente enchido el corazón de goce y su vista se deleita pasando de uno á otro, sin ver más que lo que ve, cuanta satisfacción debe caber en el maestro que lo ha preparado y madurado todo, en la piadosa mano que ha revisado á miles esos dibujos

y los ha seleccionado y estudiado uno por uno, enviando á cada uno su mental opinión y su alabanza ó su reprobación.

La inmensa tarea ha tenido su éxito y todos han dado algo de sí mismos, y se han expuesto á las miradas buenas ó malas, astutas ó inocentes, de amor ó de desdén y de severa crítica al método y al resultado; y no todos han posado sus ojos ni claros ni velados, y si es un hecho que por segunda vez se repite, no es menos digno de estudio y de elogio, sea él, bueno ó mediocre; el esfuerzo es doble, pues además, de que es un año más de labor, es también un año de aprendizaje más y un escollo más, que se ha eliminado del tortuoso é incierto camino á recorrer. Si la piedad del incógnito que desdeña, es capaz de hacer sonreir, y la superficial mirada del austero que mira arriba tiene el poder de enervar al estudioso, sean ellos bien venidos, más, que no falte ninguno, que no deserte nadie, y que la palestra se sienta orgullosa y feliz del público que contempla á sus paladines; que la vasta sala, no espere sólo los pasos del niño ó adulto que cubriera sus paredes con los tesoros de su inteligencia, y sienta resonar, también, los pesados pasos de la multitud que bulliciosa, observe y comente, de los felices padres de esos niños que brindan á sus maestros las primicias de su talento, y de los austeros hombres que tienen en sus manos la educación de este pueblo. Ella les mostrará todo el amor que el altruismo ha inculcado en los maestros y en los alumnos hacia esa hermosa Naturaleza, que colma de bienes al que se dedica á estudiarla y á amarla. Los cuadritos que encierran bellos é indecisos contornos, les dirán tímidamente al oído: inclinaos reverentes y examinad el contenido de mi seno amoroso y. . . no lo digáis á nadie, mas, recordadlo, es el fruto del amor de un maestro, es el despertar curioso del espíritu novedoso y amante del cual esperáis el éxito, es la innovación certera y justa que transforma é impele á la civilización y al progreso, es la luz que irradia del pequeño al grande, es el porvenir sensato que espera al pueblo nuestro!!

Miradlos todos los frutos de ese amor, y, decidme que sensaciones os provocan y que sentimientos hacen nacer

en vuestro espíritu indiferente ó prevenido; acercaos á mí y contadme donde los habéis visto iguales, si los conocéis mejores, y decidme también si debo sentirme orgulloso y satisfecho, y si tengo, sí ó nó, el derecho de insultar al pasado y á sus cultivadores; ¿es ó no es nuestro el porvenir?

Vencimos, sí, vencimos y allanamos el camino y volvimos á lo que siempre hemos sido; hemos deseado ser hombres y dejar de lado la Naturaleza, nuestra insigne maestra; nuestros traspiés nos han traido aquí, y hoy que la venda ha caido de nuestros ojos, humildes y contritos nos hemos postrado á los pies de esa Naturaleza piadosa y la hemos amado estudiándola; los dulces frutos de su amor nos han satisfecho y han colmado nuestros anhelos, y nuestra gratitud es tan grande que al mostraros nuestro bien, os deseamos á vosotros ilustres hombres que educáis á un pueblo, os miréis en el espejo en que debéis miraros y que os reflejará de cuerpo entero y sabrá deciros: Sois artificiales!

JULIETA LANTERI.

Eduquemos para el bien

ACCIÓN DE LA MUJER

Discurso pronunciado por la señorita Manuela Arroqui, directora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5°, con motivo del aniversario patrio.

Señoras y señores:

Mientras nosotros celebramos la fiesta de la patria—haciendo flotar al viento la enseña de las glorias tradicionales, quebrando el aire con las notas del himno, símbolos ambos del altar en que se postra la fe ciudadana;—mientras en todos los ámbitos de la República, los hombres, las mujeres y los niños sacudidos por un sentimiento concorde y unísono fijan sus miradas sobre la histórica casa de Tucumán, síntesis de la ofrenda buena del alma patricia;—mientras en todos los hogares se tejen en el silencio profundo y místico de los recuerdos que vuelan hacia el tiempo pasado, las coronas ideales de mirto y de laurel, que han de ser ornato amoroso de los ciudadanos para el futuro centenario de Mayo;—en una comarca lejana, en una ciudad sonriente, gala y perla del continente civilizado, una mujer, la madre cariñosa de un pueblo feliz, reune á los hombres de todas las zonas, de todos los continentes, de todas las razas, de todas las latitudes,—sabios ilustres, pensadores de fuste, mentalidades prominentes y de valía, para pedirles, que, atados por el lazo de un ideal supremo,—consoliden la paz del universo, síntesis de la grandeza humana, á través de las edades, á través de las evoluciones de la vida universal.

¿Será gloria del mundo femenino la gloria humana que, hoy,

circunda la sien pensadora de la reina Guillermina?.... Tiene que serlo. Si una soberana toda grandeza, todo espíritu, todo amor, todo sentimiento altruista y generoso, arroja sobre el haz de la tierra una semílla tan profícua ¿por qué no hemos de recoger su fruto las demás mujeres del universo?

Lo han de recoger porque esa es la verdad histórica, tradicional y humana de su vida sobre la tierra. La mujer debe ser el motor eterno de la paz, porque su sensibilidad, sus propios sentimientos emotivos, la conducen por modo singular y extraño hacia esa conclusión de su propia espiritualidad. Me explico pues, con toda la claridad del caso el impulso generoso de la reina Guillermina; más aún, penetro en las ocultas inclinaciones de su temperamento soñador, cuando digo, que prestigiando con su sinceridad femenina, con su dulzura de mujer buena, amante, este concierto de voluntades universales, ha dado una íntima y amorosa satisfacción á su espíritu, lleno de luz, de bondad, de anhelos grandes, por el porvenir de los pueblos futuros. Ella, espontáneamente grande, ha querido ser la madre de la paz universal. ¡Y qué buenas son las madres que tanto abarcan, cuando los hijos están tan diseminados y tan divididos entre sí, en todas las comarcas de la tierra!

Yo festejo el día de la patria pensando en la patria del universo, porque siento que esta acción noble de la mujer-reina, es una promesa y una enseñanza para la mujer futura. En otros tiempos había heroínas que combatían al lado de los hombres, para libertar á la patria del yugo de los opresores; había damas patricias que vendían sus alhajas, para comprar fusiles y municiones; había madres que entregaban á sus hijos, para que se mezclaran en el horror del combate y perdieran la vida en holocausto de la patria, de la tierra nativa, de la independencia, de la libertad.

Esas épocas y esas mujeres deben desaparecer porque la civilización universal ya no las necesita. Son gloriosos recuerdos, nombres imperecederos, eslabones de la vida nacional, piedras miliarias de la libertad, carne y sangre, voluntad y amor, pasión y energía, fuego sacrosanto y fe inquebrantable de otros días. Dejemos que sus cenizas sagradas se reaviven en el día de la patria, pero no busquemos su reproducción, porque la vida futura asigna á la mujer una tarea más humana y más grande que aquella.

¡Sursum corda!, levántate corazón para decir á la mujer que su gloria nace en el hogar, en la formación de la familia, en el

origen de la sociedad, en el nido caliente donde se forma el corazón del niño, donde se enseña á tener el alma grande y el odio corto, donde se truecan los rencores por las caricias, donde se matan las envidias y las pequeñas pasiones, para hacer brotar la pasión del amor universal, como un manantial inagotable, que de allí, es de donde ha de surgir la perfectibilidad humana, cerrando para siempre con un broche de acero, todos los odios, todos los rencores, todas las pequeñeces humanas.

La madre y la escuela deben ser virtualmente los transformadores de la humanidad. La primera arroja en el alma la semilla del bien; la segunda la cultiva y la fortalece;—la sociedad recogerá las doradas espigas y con ellas, en el campo de la vida, amasará el pan de la paz de las generaciones venideras.

Hay, en el fondo del alma humana, sentimientos inconfesables que es necesario matar en su origen. El carácter, el temperamento, las idiosincracias se cambian, se amoldan, se pulen y se perfeccionan según sea el caudal de enseñanza recibida. El crimen, la perversidad, son hijos de la ignorancia y la falta de cultura. Los estadistas dicen que el noventa por ciento de los criminales son analfabetos. También en la misma proporción, se cuentan en los hogares desunidos. Entonces hay que tomar al hombre en sus principios, llevarlo de la mano hasta su desarrollo y entregarle, como égida de su vida, una cultura perfecta para que sea un hombre perfecto.

Esa es nuestra misión, esa es la misión de la mujer, sea madre, sea maestra. Muchas veces, en la tarea, en este yunque diario, donde forjo y amoldo cerebros, por razón de mi ministerio, he sentido subírseme á la cabeza como una ola de fuego que me quemaba las sienes, en la sacudida de un anhelo superior y hermoso. He visto con los ojos nublados por las lágrimas de la emoción, todo un inmenso mundo infantil acercárseme y rodearme,—ya coronada la tarea anual,—ya finiquitados los estudios,—en demanda del problema de la vida, pidiendo luz y ambiente para sus cabecitas pequeñas é inexpertas, y siempre, en todos los casos he hallado esta respuesta: la vida es clara y limpia para los buenos, para los cultos, para los amorosos, para los que tienen «resolución valor, voluntad indomable, idoneidad, intención moral, constancia para hacer sin retroceder el rudo trabajo, de perseverar durante los largos días de lento progreso ó de aparente desgracia que siempre se presentan antes de un triunfo final por brillante que sea.»

Si, porque no hay fortuna mayor que el saber, ni fuerza mas incontrastable que la virtud, y con este patrimonio que es pan espiritual de la humanidad, que es aliento de nuestra vida futura, se puede decir por todos los ámbitos del mundo, como un pregón inmenso que no borra los tiempos ni las edades, que los pueblos no pueden ser grandes, ni empeñosos, ni magnánimos, ni heróicos, sino arrancan de los libros del saber y del bien, la sávia primera de su libertad.

Si el labio no sentó la conclusión, el sentimiento de la paz humana se columbró en el alma. Entonces he comprendido que todos los programas, que todas las divisiones del saber, que todos los progresos de la pedagogía, deben encerrarse en un término concreto:—Amoldar el cerebro hacia el bien humano, que es el bien de la vida universal.

No pretendo haber dicho nada nuevo, pero las cosas viejas deben repetirse para que lleguen al alma de los pueblos. Enseñar, instruir y deleitar á los niños es muy bueno, muy santo y muy noble. Los estados hacen esfuerzos inauditos para anular la ignorancia y lo consiguen á medias. Los progresos que la educación común ha realizado son enormes, talvez no alcancemos con nuestra imaginación lo que será el país dentro de cincuenta años; pero le falta llenar una parte del programa:—es necesario provocar la sensibilización de las masas populares hacia el bien, hacia el humanismo hacia la confraternización en los ideales y en las aspiraciones, á fin de que, en un futuro no muy lejano, los hombres de todos los pueblos lleguen á comprender, que la base de la estabilidad no reposa en la fuerza del brazo, sino en la fuerza de la mentalidad, atrincherada en la cultura, que es el molde donde se dulcifican todas las malas pasiones.

No agrego una palabra más á las pocas ideas que acabo de emitir. Solo, voy á hacer un voto en este día de la patria, en que se adoran los símbolos de los hombres de guerra. Que todos, hombres y mujeres, madres y maestros, levantemos un nuevo símbolo, desde el altar de las glorias futuras, que tenga esta leyenda: «todo por el bien, todo por el amor universal.»

Y habremos hecho la escuela del porvenir.

He dicho.

Las fiestas mayas en los territorios nacionales

Reunidas las escuelas de «Tricao Malal». «Los Menucos» y «Cancha Huinganco» (Neuquén), por iniciativa del Inspector Nacional señor Lucero, solemnizaron por primera vez en aquellas apartadas regiones, nuestro glorioso aniversario patrio.

Más de 300 niños de las tres citadas escuelas formaron la columna infantil, que desfiló airosamente ostentando en sus trajes los colores nacionales. Nuestro Himno, cantado por tantas voces en aquellas incipientes poblaciones, extrañas hasta ayer á nuestra nacionalidad, fué algo tocante y conmovedor, para los escasos argentinos presentes. Del mismo modo, los niños habrán sentido avivarse su amor al suelo nativo, reconociendo como algo de la propia vida los invictos símbolos nacionales.

Desde hace pocos años, la escuela y el maestro avanzan hasta los más escondidos y apartados valles andinos, barriendo resentimientos y prevenciones que dificultaban la asimilación de sus habitantes, casi en su totalidad extranjeros. Hoy la mayor parte de los padres dicen á sus hijos con satisfacción: «esta es tu bandera», «tú eres argentino».

Apesar de los escasos medios disponibles, el programa de la fiesta fué variado, ameno é instructivo á la vez, destacándose entre las lecturas, recitaciones y discursos de los alumnos, una clase de Historia dada por el maestro normal señor Vicente Sosa y otra de Instrucción Cívica del señor Alberto Mejía.

Abrió el acto el Director señor Félix C. Sosa, clausu-

rándolo el Inspector señor Lucero, con un oportuno discurso, siendo ambos igualmente aplaudidos.

Los cantos escolares fueron dirigidos por la Ayudante de la escuela de «Los Menucos», señora Petrona L. de Dacharí.

Al medio día, habiéndose preparado una bien servida mesa con sabrosas empanadas, corderos y vaquillonas con cuero, se invitó á sentarse á los padres de familia y personas más caracterizadas, cambiándose al final patrióticos brindis.

Por la noche se efectuó un animado baile, en el que los cultores de Terpsícore lucieron su garbo en las tradicionales «cuecas».

Cooperaron á la realización de la fiesta, las familias chilenas de Fernandoy, Cáceres, Cofré, Montesino, Pozada y otras, tocándole atender, á nuestra compatriota señora Rosaura A. de Sosa,—y á fe que lo hizo con su fineza característica,—la avalancha de concurrentes chicos y grandes, que hizo irrupción en su casa.

Los festejos han dejado, sin duda, gratos y duraderos recuerdos en los vecindarios nombrados, siendo de desear que se repitan cada año, para hacer más eficaz la obra emprendida de formar el alma nacional, por el convencimiento y el cariño.

Tambien conmemoraron el glorioso aniversario con lucidas fiestas, las escuelas de Chos Malal, Loncopué, Rahueco y Nahueve.

Concurso de textos

INFORME DE LA COMISIÓN DIDACTICA

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

La Comisión Didáctica ha leído, con todo detenimiento, el informe sobre los textos de lectura presentados á concurso, que ha elevado la comisión compuesta por los inspectores técnicos generales señores Pablo A. Pizzurno, Raúl B. Díaz y Gerardo Victorín; y, tanto por lo avanzado del curso escolar, cuánto por el tiempo que exigirá un estudio minucioso de asunto tan importante y la necesidad de que se determine los libros que puedan usarse durante este año, aconseja la publicación del informe que motiva este dictamen.

Si la Comisión Didáctica hubiera de sujetarse estrictamente al criterio de la comisión encargada del estudio preliminar de los libros presentados á concurso, necesariamente debe llegar á esta conclusión: desechar todos los libros presentados con excepción de «El Nene» de Andrés Ferreira, y de «Veo y Leo» y «Nosotros» de la doctora Ernestina A. López, con las modificaciones que aquella comisión indica, y de dos escritos por un miembro de dicha comisión, según opinión de los otros dos miembros, para los grados infantiles, 1° y 2°; y la «Literatura Americana» y «Las Lecturas Selectas» de Martín Coronado y Calixto Oyuela, respectivamente, para los grados 5° y 6°.

La Comisión Didáctica tiene opinión general muy favorable de esos libros. Como obra didáctica y como producción material crée que las obras de la doctora López es quizá lo mejor que se ha presentado al concurso y lo mejor que puede exhibir el país en el que no impune-

mente han cavado su surco los otros obreros de la inteligencia, los otros servidores de la niñez argentina y americana, sobre los que no puede arrojarse la pesada lápida del olvido sin que la experiencia pronuncie su fallo definitivo ó un estudio más minucioso, compruebe la excelencia indiscutible y la posible correcta aplicación de las nuevas producciones didácticas.

La Comisión Didáctica considera exagerada la opinión extrema de la comisión de inspectores y se funda para ello, en el uso que todas las escuelas han hecho y siguen haciendo de alguno de los libros que figuran en el concurso, tales como los de Berra, Figueira, Montes, Vergara, etc., y el carácter patriótico, nacional ó humano de los que han presentado autores de competencia ó de largos servicios á la enseñanza como el doctor J. V. González, Ernesto Nelson, Angel Graffigna (cuyo libro «La Palabra» revela un plausible esfuerzo de parte de una de las grandes casas editoras del país), A. Núñez, B. T. Washington, A. Sewell y otros, quizá que no conoce ó no ha podido leer la comisión que dictamina. Se funda también en la imposibilidad de obtener un texto intachable y la inconveniencia de monopolizar la enseñanza de la lectura y la ganancia que produzca, en un solo autor ó editor.

Habituados, además, los maestros á usar esos libros y siendo en definitiva, el maestro y no el libro—mero instrumento este al servicio de aquél—de quien depende el éxito de la enseñanza, esta será más deficiente, en asignatura tan esencial como la lectura si, dos meses de inauguradas las clases, se impusiese un texto que la mayoría de los maestros no conoce.

Resuelto lo que esta comisión se permite aconsejar, el Consejo teniendo á la vista el informe que motiva este dictamen, podrá dedicarse durante el presente curso escolar, á estudiar con detención todos los libros que se hayan presentado y que se presenten en adelante, y resolver sobre ellos, antes del mes de noviembre á fin de que las escuelas puedan proveerse de los que se adopten, al empezar el nuevo curso correspondiente á 1908.—*Pastor Lacasa.*—*José B. Zubiaur.*

El programa de castellano

De las conferencias privadas del consejo escolar 8°

Señor director: compañeros:

La serie de observaciones que, brevemente, expongo difiere en absoluto del espíritu que ha primado en las dos conferenciantes que me han precedido. Las razones que aduzco para ello son lógicas de todo punto: lo que se nos pide por parte del señor Inspector, no es el desarrollo en detalle de los planes que la Inspección General, trata de ensayar en el corriente año escolar, ese es un trabajo privativo de cada maestro afanoso por desempeñar su cometido, sino que de acuerdo con el autor de los aludidos planes, lo que se nos requiere, «empeñando la buena voluntad é inteligencia del personal docente» es una crítica sugerida por la aplicación de los programas, para aunar opiniones é introducir en ellos, las reformas que á criterio de todos los sanos educadores se crean indispensables. Así pues, dentro de esa pauta empiezo, mis apuntaciones, refiriéndome á los resultados que he obtenido en «Castellano» materia que se me especificó para estudiar.

En ningún ramo de la enseñanza, es más deficiente la acción de la escuela, que, en este del Castellano. El cosmopolitismo abrumador, que, aún siendo elemento de civilidad, dentro del concepto histórico es también factor de estancamiento unas veces y de retroceso otras—dígalo la historia de los pueblos ultramarinos con China, India, Per-

sia, por no mencionar más naciones asiáticas, y con las Grecia y Roma legendarias en el continente europeo,—nos trae junto, con las mil modalidades de sus complejos organismos sociológicos, el aparte del idioma no siempre puro en la acepción lexicográfica del término, que vibra en los labios ignaros y bocas vírgenes de todo barniz gramatical, que se desenvuelve trabajosamente, en cerebros premiosos donde el mecanismo del lenguaje que Grasset, el eminente psicólogo, hace tan sencillo, se halla como esos motores cuyo engranaje sin aceitar chirria antes de producir el movimiento. La expresión del pensamiento, que es por otra parte la más alta expresión de la mentalidad, para esos individuos, es trabajo de cíclopes en su propia lengua, degenerada y maltrecha, ¿qué ímproba labor no les resultará el pretender expresarle en otro idioma? La dificultad no superada, se manifiesta en las incorrecciones de grueso calibre cometidas, que repiten los hijos, aunque sean ya del suelo argentino y transmiten en descendencia como heredad vinculada al nombre de familia. La mayor parte de la población descendiente de extranjero, habla mal porque la lengua se infiltra por el oído, y se convierte en percepción en los pliegues recónditos del cerebro sin que ninguna otra noción más correcta contrarreste las falsas.

Así crecen generaciones enteras formando sus oídos con barbarismos que se propagan, y así nuestra rica lengua degenera, se cae á pedazos, se destroza arrasada por vándalos inconscientes, que irrumpen en ella y por los que, conscientemente la tienen en poco «por ser propia» como si por el mero hecho de no entenderse, fuera mejor cualquiera exótica.

Porque también pulula una clase de pseudo intelectuales que con un concepto erróneo, pretenden agasajar y atraer al inmigrante hablándole en su idioma sin imponerle, de ningún modo, el nuestro y tratando con un criterio que no resiste el más ligero examen por su cándida estulticia, de que los niños no aprenden el castellano en las escuelas sino «lenguas vivas» como si la escuela primaria, no tuviera otra misión que la de formar conatos de políglotas que no sabrían idioma alguno. Ramas de tales troncos son, ciertos Sénecas frustrados, que abogan por la completa abolición

de la enseñanza del castellano á los escolares, porque «la lengua del país como quiera se aprende»... El comentario huelga...

¿Es este estado consecuencia de la escuela y por lo tanto de los programas que rigen en ella? El mal está en el ambiente mismo que ningún programa por meditado que sea, por completo que se escriba, por mejores requisitos que lleve en su composición general, podrá subsanar. El fin de la enseñanza del castellano en las escuelas americanas, no debe ser puramente gramatical y filológico como en las escuelas de la madre patria puede implantarse, puesto que la generalidad (contra el parecer del sabio don Miguel de Unamuno) se expresa pasablemente, pero en la América Española, donde el elemento nativo va siendo poco menos que artículo de museo, la enseñanza debe tender á inculcar la lengua hablada y escrita, á infiltrar el amor á ella, á formar ya que no hablistas sobresalientes por lo menos correctos, que no ignoren la índole del castellano ni sus giros propios. Hay que expurgar los libros de lectura que el niño usa, y ser con ellos muy severos, si se quiere hacer obra de conciencia; hay que evitar las construcciones con el verbo en pasivo impropias de la lengua nuestra; es menester combatir el afán por las *poligloterías* que desluce la conversación, hace ilegibles los diarios y reduce el vocabulario propio á un número mínimo de términos; hay que emprender una campaña contra ese prurito de deslucir el idioma del inimitable Cervantes, atacando duramente esa jerga en que nos hablan los malos escritores amigos de emplear galicismos, anglicalismos, italianismos y barbarismos sin fin, so protexto, de erudición, y sobre todo, aunque lo tomen por ofensa los maestros que me escuchan, yo propondría que se substituyeran las clases de lenguas, que el consejo instituyó el año anterior, por la de castellano puro, estilo, redacción, literatura clásica y etimología, á fin de que los encargados de transmitir la enseñanza tuvieran amor ardiente, pasión de apóstoles por la lengua nuestra y la propagaran, con la fe del que siente cuanto dice.

Ved, señores, que esto no está en programa alguno ni jamás, en ninguno, se escribirá y sin embargo es lo que se necesita: en cada educador un apóstol, un profeta que

predique con el ardimiento del que se abrasa en la fe de su convicción, la doctrina de la lengua castellana, vínculo de familia que no debe romperse si no se quiere propender al suicidio de la raza, comunidad de lengua que afiance la comunidad de intereses, pues nada amalgama tanto un pueblo como el idioma.

Se necesita para esto que se elaboren programas? Nó; el programa para un maestro de fibra, es un mero punto de reparo que contribuye á encuadrar su obra. Los programas todos son buenos, cuando el que los desarrolla es maestro de verdad. El programa no puede responder á las necesidades de cada clase por mejor hecho que esté; hay factores complejísimos que retardan ó apresuran su cumplimiento según las interpolaciones que el grado medio intelectual de los alumnos requiera; cada barrio tiene población heterógenea, diversa de los demás, y el maestro debe tratar de unificar el nivel general para que la homogeneidad que requiere el cumplimiento de un programa metódico pueda verificarse sin tropiezos; pero la dificultad mayor estriba en el pulimento del lenguaje que, á veces, no se consigue ni á medias por la influencia perniciosa del hogar en los distritos que como el nuestro (8º) está compuesto por eslavos é italianos del mediodía.

Un punto que, en mi humilde opinión, merece sincero aplauso es la escasa teoría gramatical exigida en el plan del señor Pizzurno; los abstrusos prolegómenos gramaticales han cedido el paso á la práctica fructífera, donde hay amplio espacio para insistir en la composición y redacción como medios de cultivo inapreciable dando, como de paso, aquellas reglas despojadas de toda pretensión abstracta, necesarias para la ortografía, pronunciación y concordancia. Tal vez por exceso de miramiento y delicadeza el señor inspector, no ha querido mencionar tales puntos aún en los grados inferiores donde sería necesario agregarle una *notita* para facilidad en la comprensión del plan por los noveles maestros que, cada año, se incorporan en las filas.

En suma, la justamente criticada «manía de lo abstracto» en castellano, ha desaparecido de los programas, pero estamos muy lejos aún de ejercer con la escuela, en lo

que al mantenimiento de la pureza idiomática se refiere, esa «influencia saludable» que preconiza el señor Pizzurno. Repito sin embargo, que la culpa no es de los planes; estos *siempre* son buenos cuando el autor pone en ellos, la experiencia y los conocimientos psicológicos acumulados en largos años de práctica; la culpa, si de tal puede calificarse, está en nosotros, que no hacemos lo bastante por aportar el contingente de energía necesario para subsanar los inconvenientes del medio en que actuamos.

Preguntaron á Rossini, qué requisitos necesitaba un cantante para ser artista y el genial compositor contestó, «Para cantar se necesitan tres cosas: voz, voz y voz»; parodiando al insigne filómelo, pudiéramos decir al que interrogue sobre lo que hace falta para que dé resultados un programa: maestros, maestros, maestros...

MARÍA VELAZCO Y ARIAS,
Profesora de la escuela número 8 del C. E. 8.

4

Aritmética

Cálculo de los intereses—Método abreviado del 6 %

Este método poco conocido y de gran útilidad práctica, consiste en calcular los intereses con la base del 6 %.

Sabemos que cualquier capital colocado al 6 % anual, es igual al mismo capital colocado al 1 % durante 60 días.

Comprobación: ¿A qué tanto por ciento *bimensual* (ó sean 60 días) estará colocado un capital de 100 $ al 6 % *anual?*

Por el método de la unidad, tenemos:

Si en 360 días, 100 $ producen 6 $
los mismos 100 $ en 1 día, producirían $\frac{6}{330}$,
y en 60 días producirán 60 veces más ó sea

$\frac{6 \times 60}{360} = \frac{360}{360} = 1$. Es decir, cada 100 $ producen 1 $ en 60 días = 1 %, que es lo que queríamos demostrar.

Ahora, si 100 $ al 6 % anual, producen 1 en 60 días ó sea la centésima parte del capital, claro está que cualquier suma, ya sea de 3000 $, de 450 $ ó de 2850 $, producirá 30, 45, 28'50 respectivamente, esto es, la centésima parte de dichas sumas, siempre en 60 días, base de nuestro cálculo.

Si fuera otro número de días, por ejemplo, 90—se calculará primeramente en 60 días, quedándonos entonces 30 que es la mitad de 60. Luego los intereses producidos durante esos 30 días, serán también la mitad de los producidos en 60.

Por ejemplo:

¿Cuál es el interés de un capital de 3000 $ al 6 % anual durante 90 días?

SOLUCIÓN

3000 $ en 60 días dan 30 $ de interés
Los mismos 3000 » en *30* días » *15* » » »
Luego los 3000 $ en 90 días dan 45 $ de interés.

Otro: Sea 120 el número de días. En este caso, se procede como sigue: Se halla el interés por los 60 días, y como nos faltan otros 60 para llegar á los 120, tenemos que repetir la primera operación y la suma será el interés total.

Ejemplo:

¿Qué interés producirán 5000 $ al 6 % anual durante 4 meses?

SOLUCIÓN

5000 $ en 60 días producen 50 $ de interés
Los mismos en *60* » » *50* » » »

Luego, los 5000 $ en 120 días producen 100 $ de interés al 6 % anual.

(Continuará.)

FELICIANO SALINAS.

Junio de 1907.

Resolución del Honorable Consejo

SOBRE EL CONCURSO DE TEXTOS ESCOLARES

Y CONSIDERANDO:

1° La naturaleza y conclusiones del dictamen de la Comisión de textos;

2° El número de libros presentados al concurso, y que su estudio individualmente realizado por cada uno de los miembros del Consejo exigirá un dilatado espacio de tiempo;

3° La época avanzada del período escolar y las perturbaciones que comporta á la enseñanza la carencia de libros aprobados ó por lo menos consentidos;

Y en vista del informe de la Comisión Didáctica

El Consejo Nacional de Educación

ACUERDA:

Artículo 1°—Mientras el Consejo estudia y resuelva en definitiva los libros de lectura que han de usarse en las escuelas públicas de la Capital, Provincias y Territorios, continuará empleándose para dicha enseñanza los que el año pasado fueron elegidos por los directores de escuela con el visto bueno de la Inspección.

Art. 2°—También podrá usarse cualquier libro nuevo elegido por los directores con el visto buen ó mencionado.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese y archívese.

PONCIANO VIVANCO.
F. Guasch Leguizamón.

BIBLIOGRAFIA

(Breve reseña de los folletos y obras, que han sido enviados últimamente á esta administración)

Surcos y semillas escolares

La activa y constante actuación en pró de la educación común á que se ha dedicado, por largos años y con provecho, el doctor J. B. Zubiaur, es de todos reconocida y el anuncio de la publicación de un libro suyo, representa una idea nueva ó una aspiración más hacia el perfeccionamiento y unidad de la enseñanza.

En un volumen de cerca de 350 páginas titulado «Surcos y semillas escolares», el doctor Zubiaur publica algunas de sus brillantes conferencias y discursos pronunciados en diversas ceremonias escolares de importancia, tanto en esta Capital como en la provincia de Entre Ríos.

El doctor Zubiaur consigna sus aspiraciones en las líneas siguientes:

«Más que nuevos planes y programas de estudios, lo que las escuelas de la Capital necesitan son, con directores competentes y exclusivamente dedicados á su servicio, maestros mejor preparados, y en esa vía estamos con los cursos temporarios y una numerosa y diligente inspección técnica, y preparados con el especial propósito de servirlas, lo que no sucede ahora, ni sucederá, mientras la base y el coronamiento del complejo sistema que dirige el Consejo Nacional de Educación, vale decir, las escuelas normales, no estén bajo su dependencia, como sabiamente lo dispone la ley de Educación Común; y la complacencia y lo inestable sean el régimen de esas instituciones».

Complementa el autor su exposición, con algunos proyectos de reformas, algunos de los cuales han recibido la sanción, que merecían, del Consejo Nacional de Educación.

El canto en las escuelas públicas

Con este título ha publicado el estudioso profesor señor Clemente Greppi, un opúsculo dedicado á los maestros de canto; obrita que juzgamos oportuna y útil.

Son muchos los profesores de música dedicados á la enseñanza primaria, que, poseyendo extensos conocimientos en solfeo y piano, no están suficientemente preparados en lo que al manejo de la voz humana se refiere, lo que explica el éxito relativamente escaso que sacan de su labor educacional.

Acerca de este arte, que arte y no fácil es enseñar á cantar, encontrarán los señores profesores que se encuentran en el caso indicado, útiles y aplicables consejos en el libro del señor Greppi, especialmente en lo que se refiere á la extensión y manejo de la voz infantil, que estudia detenidamente, considerándola en los diversos aspectos que ofrece.

Hay en las páginas del citado opúsculo, un capítulo dedicado á las fiestas escolares y otro sobre la profiláxis de la voz infantil, cuya lectura se recomienda.

En suma, la obra del profesor Greppi, por sus cortas dimenciones, por el carácter elementalísimo que tiene, y por la oportunidad en que llega, puede prestar muy estimables servicios, tanto al personal enseñante de nuestras escuelas, como asimismo á todos los que á tan bello arte consagran sus energías é ideales.

Alegre despertar

La señora Emma E. de Bedogni, que con tanto celo se dedica á asuntos escolares, editó un libro de lectura para el 4° grado de las escuelas comunes. En él se publican narraciones, ejemplos de moralidad y de estímulo para los niños, con profusión de hermosos grabados.

La autora consigna que el título de «Alegre despertar», simboliza el momento en que la mente de los niños ya está desarro-

llada, como para iniciarse en el estudio de algunos de los secretos de la naturaleza.

Libreta de moral práctica

De la misma manera que un obrero ó empleado conserva como tesoro los certificados de hombría y competencia, demostradas en sus tareas industriales ó profesionales, les faltaba sin embargo, la libreta en que él mismo anotara el triunfo que había conseguido en extirpar los malos hábitos que hubiera adquirido. La casa editora de Appleton y Cía. acaba de publicar en forma de libreta, trozos principales de la autobiografía de Benjamín Franklin, complementados con una «agenda» semanal, en que el niño deberá anotar, cómo ha cumplido los trece mandamientos de Franklín, que son: Benevolencia, Silencio, Resolución, Orden, Economía, Trabajo, Sinceridad, Justicia, Moderación, Limpieza, Tranquilidad, Castidad, Humildad.

Esta libreta debería tenerla y observarla con toda su pureza de pensamiento, todo ciudadano.

Instrucciones metodológicas para la enseñanza de la moral, lengua nacional, lecciones de cosas, aritmética y geometría

EN EL PRIMER AÑO DE INSTRUCCIÓN ELEMENTAL: MORAL, LENGUA NACIONAL Y LECCIONES DE COSAS.—EN EL SEGUNDO, LECTURA LÓGICA Y EXPRESIVA EN LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR.

Publicado por la Dirección General de Instrucción Primaria de Méjico, para uso de los maestros en el ejercicio del año 1905.

Contiene este libro un resumen metodológico de las asignaturas indicadas, cón instrucciones precisas, de eficiencia notoria, encuadradas en el rigor de los programas de las escuelas de Méjico, acerca del ejercicio práctico de la teoría pedagógica aplicada.

Constituye un verdadero manual, breve, discreto, cuya lectura refresca la mente del maestro y la dispone á la aplicación de los principios fundamentales de la enseñanza.

Su estilo es sencillo, la teoría es oportuna, las observaciones prácticas bastante atinadas; se advierte su fondo de integridad, de tendencias á una enseñanza positiva, de correlación y ordenamiento lógicas.

La enseñanza en Suecia

Recibimos en un folleto en 4°, la estadística oficial de las escuelas que funcionaron en el reino de Suecia durante el año de 1902, como también, el plan de estudios que rige desde el año 1900.

La Universidad de Stanford

Este instituto particular de enseñanza secundaria de California (E. E. U. U.—N. A.) fundado el año 1884, nos remite los informes anuales correspondientes á 1904-05, sobre el movimiento producido en las diversas ramas de enseñanza. Los alumnos inscriptos en el presente año alcanzan á 1780, de los cuales más de 500 son niñas.

ECOS DE TODAS PARTES

Bélgica: Enseñanza de la higiene.—**España:** Liga española para la instrucción popular.—**Alemania:** Pretendida responsabilidad de la escuela. Modificación de las horas de descanso. Clases elementales de francés.—**Suiza:** Geografía al aire libre.

BÉLGICA

Enseñanza de la higiene

Por una comunicación del doctor Leprince, médico oculista de las escuelas públicas de Cher, dirigida al Congreso de sociedades de sabios, conocemos el método empleado en las escuelas de Bruselas para la enseñanza de la higiene.

Hé aquí dicho método:

En los primeros quince días de cada mes, los médicos escolares hacen relaciones sobre las nociones de higiene á los alumnos de las clases superiores de las escuelas primarias. Estas relaciones no exceden de diez minutos y son hechas sobre los temas siguientes:

1º *Cuidados de aseo*—Individual, vestidos, objetos clásicos.

2º *La habitación*—Aseo, peligro de las habitaciones húmedas, piso, materiales, disposiciones generales.

3º *El aire*—El aire atmosférico, aire viciado, aire encerrado, aeración, ventilación.

4º *El agua*—Agua salubre, contaminada, ebullición, uso y abuso del agua.

5º *El calor*—Combustible y aparatos de calefacción, el vestido, el calzado.

6º *La luz*—Luz natural y artificial.

7° *La alimentación*—Reglas esenciales de una buena alimentación; uso de las bebidas; alteraciones y sofisticación de los alimentos y bebidas; el alcoholismo, sus estragos del punto de vista físico, intelectual y moral.

8° *Las excreciones*—Cuidados relativos á la piel, á la boca, al cabello, á los órganos de la vista, del oído, etc., las lociones y los baños.

9° *El ejercicio*—Trabajo, juegos, gimnasia, descanso.

10. *Los accidentes*—Primeros auxilios en caso de indigestión, lastimaduras, dislocaciones, hemorragias, envenenamientos, etc.

11. *Enfermedades contagiosas transmisibles*—Medios preventivos, desinfectantes.

Los alumnos reproducen después estas conversaciones en la forma de deberes de redacción; esos deberes corregidos por el profesor ó profesora son entregados después á los niños, para que puedan hacerlos leer en sus casas: de esa manera la enseñanza profiláctica se extiende en la familia.

ESPAÑA

Liga española para la instrucción popular

Con el título de *Liga para la instrucción popular*, se ha constituido en Madrid una asociación que se propone: modernizar los procedimientos escolares, y favorecer el aumento de la cultura popular en todo el reino; substituyendo por una enérgica acción pública, la oficial, que es en España, harto débil y desmayada.

Aspira la Liga á conseguir por medio de publicaciones que difundan la instrucción; de excursiones que favorezcan el cambio de ideas; de lecciones prácticas que convenzan mostrando la realidad de las cosas enseñadas; de cilindros fonográficos que lleven á todas partes la palabra y la enseñanza de los grandes problemas; por proyecciones luminosas de monumentos, hechos experimentales, escenas de la vida y de la educación extranjera; de cintas cinematográficas y de todos los medios de que disponen los educadores en las naciones más adelantadas, á arrancar al pueblo español de su apatía; á levantar su nivel intelectual y á capacitarle para la vida moderna, tan compleja, como intensa y complicada.

Es la constitución de la *Liga para la instrucción popular*, una feliz iniciativa que, sumada á la extensión universitaria, á las asociaciones para la enseñanza de la mujer, á las *conversas* (conversaciones) tan extendidas en Cataluña y á las excursiones escolares, ya muy en boga, demuestra qne los españoles se van dando cuenta de que, sólo mediante una gran evolución educativa, podrán ocupar en el concierto de las naciones un lugar conforme con las condiciones de su raza y con su gran pasado histórico.

Están al frente de esta institución, hombres de tanto prestigio político como el marqués de la Vega de Armijo y Amós Salvador; sabios como Ramón y Cajal, Simarro, Jimeno, Lluria y Echegaray; periodistas como Ortega Munilla y artistas de gran talento como Sorolla.

Dignos son de dar vida á tan meritoria empresa, y mucho puede esperarse de su positivo influjo en la sociedad peninsular.

La prensa, especialmente la profesional, presta decidido apoyo al pensamiento, que es de desear tenga completa y feliz realización.

ALEMANIA

Pretendida responsabilidad de la escuela

A los que culpan la escuela popular de la falta de autoridad y de la creciente criminalidad de la juventud, se les recomienda la lectura de las líneas siguientes que encontramos en el colega berlinense «Paedagogische Zeitung»:

«La escuela coopera, sí, en la educación del niño, pero no es factor decisivo ni mucho menos un coeducador oculto, cuya influencia alcanza al licenciado después de terminados sus años de instrucción. Eso no obstante, se descarga parte de la responsabilidad sobre esa pobre escuela, la escuela que sufre con la escasez del personal docente, la escuela que dirige un maestro mal remunerado, desatendido y exasperado, la escuela que para el maestro no tiene sino obligaciones, la escuela donde se juzga al maestro tan solo por lo que los niños saben, la escuela donde el martirio es de regla, la escuela para cuyos niños, según opinión de muchos, bastan la religión, escritura, lectura y aritmética, y tal vez un poco de historia para material de educación; la escuela para cuyos niños la sociedad nada hace, como, para asegurarles

alguna influencia educativa más allá de la época escolar; la escuela para cuya organización sistemática, en vista de un perfeccionamiento obligatorio para niños y niñas, poco ó nada se hace de serio; la escuela, donde la limpieza diaria, algunos buenos cuadros y salivaderas son considerados objetos de lujo; la escuela donde hay que enseñar á niños menesterosos, mal alimentados ó hambrientos; la escuela á la cual la industria y latifundia quitan a la vez la juventud y la madre; la escuela á cuyos niños, en el hogar, se les reparte aire por medida métrica; la escuela que cuenta tantos escolares para quienes no hay ni un tutor individual, ni un consejo de huérfanos, ni una tutela general capaces de reemplazar á los padres perdidos ó un corazón amigo y cuidadoso; la escuela sobre la que discuten y resuelven muchísimos que nunca la frecuentaron, ni mandaron á ella sus propios hijos.»

Modificación de las horas de descanso

En las escuelas comunales de Berlín se ha modificado la duración de los descansos.

A las 10 hay uno de veinte minutos, y entre las demás clases uno de diez minutos cada uno.

Se ha dispuesto también que durante estos intermedios de diez minutos, se abran las ventanas de par en par. Los días de mal tiempo se harán, durante estos intermedios, ejercicios en la misma clase.

Clases elementales de francés

El consejo escolar de Weimar, con el fin de facilitar á los niños el estudio de idiomas extranjeros, ha dispuesto que en las cuatro clases superiores de las escuelas elementales, haya cuatro horas semanales de enseñanza facultativa de francés.

Las clases se dictarán por maestros aptos. Serán admitidos únicamente los alumnos que se distingan por su aplicación, buena conducta y adelanto; á éstos se les dispensará de concurrir á las clases de canto y caligrafía.

SUIZA

Geografía al aire libre

En el colega «Pestalozzianum», de Zurich, cuenta un ex alumno del Instituto Pestalozzi en Iferten, cómo se les enseñaba en dicha escuela la geografía:

«Los primeros elementos de geografía se nos enseñaba al aire libre. Primero se dirigió nuestro paseo á un estrecho valle de los alrededores de Iverdon, donde corre el río Buron. Lo consideramos en su conjunto y en todos sus pormenores, hasta ganar la intuición exacta y completa. En seguida cada alumno tenía que procurarse una cantidad de arcilla existente en capas cerca de la orilla del agua. Con este material llenamos tres grandes hojas de papel traídas á ese objeto. Vueltos al Instituto nos parábamos todos delante de unas largas mesas y cada niño tenía que modelar en el lugar que le era designado, el relieve del valle que acabábamos de visitar. Al día siguiente hacíamos otro paseo; nuevas consideraciones desde un punto de vista cada vez más elevado, ensanchando así á la vez, nuestro trabajo de modelado.

«Así proseguíamos hasta conocer bien toda la hoya de Iverdon que dominamos finalmente desde las alturas del Montéla y hasta tener al mismo tiempo terminado el mapa topográfico.»

VARIEDADES

Cuadros esquemáticos y colecciones de agricultura de los alumnos.—Por la observación, no por las palabras.—Manera de hacer leer bien á nuestros alumnos.—Un colaborador de Stephenson.—Temblor histérico.

Cuadros esquemáticos y colecciones de agricultura de los alumnos

La tendencia de asociar el esquema intuitivo, algunas veces hasta el objeto natural á los resúmenes, á los textos de lecciones, se generaliza. Está bien, que adornemos las nociones de dibujo intuitivo, algunas veces demasiado hermosas. Todo eso es claro... para los maestros. ¿Lo es también para los alumnos? Las colecciones están bien ordenadas; la lógica es la nota dominante en ellas, el conjunto es claro. Pero yo preferiría cambiar el eje de esos cuadros y en lugar de ejemplos que indican como se reparte y divide el programa primario de agricultura, quisiera ver colecciones que nos mostraran la actividad y el trabajo de los alumnos.

Es fácil decir, pero otra cosa es hacer. Todos los profesores son perfectos ordenadores; pero sólo es educativo aquello que hacemos producir. Luego, pues, pregonemos de hoy en adelante esto: Obras de nuestros alumnos para llegar al conocimiento del programa de agricultura.

¿Qué decir de los cuadernos de los alumnos? Pocas cosas. ¿Para cuándo los cuadernos ilustrados por sus autores? (recortes de grabados, bosquejos, siluetas, diagramas.)

Por la observación, no por las palabras

Señorita maestra, ha dado usted ya á sus niñitas una lección de orientación? Usted lo ha creido así tal vez, pero veamos. Us-

ted ha dicho los puntos cardinales y ha acompañado sus palabras con un gesto marcando la dirección de ellos. Eso no basta. Es necesario en esto observar, pero observar realmente. En el recreo de las 8 y 15 a. m. ¿Dónde está el sol? Puntos de señal: mi sitio en el patio y las cosas que están en la dirección del rayo vísual dirigido hacia el astro observado.

Recreo de las 10 y 15 a. m. Colocarme en el sitio donde estaba antes. Cambios producidos. Donde estaba el sol, donde está actualmente. Nuevas constataciones y comparaciones.

A las 11 y 30 a. m., el mismo ejercicio hecho rápidamente. Y sucesivamente lo mismo á medio día.

Dejad á un lado las palabras *Oeste*, *Este;* empezad por la lección de orientación. Pero me diréis que si el cielo está nublado es imposible hacerlo. Sin embargo dad la lección. Dónde estaba yo ayer? Dónde se encontraba el sol qué ví yo en esta dirección? Qué hora era? El espacio recorrido, etc., etc. ¿Comprendeis?

Manera de hacer leer bien á nuestros alumnos

Sin pedir que los maestros sean profesores de dicción y declamación, deben dedicarse á que la lectura y sobre todo la recitación de los textos sea todo lo expresiva posible y hacer un comentario delicado del pensamiento, del sentimiento y un reflejo de los estados del alma.

Los alumnos no saben marcar bastante los signos de puntuación y cortar las frases, según lo exige el sentido. Es necesario que la lectura sea agradable al oído, que satisfaga plenamente á la inteligencia; que refleje todos los matices del pensamiento. Es necesario que cada maestro trate de adquirir para sí, por medio de ejercicios repetidos, las cualidades esenciales de un buen lector: una voz cálida, una pronunciación clara, una manera de recitar mesurada, una voz natural; que no olvide, sobre todo, que la palabra no sabe expresar los sentimientos que el corazón no experimenta.

Un colaborador de Stephenson

Acaba de descubrirse que un mecánico que hizo su aprendizaje bajo las órdenes de Jorge Stephenson,—vivía pobremente en

el distrito de Battersea. Se llama éste Tomás Atkinson y cuenta 96 años de edad.

Atkinson trabajó en la construcción de la «Rocket», la primera locomotora ferroviaria ideada por Stephenson, que se encuentra en el museo de Kensington.

La Asociación de Mecánicos de Inglaterra, ha levantado una subscripción para aliviar las penurias de ese nonagenario.

Temblor histérico

Esta extraña enfermedad, de cuya primera aparición en algunas escuelas de Alemania y Suiza dimos cuenta sucinta en julio del año pasado, ha vuelto á aparecer en su primer foco, la ciudad de Meissen (Sajonia). Se manifiesta, sobre todo, en las niñas, con una inquietud nerviosa seguida de un temblor, más ó menos, prolongado de los brazos.

El estado general de la enferma no se altera por eso, pero la impide seguir el curso de enseñanza. El origen del mal aún no es conocido. Se ha constatado que basta separar las atacadas en una clase aparte, reducir las horas de estudio y darles mucho movimiento al aire libre, para restablecer el estado normal.

SECCION OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de diciembre de 1906.—Empleo de la pintura verde, para pizarrones murales en las escuelas primarias de la Capital.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 107 al 110 inclusive de 1906 y número 1 de 1907.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Diciembre de 1906

Día	1	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas...........	$	505.—
»	»	Territorios y Colonias—Roberto A. Young, por reparaciones..	»	466.—
»	»	Ley 4874 — Juan T. Figuerero, por gastos inspección..	»	400.—
»	»	» » » » » » » en las fiestas de clausura en las escuelas nacionales de Corrientes..	»	350.—
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos en la Oficina de Estadística..	»	782.85
»	»	Gurina y Cía., por un piano..............................	»	550.—
»	3	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas de la Capital por Noviembre..	»	447.146.67
»	»	Pagado planillas empleados (Ley 4874) por Noviembre.	»	2.196.66
»	»	Pagado planillas de las escuelas nacionales de Tucumán por Octubre..	»	3.506.60
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de San Luis por Octubre..	»	5.140.10
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales en San Juan por Octubre..	»	5.795.—
»	»	Pagado planillas, inspección de provincia por Noviembre..	»	7.350.—
»	»	Salta—Subvención Nacional, saldo 2° cuatrimestre y anticipo 5° bimestre de 1906..............................	»	54.936.58

Día	4	J. Gregorio Lucero, para transporte de útiles..........	$ 900.—
»	»	Carlos M. Carrere, por impresiones..................	» 260.—
»	5	Territorios y Colonias—Por mapas..................	» 40.—
»	»	Consejo de Educación de Corrientes, por mapas........	» 760.—
»	»	Ley 4874—Corrientes, por mapas..................	» 200.—
»	»	» » » bancos..................	» 1.600.—
»	»	Menna Solá, por perchas..........................	» 275.—
»	7	Pagado planillas sueldos y gastos de Territorios y Colonias, por Noviembre..............................	» 66.262.—
»	»	Transferido por orden del Juez doctor Pico, de $ 399 depositados en Octubre 27 por inf. L. de sellos Lib. Noviembre 9..................................	» 19.—
»	»	Transferido según orden testamentaria de M. M. de la E. Sánchez..................................	» 90.—
»	»	Camilo E. Tencone, por reintegro de gastos...........	» 1.709.98
»	»	Guillermo Kraft, por libros en blanco y útiles........	» 54.—
»	»	Ley núm. 4874—Luis S. Salinas, por un pasaje........	» 91.40
»	»	Territorios y Colonias — Epigenio Martinez, por viático..	» 70.—
»	»	José Méndez Vilarino, por sueldo de 35 1/2 días como carpintero..	» 142.—
»	»	Manuel Berrani, por sueldo de 33 días como carpintero..	» 132.—
»	»	Angel Giorgi, por sueldo de 31 días como carpintero....	» 124.—
»	10	Santa Fe—Subvención Nacional—Saldo 2º cuatrimestre de 1906..	» 24.613.39
»	»	Benito D. Cometta, sueldo por Diciembre de 1906 y Enero y Febrero de 1907..............................	» 456.—
»	»	Miguel Campera y Cía., por varios gastos............	» 664.10
»	»	Dionisia V. de Talice, por sueldo de Octubre 17 á Noviembre 30 de 1906..............................	» 250.80
	»	Alfredo Stenllet, por carpetas para expedientes........	» 40.36
	»	Nicolás Caputo, por devolución de impuesto...........	» 157.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles de escritorio................	» 246.15
»	»	«El Diario», por publicaciones de avisos.............	» 412.50
»	»	Juan Tamanini, á cuenta de obras de carpintería.......	» 1.000.—
»	»	«El Diario»—Por publicaciones de avisos.............	» 75.—
»	»	» » » » »............	» 176.—
»	»	» » » » »............	» 78.—
»	»	» » » » »............	» 195.—
»	»	Donnell y Palmer, por libros.........................	» 494.—
»	»	» » » sillones..........................	» 1.200.—
»	»	Emilio M. Solano, por devolución de garantía..........	» 86.03
»	»	Rodolfo Eizaguirre, por sueldo de Noviembre.........	» 95.—
»	»	Pagado planillas maestros adscriptos por Noviembre...	» 6.885.83
»	11	Bernardo Bas, por muebles y útiles.................	» 2.229.50
»	»	Domingo Traví, por campanas de bronce.............	» 366.30

Día	11	Domingo Travi, por campanas de bronce	$ 630.90
»	»	» » » » » »	» 494.10
»	»	» » » » » »	» 1.114.20
»	»	Tesorero, por reintegro de gastos	» 2.235.85
»	»	Juan Polera, por encuadernacion de libros	» 551.45
»	»	Olavarry y Azcueta, por muebles	» 462.—
»	»	Portes Hnos., por devolución de garantía	» 66.65
»	»	Pedro Terán, sueldo por Noviembre	» 247.—
»	12	Dirección Obras de Salubridad, por servicio de aguas y cloacas 3° trimestre de 1906	» 6.011.60
»	»	Territorios y Colonias—Encargado, por gastos de inauguración del edificio escolar	» 408.18
»	»	Baratti Hnos., por muebles	» 59.—
»	»	C. de la Torre, por una escritura	» 270.—
»	»	Angela B. de Bettinoti, por dos meses de sueldo que gozaba el maestro B. Bettinoti	» 360.—
»	»	Tesorero, por reintegro de pasajes	» 108.90
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de P. Bermejo por fletes	» 24.—
»	»	Valentin Ochoa, por honorarios	» 100.-
»	13	Antonio Crosta, por relojes	» 215.-
»	»	Pagado planillas sueldos de escuelas nacionales de La Rioja por Noviembre	» 7.253.80
»	14	«Tribuna», por publicaciones de avisos	» 300.—
»	»	Aurora S. del Castaño, por libros	» 450.—
»	»	A. Espiasse, por libros	» 65.—
»	»	Territorios y Colonias—J. J. Lozano, por viático	» 100.—
»	15	Oficina Judicial, por honorarios de los procuradores	» 2.005.—
»	»	José J. Baratti, por gastos de examen en la escuela «P. Roca»	» 150.—
»	»	J. Rillo, por adornos para la escuela «Sarmiento»	» 220.—
»	»	» » una bandera	» 25.—
»	»	» » alquiler de sillas	» 75.—
»	»	» » dos biombos para «El Monitor»	» 30.—
»	»	» » banderas	» 32.50
»	»	» » caminos para alfombras	» 84.20
»	»	Miguel Marcos, por pintura de escudos	» 52.50
»	»	José Iturla, por devolución de garantía	» 80.88
»	»	Ramón L. Arao, por impresiones	» 35.—
»	»	Gurina y Cía., por un piano	» 550.—
	»	Consejo Escolar 1°, por gastos en la escuela «B. Zorrilla»	» 100.—
»	»	Matilde M. Robira, por denuncia de bienes	» 376.79
»	17	Gastaldi y Méndez, por obras del edificio en Saavedra	» 10.202.99
»	»	Penitenciaría Nacional, por formularios	» 174.—
»	»	Henlein y Cía, por obras en la escuela 11 consejo escolar 5°	» 243.—

Día	18	Mayordomo, por reintegro de gastos autorizados......	$	93.70
»	»	Miguel Marcos, por pintura de escudos................	»	564.—
»	»	«El País», por publicaciones........................	»	72.—
»	»	» » » »	»	88.60
»	»	Schafer y Fisher, por indemnización..	»	300.—
»	»	J. Lajouane y Cía., por libros.....	»	400.—
»	»	Oficina Judicial, por honorarios......................	»	221.64
»	»	Jacobo Peuser, por útiles...........................	»	635.25
»	»	Ley 4874—Adolfo Cousandier, por viático............	»	150.—
»	»	Bernardo Bas, por escritorios para Jujuy...	»	115.70
»	»	» » muebles y útiles..................	»	1.147.23
»	»	» » »	»	1.737.07
»	»	Marzorate Hnos, por persianas metálicas....	»	1.256.04
»	»	Pagado planilla escuelas nacionales de Catamarca por Septiembre	»	6.630.78
»	18	Pagado planillas escuelas nacionales de Catamarca, por Octubre..	»	5.483.44
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Catamarca por Noviembre	»	5.227.—
»	»	Pagado planilla escuelas nacionales de Córdoba por Noviembre	»	5.252.74
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Santa Fe por Noviembre...	»	1.124.40
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Mendoza por Noviembre..	»	4.224.70
»	19	Catamarca—Subvención Nacional, edificio escolar en Villa Cubas................................	»	6.201.44
»	»	Angel C. Bassi, por libros...........................	»	900.—
»	»	» » » »	»	200.—
»	»	Tesorero, por reintegro de gastos.....................	»	984.15
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por servicio del mes de Octubre...	»	48.34
»	»	Compañía Unión Telefónica, por servicio del mes de Noviembre y Diciembre....	»	120.—
»	»	Felipe Direnzio, por útiles de ejercicios físicos.........	»	32.—
»	20	Alfredo Bonino, por saldo del edificio escolar de I. Alvear	»	4.747.24
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente suministrada en Septiembre..................................	»	515.95
»	»	Carlos de la Torre, por una escritura................	»	70.—
»	»	» » » » »	»	86.—
»	»	» » » » »	»	72.05
»	21	Pagado planillas escuelas nacionales de Santiago por Noviembre	»	4.310.—
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Santiago por Octubre...............	»	4.587.76
»	»	Donnell y Palmer, por bancos....	»	2.140.—

Día	21	Donnell y Palmer, por bancos	$ 8.520.—
»	»	Territorios y Colonias—Vicente Guerrero é hijo, por reparaciones	» 1.400.—
»	»	Pablo Vallaro, por lavado de bancos	» 263.40
»	»	Lepage y Cía., por instalaciones eléctricas	» 505.45
»	»	Pablo I. Alegre, por reparaciones	» 198.—
»	»	Prats y Cía., por útiles	» 166.30
»	22	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas	» 197.—
»	»	Camilo E Tencone, por fletes	» 545.80
»	»	G. Mendesky é hijo, por libros	» 100.70
»	»	Ley 4874 — Subinspección Nacional—M. Piedrabuena, sus haberes por 8 días de Noviembre y Diciembre y viático	» 556.32
»	»	De Rosse y Pizzuto, por cajas	» 144.—
»	»	Consejo Escolar 5°, por anticipo para pago de cuentas	» 3 000.—
»	24	Pagado planillas, sueldos de empleados del Consejo por Diciembre	» 55.857.67
»	»	Pagado planillas, sueldos de empleados (Ley núm. 4874), por Diciembre	» 2.320.—
»	»	Córdoba—Subvención Nacional—Saldo 2.° cuatrimestre de 1906	» 62.437.—
»	»	José Figoli, por lustrar muebles	» 210.—
»	26	Olavarry y Azcueta, por muebles	» 1.137.60
»	»	» » pizarrones	» 1.671.60
»	»	» » »	» 1.402.50
»	»	Carlos A. Altgelt, por muebles y útiles para la oficina	» 200.—
»	»	Territorios y Colonias—María E. Chamorro, por viático	» 45.—
»	»	Antonio Torres, por varios artículos	» 850.45
»	27	Tucumán—Subvención Nacional—Saldo de 1906	» 38.171.29
»	»	Marcelino B. Martinez, por viático	» 1.000.—
»	»	» » » » reparaciones en la escuela de Cholila	» 1.600.—
»	»	» » » » reintegro de gasto	» 4 43
»	28	Oficina Judicial, por honorarios de los procuradores	» 3.030.—
»	»	Transf. según of. á J. Coba, según Lib. Diciembre 5	» 600.—
»	»	Juan Netto, por artículos de embalaje	» 465.90
»	»	Pedro A. Tobal y Cía., por fletes	» 36.40
»	»	» » »	» 18.10
»	»	Manuel P. Malbrán, por honorarios	» 100.—
»	»	Santos Cardillo, por reparaciones	» 456.73
»	»	San Luis—Subvención Nacional, saldo 2° cuatrimestre de 1906	» 50.615.38
»	»	Dr. Luis Ponce y Gómez, depositado para el juicio de Isabel M. de Baldasare	» 1.600.—
»	29	Banco de Italia y Río de la Plata (por Rojas y Cía.) 5ª anualidad é intereses del edificio Bolivar núm. 1225	» 42.342.42

Día 29 Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»...... $ 4.208.33
» » Nemesio Trejo, por honorarios......................... » 459.73
» » José V. Pereyra, por sobresueldo desde Marzo 1º á Diciembre 31.. » 1.500 —
» » Oficina Judicial, por honorarios....................... » 136.83
» » Prudencio E. Fernández, por denuncia de bienes....... » 273.77
» » Dirección de Obras de Salubridad, por confección de planos.. » 265.79
» » Antonia G. de Ambrós, por reintegro de gastos......... » 50.—
» 31 Territorios y Colonias—Félix B. Regalado, por viático. » 97.50
» » Elisa M. Cabrera, por saldo de sus haberes por Octubre... » 98.18
» » Dermidio L. Reyna, por viático........................ » 150.—
» » Lutz y Schulz, por una balija de primeros auxilios.... » 95.—
» » Transferido según nota en el juicio L. Ordieres Hnos. con C. V. Ocampo Lib. Diciembre 31................. » 60.—
» » Transferido según nota en el juicio J. Orabana con S. de S. M. «La Trinacria»............................ » 89.70

Total............ $ 1.035.557.68

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Diciembre próximo pasado, la suma de un millón treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional.

Tesorería, Enero 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Empleo de la pintura verde, para pizarrones murales en las escuelas primarias de la Capital

Con motivo de una propuesta particular presentada al Consejo Nacional de Educación, para cambiar la pintura negra, usada hasta hoy, en los pizarrones de las escuelas, por la pintura verde, se pidió opinión al Cuerpo Médico Escolar sobre este asunto, tan directamente vinculado á la higiene de la vista. Dicha repartición, previo estudio detenido de la cuestión, en reunión general de todos sus miembros, se expidió rechazando el uso de la pintura verde por considerarla inferior á la negra y aún perjudicial para la higiene de la vista.

Publicamos en seguida, los fundamentos de tales conclusiones y la discusión que ellas suscitaron:

SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1906

PRESENTES
—
Dres. Valdez
Martínez
Del Solar
Sisto
Cavia
Emery
Troncoso
Morello
Posadas
Lacasa
Divito

El doctor Valdez dá cuenta del informe del doctor del Solar sobre pizarrones verdes, cuyo contenido es como sigue:

Señor Director:—En el local de la Escuela Presidente Roca, he examinado la pintura especial preparada por el señor A. F. Parshall, quien la propone para pintar las pizarras murales de los salones de clase. Se trata de una pintura de color verde, cuyos tonos pueden variar del más claro al más oscuro, y se aducen para implantar su uso, razones de orden estético y de higiene.

Esta doble faz de la cuestión, merece ser considerada separadamente, aunque sin olvidar la armonía que entre ellos debe existir, así como también el que no debe exigirse en nombre de la higiene que la escuela sea monótona, árida ó triste ni que ella sea alegre, risueña y atrayente, si para lograrlo se deben contrariar los preceptos higiénicos.

Los pizarrones negros actualmente en uso, dan seguramente una nota ingrata al espíritu, pues forman una franja ancha en toda la extensión del muro, colocados á una altura propicia para que impresionen constantemente la retina de los alumnos mientras permanecen en el aula, ya sea en la posición de pie ó sentados en sus bancos.

Podría subsanarse este inconveniente de estética, procurando que los pizarrones se cubriesen con láminas instructivas movibles á voluntad ó bien haciendo que estos mismos pizarrones se ocultaran á la vista en los momentos en que no fuese indispensable su uso. La realización de esta idea que sería muy sencilla y poco onerosa, no la conceptúo una necesidad urgente, aun cuando reconozco que sería útil y agradable suprimir la vista del color negro tan anti-estético, limitándolo únicamente á los momentos en que se haga necesario el uso de los pizarrones para los fines de la enseñanza.

Respecto á la faz higiénica de este asunto, debo ser más categórico, afirmando que no existe ninguna ventaja en suprimir el color negro, hoy en uso, reemplazándolo por el verde propuesto.

Podría abundar en consideraciones técnicas sobre este punto, pero prefiero limitarme á recordar que la legibilidad de los carac-

teres escritos con tiza blanca en un fondo negro es mucho mayor que si este fondo fuese de otro color y tiza diferente, como también que el negro tiene la propiedad de absorber los rayos luminosos más que cualquier otro color y especialmente los rayos amarillos del espectro que son los más irritantes.

El color verde por otra parte, es el menos percibido en la periferia del campo visual para el ojo humano, lo que se expresa diciendo que el campo visual para el verde es el más restringido, además posee propiedades irritantes, por ser de los colores del espectro uno de los más ricos en rayos imitantes para las membranas sensibles del ojo: los rayos amarillos.

Siendo la función visual la resultante del funcionamiento armónico de dos elementos: uno excitante, la luz, y un órgano receptor, la retina, debemos procurar que esta armonía sea constante y á ello se reduce la higiene de la visión. Procurar luz suficiente y buena á un ojo normal ó hemetrope.

Si el ojo no se encuentra en condiciones normales debe exigirse que se coloque con el uso de vidrios correctores, en el grado más próximo de la normalidad, y si la luz es deficiente por su calidad ó cantidad, hay que dar los preceptos que la corrijan.

En general, en todas nuestras escuelas, la luz es buena, suficiente, bien dirigida y distribuída.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones creo que no hay necesidad de modificar las pizarras murales y mucho menos debe darse preferencia á ningún color sobre el negro. La única modificación que sería útil es la de quitar el brillo del barniz haciendo que sean superficies mates para evitar la incomodidad de algunos rayos luminosos que pueden ser reflejados por la superficie liza y brillante independientemente del tono del color.

Al practicar esta visita á la escuela Roca he notado aquí como en algunas otras del distrito 1.º á mi cargo, la tendencia de adornar las aulas y la escuela, con flores, láminas murales y artísticas y aún pájaros raros en jaulas elegantes. Esta tendencia que es muy loable y se difunde rápidamente, debe tener un límite ó por lo menos debe tratarse de que el alumno en las horas de clase, no encuentre dentro del aula misma oportunidades para distraerse de la enseñanza del maestro, siguiendo por ejemplo los movimientos ágiles y graciosos de un canario colocado en su jaula en un punto visible, cerca del asiento del profesor.

El desdoblamiento de la atención que es la resultante, es sumamente perjudicial para el aprovechamiento del alumno á la vez que determina los graves defectos que la psicología señala y que deben impedirse.

Sería en mi opinión muy útil fijar las condiciones en que deba permitirse y aún fomentar la ornamentación de las escuelas limitándome á señalar este punto, cuya solución puede ser encomendada á la Inspeción Técnica general.

Dios guarde á usted.

Horacio González del Solar.

El doctor Martínez pide la palabra y dice: que el informe expedido por el Cuerpo Médico Escolar sobre los pizarrones verdes, fué poco meditado, no habíéndole dedicado al asunto, ni el estudio, ni el tiempo que él requería. En mi concepto, dijo, si los pizarrones verdes no son superiores á los negros, son por lo menos tan buenos como éstos.

Hace moción para que este asunto vuelva á ser tratado en una reunión próxima y una vez que los señores presentes estén en condiciones de emitir un juicio científico y razonado. Hoy no podríamos hacer sino un informe de impresión.

Pide la palabra el doctor Cavia y dice que él por su parte se cree autorizado á dictaminar, haciendo igualmente la misma moción otro de los presentes. El doctor Martínez manifiesta que no solo su opinión daba la preferencia á los pizarrones verdes, sino que también era la opinión del profesor doctor Lagleyze con quien había consultado al respecto.

Pide la palabra el doctor Divito, quien manifiesta que los mismos proponentes de los pizarrones verdes, habían presentado igual propuesta á la Dirección General de Escuelas de La Plata, cuya Dirección del cuerpo médico, á cargo de un colega oculista, amigo y compañero suyo, el doctor Cabaut le había manifestado que consultado por él, el doctor Lagleyze le había manifestado lo contrario á lo sostenido por el doctor Martínez y me sorprende ahora, dice el doctor Divito, tener dos opiniones distintas, por conductos separados, del mismo profesor.

Continúa diciendo que el color verde no es superior al negro, sino que es inferior para la visión, por razones físicas de los colores; la opacidad es la única ventaja de estos pizarrones; entonces hagamos opacos los negros y tendremos la ventaja de esto, con más la del color negro.

Los certificados dados por los oculistas que se acompañan al expediente, no hablan de la superioridad del color verde, dicen que los opacos son superiores á los brillantes y en efecto yo he consultado á oculistas sobre el particular y todos están contestes en

que la pizarra debe ser opaca, de preferencia negra, sobre cualquier otro color. Charpentier en su obra sobre los colores, llega á conclusiones semejantes. Solo creo que estos pizarrones obedecen á cuestión de moda.

Toma nuevamente la palabra el doctor Martínez y dice: no he querido, por las razones antedichas, entrar al fondo del asunto, limitándome á hacer mi moción de postergación; pero si se desea saber mi manera de pensar con respecto á los pizarrones verdes, diré: 1.° que no es verdad la aseveración científica hecha por el autor del informe con respecto á la descomposición de la luz efectuada por el color verde de perspectiva, que la penetración de los rayos amarillos irritantes de las membranas sensibles del ojo, se produce por medio de vidrios verdes de interposición entre el ojo y la luz solar: que el argumento en contra de esta aseveración tomada de la observación de la naturaleza tiene sobrado fundamento, puesto que es el color verde el que elige la naturaleza para engalanarse en céspedes y follajes en la época del año en que la luz ambiente es más intensiva; es decir, en los meses de primavera y verano.

2.° Está hoy bien probado por el estudio de la perceptibilidad de los colores, que cuando sobre una superficie de cualquier tinte se escribe con un color que forma con el fondo otro suplementario la legibilidad de los caracteres disminuye; pero cuando los dos tintes no forman combinaciones de un tercer color, la nitidez es siempre mayor.

Siendo el blanco y el negro componentes del color plomo, los carácteres de tiza blanca sobre el fondo negro, disminuye la perspectiva algo de su tamaño, lo que no sucede con el blanco sobre el verde, que unidos pueden formar un verde más claro ó más obscuro pero no un tercer color. Estas razones unidas á las ventajas de las superficies mates son las que han decidido á los higienistas escolares y pedagogos de la América del Norte y á muchos de entre nosotros á adoptar y aconsejar el uso de los pizarrones verdes.

Quiero dejar establecido, apartándome un tanto de la cuestión, que no habría necesidad de que el Consejo de Educación pagase á una empresa particular un tanto por la substitución del color de los pizarrones de sus escuelas, puesto que puede esto mismo hacer efectuar con sus elementos propios y en condiciones mucho más favorables.

Pide la palabra el doctor Sisto y manifiesta que se podría acceder al pedido de aplazamiento del doctor Martínez, para dictaminar en la próxima sesión.

El doctor Cavia manifiesta que creía se debía diferir al pedido

del doctor Martínez en el sentido de aplazar para la sesión próxima la solución del asunto, como un acto de deferencia al peticionante, pero no porque el Cuerpo Médico Escolar no estuviese preparado para discutir el tema y pronunciarse conscientemente sobre él, como afirmó erroneamente el doctor Martínez. Agregó que el estudio de los colores del punto de vista fisiológico y terapéutico era bien conocido por los médicos y que había sido tratado y profundizado muy bien hacía pocos años, por los psiquiatras y los dermatólogos persiguiendo un fin terapéutico en las enfermedades del cerebro y de la piel respectivamente. Que así se sabía positivamente que los colores más peligrosos é irritantes para la retina y para la piel son los que emiten más rayos químicos (siendo estos rayos más perjudiciales que los caloríficos); que de este punto de vista es el color violeta el más dañino y el rojo el más inofensivo, de modo que el color verde que corresponde precisamente al punto medio del espectro, emite aún rayos químicos y ocupa por ello un lugar intermediario entre el violeta y el rojo, del punto de vista de su acción sobre el órgano visual. Nadie ignora, agregó, que no existe propiamente el color negro. Este es la ausencia de todo color, pues no forma parte del espectro solar. En consecuencia no emite rayos químicos y es el más inofensivo para la retina.

Por esas razones de orden científico, único criterio por el cual debe solucionarse el problema de los pizarrones verdes que ha sido sometido á la consideración del cuerpo médico escolar, creo firmemente que los pizarrones negros, actualmente en uso en las escuelas, son los mejores para la higiene de la visión de los alumnos y no deben ser reemplazados por los de color verde, que le es inferior.

Toma la palabra el doctor Martínez y dice que todo lo expuesto por el doctor Cavia es perfectamente cierto y que la medicina y la higiene han aprovechado de esos principios; pero el doctor Cavia está fuera de la cuestión. No se trata de estimulantes de la nutrición, sino de la lectura fácil é higiénica en pizarrones escolares.

Se pone en discusión la moción de aplazamiento del doctor Martínez y éste propone se nombre una comisión que estudie y dictamine el asunto.

Después de un ligero cambio de ideas se resolvió modificar la moción del doctor Martínez por la siguiente: de que se aplazaría la resolución para la sesión próxima y que cada uno de los presentes manifestase su opinión por separado; puesto á votación, así se resolvió.

SESIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1906

PRESENTES

—

Doctores Valdez
Del Solar
Del Campo
Lacasa
Emery
De la Vega
Cavia
Sisto
Morello
Troncoso
Divito
Galiano

El doctor Valdez observa que al dar cuenta en la sesión anterior del objeto para el cual habían sido convocados los señores médicos, había manifestado: que habiéndose solicitado por la superioridad, la opinión del cuerpo médico escolar, sobre la conveniencia de sustituir el color negro de los pizarrones en las escuelas por el color verde, lo pasó á informe del doctor del Solar por considerarlo especialmente preparado para ilustrar el punto; que evacuado el informe, que mereció su entera aprobación, fué elevado al Consejo Nacional de Educación, quien de acuerdo con las conclusiones del mismo informe desestimó la propuesta mandándola al archivo; que poco después el señor Makower presentó otra propuesta y en ella pretendía rebatir el informe del cuerpo médico; para lo cual exhibe opiniones de varios médicos oculistas de esta Capital, lo que motivó un segundo informe del doctor del Solar.

Una última propuesta del señor Makower, fechada el 19 de Noviembre, modificando sus dos primeras y que no formaba parte del expediente, cuando vino por segunda vez á informe de esta oficina, motivó su tercera entrada.

Con tal motivo creí, dice el doctor Valdez, que el Cuerpo Médico debía tomar conocimiento del asunto á fin de formar un solo criterio, si ello fuera posible, y terminó diciendo: á esto responde la presente reunión.

Toma la palabra el doctor del Solar y dice: que en el acta que acaba de leerse no se expresa la parte que tomó en la discusión y deseando que quede constancia, vá á recordar lo que dijo:—«Que no estaba conforme con lo que proponía el doctor Martínez, de que fuese designada una comisión para estudiar la cuestión de los pizarrones verdes y menos aceptaba el formar parte de dicha comisión.

«Podría aplazarse el estudio de este punto hasta una próxima reunión á fin de que los señores médicos se ocupasen de ilustrar meditadamente los puntos en discusión, pero, que por lo que á él se refería, nada más debía agregar á las opiniones que constan en dos informes del expediente respectivo; que esta vez como siempre que debía expedirse en asuntos semejantes trataba las cuestiones reposadamente dedicándoles todo el tiempo requerido para no proceder por impresiones, sino por convicción honesta.

Que rechazaba por lo tanto la apreciación que al respecto for-

mulara el doctor Martínez y que estaba convencido de haber consignado sus opiniones meditadas, pidiendo á sus colegas que se expidieran cuando creyesen conveniente, manifestando si estas, sus opiniones, eran ó no científicamente erróneas.

Las afirmaciones de carácter científico y la opinión invocada del doctor Lagleyze, hechas por el doctor Martínez, no influirían en su ánimo desde que había leído los tratadistas que no dicen tales cosas y contaba además con la opinión del doctor Barraza, quien coincidía en un todo con él, á propósito de una igual propuesta hecha á la Escuela Normal de Mujeres número 2.

Hechas estas salvedades á la acta anterior, el doctor Valdez dijo que se hallaba en discusión nuevamente el asunto pendiente sobre pizarrones verdes.

En seguida pide la palabra el doctor Emery quien comienza su exposición preguntándose: si conviene ó no reemplazar en las escuelas el pizarrón negro opaco por un otro de color verde obscuro opaco y sigue diciendo: los siete colores del espectro solar que por su reunión dan la luz blanca, se reducen á tres colores principales: el amarillo, el azul y el rojo. Los otros colores del espectro, el violado, el añil, el verde, anaranjado, pudiendo ser obtenidos por la mezcla de los anteriores, se llaman colores mixtos. De donde resulta que la asociación de un color principal, con uno de los colores mixtos que proceden ellos mismos de la mezcla de los otros colores principales, corresponden á la asociación de los tres colores principales, es decir, al blanco. Se llaman colores complementarios á dos colores, el uno principal y el otro mixto, que recompuestos entre sí dan el blanco. El verde es complementario del rojo, el anaranjado del azul, el violado del amarillo.

Para fijar estas ideas dispongamos los colores del espectro al rededor de un círculo de manera que los colores complementarios correspondan á los extremos de los diámetros. Los colores que se hallan vecinos unos de otros pueden asociarse entre sí dando por resultante el color complementario de los colores correspondientes igualmente asociados.

El blanco es la reunión de todos los colores, el negro es la ausencia de toda luz y por consiguiente de todo color, luego el blanco y el negro no tienen colores complementarios.

Para mejor establecer estas nociones, indicaremos un fenómeno muy curioso que hará recordar la doctrina de los puntos idénticos de la retina. Si miramos con fijeza un objeto ó una pantalla de color verde durante unos minutos y levantamos la vista hacia el cielo-raso ó la dirigimos á la pared clara de la pieza, se verá una mancha roja que se volverá verde al rato y así en seguida hasta desaparecer la impresión de la retina.

Invirtiendo el color se producirá el mismo fenómeno, es decir, que veremos siempre en el blanco del cieloraso ó de la pared de la pieza el color complementario del color primitivo; con otro color que no sea el verde ó el rojo se tendrá el mismo resultado. ¿A qué se debe atribuir este fenómeno? A las vibraciones que determina sobre la retina un haz de luz de color, el que despierta prolongándose, una vibración que hace aparecer el color complementario. Lo que tiene lugar para una retina, se produce también en los puntos idénticos de la otra retina. La impresión de un color sobre una retina despierta sobre el punto idéntico de la otra retina la impresión del color complementario.

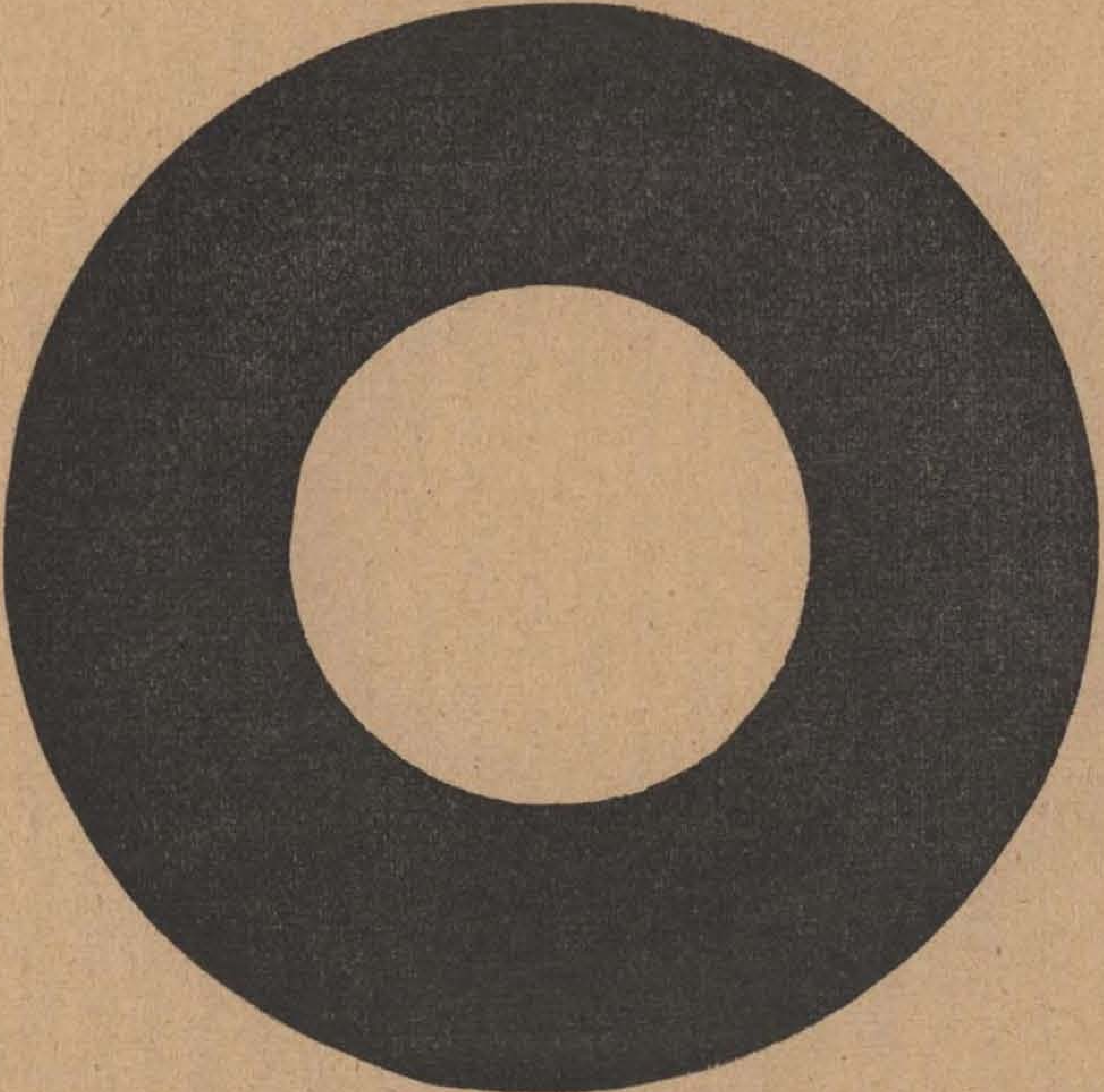
Conocido este fenómeno, sabemos que la vibración comunicada á la retina por la luz, no sólo se traduce por la persistencia más ó menos durable de las impresiones de la retina y por la oposición de los colores consecutivos, como también se trasmite más allá de los puntos de la retina que son directamente heridos por la luz.

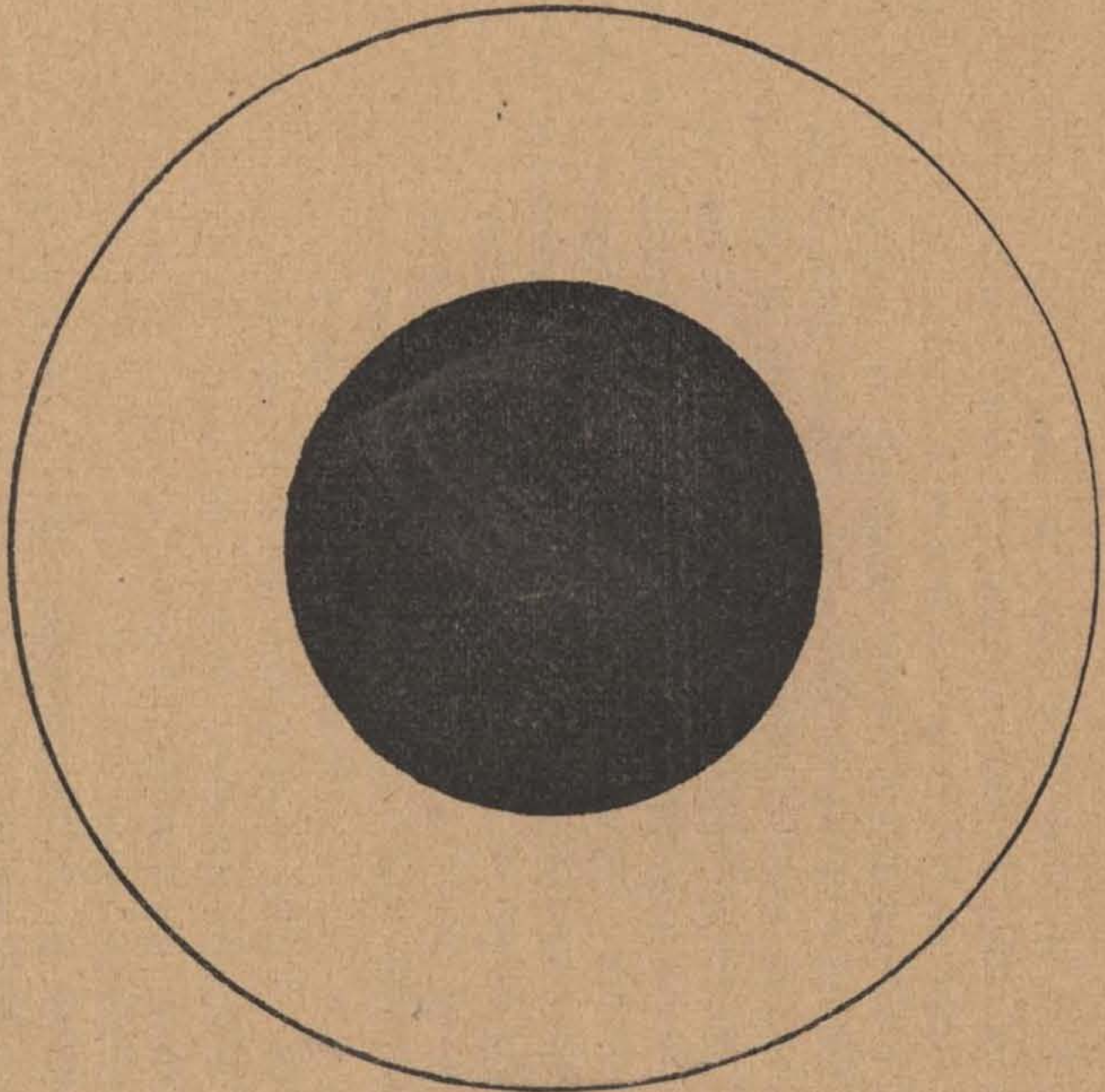
Es este fenómeno que los físicos llaman irradiación. Esta extensión de los efectos de la luz en los puntos vecinos de aquellos que están sometidos á su acción inmediata explica, por qué de dos círculos del mismo radio trazados sobre fondos diferentes, el de superficie negra con fondo blanco parece más pequeño que aquel cuya superficie es blanca con fondo negro.

En el primer caso A, la vibración de la retina es mucho más intensa para el fondo blanco que usurpa algo de la imagen del círculo negro; en el segundo caso B la vibración producida por el círculo blanco usurpa por ser intensa algo de la imagen del fondo negro. Es por eso que los compositores de imprenta se engañan sobre la verdadera dimensión de las O.

Si los objetos sometidos á la observación no son blancos ó negros, si son de cualquier otro color, la irradiación determinada sobre la retina no consiste simplemente, entonces, en la extensión de imagen que dá á la dimensión de los objetos un aumento aparente; se produce un otro efecto. Las partes de la retina que entran en vibración por irradiación ó por vecindad parecen ponerse en un estado opuesto á los que son directamente heridos por la luz y no es el color del objeto que ellos reproducen, pero sí un color complementario. Los objetos aparecen rodeados de una faja de color llamada faja ó color por irradiación.

Basta para probarlo mirar con fijeza un disco verde, rojo ó de otro color bien alumbrado sobre un fondo blanco (la pared). Después de algunos instantes se ve aparecer alrededor del disco un color rojo ó verde de otro color, que será el complementario del color del disco.


B


A

Me permití exponer los datos anteriores para poner una base científica á mi voto, si era conveniente ó no reemplazar el pizarrón negro opaco por el pizarrón verde opaco que se presenta á nuestro estudio. Considerando que hace años que la cuestión color de pizarrón fué debatida y resuelta por sabios físicos y eminentes celebridades médico-higienistas europeos que adoptaron definitivamente en las escuelas el pizarrón negro, por no dar éste á la luz un color complementario y la tiza blanca por igual razón, produciendo esta última en la retina una vibración tal que hace aparecer mayor la letra, la figura, el dibujo escrito con ella, usurpando aparentemente una parte del negro y por consiguiente más visible.

En vista de las razones expuestas opino que el pizarrón negro opaco es el único que conviene y debe continuar siendo adoptado en las escuelas, con el empleo de la tiza blanca.

El doctor Valdéz manifiesta que llenando la misión que se le confirió en la sesión anterior de entrevistarse con el doctor Lagleyze para conocer su opinión sobre el asunto que se discute lo había hecho pocas horas antes.

Después de un detenido cambio de ideas respecto de las ventajas ó inconveniencias de adoptar tal ó cual color para los pizarrones murales usados en las escuelas, concluyó el profesor Lagleyze diciendo: que puesto á elegir entre todos los colores el que más convendría á dicho objeto, prefería el tinte negro mate y empleo de tiza blanca para los ejercicios escolares, por las mismas razones que se usaba el papel blanco con tinta negra para los ejercicios caligráficos.

No haciéndose más uso de la palabra y puestos á votación los puntos que se disentían, se resuelve que cada uno de los presentes funde su voto ó lo exprese concretamente.

El doctor del Solar manifesta que para fundar su voto se refería en un todo á las razones anteriormente expresadas é insistía sobre la acción irritante de los rayos amarillos, la cual se ponía de manifiesto por la conjuntivitis fotofobia, lagrimeo, etc., que está demostrado que produce, y continúa diciendo: después de esto solo me resta expresar mi voto por los pizarrones negros con superficie mate.

El doctor Emery dice que nada tiene que agregar á lo que acaba de expresar con toda amplitud.

El Doctor Cavia se expresa diciendo: que aunque había fundado su opinión en la sesión anterior en favor del uso de los pizarrones negros murales quería reforzar algo más las razones de su voto agregando á la luminosa exposición de los doctores del Solar y Emery algunos argumentos de orden fisiológico á su juicio demostrativos é incontestables. Es conocida, dijo el doctor Cavia, la

teoría de Joung Helmohltz sobre la percepción de los colores, teoría casi universalmente aceptada, porque es la única que explica satisfactoriamente diversos hechos curiosos de la retina, como los de dicromatopsia y las del daltonismo pasajero ó persistente según Helmohltz las sensaciones de todos los colores conocidos puede darse por la combinación de tres colores fundamentales, que son el violeta, el verde y el rojo. En la retina hay tres clases de fibras nerviosas (en relación con los elementos conocidos con el nombre de conos) adaptados especialmente para excitación por cada uno de los colores respectivamente. Cuando se percibe la luz blanca, las tres clases de fibras se excitan simultáneamente; si se percibe aisladamente el color rojo, el verde ó el violeta, es que se excitó ó impresionó intensamente las fibras adaptadas al color respectivo y más débilmente las otras dos especies de fibras.

Los diversos matices de los colores, se producen por la excitación combinada y variada de las tres especies de fibras ante dichas.

Una multitud de hechos experimentales apoyan la teoría de Helmohltz. Así, por ejemplo, puede producirse un daltanismo pasajero provocando la fatiga aislada de cada una de las otras clases de fibras y como consecuencia la insensibilidad retiniana para el color fundamental respectivo. Si se mira persistentemente y con fijeza una superficie pintada de rojo, al cabo de un rato se produce la fatiga de las fibras retinianas especiales, adaptadas á la percepción del color rojo, el ojo no puede ya percibir el color blanco (que se forma por la combinación del rojo y el azul verdoso) y como está insensible para el rojo persistirá únicamente el color complementario, esto es, el azul verdoso ó verde azulado.

Si en vez de una superficie roja se tratase de una superficie verde, la fatiga, después de algunos momentos correspondería á las fibras retinianas destinadas al verde, la retina no podría percibir la luz blanca (que se forma también por combinación del verde púrpura) é insensible para percibir ya el verde, percibiría únicamente el color complementario, es decir, el púrpura.

Tal es el caso de los pizarrones verdes que se ha sometido á nuestro estudio. En virtud de estos razonamientos científicos fundados en los hechos experimentales y en virtud también de lo que expresé anteriormente y lo que expresaron los doctores del Solar y Emery, que creían firmemente que los pizarrones verdes son inferiores á los negros; que son estos últimos los más higiénicos para la visión, que deben estar desprovistos de brillo, usando pinturas negras mates y persistiendo en el uso de la tiza blanca, que ofrece la ventaja de ver los caracteres trazados con ella más legibles y

visibles sobre fondo negro por un fenómeno físico de irradiación que facilita su percepción en la retina y que están harto conocidos en física y fisiología elementales, que excuso entrar en mayores detalles.

El doctor Divito manifiesta: que nada tenía que agregar á lo dicho en la sesión anterior y que se halla consignado en el acta que acaba de leerse; que se ratifica en todas sus partes y que formula su voto en favor de los pizarrones negros y tiza blanca; que en cuanto al color verde, lejos de considerarlo superior al color negro, lo conceptúa inferior para la visión por razones físicas de los colores.

Todos los demás médicos, á excepción del doctor Galiano que por haber llegado tarde y por no conocer bien el asunto en discusión, se excusa en dar su voto, se limitaron á formular el suyo á favor de los pizarrones negros supriméndoles el brillo y empleo de tiza blanca.

Respecto al de la pintura verde aplicado al mismo objeto, la consideran más bien perjudicial.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 1/2 p. m.—ADOLFO VALDEZ, Director del cuerpo médico escolar.

Buenos Aires, enero 8 de 1907.—Con lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, vuelva á estudio de la Comisión de Hacienda. —*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Enero 16 de 1907.—Señor Presidente: Atento lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, que por tercera vez ha hecho un prolijo estudio del asunto, la Comisión de Hacienda aconseja la siguiente

RESOLUCIÓN

Estése á lo resuelto en 25 de octubre de 1906 y archívese.— *R. Ruiz de los Llanos—Delfín Gigena.*

Buenos Aires, enero 17 de 1907.—Por resolución de la fecha del Honorable Consejo, estése á lo resuelto en sesión del 25 de septiembre, anótese en el Cuerpo Médico, hágase saber y archívese.—P. VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 107 al 110 inclusive

SESIÓN 107ª

Día 10 de Diciembre de 1906

PRESENTES

Ruiz de los Llanos
Gigena
Zubiaur

AUSENTES

Lacasa
Vivanco

(Esta sesión hubo de tener lugar el jueves 6 del corriente, pero fué suspendida por haber recibido los miembros del Honorable Consejo invitación para asistir á la exposición de labores que se efectuaba ese día en la escuela Presidente Roca.)

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Subinspector de escuelas de la provincia de Salta á don J. Miguel Piedrabuena.

(Este nombramiento, por una omisión, no fué puesto en el acta de fecha 22 de Noviembre, como correspondía.)

Autorizar:

Expediente 7727, C. 6.º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 76 en pago de varios trabajos á efectuarse en la escuela número 12 de aquel distrito.

Expediente 7208, C. 10—Al consejo escolar 10 para invertir del fondo de matrículas la cantidad de $ 185 50 en la colocación y adquisiciones de depósitos automáticos.

Expediente 7729, C. 6º —Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 50 en la celebración de una fiesta escolar en la escuela número 4 de aquel distrito.

Expediente 7728, C. 6º—El mismo consejo para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 20 en la fijación de los bancos pertenecientes á la escuela número 12 de aquel distrito.

Expediente 7512, C. 6º—Al mismo consejo para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 100 en celebración de la fiesta de fin de curso de la escuela número 10 de aquel distrito.

Expediente 7830, C. 6º—Al mismo consejo para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 30 en la fiesta escolar de fin de curso en la escuela número 6 de aquel distrito.

Expediente 7675, C. 9º—Al consejo escolar 9º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 140 en la fijación de bancos de la escuela superior de niñas número 1,

Expediente 7299, C. 12—Al consejo escolar 12 para invertir del

fondo de matrículas la suma de $ 155 en la compostura del molino de la escuela de la calle Triunvirato 632, de acuerdo con la propuesta de los señores Luis Malfettani y Cª.

Expediente 7363, C. 2º—Al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 135 en la construcción de 90 marcos con vidrio y 40 metros de varilla con destino á la escuela número 2.

Expediente 7756, C. 3º—Al consejo escolar 3º para invertir la suma de $ 800 que solicita, de la partida 2.500 que se le anticipó oportunamente con cargo de reintegro.

Expediente 7595, C. 1º—Al consejo escolar 1º para imputar á matrículas el gasto de $ 500 efectuado con el objeto de dotar del mobiliario y cortinados indispensables, al salón de proyecciones luminosas de la escuela Benjamín Zorrilla.

Expediente 7828, C. 1º—Al consejo escolar 1º para que invierta hasta la suma de $ 100 que se le anticipan, con cargo de reembolso de sus fondos propios, para festejos escolares de fin de año.

Expediente 7176, C. 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 100 en pago de obras sanitarias.

Expediente 6807, C. 10—Al consejo escolar 10 para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 115 en la confección y colocación de un letrero que diga «Escuela General Las Heras», en el frente de la escuela superior de niñas número 3, de acuerdo con el presupuesto de los señores P. Gastor y Cª.

Expediente 7472, E.—A la escuela Presidente Roca para invertir hasta la suma de $ 150 en festejos de fin de año.

Expediente 5014, C. 7º—Al consejo escolar 7º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 692 más, en la adquisición de placas y complementos de instalación de la linterna de proyecciones luminosas en la escuela número 4.

Expediente 32, C. 9º—Llamar á licitación privada para la ejecución de las reparaciones que necesita la escuela de la calle Santa Fe 2729, haciendo presente á los interesados que las referidas reparaciones deberán quedar completamente terminadas antes del 10 de Marzo próximo.

Confirmar:

Expediente 7726 S.—En su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela número 6 del consejo escolar 4º, doña Telma S. Clivio.

Expediente 7662, C. 10—En su puesto al maestro de tercera categoría de la escuela número 12 del consejo escolar 10, don Francisco J. Campi.

Expediente 7438, C. 5°—En su puesto al maestro de tercera categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 5° doña María Luisa Canaveri.

Expediente 7343, S.—En su puesto á la maestra de tercera categoría adscripta á la Inspección Técnica, doña Berenice R. Gelpi.

Expediente 7658, C. 12—En su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 12, doña Dominga Curutchet:

Expediente 7672 S.—En su puesto al maestro de tercera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 4°, don Rafael Torres Caro.

Aprobar:

Expediente 6528, P.—La rendición de cuentas de fondos de matrículas por el tercer trimestre del corriente año, que eleva el encargado escolar de Puerto Bermejo.

Expediente 5178, P.—La rendición de cuentas del fondo de matrículas que eleva por el tercer trimestre del corriente año, el consejo escolar de Posadas.

Expediente 6595, P.—La rendición de cuentas del fondo de matrículas del 15 % de las rentas municipales que eleva el consejo escolar de Posadas por el tercer trimestre del corriente año.

Expediente 6615, T.—La rendición de cuentas del fondo de matrículas que eleva el consejo escolar de Toay, por el primero, segundo y tercer trimestre del corriente año.

Expediente 7924, C.—El balance de caja que presenta la contaduría de la repartición por el mes de octubre próximo pasado.

Expediente 3061, V.—El balance de caja que eleva el encargado escolar de Villa Alba por los tres primeros trimestres del corriente año.

Expediente 6525, C.—El inventario de las existencias de la escuela número 27 de Concepción (Misiones).

Expediente 6783, F.—El inventario de la existencia de la escuela número 10 de Formosa.

Expediente 5776, T.—La asignación mensual de $ 30 fijada por el consejo escolar de Toay, como sueldo del secretario del mismo.

Expediente 7653, S.—El programa formulado por la Inspección Técnica, según el cual rendirán examen los aspirantes á los puestos de profesor de música de las escuelas públicas de la Capital.

Expediente 6811, B.—No hacer lugar á lo solicitado por don Federico Cámara sobre reposición en el puesto de subpreceptor de la escuela militar del batallón Tren, dejándose al mismo tiempo sin efecto la resolución de fecha 23 de octubre próximo pasado, respecto de la exoneración del referido señor Cámara.

Expedientes 7360, C. 6º, 7566, C. 8º, 6536, C. 7º, 7154, C. 11, 7676, S., 5288, S.—Levantar la orden de clausura dictada contra las escuelas particulares de la calle Jujuy 1535, Valentín Gómez 887, Independencia 2255, Belgrano 3866, Tacuarí 1402, y Humberto 1343 á las cuales se concede el permiso necesario para su funcionamiento.

Expediente 7977, T.—Reintegrar á tesorería previa intervención de contaduría, la suma de $ 2.235,85, importe de los gastos efectuados en la traslación de los niños de las escuelas al concurso de ejercicios físicos verificados en Palermo.

Expediente 7361, C. 6º—Librar oficio al jefe de policía de la Capital, pidiéndole se sirva suministrar los informes á que alude la inspección técnica respecto del señor Alejo Reyes denunciando á don Armando Becker director del instituto «General Belgrano» por mal trato á los alumnos.

Expediente 7393, C. 11—No hacer lugar á la propuesta de venta de un terreno sito en la calle Rocamora entre Pringles y Yatay formulado por su propietario don José Moreira.

Expediente 7752, O.—Aceptar como fiador del contratista don Pablo Boffa ó don Luis Vila, en reemplazo de don José Patola que falleció.

Expediente 7677, C. 9º—Devolver el importe de la multa impuesta á la vicedirectora de la escuela número 2 del consejo escolar 9º, doña Carmen Agrelo.

Expediente 5296, Y.—Clausurar la escuela particular calle Moreno 1980 dándose la intervención correspondiente al consejo escolar 7º y jefatura de policía.

Expedientes 276, C. 13, y 5316, C. 13—Hacer saber al jefe de policía que los exámenes de la escuela particular de la calle Cabildo 2448 terminarán el 12 del corriente, debiendo desde el día restablecerse la clausura de la referida escuela.

Expediente 5293, Y.—Conceder permiso provisorio para su funcionamiento, á la escuela particular de la calle Belgrano 2404; la que deberá subsanar las deficiencias que hace notar el cuerpo médico escolar á la brevedad posible.

Expediente 3458, C. 7º—Pasar á la oficina judicial para que formule la renovación del contrato de locación de la casa calle Méjico 2064 por el término de dos años y por el alquiler mensual de $ 300.

(Esta resolución no fué puesta en el acta del 1º de Setiembre como correspondía, por omisión).

Expediente 6358, Y.—Aceptar la propuesta para la compostura de pianos de las escuelas públicas, hecha por don Arturo Garin,

debiendo sujetarse extrictamente á las seis condiciones que establece el señor inspector del ramo en su nota de fecha 20 de Marzo último. (Esta resolución no fué puesta en el acta del 1º de Septiembre como correspondía, por omisión).

Expediente 5872, C. 6º—Prorrogar por 22 días más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de 1ª categoría de la escuela número 6 del consejo escolar 6º doña Emilia M. de Coletti, aceptándose como suplemente á la maestra normal doña Rosa Pérez.

Expediente 7754, J.—Pasar nota al Banco de la Nación á fin de que se sirva entregar á Tulio Cora la suma de pesos 600, que fué depositada por su representado don F. A. Cora como consecuencia de la multa que en un juicio caratulado «Cora F. A. contra los señores Haine y Anderson», sobre constitución de tribunal arbitral, impuso el juez don Paulino Pico, quien ordena hoy su devolución.

Expediente 7552, C.—Ordenar la formación de los inventarios en la forma establecida en el acuerdo de fecha 2 de marzo de 1901.

Justificar:

Expediente 7540, C. 4º—Sin goce de sueldo, las tres inasistencias en que ha incurrido durante el mes de octubre próximo pasado, la maestra de 2ª categoría de la escuela número 13 del consejo escolar 4º doña Adriana Filippis Montes de Oca.

Expediente 7887, J.—Con goce de sueldo una inasistencia al desfile escolar, á la maestra de la escuela número 3 del consejo escolar 8º doña Angela Chiappe y sin goce de sueldo; una inasistencia al último desfile á la maestra Elena S. de Lacoste. Aplicar la multa correspondiente á un desfile escolar á la maestra doña Clotilde Sannazzaro.

Expediente 7564, C. 8º—Con goce de sueldo las inasistencias que han incurrido durante el mes de octubre próximo pasado las maestras del consejo escolar 8º que á continuación se expresan en la proporción siguiente: Rafael Restanio 5 faltas, Valeria M. Alary 1 1/2, María E. Copello 1, Hero Copello 2, Concepción Lozada 1, Agueda G. de Saavedra 6.

Expediente 2532, C. 5º—Sin goce de sueldo, las 15 inasistencias en que ha incurrido durante el mes de noviembre la maestra de 1ª categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 5º doña Adela Bellucci.

Expediente 7301, C. 1º—Con goce de sueldo las 20 inasistencias en que ha incurrido la maestra de 1ª categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 1º doña Elisa Peralta de Mitilene en la forma siguiente: en el mes de septiembre 3 faltas, en octubre 9 y en noviembre 8.

Expediente 7769, C. 3º—Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de octubre último la profesora de labores de la escuela número 6 del consejo escolar 3º doña Elisa S. Osuna.

Expediente 7758, C. 3º—Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de octubre el maestro de 3ª categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 3º don Nicolás Busico.

Expediente 6284, C. 8º—Las inasistencias en que han incurrido durante el mes de agosto último los maestros del consejo escolar 8º que se expresan á continuación y en la forma siguiente:

Con goce de sueldo:

Juana L. de Prack 7 faltas, María D. de Soria 4 ídem; Juan J. Rey 2 ídem, Petrona U. de Berón 1/2 ídem.

Expediente 5223, C. 12º—Hacer saber al consejo escolar 12º que el arreglo del piano de la escuela número 2 debe efectuarlo el contratista de esta clase de composturas don Arturo Garín, de acuerdo con la tarifa de precios ya aprobada.

Expedientes 2214, S, y 2213 S.—Librar orden de pago á favor de la Dirección general de escuelas de la provincia de Santa Fe, la suma de pesos 24.613,39, importe del saldo del 2º cuatrimestre de la subvención nacional del corriente año.

Expediente 7084, C. 10º—Librar orden de pago á favor de don Pedro Terán, por la suma de pesos 260, importe de sus haberes por el mes de noviembre como maestro de 1ª categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 10º y subpreceptor á la vez, de la nocturna del mismo.

Expediente 7736, I.—Librar orden de pago, á la orden de don Ricardo Montivero, esposo de la maestra de la escuela número 13 de La Rioja doña Rosa B. de Montivero, que falleció, la suma de pesos 37.50, importe de los haberes que le correspondían por 9 días del mes de noviembre próximo pasado como maestra de 3ª categoría.

Mandar pagar:

Expediente 7779, C.—Las planillas de sueldos y gastos de los maestros adscriptos á las inspecciones nacionales de provincias, por el mes de la fecha, la suma de 6.885,83 pesos, como sigue:

A pagar..........	$ 6.571.54
A depositar en la C. N. P. y J.....	» 314.29
	$ 6.885.83

Expediente 7780, C.—Por tesorería la suma de 7.350 pesos, importe de las planillas de sueldos y gastos de los inspectores nacionales de las provincias por el mes de la fecha como sigue:

A pagar..........	$	7.062.50
A depositar en la C. N. de P. y J....	»	287.50
	$	7.350 00

Expediente 6667, R.—La suma de 1.400 pesos á la orden de los señores Vicente Guerrero é hijo, importe de las obras y reparaciones ejecutadas en la escuela de «El Tirol».

Expediente 7212, C.—A don Nicolás Caputo, por sellos 157 pesos.

Expediente 7557, A.—A don Ramón L. Arás, por impresión de tarjetas para la Biblioteca nacional de maestros, 35 pesos.

Expediente 7739, I.—La suma de 900 pesos á la orden del doctor J. Gregorio Lucero, con objeto de que abone fletes por transporte de útiles á las escuelas del Neuquen, con cargo de rendir cuenta oportunamente de la inversión de la suma de referencia.

Expediente 4830, I.—A don Hércules Grimoldi la suma de 92 pesos, importe del relleno de un pozo abierto en el patio de la escuela número 3 del consejo escolor 13º.

Expediente 7431, D.—	José Méndez Vilarino, por jornales.	$	142
	Manuel Berroni, por ídem.......	»	132
	Angel Giorgi, por ídem....	»	124
	Total...	$	398

Expediente 7823, I.—Lutz y Schulz, por una balija de primeros auxilios, 95 pesos.

Expediente 7549, S.—José Sturla, por devolución de garantías pesos 80.88.

Expediente 6261, S.—Menna Solá por perchas pesos 275.

Expediente 7052, S.—Emilio M. Solano, por devolución de garantía pesos 86.03.

Expediente 6970, P.—Portés hermanos, por devolución de garantía pesos 66.65.

Expediente 5409, I.—La suma de pesos 343.50, á la orden de don Vicente Camozzo, por las reparaciones y compostura de los bancos de las escuelas de Intendente Alvear.

Expediente 6305, C.—La suma de pesos 58.50 á la orden del encargado escolar de Concepción, don Cayetano Pernigotti, importe de transporte de útiles para las escuelas.

Expediente 7819, C.—La suma de pesos 447.146,67, importe de sueldos, alquileres y demás gastos de los 14 consejos escolares de la Capital y escuelas militares correspondiente al mes de la fecha que es como signe:

A pagar......	$	429.602.35
A depositar en la C. N. de J. y P.	»	17 544 32
	$	447.146.67

Expediente 7841, T.—Domingo Travi, por campanas de bronce pesos 630.90.

Expediente 7840, T.—Domingo Travi, por campanas de bronce pesos 494.10.

Expediente 7592, D.—Camilo E. Tencone, por reintegros hechos en despachos y transporte de muebles y útiles escolares pesos 1.709.98.

Expediente 7386, C. 3º—A Benito D. Cametta la suma de pesos 480, que se le anticipa á descontar íntegra y á cuenta de sus haberes como maestro de 2ª categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 3º y por los meses de la fecha, enero y febrero con el fin de efectuar un viaje á Suiza.

Expediente 7920, D.—Donnell y Palmer, por sillones pesos 1.200.

Expediente 7919, D.—Idem, por libros pesos 494.

Expediente 7524, B.—Baratti hermanos, por mesas y sillas para la escuela Sarmiento, pesos 59.

Expediente 7573, C.—Compañía Gas y alumbrado, por consumo pesos 48 34.

Expediente 6558, D.—C. de la Torre por escrituras y honorarios, pesos 228.85.

Expediente 7525, R.—I. Rillo, por biombos, pesos 30.

Expediente 7225, R.—I. Rillo, por alquiler de sillas, pesos 75.

Expediente 7136, M.—Nicolás Mihanovich, por transporte de carga, pesos 148 56.

Expediente 7923, C.—La suma de pesos 4.502,50 importe de planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en la provincia de Salta, correspondientes al mes de noviembre próximo pasado que es como sigue:

A pagar..........................	$	4.316.50
A depositar en la C. N. de P. y J...	›	186.00
	$	4.502.50

Expediente 7893, T.—A *Tribuna,* por publicaciones, pesos 300.

Expediente 7925, O.—Olavarry y Azcueta, por armarios, tarimas y pizarrones, pesos 1.137.60.

Expediente 6424, C.—María B. de Spotorno, por transporte de útiles, pesos 40.

Expediente 7911, T.—A doña Dionisia V. de Talice, la suma de pesos 264, importe de sus haberes como maestra de 1ª categoría del consejo escolar 14º, á contar desde el 17 de octubre al 30 de noviembre.

Expediente 6464, P.—Pratt y compañía, por útiles para máquina de escribir, pesos 166 30.

Expediente 7791, A.—A Pablo I. Alegre, por trabajos efectuados pesos 880.70.

Expediente 7866, C.—La suma de pesos 66.226, importe de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de los territorios y colonias nacionales y de marina y guarnición, correspondientes al mes de noviembre próximo pasado, y que se descompone así:

A pagar.....	$	62 971.46
A depositar en la C. N. de P. y J..	»	3 254.54
	$	66.226.00

Expediente 7516, C.—La suma de 1.000 pesos al consejo de educación de Corrientes, importe de 250 mapas á pesos 14 cada uno que se adquieren al consejo indicado con destino á las escuelas de la Capital, territorios y provincias.

Expediente 7839, T.—Domingo Travi, por campanas de bronce, pesos 1.114.20.

Evpediente 7842, T.—Domingo Travi, por campanas de bronce, pesos 366 30.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 108.ª

Día 13 de Diciembre de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 7226, A.—El ensayo de los pizarrones que se ofrece en este expediente, en el local de la escuela de la calle Rodríguez Peña 747, dándose conocimiento de esta resolu-

ción á la inspección técnica, cuerpo médico, inspección de edificios y al consejo escolar respectivo para que tomen la intervención que les corresponda.

Expediente 7545, P.—Al consejo escolar de Puerto Militar para que invierta de los fondos que administra, hasta la suma de $ 50 en los gastos que ocasionen las fiestas de clausura de las escuelas de su dependencia y pedirle rinda cuenta de los fondos de matrículas por todo el corriente año.

Expediente 7705,—Al encargado escolar de Villa Alba, para que en las presentes vacaciones mande barnizar con los fondos que administra, los bancos y tarimas de escuela, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de este gasto.

Expediente 7867, G.—Al encargado escolar de General Acha para invertir del fondo de matrículas la suma $ 15 en las fiestas de fin de año.

Expediente 7774, T.—Al encargado escolar de Trelew para que invierta del fondo de matriculas la suma de $ 25 en la compostura de los muebles de la escuela de su dependencia.

Expediente 7694, S.—Al encargado escolar de San José de Arenales para que exija del ex consejo escolar de dicho punto, la entrega del saldo del fondo de matrículas que tenga en su poder.

Expediente 7582, R.—Al abogado doctor Demaría para que haga figurar en el contrato á que se refiere este expediente, una cláusula que establezca que al concluirse la mitad de las obras se abonará al constructor señor Rizzi, previo visto bueno del ingeniero señor Fierro, la tercera parte del importe total de las mismas.

Expediente 7576, C. 13.—Al consejo escolar 13.° para invertir la suma de $ 85 en la adquisición de una cocina económica para la escuela Casto Munita.

Expediente 8101, C.—Al inspector nacional en Córdoba, ó al subinspector que éste designe, para celebrar convenios de alquiler de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales, debiendo sujetarse á las siguientes prescripciones:

1.° El término mínimo del contrato será de un año y el máximo de dos, prorrogable por un año más, á voluntad del locatario.

2.° Todas las reparaciones correrán por cuenta del propietario.

3.° Todo contrato será firmado *ad-referendum* y deberá ser aprobado por el Honorable Consejo, y debiendo ser remitido con un croquis acotado del plano de la casa alquilada y una breve reseña de sus condiciones.

4.° Fijar en $ 50 mensuales el alquiler máximo dentro del cual la inspección puede contratar sin autorización previa. Si el alqui-

ler excediese de esta suma, se requirirá autorización previa del Honorable Consejo.

Expediente 7657, V. 1º.—Construir en Villa Alba, en el terreno cedido por don Hugo Stroeder, un edificio escolar de tres aulas y habitaciones para la dirección.

2.º Pedir al encargado escolar de dicha localidad que gestione de doña Evarista A. de Armiño, la construcción de un pozo, y corredores en el edificio ocupado actualmente por la escuela á cuenta de alquileres.

3.º Hacer saber al mismo encargado escolar, que el director de la escuela de la localidad debe hacerse cargo del 2º. grado y la preceptora del 1º.

4.º Manifestarle, también, que debe sujetarse á lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de educación á cuyo efecto se le remitirá un ejemplar.

Justificar:

Expediente 8049, C. 3.º—Las 11 inasistencia en que ha incurrido durante el mes de julio último, pero 7 solamente con goce de sueldo, la subpreceptora de la escuela nocturna de adultos del consejo escolar 3º. doña Margarita Agorio.

Expediente 7759, C. 3.º—Con goce de sueldo, las 5 inasistencias en que ha incurrido durante los meses de septiembre y octubre último la maestra de 2.ª categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 3.º doña María Esther César.

Expediente 7833, C. 10º—Las 21 y media inasistencias en que ha incurrido hasta el 1.º del corriente; pero 15 solamente con goce de sueldo, la maestra de 2.ª categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10º, doña Josefina S. de Maranesi.

Expediente 7835, C. 5º.—Sin goce de sueldo, las once inasistencias en que ha incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado, la maestra de 1.ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5º, doña Adela Bellucci.

Expediente 8035, C. 14º.—Con goce de sueldo las 8 inasistencias en que ha incurrido la maestra de 3ª. categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14º, doña Juana Sardi.

Expediente 8005, C. 9º,—Las inasistencias en que han incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado las maestras del consejo escolar 9º. que á continuación se expresan y en la forma siguiente:

Con goce de sueldo:

A doña María Amparo Piñero, 7 faltas; Carmen C. Barlaro, 1; Rita C. Miranda, 1; Lucía C. Reviglia, 2; Marcelina Martínez, 2, Elena E. de Deluchi, 1; María Luisa Traverso, 3; María P. de Fund, 4; Luisa M. de Solano, 4.

Sin goce de sueldo:

A doña Servanda R. de Córdoba, 1 1/2 falta; Luisa M. de Solano, 1; Marcelina Romero 1; Josefina Gil, 4.

Expediente 2195 y agregado, M.—Acordar como única retribución por sus trabajos profesionales en este asunto, al doctor don Honorio Martell y al procurador don Domingo Calcagno, la suma de $ 10.000, quedando sin efecto la resolución de 24 de noviembre próximo pasado.

Expediente 276 y agregado, C. 13º.—Levantar la orden de clausura dictada contra las escuelas particulares de las calles Cabildo núm. 2448 y Europa 1971.

Expediente 481 y agregado, G.—Llamar á licitación por el término de 30 días, para la provisión de pianos á las escuelas dependientes del Honorable Consejo.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Expediente 8100, I.—Autorizar al inspector nacional para invertir la suma de $ 40 en la refacción de los techos de la casa ocupada por la escuela núm. 17.

PROVINCIA DE SALTA

1.º Conceder 20 días de licencia á la maestra de la escuela núm. 35 señorita Margarita A. López; y nombrar en su reemplazo á la señorita Emilia Pauna, debiendo liquidarse del saldo de diciembre 10 días á la titular y 20 días á la reemplazante.

2.º Aprobar los siguientes convenios de alquiler, celebrados por la inspección nacional de las provincias que se mencionan:

a) Con el señor Eduardo Escudero, casa para la escuela número 6, San Ignacio en $ 12 mensuales, desde el 1.º de septiembre.

b) Con el señor José Bataglia, casa para la escuela número 9, en $ 15 mensuales, desde el 3 de octubre.

c) Con el señor Moisés Saravia, casa para la escuela número 12, en $ 15 mensuales, desde el 1.º de septiembre.

d) Con la señora Martina D. de Saravia, casa para la escuela núm. 13, en $ 12 mensuales desde el 1.º de septiembre.

PROVINCIA DE SANTA FE

1.º Con la comisión de fomento, casa para la escuela núm. 17, en $ 15 mensuales, desde el 1.º de octubre.

2.º Con la señora Ignacia de Sclucar, casa para la escuela número 18, en $ 20 mensuales, desde el 2 de septiembre.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1.º Con el señor Alberto Celada casa para la escuela núm. 3, en $ 8 mensuales, desde el 1.º de octubre.

2.º Con el señor Galo Funes, para la escuela núm. 12, en $ 25 mensuales desde el 10 de octubre.

3.º Con el señor Pantaleón Cabrera para la escuela núm. 31, en $ 15 mensuales, desde el 17 de septiembre.

4.º Con la señorita Carmen Pagano para la escuela núm. 34, en $ 50 mensuales desde el 20 de septiembre.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1.º Con la señorita Raquel Díaz, para la escuela núm. 1, en $ 20 mensuales, desde el 1.º de julio.

2.º Con el señor José N. Barquet, para la escuela núm. 5, en $ 15 mensuales desde el 1º. de julio.

3.º Con el señor Segundo González, para la escuela núm. 6, en $ 15 mensuales, desde el 1.º de julio.

4.º Con el señor Gaspar López, para la escuela núm. 8, en pesos 40 mensuales, desde el 1º. de julio.

5.º Con el señor Bonifacio Maurani, para la escuela núm. 10, en $ 20 mensuales, desde el 1º. de septiembre.

6.º Con el señor Vicente Teseira para la escuela núm. 15, en $ 15 mensuales desde el 1.º de julio.

7.º Con el señor Samuel Miranda, para la escuela núm. 18, en $ 15 mensuales desde el 1.º de julio.

8.º Con el señor Lúcas González para la escuela núm. 24, en $ 10 mensuales, desde el 1.º de julio.

9.º Con el señor Zenón Romano para la escuela núm. 26, en $ 25 mensuales, desde 1.º de agosto.

10. Con la señora Carmen M. Valdez, para la escuela núm. 27, en $ 18 mensuales desde el 1.º de julio.

11. Con el señor José Clerici para la escuela núm. 29, en pesos 25 mensuales desde el 1.º de julio.

12. Con el señor Miguel Alurralde, para la escuela núm. 30, en $ 25 mensuales desde el 1.º de agosto.

13. Con el señor Manuel Usandivaras, para la escuela núm. 31, en $ 20 desde el 1.º de septiembre.

Expediente 7173, B.—Aceptar la propuesta de los señores Olavarry y Azcueta, para la ejecución de las obras de carpintería que se realizarán en la biblioteca de maestros por la suma de pesos 16.850.

Confirmar:

Expediente 8034, I.—En su puesto á la maestra de 3ª. categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6.º doña Leonor M. de Jordán.

Expediente 6877, C.—Levantar temporalmente la orden de clau-

sura dictada contra la escuela particular de la calle Suipacha 470 al solo objeto de la celebración de los exámenes.

Expediente 4119, V.—No hacer lugar á la propuesta de venta de una casa, formulada por el señor Adolfo Vidal.

Expediente 6749, G.—Adquirir del doctor Antonio Galarce y con destino á las escuelas de la Capital 50 fuentes sanitarias sistema Hyde, modelo núm. 3, al precio de $ 85 cada una, debiendo venir consignadas al Consejo y abonarse su importe, una vez recibidas en las escuelas y comprobado que sea su perfecto funcionamiento por la inspección de edificios.

Expediente 8015, C. 6º—Justificar sin goce de sueldo, las cuatro inasistencias con que ha incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado la maestra de 2ª. categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 6.ª, doña Julia F. de Homar.

Conceder:

Expediente 7698, C. 8º.—El permiso solicitado para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Rioja 762.

Expediente 6483, C. 6º.—Licencia por 30 días de los cuales solo 11 y 1/2 con goce de sueldo á la maestra de 1ª. categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6.º, doña Rosa Bruzatori, aceptándose como suplente, á contar desde el 12 del corriente á doña Sara Natino. Resolución omitida en el acta del 23 de octubre próximo pasado.

Expediente 7972, C. 13.—El permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle General Paz núm. 3544 por cuanto reune los requisitos necesarios.

Expediente 7730, C. 6º.—El permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Humberto 1º. núm. 2847, por cuanto reune los requisitos necesarios.

Aprobar:

Expediente 7740.—La medida adoptada por el Consejo Escolar de Colonia Villa Alba y pedir al señor gobernador de la Pampa, haga efectiva la clausura de las escuelas particulares de dicho punto.

Expediente 5454, B. y agregadados.—La rendición de cuentas que presenta la comisión edificadora de Intendente Alvear por intermedio de su presidente señor Alfredo Bonino, de la inversión de la suma de $ 40.466.74 en la construcción del edificio escolar de dicha localidad.

Expediente 7786, P.—1º. Mandar proveer por el depósito con destino á la biblioteca escolar de Posadas, los muebles y útiles que solicita, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la inspección de territorios.

2º. Dirigir nota á la mencionada institución, expresándole la satisfacción con que el Honorable Consejo vé las iniciativas á que se refiere en su nota.

Expediente 6448, P.—No hacer lugar al pedido del director de la escuela núm. 6 de Posadas en la que solicita la subvención para casa de $ 40.

Expediente 5167, G. 1º.—Abonar á doña María Luisa R. de Riegé, directora de la escuela de niñas de General Acha, la diferencia entre el sueldo de director de escuela infantil que ha percibido y el de directora de escuela elemental, que le corresponde desde el 1º. de enero del corriente año.

2.º Volver este expediente á la inspección de territorios, para que en su oportunidad, haga la distribución de las clases á dictarse en la referida escuela, de manera que el personal docente, no pase de tres miembros, aun cuando para ello sea necesario reunir en una sola clase los grados 3.º y 4 º.

Expediente 6274, I.—Aceptar, como más ventajosa de las presentadas en la licitación privada que tuvo lugar el 6 del mes ppdo., la propuesta de don Pablo I. Alegre cuyo importe es de $ 373,98 para la ejecución de las obras de reconstrucción de la vereda del edificio escolar, calle Entre Ríos y Cochabamba.

Expediente 1516, P.—Aumentar en $ 20 mensuales el alquiler que devenga actualmente la casa de la calle Costa Rica 1751, ocupada por la escuela 16 del consejo escolar 10º, hasta tanto se encuentre otra casa para trasladar dicha escuela.

Expediente 2985, A.—Aceptar la denuncia de bienes que formula Ramon Alvarez, á quien se le acuerda como única retribución el 15 % del importe líquido de las sumas que por tal concepto ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 4257 y agregado S.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de la comisión edificadora en San Javier (Río Negro) compuesta por los señores Benigno Entraigos (que falleció) Cecilio Lucero, Mariano Linares y Cirilo Landi.

2.º Encargar de las obras de edificación en dicho punto al señor gobernador del Río Negro don Cárlos Gallardo, á cuyo efecto se le remitirán los planos y especificaciones respectivos, para que llame á licitación de conformidad con la ley de la materia, debiendo oportunamente elevar á la resolución del Honorable Consejo las propuestas que se obtengan.

3.º Solicitar del señor gobernador mencionado, se sirva gestionar en nombre del Honorable Consejo de don Juan Entraigos la escrituración de la hectárea de terreno sita en San Javier que él y su hermano don Benigno donaron al Consejo Nacional de Educación, debiendo correr los gastos por cuenta de éste.

4.° Oportunamente solicitar del Ministerio de Marina, la remisión de dos chalanas para río, á fin de que los niños puedan pasar los zanjones llenos de agua que rodean el valle.

Expediente 1400 y agregado C. 1.°—No hacer lugar al nombramiento de ayudante que solicita el encargado escolar de Choele Choel.

2.° Crear, el año venidero, una escuela de varones en el pueblo de Choele Choel.

Expediente 4914, S.—Nombrar encargado escolar en San Javier (Río Negro) á don Juan Leon.

Expediente 6489, N.—Aumentar la suma de $ 250 y á contar desde el día 1.° del corriente el alquiler actual de $ 190 que devenga la casa de la calle Guanacache 2350 ocupada por la escuela número 11 del consejo escolar 13°.

Expediente 7972, I.—Aceptar las renuncias presentadas por los maestros auxiliares de las escuelas nacionales número 1 y 6 de la provincia de La Rioja don Condell E. Hunicken y don Domingo Herrera respectivamente.

Expediente 5204, P.—No hacer lugar á la solicitud del vecindario de Bompland, pidiendo la creación de una escuela en dicha colonia.

Expediente 7816, C.—Aceptar la renuncia presentada por el encargado escolar de Cerro Corá, J. Blanch, dándole las gracias por sus servicios prestados y pedir al señor gobernador de Misiones se sirva proponer reemplazante.

Expediente 7860, C.—Nombrar auxiliar de escuelas nacionales, adscripto á la Inspección de Tucumán á don David Medina con la asignación mensual de $ 75, con imputación á la ley 4874.

Expediente 7783, M.—No hacer lugar á la solicitud del director de la escuela de Mastey, pidiendo subvención para alojamiento.

Expediente 6572, S.—No hacer lugar al pedido de subvención que para casa solicita doña Clorinda B. de Sanchez, directora de la escuela de Sampacho.

Expediente 572 y agregado C 1.°.—No hacer lugar al traslado de la escuela de niños de Concepción, á la casa del señor Fernícola.

2.° Hacer saber esta resolución con comunicación de sus fundamentos al encargado escolar y al interesado.

Expediente 6777, C.—No hacer lugar al nombramiento de secretario para el encargado escolar de Candelaria.

Expediente 1755, 11 C.—Levantar la orden de clausura de la escuela particular de la calle Cuyo 4318.

Expediente 7620 C.—1.° Conceder á la escuela industrial de varones de Corrientes, plazo hasta el 31 del corriente para que efectúe la entrega de todos los muebles que ha contratado con la Inspec-

ción Nacional en dicha provincia, con la advertencia de que dicho plazo es improrrogable.

2.º No exigir al otro contratista señor Conmont, las entregas parciales cada mes; y si exigirle, que al terminar el plazo general ó sea el 12 de enero de 1907 tenga entregada la totalidad de los muebles que le corresponde construír.

Expediente 3347 R. y agregado.—Hacer saber que desde el 1.º de junio hasta el 20 de septiembre del corriente año se abonará por la casa que ocupa la escuela superior de niños de Resistencia, á razón de $ 130 mensuales y que desde el 20 de septiembre hasta nueva resolución la suma de $ 150 y que el nuevo término de locación de 2 años, empezará á correr desde el mencionado día 20 de septiembre, debiendo contener el nuevo contrato las cláusulas establecidas.

Expediente 7498, C.—1.º Destinar la suma de $ 1.600 para la construcción del techo de zinc que requiere el edificio de la escuela de Cholila, siempre que el vecindario de la localidad proceda á escriturar á favor del Consejo Nacional de Educación la cesión del mencionado edificio.

2.º Mandar liquidar dicha suma, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada y en forma de su inversión.

Expediente 7834, C. 10º—Levantar la orden de clausura que existe para la escuela particular de la calle Santa Fe 3254.

Expediente 7064, C. 10º—Levantar la orden de clausura que existe para la escuela particular de la calle Acevedo 1000 en vista de haberse puesto en las condiciones reglamentarias.

Expediente 6945, C. 12—Levantar temporalmente la orden de clausura dictada contra la escuela particular de la calle Heredia 1268.

Expediente 7323 V.—1.º Autorizar al encargado escolar de Van Praet para que contrate la ampliación de una pieza para el funcionamiento del 3er. grado y la construcción de una pared divisoria en el fondo de la casa, mediante un aumento en el alquiler actual de $ 15 mensuales, debiendo quedar terminadas dichas obras para el 1.º de marzo próximo y con el aumento acordado desde el día que se reciban éstas en la forma convenida.

2.º Tener presente en la debida oportunidad, la necesidad de la creación de un 3er. grado en la escuela mencionada.

Expediente 6527 P.—1.º Autorizar al consejo escolar de Posadas para que permita que la Sociedad Protectora de la Educación dé clases nocturnas á adultos, en la escuela superior de varones, y dominicales, en la escuela número 3, facilitándole, á la vez, el mobiliario y alguna ilustración indispensable.

2.º Aplazar la consideración del punto relativo á la subvención solicitada, de $ 30, hasta tanto el Honorable Consejo pueda informarse con exactitud acerca de la verdadera importancia de la escuela nocturna, número de alumnos asistentes, edad, condiciones, etc.

Expediente 7511 B.—1.º Alquilar por la suma de $ 80 mensuales la casa de Camilo Garcia, en Bariloche, compuesta de un salón, dos piezas y una cocina, en las siguientes condiciones: contrato por un año; el propietario hará en las presentes vacaciones, las reparaciones que requiera la casa para el objeto á que está destinada, reparaciones é impuestos por cuenta del propietario; el alquiler correrá desde el día que dicha casa sea ocupada por la escuela.

2.º No hacer lugar al establecimiento de vacaciones en invierno; debiendo estarse á lo resuelto el 28 de abril ppdo.

3.º Nombrar maestra interina de 3.ª categoría en Bariloche á doña Zulema Jones, hasta tanto la Inspección pueda proponer el director á que se refiere la resolución de 2 de junio ppdo., debiendo dicha maestra gozar sueldo desde el día que se reabra la escuela.

4.º Pasar nota al consignatario en Neuquén, ordenándole que active la remisión de los útiles para Bariloche.

5.º Pedir á los vecinos que subscriben el precedente telegrama propongan, por telégrafo, una persona para encargado escolar titular y otra para suplente.

Expediente 6246, B.—Llamar á licitación por el término de 15 días, para la provisión y colocación de liñoleum en los salones de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 7755, C. 13º—Manifestar al consejo escolar 13º que se proveerá el piano que solicita para la escuela núm. 8, tan pronto como deposite en la tesorería de este consejo y de fondo de matrículas, el importe del mismo que es de $ 550.

Expediente 8089, S.—Clausurar la escuela particular de la calle Viamonte 2639, dando la intervención del caso al consejo escolar 7.º y al jefe de policía.

Expediente 2067, C. 1.º—Prorrogar hasta el 31 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de 2.ª categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 1.º doña Sara Sanguinetti, debiendo continuar como suplente doña Clotilde Jalda.

Expediente 7735, D.—Levantar la orden de clausura dictada contra la escuela particular de la calle Junín 446

Expediente 7553, C.—Levantar la orden de clausura dictada contra la escuela particular de la calle Lavalle número 1681, al solo objeto de la celebración de los exámenes.

Expediente 8102, L.—Gestionar del Ferrocarril Argentino del Norte, el descuento que se indica, en los pasajes para los empleados dependientes del Honorable Consejo, en la provincia de La Rioja.

Expediente 5296, I.—Levantar la orden de clausura dictada contra la escuela particular de la calle Moreno 1980.

Expediente 5767 y agregados M.—1.º El edificio que se ha resuelto construir en Coronel Pringles, tendrá tres salones en vez de dos, con proyección de otro más para el futuro, además de las piezas á que se refiere la resolución de 15 de diciembre de 1904; debiendo el arquitecto señor Altgelt, proyectar los planos, presupuestos y especificaciones del caso, los cuales deberán ser remitidos á la Comisión Edificadora de Coronel Pringles, para que saque á licitación pública la construcción de las referidas obras.

Librar orden de pago:

Expediente 8048, C.—Por la suma de $ 2.230, importe de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en la provincia de Jujuy por el mes de noviembre ppdo y que es como sigue:

A pagar..............................	$	2.076,25
A depósito en Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones....................................	»	153,75
	$	2.230,00

Expediente 7828, C. 1.º—Por la suma de $ 100 á la orden del consejo escolar 1.º que se le anticipa con cargo de reintegro para sufragar los gastos que ocasione la fiesta escolar de fin de curso en la escuela Benjamín Zorrilla.

Expediente 3774, C.—A favor del consejo de educación de Catamarca, por la suma de $ m/n 6.201,40, importe de las tres cuotas de la subvención nacional acordada para la construcción del edificio escolar de Villa Cubas.

Expediente 6342, C.—A favor de la dirección general de escuelas de Córdoba por la suma de $ m/n 62.437 importe de la subvención nacional correspondiente al 2.º cuatrimestre del corriente año.

Mandar pagar:

Expediente 8078, M.—A don M. Marcos $ m/n 564 por escudos.

Expediente 7962, E.—A *El Diario* $ m/n 84, por publicaciones.

Expediente 7961, E.—A *El Diario* $ m/n 100, por publicaciones.

Expediente 8080, O.—A Olavarry y Azcueta $ m/n 1.671,60 por pizarrones.

Expediente 8067, F.—A J. Figoli 210 $ m/n, por lustrado de muebles.

Expediente 8081, D.—A A. del Castaño $ m/n 450, por libros.

Expediente 8144, N.—A J. Neto $ m/n 465,90 por artículos para embalaje.

Expediente 8147, M.—A Mendesky é hijo $ m/n 100,70 por libros.

Expediente 8136, B.—A B. Bas $ m/n 1.737,07 por muebles y útiles.

Expediente 8134, L.—A J. Lajouane y Cia. $ m/n 400 por libros.

Expediente 8137, B.—A B. Bas $ m/n 1.147,23 por muebles y útiles.

Expediente 7976, I.—Al inspector seccional don Marcelino B. Martínez la suma de $ m/n 1.000, que se le acuerda en concepto de viático para su gira de inspección, á las escuelas del territorio del Chubut.

Expediente 7041, G.—A los señores Gastaldi y Méndez $ m/n 10.202,99, importe del certificado núm. 1 de las obras ejecutadas en el edificio que se construye en Saavedra.

Expediente 8145, T.—A A. Torres $ m/n 850,45, por artículos de ferretería.

Expediente 8131, I.—A don Adolfo Cousandier, la suma de $ m/n 150, por viático.

Expediente 8197, C.—A don Miguel Piedrabuena, sub-inspector de escuelas nacionales en provincias, la suma de 581,65 $ m/n como sigue:

	A pagar	A depositar en C. N.
Viático para trasladarse á Salta..........	$ 300,—	
Su sueldo por diciembre corriente.........	» 175,—	$ 25,—
Diferencia de sueldo por ocho días de noviembre....................	» 6,65	» 33
Viático por diciembre.....................	» 100,—	
Totales.............	$ 581,65	$ 25,33

Expediente 7982, D.—A los señores Donnell y Palmer 8.520,00 $ m/n, por bancos sistema norteamericano.

Expediente 7980, D.—A los señores Donnell y Palmer, 2.140,00 por bancos norteamericanos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 109.ª

Día 20 de Diciembre de 1906

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 8052, C.—Conceder el permiso definitivo para su funcionamiento á la escuela particular de la calle Serrano 2252.

Expediente 7974, M.—Aceptar la renuncia presentada por el señor vocal del consejo escolar de Martín García, don Francisco Ribot, dándole las gracias por los servicios prestados; y pedir al citado consejo proponga reemplazante.

Expediente 4266, S.—1º Nombrar director de la escuela de varones de Sampacho, en reemplazo de don Daniel Suárez, que fué exonerado por resolución de 24 de noviembre próximo pasado, al director de la escuela de varones de Parera, don Belisario Aguirre. con antigüedad de la citada fecha.

2.º Trasladar á la dirección de la citada escuela de Parera en reemplazo del señor Aguirre, al director de la escuela de varones de Trelew, don Tomás Ponce.

3.º Nombrar director de la escuela de varones de Trelew, en reemplazo del señor Ponce al maestro normal don Francisco Bosch.

4.º Acordarle dos pasajes, de conformidad al siguiente itinerario: desde Santa Fe hasta esta capital (por ferrocarril Buenos Aires y Rosario); desde esta capital hasta Puerto Madryn, por los vapores de Delfino hermanos; desde Puerto Madryn hasta Trelew, por el ferrocarril del Chubut.

5.º Mandarle pagar 50 $ para gastos de viaje.

Expediente 8073, B.—Aumentar á $ 30 el alquiler mensual que se paga por el local que ocupa la escuela núm. 2 de Sampacho.

Expediente 319, R.—Encargar al doctor Maciel, apoderado del honorable Consejo en Rawson, que haga efectiva la parte pertinente de la Ley de Educación practicando las gestiones conducentes, ante las municipalidades de Rawson, Trelew, Gaimán y entablando demandas, si necesario fuere, todo en concepto de que sus trabajos serán remunerados en la forma de práctica, es decir, mediante regulación del abogado doctor Bengolea, sometida á la aprobación del honorable Consejo.

Expediente 7504, R.—Crear una escuela de analfabetos militares, anexa al regimiento 2º de artillería de montaña, y nombrar director de la misma al maestro normal don Edmundo Ferrari.

Expediente 8120, A.—Aceptar la renuncia del encargado escolar de Apóstoles, don Ernesto Isaza, y pedir al señor Gobernador de Misiones que proponga reemplazante; debiendo aquél entregar al encargado escolar suplente el archivo y demás existencias.

Expediente 5619, T.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector de escuelas en Tucumán, de la inversión de las sumas que le fueron remitidas para la recepción y distribución del material escolar.

Expediente 5487, C. 14º—Mantener la resolución recaída en este expediente, por la que no se aprueba la suplencia desempeñada por la señorita Catalina Massimino, en la escuela número 1 del consejo escolar 14º.

—Ordenar á Contaduría que liquide mensualmente la suma de 50 $ por los trabajos extraordinarios que realizan los escribientes de la oficina de estadística y la de 75 $ para el 2º jefe y jefes de sección que indicará el jefe de aquella oficina, á contar del 1º de noviembre.

Autorizar:

Expediente 8069, C. 2.º—Al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 1520, importe de los gastos efectuados con motivo de la exposición escolar celebrada en los días 6, 7 y 8 del corriente.

Expediente 8010, C. 6.º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 60, en el pago de una cuenta por desagotamiento de los pozos de la escuela número 13.

Expediente 8019, C. 12º—Al consejo escolar 12º para que adquiera los listones necesarios para fijar los bancos de la escuela número 1, debiendo ser atornillados por los porteros de la misma.

Expediente 8029, C. 4.º—Al consejo escolar 4º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 1748.15 en la cancelación de la hipoteca que grava el terreno de la calle Industria, lindero con la escuela núm. 2.

Expediente 657 y agregados, F.—A la comisión edificadora de Machín para que saque á licitación la construcción del edificio escolar en dicha localidad con sujeción á los planos y presupuestos, etc., que tiene en su poder; debiendo someter á la aprobación del honorable Consejo las propuestas que se obtengan.

Expediente 8179, O.—Visto el carácter ejecutivo que tiene la demanda interpuesta por la señora Isabel M. de Baldassare, ordenar el depósito en el Banco de la Nación, á la orden del señor juez doctor Luis Ponce y Gómez, de la suma de $ 1600, con intervención del abogado de este Consejo, doctor Demaría.

Expediente 7800, F.—Encontrándose comprendido el secretario

del consejo escolar de Formosa, don Nicolás Martínez, en lo dispuesto por el decreto del Superior Gobierno Nacional de 15 de diciembre de 1904, declarásele cesante.

Expediente 5630, C. 14°—Mantener la resolución de fecha 23 de octubre próximo pasado, por la cual no se aprueba la suplencia desempeñada por la señorita Clara Engel, en la escuela núm. 3 del consejo escolar 14°.

Expediente 6790, C.—Declarar supernumeraria á la maestra de tercera categoría, doña Julia G. Q. de Caorci, á contar desde el 1° de enero próximo.

Expediente 6256, C. 6.°—Pasar este expediente á la oficina judicial para que renueve el contrato de locación de la casa Arena 1024, por tres años más y en las mismas condiciones del que ha caducado.

Nombrar:

Subinspector adscripto á la Inspección nacional de escuelas de la provincia de Salta, con sueldo de maestro de primera categoría y 100 $ mensuales de viático, con antigüedad del 28 de noviembre, á don J. Miguel Piedrabuena, actual director de una escuela nacional de Santa Fe.

Aprobar:

Expediente 5434, T.—El contrato de locación celebrado por el encargado escolar de Parera, con las modificaciones introducidas por la Inspección de territorios.

Expediente 7776, S.—La rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de San Luis, por la suma de $ 1000.43, que le fué entregada para la instalación de las escuelas nacionales en dicha provincia.

Expediente 8200, I. — El contrato de locación de una casa en Algarrobo Grande (Mendoza), celebrado entre el inspector nacional y el señor Francisco Rivarola, mediante el alquiler mensual de 25 pesos.

Confirmar:

Expediente 8086, I.—En su puesto, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5°, doña Rudecinda C. de Leoni.

Expediente 8099, I.—En su puesto, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 9°, doña Luisa B. Coroi.

Expediente 8090, I.—En su puesto, al profesor de trabajo manual de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11°, don Daniel E. Olmos.

Justificar:

Expediente 8036, C. 14º—Sin goce de sueldo, las siete inasistencias en que ha incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14º, doña María S. de Naverán.

Expediente 8061, I. — 1.º Declarar disuelto el consejo escolar que en el valle superior del Chubut tiene jurisdicción sobre los distritos de Maesteg, Ebencer y Tierra Salada; y nombrar en su lugar, respectivamente, encargados escolares á los señores Griffith Pugh, José Gafet y David Davies; y suplentes, en el mismo orden, á don José Castro, don Evan Pugh y don Adan Davies, debiendo tener ingerencia en estos distritos el agente judicial.

Expediente 2789, R. y agregados. — 1.º Aceptar la cesión que hace á favor del Consejo Nacional de Educación, la «Comisión popular para la construcción del edificio para escuela en Valcheta», del referido edificio y terreno correspondiente, por intermedio de su representante, ingeniero don Carlos Larguía; y darle las gracias por este importante concurso en pro de la educación.

2.º Previo arreglo de sus antecedentes, pase este expediente á la oficina judicial, doctor Bengolea, para que proceda á elevar á escritura pública esta donación.

3.º Manifestar á la referida comisión popular, que en cuanto sea firmada la escritura citada, se le abonará la suma de $ 2.000, á que se refiere la resolución de 22 de diciembre de 1905.

4.º—Autorizar las siguientes ampliaciones indispensables, en el edificio escolar de Valcheta:

a) Construir el salón E (véase el croquis adjunto) para clase de 9 x 5 x 4.50 metros, con tres ventanas á la calle y tres puertas interiores;

b) Construir las piezas F de 5 x 5 x 4.50 metros para el maestro, con dos ventanas á la calle y dos puertas interiores;

c) Colocar alambre tejido en la parte que da á la calle, dejando dos entradas, como lo indica el croquis.

d) Construir una puerta divisoria con comunicación al departamento particular del director;

e) Construir tres letrinas en los puntos designados en el croquis;

f) Cercar con alambre liso, de siete hilos, los costados A C y B D.

5.º Nombrar la siguiente comisión edificadora, encargada de la construcción de las obras expresadas: Presidente, don Arturo Casas

vocales: don Carlos Scandroglio, don Armando B. Pereyra, don Pablo Blazquez y don Adolfo Alanís.

6.° Desglosar la parte relativa á la ampliación del edificio y remitirla á la comisión nombrada para que, á la mayor brevedad, formule el presupuesto correspondiente, saque á licitación las obras y eleve á la consideración del honorable Consejo las propuestas presentadas.

7.° Acordar la suma de 500 $ que se solicita, con destino á cubrir el déficit que resulta en la subscripción popular por el desistimiento de algunos de los subscriptores.

Librar orden de pago:

Expediente 5505, A. y agregados—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix Rojas y Cía., por la suma de $ 42.342.42, importe de la quinta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el edificio construído en la calle Bolívar 1225.

Expediente 8305, C.—Mandar pagar pesos 2320, importe de la planilla de sueldos de los empleados de la ley 4874.

Expediente 7811, C.—Mandar pagar $ 14 á don Basilio Nowsiadly por transporte de útiles á Concepción (Misiones).

Expediente 8359, C.—Mandar pagar $ 73.35 á Cabaut y Cía., importe de los útiles escolares para las escuelas nacionales en provincias.

Expediente 8360, M.—A George Mc'Hardy $ 66.50, importe de útiles para ejercicios físicos para la provincia de Salta.

Expediente 8356, M.—A Marcos Miguel $ 432, importe de escudos letreros para las escuelas nacionales en provincias.

Expediente 8352, C.—La suma de $ 7.350, importe de la planilla de sueldos y gastos de las inspecciones nacionales en provincias por el mes de diciembre.

Expediente 7822, R.—Al señor jefe del regimiento 11 de infantería, don Ramón Reboyras, $ 10.05, importe de transporte de útiles escolares.

Mandar pagar:

Expediente 8091, A.—Al arquitecto señor Altgelt $ 200, importe de muebles que adquirió para su oficina.

Expediente 7987, A.—A P. Alegre $ 198, importe de obras efectuadas en el local del honorable Consejo.

Expediente 7498, Ch.—Al inspector seccional don Marcelino B. Martínez $ 1600, que se le entrega para la construcción del techo que requiere el edificio de la escuela de Cholila, obra que se efectuará siempre que el vecindario de dicha localidad done al honorable Consejo el mencionado edificio.

Expediente 6402, C. 5.º—Al consejo escolar 5º la suma de 3.000 pesos, que se le acuerda en calidad de anticipo.

Expediente 1748, F.—A don Prudencio Fernández $ 410.50, por sus honorarios como denunciante y á la oficina judicial por su intervención en el mismo asunto $ 136.53.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 110ª

Día 27 de Diciembre de 1906

PRESENTES

Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 3436, C 12—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas la suma de 120 pesos en la colocación de un filtro en la escuela núm. 15.

Expediente 8045, C 11—Al consejo escolar 11º para invertir del fondo de matrículas la suma de 2.000 pesos en la adquisición de ejemplares de historia natural para el museo central del mismo.

Expediente 8273, C 14—Al consejo escolar 14º para acceder á lo solicitado por la Sociedad Protección á los niños desvalidos de la Floresta, respecto de la ocupación del salón de la escuela núm. 1 durante los primeros días del mes de Enero próximo, con el objeto de celebrar la fiesta de beneficencia proyectada.

Expediente 8007, C 9º—Al consejo escolar 9º para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 65,40 en la adquisición de 6 vitrinas para la escuela núm. 8.

Expedientes 8138 C 8º, 7973 C 12, 8257 C 8º, 7351 I y agregados—Levantar la orden de clausura dictada contra las escuelas particulares de las calles San Luis 2985, Yerbal 2536, Maza 245 y Cochabamba 1369.

Expediente 6984, C y agregados—Nombrar encargado escolar en Córpus, en reemplazo de don Carlos F. Echenique que renunció, á don Agustín Brethenome.

Expediente 6817, S—Nombrar encargado escolar de San Martín de los Andes, en reemplazo de don Carlos Juan Lima que renunció, al señor teniente coronel don Carlos María Fernández.

Expediente 7858, S—Elevar á 20 pesos mensuales la partida que tiene asignada para eventuales el encargado escolar de San Javier (Misiones).

Expediente 8132, S—Mandar textar los términos del precedente escrito de don Antonio de Llamas, reñidos con la cultura y el respeto debidos al Consejo Nacional de Educación, y depresivas y hasta injuriosos para algunas maestras de la escuela de niñas de Santa Ana y archivar este expediente previa notificación al interesado.

Expediente 4476, S—Hacer saber al director de la escuela de Cumanday, don Julián Macaya, que debe residir en el lugar donde se halla la escuela á su cargo y poner mayor celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

Expediente 8432, O—Aceptar la propuesta don Manuel Haedo, en representación de don Christián Heusser, sobre pago del impuesto sobre el legado de usufructo hecho á favor de éste en la testamentaría de doña Ana F. Heusser.

Expediente 3836, I—Destinar para la instalación de una cocina escolar, uno de los tres salones en construcción en la escuela núm. 5 del consejo escolar 10.

Expediente 8006, C 9°—Asignar la partida mensual de 80 pesos para alquiler de casa, á la directora refundida doña Josefa Correa Larguía, la cual se liquidará desde el día que desaloje la casa que actualmente ocupa en la calle Charcas núm. 3180, hasta que se le dé nuevo alojamiento.

Expediente 8364, B—Autorizar al director de la Biblioteca Nacional de Maestros, para pedir las obras que indica en su precedente nota, á la casa de John D. Morris and Company, de Filadelfia, y á los precios expresados.

Expediente 7829, C 1° y agregados—Prorrogar por un año más á contar desde el 1° de Enero próximo, el contrato de locación de la calle Vicente López núm. 41, fecha desde la cual se abonará el alquiler mensual de 300 pesos.

Expediente 7555, A—Hacer saber á la contaduría, que debe liquidar mensualmente el sobresueldo á que se hace referencia, desde el 1° de noviembre próximo pasado, en la forma siguiente: á don Bernardo Hadank, 170 pesos; á don David Mazzochi, 184 pesos: á don Juan Nobili, 64 pesos.

Expediente 472, C 1°—Clausurar temporariamente la escuela de niñas de Coronel Pringles, hasta que se termine la construcción del edificio fiscal destinado á su funcionamiento.

2°—Dejar sin efecto el nombramiento de directora hecho á favor de doña Rosario L. de Ledesma, comunicándole que debe continuar prestando servicios en la escuela de varones dirijida por su esposo, con el puesto de subpreceptora.

3º—Declarar, provisoriamente, escuela mixta, á la actual de varones.

4º—Mandar liquidar los haberes de la maestra doña Rosario L. de Ledesma, desde abril del corriente año, á excepción del mes de Mayo, como subpreceptora y no como directora.

Expediente 6060, C 3º—Declarar cesante al subpreceptor de la escuela nocturna C del consejo escolar 3º, don Luciano Schilling, por encontrarse comprendido en los términos del acuerdo de 3 de Marzo de 1904, y por no haber comparecido á las citaciones que se le hicieron.

Expediente 8236, I—Declarar en disponibilidad al director de la escuela nocturna B del consejo escolar 6º, don Vicente S. Codino, el que será reemplazado por don Pedro Schnnoter.

Expediente 7491, M 1º—No aceptar la propuesta de la propietaria de la casa ocupada por la escuela núm. 10 del consejo escolar 12º.

2º—Encargar al inspector señor Aubín y al consejo escolar 12º que busquen una casa á la que pueda trasladarse la referida escuela.

3º—Que, sin perjuicio de lo anterior, se active la adquisición del terreno del señor Puig Lomez, sito en la calle Unión entre San Pedrito y Quirno, y la edificación en él.

Expediente 8472, T—Conceder 15 días de licencia con goce de sueldo, á contar del día 15 de Enero próximo, al maestro adscripto á la Inspeción Nacional de Tucumán, don Carlos J. Rodríguez.

Expediente 3093, C 12º—Fijar en cuatro años el término dentro del cual se ordenará la construcción del edificio escolar que deberá levantarse en el terreno donado por don Juan S. Piana, debiendo correr dicho término desde la fecha en que se otorgue la escritura de trasmisión de dominio.

Expediente 3971, y agregados I—Confirmar en el carácter de auxiliares de la inspección de escuelas particulares, á los siguientes maestros que fueron designados provisoriamente para dicho cargo, por resolución de 30 de julio último, don Juan C. Allievi, don Angel Trucco, don Luis J. Gené y don Coriolano Brea.

Justificar:

Expediente 7884, C 2º—Las inasistencias en que han incurrido hasta el 31 de octubre último, los miembros del consejo escolar 2º, que á continuación se expresan y en la forma siguiente:

Con goce de sueldo:

A doña Julia C. Galli, 4 faltas; á doña Verónica Carrizo, 10 á doña Pilar Ochoa, 5 1/2; á doña Margarita Manescau, 5; á doña Gregoria Díaz, 3; á doña Ramona Corminas, 7; á doña Clara Oyarzú 7.

Sin goce de sueldo:

A doña Clara Oyarzú, 7 faltas; á doña María Eugenia I. de Silva, que solicita licencia hasta la terminación del curso escolar del corriente año y que desempeña el puesto de maestra de 2ª categoría, de la escuela núm. 5, se le concede la referida licencia sin goce de sueldo.

Expediente 8177, C 14—Con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14, doña Luisa F. Bollea.

Expediente 8175, C 14—Con goce de sueldo, las dos inasistencias en que ha incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado, la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 14º, doña Mariana A. Olguín.

Expediente 8174, C 7º—Con goce de sueldo la falta de asistentencia en que ha incurrido durante el mes de octubre último la profesora de francés de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7º, doña Sara R. de Mordasini.

Conceder:

Expediente 8311, A—Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, al escribiente de inspección de edificios, don José M. Rubio, debiendo ser reemplazado en su ausencia por don Gabino A. Sierra.

Expediente 3061, y agregados V.—Hacer saber á la mesa de entradas:

a) Que, en lo sucesivo, antes de dar entrada á un asunto, deberá verificar si éste tiene antecedentes, en cuyo caso, agregará éstos á aquél, sin requerir para ello órden expresa; haciendo constar el agregado tanto en los libros correspondientes como en la carpeta perteneciente á los antecedentes y dándole entrada bajo el mismo número de orden que corresponda á éstos.

b) Que, solamente en el caso contrario, es decir, cuando el asunto carezca de antecedentes, deberá darle entrada por separado.

c) Que, en los casos que se le ordene el agregado de antecedentes ó en los que deba hacerlo de oficio (inciso a) lo efectuará dentro de las 48 horas de recibida la orden, á cuyo efecto, y cuando los antecedentes se encontraran fuera de dicha oficina, los solicitará de quien los tenga y hará el agregado, debiendo, inmediatamente dar cuenta cuando no pudiera dar cumplimiento á la orden recibida.

Expediente 8304, A—Asignar al señor arquitecto inspector don Carlos A. Altgelt, la partida mensual de 30 pesos para gastos de oficina.

Expedientes 8234 I, 8212 I, 7364 C 2º, 8206 I, 7838 P—Ordenar

la clausura de las escuelas particulares de las calles Gualeguay 370, Alberti 1928, Viamonte 665, Vélez Sarsfield 136 y Santa Fe 1881.

Confirmar:

Expediente 8211, C. 7°—En su puesto, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7°, doña María L. Dintrans.

Expediente 8271, C. 9°—En sus puestos, á las maestras de 3ª categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, doña Angela Villanueva y doña Juana M. Angenelo.

Expediente 5952, P.—1° Aceptar la donación que hace doña Luisa Paulsen de Lange, con la venia de su esposo, don Teodoro Lange, del lote de terreno núm. 22 del plano adjunto de la colonia Bengolea, compuesto de una hectárea, con destino á la construción de una escuela en el referido terreno.

2° Remitir estos antecedentes al inspector nacional de la provincia de Córdoba, don Amadeo J. Ceballos, para que á nombre del Consejo, acepte en escritura pública la donación de referencia, con cargo de edificar escuela, debiendo estar libre de todo gravámen el terreno al pasarse la escritura.

3° Nombrar á los vecinos del pueblo Bengolea, don Faustino T. Bengolea, como presidente, y señores Teófilo Zurcher y Carlos Ponce como vocales, para que constituídos en comisión, corran con lo concerniente á la edificación de la escuela, de acuerdo con las instrucciones y planos que oportunamente se les remitirán.

4° La comisión nombrada procederá á pedir á los vecinos del pueblo Bengolea, su cooperación en dinero, materiales, etc., para la casa-escuela y comunicar á este Consejo el resultado que obtenga, á fin de que esos antecedentes sean tenidos en cuenta para la licitación de la obra.

Expediente 8345, I—1° Establecer desde el día 3 de Enero próximo, un curso voluntario de Metodología para las profesoras especiales de dibujo, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2° Dicho curso funcionará durante 40 días, desarrollando el programa á que debe responder un profesor con cátedra á su cargo.

3° Las clases funcionarán bajo la dirección inmediata del inspector de la materia, quien tendrá como ayudantes á sus auxiliares de inspección.

4° Los trabajos teóricos y prácticos que se hicieran, quedarán en la inspección con el informe respectivo sobre cada caso.

5° Todos los profesores de dibujo que en el próximo año escolar no respondan á las exigencias del método de enseñanza implantado desde hace dos años por el Honorable Consejo serán reemplazados por profesores suplentes que reunan dichas condiciones.

—Nombrar los siguientes miembros de los consejos escolares de la Capital:

Consejo escolar 1º—Don José Luis Cantilo, don Juan Canter, don Alfredo Martínez de Hoz, don Alberto Frías, Dr. Joaquín L. Baca.

Consejo escolar 2º—Dr. Enrique E. del Arca, don Eleodoro Suárez, don Mariano de Vedia, don Rufino Varela Ortiz, Dr. Emilio Frers.

Consejo escolar 3º—Dr. Luis Peluffo, coronel Justo Dominguez, don Pedro Colombo, Dr. Guillermo Correa, Dr. Fernando Saguier.

Consejo escolar 4º—Don Agustín R. Caffarena, Dr. Emilio Bardi, don Santiago Maltedo, don Martín F. Rolón, don Evaristo Bujeiro.

Consejo escolar 5º—Dr. Rómulo S. Naón, Dr. Carlos Ruiz Huidobro, don Enrique Hoyo, don Juan Pastorini, don Octavio Molinari.

Consejo escolar 6º—Dr. Manuel M. de Iriondo, don Santiago Rocca, don Justo F. Portela, Dr. Juan C. Lagos, Dr. Pedro C. Reyna.

Consejo escolar 7º—Dr. Enrique Navarro Viola, Dr. J. Alfredo Ferreyra, Dr. Agustín Alvarez, Dr. Salvador L. Carbó, don José M. Achával.

Consejo escolar 8º—Dr. Luis A. Peyret, Dr. Giménez, Dr. José L. Suárez, Dr. Ernesto Weigel Muñoz, don Alfredo F. Lértora.

Consejo escolar 9º—Dr. Pedro O. Luro, Dr. Benjamín Basualdo, Dr. Pedro Scalabrini, don Adeodato Berrondo, don Ireneo Collado.

Consejo escolar 10º—Dr. Ricardo Reto, don Manuel Gianetti, don Carlos Thays, Dr. Luis Mitre, don Clemente Onelli.

Consejo escolar 11º—Don José L. Fages, don Julio Farias, don Manuel A. Salgueiro, don Nicolás Ballesteros, don Natalio Bejarano.

Consejo escolar 12º—Dr. Manuel A. Montes de Oca, don Javier Riglos, Dr. Rafael Serrano, Dr. Arturo R. Frutos, don Ricardo Puig Lomez.

Consejo escolar 13º—Dr. Carlos Delcasse, Dr. Miguel A. Lancelotti, teniente coronel Juan M. Facio, don Octavio Molina, don Alberto Jackson Muñoz.

Consejo escolar 14º—Dr. Francisco Tamini, don Alejandro Mohr, don Constancio Funes, don Andrés Supeña, don Víctor Pozo.

Mandar pagar:

Expediente 8194, M—A Montes y Cía. pesos 726,50, por carpetas y esteras.

Expediente 8205, T—A E. Testa, 95 pesos por un fichero para la biblioteca.

Expediente 8434, O—A Olavarry y Ascueta, 1.116 pesos, por armarios.

Expediente 8354, A—A F. Araujo, pesos 4.208,33, por impresión del núm. 405 de EL MONITOR.

Expediente 5053 y agregados, C. 9°—A doña Elisa M. Cabrera, 103,34 importe de su sueldo por el mes de octubre último.

Expediente 8471, C—A los consejos escolares de la Capital, escuelas militares y curso de ortofonia, pesos 442.940,06.

Expediente 8496, C—A don Dermidio López Reyna, 160 pesos que se le acuerda para su visita de inspección á los edificios escolares de la Ley Láinez.

Expediente 8424, O—A los procuradores del Honorable Consejo, la suma de 3.030 pesos.

Expediente 2346, D—Al segundo jefe del depósito, don José V. Pereyra, 1.500 pesos, por el sobresueldo acordado á contar desde el 1° de Marzo hasta el 31 del corriente.

Expedientes 8482 C, 8487 C, 8481 C, 8484 C, y agregados—La suma de 46.754,52, importe de las planillas de sueldos y otros gastos, de las escuelas nacionales de las 14 provincias, por el mes de la fecha.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 1.ª

Día 3 de Enero de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 6387, I. y agregados—Para dirijr las escuelas creadas por resolución de 6 de septiembre del año próximo pasado, en Buenaventura (Formosa), con sueldo de maestra de segunda categoría, que percibirán desde el día que se hagan cargo de su puesto, á doña Angela P. de Cejas, doña Florinda Villayandre y doña Práxedes Cortés.

Expediente 5278, I.—Reponer en el puesto de profesora de música á la señorita Leonie Vignaux.

Expediente 8265, G.—Acordar al agente judicial doctor Eduardo Guien, la suma mensual de pesos 100 en calidad de viático y la de pesos 30, por igual concepto al escribiente auxiliar del mismo don Atilio D. Piano, á contar desde el 20 de diciembre próximo pasado.

Expediente 7624, C.—1.°—Aprobar con carácter transitorio y hasta tanto se dicte una ley al respecto para los casos de niños que padezcan de lepra ó de los que sin padecerla procedan de casas en donde existan leprosos, las medidas que propone en la precedente nota el Cuerpo Médico Escolar; á cuyo efecto, los primeros quedan

eximidos de las obligaciones que impone la ley 1420; debiendo observarse con los segundos las prescripciones contenidas en el informe del Cuerpo Médico Escolar.

2.° Publicar el referido informe.

Justificar:

Expediente 7921, C. 7.°—Con goce de sueldo, las 7 faltas de puntualidad en que ha incurrido durante el mes de agosto último, la maestra de primera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7° doña Manuela Cisneros.

Expediente 8163, I. y agregados,—Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de junio del año próximo pasado, estableciendo un solo período anual de vacaciones para las escuelas de la Colonia Chubut y declarar subsistente la resolución de 17 de enero de 1901, estableciendo dos períodos de vacaciones, dentro del curso escolar anual para las mismas escuelas, desde el 20 de diciembre hasta el 31 de enero y desde el 20 de junio hasta el 31 de julio.

Expediente 8464, G.—Aceptar la renuncia del escribiente don Guillermo Alcácer y nombrar en su reemplazo á don Adolfo Castro.

Expediente 6121, C. 8.°—Aprobar la permuta efectuada por el consejo escolar 8° entre las maestras de tercera categoría doña Justa J. Castiarena, de la escuela núm. 6 y doña Adela S. de Tessi, de la núm. 10.

Expediente 8014, C. 6.°—Aprobar las suplencias desempeñadas en las escuelas números 2 y 11 del consejo escolar 6°, por doña María S. Nattino.

Expediente 8017, C. 12.°—Acceder al pedido de traslado que formula la maestra de la escuela núm. 9 del consejo escolar 12, doña Elvira P. de Monterrubio, á la escuela que designará la Inspección Técnica.

Expediente 1911, S. y agregados,—Remitir el plano adjunto al Consejo de Educación de Salta y una copia legalizada del informe de la sección arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; debiendo dicho consejo llamar á licitación pública para la construcción del edificio escolar de que se trata.

Expediente 8348, I.— Aceptar la renuncia del encargado escolar de Chos Malal dón Román D. Córdoba; y nombrar en su reemplazo á don Justino Silva.

Autorizar:

Expediente 6640, C. 10.°—Al consejo escolar 10 para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 195 en la compostura del piano de la escuela núm. 5.

Expediente 2118, I. y agregados,—Al consignatario en el Neuquén, don E. Nordenstom, para pagar 2,50, por cada 10 kilógramos de carga con destino á Bariloche y Chos Malal.

Expediente 2754, N. y agregados,—Al señor gobernador del Neuquén para que alquile mediante contrato *ad referendum*, la casa de don Joaquin Linares, en las siguientes condiciones; alquiler pesos 50 mensuales, á contar desde el día que la escuela se instale en dicha casa; contrato por el plazo que el señor gobernador crea prudente, en vista del estado del edificio en construcción; reparaciones previas y futuras así como los impuestos, por cuenta del propietario. Autorizarlo, igualmente, para que, oportunamente, traslade la escuela á la mencionada casa.

Expediente 6880, Y.—Reponer en el puesto de profesora de música, á la señorita Zulema Jáuregui.

Expediente 8392, I.—Ordenar la clausura de la escuela particular de la calle San Luis 3131.

Expediente 8417, I.—1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura, pidiendo autorización para tomar posesión, con destino á la edificación escolar, de dos hectáreas de terreno ubicadas en San Antonio Oeste.

2.º Pasar este expediente al arquitecto señor Altgelt, para que formule los planos, presupuestos y especificaciones para la construcción de un edificio escolar, con sujeción á las bases contenidas en el inciso 3º del informe del Inspector Arancibia, de fecha 24 de diciembre próximo pasado.

Expediente 6489, N. 1.º—Aumentar á pesos 275 mensuales, el alquiler de pesos 190 que devengan las casas de las calles Guancaache y Cabildo y Guanacache 2350, ocupadas por la escuela número 11 del consejo escolar 13, á contar desde el 1º de diciembre de 1906.

2.º Renovar el contrato de locación por el término de tres años que se contarán desde la fecha antes indicada y contendrá las cláusulas y condiciones que indica el propietario.

Confirmar:

Expediente 8442, I.—En su puesto, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 8º doña Rufina Cárcavo.

Expediente 8209, C. 5.º—En su puesto, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 5º, doña María L. Tobares.

Expediente 8313, P.—En su puesto de maestro de tercera categoría de la escuela infantil de Parera (Pampa) á don Simeón R. Gatica.

Expediente 8328, L.—En su puesto de director de la escuela de «Los Puelches» al maestro normal de Silvio Bianchetti.

Librar orden de pago:

Expediente 1799, S. y agregados,—A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero por la suma de pesos 27.247,79, importe del saldo de la subvención nacional que le corresponde por el año 1906.

Expediente 3978, I. y agregados,—A favor del inspector de territorios, don Mariano Arancibia por la suma de 80 pesos que se acuerda en calidad de viático para que se traslade á Uriburu, á los efectos que indica la inspección de territorios en su informe de fecha 27 de diciembre de 1906.

Mandar pagar:

Expediente 8060, I.—Al Inspector de Territorios don Marcelino B. Martinez pesos 781, que se le acuerda para pago de fletes.

Expediente 7059, M.—A A. Migliavacca pesos 332,50 por ventiladores.

Expediente 670, F. y agregados,—A Nougués hermanos, pesos 350, importe del saldo por la construcción del edificio escolar de Angostura.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1907. — Resolución del Consejo Nacional de Educación con motivo de la denuncia de Alejo Reyes, contra el director del instituto "General Belgrano", señor Armando Becker. — Memoria del consejo escolar 7º, correspondiente al periodo 1905-1906. — Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 2 al 7 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1907

Día	2	Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital, por Diciembre	$	442.940.06
»	»	Dalmiro H. Martinez, por devolución de lo pagado por inspección escolar	»	600.—
»	»	José Galeth, por plantas	»	30.—
»	»	Francisco A. de Cío, por trabajos de carpintería	»	104.—
»	5	Taglioni Hnos., por reparaciones	»	85.30
»	»	Olavarry y Azcueta, por armarios entregados al Depósito	»	1.116.—
»	»	Feliciano Lavenás, por mapas	»	2.800.—
»	8	Pagado por sueldos escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Diciembre	»	68.358.—
»	»	Pagado por sueldos de maestros adscriptos. Ley número 4874 de Diciembre	»	6.992.50
»	»	Pagado por sueldos de maestros escuelas nacionales de San Luis por Noviembre	»	6.574.40
»	»	Administración Jardín Zoológico, por 3ª cuota subscripción «Revista Jardín Zoológico»	»	200.—
»	9	Montes y Cía., por varios artículos	»	262.25
»	»	» » » » »	»	726.50
»	»	Territorios y Colonias—F. Bosch, por viático	»	50.—
»	»	Juan E. Collado, por escrituras	»	240.—
»	»	» » » »	»	340.—

Día	9	Territorios y Colonias—Luis Funes, por viático.......	$	104.—
»	»	B. Arraga, Devolución inspección escolar.............	»	90.—
»	»	«El Diario»—Por publicaciones....................	»	84.—
»	»	» » »	»	100.—
»	»	Territorios y Colonias—Ramón Ojeda, por reparaciones en la escuela de Ralmeco..............................	»	139.36
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Santa Fe por Diciembre..	»	1.258.33
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Santiago por Diciembre..	»	4.751.83
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Salta por Noviembre..	»	4.502.50
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Corrientes por Noviembre..	»	7.485.30
»	»	Sara Urta, haberes por 10 días de Septiembre y meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1906..............	»	233.33
»	12	G. Storne y Cía, por obras...........................	»	55.—
»	»	M. Biedma é hijo, por impresiones....................	»	286.37
»	»	Antonio Migliavacca, por instalaciones...............	»	332.50
»	»	Angel Rizzi, 3ª cuota de las obras del edificio 24 de Noviembre 1536..	»	4.800.—
»	»	Erasmo Testa, por un fichero.........................	»	95.—
»	»	Territorios y Colonias—Basilio Novosiadsky, por fletes	»	14.—
»	14	Pagado escuelas nacionales de San Luis por Diciembre	»	5.779.—
»	»	Pagado sueldos de escuelas nacionales de San Juan por Noviembre..	»	5.161.—
»	»	Pagado escuelas nacionales de Mendoza por Diciembre..	»	4.229.—
»	»	Fiori y Guidotti, por devolución de una garantía.......	»	256.90
»	»	Tesorero, por reintegro de lo abonado por correspondencia telegráfica oficial y otros gastos por el mes de Diciembre..	»	424.36
»	»	Camilo E. Feneme—Despachante de cargas, reintegro de lo abonado por transporte de útiles.................	»	504.47
»	15	Santiago del Estero—Subvención Nacional, saldo del año 1906..	»	27.247.—
»	»	Antonio Crosta, por útiles para escuelas de provincias..	»	759.75
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Córdoba por Diciembre..	»	4.702.—
»	»	Antonio Crosta, por máquinas de coser................	»	360.—
»	»	» » muebles y útiles.................	»	195.85
»	»	Alfredo Forjas, por servicio de carros................	»	651.—
»	»	» » » » » »	»	57.—
»	»	» » » » » »	»	131.—
»	»	» » » » » »	»	703.—
»	»	» » » » » »	»	192.—
»	»	» » » » » »	»	600.—

Día	15	Juan Shaw, por máquinas de coser	$	144.—
»	»	Territorios y Colonias—Julián Macaya, por viático	»	30.—
»	»	Olavarry y Azcueta, por muebles	»	465.—
»	16	Ley 4874—Corrientes - Consejo de Educación, por bancos y pizarrones	»	2.664.50
»	»	Jefe del Depósito—Reintegro de lo abonado por fletes de útiles escolares	»	226.70
»	»	Ley 4874 - Jefe del Depósito—Reintegro de lo abonado por fletes	»	513.01
»	»	Jefe del Depósito, por reintegro de lo abonado por fletes	»	351.60
»	»	Jefe de Depósito, por reintegro de lo abonado por fletes	»	1.026.46
»	»	Jefe del Depósito, por reintegro de lo abonado por fletes	»	8.—
»	»	Compañia Primitiva de Gas, por servicio del mes de Noviembre	»	45.84
»	17	Pagado planillas escuelas nacionales de La Rioja por Diciembre	»	6.963.—
»	»	Miguel Marcos, por escudos y letreros	»	432.—
»	»	Viuda de Ninot, por banderas	»	430.—
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos de albañilería	»	319.—
»	»	Elisa Gutiérrez, por haberes de Julio 28 á Diciembre de 1906	»	659.25
»	18	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente suministrada en Octubre	»	404.80
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente en Noviembre	$	379.55
»	»	Donnell y Palmer, por escritorios	»	640.—
»	»	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor» y «Revista de Higiene»	»	2.693.80
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de San Javier, fletes	»	54.—
»	19	Angel Prina, por útiles	»	35.—
»	»	Borges y Cía., por un aparato hormiguicida	»	24.50
»	»	Wenceslao Muntaner, por útiles	»	241.—
»	»	Ley 4874—Ramona Salvatierra, por viático	»	25.—
»	»	Ernesto Nelson, para adquirir un museo	»	6.816.73
»	22	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes	»	1.350.62
»	»	» Bahia Blanca y Nor Oeste	»	6.12
»	»	Territorios y Colonias—Silvio Bianchetti, para reparaciones escuela Los Puelches	»	42.—
»	»	M. Sánchez, por libros	»	250.—
»	»	«Sarmiento», por publicaciones de avisos	»	80.—
»	23	Mendoza—Subvención Nacional, saldo del año 1906	»	58.705.95
»	»	Robles y Cía., por impresiones	»	1.021.—
»	»	Pagado planillas de las escuelas nacionales de Catamarca por Diciembre	»	5.017.—

Día 24	Donnell y Palmer, por bancos	$ 6.634.—
» »	Territorios y Colonias — Mariano Arancibia, por viático	» 80.—
» 25	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles - Depositado en la fecha	» 4.345.76
» »	Luis J. Massa, por un terreno en la calle Pasco número 76	» 9.323.73
» »	Pagado planillas escuelas nacionales provincia de Entre Ríos, por Noviembre	» 740.—
» »	Pagado planillas escuelas nacionales de Entre Ríos, por Diciembre	» 740.—
» »	Pagado planillas escuelas nacionales de Salta por Diciembre	» 7.884.66
» »	Banco de Italia y Río de la Plata, por Rojas y Cía., 5ª anualidad é intereses del edificio Rioja 1756	» 25.290.28
» »	Pablo I. Alegre, por trabajos de electricidad	» 313.50
» »	Territorios y Colonias—E. N. Ferreyra, por gastos	» 20.—
» »	Martín A. Malharro, por gastos de escuelas de vacaciones	» 100.—
» »	Hoffmann y Stocker, por útiles	» 14.75
» »	» » » » » escolares	» 330.36
» »	Inspector Nacional, Baldomero Quijano, por fletes	» 450.—
» 26	«El Diario», por publicaciones de avisos	» 90.—
» »	» » » » »	» 90.—
» »	» » » » »	» 240.—
» »	» » » » »	» 142.50
» 28	La Rioja—Subvención Nacional, anticipo 6º bimestre de 1906	» 17.000.—
» »	Jujuy—Subvención Nacional, para el edificio escolar en La Banda	» 3.291.13
» »	San Juan—Subvención Nacional—Saldo 2º cuatrimestre y anticipo 5º bimestre de 1906	» 47.492.34
» »	José N. Ragonessi, por muebles para Tucumán	» 5.564.—
» »	Atilio de D. Piano, por viático	» 60.—
» »	Ramón L. Arás, por fichas	» 115.—
» 29	Donnell y Palmer, por bancos	» 6.206.—
» »	Olavarry y Azcueta, por muebles para la Biblioteca	» 4.212.50
» »	Territorios y Colonias—Juan Tamanini, por puertas y ventanas para la escuela del Neuquén	» 2.145.—
» »	Territorios y Colonias—Josefina A. Fouceret, por viático	» 34.—
» »	Territorios y Colonias—María Fouceret, por viático	» 35.40
» »	Pratt y Cía., por útiles para máquina de escribir	» 33.25
» »	Eduardo Guien, viático de 18 de Octubre á 30 de Diciembre	» 243.29
» 30	Pagado planillas escuelas nacionales de Tucumán, por Diciembre	» 5.302.—

Día	30	Pagado planillas escuelas nacionales de San Juan por Diciembre	$ 5.161.—
»	»	Secretario del Consejo Nacional de Educación, para transporte de útiles á Salta	» 700.—
»	31	Miguel Quaglio, por reparaciones	» 450.—
»	»	«Tribuna», por publicaciones	» 300.—
»	»	Juan B. Igon, por un terreno calle Méjico núm. 2377	» 64.059.84
»	»	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor», «Higiene Escolar» y «Escuela Primaria»	» 4.748.64
»	»	Pablo I. Alegre, cuenta de los trabajos efectuados en la Estadística	» 2.931.42
		Total	$ 926.283.64

Son novecientos veintiséis mil doscientos ochenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional.

Tesorería, Febrero 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Resolución del Consejo Nacional de Educación con motivo de la denuncia de Alejo Reyes, contra el director del instituto «General Belgrano» señor Armando Becker.

Buenos Aires, enero 17 de 1907.

Visto: la denuncia formulada en este expediente por Alejo Reyes contra don Armando Becker, director del instituto «General Belgrano», sito en la calle Humberto 1º núm. 2847;

Lo informado por la inspección técnica á fojas 4;

Los datos que suministra la policía de la Capital á fojas 6 y 7 vuelta;

Resultando:

Que no se ha comprobado ninguno de los cargos que hace el denunciante;

Que por el contrario, resulta de los referidos informes producidos, comprobado que el denunciante Reyes tiene varias entradas en la policía, habiendo sido recomendada su captura en diferentes oportunidades por diversos delitos, de los cuales algunos ofenden á la moral y á las buenas costumbres;

Y considerando:

Que el Honorable Consejo no debe ni puede consentir que personas de los antecedentes conocidos del referido Reyes, se dediquen á la enseñanza de la niñez, no solo por los peligros que ello entrañaría para los niños, sino también por consideraciones á los educadores del país;

Por estos fundamentos,

El Honorable Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por el sujeto Alejo Reyes contra el director del instituto «General Belgrano», sito en la calle Humberto 1º núm. 2847.

2º Prohibir al referido sujeto Alejo Reyes el ejercicio de la enseñanza en la Capital Federal y en los Territorios y Colonias Nacionales.

Publíquese esta resolución en los diarios de la Capital y en El Monitor.

Comuníquese, anótese, publíquese y archívese.—Ponciano Vivanco, presidente—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Memoria del Consejo Escolar 7º, correspondiente al período 1905-1906

Buenos Aires, diciembre 30 de 1906.

Señor presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

Me es grato elevar á la consideración de ese Consejo la memoria correspondiente al período 1905-1906, de este consejo escolar.

Saludo al señor presidente con mi mayor consideración.—J. Alfredo Ferreyra—*Nicolás Boni.*

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO

En conformidad con el acuerdo del Consejo Nacional de Educación de fecha 29 de diciembre de 1904, el consejo escolar 7º comprendió el radio siguiente: sección 5 y 6 del barrio centro-centro, cuyos límites son: Córdoba de Callao á Pueyrredón, por ésta y Ju-

juy hasta Independencia, por ésta hasta Entre Ríos y por ésta y Callao hasta Córdoba, debiendo funcionar la secretaría en la calle Callao 450. Este radio abarca, íntegramente, los antiguos distritos 5 y 22, bajo el nombre de distrito escolar 7°.

El mismo acuerdo establecía que quedaban designados como miembros del Consejo 7° para el período de 1905 y 1906, las siguientes personas: doctores Estanislao S. Zeballos, J. Alfredo Ferreyra, Agustín Alvarez, Salvador L. Carbó é ingeniero Juan I. Sarhy.

El Consejo se constituyó el 4 de enero; los cargos indicados por la ley fueron designados en la forma siguiente: presidente, doctor Estanislao S. Zeballos; vice presidente, doctor J. Alfredo Ferreyra; tesorero, ingeniero Juan I. Sarhy; interventor, doctor Agustín Alvarez; vocal, doctor Salvador L. Carbó. Por renuncia del señor ingeniero Sarhy, fué nombrado el doctor José B. Martínez para reemplazarle, quien ocupó el cargo de tesorero.

Los establecimientos públicos comprendidos en el radio indicado, eran quince, más una escuela nocturna; por deficiencias del edificio fué clausurado uno de ellos (núm. 6). A principios de 1906 la escuela Sarmiento dejó de pertenecer al consejo y se crearon, en el transcurso de ese año, dos escuelas nocturnas para mujeres. Quedan, por lo tanto, al terminar el período 13 escuelas diurnas y tres nocturnas. De aquéllas 3 superiores, 5 elementales y 5 infantiles. De las superiores, 1 es de varones y de las elementales, solo 1 es de varones.

Inmediatamente de recibirse el Consejo, realizó una visita á los establecimientos de su dependencia para conocer sus condiciones y necesidades; como consecuencia de esta visita presentó un informe al Consejo Nacional en que reflejaba su impresión sobre los edificios comprendidos en la parte sur del distrito, no haciéndolo sobre los de la parte norte, por quedar constancia ya de ellos cuando constituían el distrito 5°. Como en dicho informe, lo mismo que en repetidas notas que sobre las escuelas del 5° distrito se elevaron en su oportunidad, se señalan las condiciones de los establecimientos, creo innecesario repetirlas en esta memoria. Solo conviene recordar la necesidad de subsanar las deficiencias que en ellos se apuntan.

CONSIDERACIONES GENERALES

El consejo escolar adoptó como norma de sus actos dar libertad de acción á los directores de escuela, para que pudiesen implantar y desarrollar sus iniciativas sin tropiezo.

Esta determinación del Consejo no encubre pretexto para justificar posiciones acomodaticias, ella ha sido tomada con plena con-

vicción de hacer obra buena y responde á un objetivo que el Consejo se propuso realizar conscientemente y como principio fundamental de gobierno, aplicando teorías pedagógicas y sociológicas modernas, que en la enseñanza responderían al lema del *gobierno de las escuelas por las escuelas.*

El Consejo ha entendido que no es posible determinar siempre las iniciativas que de una manera invariable se han de implantar en todas las escuelas, porque suscitaría muchos inconvenientes que las harían fracasar en muchas de ellas. Estos inconvenientes provienen de la diversidad de factores que contribuyen al funcionamiento de una escuela, factores que son diferentes en cada una y que responden, sobre todo, á modalidades de la naturaleza humana que abarca desde los directores hasta los alumnos y padres de éstos, á parte de las condiciones de los edificios y otras especialidades que se presentan como obstáculos para las medidas de carácter general. Exigir, por lo tanto, lo que de antemano se sabe que puede fracasar, es ir contra el sentido común, y además es cortar el entusiasmo de los maestros cuyos inútiles esfuerzos no son coronados por el éxito.

Estos inconvenientes desaparecen siguiendo el camino opuesto, es decir, favoreciendo toda medida buena propuesta por los directores, porque ésta viene ya concebida de acuerdo con los factores que han de contribuir á su realización y que son especialmente, y casi diríamos espontáneamente, tenidos en cuenta por aquellos empleados.

Además se ha tenido presente favorecer la iniciativa personal, porque es sabido que, no sólo en la escuela, sino en todos los órdenes de las manifestaciones humanas, ese factor, constituye elemento poderoso de progreso. Y es en la escuela donde debe aplicarse, sobre todo, porque constituye un medio de educación, que los maestros trasmitirán á sus alumnos y éstos después aplicarán en la vida.

Lo expuesto no significa que el Consejo se haya cruzado de brazos, concretándose á dar curso á las notas que se han presentado á sus oficinas. Si bien ha dejado obrar con libertad á los directores, ha observado de cerca su acción, estimulando siempre toda medida buena y vigilando para impedir todo exceso, que afortunadamente no ha habido, porque cumple declararlo, el personal directivo de este distrito es competente y discreto.

Como comprobante de esta afirmación existen otras medidas de carácter general que el Consejo ha adoptado de las que más adelante se da cuenta. Esto no significa contradecir lo expuesto porque las medidas que el Consejo ha adoptado son de tal naturaleza que

en cualquier caso han de dar benéficos resultados. Queda, pues, bien delineado el plan que el Consejo ha seguido, es decir: adoptar toda medida general que no puede sino dar buenos resultados y sobre todo favorecer el desarrollo natural y libre del organismo de la escuela, representado por los respectivos directores y personal docente, de entre cuyos miembros suelen iniciarse medidas progresistas. Encerrando en una fórmula lo expuesto, diremos que el Consejo ha adoptado como norma de sus actos la siguiente: *libertad y dirección.*

A parte de las consideraciones de fondo expuestas, existen otras de menor importancia, tal vez, pero que el Consejo también ha tenido presente. Los maestros tienen muchas autoridades que vigilan sus actos, y si todas ellas hacen sentir demasiado su autoridad, se ven aquéllos trabados, para obrar con la tranquilidad indispensable, para dedicar toda su atención á los niños.

Y el Consejo no se halla arrepentido de su manera de proceder, porque, como lo ha podido comprobar esa honorable corporación, las escuelas de este distrito se hallan en muy buenas condiciones: se nota en todas ellas sin excepcion, entusiasmo para el trabajo, iniciativa y disciplina; el consejo siempre ha encontrado la mejor disposición por parte del personal docente para cualquier indicación ó disposición emanada de su seno.

Por su parte el Consejo ha respetado en todo caso la opinión de los directores y en los nombramientos del personal docente ha primado siempre el deseo del director á cualquier otra consideración; no se ha formulado una sola terna sin incluir la maestra indicada por la directora, habiendo el consejo comprobado, siempre, condiciones y competencia en la aspirante propuesta. Igual criterio se ha seguido para la provisión del cargo de vicedirector, habiéndose obtenido los mejores resultados en los dos casos producidos durante el año.

MATRÍCULAS

El número de matrículas otorgadas en el año 1905 alcanza á un total de 13.736, de las cuales 1300 fueron expedidas gratis.

En el año 1906 se extendieron 13.794, de las cuales 719 gratis.

Como se ve, el número de las otorgadas gratis ha disminuido notablemente, y es de hacer notar que en ninguno de los dos años el Consejo ha puesto mayores trabas á los interesados para obtener su matrícula gratis, limitándose á cumplir las prescripciones reglamentarias del caso. Dentro de ellas ha dado todas las facilidades posibles, porque entiende que es propender á que los niños concurran

á las escuelas y es siempre preferible el engaño á impedir que el niño no reciba educación.

Por otra parte los hechos vienen á demostrar, claramente, que la población no rehuye pagar el peso de obligación, pues con los datos arriba indicados se ve que cuando mejoran las condiciones del país, como ha sucedido en el año próximo pasado, de por sí disminuye notablemente el número de los que se presentan como indigentes.

Para facilitar el expendio de matrículas, el Consejo apeló á la buena voluntad de los directores, quienes coadyuvaron en la tarea eficazmente, pues de otro modo hubiera sido materialmente imposible que una sola oficina despachase aquel número.

Los fondos recaudados por la venta de matrículas, fueron depositados, según las disposiciones vigentes, en el Banco de la Nación, y ellos han sido administrados con la mayor escrupulosidad y honradez. No se ha invertido un solo peso sin la previa autorización de ese H. Consejo y á pesar de haber llenado todas las necesidades de las escuelas, se ha concluído el año con un saldo de 19.537,86.

En todo gasto, aún en el más insignificante, han intervenido siempre el presidente, tesorero, interventor, secretario y director de la escuela respectiva; todas las cuentas que el consejo ha presentado, llevan las firmas de estos funcionarios. Aún en los pequeños gastos de eventuales se ha observado la mayor escrupulosidad, dedicando esos fondos á reparaciones y necesidades de las escuelas.

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

El número de alumnos inscriptos en las escuelas públicas en el último mes del año 1905, es de 6005 niños, de los cuales 3938 varones y 2067 niñas, con una asistencia media de 5013.58.

De los varones, se educaron en las escuelas de varones 711, los demás concurrieron á escuelas de niñas ó mixtas.

La cifra de 6005 está descompuesta por grados en la forma siguiente:

	Varones	Niñas
1er grado......	1229	1817
2o. »	372	740
3o. »	209	476
4o. »	130	384
5o. »	113	256
6o. »	24	225

En el año 1906 se tienen los datos siguientes:

Total de alumnos inscriptos: 5358, de los cuales 2173 varones y 3185 niñas. De los varones se educaron en escuelas de varones, 1089.

Asistencia media 4457.

	Varones	Niñas
1er grado......	1169	1577
2o. »	383	635
3o. »	325	498
4o. »	138	212
5o. »	102	162
6o. »	56	101

El número de escuelas dedicadas á varones es escaso, pues sólo existen dos, una superior y otra elemental; se explica así la cantidad de varones que asisten á escuelas de niñas y también la existencia de escuelas particulares con numerosos discípulos. Se hace sentir la necesidad de la creación de escuelas de varones especialmente, en el barrio que constituyó el extinguido consejo 5o., pues en esa región no existe ni una sola escuela de varones.

La única escuela elemental de varones existente en el distrito está dirigida por una maestra. Sin desconocer su competencia y laboriosidad, el Consejo entiende que las escuelas de varones deben ser atendidas por maestros, en virtud de las mismas razones que ha tenido esa H. Corporación al dictar el acuerdo por el cual determina que para los grados elementales y superiores de las escuelas de varones deben ser preferidos los maestros á las maestras.

MEDIDAS GENERALES

Aparte de atender las necesidades reclamadas por los establecimientos que le han sido confiados el Consejo se ha preocupado de propender al adelanto de ellos, en todos sentidos. Con ese objeto resolvió designar un día de la semana para efectuar visitas á las escuelas á fin de enterarse *de visu* de sus necesidades, conocer su estado, estimular lo bueno é impedir inmediatamente lo malo ó proponiendo las medidas que estimaba del caso. De sus resultados queda constancia en los archivos del Consejo, pues de cada inspección se ha hecho el informe correspondiente.

Entre las medidas de carácter general adoptadas figuran: la provisión de material de enseñanza á las escuelas, de que se dá cuenta en capítulo aparte; la confección de ropa para niños pobres; el arreglo de las escuelas; la institución de la copa de leche, etc.

El Consejo dispone de una partida anual para adquisición de géneros á fin de que en las escuelas de niñas confeccionen con ellos ropa para los alumnos indigentes. Con esta medida se persiguen varios objetos: facilitar la concurrencia de los alumnos pobres á las escuelas proveyéndoles de lo necesario, según las disposiciones de la ley de educación y hacer práctica la clase de labores en las escuelas de niñas. Con ese objeto se les ha provisto de los elementos necesarios, como máquinas de coser, mesas, maniquíes, etcétera, á fin de que se establezcan verdaderos talleres de costura.

Durante los años de 1905 y 1906 todas las escuelas elementales y superiores de niñas han confeccionado numerosas prendas de vestir, especialmente de invierno, que han sido repartidas á los niños más indigentes, en presencia de los miembros del consejo escolar.

En la escuela superior de varones también se han repartido trajes á los niños más pobres. A este objeto se dirigió el Consejo á la casa de Avelino Cabezas, quién cedió, gratuitamente, los trajes que necesitaron. También en la escuela infantil número 11 se repartió ropa y calzado.

El Consejo opina que la partida de que dispone debe ser aumentada para poder en mayor escala proporcionar los beneficios indicados á la clase menesterosa, en la seguridad de que será la manera más eficaz de atraerlos hacia la escuela.

Como la escuela debe ser modelo de educación en todas sus manifestaciones, el Consejo, de acuerdo con los directores, resolvió mejorar las condiciones materiales, efectuando aquellos arreglos que la medida de sus recursos le permitía. Es así como las salas de las direcciones de las escuelas con edificio fiscal fueron mejoradas cambiándose los muebles y dotándolas de otro elemento á fin de darle el aspecto en armonía con los edificios.

Además casi todas las escuelas fueron provistas de plantas con sus macetas y mesitas correspondientes, á fin de que sirvan de medio de educación y de adorno apropiado de los patios y las clases.

Como se dió cuenta en la nota respectiva, se ha ensayado, por indicación del señor tesorero doctor Martínez, la institución denominada «Copa de leche», de que es autor el miembro del cuerpo médico escolar doctor Genaro Sisto.

Ha sido ensayada en cuatro escuelas, las número 7, 10, 11 y 14; en el último mes del año 1906.

Este Consejo opina que debe extenderse esta medida á todas las escuelas porque á parte de los beneficios de mejorar la salud de los alumnos que, indiscutiblemente, se obtendrán, cree que constituye,

también, otro medio eficaz, para aumentar la inscripción de los alumnos, en que tanto están empeñadas las autoridades escolares, actualmente.

No es posible declarar que el ensayo que se verificó en las cuatro escuelas ha dado buenos resultados para la salud de los niños, porque sería prematuro, aunque no puede existir duda al respecto, pero sí puede hacerse notar que no se ha tropezado con inconvenientes.

En cuanto á la forma de provisión de la leche se hace en un todo de acuerdo con las reglas higiénicas y según las indicaciones del médico del distrito. No ha habido tampoco tropiezos, ni dificultades para la realización de esa medida, que los directores de las escuelas mencionadas han implantado con todo entusiasmo, que ha cundido á las demás maestras, quienes reclaman para su establecimiento la implantación de la iniciativa.

Reclamadas por las necesidades del distrito se han creado dos escuelas nocturnas para mujeres; una en la calle Belgrano 2366 y otra en la calle Tucumán 2341, atendidas, respectivamente, por la señora Justa Roqué de Padilla y Albertina V. Pons. Estas escuelas han funcionado regularmente, con numerosa inscripción, que viene á justificar la creación de esos establecimientos.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

En abril del año 1905 se recibieron las tres colecciones del material de enseñanza, para otras tantas escuelas superiores del distrito, que este Consejo había adquirido en Alemania, de acuerdo con la autorización otorgada por el Consejo Nacional y según el catálogo formulado el año próximo pasado.

Estas colecciones se repartieron á las escuelas núm. 1, 2 y 4 y fueron instaladas con muebles especialmente construidos para ese objeto.

En la lista que se elevó oportunamente á ese Consejo se detallan todos los objetos de que está constituído dicho material como también su precio unitario y total. En ese detalle pueden verse las ventajas concedidas al consejo escolar, expresadas hasta por un 40 % de descuento sobre el importe.

Cada colección consta de 1066 objetos y cuesta, comprendido todos los gastos (fletes, comisiones, embalajes, seguros, despachante de aduana, etc) $ 1997; de modo que término medio el valor de cada objeto es $ 1.87.

Con motivo de la inauguración de este material el presidente

del consejo escolar, doctor E. S. Zeballos, dió una conferencia al personal docente del distrito en el salón de actos de la escuela Sarmiento, el 17 de julio de 1905, á fin de explicar los adelantos alcanzados por la instrucción primaria en Alemania, el concepto que de ella se tiene en aquel país y la importancia que el material adquirido tiene para nuestras escuelas. A este acto fué especialmente invitado el señor ministro plenipotenciario de Alemania y enviado extraordinario señor J. von Waldthausen, que presidió el acto.

La repetición de actos de esta naturaleza sería de mucha importancia para la causa de la educación á fin de comunicar ideas nuevas al personal docente, para recordarles principios que aunque conocidos son siempre importantes, y también para interesar á los padres y á la opinión, principalmente en ciudades como la nuestra comercial é industrial, que requiere una propaganda contínua. No se ha de objetar que poco nuevo se puede decir, porque las conferencias son siempre buenas aunque no se haga más que repetir lo muy sabido; no de otra manera consiguen los oradores sagrados mantener la fe en los oyentes y aumentar siempre el número de ellos. Las autoridades escolares, lo mismo que los sacerdotes, deben siempre predicar para que los principios fundamentales de la ciencia pedagógica se conviertan en sentencias tan conocidas como son algunas oraciones para los creyentes y para agitar la opinión pública en favor de la escuela.

Continuando el plan de mejorar las condiciones de las escuelas de su jurisdicción, éste Consejo creyó necesario dotarlas de los mismos elementos con que han sido provistas las tres escuelas de referencia. Pero como todas no son de la misma categoría, designó una comisión de directores para que indicara cuales eran los útiles necesarios para cada una de las escuelas restantes del distrito. Esta comisión, después de estudiar detenidamente el material recibido y de acuerdo con la categoría de las escuelas y programas vigentes, formuló su dictamen que el consejo escolar aprobó. De acuerdo con él se dirigió al Consejo Nacional para solicitar la autorización correspondiente á fin de poder adquirir el material de enseñanza que indicó dicha comisión y cuyo detalle va en las listas que se adjuntaron con sus precios correspondientes, tomados éstos de las facturas anteriores.

CLASES PÚBLICAS

De acuerdo con las prescripciones reglamentarias se realizaron en todas las escuelas del distrito, en los últimos días de noviembre.

El Consejo invitó especialmente á todos los padres de los niños á presenciarlas; además resolvió que sus miembros concurriesen á ellas.

La impresión que estas visitas han dejado en el ánimo de los miembros del Consejo es bastante satisfactoria. Es indiscutible que la escuela argentina ha progresado notablemente, de veinte años á esta parte, sin que esto implique reconocer que se ha llegado al perfeccionamiento. Se nota muy buena preparación y buenas disposiciones en el personal docente de todas las escuelas; rara es la maestra que no dirige con acierto sus lecciones tanto las que tienen título, como muchas que carecen de él, algunas de las cuales demuestran aptitudes notables. Es placentero también hacer constar que las escuelas de este distrito en casi su totalidad están confiadas á profesores y profesoras competentes, llenos de entusiasmo por la enseñanza y que tienen el gran anhelo de hacer progresar el establecimiento que se les ha confiado, tratando de implantar en él toda iniciativa que sea benéfica para su marcha

Los miembros del Consejo recorrieron todas las escuelas durante esos días, y el aplauso que tributaron al personal docente y directivo fué sincero, porque notaron verdaderos esfuerzos para mejorar la enseñanza.

Con estas breves consideraciones termina el Consejo su informe que refleja la labor realizada en el período de 1905 y 1906.—*Estanislao S. Zeballos, J. Alfredo Ferreira, Agustín Alvarez, M. Martínez, Salvador Carbó, Nicolás Boni.*

Buenos Aires, enero 19 de 1907.—Informe la Inspección Técnica y elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Segundo M. Linares*, Oficial mayor.

Enero 28 de 1907.

Señor secretario: Esta Inspección cree que debe archivarse la presente memoria elevada por el consejo escolar 7°.—*Teodosio Brea.*

Buenos Aires, enero 31 de 1907.—Señor presidente: La Comisión Didáctica aconseja que se publique la presente memoria en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, con el objeto de hacer pública la labor del consejo escolar 7.° y pasarle nota de agradecimiento, por el empeño con que ha dado cumplimiento á las funciones que le fueron encomendadas.

Saluda á usted atentamente.—*P. Lacasa.*

Buenos Aires, enero 31 de 1907.—Publíquese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN la precedente memoria del consejo escolar 7.º, correspondiente al período de 1905 y 1906, pásese nota al mismo en el sentido indicado por la Comisión Didáctica y archívese.

R. RUIZ DE LOS LLANOS.
Vicepresidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 2 al 7 inclusive

SESIÓN 2.ª

Día 10 de Enero de 1907

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 15, Y.—Auxiliar de la inspección de educación física, á don Sebastián Durán Gauna.

Expediente 213, C. 1º.—Secretario del consejo escolar 1º, al profesor normal don Eduardo V. Bonora.

Expediente 7816, C.—Encargado escolar de Cerro Corá, en reemplazo de don Joaquín Blanch que renunció, á don Francisco Portillo.

Expediente 6326, R.—Director de la escuela que funciona en el regimiento 12 de caballería, con antigüedad del 1º de diciembre próximo pasado, al señor Antonio Tami.

Expediente 175, S.—Maestra de tercera categoría para la escuela nacional de «El Paraiso», Salta, á doña María Niño de Salas, con antigüedad al 1º de octubre próximo pasado, fecha desde la que presta servicios, según informe del inspector de la sección.

Expediente 8366, S.—Hacer saber á quienes corresponda, que la escuela del campo militar, «General Belgrano», dirigida por la maestra de segunda categoría señorita Elisa Gutiérrez, dependerá del inspector nacional en Salta, á los efectos de la vigilancia de la misma; debiendo imputarse la liquidación de los haberes de su personal, al inciso del presupuesto correspondiente á los Territorios Nacionales á cuyo efecto el inspector nacional deberá comunicar directamente á contaduría, antes del 25 de cada mes, los datos referentes al funcionamiento de dicha escuela.

Expediente 8302, A.—Acordar á cada uno de los empleados de la inspección de edificios: señores Altgelt, Mazzochi, Hadank y No-

bili la partida mensual de $ 3, á fin de que con ella adquieran material y útiles de trabajo.

Expediente 7199, P.—Aceptar la propuesta de don J. Peuser, para la confección por la suma de 100 $, de cien *carnets* para los encargados de denunciar las infracciones á la ley número 1420.

Expediente 4589, C.—Aceptar la donación que hace á favor del Consejo Nacional de Educación, la municipalidad de «El Tala», (Salta), de una manzana de terreno cuya ubicación se indica en el cróquis adjunto.

Expediente 7556, A.—Aceptar la propuesta de los señores P. Weiss, quienes se comprometen á hacer las planchas de fotocincografía para la impresión de planos tipos, á razón de $ 16 50 por cada plancha de 29 por 19 centímetros, y por tres centavos el centímetro cuadrado cuando se trate de aumentar ó disminuir el indicado formato. Y para la impresión apruébase igualmente el precio de $ 4.20, por cada 50 impresiones de cada plancha.

Expediente 7496 y agregado V.—1°. Elevar á 80 $ mensuales el alquiler de $ 50 que actualmente se paga por la casa que ocupa la escuela de niñas de Viedma.

2° Autorizar al encargado escolar de dicho punto, para que celebre un contrato de locación con las siguientes condiciones: plazo: 2 años, el propietario ejecutará por su cuenta antes del 1° de Marzo próximo, el arreglo de los techos, blanqueo general del edificio, nivelación de los patios, pintura de puertas y ventanas y limpieza del w. c., reparaciones é impuestos por cuenta del propietario.

Justificar:

Expediente 8232, C. 11°.—Las inasistencias en que ha incurrido la maestra de 3ª categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 11, doña Teresa Fernández Villanueva en el mes de octubre último, pero solo cinco de ellas con goce de sueldo.

Expediente 8511, I.—1° Aprobar el contrato firmado por el inspector seccional de territorios don Manuel Fernandez con don José Riera, cuyos puntos son:

a) El señor Riera construirá por su cuenta una casa de madera en un lugar próximo á Barra Concepción, á fin de que puedan concurrir los niños de dicho punto, la Isla y el Rincón de Azara, compuesta de un salón de $10 \times 6 \times 4{,}50$ metros para clase; y otro pequeño de $6 \times 6 \times 4{,}50$ metros para habitación de la directora, con sus correspondientes corredores, cocina, letrina, pozo, etc.

b) El alquiler será de 30 $ mensuales (treinta $ $^m/_n$), con contrato por un año á contar desde el día de la entrega de la casa; siendo las reparaciones y mejoras futuras, pago de impuestos, etc., por cuenta del propietario.

2º Comunicar esta resolución á don José Riera, para que, á la brevedad posible proceda á la construcción de la casa de referencia.

Expediente 2424, G y agregado—1º Aceptar la manzana número 8, letra A, del ejido del Pueblo Parera que, con destino á la edificación escolar, dona al Consejo Nacional de Educación, don Lino Pérez, en nombre de don José Predolini.

2º Dar las gracias al donante y pedirle designe en esta Capital una persona para que corra con lo relativo para la escrituración de dicho terreno.

3º Mandar formular los planos, presupuestos y especificaciones para la construcción de un edificio en Parera, con cuatro aulas y habitaciones para el director, debiendo tramitarse por separado lo relativo á dicha construcción.

Confirmar:

Expediente 94, I.—En su puesto á la maestra de 3ª categoría doña Honoria T. Murray.

Autorizar:

Expediente 7009 y agregado, C.—Al consejo escolar 8º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 480 más, en el pago de los gastos ocasionados por la celebración de las fiestas de fin de curso.

Expediente 7434 y agregado 399, Y.—Acordar el permiso solicitado para el funcionamiento de las escuelas particulares de las calles Talcahuano 358, Tucumán 1428 y Santa Fe 47.

Expediente 6249 y agregado, B.—Llamar á licitación por el término de 15 días, para la instalación del alumbrado eléctrico en la biblioteca de maestros.

Expediente 7249, C.—1º Hacer saber á la recurrente, que el honorable consejo no está dispuesto á pagar más de 400 $ mensuales de alquiler por la casa de que es propietaria

2º Encargar al consejo escolar 9º para que, auxiliado por la directora de la escuela número 13 de su dependencia busque otra casa adecuada para trasladar la escuela.

Expediente 8300, Ñ.—No hacer lugar al pase solicitado por el director de la escuela de Ñorquin.

Librar orden de pago:

Expediente 182, D.—A favor del señor jefe del depósito por la suma de $ 1899.07, importe de fletes por transporte de material escolar.

Expediente 897 y agregado M.—A favor del Consejo de Educación de Mendoza por la suma de $ 58 705 95, importe de la subvención nacional por el año 1906.

Mandar pagar:

Expediente 137, C.—A don Antonio Crosta 360 $ importe de máquinas de coser y uniones para mangas de riego, entregadas al depósito para las escuelas de la capital.

Expediente 138, C.—A don Antonio Crosta, $ 195.85 por muebles y útiles.

Expediente 139, C.—A don Antonio Crosta, $ 759.75, importe de artículos varios entregados al depósito.

Expediente 8395, R.—A don Angel Rizzi $ 4800, importe de la 1ª cuota ó sea la tercera parte del importe de las obras que ejecuta en el edificio calle 24 de Noviembre 1536 y que según contrato, debe adelantársele.

Expediente 7979, B.—A los señores M. Biedma é hijo, la suma de 286.37 $ por impresiones.

Expediente 6665, N.—A la señora viuda de Ninot la suma de 430 $ por banderas nacionales.

Expediente 218.—A Olavarry y Azcueta 465 $, por armarios.

Expediente 46—A A. Forjas, $ 600 por fletes.

Expediente 44—Idem idem 192 $ idem idem.

Expediente 42—Idem idem 703 $ idem idem.

Expediente 43—Idem idem 131 $ idem idem.

Expediente 7522, C.—Al Consejo de Educación de Corrientes 2664.54 $, importe de útiles escolares construidos en la escuela industrial dependiente de dicho consejo.

Expediente 342, C.—A la maestra de 2ª categoría de la escuela del campo militar «General Belgrano», provincia de Salta, doña Elisa Gutiérrez la suma de 765 $, importe de los sueldos que le corresponden á contar desde el 28 de julio hasta el 31 de diciembre último.

Expediente 7986, A.—A don Pablo I. Alegre, 319 $ por trabajos de albañilería.

Expediente 8474, M.—A W. Muntaner 241 $ por papel y sobres.

Expediente 283, D.—A Donnell y Palmer 640 $ por escritorios.

Expediente 51, A.—A F. Araujo 2693.80 $ por impresión de El Monitor.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las 5.30 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 3.ª

Día 17 de Enero de 1907

PRESENTES
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expedientes 376 C 3º, 281 C 4º, 382 C 5º, 289 C 11º, 394 C 12º—Secretarios, de los consejos escolares 3º, 4º, 5º, 11º y 12º á los señores Héctor Zambra, Jacinto Díaz, Juan A. Soldani, Pedro Serantes y Alberto J. Austerltiz, respectivamente.

Expediente 7974, M—Vocal del consejo escolar de Martín García á don Francisco Donati, en reemplazo de don Francisco Ribot, que renunció.

Expediente 8120, A—Encargado escolar de Apóstoles á don Juan Brun, en reemplazo de don Ernesto Isaza, que renunció.

Expediente 4983, S—Encargado escolar de Santa Ana, á don Fidele Benutto, en reemplazo de don Honorio Perié, que ha terminado su período

Expediente 5714 y agregados N—1º Nombrar miembro de la comisión de edificación escolar en Neuquén, á don Pascual Claro, en reemplazo de don Angusto Grobby.

2º Hacer saber al presidente de dicha comisión señor don Eduardo Elordi, que deberá proceder con sujeción á lo dispuesto en los incisos 4º, 5º y 6º, de la circular impresa agregada.

Expediente 434, A—Conceder licencia por el término de 15 días, con goce de sueldo, y á contar desde el 15 de febrero próximo, á la directora de la escuela núm. 24 de colonia Azara, doña María M. Deautier.

Autorizar:

Expediente 8212, I—El funcionamiento de las escuelas particulares de las calles Alberti 1928 y Viamonte 2639.

Expediente 226, B—Al señor director de la biblioteca de maestros, para invertir la suma de 1.014 pesos, en la adquisición de los 116 volúmenes expresados en la lista adjunta.

Expediente 294 F y agregados—1º Al encargado escolar de Formosa para que formule presupuesto y llame á licitación para la construcción del nuevo salón en la escuela de niñas de esa localidad.

2º Pedirle que eleve presupuestos para las reparaciones que indica.

Expediente 129, C—Al encargado escolar de Bella Vista (Corrientes) para que invierta hasta la suma de 700 pesos en la construcción de un salón de 12 x 6 x 4 metros, en el terreno donado al honorable consejo.

Expediente 7632, E—Aceptar la propuesta de los señores Robles y Cía., para la impresión de libros de la oficina de estadística, por la suma de 410 pesos.

Expediente 8465, C—Aprobar el contrato de locación de una casa para la escuela nacional de Tio Pujio, celebrado entre el inspector nacional de Córdoba y don Agustín Baraldo. El alquiler mensual será de 45 pesos; la duración del contrato será de dos años y correrán por cuenta del propietario las reparaciones del edificio y el pago de los impuestos.

Expediente 203, C—Prorrogar, por última vez, los plazos para la entrega del mobiliario escolar destinado á las escuelas nacionales de Corrientes, en la forma siguiente:

A don Juan Caumon, hasta el 10 de febrero.

A la la escuela industrial, hasta el 31 de enero.

Expediente 8365, E—Aceptar la propuesta de don I. Rillo para la colocación de cortinas en la oficina de estadística, autorizándose al jefe de la misma para invertir la suma de 5 pesos en la compra de una cortina para la biblioteca.

Expediente 423, A—Llamar á licitación para la ejecución de las reparaciones que necesitan los edificios escolares de la Capital.

Expediente 143, I—Gestionar del Ministerio de Agricultura la cesion de los terrenos en que se proyectó la construcción de los edificios destinados á las escuelas de Ruca Choroy y Fortín 1º de Mayo.

Expediente 6829, S—1º Desestimar la denuncia precedente formulada por don Francisco Verdeja, relativa á las malas condiciones de la casa en que funciona la escuela de San José de Arenales.

2º Clausurar la escuela de General Frías (Chaco) hasta tanto se disponga de local, y dejar sin efecto el nombramiento expedido á favor de doña Faustina G. de Grillo de maestra interina de la misma.

3º Pedir á don Rafael Veroni de San José de Arenales, se haga cargo del material existente en la escuela de General Frías, lo conserve en su poder hasta nueva resolución, reuna el vecindario y promueva la construcción de una casa-escuela compuesta de un salón de 40 ó 45 metros cuadrados, dos piezas contiguas y lo demás que sea indispensable, todo en las mejores condiciones posibles de seguridad é higiene.

Expediente 6025 R, y agregados—1º Aceptar la renuncia interpuesta por don Jorge Verdeau, del cargo de vocal de la comisión de edificación escolar en Camarones (Chubut) y pedir á la inspección de territorios proponga un sustituto.

Expediente 410, D—Aprobar la propuesta de don Pablo Vallaro para armar hasta dos mil bancos y extremidades sistema norte, americano por el precio de seis pesos con cincuenta centavos ($ 6.50) por cada unidad de las mencionadas; quedando autorizado el señor jefe de depósito para proceder en consecuencia; y debiendo solicitar y elevar con toda urgencia á la aprobación del Honorable Consejo, propuestas privadas para armar el resto de bancos que lo requieran.

Expediente 8293, I—1º Crear un taller de trabajo manual en la escuela de varones de Rawson, bajo la dirección gratuita y con la colaboración también gratuita de su personal docente.

2º Encomendar á la inspección de territorios, la organización de dicho taller, en la forma más conveniente, de acuerdo con el director.

3º Acordar, por una sola vez, la suma de 100 pesos para la compra de los materiales indispensables; y, á más, la de 10 pesos mensuales, para gastos diversos, partida que podrá también invertirse, si fuese necesario, en el alquiler de local.

4º Proveer por depósito los útiles que se piden.

Expediente 8422, A—Aceptar las siguientes propuestas para la ejecución de las reparaciones de los edificios escolares de la Capital.

1er.	grupo,	señor Clemente de Marco por......	$	3.621,56
2º	»	» » »	»	6.061,18
3º	»	» » »	»	11.412,34
4º	»	» Domingo Scovotti.............	»	1.429,71
5º	»	» » »	»	1.111,36
6º	»	» Miguel Quaglia	»	5.027,71
9º	»	» Nicolás D'Amato	»	2.247,50
10º	»	» Miguel Quaglia	»	7.689,56
13º	»	» Clemente de Marco...........	»	2.154,66
14º	»	» » »	»	1.075,20
		Total..............................	$	41.830,78

En los respectivos contratos, deberá establecerse que el pago de las obras se hará en dos cuotas; la primera, una vez recibida la mitad de las adjudicadas á cada proponente y la última, una vez recibidas en su totalidad.

Expediente 7553, C—Acordar á la «Academia Luis Pastor» plazo hasta el 1º de marzo próximo, para que ejecute las reparaciones que le han sido indicadas.

Expediente 381, C 5°—De acuerdo con lo solicitado por el consejo 5º y como un homenaje á la memoria del eminente ciudadano doctor don Bernardo de Irigoyen, dar su nombre á la escuela superior núm. 1 de la dependencia del citado consejo escolar, quedando éste autorizado para efectuar, de fondos de matrículas, los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.

Librar orden de pago:

Expediente 4620, S y agregados—A favor del Consejo de Educación de la provincia de San Juan, por la suma de 47.492,34 pesos, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de 1906, en la siguiente forma:

Saldo del segundo cuatrimestre....................	$	24.492,34
Anticipo del quinto bimestre..........................	»	23 000,00
Total............................	$	47.492,34

Expediente 144, A—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los señores Félix Rojas y Cía., por la suma de 25.290,28, importe de la 5ª anualidad é intereses, sobre el saldo que aún se adeuda por la construcción del edificio escolar de la calle Rioja 1756.

Mandar pagar:

Expediente 411, S—A la admistración de «Sarmiento» 80 pesos por publicaciones.

Expediente 142, D—A los señores Donnell y Palmer 6.634 pesos por bancos sistema norteamericanos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 4.ª

Día 24 de Enero de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
AUSENTE
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolv ó:

Nombrar:

Escribiente de la oficina de estadística, á don Juan C. Erramuspe, con antigüedad al 17 del corriente.

—Encargado escolar de Formosa, á don Carlos E. Castañeda.

—Presidente de la comisión de edificación escolar en Toay á don Manuel Llovens Angulo, en reemplazo de don J. R. Mariñon, que renunció.

—Jefe de la mesa de entradas y salidas en reemplazo de don Desiderio A. Díaz que falleció, al oficial 1.º de la pro secretaría don Antonino E. Montaldo con antigüedad al 17 del corriente.

—Oficial 1.º de pro-secretaría, al actual jefe de sección don Pablo Córdoba, y en reemplazo de éste al auxiliar don Federico Presas, ambos con carácter de interino y antigüedad al 17 del corriente.

Expediente 198, I.—Nombrar el siguiente personal para la primera escuela de vacaciones que funcionará en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 20 de diciembre de 1906:

Director, don Aldo Banchero.—Maestros: Enrique Agra, Asdrúbal Brea, Luis del Pino, Miguel Lacau, Ricardo Sixto.

Asignar al director la suma de $ m/n 350 y á cada uno de los maestros la de $ m/n 250 como única retribución por todo el periodo.

Resolución omitida en el acta correspondiente á la sesión del 17 de enero ppdo.

Expediente 5400, B.—1.º Nombrar, para constituír la comisión encargada de correr con todo lo referente á edificación escolar en la provincia de Corrientes, á los siguientes señores:

Presidente, doctor don Miguel L. Jantus; vocales, don Manuel Cabral y Marcelino Elizondo.

2.º Hacer saber al encargado escolar de Lomas señor José F. González, que deberá dirigirse á la comisión nombrada, para ponerse de acuerdo en lo relativo al edificio escolar de dicha localidad.

Expediente 433, I.—Acordar la permuta de puestos solicitada por las profesoras de música de las escuelas «Sarmiento» y núm. 9 del consejo escolar 3.º, señoritas Leonie Vignaux y Victoria Ambrosetti.

Expediente 7945, C.—Amonestar al director de la escuela número 17 de Corpus, don Enrique Gase, por haber infringido lo dispuesto en los artículos 10 y 23 del reglamento general de escuelas.

Expediente 8312, V.—Alquilar á don Evaristo A. de Armiño, por la suma mensual de $ m/n 15, la pieza de 5 por 5 metros con piso de tabla y la cocina, anexas al edificio de su propiedad que ocupa la escuela de Villa Alba; debiendo dicho propietario dar á la pieza aludida, la altura del resto de la casa y practicar las reparaciones indispensables.

Expediente 232, I.—1.° Autorizar al señor inspector de territorios, para que publique la obra titulada «La educación en las colonias y gobernaciones nacionales» (2.° tomo).

2.° Aprobar la propuesta presentada para imprimir dicha obra, por don Francisco Araujo.

Expediente 7361 y agregado; C 6.°—Vistos:

La denuncia formulada en este expediente por Alejo Reyes contra don Armando Becker, director del instituto «General Belgrano», sito en la calle Humberto I núm. 2847;

Lo informado por la inspección técnica á fojas 4;

Los datos que suministra la policía de la Capital á fojas 6 y 7 vuelta;

Resultando:

Que no se ha comprobado ninguno de los cargos que hace el denunciante;

Que, por el contrario, de los referidos informes producidos, resulta comprobado que el denunciante Reyes tiene varias entradas á la policía, habiendo sido recomendada su captura en diferentes oportunidades y por diversos delitos, de los cuales algunos ofenden á la moral y á las buenas costumbres;

Y considerando:

Que el Honorable Consejo, no debe ni puede consentir que personas de los antecedentes conocidos del referido Reyes, se dediquen á la enseñanza de la niñez, no solo por los peligros que ello entrañaría para los niños, sino también, por consideración á los educadores del país;

Por estos fundamentos, el Honorable Consejo resuelve:

1.° Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por el sujeto Alejo Reyes, contra el director del instituto «General Belgrano», sito en la calle Humberto I núm. 2847;

2.° Prohibir al referido sujeto Alejo Reyes, el ejercicio de la enseñanza en la Capital Federal y en los Territorios y Colonias Nacionales;

3.° Publicar esta resolución en los diarios de la Capital y en El Monitor.

Expediente 233, M.—Hacer saber al consejo escolar de Martín García:

Que se tendrá presente, para el próximo período de clases y en cuanto lo permita el presupuesto, la necesidad de porteros que hace notar en su informe precedente, como asimismo la conveniencia de trasladar á otro punto al ayudante de la escuela de varones.

Que debe justificarse el pedido que se formula en el mismo informe, de una ayudante para la escuela de niñas, en nota sepa-

rada y con arreglo á lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Escuelas, pues de los de cuadros estadísticos que obran en este expediente, se deduce que en noviembre ppdo. la asistencia media en la referida escuela sólo fué de doce alumnos en primer grado, 7.80 en tercero, 6 en cuarto y 0 en segundo; y la inscripción de 13 en primero, 8 en segundo y 7 en tercero.

Que debe solicitar del propietario de los locales de escuelas, la ejecución de las reparaciones necesarias, y elevar lo más pronto posible el proyecto de edificación que anuncia.

Expediente 383, I. — Las personas que carezcan de título profesional sólo podrán ser nombradas directores y maestros de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, en el único caso de no haber maestros que ofrezcan sus servicios.

Dichos nombramientos serán conferidos en carácter de *interinos* y, por consiguiente, podrán ser dejados sin efecto en cualquier momento.

Expediente 272, M. — Vista la precedente solicitud en que el exsecretario del consejo escolar 1° sostiene que no ha podido ser «despojado» de ese cargo mientras dure su buena conducta y pide se le haga «justicia»; y considerando:

1.° Que la ley núm. 1420 de 8 de julio de 1884 establece en su artículo 39 que «los miembros que componen los consejos escolares de distrito durarán dos años en el ejercicio de sus funciones», y en su artículo 42, inciso 8, que es atribución de los mismos proponer al Consejo Nacional el nombramiento de un secretario.

2.° Que de los preceptos mencionados se infiere que la duración del cargo de secretario debe ser la misma que la de los miembros de los consejos escolares de distrito.

3.° Que así lo ha entendido el Consejo Nacional de Educación, cuando en el cuarto acápite del artículo 1° del Acuerdo de 3 de marzo de 1904—precisamente el artículo invocado por el peticionante—autoriza á los consejos escolares á proponer para el desempeño del cargo de secretario *á los mismos que lo están desempeñando actualmente*, lo que implica que todos los secretarios debían considerarse cesantes simultáneamente con los miembros de los consejos escolares de distrito.

4.° Que, en consecuencia, la declaración hecha por este Consejo en el acápite tercero del propio artículo 1° de que «los secretarios que reunan las condiciones allí exigidas conservarán sus puestos mientras dure su buena conducta», debe forzosamente considerarse circunscripta dentro del período de los dos años que tal cargo dura por la ley.

5.° Que esa ha sido la interpretación dada al Acuerdo de la

referencia no sólo por el Consejo Nacional de Educación que lo dictó, sino por todos los consejos escolares de distrito, incluso el 1º, en que funcionaba el peticionante, cuando se aplicó por primera vez el mencionado Acuerdo.

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º Declarar inadmisible la tesis sustentada por don Ricardo Mayol, en la nota que motiva este expediente.

2º Aprobar, en consecuencia, el proceder del consejo escolar 1º, por ajustarse estrictamente á lo dispuesto en el artículo 42, inciso 8 de la ley número 1420.

3º Hacer saber esta resolución al mismo señor Mayol, y archivar el presente expediente.

Autorizar:

Expediente 438, C —Al inspector nacional de escuelas de Córdoba para tomar en locación, con destino á la escuela nacional número 13, la casa que propone, debiendo firmar contrato con las siguientes cláusulas:

Alquiler: 80 $ mensuales; plazo: un año, con opción á dos; reparaciones é impuestos á cargo del propietario.

Expediente 30, C. 11.—Al consejo escolar 11 para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 50 en la compra de un traje para el ordenanza.

Expediente 339, S. — Al encargado escolar de Santa Rosa de Toay para invertir la suma de $ 552,50, en las reparaciones que necesita el edificio ocupado por la escuela infantil mixta.

Expediente 286, P.—A la jefatura de policía para cargar sobre el muro oeste de la escuela calle Triunvirato 632, los tirantes del galpón á construirse en el terreno lindero.

Expediente 611, I. — Al inspector señor Pita para ordenar la apertura de las escuelas militares de su jurisdicción, el 4 de febrero próximo; haciéndose saber esta resolución al ministerio de la guerra, así como también que, en lo sucesivo y de acuerdo con lo dispuesto por el Honorable Consejo, corresponderá á los jefes de cuerpo el determinar la época en que los maestros de los mismos deban gozar de vacaciones.

Expediente 5328, C.—Proveer por depósito al Consejo de Educación de Catamarca, el material escolar que solicita en este expediente, cuyo importe de $ 6725,42 se imputará á los sobrantes que por concepto de subvención nacional corresponden á dicha provincia.

Expediente 7509, T.—Aprobar la adjunta propuesta formulada por don Juan Tamanini, quien se compromete á pintar todas las puertas y ventanas del edificio escolar del Neuquén, á razón de 4 pesos por cada abertura, ó sea por la suma total de $ 244.

Expediente 2476 y agregado, L.—1°. Pedir á la comisión encargada de la edificación escolar en la provincia de San Luis, que solicite de los proponentes que se presentaron á la licitación verificada para tal fin, manifiesten el precio mínimo á que reducirían sus propuestas.

2°. Recabar del gobierno y Consejo de Educación de dicha provincia, manifiesten si disponen de los recursos necesarios para cooperar á la edificación escolar proyectada, abonando la diferencia de precio,

Expediente 503, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Adolfo de Cousandier.

Expediente 436, C.—Aprobar el contrato celebrado entre el inspector nacional de escuelas de Córdoba, y don Demetrio Galdeano para el arrendamiento de la casa de propiedad de este último, con destino á la escuela nacional número 20.

Expediente 7486 y agregado, R.—1°. Elevar á $ 60 y 40 respectivamente, los alquileres que se pagan por las casas en que funcionan las escuelas de Colonia Benitez y mixta de Margarita Belén.

2°. Hacer saber al consejo escolar de Resistencia, que debe formular los contratos del caso, bajo las siguientes condiciones: plazo: un año, prorrogable por otro á voluntad de este Consejo, quedando obligados los propietarios á costear las reparaciones y á pagar los impuestos.

Expediente 453, J.—1°. Conceder á la maestra de tercera categoría de la escuela de Bariloche, doña Zulema Jones, un pasaje desde esta Capital hasta General Roca y la suma de $ 100 para gastos, alquiler de caballos, etc., de General Roca á Bariloche.

Expedientes 4306 y agregado, C.—Hacer saber al director de la escuela de varones de Concepción, que, en lo sucesivo, el H. Consejo no le abonará gastos que efectúe sin previa autorización.

Expediente 451, T.—Levantar la orden de clausura dictada contra la escuela particular de la calle Cavia 158.

Expediente 340, S.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Santa Fe.

Expediente 8071, C. 2°.—Eximir de la multa impuesta á los padres de los niños que reciben instrucción primaria en el Asilo Maternal del Este.

Hacer saber á la señora presidenta de la Sociedad Damas de Caridad, que las escuelas establecidas en los asilos maternales, caen bajo el imperio de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley 1420; y pedir á la misma se sirva prevenir á los padres de niños eximidos de multas, que su reincidencia los haría pasibles de la multa establecida.

Confirmar:

Expediente 234, C. 12°.—En su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 12°, á la maestra normal señorita Elisenda Scasso.

Librar orden de pago:

Expediente 2304, J.—A favor del Consejo de Educación de Jujuy, por la suma de $ 3291,12, importe de la primera cuota de la subvención nacional para la construcción del edificio escolar de La Banda.

Mandar pagar:

Expediente 40, T.—A don José A. Ragonesi, $ 5564 por mobiliario escolar.

Expediente 8265—Al agente judicial doctor Guien, por viático desde el 18 de octubre hasta el 30 de diciembre próximo pasado, $ 243,29.

Al escribiente don Atilio Piano, por igual concepto, desde el 1°. de noviembre hasta el 30 de diciembre $ 60.

Expediente 375, A.—A F. Araujo, $ 4748,64 por impresión de EL MONITOR.

Expediente 303, O.—A la Dirección General de las Obras de Salubridad, $ 5998, importe del servicio de aguas y cloacas por el 4°. trimestre del año ppdo.

Expediente 5751, G.—A don Juan B. Igón, la suma de $ 64.059,84 importe del terreno que se le compró en la calle Méjico 2377-79-93.

Expediente 8344, N.—A J. Tamanini, $ 2145, importe de la primera cuota por la construcción y colocación de puertas y ventanas en el edificio que se construye en el Neuquén.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m —PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 5ª

Día 31 de Enero de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Gigena
Lacasa
AUSENTE
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 637, I.—Aprobar las siguientes medidas para las escuelas nacionales de provincias:

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.° Con el señor Balwin Díaz, casa para la escuela número 1, «Zuviría», en 40 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

2.° Con la señora Francisca B. de Patrón, casa para la escuela número 30, «El Paraíso», en 20 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

3.° Con la señora Mercedes Patrón, casa para la escuela número 33, «San Lorenzo», en 20 $ mensuales, desde el 16 de noviembre.

4.° Con el señor Tadeo Barrozo, casa para la escuela número 5, «El Sato», en 20 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

5.° Con el señor Eduardo Escudero (hijo), casa para la escuela número 6, «San Ignacio», en 20 $ mensuales, desdé el 1.° de septiembre.

6.° Con la señora Dolores de Guanaco, casa para la escuela número 14, «El Manzano», en 5 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

7.° Con el señor Martín Madrigal, casa para la escuela número 17, «San Isidro», en 15 $ mensuales desde el 1.° de octubre.

8.° Con el señor Zenón Bautista, casa para la escuela número 18, «Higuera», en 15 $ mensuales, desde el 1.° de octubre.

9.° Con el señor Belisario Guzmán, casa para la escuela número 19, «San Pedro», en 15 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

10. Con el señor David Afatié, casa para la escuela número 26, «Las Mercedes», en 20 $ mensuales, desde el 1.° de octubre.

11. Con la señora Paula M. de Vera, casa para la escuela número 29, «Río Arias», en 50 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.° Con el señor Abraham Lazarte, casa para la escuela número 1, «Lezcanos», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

2.° Con el señor Atanasio Lezcano, casa para la escuela número 6, «Aguada», á 12 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

3.° Con el señor Eustaquio Galván, casa para la escuela número 12, «Cerrillos», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de diciembre.

4.° Con la señorita Mercedes Domínguez, casa para la escuela número 13, «Malota», á 10 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

5.° Con el señor José A. Córdoba, casa para la escuela número 14, «Unión», á 10 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

6.° Con el señor Juan J. Alcorta, casa para la escuela número 15, «Santa Ana», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

7.° Con el señor Mauro Gómez, casa para la escuela número 16, «Esperanza», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

8.° Con el señor Ruperto Rodríguez, casa para la escuela número 18, «El Cajón», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

9.° Con el señor Narciso Alcorta, casa para la escuela número 19, «Pozo Grande», á 15 $ mensuales, desde el 23 de octubre.

10. Con el señor José R. Rodríguez, casa para la escuela número 22, «La Trampa», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de noviembre.

11. Con el señor Pedro Leguizamón, casa para la escuela número 23, «Santa Ana», á 15 $ mensuales, desde el 14 de noviembre.

PROVINCIA DE SANTA FE

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por el inspector nacional de la provincia:

1.° Con el señor Antonio Fernández, casa para la escuela número 13, «El Empalme», á 25 $ mensuales, desde el 12 de septiembre.

2.° Con el señor Eusebio Ereñú, casa para la escuela número 16, «San Genaro», á 30 $ mensuales, desde el 4 de octubre.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.° Con el señor Salomón Acuña, casa para la escuela número 11, «El Moyar», á 12 $ mensuales, desde el 1.° de julio.

2.° Con el señor Segundo Agudo, casa para la escuela número 13, «Yonopongo» á 25 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

3.° Con el señor Pedro Mora, casa para la escuela número 19, «El Molino», á 22 $ mensuales, desde el 1.° de octubre.

4.° Con el señor Manuel Usandivares, casa para la escuela número 31, «Los Riartes», á 20 $ mensuales desde el 1.° de septiembre.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia con el señor Santos Mora, por la casa que ocupa la escuela número 19, «Duraznito», á 6 $ mensuales desde el 1.° de octubre.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.° Con el señor Agustín Baraldo, casa para la escuela número 3, «Tio Pujio», á 25 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

2.° Con la señora Ramona de Pieve, casa para la escuela número 9, «Ballesteros Viejos», á 12 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

3.° Con el señor Federico Amann, casa para la escuela número 15, Colonia Bengolea, á 15 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

4.° Con la señora Griselda de Amuchástegui, casa para la escuela número 20, «Juárez Celman», á 25 $ mensuales, desde el 1.° de septiembre.

5.° Con el señor Lizardo Amuchástegui, casa para la escuela número 21, «Jesús María», á 35 $ mensuales, desde el 1.° de agosto.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.° Con el señor Anlón Fernández, casa para la escuela número 20, «Sargento Cabral», á 15 $ mensuales, desde el 1.° de agosto.

2.° Con la señora Felisa G. de Parolamo, casa para la escuela número 23, «Paso de la Patria», á 15 $ mensuales, desde el 15 de junio.

3.° Con el señor Tomás Jova, casa para la escuela número 27, C. Madariaga, á 15 $ mensuales, desde el 4 de octubre.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.° Con el señor Domingo Claría, casa para la escuela número 18. «Crucecitas N. O.», á 20 $ mensuales, desde el 1.° de octubre.

2.° Con el señor José Varela, casa para la escuela número 21, Raíces al N., á 15 $ mensuales, desde el 1° de octubre.

PROVINCIA DE JUJUY

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de provincia:

1.° Con el señor Francisco Leach, casa para la escuela núm. 7 San Lorenzo á $ 10 mensuales, desde el 1.° de octubre.

2.º Con el señor Delfín Carrillo, casa para la escuela núm. 8, La Candelaria á 15 $ mensuales, desde el 8 de octubre.

3.º Con el señor Honorato Echenique, casa para la escuela núm. 16 Tala á $ 12 mensuales, desde el 18 de septiembre.

4.º Con la señora Serapia de Morales, casa para la escuela núm. 19 Mira Flores, á 10 $ mensuales desde el 15 de octubre.

5.º Con los señores Marcelino Vilca y S. Chiligual, casa para la escuela núm. 20 Puerto Marquez á 14 $ mensuales, desde el 15 de octubre.

6.º Con el señor Isaac Cabezas, casa para la escuela núm. 21 Abra Pampa, $ 30 mensuales desde el 15 octubre.

7.º Con el señor Telésforo Mercado, casa para la escuela núm. 15 Negra Muerta á 15 $ mensuales desde el 9 de noviembre.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aprobar los siguienten contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de provincia:

1.º Con el señor Serafín de la Vega, casa para la escuela número 11, V. Bustos á 25 $ mensuales, desde el 17 de setiembre.

2.º Con el señor Celso Melián, casa para la escuela número 22 Alcazar á 12 $ mensuales desde el 13 de octubre.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia con el señor Faustino Rivarola por la casa que ocupa la escuela número 28 Algarrobo Grande á 25 $ mensuales desde el 1.º de diciembre.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1.º Con el señor Bonifacio Medina, casa para la escuela núm. 8 Cortaderas, á 15 $ mensuales desde el 1.º de octubre.

2.º Con el señor Nieto, casa para la escuela número 3, El Hueco á 10 $ mensuales desde el 1.º de junio.

3.º Con el señor Ramón C. Almada, casa para la escuela núm. 12 Amadores, á $ 6 mensuales desde el 1.º de julio.

4.º Con el señor Zenón Zelaroyán, casa para la escuela núm. 27 Sanjil á $ 10 mensuales desde el 8 de junio.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar subinspector de escuelas nacionales al maestro normal don José Aguirre, con sueldo de maestro de primera categoría y $ 100 de viático.

RESOLUCIONES GENERALES

Poner á disposición de cada uno de los señores inspectores de sección y con cargo de rendir cuenta documentada, la cantidad de 2.000 $ m|n, para atender las erogaciones que demandan el cumplimiento de la resolución de fecha 13 de noviembre de 1906 sobre gastos de locomoción, la instalación de escuelas, transporte de muebles y útiles, escrituración de terrenos donados, etc.

2.º Ordenar que se liquide á favor de cada uno de los señores inspectores nacionales que han asistido á las conferencias últimamente celebradas, la cantidad de 150 $ $^m/_n$ en concepto de viático extraordinario y gastos de estadía en esta Capital, á excepción de los señores inspectores que residen en ella.

Por razones de mejor servicio, cambiar la numeración y ubicación de las escuelas nacionales de la provincia de Salta, en la siguiente forma:

Escuela número 1, Zuviría; núm. 2, Chañar Mayo; núm. 3, Laguna Blanca; núm. 4, Balbuena; núm. 5, El Gato; núm. 6, San Ignacio; núm. 7, Algarrobal; núm. 8, Palermo; núm. 9, Santa Ana; núm. 10, El Yeso; núm. 11, San José de Orquera; núm 12, Potrero; núm. 13, San Andrés; núm. 14, El Manzano; num. 15, Luna Muerta; núm. 16, Itiyuro; núm. 17, San Isidro; núm. 18, Higuera; núm. 19, San Pedro, núm. 20, San Antonio; núm. 21, Nazareno; núm. 22, Resistencia; núm. 23, Santa Rosa; núm. 24, La Unión; núm. 25, San Lorenzo; núm. 26, Las Mercedes; núm. 27, Recreo; núm. 28, Río Ancho; núm. 29, Río Arias; núm. 30, El Paraíso; núm. 31, Estación F. C. C. N.; núm. 32, Las Costas; núm. 33, San Lorenzo (Capital); núm. 34, Mataderos; núm. 35, Luracatau; núm. 36, Las Bateas; núm. 37, La Cruz; núm. 38, Alto Verde.

Nombrar:

Expedientes 568, C. 6.º, 531, C. 9.º, 512, C. 10.º, 430, C. 13º.— Secretarios de los consejos escolares 6 º, 9.º, 10.º y 13.º á los señores José G. Paz, Juan L. Basavilbaso, Ricardo D. Cáceres y Enrique L. Sibthorpe, respectivamente.

El señor vocal doctor José B. Zubiaur, pidió que se hiciera constar su voto en contra de la designación de secretario del consejo escolar 13.º recaída en el señor Enrique L. Sibthorpe. Este

nombramiento fué omitido en el acta correspondiente á la sesión celebrada el 17 de enero próximo pasado.

Expediente 472, F.—1.º Nombrar encargado escolar de Formosa al señor Amado A. Artaza, en reemplazo de don Julio Granillo Posse.

2.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de diciembre de 1906; y reponer en el puesto de secretario del encargado escolar de Formosa, á don Nicolás Martínez.

Expediente 8306, A.—Nombrar dibujante de la oficina de arquitectura, con antigüedad del 22 de diciembre próximo pasado, á don Enrique Folkers y con el sueldo de $ 200.

Expediente 420, C.—1º. Amonestar al director de la escuela nacional núm. 24 de Manantiales (Corrientes) señor Jorge F. Aguirre, por haberse extralimitado en sus facultades.

2.º No hacer lugar á lo solicitado por don Simón P. Niella.

Expediente 185, S.—Conceder licencia por dos meses quince días con goce de sueldo, al auxiliar de la escuela del regimiento 3.º de artillería, don Victorino Solá; aceptándose como suplente al señor Márcos M. Zenteno.

Aprobar:

Expedientes 251, M., 246 M., 244, C., 250, J., 248, E, 249, S. y 82 R.—Las rendiciones de cuentas que elevan los inspectores nacionales de Mendoza, Corrientes, Jujuy, Entre Ríos, Santiago del Estero y La Rioja.

Expediente 416, C.—1.º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el encargado escolar de Concepción.

2.º Autorizar al mismo, para que con los fondos provenientes del 15 % de la renta municipal, pague el sueldo de su escribiente ($ 30 mensuales).

Expediente 84, L.—Conceder licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, al director de la escuela militar de las baterias, don Manuel Gil; no haciéndose lugar á la remuneración extraordinaria que solicita.

Expediente 510, I.—No conceder el permiso que solicita el director de la escuela de Loncopué don Arturo Sánchez, para desempeñar las funciones de subcomisario de la referida localidad, por cuanto existe manifiesta incompatibilidad entre éste cargo y el de director de escuela.

Expediente 392, S.—1.º Hacer saber á don Luis Zelaya Herrera, director de la escuela de San Pedro, por última vez, que debe elevar su informe anual á la inspección, y no al Honorable Consejo.

2.º Pasar nota al encargado escolar de dicho punto, pidiéndole informe acerca de la conveniencia y posibilidad de trasladar la

escuela á otro local, como lo pide el director, por hallarse en mal estado y ser muy alto el alquiler.

3.º Tener presente oportunamente el pedido de la ayudante de la aludida escuela, relativo á su pase á la de Itacaruaré.

Expediente 7452 y agregado, P.—1º. Votar la suma de pesos 1500 para la construcción de una casa de madera ó estanteo en Pilcomayo (Colonia Clorinda) compuesta de un salón de 10 x 6 x 4:50 metros para clase y otro de 6x6 x 4:50 para habitación del maestro, con su correspondiente corredor, cocina, letrina, etc., y situado fuera del peligro de las crecientes del río.

2º. Pasar nota á don Juan M. Marana, recordándole su ofrecimiento de donar al H. Consejo, una hectárea de terreno, bien situada en la referida Colonia, tan pronto como terminase el arreglo de la sucesión Hertelendi.

Expediente 506, P.—Aceptar la renuncia del encargado escolar de Picun Leufú, don Rafael Arregui, y hacerle saber que debe entregar el archivo al encargado escolar suplente, don Ricardo Méndez.

Expediente 6586, C. 8º.—Aprobar el traslado de la maestra de segunda categoría, de la escuela número 10 del consejo escolar 8º. señorita Corina S. Robredo, á la número 6 del mismo, debiendo pasar á la referida escuela número 10, la maestra de la número 6, doña Adela S. de Tessi.

Expediente 7463, C.—Hacer saber al propietario de la casa que ocupaba la escuela de varones de Concepción, que debe cobrar el alquiler correspondiente á marzo próximo pasado, al director de la misma, don Martín Duarte.

Expediente 549, P.—1º. Hacer construir un aljibe con capacidad suficiente para ambas escuelas superiores de Posadas

2º. Pedir por telégrafo, al consejo escolar de dicha localidad, remita un presupuesto para dicha obra.

3º. Aprobar la prohibición de usar el agua de los pozos de esas dos escuelas.

Expediente 559, S.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de San Juan, y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 22,22, que fué depositada por error.

Expediente 494, G.—Gestionar del Banco de Tarapacá la devolución de los alquileres, abonados por tesorería, por los meses de octubre, noviembre y diciembre próximo pasado, correspondiente á la casa que ocupa la escuela de Río Gallegos, por haber sido abonados, también, por el consejo escolar de esa localidad.

Expediente 4410 y agregados, I.—Aceptar la propuesta de don Pablo Vallaro para la construcción de armarios, mesas, y banquitos pedidos por la inspección técnica y por el precio total de $ 936.

Expediente 497, I.—1°. Llevar á cabo las obras de ensanche del edificio fiscal que ocupa la escuela de varones de Viedma, y nombrar, con tal objeto, la siguiente comisión edificadora: presidente, señor Carlos R. Gallardo; vocales: doctor Alfredo Torres, Gerardo Gasquet, Santiago Ghiglia.

2°. Autorizar á dicha comisión para que saque á licitación las obras proyectadas, las que deberán efectuarse de acuerdo con el croquis adjunto y cuyo importe total no podrá exceder de la suma de $ 3642,30, debiendo ser de mosaico y no de baldosa y portland los pisos de las galerías, zaguán, cocina y w. c.; debiendo dicha comisión elevar á la consideración del H. Consejo, las propuestas que se presenten.

Autorizar:

Expediente 7705, Y.—Al encargado escolar de Villa Alba para que acepte la propuesta hecha por los señores Moretti y Apella, para barnizar los bancos de la escuela, al precio de $ 2.50 cada uno. Las tarimas no deberán ser barnizadas.

Expediente 525, C. 13°—Al consejo escolar 13° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 120 en los gastos de impresión de anuncios para la expedición de matrículas.

Expediente 608, E.—Al jefe de estadística para que adquiera dos máquinas de escribir y un juego de sillones y cuatro sillas, á los precios convenidos.

Expediente 498, G.—Al encargado escolar de General Acha, para invertir la suma de $ 835 en las reparaciones que necesita el edificio de la escuela de varones.

Expediente 201, P.—Al oficial 1° de prosecretaría para mandar imprimir 15.000 planillas de trámite, por la suma de $ 100.

Expediente 607, E.—Al jefe de estadística para que adquiera todos los útiles que necesite su oficina, con sujeción á lo establecido en la disposición pertinente del reglamento interno del consejo.

Expediente 4871 y agregado, R.—Aceptar la segunda propuesta presentada por los señores Guerrero é hijos, para efectuar las obras proyectadas en la escuela de «El Tirol», por la suma de $ 1.669.62.

Expediente 8139, C. 8°—1° Aprobar las actuaciones llevadas á cabo por el consejo escolar 8°, en el sumario levantado por el presidente del mismo, en la escuela número 6 de su dependencia.

2° Hacer saber al director de la escuela número 6 don Pedro Schuster, que la disciplina de la escuela á su cargo exigia su permanencia en ella, en los momentos en que se preveía un conflicto entre los maestros don Juan J. Rey y don Teodoro Roldán, á pesar de la citación que se le había hecho por la inspección técnica.

3° Apercibir á los maestros don Juan J. Rey y don Teodoro

Roldán, haciéndoles presente que la reiteración de faltas tan graves como las que han incurrido en presencia de varios grados de la escuela, serán castigados con la separación de sus puestos.

4° Apercibir al maestro don Feliciano Salinas por haber abandonado su puesto sin causa justificada.

5° Acordar el traslado de don Teodoro S. Roldán á la escuela número 7 en el puesto vacante por fallecimiento del maestro don Rafael F. de la Puente.

6° Trasladar al maestro don Juan J. Rey á otro consejo, á cuyo efecto pasará este expediente á la inspección.

Expedientes 2754 y agregados, N.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor gobernador del Neuquén y el señor Joaquín Linares, de una casa destinada al funcionamiento de la escuela de niñas.

Expediente 7513, Y.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Santiago del Estero y mandarle pagar la suma de $ 91.74, importe del saldo á su favor.

Expediente 247, T.—1° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Tucumán; debiendo depositar en tesorería la suma de $ 4.27 para chancelar su cuenta.

2° Autorizar el gasto de $ 120 para el pago del alquiler mensual de la casa destinada á depósito de muebles en Tucumán; y la suma de $ 60 para el cuidador del depósito, á contar desde el 15 de Agosto de 1906.

Expediente 243, C.—1° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Córdoba descargándole la suma de $ 929.39 y debiendo enviar el saldo que adeuda.

2° Reservar la rendición de cuentas por gastos de traslación de los subinspectores, hasta su oportunidad.

Expediente 736, C. 2°—Prorrogar por todo el corriente año y sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de la escuela número 3 del consejo escolar 2°, señorita Amelia F. Carbonell.

Librar orden de pago:

Expediente 407, C.—A favor del consejo de educación de Catamarca por la suma de $ 9000, importe de la primera cuota de la subvención nacional para la construcción del edificio escolar «Sarmiento».

Expediente 288, I.—1° En lo sucesivo el Depósito deberá remitir indefectiblemente el material de enseñanza calculado para todo el curso, de conformidad á las órdenes que reciba y en las siguientes fechas, salvo que se trate de escuelas creadas con posterioridad:

1ª sección, del 1° al 15 de Febrero.

2ª sección (Pampa), idem idem idem.

2ª sección (Río Negro), idem idem Enero.

3ª sección (Neuquén), idem idem Febrero.

4ª sección (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), idem idem Agosto.

2º A los efectos del estricto cumplimiento del mandato anterior, el Depósito propondrá á la mayor brevedad lo necesario, á fin de que la licitación, compra y embalaje del material escolar se efectúe con la anticipación debida, estándole prohibido despachar los pedidos por partes ó fracción.

3º Para la provisión el Depósito se guiará por el cuadro sinóptico agregado, y lo modificará constantemente de conformidad á los cambios que se operen en el rodaje administrativo y la vialidad, según los datos que á su pedido le serán suministrados por la inspección general de territorios.

4º Los inspectores seccionales darán con arreglo á las existencias escolares, aulas, alumnos, etc., instrucciones precisas á los directores de escuela para que ajusten sus pedidos á los más indispensables y á las disposiciones en vigencia.

5º Derógase la parte del art. 6º del acuerdo de fecha 26 de agosto de 1904 que dice «los pedidos de las escuelas de las gobernaciones y colonias nacionales serán pasados por el Depósito á la inspección respectiva, para que ésta haga las observaciones pertinentes, en vista de las condiciones especiales que reunen los edificios en que ellas funcionan.»

6º El material debe ir embalado en la siguiente forma:

Para las escuelas del Neuquén (menos las de la Capital, Cabo Alarcón y Picún Leufú), debe prepararse para carguero, en bultos de 60 á 70 kilos, de dos en dos. Cada banco tendrá asegurada por medio de una tabla ó travesaño, la pieza que se apoya en el suelo. El asiento será atado con cordel grueso, no alambre. Cada dos bancos atados formarán un bulto.

Para los otros territorios y escuelas del Neuquén exceptuadas más arriba, la remisión se hará como de costumbre, atando siempre los asientos.

7.º El Depósito, inmediatamente de embalar y pesar el material de enseñanza para las escuelas, y en vista de lo que cobren los fletadores por kilos (datos que ya fueron pedidos y que podrá suministrar la Inspección General de Territorios), pasará una nota al honorable Consejo, indicando la suma aproximada que deberá enviarse á los consignatarios, con cargo de rendir cuenta oportunamente con la debida documentación.

8.º Los consignatarios siempre que no sean empleados dependientes del honorable Consejo, gozarán de una renumeración de ocho pesos ($ 8) m[n, por cada mil kilos que despachen.

9.º Antes del 31 de octubre (antes del 30 de abril en los territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, á excepción de las escuelas del Valle del Chubut y Puerto Madryn que lo harán en la primera fecha) de cada año, los directores elevarán al Depósito los pedidos de muebles, útiles y formularios para el curso próximo.

10. Nombrar los siguientes consignatarios:

1.º *En Misiones.* Secretario del consejo escolar de Posadas y señor Martín Duarte, de Concepción de la Sierra.

2.º *Chaco.* Secretario del consejo escolar de Resistencia.

3.º *Formosa.* Secretario del consejo escolar de Formosa.

4.º *Pampa.* Encargado escolar de Santa Rosa de Toay, señor Juan Othacehé, en Los Puelches.

5.º *Río Negro.* Encargado escolar de Viedma, señores Benito Peyrano y Cía., de San Antonio Oeste, señor Enrique Nordenstrom en Estación Neuquén.

6.º *Neuquén.* Inspector J. Gregorio Lucero en estación Limay.

7.º *Chubut.* Señor Licerio Sotomayor, en Rawson.

11. Apruébase la planilla agregada, de distribución y consumo de útiles, hecha exclusivamente para los Territorios, la que deberá ser impresa en número de dos mil (2.000) ejemplares y entregada á la Inspección respectiva, para que las distribuya convenientemente.

12. Dado el estado actual de los Territorios y como una excepción, provéase gratuitamente de útiles á todos los alumnos de las escuelas de los mismos, como un medio de evitar el menor pretexto para que falten á clase.

13. Modificar el actual tipo de banco para las escuelas rurales, construyéndose otro que sea de madera más sólida, con travesaño para que los niños puedan apoyar los pies, sea de fácil transporte, ocupe poco espacio, cuyas piezas sean de fácil reposición ó compostura en parajes donde se carece de todo, etc., pudiendo tomarse como guía el modelo presentado por el Inspector señor Lucero, que se agrega.

14. Con el objeto de evitar los gastos de transporte, favorecer las industrias del país y el empleo de la materia prima, así como para mejorar las deplorables condiciones en que se encuentran los trabajadores, particularmente en la sección 1.ª, los muebles para las escuelas se harán regionalmente, en los puntos que más convenga de cada región, prévio informe del Depósito, Gobernadores, consejos y encargados escolares.

II

15. Eximir á los Territorios Nacionales del pago de la matrícula escolar, como se ha establecido ya para las provincias, de acuerdo con la Ley Láinez.

16. Oportunamente se nombrará un representante del honorable Consejo en cada capital de territorio, con poder especial para que vele por el cumplimiento del artículo 44 de la ley (menos los incisos 6.º, 7.º y 8.º), y al mismo tiempo acepte en nombre de esta corporación, las escrituras públicas que por donaciones de terrenos ú otros conceptos se le encomienden.

III

17. Autorizar á los consejos y encargados escolares de los territorios para que hagan cercar los terrenos pertenecientes al honorable Consejo, á fin de que se lleve á la práctica la enseñanza de la agricultura en las escuelas, debiendo elevar previamente los presupuestos respectivos para su aprobación.

IV

18. Presentar al honorable congreso de la Nación en su debida oportunidad, el siguiente proyecto de:

LEY DE TIERRAS

Artículo 1.º En las colonias nacionales existentes y en las concesiones para colonias particulares que se establezcan en el futuro en los Territorios Nacionales, se reservarán las siguientes fracciones de tierras, convenientemente situadas, para asiento de escuelas: en las colonias agrícolas, cuatro lotes de veinticinco hectáreas cada uno; y en las pastoriles de cien hectáreas, á excepción de las ubicadas en los territorios del Chubut, Santa Cruz y Río Negro, que tendrán un cuarto de legua (625 hectáreas).

Al trazarse todo pueblo, un terreno fiscal ó particular, se reservarán con el mismo fin, cuatro hectáreas ó manzanas separadas, bien situadas.

Art. 2.º Destínase un cuarto de legua, para cada una de las siguientes escuelas primarias, establecidas en campos fiscales: Norquincó, Cushamen, Cholila, Bolson, Boquete Nahuelpan, Colonia 16

de Octubre, San Martín y Escalante (Chubut); y cien hectáreas, para las de Tricao Malal, Cancha Huinganco, Los Menucos, Nahueve, El Huecú, Taquimalan (Neuquén), Leventué y Los Puelches (Pampa Central).

Art. 3.° Todo propietario de suerte de estancia, de una ó más leguas de campo, que no formen colonias, será invitado á donar cuatro hectáreas de terreno para cada escuela pública, debiendo volver dichos terrenos á sus propietarios en caso de que aquellas fueran clausuradas definitivamente.

En caso de rehusarse á hacer la donación á que se refiere el artículo anterior, el poder ejecutivo, queda autorizado, para apropiar, á requisición del Consejo Nacional de Educación, la misma extensión, con el mismo fin y en las mismas condiciones.

Art. 4.° El poder ejecutivo dará posesión al Consejo Nacional de Educación, de los terrenos á que se refiere la presente ley, fijándose para ello el plazo de seis meses para los comprendidos en el artículo 2.°, á contar desde su promulgación.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

V

19. Destínase el 50 % del producido de las multas por faltas de asistencia de alumnos, para honorarios del agente judicial, en vez del 20 % que el decreto reglamentario de la ley establece.

2.° Solicitar del poder ejecutivo un agente de policía que estará á las órdenes de los directores de Buta Ranquil, Tricao-Malal, Cancha Huinganco, Los Menucos, Nahueve, Taquimalán, Fortín 1.° de Mayo, Canalil y San Ignacio, para seguridad personal de los mismos y hacer efectiva la asistencia á las escuelas.

b) Los maestros de las escuelas de los Territorios y Colonias nacionales, levantarán, dentro del radio legal y durante el primer mes de cada curso, un censo escolar, de acuerdo con el formulario que se acompaña, entregando los documentos originales al consejo ó encargado escolar de que dependan, conservando copia en el archivo de la escuela.

c) Pídase al poder ejecutivo que siempre que las autoridades escolares ó los maestros, soliciten la cooperación de la policía para hacer cumplir el mandato legal sobre asistencia obligatoria, les sea prestada en el acto, de conformidad á lo establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de la ley.

d) Pídase igualmente que la policía proceda á detener todo niño de 6 á 14 años de edad que encuentre en la vía pública durante las horas de clase, sin causa justificada. Estos menores serán

llevados á sus respectivas familias, haciéndose conocer á sus padres, tutores ó encargados, la obligación escolar y la multa que la ley establece, la que les será aplicada, si dentro del tercer día los niños no asistiesen á la escuela; dejando constancia de los hechos en el respectivo libro policial y en una planilla que contenga el nombre, sexo, edad, domicilio, etc., del menor, así como el nombre de su guardador, y lugar en que se hubiera hecho efectivo el arresto. Esta planilla será remitida al consejo ó encargado escolar, para la gestión correspondiente ante el juez de paz. En los puntos donde no hubiera consejo ó encargado, podrán hacer directamente ésta gestión los directores.

21. El curso escolar en los Territorios Nacionales empezará y terminará en las fechas que á continuación se expresan:

a) Sección 1.ª, desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre (comprendidos los tres días de clases públicas), á excepción del territorio de los Andes, que empezará el 1.º de Setiembre y terminará el 31 de Mayo.

b) Sección 2.ª, desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Noviembre.

c) Sección 3.ª, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Noviembre á excepción de las escuelas de San Martín de los Andes, Ruca Choray y Ñorquín, que funcionarán desde el 1.º de Setiembre hasta el 31 de Mayo.

d) Sección 4.ª, desde el 1.º de Setiembre hasta el 31 de Mayo, menos para las escuelas del Valle del Chubut y Puerto Madryn, que funcionarán desde el 1.º de Marzo.

22. El personal docente de cada escuela en los territorios nacionales dará una conferencia pública mensual, en aquellos puntos donde á juicio de la inspección sea posible, que versará sobre los temas de más importancia y actualidad, con excepción de política y religión.

23. *a*) Autorizar á la inspección de territorios para que oportunamente organice bajo el sistema tutorial, aquellas escuelas en que sea posible y conveniente hacerlo.

b) El internado será para varones.

c) Los directores con internado á su cargo recibirán *quince* pesos (15 $) por cada pupilo que recibiesen, no pudiéndo éstos, pasar de diez y prefiriéndose los indígenas y los indigentes.

d) Los niños á que se refiere el artículo anterior no podrán continuar como pupilos por más de dos años. Durante las vacaciones no funcionará el internado.

e) No se admitirán como pupilos niños cuyos domicilios se encuentren dentro del radio escolar legal.

f) Los directores con internado á su cargo deberán ser casados

g) Oportunamente cada director proyectará, de acuerdo con la inspección seccional, el reglamento interno y los trabajos á que se dedicarán los niños, según lo establecido en los puntos j, 11 y q del plan de estudios.

h) Mensualmente cada director rendirá cuenta documentada de la inversión de los fondos de manutención.

i) Estas escuelas recibirán diez pesos (10 $) más por mes, para luz, eventuales, etc.

j) Los directores de las mismas recibirán una gratificación de cinco pesos (5 $) por mes y por cada pupilo que tuviesen.

24. Ensayar la escuela ambulante, como un medio de combatir el analfabetismo, donde no sea posible la escuela fija, ni la concentración por el sistema tutorial, debiendo la inspección proponer las medidas del caso.

25 *a)* Disponer que en las escuelas rurales de los territorios, los sábados serán destinados al descanso, solamente cuando en la semana no hubiera habido otro día de fiesta, á excepción del domingo.

b) Los días de asueto en todo el año serán los lunes y martes de carnaval, jueves, viérnes y sábado santos, la Encarnación del Señor, la Ascención del Señor, 24 y 25 de mayo, Corpus Christi, la natividad de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, 8 y 9 de julio, la Asunción de Nuestra Señora, Santa Rosa de Lima, la Natividad de Nuestra Señora, 1 y 2 de Noviembre y los demás días que declare feriado el gobierno nacional.

26. Establecer cuatro horas de clase para los grados 1º y 2º de de las escuelas infantiles, elementales y superiores de los territorios.

VI

27. *a*) Llevar á la práctica la disposición reglamentaria que manda dotar á cada escuela de una biblioteca escolar, la que podrá ser enriquecida mediante el concurso de asociaciones y particulares, debiendo la Inspección de Territorios proyectar oportunamente lo necesario para la remisión inmediata á su destino.

b) Cada biblioteca contendrá obras que respondan á las necesidades inmediatas de los maestros, alumnos y vecinos; los textos hasta tres ejemplares y las obras de consulta, según su utilidad.

c) La biblioteca será preferentemente administrada por los alumnos, en la forma y tiempo que mejor consulten las circunstancias de cada escuela, etc. El director preside la organización y administración.

d) Incluir en el presupuesto una partida de cinco mil pesos

(5000 $) mensuales destinados á la fundación y sostén de estas bibliotecas, partida que será mantenida hasta que este proyecto se realice.

e) Los directores podrán congregar á vecinos del punto donde esté la escuela, niños y adultos, en las horas más convenientes con fines morales, instructivos y sociales; leer, resolver problemas, desarrollar temas importantes de actualidad, con excepción de política y religión, y comentarlos, entonar canciones patrióticas, dar algunas clases de lectura y escritura á niños analfabetos, etc. El maestro, los alumnos mas adelantados y las personas del pueblo que se sientan capaces, desempeñarán números del programa libre de la reunión familiar.

Con el mismo fin, los directores podrán invitar á transeuntes ó viajeros distinguidos, á dar conferencias. Solo las clases estarán á cargo exclusivo del maestro.

f) Los libros se prestarán á domicilio y el lector al devolverlos, dará una explicación verbal ó escrita de lo leído, para estímulo de los concurrentes y contralor de la biblioteca. La devolución se efectuará en la asamblea á que se refiere el punto anterior, y que deberá celebrarse semanalmente.

VII

28. *a*) Propender á la fundación de dos escuelas normales, una en Misiones, otra en la Pampa Central.

b) Pedir al ministerio de instrucción pública modifique el decreto de 1899 acordando á cada territorio nacional cinco becas de cincuenta pesos (50 $) cada una en la escuela normal del Paraná, en el sentido de que sean adjudicadas no para esa sola escuela sino para todas, debiendo los aspirantes comprobar haber cursado satisfactoriamente, cuando menos, los cuatro primeros grados de las escuelas comunes; y también elevando hasta cincuenta y cuatro el número de dichas becas, que serán distribuídas en la forma siguiente: Misiones, 10; La Pampa, 10; Neuquén, 7; Chubut, 7; Chaco, 6; Río Negro, 6; Formosa, 4; Santa Cruz, 2; Tierra del Fuego, 1; Los Andes, 1. Total 54.

VIII

29. *a*) Hasta tanto sea posible establecer en cada territorio cursos de perfeccionamiento para los maestros, los directores de escuela de los mismos asistirán en las vacaciones á los instituídos para los maestros de la Capital, especialmente á los de trabajo manual industrial y dibujo. Con tal objeto, cada director recibirá pasaje de

ida y vuelta y seis pesos (6 $) diarios durante los 45 días que ha de durar su estadía (del 15 de diciembre al 31 de Enero).

b) Hacer extensiva la práctica de mandar inspectores y maestros de la Capital Federal á Europa y Norte América, mandando también inspectores y maestros sobresalientes de los territorios á los mismos puntos.

IX

30. Las escuelas de los territorios tomarán parte en el certámen con que se celebrará el primer centenario de nuestra independencia, en la forma siguiente;

a) Cada escuela exhibirá un álbum conteniendo vistas fotográficas de los edificios, grupos de alumnos en sus diferentes trabajos y ejercicios, cuadernos de caligrafía, composición, problemas de aritmética, dibujo, etc., como así mismo las elecciones de productos naturales de la región, usados por los mismos de la enseñanza.

b) Cada director presentará una breve reseña histórica en que consten principalmente los progresos realizados por el establecimiento á su cargo, su estadística, alumnos egresados, etc., desde su fundación.

c) Crear dos premios, uno de mil pesos (1000 $) y medalla de oro, y otro de quinientos (500 $) para las mejores monografías sobre la educación en los territorios, presentadas por inspectores ó maestros de las mismas; ambos como especial medida de estímulo intelectual.

d) Llamar á un concurso especial que se verificará en 1910 á los intelectuales (escritores, pedagogos, etc.), para que escriban el libro nacional de lectura, hasta ahora inexistente en la República, que habrá de usarse en los distintos grados de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, escrito con criterio pedagógico, que suscite la idea de la nacionalidad y el culto de sus grandes ideales, de importancia positiva tanto para los niños de las escuelas urbanas como para los de las rurales.

e) Nombrar una comisión en que estén representadas la Capital federal, las provincias y territorios nacionales, compuesta de los señores inspectores generales de la Capital,. provincias y territorios, bajo la presidencia del ex-ministro de justicia é instrucción pública, ex-vocal de este Consejo y actual presidente de la Universidad de La Plata, doctor don Joaquín V. González, para que á la mayor brevedad posible, redacte las bases de dicho concurso.

X

31. *a*) Todo director antes de ausentarse del lugar de su residencia durante las vacaciones, deberá dar aviso por escrito á la autoridad escolar local, al inspector seccional y al inspector general, indicando el lugar de su destino.

b) Antes de ausentarse entregará la llave y las existencias, bajo inventario, al consejo ó encargado escolar de que dependa.

c) Cuando no hubiese autoridad escolar inmediata, el director podrá dejar una persona de su confianza y bajo su responsabilidad para que cuide de la casa y el material.

En las escuelas donde no hubiese porteros ó los directores no encontraran á quien encargar este trabajo, los mismos lo comunicarán con la debida anticipación al Honorable Consejo, para las medidas que éste estime conveniente.

XI

32. Los directores de las escuelas de los territorios elevarán sus informes anuales al inspector nacional, quien después de tomar nota de ellos, los elevará á la inspección general para su archivo.

XII

33. Imprimir este expediente en número de mil quinientos ejemplares (1.500), en El Monitor de la Educación Común, bajo la dirección de la Inspección de Territorios.

34. Aprobar la adjunta planilla de inasistencias y mandar imprimir *dos mil* (2.000) ejemplares.

35. El depósito hará una planilla de pedidos de útiles de conformidad á la planilla aprobada de Distribución y Consumo.

36. Derogar las medidas que se opongan al presente acuerdo.

Expediente 7925, D.—Vistos:

Las adjuntas propuestas presentadas en la licitación pública efectuada el día 26 de diciembre de 1906, para la provisión, durante el corriente año, del mobiliario, material de enseñanza, etc., destinado al servicio de las escuelas de la Capital Federal, Provincias (Ley 4874) y Gobernaciones y Colonias Nacionales:

Los informes agregados, de la Comisión de Muestras y Contaduría; y considerando:

Que las conclusiones á que se arriba en dichos informes son aceptables, por cuanto consultan los intereses del Honorable Consejo y las necesidades del mejor servicio;

Que, si bien es cierto, que para la provisión de algunos artículos, se ha presentado un solo proponente, en cambio, los precios ofrecidos son aceptables, por cuanto están de acuerdo con la situación de la plaza, que no permitiría mejorarlos, si se llamara á nueva licitación; de donde resulta inoficioso hacerlo; lo que, por lo demás, importaría demorar la adquisición de dichos artículos, de suyo urgente, dada la proximidad de la apertura del nuevo curso escolar, con serio perjuicio para la marcha de los establecimientos que los necesitan, á lo que se agrega que no hay en la Ley de Contabilidad disposición expresa que exija más de un licitante para considerar válida la licitación;

Que, por otra parte, además de los avisos de ley llamando á licitación, publicados en los diarios, se ha distribuido, con toda profusión y á cada una de las casas especialistas en cada ramo del comercio ó de la industria el Pliego de Condiciones y Lista de los artículos de Licitación, lo que permite suponer que si no han concurrido otros proponentes por los artículos de referencia, no ha sido por ignorancia del acto de la licitación;

El Honorable Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE

1.º Aceptar, como más ventajosas de las presentadas en el acto de la licitación que tuvo lugar el día 26 de diciembre de 1906, las siguientes propuestas, para la provisión de conformidad con la «Lista de Licitación y Pliego de Bases y Condiciones», aprobados. de los artículos cuyos números se expresan á continuación:

GRUPO A.

Señores Olavarry y Azcueta. Artículos números 1, 2, 3, 4, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 50, 51 y 52; y los números 5, 6, 7 y 8, al solo efecto de fijar precios para los presupuestos.

Señores Donnell y Palmer. Artículos números 9 y 68.

Señor Bernardo Bas. Artículos números 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 60, 61, 69, 70, 71, 72, 75, 82 y 486.

Señor Antonio Crosta. Artículos número 15.

GRUPO B

I

Señores G. Mendesky é hijo y J. Roldán. Artículos número 239 (La mitad á cada uno).

II

Señores Cabaut y Cía. Artículos números 196, 199, 217, 219, 220, 221, 222 y 224.

Señores J. Lajouane y Cía. Artículo número 204.

Señores Angel Estrada y Cía. Artículos números 229 y 230 (al solo efecto de fijar precios para los presupuestos).

III

Señor Jacobo Peuser. Artículos números 30, 32, 84, 96, 107; 117, 118, 120, 442, 447, 451 y 457.

Señores Cabaut y Cía. Artículos números 33, 35, 59, 112, 116 y 143.

Señores Angel Estrada y Cía. Artículos números 34, 53, 58, 76, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 99, 103, 104, 105, 106, 109, 453, 454 y 101.

Señores Curt, Berger y Cía. Artículos números 86, 88, 108, 110, 111, 113, 119, 441, 444, 445, 448, 449, 456 y 458.

Señores Maucci Hnos. Artículo número 91.

Señores Hoffmann y Stocker. Artículos números 97, 102, 432, 433, 434, 438, 443, 452 y 455.

Señor Emilio A. Coll. Artículo número 114.

GRUPO C.

Señor Antonio Crosta. Artículos números 13, 79, 85, 98, 128, 463, 468, 469 (siempre que entregue estos artículos, de conformidad con el detalle que formulará la Inspección Técnica, y previa aprobación por el jefe del depósito de las muestras correspondientes), 471 (previa presentación y aprobación de la muestra correspondiente), 472 y 476.

Señor Domingo Travi. Artículos números 28 y 29.

Señores A. Torres y Cía, Artículos números 23, 36, 54, 56, 57, 62, 73, 74, 78, 80, 83, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 461, 462, 464 y 487.

Señor Bernardo Bas. Artículos números 63, 65, 66, 67 y 489.

Señor F. O. Maies. Artículo número 494.

GRUPO D.

Señor Antonio Crosta. Artículos números 121, 122, 123, 124. 125, 126 y 495.

GRUPO E.

I

Señor I. Rillo. Artículos números 24, 25 y 55.
Señora viuda de Ninot—Artículos núms. 26 y 490.
Señores Gurina y Cía.—Artículos núms. 483, 488, 491 y 503.

V

2º En lo sucesivo, proveer á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales:

a) De armarios puertas de vidrieras, solamente á aquellas situadas en localidades á las que llegue el ferrocarril ó los vapores.

b) De pintura negra mate y pinceles correspondientes, para reparar los pizarrones, á cada una de las escuelas.

3º Establecer, en la lista de dotación de las escuelas:

a) El pizarrón suelto de doble uso y caballete correspondiente.

b) El libro en blanco rayado, tapa tela, para las escuelas de la ley núm. 4874.

c) El cuadro de esqueleto humano, á cuyo efecto se adopta el de Deyrolles.

d) La tinta carmín.

e) El doble decímetro.

4º Suprimir:

a) La pizarra manual de piedra, á contar del año 1908, y reemplazarla por la de cartón-piedra, ó, en su defecto, por bloc de papel.

b) La regla T para pizarrón.

c) La mesa de cedro para labores; y sustituirla por el tablero.

5º Reemplazar:

a) El lápiz negro A. W. Faber, por el «Yamagata».

b) La tinta común y especial, por la marca «The Eagle».

c) La tinta para sellos, por la marca «Antoine», de París.

d) El modelo de escritorio medio ministro, por el modelo sistema norteamericano, presentado por los señores Donnell y Palmer.

e) A contar de 1908, el armario para las escuelas de la Capital, por el modelo norteamericano, de roble.

f) La percha de cedro, por la de roble, presentada por los señores Donnell y Palmer.

g) La caja de sólidos geométricos por el modelo norteamericano de la «Milton Bradley Company» ú otro que reuna las mismas condiciones de éste.

h) La máquina de coser «New Home» por la «Singer».

i) Los cuadros de anatomía y fisiología de Johnston por los de Deyrolles.

j) La mesa escritorio de desarme, por otro modelo cuyo desarme, sea «á uso de cama».

6º Desechar:

a) El modelo de banco doble para carpintero; y encomendar á los profesores del ramo la presentación, con toda urgencia, de otro modelo que reuna las condiciones requeridas.

b) La única propuesta presentada por la silla Viena; y llamar á nueva licitación para la provisión de este artículo de acuerdo con la muestra marca «Kohn», espiga de acero.

c) Las propuestas presentadas por los artículos núms. 212 y 214 y llamar á nueva licitación, por modelos, reducidos del 1º y por el auténtico del 2º.

d) Las propuestas por los artículos núms. 234 al 238 inclusive, y 240 al 241 inclusive; y encomendar á las inspecciones técnicas respectivas, que proyecten, á la mayor brevedad el tipo de dotación para «bibliotecas escolares» en las escuelas de su dependencia.

7º Fabricar en el taller de carpintería anexo al depósito, el artículo núm. 450; á cuyo efecto, el jefe de esta oficina elevará, á la mayor brevedad la relación y presupuesto de los materiales necesarios para dicha fabricación.

8º Llamar á nueva licitación, por no haber habido proponentes por ellos, para la provisión de los artículos núms. 440, 459, 460, 467, 470, 473, 474, 479, 565, 475, 482 y 493.

9º Pedir á la inspección técnica de la Capital, que informe sobre la necesidad de los artículos núms. 484, 485, 492, 497, 499, 500, 504, 505 y 506; y á la de territorios nacionales sobre la de los artículos núms. 501 y 502; debiendo, dichas oficinas, al mismo tiempo y en caso afirmativo, proponer los modelos respectivos.

10º A fin de que las autoridades escolares y el personal docente conozcan las resoluciones propuestas por la comisión de muestras desde su constitución, y los fundamentos de las mismas, relativas á la provisión de mobiliario y material escolar á los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación y aprobados por el Honorable Consejo, y ajusten á ellos sus pedidos, mandarlas imprimir en folletos, en número de 1.500 ejemplares y distribuirlos convenientemente.

Mandar pagar:

Expediente 636, C—La suma de 2.150 pesos, importe de la planilla de sueldos de los empleados del Honorable Consejo (ley 4874).

Expediente 654, C—La suma de 7.943,32 pesos, importe de la planilla de sueldos y viático de los subinspectores nacionales, por el mes de la fecha.

Expediente 663, C—La suma de pesos 54.116,95 importe de la planilla de sueldos del personal del Honorable Consejo, por el mes de la fecha.

Expediente 488, M—A. M. Mirás, 628 pesos, importe del servicio fúnebre para el señor Desiderio Díaz.

Expediente 694, C—La suma de pesos 60.744,50, importe de la planilla de sueldos de los maestros de las provincias, por el mes de enero próximo pasado.

Expediente 7125 y agregados E—Al señor Juan Espinosa Pazmiño, la suma de 400 pesos, importe de un retrato al óleo del señor Casto Munita.

Expediente 6914, L—A los señores Luz y Schulz, 514 pesos por aparatos Levy Pecaut.

Expediente 485, G—A los soñores Gastaldi y Méndez pesos 2468,72, importe de las obras ejecutadas en el edificio anexo á la escuela rural de Saavedra.

Expediente 599, B—Al señor S. Beretta 75 pesos, por 10.000 tarjeteros para la biblioteca.

Expediente 675, C—La suma de pesos 66 282,50, importe de la planilla de sueldos y otros gastos de las escuelas de los territorios, por el mes de enero.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 6ª

Día 7 de Febrero de 1907

PRESENTES

Ruiz de los Llanos
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Escribiente á don Juan Carlomagno, debiendo imputarse sus sueldos á la ley número 4874.

Expediente 1353, L.—Maestra de 2ª categoría de la escuela de Leventué á la maestra normal doña Juana Lucero, en reemplazo de doña María Planchard, nombrada en carácter interino; y á quien deberá liquidársele el sueldo hasta el 1º de marzo próximo.

Autorizar:

Expediente 260, C. 8º—Al consejo escolar 8º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 700 $ en las obras de blanqueo y pintura del edificio escolar de la calle Gallo 750.

Expediente 647, C.—1º Autorizar al encargado escolar de Concepción para renovar el contrato de locación de la casa que ocupa la escuela de niñas de esa localidad.

2º Pasar nota á don Manuel Noguera, propietario de la casa que ocupa la escuela Santa María, pidiéndole que haga construir un nuevo pozo.

—Dirigir la circular acordada respecto del período de tiempo por el cual son nombrados los secretarios de los consejos escolares de la Capital.

—Autorizar al jefe del cuerpo de artillería de costas para que determine la época de las vacaciones de esa escuela como así mismo para permitir la asistencia de niños á la misma, hasta tanto el aumento de la población permita la creación de una escuela infantil.

Expediente 464, C. 7º—Publicar en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN la memoria del consejo escolar 7º, correspondiente al período 1905-1906, y pasar nota al mismo en el sentido indicado por la comisión didáctica.

Expediente 739, C.—Conceder licencia por 15 días, con goce de sueldo al vicedirector del cuerpo médico escolar, don Benjamin D. Martinez.

Expediente 391, C. 2º—Confirmar en su puesto al secretario del consejo escolar 2º don Fenelón Costas.

Expediente 521, C. 6º—Ordenar á tesorería la devolución á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º doña Amalia Farías, de la suma de $ 64.80 que se le descontó por inasistencias durante el año próximo pasado.

Aprobar:

Expediente 7341, I.—La rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de la provincia de La Rioja, por gastos de instalación de escuelas nacionales en dicha provincia, quedando un saldo de $ 878.81 que el inspector mencionado deberá depositar en tesorería, á la brevedad posible.

Expediente 641, S.—La rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de San Luis, don Reynaldo Pastor, por gastos de

inspección á las escuelas nacionales de dicha provincia y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 1.40, importe del saldo á su favor, depositada por error en la tesorería de este consejo.

Expediente 252, T.—La presente rendición de cuentas que por gastos de movilidad, eleva el inspector nacional de escuelas de la provincia de Tucumán.

Expediente 538, I.—La presente rendición de cuentas que de las sumas que le fueron entregadas para su viaje de inspección á las provincias de Santa Fe, Corrientes y La Rioja eleva el inspector de escuelas nacionales don Juan T. Figuerero.

Expediente 92, S.—Los gastos efectuados por el inspector de escuelas en San Luis, don Reynaldo Pastor, para instalación de escuelas nacionales en dicha provincia y de los cuales da cuenta en este expediente, y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 96.43 importe de gastos aprobados por el honorable Consejo, efectuados por el referido inspector de su peculio particular, para instalaciones de escuelas nacionales en San Luis.

Expediente 639, C.—El contrato de locación de la casa de don Nazareno Cesquetti en Bouchardo, provincia de Córdoba, con destino á la escuela nacional núm. 18, celebrado entre el inspector nacional de escuelas en dicha provincia y el propieiario de la finca.

Expediente 640, C.—El contrato de locación de la casa destinada á la escuela nacional en Chuciras (núm. 30) celebrado entre el inspector nacional de escuelas de la provincia de Córdoba don Amado J. Ceballos y el propietario de la finca, don Feliciano Moreno.

Expediente 8217, C. 12º—Dejar sin efecto la resolución de 9 decorriente y confirmar en su puesto de maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12, á doña Encarnación de las Heras de Martínez.

Expediente 5218, C. 5º—Aprobar el contrato celebrado entre la compañía alemana de electricidad y el consejo escolar 5º, para la provisión de luz eléctrica á las escuelas nocturnas del mismo.

Expediente 5410 y agregado R.—Hacer saber al consejo escolar de Resistencia que el pago del importe de las obras de ampliación del edificio de la escuela de varones de esa localidad, que se autorizó contratar con los señores Vicente Guerrero é hijos será hecho, como éstos lo han solicitado, por cuotas, mediante certificados provisionales expedidos por dicho consejo escolar, y con retención del 10 % del importe de cada certificado, en garantía de la bondad de las obras, como lo prescribe la ley de Obras Públicas.

Expediente 3978 y agregado Y.—1º Aprobar el contrato precedente celebrado entre el inspector señor Arancibia y el propietario

de la casa que ocupa la escuela de General Uriburu, complementario del aprobado el 3 de noviembre próximo pasado.

2º Transcribir al encargado escolar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del contrato, y hacer saber al mismo que se le autoriza para que con fondos de matrículas pague los gastos que demande la colocación del asta bandera en la escuela.

3º Manifestar á la directora de la misma, doña Susana G. de Torres que deberá vigilar y recibir las obras estipuladas, á cuyo efecto deberá hacérsele la misma transcripción á que se refiere el artículo anterior.

Expediente 677, P.—Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de la escuela de varones de Parera doña Felisa A. de Aguirre, quien deberá percibir durante el tiempo de vacaciones que resta, ó sea hasta el 1º de marzo, los sueldos que le correspondan.

2º Trasladar en su reemplazo á la maestra interina de 3ª categoría de la escuela de varones de Trelew, doña Cármen C. de Ponce.

Expediente 491, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Córdoba, don Amado J. Ceballos, quien deberá restituir los saldos de $ 72.77 y 70 61 que retiene en su poder.

Justificar:

Expediente 8510, C. 8º—Con goce de sueldo las inasistencias en que han incurrido durante el mes de noviembre próximo pasado, las maestras del consejo escolar 8º que á continuación se expresan:

María Monserrat Solá, escuela núm. 2, 3 faltas.
Angela Chiappe, idem idem 3, 1/2 falta.
Adela Calcatena, idem idem 3, 3 faltas.
Valeria M. Alary, idem idem 4, 4 faltas.
Josefina M. Ortíz, idem idem 10, 1 y 1/2 faltas.
José Fangio, idem idem 6, 1/2 faltas.

Expediente 4124, I.—Confirmar en su puesto á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9º, doña Ana Felisa Ibar.

Respecto de la maestra de igual categoría doña María A. Piñero hacer saber que se dictará resolución previos informes del caso á la terminación del curso escolar del corriente año.

Expediente 8222, C. 13º—Confirmar en sus respectivos puestos á los maestros de 3ª categoria del consejo escolar 13º don Tomás Vignati de la escuela núm. 7 y don Juan S. Tarruella de la número 5.

Respecto al maestro de igual categoría don Julio A. Pedrotta, hacer saber que se dictará resolución previo los informes del caso á la terminación del curso escolar del corriente año.

Expediente 646, C.—Conceder licencia por seis meses, de los cuales solo uno con goce de sueldo al tenedor de libros 1º de contaduría don Nicanor S. Aliaga.

Expediente 6364, R.—1º Clausurar la escuela de Catanlil (Neuquén) por falta de local para funcionar y de suficiente número de niños dentro del radio escolar.

2º Trasladar al director de la misma don Bartolomé Zárate á la de Ruca Choroy, en reemplazo de don Juan J. Lozano que renunció y autorizarlo para que lleve y distribuya proporcionalmente todo el material escolar existente en Catanlil, en las escuelas de Fortin 1º de Mayo y Ruca Choroy; debiendo oportunamente dar cuenta de la distribución que haga.

Expediente 633, S.—1º Comunicar por nota y por intermedio del encargado escolar de Sampacho, á don Daniel Suárez, que el 26 de noviembre próximo pasado fué exonerado del cargo de director de la escuela de varones de la localidad mencionada.

2º El encargado escolar al entregarle dicha nota, le pedirá nuevamente haga entrega formal de las existencias pertenecientes á la escuela que estaba bajo su dirección y de la llave de la casa. Si contestara negativamente el señor encargado acompañado del nuevo director y del juez de paz procederá á hacerse cargo de las existencias, bajo inventario, á los efectos de la responsabilidad que pudiera tener el señor Suarez ante la justicia.

Librar orden de pago:

Expediente 393 C. y agregado—A favor del Consejo Nacional de Educación de Catamarca por la suma de $ 30.030.27, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1906.

Mandar pagar:

Expediente 688, D.—A los señores Dougherty y Hower $ 460.22 por libros para la biblioteca.

Expediente 795, C,—La suma de $ 1698.15 importe de la planilla adicional de sueldos y gastos del honorable Consejo por el mes de enero próximo pasado.

Expediente 814, S.—A don Eleodoro Suárez $ 6000 por 600 mapas de la República Argentina y provincia de Buenos Aires.

Expediente 6301, P.—A don J. Peuser $ 791.28 por útiles.

Expediente 765, C.—La suma de $ 433.762,12 importe de las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de enero próximo pasado correspondientes á los maestros de la capital.

Expediente 750, C.—A Condell Hünicken, la suma de $ 150.00 importe de diferencia de haberes por los meses de septiembre, octubre, noviembre de 1906 como maestro de 3ª categoría de la escuela nacional número 1 de la provincia de La Rioja.

Expediente 424, P.—A don Tomás Ponce, director de la escuela de Parera la suma de $ 80, importe del viático que se le acuerda para trasladarse desde Trelew á esta Capital.

Expediente 467, S.—A don Juan Salvatilla $ 123, por encuadernaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*S. López*, prosecretario.

SESIÓN 7.ª

Día 14 de Febrero de 1907

PRESENTES
—
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Auxiliar interino de la Oficina de Estadística, en reemplazo de don Federico Presas que fué ascendido, á don Juan M. Bravo.

Expediente 8407, C. 5º—Liquidar á favor del consejo escolar 5º, la suma de pesos 640, que se le anticipa, con cargo de reintegro, á fin de que pueda abonar la cuenta relativa á la instalación de alumbrado eléctrico en el local de la biblioteca y del referido consejo.

Expediente 395, C. 12º—Elevar á la cantidad de pesos 250 la partida mensual para gastos eventuales del consejo escolar 12º, en vista de las razones aducidas.

Expediente 535, C. 9º—Elevar á pesos 400 á contar desde el 1º de marzo próximo, el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 6 del consejo escolar 9º, de propiedad de don Estevan Bucchieni.

Expediente 924, R.—Conceder licencia hasta el día 25 del corriente, á la maestra de la escuela núm. 3 de La Rioja, doña Rosalía R. Rivas; debiendo pasar el maestro de la escuela de Soñogasta, don Benigno Romero á Nonogasta, á hacerse cargo de la matrícula.

Expediente 1871, I.—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela de El Potrero, á la maestra normal doña Eva G. de Bustinza, en reemplazo de la señorita Concepción D'Angere que fué trasladada.

Expediente 8515, G.—Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que eleva el encargado escolar de Chacras de General Acha (Pampa) del fondo de matrículas correspondiente al año pró-

ximo pasado, 1906, las que arrojan un saldo á su favor de diez y nueve pesos moneda nacional.

Expediente 8505, P.—1º No hacer lugar al pedido que formula la directora de la escuela núm. 5 de Posadas, sobre creación de un taller de trabajo manual, por cuanto no corresponde la instalación de éste en escuelas de esa categoría.

2.º Manifestar á la misma directora que no obstante reconocer este Consejo la bondad de su proyecto de establecer la Sociedad titulada «La Copa de Leche», no puede autorizarla para levantar suscripciones con tal objeto entre sus educandos, de acuerdo con lo dispaesto en el artículo 68 inciso 8 del reglamento general de escuelas.

Expediente 569, C. 9º—Conceder el permiso que para funcionar solicita la escuela particular de la calle Charcas núm. 3180.

Expediente 212, I.—Pedir á Europa por intermedio de la casa Espiasse de esta plaza, veinte ejemplares de cada uno de los tres libros que indica la inspección técnica.

Expediente 630, G.—Publicar los avisos que prescribe la ley núm. 1420 y su decreto reglamentario (articulos 13 y 14) é imprimir carteles, en número de cinco mil, conteniendo las disposiciones pertinentes de la ley y las reglamentarias y colocarlas en los parajes más visibles; imprimir, igualmente, y circularlas entre los industriales y establecimientos análogos que ocupen en sus trabajos niños en edad escolar, las mencionadas disposiciones.

Expediente 446, C. 11—Dirigir nota al consejo escolar 11º, pidiéndole se sirva buscar empeñosamente una casa para trasladar á ella la escuela núm. 12, debiendo desalojarse el local que actualmente ocupa, á cuyo efecto se retirarán por el Depósito los muebles y útiles de la misma.

Expediente 668 R.—Autorizar á la Secretaría para adquirir cien ejemplares del folleto titulado «Historia Natural de Corrientes», por N. Rojas Acosta, al precio de un peso cada ejemplar y con destino á las escuelas de la provincia de Corrientes y de las gobernaciones de Misiones, Chaco y Formosa.

Expediente 933, O.—Autorizar al agente judicial para mandar imprimir los 15.000 formularios que solicita, á cuyo efecto se aprueba la adjunta propuesta de Don Pedro A. Damiano, quien se compromete á efectuar dicho trabajo, por la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional.

Expediente 247—Autorizar el gasto de pesos 130 para el pago de alquiler mensual de la casa para muebles en Tucumán en vez de 120 pesos, que por un error se comunicó en el acta correspondiente al 31 de enero próximo pasado.

Expediente 410, D.—Hacer saber á don Francisco Villadeamigo que se le adjudicará el trabajo licitado para armar bancos siempre que deposite como garantía la suma de 325 pesos, ó en su defecto que presente una fianza personal de suficiente garantía.

Expediente 636, C. 3º—Liquidar á favor del consejo escolar 3º, la suma de pesos 2.056,31, que se le anticipa para el pago de las cuentas á que hace referencia, debiendo reintegrar dicha suma tan pronto como tenga fondos disponibles.

Expediente 419, S.—Autorizar al inspector nacional de escuelas de Salta, para que consulte un abogado, á los fines que indica, manifestando previamente á la consulta que los honorarios del abogado que dictamine serán regulados por la oficina judicial de este Consejo, después de terminado el asunto en el cual intervenga.

Expediente 759, I.—Aprobar el contrato de alquiler de una casa para la escuela núm. 17 de La Rioja, debiendo ser liquidado desde el día en que principió á funcionar la mencionada escuela en el local de referencia.

Expediente 657, C.—Mandar liquidar al encargado escolar de Catanlil, don Policarpo Rodríguez, la suma de 50 pesos, por depósito de muebles; y dejar sin efecto su nombramiento de tal, por haber abandonado la escuela de la localidad.

Expediente 815, A.—Acordar á don Pablo I. Alegre, la suma de 1000 pesos, en calidad de anticipo de la cantidad que le adeuda el Honorable Consejo, por los trabajos ejecutados en el local del mismo.

Autorizar:

Expediente 1012, M.—Al jefe de la mesa de entradas y salidas para que mande confeccionar los libros que necesita su oficina y adquiera 100 cajas de broches.

Expediente 6246, B.—Llamar á licitación para la provisión y colocación de senderos de gutapercha en los salones de lectura de la biblioteca de maestros.

Expediente 7847, J.—No hacer lugar á la solicitud de la municipalidad de Humahuaca, pidiendo la nacionalización de las escuelas provinciales que funcionan en esa localidad.

Expediente 789, I.—Aprobar el contrato de locación de una pieza, celebrado por el encargado escolar de Buchardo (Córdoba) y ordenar la liquidación, á favor de la propietaria doña María R. de Rosmino, de la suma de 30 pesos mensuales. á contar desde el 5 de Octubre próximo pasado.

Expediente 665, C. 3º—No hacer lugar á lo solicitado por el consejo escolar 3º, proponiendo un auxiliar para la secretaría del mismo.

Expediente 622, C. 12°—Autorizar al consejo escolar 12°, para que haga ejecutar las obras de que se trata en la escuela núm. 7 de su dependencia, cuyo importe no deberá exceder de 130 pesos.

Expediente 588, F.—Autorizar al encargado escolar de Formosa, para alquilar por la suma de 60 pesos mensuales la casa de propiedad de don José Bibolini, con destino al funcionamiento de la escuela infantil núm. 3 de la localidad.

Expediente 7740, V. y agregado—1° No acordar la autorización que solicita el señor encargado escolar de Villa Alba, para aplicar multas á los directores de escuelas particulares, por cuanto el artículo pertinente de la ley de educación y el decreto reglamentario de la misma, solo concede esa facultad al Consejo Nacional y á los consejos escolares de distritos.

2° Hacer saber al mismo encargado escolar que debe notificar á la dirección de escuelas particulares, que solo se permitirá el funcionamiento de las mismas cuando reunan los requisitos legales, porque en caso contrario, además de la orden de clausura que corresponda, este Consejo se verá en el caso de aplicarles la multa que la ley establece.

Expediente 8439, S.—Aprobar la rendición de cuentas que presenta el encargado escolar de San Javier (Misiones) del fondo de matrículas correspondiente al año de 1906 próximo pasado; la que arroja un saldo á su favor de 62,32 pesos moneda nacional.

Expediente 7722, B.—Dirigir nota al encargado escolar de Bernasconi (Pampa), pidiéndole recabe del señor avaluador del departamento los fondos que presume deben existir en su poder y que son de propiedad de este Consejo.

Expediente 8355, I.—Aprobar las rendiciones de cuentas que presenta el encargado escolar de Chosmalal (Neuquén), del fondo de matrículas correspondiente á los años de 1905 y 1906, los que arrojan un déficit de siete pesos,—y líbrese órden de pago á favor del inspector don J. Gregorio Lucero, por concepto de reembolso de la suma de siete pesos que ha invertido en cubrir el déficit apuntado.

Expediente 923, T.—Aceptar la renuncia que presenta el encargado escolar de Trelew don Pedro Casaflores.

Expediente 8260, C. 14°—Autorizar al consejo escolar 14°, para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de 65 pesos en la compostura del toldo de la escuela núm. 1.

Expediente 8517, C. 8°—Autorizar al consejo escolar 8° para ampliar en 135 pesos más, la partida para gastos de eventuales correspondiente al mes de diciembre del año próximo pasado.

Expediente 5920, C. E. 12 agregado—Dar el nombre de «Gene-

ral Urquiza», á la escuela de la calle Yerbal núm. 2356 en homenaje á la memoria del vencedor de Caseros.

Expediente 5166, S. y agregado—Aceptar la propuesta presentada por don Demetrio Nale para efectuar las obras de reparaciones y ampliaciones que necesita el edificio fiscal que ocupa la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay (Pampa) por la suma de 20.584,78 pesos.

Expediente 7816, C.—Dirigir nota al encargado escolar de Cerro Corá, don Joaquín Blanches, manifestándole haga entrega de todas las existencias de aquella oficina, á don Francisco Portillo, actual encargado escolar de aquella localidad, debiendo dar cuenta el señor Portillo, en su oportunidad del recibo de aquellas existencias.

Expediente 4684, R. y agregado—1° Trasladar á la escuela superior de niñas de Toay (Pampa), á la subpreceptora de la escuela de «El Molino», señorita Mercedes Santos Burgos, en reemplazo de la señorita Petronila Alvarez; quedando en consecuencia levantada su suspensión.

2° Ordenar á Contaduría que practique la liquidación de los haberes que corresponden á la señorita Mercedes Santos Burgos, á contar desde el día que fué suspendida por el consejo escolar de Resistencia.

3° Manifestar al mismo consejo que debe elevar la terna de ley para llenar la vacante producida por el traslado de la señorita Burgos.

Expediente 4919, O.—Tomar en locación en las condiciones de práctica por el término de tres años y por el alquiler mensual de 200 pesos moneda nacional, la casa de la calle Santa Fe, número 5380, ocupada por la escuela núm. 10 del consejo escolar 19° de propiedad de los señores C. Ortiz y Cía.

—Conceder licencia con goce de sueldo y por el término de 15 días, á la directora de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11° señorita Elodina Muñoz, debiendo hacerse cargo de la matrícula escolar la vicedirectora.

—Habiendo fallecido don Pascual Di Pasquo, suplente del profesor titular de música de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6°, don Francisco Di [illegible] asquo, nombrar en su reemplazo, en vista de la renuncia de [illegible] r que se acepta, á Dª Petrona Di Pasquo.

Expediente [illegible] -1° Aceptar la donación de la manzana número 18 del p [illegible] Viedma que hace la Municipalidad respectiva á favor [illegible] nsejo, con destino á edificación escolar.

2° Dirig [illegible] e agradecimiento del caso por la impor-

3º Ordenar á la oficina judicial proceda á efectuar la escrituración correspondiente, y á la inspección de edificios que agregue á este expediente planos, especificaciones, etc. para la construcción de un edificio de material cocido quc se levantará en la manzana citada, con destino á la escuela de niñas y que se compondrá de tres aulas y proyección de una cuarta habitación para la directora, etc.

Expediente 935, I.—Prohibir el funcionamiento de grados no correspondientes á la categoría de las escuelas.

2º Pedir á los consejos escolares, que se sirvan elevar antes del 1º de marzo próximo las ternas correspondientes, proponiendo el número de maestros para el distrito que se expresa en la lista adjunta sin indicación precisa de las escuelas en que hayan de prestar sus servicios, para de esa manera darles ubicación donde sean más necesarios sus servicios, según lo indique el inspector respectivo y hasta tanto se regularice el estado de cosas producido por el cambio de horario.

3º Los maestros nombrados devengarán haberes desde el día que tomen posesión de su cargo.

Expediente 762, I.—Considerando:

Que urge crear siquiera algunas de las cuarenta y dos escuelas cuya necesidad ha comprobado la inspección, viajando en los diversos territorios.

Que es ya tiempo de dar porteros á las principales escuelas para sacarlas de la inconveniente situación en que se hallan, al respecto, desde hace muchos años.

Que es estimulante hacer justos ascensos y traslados que consulten los intereses generales y las legítimas aspiraciones de los maestros.

Que las medidas indicadas á continuación deben tomarse ya para que llevadas á la práctica en febrero y marzo, las escuelas existentes y á crearse se hallen en los primeros meses del curso reorganizadas é instaladas, respectivamente.

Que la partida de 60.000 pesos mensuales para la creación de nuevas escuelas y sostén de las existentes, que está excedida en 2.000 pesos, no ha sido aumentada á 70.000 pesos, como se pidió, según fnforma la secretaría de la cámara de diputados.

Por esas razones, el Consejo Nac[illegible]l de Educación, de acuerdo con el informe de la Inspección [illegible]itorios, resuelve.

MISIONES

1º Crear cuatro escuelas de niñas en San Ignacio, Cerro Corá, Candelaria é Itacaruaré.

2º Crear tres escuelas mixtas en la Colonia Finlandesa, Los Galpones y San Juan (Dep. de Concepción).

3º Nombrar:

a) Directora de la escuela de niñas de San Ignacio á la maestra normal Bethsabé Guzmán y maestra de primera categoría en la misma, á la profesora normal Delia Guzmán.

b) Director de la escuela de varones del mismo punto al actual director don Carlos Herrera y maestro de 3ª categoría al maestro normal don Carlos García.

c) Director y maestra de 3ª categoría de la escuela mixta de la Colonia Finlandesa, al maestro normal don Nicolás T. Ponce, y señora Aracelí M. de Ponce, respectivamente.

d) Director de la escuela de varones de Cerro-Corá al mae[illegible] normal don Carlos N. Alvarez, debiendo pasar á la misma con [illegible] actual cargo, la señora Alejandra A. de Bourrier de la extinguid[illegible] escuela mixta.

e) Directora y maestra de 3ª categoría en la escuela de Niñ[illegible] de Cerro-Corá, á la señorita Esther Chamorro y señora Clotilde de Bonifato, respectivamente.

f) Director y maestra de 1ª categoría en la escuela de va[illegible] nes de Candelaria al señor Eudosio Ortíz y señora Regina C. Ortíz, respectivamente.

g) Directora y maestra de 3ª categoría en la escuela de niñ[illegible] de Candelaria á la maestra normal Elisa Serrano y maestra no[illegible] mal Juana Flematti, actual maestra de 3ª categoría en la escue[illegible] mixta, respectivamente.

h) Directora de la escuela de niñas de Itacuararé á la maestr[illegible] normal Antonia Pederilla.

i) Director y maestro de 3ª categoría en la escuela de varo[illegible] nes de Itacaruaré al señor Leopoldo Echeverría, (actual directo[illegible] de la escuela mixta) y al maestro normal Luis Denis, respecti[illegible] mente.

j) Directora y maestra de 3ª categoría en la escuela de Galpones (Itacuararé) á la señora Elvira Pérez Monterrubio y [illegible] ñorita Zaída O'Kelly, respectivamente.

k) Director de la escuela de San Juan (Concepción) al m[illegible] tro normal don José Chirapoza.

l) Director de la escuela de varones de San José al ma[illegible] normal don Manuel Sánchez Negrette, en reemplazo de don Edu[illegible]

T. Alderete que se halla gravemente enfermo, á quien se declara en disponibilidad hasta agosto, para que gestione una pensión graciable.

ll) Maestra de 3ª categoría en la escuela de varoncs de Posadas á la maestra normal Lelia Hayes en reemplazo de don Manuel Sánchez Negrette que pasa á San José.

m) Maestra de 3ª categoría de la escuela mixta de Azara, á la maestra normal Delia Sánchez, actual empleada de la escuela de varones de San José, por requerirlo así la asistencia en ambas escuelas.

n) Maestra de 3ª categoría en la escuela núm. 5 de Posadas á la maestra normal Delia Labat.

ñ) Maestro de 3ª categoría en la escuela núm. 21 de Apóstoles al maestro normal Raul S. Nosiglia.

o) Maestro de 3ª categoría en la escuela núm. 30 al maestro ›rmal don Miguel Luciani (Santa María).

p) Maestro de 3ª categoría en la escuela núm. 32 (Invernada ›rande) á Reinaldino Neu en calidad de interino.

4º Acordar un portero con 50 pesos á las escuelas 1 y 2 de Posadas; con pesos 40 á las números 3, 4, 5, 6 y 7; con 30 pesos las de varones y niñas de Candelaria, Santa Ana, Cerro Corá, an Ignacio, San José, Apóstoles, Concepción, é Itacaruaré y Mixta › San Javier.

PAMPA CENTRAL

5º Crear siete escuelas mixtas en Macachín, Tordillo, Colonia ›an Antonio, Colonia General Mitre, Rancul, Utracan y Jacinto ›rauz.

6º Nombrar:

a) Director de la escuela de Macachín al actual preceptor de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, don José Robles Gómez.

b) Directora de la escuela mixta del Tordillo á la maestra normal Dominga Sánchez, actual directora de la escuela de niñas de ›edma.

c) Director de la escuela mixta de la Colonia San Antonio al ›estro normal Luis Funes que se halla en disponibilidad.

d) Director de la escuela de Jacinto Arauz al maestro normal ›n Rodolfo Espinosa, actual preceptor de la escuela de varones ›Toay.

e) Director de la escuela de Utracan al maestro normal Pablo ›alta, actual preceptor de la escuela superior de varones de ›nta Rosa de Toay.

f) Director de la escuela de Rancul á don Laurentino Guevara, actual director de la escuela de varones de Intendente Alvear; y en reemplazo del señor Guevara al maestro normal don Eduardo Sosa, actual director de la escuela de Guañacos.

g) Director de la escuela de Telén al maestro normal Ignacio Guayocochea, actual director de la escuela de Cancha Huinganco en reemplazo de don Miguel Defougeres cuyo nombramiento interino se deja sin efecto.

h) Maestra de 2ª categoría en la escuela de niñas de Intendente Alvear á la maestra normal Visitación Ceballos y en la escuela de varones del mismo punto á la maestra normal María Javiera Sosa.

i) Maestra de 2ª categoría en la escuela mixta de Van Praet á la maestra normal María Amparo Portal.

j) Maestra de 2ª categoría en la escuela de varones de Toay al maestro normal Vicente Silva en reemplazo de don Rodolfo Espinosa que pasa á Jacinto Arauz.

k) Maestra de 2ª categoría en la escuela de varones de Victorica al maestro normal don Lindor Godoy en reemplazo de don Pedro Amaya que renunció.

l) Maestros de 2ª categoría en la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, á los maestros normales Ramón Torres y Vicente Basarelli en reemplazo de los señores José Robles Gomez y Pablo Peralta que pasaron á Macachín y Utracan.

7º Trasladar la escuela de El Odre á Catriló con su personal y material de enseñanza, por no haber suficiente número de niños en el primer punto.

8º Ascender á maestros de 2ª categoría á los maestros normales Laureano González, Juan B. Carrillo, Teófilo Lucero y Silvano Godoy de las escuelas de Van Praet, Intendente Alvear y Victorica y á maestros de 1ª al actual de 2ª Felix S. Gomez, de Bernasconi.

9º Acordar un portero con 60 pesos á cada una de las siguientes escuelas: varones y niñas de Santa Rosa de Toay, mixta número 1 del mismo punto; varones y niñas de Intendente Alvear, Toay, Victorica, General Acha, Parera, Bernasconi y mixtas de Villa Alba y Van Praet.

RIO NEGRO

10º Crear una escuela de niñas en General Conesa y Choele-Choel.

11º Crear una escuela mixta en la Colonia Lucinda (Est. Limay Sierra Grande y San Antonio.

12ª Nombrar:

a) Directora de la escuela de niñas de Viedma á la maestra normal Otilia B. de Silva en reemplazo de la señorita Dominga Sánchez que pasa al Tordillo.

b) Maestro de 1ª categoría en la escuela de varones de Viedma al maestro normal Benicio R. Silva, preceptor con licencia de la escuela de varones de Santa Ana.

c) Directora y maestra de 3ª categoría en la escuela de niñas de General Conesa á las maestras normales Laura Venci y Eva Venci.

d) Director y maestra de 3ª categoría en la escuela de varones de General Conesa al señor Pascual Giorgi y señora Teresa B. de Giorgi actuales empleados de la escuela mixta.

e) Director de la escuela de varones de Choele Choel al maestro normal Felix B. Regalado, actual director de la escuela de Mártires, que será clausurada.

f) Directora de la escuela de niñas de Choele Choel á la maestra normal María B. de Spoturno, actual directora de la escuela mixta.

g) Director de la escuela de Limay al maestro normal Jacinto Moyano.

h) Director de la escuela de Sierra Grande, al señor Raul Cano Méndez (interino), actual maestro de 3ª en Martín García.

i) Director de la escuela de la isla de Choele Choel al maestro normal Alejandro Moyano, actual director de 2ª Angostura, escuela que se clausura por falta de suficiente número de niños dentro del radio escolar.

j) Maestro de 3ª categoría en la escuela de varones de General Roca al maestro normal Manuel A. Allendez R. en reemplazo del señor Heriberto G. Nievas que falleció.

13º Acordar un portero con 50 pesos á cada una de las siguientes escuelas: Varones y viñas de Viedma, General Conesa,

Choele Choel y General Roca y mixtas de Río Colorado y Buena Parada.

NEUQUEN

14°. Crear cinco escuelas mixtas en el Durazno, Trahumocurá, Las Ovejas, El Cholar y Batre Lauquén.

15°. Trasladar á don Vicente Sosa, maestro de 3ª categoría en Nahueve á Cancha Huinganco.

16°. Dejar sin efecto el nombramiento del maestro interino de 3ª categoría de la escuela de Loncopué, don Ifigenio Martínez «porque no solo carece de preparación, sinó que tampoco se contrae al lleno de sus obligaciones» según informa el inspector seccional y el director de la escuela.

17°. Acordar un portero, con el sueldo de 30 pesos, á las escuelas siguientes: Varones y niñas de Neuquén, varones y niñas de Chos Malal y mixtas de Junín y San Martín de los Andes.

CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

18°. Acordar un portero con 60 pesos de sueldo á las siguientes escuelas: Varones y niñas de Rawson y Trelew, mixtas de Gaimán, Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia, Santa Cruz, Río Gallegos y Ushuaía.

MARTÍN GARCÍA Y SAMPACHO

19°. Acordar un portero con 30 pesos de sueldo á las siguientes escuelas: Varones y niñas de Martín García, Humberto I (Puerto Militar), varones, de niñas y mixta del pueblo de Sampacho.

20°. Autorizar á la inspección de territorios para que alquile las casas en que han de funcionar las escuelas de nueva creación ó en su defecto, contrate su construcción donde fuese indispensable, con particulares ó vecinos, por cuenta de los mismos, en las siguientes condiciones: un salón para clase de 10 por 6 por 4.50 metros y otro de 6 por 6 por 4.50 metros para habitación del director, corredor, cocina, letrina, pozo, cerco, etc., con contrato por un año renovable á voluntad del Consejo Nacional y alquiler mensual que no excederá de 50 pesos. Reparaciones, impuestos, etc., por cuenta del propietario.

21°. Alquilar por 70 pesos mensuales la casa de don Julian Cobo

compuesta de un salón de 15 por 5.30 metros, una pieza, cocina, pozo, letrina, con piso de tabla, bien ventilada y terreno cercado de 25 por 50, con destino á la nueva escuela del Tordillo.

22°. Ordenar á los directores, por intermedio de la autoridad escolar local, que deben comunicar al Consejo Nacional, el nombre y apellido de los porteros acordados, á los fines que corresponden, debiendo indicar á la vez, la fecha desde la cual se les deba liquidar sus haberes respectivos.

23°. Los maestros á que se refiere este acuerdo, gozarán sueldo desde el día que se pongan en viaje ó se hagan cargo de sus puestos, según los casos.

24°. Queda encargada la inspección de territorios de proponer las medidas que requiera la ejecución de las precedentes.

25°. Los gastos que ocasione este acuerdo serán imputados al sobrante de los años anteriores ó al inciso 12. ítem 2, si necesario fuese, previa autorización del Ejecutivo, hasta tanto se solicite por el Honorable Consejo, la ampliación del inciso 12, ítem 1.

Expediente 908, I.—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la inspección general de provincias:

UBICACIÓN DE ESCUELAS

Ubicar las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos en los siguientes lugares:

Núm. 3, en Yuquerí, departamento Concordia.
Idem 5, en Gualeyán, idem Gualeguaychú.
Idem 7, en Molinos, idem Uruguay.
Idem 8, en Caseros, idem idem.
Idem 9, en Mantero, idem idem.
Idem 10, en Taller Colón, idem Colón.
Idem 11, en San Salvador, idem Villaguay.
Idem 13, en Santa Rosa, idem Federación.
Idem 14, en Colonia Alemana, idem idem.
Idem 20, en Pospós, idem Colón.
Idem 22, en Hipódromo, idem Tala.
Idem 26, en La Paz (egido), idem La Paz.
Idem 28, en María Grande, idem Paraná.

ENCARGADOS ESCOLARES

Para la escuela núm. 1, Hernandarias, á don Luis J. Daneri.
Idem idem 7, Molino, á don Sossio Bencivenga.
Idem idem 8, Caseros, á don Nicolás Mugherli.
Idem idem 9, Mantero, á don Juan M. Seró.
Idem idem 12, El Tigre, á don Juan Altuna.
Idem idem 13, Santa Rosa, á don Rodolfo Rohrer.
Idem idem 14, Colonia Alemana, idem idem.
Idem idem 15, Basualdo, á don José Fernández.
Idem idem 17, Pajonal, á don Eduardo Martino.
Idem idem 18, Crucesitas O., á don Gerónimo Lascano.
Idem idem 19, Crucesitas E., á don Teófilo Cepeda.
Ídem idem 20, Pospós, á don Francisco Ferreyra.
Idem idem 21, Raices, á don José Varela.
Idem idem 22, Hipódromo, á don Vicente Costa.
Idem idem 25, Banderas, á don Juan Mundín.

ALQUILERES DE CASAS

—Aprobar los siguientes convenios:

Con don S. Martinet, casa para la escuela núm. 1, Hernandarias, en $ 35 mensuales, desde el 1° de Marzo.

—Con doña Ana de Paradelo, casa para la escuela núm. 7, Molino en $ 25 mensuales, desde el 1° de Marzo.

—Con don Emilio Gavet, casa para la escuela núm. 8, Caseros, en 15 $ mensuales desde el 1° de Marzo.

—Con doña Sixta B. de Tarico, para la escuela núm. 9, Mantero, en 50 $ mensuales, desde el 1° de Marzo.

—Con don Manuel Ferro, casa para la escuela núm. 17, Pajonal, en 25 $ mensuales desde el 1° de Marzo.

—Con don Teófilo Cepeda, casa para la escuela núm. 19, Crucesitas E., en 15 $ mensuales desde el 1° de Marzo.

—Con don Francisco Ferreyra, casa para la escuela núm. 20, Pospós, en 20 $ mensuales desde el 1° de Marzo.

—Con don Julián Monzón, casa para la escuela núm. 22, Hipódromo, en 50 $ mensuales desde el 1° de Marzo.

—Con don Romualdo Crudelli, casa para la escuela núm. 25, Banderas, en 30 $ mensuales desde el 1° de Marzo.

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

—Trasladar con el sueldo de que actualmente gozan:

1° A don Francisco L. Medina, de la escuela núm. 15, Basualdo, á la dirección de la núm. 9, encargándose de la dirección de la núm. 15 al actual maestro auxiliar, David D. Hitchinson, con sueldo de 3ª categoría.

2° A Demetrio Vazquez, de la escuela núm. 25, Banderas, á la núm. 26, La Paz (ejido).

Nombrar á los siguientes maestros para que entren á prestar sus servicios desde el 1° de Marzo próximo, en los puestos y con la categoría que á continuación se expresan:

1° Escuela núm. 1, Hernandarias, directora: Gerónima Gómez, 2ª categoría.

2° Escuela num. 3, Yuquerí, director: José F. Mendoza, 2ª categoría.

3° Escuela núm. 6, Cualeyarí, director: Luis M. Rodríguez, 2ª categoría.

4° Escuela núm. 7, Molino, director: Juan José Miró, 2ª categoría. Maestra: Julieta Presas de Miró. 3ª categoría.

5° Escuela núm. 8, Estación Caseros, director: Rafael Caraballo, 2ª categoría.

6° Escuela núm. 9, Villa Mantero, maestra: Angélica Parodié, 3ª categoría.

7° Escuela núm. 10, Taller Colón, director: Amilcar Gaillard, 2ª categoría. Maestra: Honoria Cetteur, 3ª categoría.

8° Escuela núm. 11, San Salvador, director: Pedro E. Buquets, 3ª categoría.

9° Escuela núm. 14, Colonia Alemana, director: Arturo Aguilar, 2ª categoría.

10. Escuela núm. 17, Pajonal, director: Juan E. Mierez, 3ª categoría.

11. Escuela núm. 19, Crucesitas E., directora: Adelaida Reyes, 3ª categoría.

12. Escuela núm. 20, Pospós, directora: María Berta Lascano, 3ª categoría.

13. Escuela núm. 22, Hipódromo, director: Antonino Costa, 2ª categoría. Maestra: Lucrecia Quiroga de Costa, 3ª categoría.

15. Escuela núm. 25, Banderas, director: Luis César, 3ª categoría.

Librar orden de pago:

Expediente 4467, G y agregado—De conformidad con la liquidación que antecede de contaduría, por la suma de 2.627,45 $ m/n, importe de materiales de construcción para el edificio escolar de General Conesa, en la siguiente forma:

á don José Rastell por 25 cascos cal de Córdoba, 25 barriles portland de los mismos....	$	m/n	877.45
á don José Garrafa, por 25.000 ladrillos........	»	»	750.00
á don Francisco Altonare por cuenta del contratista don José Molhuse importe del 2.° certificado por puertas y ventanas...........	»	»	1.000.00
Total..................	$	m/n	2 627.45

Mandar pagar:

Expediente 857 V.—A don P. Vallaro $ m|n 436, por lavado y armada de bancos.

Expediente 267, P.—A don Leandro Pereyra, la suma de 45 $, importe de la suscripción de 5 ejemplares de la «Revista de Letras y Ciencias Sociales», que aparece en la provincia de Tucumán, correspondiente al año 1906.

Expediente 725, R.—A Robles y Cía., 67 $ por impresiones para la oficina de estadística.

Expediente 868, R.—A Angel Rizzi, 3 000 $ por la 1.ª cuota de pago por obras de ampliación y reparación del edificio 24 de Noviembre 1536 y Garay 3219.

Expediente 1005, O.—A Olavarry y Azcueta $ m/n 3.060.35 por bancos escolares.

Expediente 708, I.—A Alfredo J. Brendahl 45 $ por planillas para la inspección técnica.

Expediente 8431, S.—Al encargado escolar de San José de Arenales 324,70 $, por transporte de material escolar.

Expediente 986, A.—A P. A. Alegre 165,65 $ importe del 10 %. descontado como garantía de trabajos ejecutados en el edificio del honorable consejo.

Expediente 455, R.—Al sub-inspector don Domingo Peñaloza, la suma de 12,70 $ por fletes de útiles para la escuela núm. 22 de La Rioja.

Mandar pagar:

Expediente 7097, F.—A la administración del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico $ m|n 1611,10, por fletes.

Expediente 1011, C.—A la compañía Primitiva de gas y alumbrado eléctrico de Buenos Aires, $ 6.72 m/n, por gas consumido por las oficinas del Consejo en el mes de enero.

Expediente 658, E.—A *El Diario*, la suma de 108 $ m/n por publicaciones.

Expediente 514, G.—A los señores Gastaldi y Mendez 5.000 $ m/n á cuenta del certificado provisional núm. 2 expedido por el señor arquitecto inspector, relativo al edificio en construcción en las calles Cramer y Besares.

Expediente 813, P.—A don Antonio Pisani 20 $ m/n, por cintas para máquina de escribir.

Expediente 616, G.—A don Hércules Grinaldi, 92 $ por trabajos ejecutados en la escuela superior de niñas de Villa Urquiza.

Expediente 717, E.—A *El Diario*, $ 32 m/n, por publicaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—R. RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SECCION OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Febrero de 1907.—Proyecto del profesor don Delfín Jijena, vocal del Consejo Nacional de Educación, sobre conferencias en las escuelas nacionales de Provincias y Territorios.—Informes y resolución sobre la ubicación de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 8 al 15 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero de 1907

Día	1	Pagado planillas sueldos de inspectores nacionales por Enero próximo pasado	$	7.550.—
»	»	A Obras de Salubridad, por servicio de aguas y cloacas 4º trimestre de 1906	»	5.998.—
»	»	Pagado planillas sueldos escuelas nacionales de Corrientes por Diciembre de 1906	»	6.487.24
»	»	Clemente de Marco, por construcción de una vereda	»	810.—
»	»	Territorios y Colonias—R. que Salinas, para reparaciones	»	435.—
»	4	Pagado planillas empleados del Consejo por Enero próximo pasado	»	58.821.95
»	6	Narciso Agüero y Cía., por afirmado	»	2.177.49
»	»	Juan Polera, por encuadernacion de «El Monitor»	»	986—
»	»	Nicolás Mianovich, por fletes	»	1.042.97
»	»	» » » »	»	786.22
»	»	» » » »	»	21.50
»	»	» » » »	»	7.82
»	»	» » » »	»	119.24
»	»	Juan F. Bessares, por saldo de rendición de cuentas	»	91.74
»	7	Pagado planillas sueldos escuelas nacionales de Jujuy por Diciembre ppdo	»	2.230.—
»	»	Delfín Leguizamón, para construcción de un edificio escolar en Cerrillos	»	11.000.—

Día	7	Santiago Flemig, para construcción de un edificio escolar en Zubiría	$ 11.000.—
»	»	Ley 4874—F. F. Avellaneda, para insp. escuelas nacionales de Catamarca	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—A. J. Ceballos, para insp. escuelas nacionales de Córdoba	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—M. A. Elizondo, para insp. escuelas nacionales de Corrientes	» 2.000 —
»	»	Ley 4874—F. Uzin, para insp. escuelas nacionales de Entre Ríos	» 2.000.-
»	»	Ley 4874—J. S. Salinas, para insp. escuelas nacionales de Jujuy	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—E. Moreno, para insp. escuelas nacionales de La Rioja	» 2.000 —
»	»	Ley 4874—S. Biritos, para insp. escuelas nacionales de Mendoza	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—B Quijano, para insp. escuelas nacionales de Salta	» 2.000.—
»	»	Ley 4874 - M. Salcedo, para insp. escuelas nacionales de San Juan	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—R. Pastor, para insp. escuelas nacionales de San Luis	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—F. Castellanos, para insp. escuelas nacionales de Santa Fe	» 2.000.—
»	»	Ley 4874—J. F. Bessares, para insp escuelas nacionales de Santiago	» 2.000.-
»	»	Ley 4874—R. V. López, para insp. escuelas nacionales de Tucumán	» 2.000.—
»	»	Viático extraordinario á los inspectores de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago y Tucumán á $ m/n 150 cada uno	» 1.800.—
»	»	Territorios y Colonias—Zulema Jones, por viático	» 100.—
»	»	Juan P. Espinosa, por un retrato del Sr. C. Munita	» 400.—
»	»	Pagado planillas de maestros adscriptos insp. de provincias por Enero	» 7.943.32
»	»	Pagado planillas empleados, Ley 4874	» 2.150.—
»	»	Territorios y Colonias—Tomás Ponce y Carmen G. de Ponce, por viático	» 71.—
»	»	Territorios y Colonias—Tomás Ponce, por un pasaje	» 80.—
»	»	Dougherty y Hoover, por libros para la Biblioteca	» 460.22
»	9	Territorios y Colonias—Domingo Astrada, por fletes	» 522.75
»	»	Territorios y Colonias—Clorinda B. de Sánchez, por reintegro de gastos	» 135 —
»	»	Pablo I. Alegre, á cuenta de trabajos efectuados en la Estadística	» 1.000.—
»	13	Pagado planillas escuelas de la Capital, por Enero próximo pasado	» 133 762 12

Día 12 Pagado planillas escuelas de los Territorios y Colonias Enero ppdo....	$	66.282.50
» » Alperin, Bon, Dahan y Cía., por un traje de ordenanza.	»	60.—
» » Arturo W. Boote y Cía., por una máquina de escribir..	»	294.72
» 14 Robles y Cía., por planillas y registros....	»	5.822.—
» » Gastaldo y Méndez, por trabajos efectuados en el edificio de la escuela Saavedra....	»	2.468.72
» » Juan Sabatilla, por encuadernaciones....	»	123.—
» » Lutz y Schulz, por aparatos Levy Pecaut....	»	514.80
» » A. H. Martín, por libros entregados á la Biblioteca....	»	742.60
» » Territorios y Colonias—Florinda Villazandre, por viático	»	100 —
» » Territorios y Colonias—Praxedes Cortés, por viático...	»	100.—
» 15 Jacobo Peuser, por útiles....	»	791.28
» » Ley núm. 4874 - Condell, Humic, Reu, por diferencia de sueldo....	»	120.—
» » Territorios y Colonias—Herminia Chamorro, por viático.	»	30.—
» » Territorios y Colonias—Martín Duarte, para las fiestas julias....	»	90.50
» » María S. Nattino, por haberes como maestra superior del consejo escolar 6º....	»	116.66
» 16 M. Mirás, por servicio fúnebre del señor Desiderio A. Díaz	»	628.—
» » Silva y Beretta, por impresiones....	»	75.—
» » Bernardo Butafoco, por devolución de impuesto escolar.	»	66.60
» » La Cargadora, por fletes....	»	52.17
» » Pablo Vallaro, por lavar y armar bancos....	»	436.—
» » Blom y We'er, por reproducción de planos....	»	244.15
» 19 Camilo E. Tencone, por reintegro de gastos....	»	1.053.86
» » Pablo I. Alegre, por devolución de garantía....	»	165.65
» » Eleodoro Suarez, por mapas....	»	6.000.
» » Bernardo Bas, por muebles y útiles....	»	835.20
» » » » » » »....	»	1.248.—
» 20 Pagado planillas escuelas nacionales de Santiago por Enero ppdo....	»	4.640.—
» » Miguel Rizzi, por trabajos efectuados....	»	3.000.—
» » Territorios y Colonias—M. Santos Burgos, por haberes del 1º de Agosto al 31 de Diciembre....	»	712.50
» 21 Catamarca—Subvención Nacional, saldo del año próximo pasado....	»	30.030.27
» » Catamarca—1ª cuota edificio Sarmiento....	»	9.000.—
» » Territorios y Colonias—Francisco Altiñoro (por José Melluso), por puertas y ventanas en el edificio General Conesa....	»	1.000.—
» » Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes....	»	25.31
» » » » » » » »....	»	1.109.87
» » » » » » » »....	»	475.92
» » Olavarry y Azcueta, por bancos....	»	3.060.35
» » Delfino Hnos., por pasajes y fletes....	»	245.28
» 22 Pagado planillas escuelas nacionales de Santa Fe por Enero....	»	1.275.—

Día	22	Pagado planillas de las escuelas nacionales de San Luis por Enero	$	5.554.—
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Córdoba por Enero	»	4.752.—
»	»	Gastaldi y Méndez, á cuenta del edificio escolar Cramer y Besares	»	5.000.—
»	»	Modesto Salcedo, por saldo rendición de cuentas	»	22.22
»	»	Clemente de Marco, por 1ª cuota trabajos de albañilería grupos 1, 2, 3, 8, 14	»	12.162.47
»	»	Domingo Savotti, idem, idem, grupos 4 y 5	»	1.270.53
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, por servicio en Diciembre ppdo	»	330.45
»	»	Territorios y Colonias—Vicente Pasarelli, por viático	»	70.—
»	»	» » Vicente Silva » »	»	70.—
»	25	Miguel Quaglio, 1ª cuota por trabajos de albañilería, grupo 6	»	2.513.70
»	»	Pablo Vallaro, por armar bancos	»	300.—
»	»	Manuel B. Fernández, por viático	»	1.000.—
»	26	Pagado planillas de escuelas nacionales de Tucumán por Enero ppdo	»	5.637.—
»	»	Pagado planillas escuelas nacionales de Mendoza por Enero ppdo	»	4.254.—
»	»	Gerardo Victorica, por reintegro de gastos	»	436.60
»	»	Dermidio López, por reintegro de gastos	»	149.10
»	27	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor» y «Revista de Higiene»	»	2.167.02
»	»	Juan Tamanini, por devolución de garantía	»	156.—
»	»	Consejo Escolar 5º, por instalación eléctrica en la Biblioteca	»	640.—
»	»	Antonio Pisani y Cía., por cintas para máquina	»	20.—
»	28	Banco Hipotecario Nacional, por servicio de los préstamos 6858 y 4416	»	5.625.—
»	»	Pedro Damiano, por trabajos de impresión	»	45.—
»	»	Alfredo Brendahl, por impresión de planillas y tarjetas	»	46.—
»	»	Territorios y Colonias—Encargado Escolar Sampacho, Pedro Lauz, por fletes	»	90.95
		Total	$	779.337.53

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero próximo pasado la suma de setecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional.

Tesorería, Marzo 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Proyecto del profesor don Delfín Jijena, vocal del Consejo Nacional de Educación, sobre conferencias en las escuelas nacionales de provincias y territorios.

Señor presidente:

Las escuelas nacionales establecidas en las provincias, en virtud de la ley 4874, en lugares apartados de los centros de cultura, darán sin duda alguna los beneficios previstos que determinaron la sanción de aquella. El saldo de analfabetos disminuirá en proporción á los recursos destinados con ese objeto por el Honorable Congreso y la estadística escolar del corriente año servirá como antecedente ilustrativo para adoptar las medidas necesarias en los años venideros, tendientes á continuar combatiendo con energía la ignorancia, como una medida de orden público, de defensa nacional contra el analfabetismo que subsiste persistente en la mayor parte de las poblaciones diseminadas en la vasta campaña argentina.

Los poderes públicos de la Nación y de las provincias, prestan ya, sino todos los recursos indispensables, la atención preferente que merece la solución del problema de la educación primaria obligatoria, como factor principal de orden y progreso institucional y económico, considerando como una necesidad primordial difundir la escuela con profusión generosa, convencidos de que ella y no otra es la buena semilla de civilización y cultura que elabora la prosperidad y la grandeza de la nación.

La fecunda acción educativa limitada á la escuela es hasta cierto punto algo lenta, pues que obedece á la sucesión natural de las generaciones de niños que se educan en el mismo lugar y á la persistencia de aquella.

No obstante, el tiempo necesario para la evolución civilizadora en las poblaciones y aldeas apartadas de los centros de cultura social puede abreviarse, extendiendo el radio de acción moral é intelectual del maestro de escuela, siguiendo una buena orientación, metódicamente desarrollada.

A este objeto tiende el proyecto que tengo el honor de someter á la consideración del Honorable Consejo, pues que por él se determina á los directores y maestros de las escuelas nacionales en las provincias y territorios, los principales rumbos que deben dar á su accción intelectual aplicada, fuera de la en-

señanza escolar propiamente dicha, á la educación particular ó colectiva de los mayores de edad escolar.

Los habitantes de las pequeñas poblaciones, en las que funcionan la mayor parte de las escuelas, viven aisladas, ignorantes de casi todo lo que se refiere á las necesidades complejas de la vida moderna; no se dan cuenta exacta de la organización del gobierno y de los fines sociales de su existencia, por eso desconfían siempre de la autoridad, odiándola muchas veces; carecen de los medios más elementales para estar al corriente de los principales deberes y derechos que como ciudadanos tienen que cumplir y ejercitar; aún se resisten, por ignorancia, á dar cumplimiento á las prescripciones exigidas por las oficinas del Registro Civil y por la ley de servicio militar; de los beneficios de la higiene pública ó privada no tienen nociones, y casi podría afirmarse lo propio con relación al sistema métrico de pesas y medidas y á una serie de cuestiones económicas simples y sencillas que se refieren al rendimiento del trabajo, al perfeccionamiento de las industrias rudimentarias y á la utilización de muchos elementos y productos naturales.

El director de la escuela deberá vulgarizar estos conocimientos fuera de las aulas, entre los que por su edad no concurran á ellas, que son á los que les interesa inmediatamente pára evitar errores, que la mayor parte acarrean penas pecuniarias ú otras molestias, que no se resignan á soportarlas, alegando ignorancia, justificativo que no es legal, pero que deja dudas persistentes y amargas.

Por medio de estas conferencias ordenadas se anticipará en las masas del pueblo los beneficios de la escuela, y con su acción civilizadora se irán preparando hombres útiles con conocimientos prácticos, que si bien no sabrán leer, quedan iniciados en los principios fundamentales que constituyen la base de la sociedad civilizada, haciéndoles aspirar para sus hijos la educación y estimulándoles á incorporarse al movimiento de progreso, como un medio de contribuir á la prosperidad y grandeza de la patria.

A estos propósitos elevados responde el proyecto que presento.—*Delfín Jijena.*

PROYECTO

El Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1.° Los directores y maestros de las escuelas nacionales en las provincias y territorios, además de las obligaciones expresadas en los reglamentos vigentes, organizarán y darán conferencias públicas, para ilustrar á los habitantes de las localidades respectivas, que concurran voluntariamente, sobre las siguientes materias y otras de interés general que concuerden con el espíritu de esta disposición:

a) Prescripciones que impone el Registro Civil con relación á la inscripción de los nacimientos, defunciones y matrimonios. Penas en que incurren los que no la cumplen.

b) Deberes generales de los ciudadanos para con la pátria. Servicio militar obligatorio. Edad á que deben enrolarse. Como y cuando se cumple este servicio. Excepción del servicio militar. Causas: como se justifican. Quienes forman el ejército de línea, la reserva y la territorial. Deberes generales concernientes á cada una de las tres clases. Penas en que incurren los infractores.

c) Divulgar los principios generales de higiene pública y privada, con la correlación que tienen con la salud. Hacer resaltar con claridad y precisión las desastrosas consecuencias materiales, morales y económicas que acarrea el alcoholismo en el individuo, en la familia y en la sociedad.

d) Enseñar practicamente á conocer y á hacer uso de las pesas y medidas que constituyen el sistema métrico. Comparación con el sistema antiguo, moneda nacional, relación de su valor con el oro y con el valor de las monedas en circulación, especialmente de las que pertenecen á las naciones limítrofes á la nuestra.

e) Enseñar nociones generales de comercio y sobre los trabajos é industrias locales; propenderán por medios prácticos á su alcance á transmitir los progresos modernos tendientes al perfeccionamiento de estas y al mayor rendimiento económico de aquellos.

Propenderán á hacer conocer las ventajas de la caza y pesca, la utilidad de los productos forestales y la aplicación de los materiales extraídos de las canteras, cal, piedra, etc. Debe ser tema preferente la conveniencia de las plantas, la multiplicación de los árboles por medio de plantaciones periódicas, indicando los cuidados necesarios para su desarrollo y conservación. Aplicaciones de las maderas.

Sobre el cuidado de los animales domésticos, la cooperación que prestan como medio de transporte, como elemento indispensable para la agricultura y alimentación. Razas diversas que se aclimatan en nuestro país. Medios de perfeccionar la cría de los ganados criollos y lo que se gana con ello.

No deben descuidar los temas que se refieren á la agricultura, su desarrollo y á la importancia de los productos como elementos de comercio ó industria.

2.° El inspector general de provincias y el de igual categoría para territorios y colonias, reglamentarán la época y forma en que se darán las conferencias á que se refiere el artículo anterior y sobre otros temas de interés inmediato, de cónformidad á las necesidades locales y condiciones de las poblaciones en que deban darse.

3.° La obligación de dar las conferencias públicas á que se refiere esta resolución se hace extensiva á los inspectores y subinspectores que visiten las escuelas nacionales.

4.° El inspector general de provincias y el de territorios y colonias, pasarán á la brevedad posible al Honorable Consejo una nota que comprenda de 10 á 15 obras principales, que deben servír de base para la pequeña biblioteca instructiva de los directores y maestros de cada una de sus escuelas respectivas.

5.° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—*Delfín Jijena.*—Buenos Aires, Febrero 27 de 1907.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1907.—Por aprobado en sesión de la fecha. —Comuníquese, anótese, publíquese en EL MONITOR y archívese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
Santiago López.
Prosecretario.

Informes y resolución sobre la ubicación de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos

Paraná, Febrero 28 de 1907.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de acusar recibo á su nota número 176, fechada en Febrero 14 del corriente año por la que pone en conocimiento de esta dirección la nueva y definitiva ubicación de las escuelas nacionales en esta provincia, según aprobación del Consejo de su digna presidencia.

Al hacerlo así, no puedo menos que observar que varias de esas escuelas se ubicarán en centros urbanos, lo que no encuadra con el espíritu y alcance de la ley Láinez ni tampoco con el pensamiento del señor presidente.

En esos centros funcionan no solo escuelas provinciales, si que tambien particulares que cooperan eficientemente al progreso de la educación en esta provincia. Con la creación de las escuelas nacionales proyectadas, éstas, particulares, desaparecerían y siendo así no se llenaría el principal objeto de la expresada ley que consiste en disminuir el analfabetismo en la República y no en sustituir escuelas por otras de mejor categoría.

Por otra parte, se hacen nombramientos para las escuelas nacionales, seleccionando el personal docente de las escuelas provinciales, cosa fácil por cierto, desde que las rentas escolares de la provincia no pueden jamás competir con las de la Nación. Esto, señor presidente, trae también consigo el grave peligro de desorganizar las escuelas provinciales, lo que tampoco encuadra en los fines que persigue la expresada ley Láinez, ni asimismo con las ideas vertidas por el señor presidente en la conferencia de inspectores nacionales y delegados de provincia, en cuya oportunidad el señor presidente se expresó de acuerdo con este pensamiento al discutirse una declaración hecha por el delegado de esta provincia.

No dudando que el señor Presidente se servirá salvar los inconvenientes expuestos, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.—*P. Antequera*—*F. I. Maglioni.*

Buenos Aires, Marzo 11 de 1907

Pase á la Inspección de Provincias para que pida al Inspector de Sección informe respecto de la nota que antecede y hágase saber al señor gobernador de Entre Ríos lo manifestado por el señor Inspector General de Enseñanza de esa provincia, agregándole que el Honorable Consejo Nacional no abrirá ninguna escuela hasta tanto no se pongan de acuerdo las autoridades nacional y provincial.

PONCIANO VIVANCO.
Presidente
Segundo M. Linares,
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1908.—Pase á informe de la Inspección Nacional de Entre Ríos.—*G. Victorin.*

Señor Inspector General: Con referencia á la nota que precede, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1º Los anexos que envío contienen datos y referencias ilustradas que servirán para que el Consejo Nacional pueda opinar sobre el acierto con que se ha procedido á ubicar las escuelas creadas en la provincia, de acuerdo con la ley 4874.

2º Los funcionarios que constituyen la Dirección General de la Enseñanza de Entre Ríos, se encuentran en error sobre la clase de establecimientos á que se refiere la ley citada, considerando que se trata pura y exclusivamente de escuelas rurales.

3º Sólo por un lamentable desconocimiento de la situación escolar en que vienen perpetrándose los centros urbanos á que la nota alude, puede afirmarse que el establecimiento en ellos de nuevas escuelas, determinará la clausura de alguna de las existentes; el analfabetismo que en dichos centros impera, no permitirá que las escuelas existentes y á crearse, lleguen á estorbarse.

4º Lo referente á «selección del personal de las escuelas provinciales», etc. etc., como afirmación es inexacta, y como cargo resultaría extremadamente pueril, por no decir otra cosa; son muy pocos los maestros de ellas que han pasado á las escuelas nacionales sin que mediara la más leve insinuación de nuestra parte,

pues los que han trabajado y conseguido sus nombramientos lo habían hecho porque así les resultará conveniente.

5° Lo de la nota «*ni tampoco con el pensamiento del señor presidente*», «*ni así mismo con las ideas vertidas por el señor presidente*», etc. etc., tiene esta explicación: Se piensa en la Dirección de la Enseñanza, que el delegado, señor Maldonado, que envió á las Conferencias que la nota menciona, presentó en ellas una declaración que mereció la aprobación del presidente doctor Vivanco. Lo que pasó fué lo siguiente: dicho señor Maldonado en la ocasión recordada, se propuso, al parecer, hacer un discurso sobre la aplicación de la ley Láinez, en la falsa creencia de que solo autorizaba la creación de escuelas rurales, y en consonancia con el espíritu que informa la nota que contesto; pero el doctor Vivanco le interrumpió de inmediato para significarle que las escuelas nacionales irían puramente á las provincias que las solicitaran y á su pedido pasarían á dependerles, siempre que probaran poder sostenerlas; que sobre la ubicación de dichas escuelas solo debía resolver el Consejo Nacional; y que el caso que presentaba un telegrama del Tala (E. Ríos), inserto en *La Prensa* que tenía á la vista, era de solucionarse por medio de la fundación de una escuela nacional.

5° La ley Láinez se ha impuesto como de trascendental importancia, á la opinión pública de esta provincia, donde las escuelas nacionales podrán difundirse sin dificultad y con la valiosa cooperación del pueblo y de las autoridades.

Es cuanto tengo que informar al señor Inspector General.—Paraná, Marzo 14 de 1907—*Fermín Uzin*.

Señor presidente:

Con el informe producido por la Inspección Nacional de Entre Ríos elevo á conocimiento del Honorable Consejo la reclamación presentada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia respecto á la ubicación de las escuelas nacionales y el nombramiento de personal para las mismas.

Dicho informe prueba de una manera concluyente que las escuelas nacionales han sido ubicadas donde, con la mayor amplitud posible, respondan á las necesidades actuales de la instrucción primaria, y en consecuencia, de entero acuerdo con el espíritu y la letra de la ley Láinez y el respectivo decreto reglamentario.

El telegrama que el señor gobernador de la provincia, con fecha 12 del corriente dirige al señor presidente del Honorable Consejo, y que original acompaño, da cuenta de que el Gobierno, la Dirección General y la Inspección Nacional de la Provincia han convenido en «no alterar la actual ubicación de las escuelas y agrega que «en consecuencia el Consejo Nacional podrá dar la orden de abrir las existentes y crear las pedidas». Con esta declaración categórica de la primera autoridad de la provincia, queda, á mi entender, desautorizada la reclamación presentada por la Dirección General y de hecho resuelto el asunto.

Respecto á la observación sobre el nombramiento de maestros que han estado al servicio de las escuelas provinciales, me remito al informe del inspector Uzin, y solo quiero hacer presente que los nombramientos á que se puede referir la presente reclamación fueron hechos el 14 de Febrero estando las escuelas en vacaciones, razón por la cual no pueden haber ocasionado trastorno en su marcha,—que por otra parte no se ha hecho propaganda alguna para atraerlos, y finalmente, que la Inspección no considera justo excluir á un maestro del beneficio de un sueldo mayor por el solo hecho de haber comenzado sus servicios en una escuela provincial.—Inspección General de Provincias, Marzo 18 de 1907. —*Gerardo Victorin.*

Buenos Aires, Marzo 19 de 1907.

Vistos estos antecedentes relativos á la ubicación de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos, de los que resulta:

Que el reclamo formulado en la nota agregada, de fecha 28 de febrero próximo pasado, por la Dirección General de Enseñanza de la provincia de Entre Ríos, sobre ubicación de las referidas escuelas, carece por completo de fundamento;

Que con fecha 12 del corriente el señor gobernador de dicha provincia manifiesta por telegrama agregado á fojas 26, que ha convenido con el Inspector Nacional y la Dirección de Enseñanza no modificar la mencionada ubicación de las escuelas nacionales, lo que ratifica por telegrama de fecha 16 del corriente, también agregado á fojas 26,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

Estése á lo resuelto en sesión de febrero 14 próximo pasado,

sobre la ubicación definitiva de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, anótese, publíquese en EL MONITOR y archívese.

PONCIANO VIVANCO
Presidente.

Segundo M. Linares
Oficial Mayor.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 8 al 15 inclusive

SESIÓN 8.ª

Día 21 de Febrero de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 932, C—Nombrar director de la escuela de Invernada Grande (Misiones) al maestro normal don Juan Francisco Mayol, en reemplazo de don Antonio García, que falleció.

Expediente 2127, F—Manifestar al señor encargado escolar de Formosa que el presupuesto vigente no permite la creación de la escuela nocturna para obreros, que solicitaba por nota de fecha abril 21 de 1906.

Expediente 824, S—Archivar el presente expediente por cuanto no teniendo un año de servicios la recurrente, señora Sofía Gallardo de Zaragoza, actual ayudante de la escuela de Loreto, y por no permitirlo el presupuesto vigente, no es posible hacer lugar á su solicitud de ascenso.

Expediente 953, P—Aceptar la renuncia que interpone don Eleodoro Gallastegui, del cargo de encargado escolar de Puerto Militar y pedir al señor jefe de la misma localidad, se sirva proponer un reemplazante.

Expediente 831, T—Aceptar la renuncia que presenta el señor Alfonso Capdeville, de encargado escolar de Telén (Pampa), debiendo pasar este expediente á la inspección de territorios, para que proponga un reemplazante

Expediente 6025 R, y agregados – Nombrar miembro de la comisión de edificación escolar en Camarones (Chubut) al señor Ramón Romero, en reemplazo de don Jorge Verdeau, que renunció.

Expediente 686, P—Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por el encargado escolar de Puerto Bermejo, del fondo de matrículas y correspondientes al 4° trimestre del año próximo pasado, las que arrojan un saldo de de treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos ($ 32.46 m/n.)

Expediente 962, C—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el encargado escolar de San Pedro (Misiones) del fondo de matrículas correspondiente al año próximo pasado de 1906, la que arroja un saldo á su favor de diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 17.65).

Expediente 1010, I—Mandar pagar á la orden de los señores inspectores seccionales de territorios y colonias, señores Manuel B. Fernández, Mariano Arancibia y J. Gregorio Lucero, la suma de 1.000 pesos moneda nacional á cada uno, importe anticipado en concepto de viático.

Expediente 910, R—Alquilar por la suma de 15 pesos moneda nacional, la casa de propiedad de don Silvano Artigas, que ocupa la escuela del lote núm. 13 de Colonia Resistencia, debiendo ser por cuenta del propietario el pago de las reparaciones que necesita el edificio en la actualidad y en lo futuro.

Expediente 915, R—Alquilar por la suma de 15 pesos moneda nacional, la casa que ocupa la escuela núm. 2 de Colonia Popular (Chaco) perteneciente á don Juan B. Bassi, debiendo ser por cuenta del propietario el pago de las reparaciones que necesita el edificio en la actualidad y en lo futuro.

Expediente 1047, I—1° Trasladar:

A don Roque Salinas, director de la escuela de varones de Chos Malal, á Vilú Mallín en reemplazo de don Máximo S. Ortíz, que pasa á El Cholar.

A don Estanislao Flores, director de la escuela de Ñorquín, á la de varones de Chos Malal, en reemplazo de don Roque Salinas, que pasa á Vilú Mallín.

2° Aceptar las casas que con destino á nuevas escuelas de El Durazno, Trahumcurá, El Cholar, Los Ovejas y Batre Lauquén ofrecen gratuitamente los señores Ernesto Guzmán, Bartolomé Figueroa, David Inostrosa, Segundo Méndez y José Pecoretti, respectivamente.

3° Nombrar:

Director de la escuela de Ñorquín, al maestro normal Arnabio Flores, en reemplazo de don Estanislao Flores, que pasa á Chos Malal.

Director de la escuela de Cancha Huinganco, al maestro normal Alberto Mejías, en reemplazo de Ignacio Guaycoechea que pasa á Telén.

Director de la escuela de Batre Lauquén, al maestro normal Pedro Morales Ponce.

Director de la escuela de El Durazno, al maestro normal Delisle Durán.

Maestro de 1a categoría en la escuela de varones de Trelew al maestro normal Aurelio A. Pérez Vila (nacido en el Chubut y recibido en el Paraná), en reemplazo de Cármen C. de Ponce que pasó á Parera.

Maestra de 2a categoría en la escuela de varones de Chos Malal, á la maestra normal Lía Rivero de Flores.

Profesora de música para las dos escuelas superiores y las dos infantiles de Santa Rosa de Toay, á la señorita Dolores Branca, con el sueldo mensual de 70 pesos.

4o Acordar un portero con el sueldo de 50 pesos moneda nacional á las siguientes escuelas urbanas: superior de varones, superior de niñas y mixta de Resistencia; varones y niñas de Benítez, Las Palmas, Puerto Bermejo y La Sábana (Chaco); superior de varones, superior de niñas, y mixta de Formosa (Formosa); mixta de Coronel Pringles (Río Negro).

5o Alquilar por noventa pesos mensuales, con destino á la escuela de Macachín, hasta tanto se termine el edificio fiscal en construcción, la casa de altos perteneciente á don Ernesto Bruni, compuesta de un salón de 15 x 5, zaguán, escalera, ventanas, piso de madera, cocina de 4 x 4, con escalera interior; alto: tres piezas, cocina y w. c.; terreno: 1.800 metros cuadrados; pozo semisurgente y dos letrinas al fondo; debiendo el propietario practicar las reparaciones previas que necesite el edificio y correr con el importe de las reparaciones futuras é impuestos que gravan la propiedad.

Expediente 4079, V y agregado—Autorizar al encargado escolar de Villa Alba (Pampa) para que entregue al director de la escuela de esa localidad. la suma de cuarenta pesos de sus fondos propios; que se le acuerda como reembolso de los que ha gastado en arreglo de los muebles de la escuela de su dependencia.

Expediente 562, M—Aprobar la rendición de cuentas que presenta el consejo escolar de Martín García, del fondo de matrículas correspondiente al año próximo pasado.

Expediente 556, C—Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que por el fondo de matrículas y entradas del 15 por ciento de las rentas municipales, eleva el encargado municipal de Cerro Corá (Misiones), las que arrojan un saldo de 20 pesos y un déficit de 45.56

pesos moneda nacional, respectivamente; quedando autorizado el referido encargado escolar para cubrir el déficit apuntado con los fondos que recaude del 15 por ciento de rentas municipales

Hacer saber al mismo lo que informe la Contaduría acerca del pago de los fletes por transporte de útiles.

Expediente 1277, R y agregados—Manifestar á los señores González Hnos. de Buena Parada (Río Negro), que los señores Pedro y Antonio Lanusse manifiestan: «que no han recibido orden alguna ni tienen poder para otorgar escritura pública á favor del Consejo» por la manzana núm. 21 de ese pueblo, que ellos donaron para escuela.

Expediente 7486, R y agregado—Manifestar al consejo escolar de Resistencia que no necesita poder especial para firmar contrato *ad referendum* de locación, con los propietarios de las casas que ocupan las escuelas de varones de Benítez y mixta de Margarita Belén, bastando que, después de formulados los contratos respectivos, se eleven á la aprobación de este Consejo.

Expediente 859, G—No hacer lugar al pedido que formula el señor encargado escolar de General Acha, de un secretario para que le ayude en el cumplimiento de las obligaciones escolares que le incumben, por cuanto el presupuesto no permite efectuar el gasto correspondiente.

Expediente 681, C—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor encargado escolar de General Vedia (Chaco) del fondo de matrículas correspondiente al año próximo pasado de 1906, la que arroja un saldo á su favor de ciento once pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ $^m/_n$ 111.94.)

Expediente 676, S—Aprobar la rendición de cuentas que del fondo de matrículas y por el cuarto trimestre de 1905 y 1° y 2° trimestre del año próximo pasado, eleva el señor encargado escolar de Santa Ana (Misiones), la que arroja un saldo á su favor de ciento veinte y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ $^m/_n$ 121.92.)

Expediente 475, P—Crear un taller de carpintería anexa á la escuela núm. 6 de Posadas (trabajo manual), debiendo el consejo escolar de la localidad disponer que el peón carpintero de la escuela superior de varones preste también sus servicios allí, en el tiempo y forma que más convenga.

Proveer el adjunto pedido de útiles de acuerdo con las modificaciones hechas por la inspección de territorios, librándose por secretaría las órdenes de práctica.

Expediente 852, G—Aprobar la rendición de cuentas que presenta el encargado escolar de General Conesa (Río Negro) del fondo de matrículas y por el 2°, 3° y 4° trimestre del año próximo pasado; la que arroja un saldo á su favor de 63.33 pesos.

Expediente 8072, V—Aprobar la rendición de cuentas que presenta el encargado escolar de Villa Alba (Pampa) del fondo de matrículas y correspondiente al 4° trimestre del año próximo pasado, la que arroja un saldo de pesos 18.50.

Expediente 742, S—Acordar al señor director de escuela de Santa Cruz, don Julio Beumann, la suma de ochenta pesos que tenía en su poder y proveniente de matrículas expedidas, en calidad de compensación de los gastos que ha efectuado con motivo de la instalación de un taller de trabajo manual en la escuela de su dependencia.

Expediente 2906, F.—Comisionar á la Inspección General de Territorios para que gestione directamente de los señores Fernández hermanos y Rodríguez de Cabo Alarcón (Neuquen), la escrituración de los terrenos que donaron á este Consejo.

Expediente 245, C y agregados—Aprobar el contrato celebrado por el señor inspector seccional de territorios, don Manuel B. Fernández con don Adolfo De Grandi para la construcción de las obras de mampostería y techos que necesita el edificio escolar de Concepción por la suma de 19.254,50 pesos y en las condiciones expresadas en este expediente; todo lo cual debe hacerse saber al señor presidente de la comisión de edificación escolar respectiva, don Cayetano Pernigotti, á quien debe mandarse también los planos del caso.

Expediente 1111, I.—Aprobar las medidas que á continuación se expresan indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1° Ubicar la escuela número 16 en Colonia Camps, Departamento Diamante; nombrar director de la misma al señor Antonio Miranda con sueldo de segunda categoría y encargado escolar al señor Jacinto J. Camps.

2° Nombrar director de la escuela número 28 María Grande, Departamento Paraná, al señor Serafín Rivas con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar encargados escolares para las escuelas que á continuación se expresan:

1. Para la número 1, Barriales, departamento Trinidad, á don Martín Yanzón.

2. Para la número 3, Alto de Sierra, departamento Santa Lucía, á Saturnino Sisterna.

3. Para la número 4, Chacritas, departamento Santa Lucía, á

don Eusebio Zapata, en reemplazo de don Alberto Morandi, que ha declarado serle imposible desempeñar ese cargo.

4. Para la número 5, Arenales, departamento Concepción, á don Segundo Aguiar, en reemplazo de don Raúl Quiroga, que ha declarado serle imposible desempeñar ese cargo.

5. Para la número 7, Bermejito, departamento Concepción, á don Ignacio Delgado.

6. Para la número 17, Plumerillo, departamento Angaco Norte, á don Ramón Cuello.

7. Para la número 18, Calle Larga, departamento Angaco Sud, á don Eulogio Adaro.

8. Para la número 19, Bella Vista, departamento Iglesia, á don Pedro Fonseca.

9. Para la número 20, Colola, departamento Iglesia, á don Sotero Marín.

10. Para la número 21, Bebida, departamento Marquesado, al coronel Antonio Tiscornia.

11. Para la número 22, Baldesito, departamento Valle Fértil, á don Benedicto Herrera.

12. Para la número 23, Chucuma, departamento Valle Fértil, á don Higinio Moreno.

13. Para la número 24, Mogna, departamento Jachal, á don Juan Godoy A.

14. Para la número 26, Huaco, departamento Jachal, á don Enrique Schadol.

15. Para la número 27, Tamberías, departamento Jachal, á don Manuel Collado.

16. Para la número 28, Cabeceras del Barrial, departamento Colingasta, á don Marcial Araya.

17. Para la número 29, Sarmiento, departamento Concepción, á don Tomás S. Atunes.

18. Para la número 30, Callecita, departamento Trinidad, á don Manuel F. Balmaceda.

19. Para la número 31, Cañada Honda, departamento Pocito, á don Andres Avila.

20. Para la número 32, Lomitas, departamento Albardón, á don Wenceslao Lozano.

21. Para la número 33, Tudcum, departamento Iglesia, á don Apolinar Montaño.

PROVINCIA DE MENDOZA

1º Nombrar subinspector de escuelas nacionales con sueldo de maestro de primera categoría y viático de cien pesos mensuales á don Julio César López.

2º Nombrar encargado escolar de la escuela nacional número 13, Vista Flores, departamento Tunuyan, á don Ulderico Ibáñez por haber manifestado el señor Eduardo Estrella no poder atender debidamente las tres escuelas números 11, 12 y 13 de que es encargado escolar.

3º Acceder al traslado solicitado por los señores Silverio Covarrubias y Noé Taborda, pasando el primero á hacerse cargo de la escuela número 14 «Desaguadero» y el segundo á la número 8 «Carrizal», conservando ambos la categoría de sus respectivos nombramientos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1º Trasladar á la escuela número 28 «Remancito», á su lugar entre dicha localidad y Frías, donde puede servir á una población escolar más numerosa, debiendo ser en adelante su denominación: número 28 «Frías».

2º Trasladar al director de la escuela número 22, don Ramón Martínez, á la dirección de la escuela número 23 «Santa Ana», departamento Quebrachos, y nombrar maestra de ésta última escuela á la señora Nijelia F. de Martínez, con sueldo de tercera categoría.

3º Trasladar á la dirección de la escuela número 22 «La Trampa» á la actual directora de la número 23, con el sueldo que por su nombramiento le corresponde.

Aceptar la renuncia del señor Lauro Figueroa, del puesto de director de la escuela número 20 «Ancoche» y nombrar en su reemplazo á doña Clemira P. de Argüello con sueldo de maestra de tercera categoría.

RESOLUCIÓN GENERAL

Ascender á la categoría de subinspectores de escuelas nacionales á los siguientes maestros adscriptos á las inspecciones de provincias, los que desde el 1º de marzo próximo gozarán del sueldo correspondiente á maestros de primera categoría y pesos 100 mensuales de viático:

Juan J. Nissen, Entre Ríos.
José de San Martín, Santa Fe.
Salvador Díaz, Corrientes.
Salvador Pizzuto, Mendoza.
Miguel Gatica, San Luis.
Clodomiro Torres, San Juan.
Luis C. Herrera, Santiago del Estero.
Isidro Correa, Tucumán.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Autorizar al inspector nacional para que invierta hasta la suma de 200 pesos en las reparaciones que necesita la casa que ocupa la escuela número 15 «Divisadero» cedida gratis por el vecindario y alquilar por 15 pesos mensuales, local para que funcione la escuela mientras duren las refacciones, debiendo pagarse estos gastos con los fondos que tiene en su poder el señor inspector para gastos de instalación de escuelas.

Acuerdo:

Expediente 842, E.—Visto el presente expediente iniciado por el director de la escuela militar que funciona adscripto al regimiento 6º de infantería de línea. en Jujuy, quien manifiesta que con motivo de tener que marchar dicho regimiento á su nuevo destino en Mercedes (provincia de Buenos Aires), el jefe del mismo le exige seguir al cuerpo de su mando, ó, en su defecto, presentar inmediatamente su renuncia del cargo de director de la mencionada escuela, como consta de la nota que original acompaña:

Y CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que las escuelas militares pertenecen al cuerpo respectivo en que funcionan y por ende, el personal de las mismas está en la obligación de seguir á aquel á donde marche, no es también menos cierto, que á muchos de los maestros que constituyen dicho personal no se les puede exigir, dado lo exigüo de la remuneración que gozan como tales, que abandonen la localidad en donde residen y ejercitan su actividad en otras tareas, sin irrogarles graves perjuicios;

Que, dado los contínuos cambios de destino de los cuerpos de ejército, el caso ocurrente ha de repetirse con freeuencia, siendo entonces conveniente adoptar una medida de carácter general y definitivo, que, consultando los intereses de las escuelas militares y conciliándolas en lo posible con las de los maestros, solucione al mismo tiempo el caso;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Los maestros de las escuelas militares adscriptos á los cuerpos de ejército, están en la obligación de seguir á éstos á donde marchen; quedando de hecho cesantes, aquellos que así no lo hicieran,

en cuyo caso, deberán presentarse, oportunamente, á la inspección nacional de escuelas respectiva, para tener así el derecho de ser nombrados, con preferencia á otros, en el caso que sean necesarios sus servicios por existir en la localidad algún cuerpo que los requiera.

Expediente 300, S.—Retener las cantidades liquidadas por concepto de sueldos, eventuales y gastos á favor de don Martín Valdez por los meses de septiembre á diciembre.

2º Dejar sin efecto los nombramientos recaídos á favor de la directora doña Mónica de Valdez Frías, de su esposo y reemplazante don Ricardo Valdez Frías y del maestro auxiliar don Martín Valdez.

(Resolución omitida en el acta correspondiente al 31 de enero próximo pasado.)

Expediente 784 J—No hacer lugar á lo solicitado por la municipalidad de Humahuaca por no reconocérsele personería para pedir la nacionalización de escuelas provinciales, quedando modificada en esta forma la resolución de fecha 14 del corriente.

Expediente 1208 L—Págase por tesorería, á la orden del dibujante de la inspección de edificios don Dermidio López Reyna, la suma de $ 149,10 (ciento cuarenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional) por concepto de reintegro de igual suma que ha invertido, según los comprobantes adjuntos, en el viaje efectuado á la provincia de Salta, en comisión del Honorable Consejo; debiendo imputarse este gasto, al inciso único, ítem 27 del presupuesto general vigente en 1906.

Expediente 1223, C—Páguese por tesorería, la suma de $ 7.900 m/n (siete mil novecientos) importe de las presentes planillas de sueldos y viáticos de los subinspectores nacionales de escuelas en las provincias, correspondiente al mes de la fecha, en la forma siguiente:

A pagar, $ 7.575,25; á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, 323,75; total, $ 7.900, que deberán imputarse al inciso 13 item 3 del presupuesto general vigente (ley 4874).

Expediente 1216, C—Páguese por tesorería la suma de $ m/n 7.550 (siete mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de las presentes planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha, correspondientes á los inspectores nacionales de escuelas en las provincias, en la forma siguiente:

A pagar, $ 7.252,50; á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 297,50; total $ 7.550' que deberán imputarse al inciso 13 ítem 5 del presupuesto general vigente.

Expediente 501, E—Ascender al subpreceptor de la escuela mi-

litar del regimiento 11 de infantería, en Diamante (Entre Ríos) don Luis F. Alzaro, á director, en reemplazo de don Genaro Aliaga Oliva.

Expediente 729, E—Mandar reservar este expediente hasta tanto la provincia de Entre Ríos se acoja á los beneficios de la ley de subvenciones por el corriente año.

Expediente 617, C—Archivar este expediente haciéndose saber previamente al Consejo de Educación de Córdoba el informe de contaduría por el que se manifiesta que en julio 3 del año próximo pasado se ha abonado al señor Williams C. Peck y Cía. la suma de 10.400 $ por pupitres adquiridos para las escuelas de dicha provincia.

Expediente 656, J—Hacer saber al Consejo de Educación de Jujuy que no es posible mandar proveer su pedido de textos escolares de fecha 13 de enero próximo pasado por cuanto no ha sido aún dicha provincia, declarada acojida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año, y reservar este expediente hasta su oportunidad.

Expediente 302, R—Mandar proveer el pedido de útiles escolares hecho por el jefe del regimiento 4.° de infantería de línea (San Juan) con las modificaciones indicadas por el encargado del contralor.

Aprobar:

Expediente 907, I.—El contrato de locación efectuado por el inspector nacional de escuelas de Córdoba con la señorita María M. Ortiz de una casa de su propiedad en «Carnerillo» departamento de Juarez Celman para que en ella funcione la escuela nacional núm. 14 de dicha provincia por $ m|n 45 mensuales.

Expediente 889, I.—El contrato de locación efectuado por el Inspector nacional de escuelas de Córdoba con los señores Oses Hnos. y Posada de una casa en Santa Victoria departamento Tercero Abajo, propiedad de estos últimos, para que en ella funcione la escuela nacional núm. 12 de dicha provincia, por $ m/n cincuenta mensuales.

Expediente 890, I.—Dos contratos de locación celebrados por el Inspector nacional de escuelas de la provincia de Córdoba, con los señores que á continuación se expresan y con destino á las escuelas nacionales de esa provincia, que se indican:

1.° Con don Pantaleón González para la escuela núm. 7 en Hernandarias por $ 50 moneda nacional (cincuenta pesos moneda nacional).

2.° Con don Rosario Rodríguez, para la escuela número 19 en Capilla de la Sagrada Familia por $ 40 moneda nacional (cuarenta) mensuales.

3.° Con don Agapito Velazco en representación de la sociedad Pedro Mateo é hijos, para la escuela núm. 24 Luxardo por $ m[n 50 (cincuenta) mensuales.

4.° Con don Antonio Gavilán, para la escuela núm. 25 en Juan Domingo por $ m[n 50 (cincuenta) mensuales.

5.° Con don Bautista Buffa para la escuela número 26 en Colonia Santa María por $ m[n 50 (cincuenta) mensuales.

Manifestar al inspector nacional indicado que estas aprobaciones de contratos se hacen bajo la condición expresa que las reparaciones que deben efectuar los propietarios de dichas casas estarán listas dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución, bajo pena de multa del 50 % de los alquileres durante el tiempo que transcurra después de vencido el plazo fijado.

Expediente 963, I.—La rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Catamarca por los gastos efectuados para la instalación de las escuelas nacionales en dicha provincia, debiendo reclamársele el saldo de $ m[n 536.23 (quinientos treinta y seis pesos con veinte y tres centavos) perteneciente al ejercicio vencido de 1906.

Expediente 918, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la directora de la escuela nacional núm. 4 Luzuriaga, provincia de Mendoza, doña Carmen A. de González y nombrar en su reemplazo con sueldo de maestra de tercera categoría, á la maestra normal don Rosario Velazco.

Expediente 243, C—Aprobar la rendición de cuentas por valor de sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ m[n 69,60) por gastos de instalación de escuelas nacionales, que eleva el Inspector nacional de escuelas de Córdoba y cuyo saldo de un peso con un centavo moneda nacional ($ 1,01) ya se ha reintegrado.

2.° Descargar á dicho inspector del saldo de setenta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ m[n 72,77) que remite de la partida para gastos de locomoción de sub inspectores.

3.° Pedir al mismo inspector rinda cuenta de los trescientos pesos ($ 300) entregada á los sub-inspectores.

Expediente 1143, C.—Mandar pagar la planilla adicional de sueldos, alquileres y otros gastos de las escuelas nacionales en las provincias, correspondiente al año 1906 $ 3.403,19.

Expediente 8446, C. 11.—Autorizar al consejo escolar 11 para invertir la suma de 300 $ m[n en la colocación de una portada de cedro en la escuela núm. 1.

Expediente 6946, C. 12.—Al consejo escolar 12, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m[n 22,50 en la adquisición de un lavatorio para la escuela número 12.

Expediente 7864, C. 9—A la dirección de la escuela número 9 del consejo escolar 9°, para nombrar un portero más para la referida escuela.

Expediente 1146, C.—Al cuerpo médico escolar para que ordene la impresión del folleto sobre higiene escolar no debiendo exceder su importe, de la suma de $ m[n 350.

Sin expediente—A moción del señor vocal Jigena se resolvió que las memorias elevadas por los consejos escolares de distrito relativas á la marcha de la instrucción primaria en las escuelas de su jurisdicción se inserten en un anexo especial en la memoria anual del Honorable Consejo.

Sin expediente—Autorizar á la presidencia para que gestione la locación de la finca de propiedad del doctor Luis Aráoz por la cual se pagará como máximun el alquiler mensual de $ 500.

Dicha finca será destinada á la escuela número 15 del consejo escolar 2°.

Expediente 423, A.—Aceptar las siguientes propuestas para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares de la Capital:

Angel Rizzi, grupo 2° por $ m[n 815,33; Angel Rizzi, grupo 5.° y 6.° por $ m[n 1.310,15; Angel Rizzi, grupo 8.° por 945,00; Clemente de Marco, grupo 3.° y 4.° por 5.287,98; Clemente de Marco, grupo 11 y 12 por 3.087,98; Clemente de Marco, grupo 13 y 14 por 2.440,75.

Expediente 1103, C. 2.°—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo y á contar desde el 1.° de marzo próximo, á la maestra de la escuela número 6 del consejo escolar 2, doña María F. Lecoq.

Expediente 1160, E.—Aceptar la renuncia que presenta la señorita Elvira López, del cargo de directora de la escuela «Sarmiento», quedando encargada provisoriamente de ésta, la directora de la escuela «Nicolás Avellaneda», doña María A. Errazábal y dar las gracias á la dimitente por los servicios prestados.

Expedientes 798, C. 6.° y 3456, C. 13°—Incluir en el presupuesto general las partidas á que se hace referencia y que anteriormente se cubrían con fondos de matrículas del consejo escolar 6°, así como también, á contar desde el 1° de marzo próximo, el sueldo del portero de la escuela número 7 del consejo escolar 13°.

Expediente 796, I.—Aprobar la distribución de los señores inspectores técnicos propuesta por la Inspección Técnica General.

Expediente 1039 y agregado, C. 9°.—Elevar á la categoría de superior, á la escuela elemental de varones núm. 3 del consejo escolar 9°.

Expediente 1142, N.—Proveer los útiles que solicita la Mesa de entradas.

Expediente 697, C.—Ordenar á Estadística que expida al cuerpo médico una nómina completa de las escuelas particulares de la Capital.

Expediente 91, C. 2º.—Acceder al pedido de devolución de multas que solicitan los maestros Salvador Catino y Manuela Denis. Pedir al consejo escolar 2º, se sirva llamar la atención de la maestra señorita Verónica Carrizo, sobre sus reiteradas inasistencias.

Expedientes 1019 y 1020, B.—Conceder licencia por 15 días con goce de sueldo, á las auxiliares de la Biblioteca de Maestros, señoritas Corina M. Arenales y Margarita Caballero.

Expediente 1069, C. 21º, año 1904.—Pasar este expediente al doctor Demaría, para que formule dos contratos: uno con la señora María C. de Grillo y otro con el señor P. Codoni, alquilándole á la primera, su casa Thames 2321 y al segundo su casa Thames 2329 en las condiciones de práctica y además las siguientes: los contratos durarán tres años, á contar desde el 1º de marzo próximo, el alquiler de la casa Thames 2321, será de $ 300 y el de la número 2329, $ 120.

Expediente 403, C. 7º.—No acordar el portero que se solicita para la escuela núm. 3 del consejo escolar 7º.

Expediente 499, C. 12º.—Elevar á $ 25 la partida mensual que para gastos eventuales tiene asignada la escuela núm. 3 del consejo escolar 12º.

Expediente 1, C. 5º.—Elevar á $ 60 la partida mensual que para alquiler de casa tiene asignada la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º, doña Dolores E. G. de Oudkerk.

Expediente 6249, B.—Aceptar la propuesta de don Aquiles Thomas para la instalación del alumbrado eléctrico en la Biblioteca de Maestos por la suma de $ 2.910.

Expedientes 696, C. 6º, 786 C. 9º y 1859, C. 10º.—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de las escuelas particulares de las calles Independencia 3220, Billinghurst 1408 y Fraga 450.

Expediente 1175, I.—Aprobar los pases de maestros, propuestos por la Inspección Técnica de conformidad á lo establecido en el acuerdo de fecha 17 de abril próximo pasado, en la siguiente forma:

	Categoría	Destino actual				Nuevo destino			
Catalina M. de Palavecino...	tercera	Esc.	13	C. E.	10º	Esc.	6	C. E.	9º
Sixto G. Gil.	primera	»	16	»	4º	»		»	11º
Buenaventura M. Ponce.....	tercera	»	7	»	3º	»	2	»	3º
Mercedes Apeche.....	»	»	6	»	11º	»	10	»	12º
María Roche de Fazzí.........	segunda	»	6	»	10º	»	7	»	7º
Emma Felípez.........	primera	»	5	»	10º	»		»	9º

	Categoría	Destino actual				Nuevo destino			
Angela O. Franchi	tercera	Esc.	14	C. E.	7º	Esc.	5	C. E.	7º
Teresa Franchi	»	»	14	»	7º	»	7	»	7º
Clotilde P. de Paz	primera	»	3	»	13º	»	8	»	4º
Julia Facelli	tercera	»	8	»	4º	»	3	»	13º
María Elena Castilla	»	»	15	»	10º	»	7	»	6º
Elisa P. de Montesano	segunda	»	9	»	12º	»		»	12º
Dioclecio Fernández	primera	»	1	»	7º	»		»	9º
María P. Urcelay	tercera	»	8	»	3º	»	11	»	11º
Brígida F. Cotter	»	»	5	»	8º	»	4	»	6º
Rosa F. Valdivielso	»	»	5	»	8º	»	14	»	3º
Rita Pérez	»	»	6	»	13º	»	15	»	13º
Julia M. Zafforini	»	»	8	»	4º	»	4	»	7º
Ubaldo Nocera	»	»	6	»	4º	»	1	»	4º
Juan J. Ramirez	»	»	1	»	4º	»	8	»	12º
Adelaida Artigue	»	»	9	»	3º	»	8	»	3º
Olalla Rettore	»	»	8	»	9º	»	3	»	13º
Dominga Muñoz	»	»	16	»	12º	»	5	»	11º
María Luisa Dintrans	»	»	14	»	7º	»	9	»	2º
Felipa De Puglia	»	»	7	»	6º	»		»	2º
Jerónimo Argüello	primera	»	2	»	3º	»	11	»	3º
Isabel Sedano Acosta	segunda	»	2	»	9º	»	15	»	3º
Lucrecia C. Vivanco	tercera	»	4	»	11º	»	2	»	14º
María Giménez	segunda	»	7	»	3º	»	17	»	4º
María Josefa Costa	primera	»	7	»	3º	»	11	»	6º
Ercilia Quiroga	tercera	»	10	»	14º	»	3	»	14º
Elisa S. Benavidez	primera	»	4	»	6º	»	9	»	7º
Josefina M. Ortiz	segunda	»	10	»	8º	»	7	»	6º
María Parel	primera	»	10	»	3º	»	4	»	3º
Sara García	tercera	»	10	»	14º	»		»	2º
José S. Morillo	subprec.	»	A	»	10º	»	A	»	1º
Etelvina M. Forcelli	segunda	»	7	»	3º	»	10	»	2º
Emilia Conto	tercera	»	2	»	13º	»	11	»	13º
Sara C. Navarro	»	»	11	»	13º	»	2	»	13º
Tomás L. Garrone	»	»	6	»	13º	»	8	»	13º
María B. de Allaria	segunda	»	8	»	13º	»	5	»	13º
Florencia Alvarez	»	»	5	»	13º	»		»	
María Bovone	tercera	»	4	»	12º	»	9	»	12º
E. P. de Monterrubio	segunda	»	9	»	12º	»	4	»	12º
Sara de Meyer	tercera	»	8	»	7º	»	9	»	7º
Pastora A. Gabay	segunda	»	5	»	7º	»	14	»	7º
Sara V. de Bolognini	primera	»	7	»	7º	»	8	»	7º
Dolores González	tercera	»	8	»	7º	»	14	»	7º
Hemilce Gemignani	primera	»	3	»	5º	»		»	1º
Elena Garabelli	tercera	»	7	»	10º	»	5	»	10º
Emma Gemignani	primera	»	3	»	5º	»		»	1º
Juan J. Rey	»	»	6	»	8º	»	2	»	10º

	Categoría	Destino actual				Nuevo destino			
Manuel Ayala	segunda	Esc.	3	C. E.	2º	Esc.	4	C. E.	2º
Ramona Corminas	»	»	13	»	2º	»	5	»	2º
Verónica Carrizo	primera	»	5	»	2º	»	6	»	2º
Berta Puyalet	tercera	»	13	»	2º	»	6	»	2º
Victoria Achiga	segunda	»	8	»	2º	»	7	»	2º
Elena Lambruschini	tercera	»	2	»	2º	»	7	»	2º
Elena M. de Dasso	primera	»	4	»	2º	»	8	»	2º
Petrona Magalhaes	»	»	15	»	2º	»	8	»	2º
Ana M. de Maglioni	»	»	9	»	2º	»	8	»	2º
Pilar Ochoa	segunda	»	8	»	2º	»	11	»	2º
Margarita Malescau	tercera	»	8	»	2º	»	12	»	2º
María P. Luzuriaga	primera	»	6	»	2º	»	13	»	2º
María Latuada	»	»	7	»	2º	»	13	»	2º
Bibiana Orueta	tercera	»	7	»	2º	»	13	»	2º
Celina Crossart	primera	»	8	»	2º	»	15	»	2º
Rosa Ivaldi	tercera	»	8	»	7º	»	7	»	3º
Francisca G. de Escobar	segunda	»	5	»	4º	»	16	»	4º
María L. Marralt	tercera	»	6	»	11º	»	7	»	11º
Emilia Bordigoni	»	»	7	»	8º	»	10	»	8º
Rufina Payne	segunda	»	2	»	1º	»	4	»	1º
Angela García	tercera	»	2	»	1º	»	4	»	1º
Ana E. Durante	primera	»	2	»	4º	»	3	»	4º
María L. Fernández	»	»	3	»	1º	»	2	»	8º
Amanda Velázquez	tercera	»	3	»	1º	»	2	»	1º
Juana Lardani	primera	»	3	»	1º	»	4	»	1º
Alejandra Barbieri	tercera	»		»	3º	»		»	2º
Felisa Castro	»	»	4	»	13º	»		»	10º
Magdalena Gozzi	»	»	2	»	14º	»	9	»	6º
Esther Portassan	»	»	4	»	4º	»	3	»	13º
Ramona Baudrix	primera	»	4	»	13º	»		»	10º
Mariana A. Olguín	»	»	7	»	14º	»	9	»	14º
Rosa M. Martinez	»	»	5	»	10º	»		»	10º
Francisca Muñíz	»	»	Rivad.	»	3º	»		»	3º
Elvira Arce	tercera	»	3	»	12º	»	12	»	14º
Margarita Noriega	primera	»	3	»	5º	»		»	5º
Ignacia C. Pindat	»	»	11	»	10º	»	8	»	12º
Ramona J. de Casabrini	segunda	»	2	»	14º	»	2	»	6º
Emilia Herrera	»	»	18	»	4º	»	4	»	4º

Expediente 805, C. 2º.—Cambiar la cátedra de labores que desempeña doña Eduarda M. Salas en la escuela núm. 12 del consejo escolar 2º, por otra de dibujo, debiendo la Inspección Técnica dar colocación á la peticionante en la escuela en que sus servicios sean necesarios.

Sin expediente—Dirigir circulares á los consejos escolares de

la Capital, manifestándoles que, en caso de duda respecto de la edad de los niños que ingresen á primer grado de las escuelas comunes, se exija el comprobante legal de haber cumplido los seis años de edad que prescribe la ley núm. 1420, recomendándose á la Inspección Técnica y á los directores de escuela, por intermedio de ésta, el más extricto cumplimiento de este requisito.

Expediente 8392, I.—Acordar permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle San Luis núm. 3131, no pudiendo recibir más de 36 alumnos.

Expediente 544, T.—Aprobar el balance que eleva la Tesorería, del importe de lo recaudado durante el año 1906 por venta de papel sellado, creado por la ley núm. 4855, recordándose á dicha oficina que el arqueo de caja debe hacerse en los cinco primeros días de cada mes, con intervención de un vocal del H. Consejo, que será designado al efecto, como lo dispone el artículo 23 del Reglamento interno.

Expediente 967, A.—Hacer saber al recurrente don Julio A. Acardi, que debe proceder de acuerdo con la resolución de este Consejo, que establece que los maestros de las escuelas de los Territorios y colonias nacionales, deben estar en sus localidades respectivas, quince días antes de la apertura del curso escolar.

Expediente 5767, I. y agregados—Aceptar la propuesta de don Cosme Botelli, para la ejecución de las obras de cimiento del edificio escolar que se construye en Santa Ana (Misiones), por la suma de $ 2275, debiendo ejecutarse dichas obras de conformidad con las especificaciones formuladas por la comisión edificadora de la localidad, que constan en la copia agregada de este expediente y que han servido de base para la licitación efectuada en Santa Ana el 15 de junio de 1906, y que se aprueba.

Nombrar á don Venuto Fidele, para integrar la comisión edificadora en Santa Ana.

Hacer saber á la referida comisión, que los fondos necesarios para el comienzo de las obras, serán depositados á su orden en la sucursal del Banco de la Nación, en Posadas, en cuanto determine con precisión el monto de las mismas.

—Mandar pagar á los señores Vicente Silva y Vicente Pasarelli, la suma de $ 70 á cada uno, en calidad de viático para trasladarse á Toay y Santa Rosa de Toay, respectivamente.

Expediente 755, C.—Aprobar la rendición de cuentas que presenta el encargado escolar de Concepción, por el año próximo pasado, con un saldo de $ 124,42, provenientes del 15 % de las rentas municipales.

Expediente 657, C.—Pagar á don Policarpo Rodríguez la suma de $ 50 por depósito de útiles escolares en Catanlil.

Expediente 3466, C. 6º.—Aprobar las suplencias desempeñadas por las señoritas Dalinda J. Amieva y Maria C. Lucena, en las escuelas números 6 y 9 del consejo escolar 6º.

Expediente 1192, O.—Autorizar á la Oficina judicial para que adquiera cinco brazos portátiles para lámparas incandescentes, una alfombra, y para que ordene la instalacion de campanillas eléctrícas.

Expediente 1175, I.—Aprobar los pases de maestros, propuestos por la Inspección Técnica de conformidad á lo establecido en el acuerdo de fecha 17 de abril próximo pasado, en la siguiente forma:

	Categoria	Destino actual				Nuevo destino			
Rosa M. de Domato..........	segunda	Esc.	8	C. E.	3º	Esc.	6	C. E.	3º
Corina E. Azocar..............	»	»	8	»	3º	»		»	3º
María F. de Rivadeneira	—	»	9	»	14º	»	13	»	11º
Elena C. Armanini..........	—	»	13	»	12º	»		»	8º
Adela E. Oneto...............	tercera	»	3	»	12º	»		»	13º
Faustina I. Russell...........	»	»	16	»	10º	»	5	»	7º
Carmen M. Rojas.............	segunda	»	9	»	2º	»	11	»	11º
Justa C. de Roldán...........	—	»	10	»	8º	»	12	»	6º
Etelvina P. de Laguardia.....	segunda	»	9	»	6º	»	5	»	3º
Máxima Cruz.................	»	»	6	»	10º	»		»	8º
Dionisia V. de Talice........	superior					»	4	»	1º
María P. de Fund............	primera	»	1	»	9º	»	3	»	9º
María M. de Lecci............	»	»	10	»	7º	»	2	»	8º
María M. Márquez	»	»	2	»	1º	»	11	»	7º
Teodora Fontay..............	—	»	5	»	9º	»	6	»	9º
Emma Biaggi................	primera	»	3	»	7º	»	16	»	3º
Emilia Daneri................	tercera	»	2	»	5º	»	3	»	5º
María A. Piñero..............	»	»	13	»	9º	»	4	»	9º
Juana Rebagliatti...........	primera	»	6	»	4º	»	2	»	6º
Francisca Odello............	tercera	»	6	»	10º	»	3	»	
Teodoro S. Roldán..........	segunda	»	6	»	8º	»	1	»	6º
Adelaida Deneri..............	tercera	»	12	»	2º	»	11	»	2º
Mercedes Boullosa y Silva....	»	»	2	»	9º	»	2	»	6º
Mercedes Aceame............	»	»	5	»	10º	»	10	»	10º
María C. Morteo...........	primera	»	4	»	10º	»	8	»	0º
Petronila Alvarez............	—	»	1	»	10º	»	11	»	10º
Josefina S. de Maranesi.....	—	»	10	»	10º	»	16	»	10º
Lucía C. de Beriglia.........	tercera	»	3	»	9º	»	9	»	5º
Ana R. C. de Piaggio........	»	»	5	»	5º	»	4	»	9º

Mandar pagar:

Expediente 1292, C.—La suma de $ 59.410, importe de las planillas de sueldo y gastos por el mes de la fecha, correspondiente al H. Consejo y empleados del mismo.

Expediente 1301, C.—La suma de $ 2.705, importe de la planilla de sueldos de los peones del Depósito, correspondiente al mes de la fecha.

Expediente 7289, 8.—La suma de $ 329, á don Luis F. de la Puente, importe de los haberes que le hubieran correspondido á su finado hijo, don Rafael F. de la Puente y ordenar á Tesorería abone al mismo señor de la Puente, los haberes correspondiente al mes de enero próximo pasado, del referido ex maestro.

Expediente 1102, I.—Aprobar las medidas tomadas por el encargado escolar de Itacaruaré, de que da cuenta en este expediente, relativas á la escuela del mismo punto con motivo del fallecimiento de su director, y por consiguiente el gasto efectuado de pesos 8,50 en la gira que da cuenta, y la designación de un casero con goce de 10 pesos mensuales de remuneración por sus servicios.

Hacer saber al encargado escolar de Itacaruaré, que debe hacerse cargo, inmediatamente, de la escuela de Invernada Grande, el maestro de tercera categoría de la misma, don Rinaldino Neu, hasta tanto se presente el nuevo director.

Expediente 1095, C.—Conceder la licencia solicitada por la maestra de tercera de la escuela de Santa María La Mayor, doña Leonor F. Scheer, quien deberá presentarse á ocupar su puesto el día 1° de marzo próximo.

Expediente 1236, P.—No hacer lugar al traslado de la señorita Delia Labat á la escuela superior de niñas de Posadas, ni de la maestra interina de Apóstoles señorita Ana M. de Vera, á la escuela núm. 5 de la misma ciudad.

Transcribir al consejo escolar de Posadas el precedente informe de la inspección de territorios, donde se hallan consignadas las razones que fundamentan esta resolución.

Expediente 380, F.—Aceptar la renuncia presentada por don Amado Artaza, de encargado escolar de Formosa y pedir á la inspección de territorios proponga reemplazante.

Expediente 1170, L.—Aceptar la renuncia presentada por don Italo Milesi de encargado escolar de Loncopué (Neuquén).

Expediente 1265, C.—Páguese por tesorería la suma de pesos 2.226,65 (dos mil doscientos veinte y seis pesos con sesenta y cinco centavos) importe de la presente planilla de sueldos de los empleados del Honorable Consejo, por el mes de la fecha y como sigue:

A pagar, $ 2,122,82; á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, 103,83; total $ 2.226,65, que deberán imputarse al inciso 13 item 3 del presupuesto vigente (ley 4674).

Expediente 468, S.—No proveer el pedido de útiles solicitado por la sociedad «Los Mercedarios» de Córdoba por carecer de ellos el depósito.

Expediente 299, R.—No proveer el pedido de útiles solicitado por la escuela fiscal de Fortín Tostado (Santa Fe) por carecer de ellos el deposito.

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha correspondientes al personal docente de las escuelas nacionales en las provincias en la forma que sigue:

Expediente 1287, C.—Córdoba: á pagar $ 4.637; á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 197,50; total pesos 4.834,50.

Expediente 1290, C.—La Rioja: A pagar, $ 7.443, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 335; total $ 7.778.

Expediente 1294, C.—Mendoza: A pagar, $ 3.951,50, á depositar en la caja de jubilaciones y pensiones, $ 157,50; total $ 4.109.

Expediente 1288, C.—Catamarca: A pagar, $ 4.820,75, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 206,25; total pesos 5.027.

Expediente 1293, C.—Santiago: A pagar, $ 4.496,25, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 193,75; total pesos 4.690.

Expediente 1296.—Entre Ríos: A pagar, $ 756,25, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 33,75; total pesos 790.

Expediente 1284, C.—Tucumán: A pagar, $ 5.403,25, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 233,75; total pesos 5.637.

Expediente 1289, C.—San Luis: A pagar, $ 5 176,25, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 233,75; total pesos 5.410.

Expediente 1285, C —Corrientes: A pagar, $ 1.885,25, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 88,75; total pesos 1.974.

Expediente 1295, C.—Santa Fe: A pagar $ 1.276,25, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 53,75; total pesos 1.330.

Expediente 1286, C.– Jujuy: A pagar, $ 2.344,50, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 97,50; total pesos 2.442.

Expediente 1283, C.—San Juan: A pagar, $ 5.339,75, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 226,25, total pesos 5.566.

Expediente 1291, C.—Salta: A pagar, $ 6.424,75, á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones $ 283,75; total pesos 6.708.50.

Expediente 1032, D.—A D. N. D'Amato, la suma de $ 1.123,75 por grupo 9º.

Expediente 1014, D.—A C. Demarce, $ 12.162,47 por obras de los grupos 1º, 2º, 3º, 8º y 14.

Expediente 1013, Q.—A M. Quaglio $ 2.513,70 por obras del grupo 6º.

Expediente 1040, S.—A D. Scovotti $ 1.270,53, por obras de los grupos 4º y 5º.

Expediente 1089, D.—A P. Vallare, $ 300 por armar bancos.

Expediente 1148, C.—A Cabaut y Cía. $ 133,90 por libros.

Expediente 955, A.—A F. Araujo, $ 2.167,02 por impresiones.

Expediente 100, N.—A la viuda de Ninot, $ 817.50 por banderas nacionales.

Expediente 103, N.—A la viuda de Ninot, 2.125,50, por banderas nacionales.

Librar orden de pago:

Expediente 1088, A. y agregados—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata como cesionario de los empresarios Felix Rojas y Cía., por la suma de $ 21.492,85 importe de la sexta anualidad é intereses por la construcción del edificio de la calle Triunvirato 632.

Expediente 1194, y agregados A.—A favor de don Donato Corbea, como cesionario de don Juan S. Símonazzi por la suma de pesos 16.866, importe de la sexta anualidad é intereses por la construcción del edificio de la calle Salguero y Alvarez.

Expediente 1032, A. y agregados.—A favor de la compañía «La Previsora» como cesionaria de los señores Felix Rojas y compañía, por la suma 22.807,05, importe de la quinta anualidad é iutereses por la construcción del edificio de la calle Morón entre Bahía Blanca y Esperanza.

Expediente 440, A.—A favor de la compañía «La Previsora» como cesionaria del señor Juan S. Simonazzi por la suma de pesos 7.342,76, importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo que se debe por las obras de ampliación del edificio de la calie Rioja 850.

Reservar: los siguientes expedientes:

Expediente 1022, B.—Boffa Pablo, solicita anticipo de $ 30.000 á cuenta de trabajos efectuados en el edificio de la calle Lavalle núm. 2360.

Expediente 735, E.—Director de la escuela del regimiento 5º de artillería, pide pase al 4º de infantería.

Expediente 4534, I.—Hasta que el Ministerio de Instruccion Pública acuerde la autorización para adquirir los terrenos de que se trata.

Expediente 8182, D.—Archivar el expediente iniciado con motivo de la licencia solicitada por el director de la escuela que funciona en el regimiento 11 de infantería, señor D. Danuzzo.

Expediente 648, B.—Exonerar de la multa impuesta á doña María Berti por infracción á la ley 1420.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 9.ª

Día 28 de Febrero de 1907

PRESENTES

Presidente
Jijena
Lacasa
Ruíz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1300, J.—Aprobar el siguiente proyecto presentado por el vocal de este Consejo, señor Jijena:

1.º Los directores y maestros de las escuelas nacionales en las provincias y territorios, además de las obligaciones expresadas en los reglamentos vigentes, organizarán y darán conferencias públicas, para ilustrar á los habitantes de las localidades respectivas, que concurran voluntariamente, sobre las siguientes materias y otras de interés general que concuerden con el espíritu de esta disposición:

a) Prescripciones que impone el registro civil con relación á la inscripción de los nacimientos, defunciones y matrimonios. Penas en que incurren los que no la cumplen.

b) Deberes generales de los ciudadanos para con la patria. Servicio militar obligatorio. Edad en que deben enrolarse. Como y cuando se cumple este servicio. Excepción del servicio militar. Causas como se justifican. Quíenes forman el ejército de línea, la reserva y la territorial. Deberes generales concernientes á cada una de las tres clases. Penas en que incurren los infractores.

c) Divulgar los principios generales de higiene pública y privada, con la correlación que tienen con la salud. Hacer resaltar con claridad y precisión las desastrosas consecuencias materiales, morales y económicas que acarrea el alcoholismo en el individuo, en la familia y en la socíedad.

d) Enseñar prácticamente á conocer y á hacer uso de las pesas y medidas que constituyen el sistema métrico. Comparación

con el sistema antiguo. Moneda nacional, relación de su valor con el oro y con el valor de las monedas en circulación, especialmente de las que pertenecen á las naciones limítrofes á la nuestra.

e) Enseñar nociones generales de comercio y sobre los trabajos é industrias locales y propenderán por medios prácticos á su alcance á trasmitir los progresos modernos tendientes al perfeccionamiento de estos y al mayor rendimiento económico de aquellos.

Propenderán á hacer conocer las ventajas de la caza y pesca, la utilidad de los productos forestales y la aplicación de los materiales extraidos de las canteras, cal, piedra, etc. Debe ser tema preferente la conveniencia de las plantas, la multiplicación de los árboles por medio de plantaciones periódicas indicando los cuidados necesarios para su desarrollo y conservación. Aplicaciones de las maderas.

Sobre el cuidado de los animales domésticos, la cooperación que prestan como medio de transporte, como elemento indispensable para la agricultura y alimentación. Razas diversas que se aclimatan en nuestro país, medio de perfeccionar la cría de los ganados criollos y lo que se gana con ello.

No deben descuidar los temas que se refieren á la agricultura, su desarrollo y á la importancia de los productos como elementos de comercio é industria.

2.º El inspector general de provincias y el de igual categoría para territorios y colonias, reglamentarán la época y forma en que se darán las conferencias á que se refiere el artículo anterior y sobre otros temas de interés inmediato de conformidad á las necesidades locales y condiciones de las poblaciones en que deban darse

3.º La obligación de dar las conferencias públicas á que se refiere esta resolución se hace extensiva á los inspectores y subinspectores que visiten las escuelas nacionales.

4.º El inspector general de provincias y el de territorios y colonias pasarán á la brevedad posible al Honorable Consejo una nota que comprende 10 á 15 obras principales, que deben servir de base para la pequeña biblioteca instructiva de los directores y maestros de cada una de sus escuelas respectivas.

Expediente 8429, C. 13—Asignar la partida mensual de $ 10 moneda nacional á la escuela núm. 4 del consejo escolar 13º, para sufragar los gastos que ocasione la clase práctica de economía doméstica.

Expediente 1123, M.—Aceptar la propuesta de los señores Olavarry y Azcueta para la ejecución de la obra de carpintería que se solicita para la mesa de entradas, por la suma de $ 225 m/n.

Expediente 1105—Dirigir circular á los consejos escolares de la capital, en el sentido que indica la oficina de multas.

Expediente 1106, I.—Disponer que toda resolución de carácter general ó que encierre un precedente para en adelante, sea publicado en hojas ó pliego suelto de formato uniforme, de manera que se pueda reunir y conservar facilmente, impresas y ordenadas todas las disposiciones, así como los antecedentes que con ellas se relacionen, cuando por su naturaleza, ó por que aseguren la mejor interpretación de lo dispuesto, convenga tenerlas á la vista.

Expediente 405, C. 7o—Confirmar en su puesto, el secretario escolar 7.o don Nicolás Rossi.

Expedientes 609, E. y 7539, C. 4.o—Ordenar la provisión de los útiles que solicitan la oficina de estadística y la escuela núm. 11 del consejo escolar 4°.

Expediente 8509, C. 8.°—Autorizar al consejo escolar 8o, para invertir la suma de $ 140 m/n en la compostura del molino de la escuela núm. 9

Expediente 1138, C. 6.o—Al consejo escolar 6.o, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 21 m/n, en el arreglo de una chimenea de la escuela núm. 15.

Expediente 520, C. 6.o—No hacer lugar al pago de haberes que solicita el maestro Vicente D. Nuchi.

Expediente 8264, C. 14—Dirigir nota á la dirección de las obras de salubridad solicitando la instalación de aguas corrientes en el edificio de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14o.

Expediente 827, C. 5.o—Anticipar la suma de $ 1518 m/n, al consejo escolar 5.o con cargo de reintegro y para adquisición de muebles con destino á las oficinas del mismo.

Reservar el siguiente expediente:

Expediente 6809, C. 5.o—Ampliación del edificio de la escuela número 6.

Expediente 1323, O.—Mandar pagar: A don Mauricio Nirenstein la suma de $ 1650 m/n, por honorarios de gestiones judiciales para la transferencia de $ 121.575 m/n.

Expedientes 1347, I, 1199, I.—Aprobar los siguientes pases de profesoras de música propuestos por la inspección técnica:

Señorita Zulema Jáuregui de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3o, á la núm. 6 del consejo escolar 6°.

Don José María Roldán de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13.°, á la núm. 8 del consejo escolar 5°.

Carmen C. Martínez de la escuela núm. 8 del consejo escolar 5.o, á la núm. 5 del consejo escolar 13°.

Doña Josefina D. de Toulet de la escuela núm. 7 del consejo escolar 10o, á la núm. 5 del consejo escolar 12o.

Doña Carmen R. Brizuela de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1, á la núm. 12 del mismo consejo en la sección de la tarde.

Doña María Guerra de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8.º, á la núm. 15 del consejo escolar 12º.

Doña S. de Cordeiro de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12.º, á la núm. 5 del consejo sscolar 8º.

Doña Francisca Sabaté de la escuela núm. 5 del consejo escolar 9.º, á la núm. 2 del consejo escolar 10º.

Doña Marta Mathea de la escuela núm. 2 del consejo escolar 10º, á la núm. 5 del consejo escolar 9º.

Doña Celeste Serratacó de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6.º, á la núm. 16 del consejo escolar 4º.

Designar las siguientes escuelas para que en ella presten servicio las profesoras de música que á continuación se expresan:

Para la escuela núm. del consejo escolar 10.º, á la señorita Victoria A. Ambrosetti.

Para la escuela núm. 11 del consejo escolar 10.º á la señorita María Pilar Galcerán.

Para la escuela núm. 1 del consejo escolar 13.º á la señorita Paulina Benites.

Para la escuela núm. 10 del consejo escolar 9.º á la señorita Manuela Mañé.

Para la escuela núm. 7 del consejo escolar 3.º don Evaristo Escobio.

Expediente 410, D—Adjudicar á don Francisco Villadeamigo el trabajo de armar bancos, á los precios siguientes: $ $^m/_n$ 0.65 por cada banco ó estremidad doble asiento y $ $^m/_n$ 0.50 por cada banco ó extremidad sencilla.

Expediente 6790, C—Designar la escuela núm. 1 del consejo escolar 12, para que preste servicio la maestra supernumeraria señora Julia G. O. de Caorci.

Expediente 1356, E—Conceder licencia por 15 dias, con goce de sueldo á la maestra de la escuela núm. 12 del consejo escolar 9.º señorita Juana Bertagna.

Expediente 1414, E—Conceder licencia por dos meses de los cuales quince dias con goce de sueldo, á contar desde el 1.º de marzo á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 7; doña Nieves E. Villanueva, debiendo reemplazarla la profesora normal doña Ana M. Merlo, á contar desde el 16 de marzo.

Expediente 1383, E—Conceder licencia por 15 dias con goce de sueldo, al director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12, don Zenón Marquez, debiendo sustituirlo el vicedirector de la misma.

Expediente 1415, E—Licencia por seis meses, improrrogables sin

goce sueldo, á la maestra de la escuela núm. 3 del colegio escolar 14, doña Lia E. Genser de Tivoli.

Expediente 1413, E—Licencia por treinta dias de los cuales quince con goce de sueldo, á la maestra de la escuela «Sarmiento» doña Eloisa San Pedro.

Expediente 916, R—Nombrar vocal del consejo escolar de Resistencia (Chaco), á don José F. Nuñell, en reemplazo de don Emilio Rodriguez que renunció.

Expediente 1125, R—Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de tercera categoría de la escuela de «El Tirol», señoritas Josefina A. y María Felisa Fonceret, y nombrar para reemplazarlas á las maestras normales señoritas María Figueroa y Servina Lencina, quienes deberán hacer registrar sus diplomas en la oficina de estadística. Hacer saber al consejo escolar de Resistencia que en lo sucesivo deberá agregar á las propuestas que eleve de maestras, los títulos de las mismas á los efectos de la anotación correspondiente.

Expediente 1093, I—1.º Manisfestar al señor encargado escolar de Itacaruaré (Misiones) que sus funciones son consideradas por la Ley de Educación como una carga pública y que por lo tanto, no es posible asignarle sueldo. 2.º Hacerle saber que no permitiendo el presupuesto vigente fijarle una mensualidad para alquiler de casa, podría funcionar la oficina á su cargo en el local de la escuela de la misma población, fuera de las horas de clase.

Expediente 8267, F—Nombrar al señor secretario del consejo escolar de Formosa, don Pedro Martínez, representante legal de este Consejo ante el señor juez letrado de la Gobernación del mismo nombre.

Expediente 1206, E—No hacer lugar al pedido de licencia que formula en este expediente la maestra de 2.ª categoría de la escuela de Coronel Pringles, doña Rosario L. de Ledesma.

Expediente 1084, C—Aceptar la donación que hace el vecindario de Cholila de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de esa localidad y agradecer por intermedio del respectivo encargado escolar este acto patriótico y generoso. Manifestar al mismo que es necesario se apodere una persona en Rawson ó en esta Capital para que se extienda la correspondiente escritura.

Expediente 1127, A—Aceptar la renuncia que presenta don A. M. Allende del cargo de maestro de 3.ª categoría de la escuela de varones de General Roca (Rio Negro), y nombrar para reemplazarlo con carácter de interino al señor Fidel M. González.

Expediente 1117, A—Nombrar director de la escuela de Ñorquín, al maestro normal don Pascual Arnaez en reemplazo de don Arnaldo Flores que renunció.

2.º—Acordarle un pasaje de San Juan á esta capital (ferrocarril Pacífico) y de esta capital á Neuquén (ferrocarril al Neuquén), y mandarle pagar por concepto de viático la suma de 150 $ m/n.

Expediente 1043, C—Construir en el pueblo de General Pico (Pampa), un edificio escolar compuesto de dos salones de clase y habitaciones para el director.

2.º—Nombrar la siguiente comisión de edificación escolar: presidente Santos Ayerza, vocales Juan Pozo y Luis Castellanos.

Expediente 750, V—Dirigir á la municipalidad de Viedma la nota que indica en su dictámen la comisión de hacienda, referente á las formalidades previas que deben ser llenadas antes de que se escriture la donación de la manzana núm. 18 de la misma localidad.

Expediente 1238, J—Conceder un pasaje desde esta capital á Estación Villalba (Pampa) (Ferrocarril Sud y Noroeste y Bahía Blanca), al director de la escuela de Jacinto Arauz, don Rodolfo Espinosa á quien se le acuerda también la suma de 40 $ m/n, en calidad de viático para trasladarse á ocupar su puesto, y pasar éste expediente á contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 559, S—Pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación á favor del director de la escuela superior de varones de Sampacho, don José B. Aguirre, de la suma de 211,70 $ m/n que ha gastado en trasladarse de Parera á la referida localidad.

Expediente 1237, T—Mandar liquidar por concepto de viático al director de la escuela de varones de Trelew, don Francisco Bosch, la suma de 45.80 $ m/n.

Expediente 1149, C—Mandar pagar á los señores Cabaut y C.ª la suma de 374.04 $ m/n importe de libros adquiridos por depósito.

Expediente 1304, C—Las presentes planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, de las escuelas de los Territorios y Coloniales Nacionales, Marina y Guarnición correspondientes al mes de la fecha y que importa la suma de $ 66.772.50.

Expediente 332, E—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año, á la provincia de Entre Rios.

Expediente 1477, C—Mandar pagar la suma de ciento cincuenta pesos m/n á la órden de don Domingo Herrera, importe de la diferencia de sus haberes por los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 1906, como maestro de la escuela nacional número 6 de la provincia de La Rioja, en la forma que sigue:

A pagar...	$ 120
A depositar en la Caja Nac. de Jubilación y Pensiones...	» 30
Total........	$ 150

que deben imputarse al inciso único, ítem 27 ley 4874 del presupuesto general vigente en 1906.

Expediente 1447, E—Conceder un mes de licencia, quince dias con goce de sueldo, al director de la escuela nacional número 23 de la provincia de Santa Fe, don Pastor Carranza.

Expediente 1480, I—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector Nacional de escuelas de Córdoba y don Leopoldo Gauna, de una casa de propiedad de éste y por el precio mensual de $ 40 (cuarenta) situada en la Puerta, Departamento Colón, para qne en ella funcione la escuela nacional núm. 22 de dicha provincia.

Expediente 1502, I—Aprobar el contrato de locación celebrado por el inspector nacional de escuelas de Corrientes y don Domingo Amaros de una casa propiedad de éste, situada en Bompland, Departamento Libres, por el alquiler mensual de $ m/n 20 (veinte) para que en ella funcione la escuela nacional núm. 13 de dicha provincia.

Expediente 1281, I—Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre el señor inspector de escuelas nacionales de la provincia de Córdoba y don Genaro Arias, de una casa de propiedad de éste por la suma mensual de pesos 50 (cincuenta) situada en «El Cano», departamento Río IV, para que en ella funcione la escuela nacional núm. 16 de dicha provincia.

Expediente 1282, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de la provincia de Córdoba, don Adolfo Labarre, de una casa propiedad de éste, situada en Monte Maiz, departamento Unión, provincia de Córdoba, mediante el alquiler mensual de pesos 60 (sesenta), con destino á la escuela nacional núm. 11 de dicha provincia.

Expediente 1354, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de provincias:

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º Autorizar al inspector nacional para pagar á la señora Griselda de Amuchástegui la cantidad de pesos 50 en concepto de alquiler por la casa ocupada por la escuela núm. 20 «Juárez Celman» durante los meses de septiembre y octubre del año próximo pasado, debiendo imputarse este gasto á la partida destinada á la instalación de escuelas.

2º Nombrar encargados escolares:

Para la escuela núm. 30 «Chuchiras», departamento San Javier, á don Gerónimo Moreno.

Para la núm. 31 «Ascochinga», á don Alejandro Argüello.

3° Por carecer de título profesional la señorita Esperanza Bustos, encargada de la dirección de la escuela núm. 29 «Ninalquín», departamento Minas, dejar sin efecto su nombramiento y nombrar en su reemplazo á la maestra normal Francisca Yoldi con sueldo de 3ª categoría.

4° Nombrar:

1° Maestra de la escuela núm. 3 «Tío Pugio», departamento 3° Abajo, á la señorita Serafina Rivero, con sueldo de 3ª categoría.

2° Maestra de la escuela núm. 8 «Palestina«, departamento 3° Abajo á la señorita Elvira Nieva Plaza, con sueldo de 3ª categoría

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar encargados escolares:

1° Para la escuela núm. 2 «Villa Guillermina», departamento Reconquista, á don Augusto Remer.

2° Para la escuela núm. 3 «Villa Adela», departamento Reconquista á Lorenzo, E. Mugica.

3° Para la escuela núm. 4 «Tacuarendi», departamento Reconquista, á Víctor Rodríguez.

4° Para la escuela núm. 22 «Bella Italia», departamento Castellanos, á Federico Inwinkebried.

5° Para la núm. 24 «Ituzaingó», departamento Las Colonias, á Porfirio Córdoba.

Nombrar:

1° Director de la escuela nacional núm. 2 «Villa Guillermina», departamento Reconquista, al señor Federico Narvaes, con sueldo de 2ª categoría, y maestra de la misma escuela á la señora María Barrionuevo de Narvaes, con sueldo de 3ª categoría.

2° Director de la escuela núm. 19 «Aldao», departamento Iriondo, al señor Arturo Alvarez, con sueldo de 2ª categoría.

PROVINCIA DE MENDOZA

1° Por no haber sido satisfactorios los servicios del señor Valentín Orellano Toledo como director de la escuela núm. 13 «Vista Flores», pasará á ocupar el cargo de maestro en la escuela núm. 5 «Coquimbito», departamento Maipú, con sueldo de 3ª categoría desde el 1° de marzo.

2° Elevar de 3ª á 2ª categoría el sueldo de los siguientes maestros:

1° Jesús Carranzani, director de la escuela núm. 15 «Albardón», departamento Junín.

2° Eladio Rodríguez, director de la escuela núm. 6 «Estación Ruselli», departamento Maipú.

Nombrar:

1° Director de la escuela núm. 19 «Tupungato», departamento Tupungato, al señor Francisco Carreras con sueldo de 2ª categoría.

2° Director de la escuela núm. 30 «Totoral», departamento Tunuyán, al señor Cristóbal Moyano Mariani, con sueldo de 2ª categoría.

3° Directora de la escuela núm. 13 «Vista Flores», departamento Tunuyán, á la señora Rosario Vález de Giménez, con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1° Por razones de mejor servicio la señora Agustina Figueroa de Lazcano, directora de la escuela núm. 13 «Yonopongo», trasládase á la escuela núm. 1 «Estación Aráoz», departamento Cruz Alta.

2° La actual directora de la escuela núm. 1, señorita Rosa Victoria, pasará á ocupar el puesto que deja la señora de Lazcano en la escuela núm. 13 «Yonopongo», departamento Monteros.

Expediente 1090, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Tucumán, don Carlos I. Rodríguez, y nombrar en su reemplazo con el título de sub-inspector al director de la escuela nacional núm. 24 de esa provincia «Los Gramajos», don Francisco Arroyos, con sueldo de maestro de 1ª categoría y 100 pesos de viático.

Expediente 1007, S.—Elevar al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y especificaciones del edificio escolar á construirse en Mercedes (San Luis).

—Conceder licencia por diez días con goce de sueldo al maestro de la escuela nacional núm. 7 «Lojlo», departamento Natará, provincia Santiago del Estero, don Pedro R. Araujo.

—Cambiar de ubicación las escuelas nacionales que funcionan en «Santa Cruz», departamento Santa Victoria y Santa Rosa, departamento Rivadavia, provincia de Salta, en la siguiente forma: la primera se instalará en General Güemes y la segunda en Chicoana.

Expediente 1911, S. y agregados—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, dirigir nota al Consejo General de Educación de la provincia de Salta, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación vería con agrado se iniciara un nuevo expediente relativo á la construcción del edificio escolar en Rosario de la Frontera, en el que figuraran:

1° Planos y presupuestos que el consejo de Salta crea aceptables para dicho edificio.

2º El título que da al gobierno de Salta el dominio sobre el terreno necesario para la edificación.

3º Los demás recaudos que exige la ley de subvenciones en lo relativo á edificaciones escolares.

Expediente 1325, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Salta y don Simón Gómez de una casa propiedad de éste, por el alquiler mensual de pesos 10 (diez), situada en «El Potrero», departamento Metán, con destino á la escuela nacional número 12 de dicha provincia.

Expediente 8201, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Pasar este expediente al señor escribano público don Carlos de la Torre á fin de que extienda poder especial á favor del inspector nacional de escuelas de Córdoba, don Amadeo J. Cevallos, para que, en representación de este Consejo, firme la escritura de venta de tres quintas al precio de pesos 1 (uno) que se le adquieren á la «Argentine Land and Investment Company», en Tío Pugio, provincia de Córdoba, con destino á la escuela nacional de dicha localidad.

2º Pasar nota de agradecimiento á la mencionada compañía por su desinteresado desprendimiento en pro del desarrollo de la instrucción primaria en Tío Pugio.

Sin expediente. Modificar el artículo 26 del reglamento general de escuelas, en la parte que establece que serán días de asueto los jueves; considerándose hábiles todos los días de la semana con las excepciones determinadas en el mismo artículo 26.

Expedientes 259, A. y 791, C. 7.—Autorizaron al ingeniero señor Fierro para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios Vieytes 793 y Rivadavia 2616.

Expediente 1500, I.—Trasladar á la maestra de la escuela número 13 del consejo escolar 11º. doña María F. de Rivadeneira, á la número 11 del mismo

Expediente 404, C. 7º.—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Tucumán número 2173.

Expediente 981, C. 12.—Ordenar la clausura de la escuela particular de la calle Río Janeiro 642.

Expediente 1446, E.—Pasar el expediente respectivo á tesorería para que previa intervención de contaduria, se devuelva á la directora de la escuela número 10 del consejo escolar 8º, el importe de la multa que reclama y que suma $ 47.83.

Expediente 1499, E.—Conceder licencia por tres meses de los

cuales 15 días con goce de sueldo á la maestra de 1ª categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 6º, doña Pascualina Ficocelli·

Expedientes 7539, C. 4.º y 609, E.—Ordenar la provisión de los útiles que solicitan la escuela número 11 del consejo escolar 4º, y la oficina de estadística.

Expediente 702, E.—Nombrar subpreceptor de la escuela militar del regimiento 7.º de infanteria á don Alberto García.

Expediente 1275, E.—Trasladar en calidad de director adscripto á la escuela de caballería de Maldonado al director de la escuela de las baterías á don Manuel Gil, y nombrar en su reemplazo á don Ricardo Villalba.

Expediente 589, G.—Mandar pagar á los señores Gastaldi y Méndez $ 4.423,45 por obras ejecutadas en el edificio escolar que se construye en Saavedra.

Expediente 1262, C.—Librar orden de pago á favor de los señores Cabaut y Cia., por la suma de $ 52 por útiles escolares para las provincias de Catamarca y Jujuy.

Expediente 33, P.—Ordenar la devolución de la suma de $ 40 importe de sellos agregados por error por el señor Claudio Perrone.

Expediente 5039, T.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula don José A. Talbo y acordarle el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 970 P.—No hacer lugar al pedido de reposición de los maestros que prestaban servicios en las escuelas del Patronato de la Infancia.

Expediente 7493, G.—Archivar el expediente Cardi Calixto, en que se propone la conservación de edificios escolares por la suma de $ 2000 al año cada uno

Expediente 2901, C.—Olavarry y Azcueta, devolución de depósito.

Expediente 3121, I.—Mandar pagar en concepto de viático:

A Lía Rivero de Flores, $ 170; Estanislao Flores, 150; María Vidal, 170; Mercedes Ludueño de Pedernera, 150; Bernabé Pedernera, 100; Arturo Sánchez, 50; Petrona Landestoy de Dachary, 20; Julio P. Roca, 200.

Expediente 1251, I.—A J. Alfredo, Ferreyra, $ 40; Visitación Cevallos, 30; María Amparo Portal, 30; Lindor Godoy, 80; Ramón Flores, 40; Jacinto Moyano, 80; Alejando Moyano, 30; Otilia B. de Silva, 80; Benicio R. Silva, 80; Laura Venci, 100; Eva Venci, 100; Juana A. Peralta, 40; Dolores Branca, 5; Laurentino Guevara, 30; Miguel Cano Méndez, 300; Luis Funes, 80; Félix B. Regalado, pesos 20.

Expediente 1355, I.—Mandar pagar viático á los siguientes maestros y en la forma que se expresa:

Al presidente del consejo escolar de Posadas, don Manuel A. Bermudez las siguientes sumas para que las traspase á los siguientes maestros de quienes deberá recabar los recibos del caso y rendir cuenta oportunamente:

A don Carlos Garcia, $ 20; Nicolás T. Ponce, 20; Araceli M. Ponce, 20; Carlos M. Alvarez, 25; Antonio Pederilla, 50; doña Elvira Perez Monterubio, 70; Zaida O'Kelly, 70; don José Chiraposa, 50; Manuel Sánchez Negrette, 40; doña Lelia E. Hayes, 30; Delia Sánchez, 20; Delia Labat, 15; don Raul S. Nosiglia, 20; Miguel Luciani, 50.

A los siguientes maestros se les pagará en la Capital Federal: A don Bernabé Guzmán, $ 30; Delia Guzmán, 30.

Expediente 1321, I—Acordar en lo sucesivo á los maestros que se nombren en escuelas de Territorios y Colonias, el pasaje y viático correspondiente, solamente desde esta capital, ó desde los puntos muy próximos al destino del maestro nombrado.

Acordar los pasajes y viáticos que en este expediente solicita la Inspección de Territorios, que se encuentran en las condiciones expresadas en el párrafo anterior.

Expediente 1387, I—Mandar pagar á la señorita Mercedes Santos y Burgos la suma de $ 35, importe del viático que se le acuerda para trasladarse á Santa Rosa de Toay á ocupar su puesto.

Expediente 812, I—Nombrar maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, á la maeatra normal Merccdes Branca, en reemplazo de la señorita Enriqueta Schmidt.

Expediente 1370, I—Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública la orden de pasaje que se solicita en este expediente y pasarlo á Contaduría para que practique la liquidación del caso.

Expediente 1117, I.—Modificar la segunda parte de la resolución comunicada en el acta principal de la fecha, correspondiente al expediente 117 I, en la forma siguiente:

Acordar al nombrado don Pascual Araoz un pasaje de esta capital á Neuquén (F. C. al Nequén), solamente.

Expediente 498, G.—Mandar pagar al encargado escolar de General Acha, señor Pedro Azcueta, la suma de $ 835 para cubrir los gastos que ocasionen las reparaciones que necesita la escuela de varones de dicho punto; debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 1321, I.—Trasladar:

a) A don Bernabé Pedernera, director de la escuela de Fortín 1º de Mayo á la escuela de Loncopué, en reemplazo de don Arturo Sánchez que pasa á la nueva escuela de Trahuncurá.

b) A la señorita Petrona Landestoy de Dachari, maestra de 3ª categoría de la escuela de niñas de Chos Malal á la escuela mixta de Los Menucos.

2º Nombrar:

a) Director de la escuela de Guañacos al maestro normal Julio H. Roca en reemplazo de don Eduardo Sosa que pasó á Intendente Alvear.

b) Maestra de 2ª categoría en la escuela de niñas de Chos Malal, á la maestra normal María Vidal.

c) Maestra de 2ª categoría en la escuela mixta de Loncopué, á la maestra normal Mercedes Ludueño de Pedernera, en reemplazo de don Efigenio Martínez que quedó cesante.

Expediente 559, S.—Mandar pagar á don Belisario Aguirre pesos 211.70 (doscientos once con setenta centavos moneda nacional) en calidad de viático para trasladarse de Parera á Sampacho.

Expediente 1194, E. 1º—Dar licencia por tres meses, á contar del 1º de Marzo, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela número 1 de Sampacho, doña Mercedes Jofré, y aceptar como sustituta á la maestra normal señorita Rosa Domínguez.

2º Hacer saber á ésta que debe registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 5091 I, y agregados—1º Mantener la resolución recaída en este expediente el 20 de septiembre de 1906.

2º Pasar este expediente á la oficina de arquitectura á los fines establecidos en la 2ª parte de la resolución citada.

Mandar pagar:

Expediente 1237, T.—Al director de la escuela de Trelew, don Francisco Bosch la suma de $ 45.80 por viático (reembolso) para trasladarse á dicho punto.

Expediente 1238, J.—Al director de la escuela de Jacinto Arauz, don Rodolfo Espinosa, la suma de $ 40 por concepto de viático que se le acuerda para trasladarse desde esta capital á Villa Alba.

Expediente 184, N.—A Enrique Nordestrón la suma de pesos 114.24 como reembolso de fletes abonados por transporte de útiles.

Expediente 1253 C. y agregado—Aceptar las renuncias que presentan los señores Hiran E. Wilkinson y Ernesto Tudurí, de encargado escolar titular y suplente, respectivamente, de Camarones, (Chubut).

Expediente 1117 A.—Mandar pagar al director de la escuela de Norquin (Neuquén) don Pascual Arnaes, la suma de $ 150 por viático que se le acuerda para trasladarse á su destino.

Expediente 339, S.—A Demetrio Nale é hijo $ 552.50 por reparaciones efectuadas en el local que ocupa la escuela infantil de Santa Rosa de Toay.

Mandar pagar:

Expediente 1520 V.—A F. Villadeamigo la suma de $ 469.50, importe de armadura de bancos escolares.

Expediente 819, P.—A. Prat y Cia., la suma de $ 8.80, importe de útiles de escritorio.

Expediente 1053, B.—A los señores Arturo W. Boote y Cia., suma de $ 350.81, importe de una máquina de escribir.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 10.ª

Día 7 de Marzo de 1907

PRESENTES
Presidente
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 1423, I.—Director de la escuela de «El Durazno» (Neuquén), en reemplazo de don Delisle Durán, que renunció, al maestro normal don José E. Obregón; y director de la escuela de «Las Ovejas», al maestro normal José M. Comellas.

Acordarles á cada uno de los nombrados un pasaje de primera clase de esta capital hasta el Neuquén y las siguientes sumas respectivmente, en calidad de viático: 200 pesos al primero y 250 al segundo.

Expediente 1079, P.—1.º Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela superior de niñas de Posadas á la señorita María Antonia Acosta.

2º Declarar maestra efectiva de la escuela de varones de Apóstoles, á la maestra interina señorita Ana de Vera.

3º Manifestar al consejo escolar de Posadas que debe elevar la propuesta de ley para nombrar una maestra de tercera categoría en la escuela superior de niñas, en reemplazo de la señora de Silva; y que se tendrá presente el ascenso de la señorita Isaza, en su debida oportunidad.

Expediente 1217, L.—1.º Manifestar por telégrafo al encargado escolar en Las Palmas que si el señor Garro no se ha presentado debe reemplazarlo provisoriamente don Santiago Bermudez y á éste la señorita Méndez.

2.° Suspender el pago de los sueldos del expresado señor Garro, á contar del 1° de marzo.

Expediente 1082, B.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela de varones de Puerto Bermejo, al maestro normal don Andrés F. Bianchi.

Expediente 1231, T.—Autorizar al señor encargado escolar de Trelew (Chubut), para que de sus fondos propios invierta la suma de 24 pesos, en el pago del gasto ocasionado con motivo de la limpieza efectuada en la escuela infantil de varones de la misma localidad.

Hacer saber al mismo encargado escolar que debe rendir cuenta de los fondos que administra, y manifestar en virtud de que autorización ha efectuado el gasto á que se refiere esta resolución.

Expediente 1394, I.—Nombrar encargado escolar de Macachín (Pampa) al señor José Frattini,

Expediente 1319, T.—1° Aceptar la renuncia que presenta el señor Santiago Moreno Romay, de director de la escuela de Tacuaruzú, y pedir al señor gobernador de Misiones proponga reemplazante.

2.° Ordenar á contaduría liquide los haberes del dimitente, hasta el 1° del corriente mes.

Expediente 1234, R.—Disponer que funcione una escuela nocturna para adultos, en el local de la escuela de varones de Rawson (Chubut), y á cargo del director de la misma don Licerio Sotomayor, á quien se le acuerda como sobresueldo por este recargo de trabajo, la suma de 30 pesos mensuales.

Expediente 634, S.—Hacer saber al señor encargado escolar de Sampacho, que el presupuesto vigente no permite hacer lugar al pedido de un portero que formula la directora de la escuela núm. 4 de esa localidad, y archivar este expediente.

Expediente 8367, R.—Aprobar la rendición de cuentas que del fondo de matrículas y por el año de 1906 próximo pasado, presenta el encargado escolar de Río Colorado (Río Negro), la que arroja un saldo á su favor de 317 pesos.

Hacer saber al mismo, que en lo sucesivo deberá agregar á sus rendiciones de cuentas, los comprobantes de los gastos que efectúe, por pequeños que estos fueran.

Expediente 230, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por el segundo semestre del año próximo pasado y del fondo de matrículas, presenta el encargado escolar de Itacaruaré (Misiones), la que arroja un saldo á su favor de pesos 44,50.

Expediente 1581, P.—Permitir á las directoras de las escuelas núm. 23 de Parera y núm. 4 de Santa Rosa de Toay, Adela B. de

Basso y Nestorio Sanchez respectivamente, que hagan permuta de los cargos que desempeñan actualmente.

Expediente 987, I.—Conceder licencia hasta el 1º de marzo último al director y ayudante de la escuela de Loreto (Misiones) don Uladislao P. Zaragoza y doña Sofía G. de Zaragoza respectivamente y hacer saber á dichos maestros que deben hacerse cargo de sus puestos inmediatamente.

Expediente 1299, L.—Alquilar con destino á la escuela de Leventué (Pampa), la casa que posee en esa localidad don Miguel Arostegui, bajo las condiciones siguientes: alquiler $ 40 mensuales, los que deberán ser abonados desde el día que se ocupe la casa; contrato por un año, el que será firmado por el encargado escolar respectivo, en representación de este Consejo; reparaciones é impuestos por cuenta del propietario de la casa.

Expediente 1343, I.—Ordenar á tesorería que abone al señor encargado escolar de Itacaruaré el importe de los sueldos de vacaciones á que tenía derecho el extinto director de la escuela de la misma localidad don Antonio García, á fin de que sean pagadas las deudas que hubiere dejado el mismo; debiendo el mencionado encargado escolar, rendir las cuentas del caso.

Expediente 1272, E.—Conceder licencia por el término de 20 días, de los cuales solo quince con goce de sueldo, y á contar desde el 25 de febrero próximo pasado, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 de Toay (Pampa) doña Maria Luisa Lemoine.

Expediente 1582, F.—Prorrogar por el término de quince días la licencia de ocho días concedida por el encargado escolar de Formosa, á la maestra de la escuela de niñas de la misma localidad, doña María Angélica Cavaiani.

Expediente 1033, B.—Aprobar, como una excepción, la rendición de cuentas que del fondo de matrículas correspondiente al año próximo pasado de 1906, presenta el encargado escolar de Bolsón, la que arroja un saldo á su favor de pesos 24,75.

Hacer saber al referido encargado escolar que en lo sucesivo deberá agregar á sus rendiciones de cuentas los comprobantes de los gastos que efectúe y que no puede vender los útiles escolares, sino darlos á los niños que presenten certificados de pobreza.

Expediente 1423, I.—Mandar pagar á José E. Obregón, director de la escuela de «El Durazno» la suma de 200 pesos y á José M. Comellas, director de la escuela de «Las Ovejas», la suma de 250 pesos en calidad de viático.

Expediente 7352, S.—Aceptar la propuesta de la casa Gath y Chaves para proveer al depósito por la suma de $ 56,25 de los utensilios de cocina que solicita la directora de la escuela de niñas de Santa Ana (Misiones), cuyo pedido se aprueba y se manda proveer.

Expediente 86, R.—Reservar este expediente hasta tanto el consejo escolar de Resistencia eleve propuestas para la ejecución de las obras de conformidad á los planos y presupuestos aprobados y remitidos; debiendo, para este efecto, el mencionado consejo escolar gestionar la donación de una hectárea de terreno convenientemente situada.

Expediente 1545, E. 1.°—Conceder licencia por treinta días, á contar del 5 del corriente, y de los cuales solo quince con goce de sueldo, al señor director de la escuela núm. 34 de Cumanday (Misiones), don Julián Macaya.

2° Hacer saber al interesado, que en su oportunidad, debe presentar un certificado médico que acredite el tiempo necesario para su curación.

Expediente 1544, E. 1.°—Conceder licencia por quince días con goce de sueldo, y á contar del 1° de marzo, al señor director de la escuela núm. 10 de «El Odre» (Pampa), don J. Alfredo Ferreyra.

Expediente 1324, A—Exonerar de su puesto al empleado del archivo don Martiniano A. Castro por estar comprendido en los términos del acuerdo de fecha 3 de marzo de 1904.

Expediente 1497, E—Conceder licencia á contar desde el 1° del corriente, por el término de dos meses, de los cuales solo quince días con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6°, doña Carmen G. de Aróstegui.

Expediente 8460, F—Ordenar la provisión de los útiles que solicita la dirección de la escuela que funciona en *La Prensa*.

Expediente 1482, I—Aprobar las siguientes ubicaciones del personal supernumerario propuesto por la inspección técnica, y pasar el expediente respectivo al cuerpo médico escolar para que se sirva informar respecto de la maestra supernumeraria doña Jacinta Cabal, manifestando si se encuentra en condiciones de prestar servicios:

Don Emilio Paz, 2ª categoría, á la escuela núm. 10 del consejo escolar 4°.

Doña María Medrano Saavedra, 1ª categoría, á la escuela núm. 5 del consejo escolar 1°.

Doña Concepción F. de Placeres, 2ª categoría, á la eseuela núm. 7, del consejo escolar 8°.

Doña María E. Casabona de Roura, 1ª categoría, á la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.

Doña Dolores García, 3ª categoría, á la escuela núm 8° del consejo escolar 1°.

Doña Rosario Perón, 3ª categoría, á la escuela núm. 2 del consejo escolar 9°.

Doña María Arriaga, 1ª categoría, á la escuela núm. 1 del consejo escolar 2º.

Don Pascual Amicón, 1ª categoría, á la escuela núm. 1 del consejo escolar 7º.

Doña Concepción P. de Olivares, 1ª categoría, á la escuela núm. 13 del consejo escolar 9º.

Doña María B. de Martínez, 2ª categoría, á la escuela núm. 2 del consejo escolar 14.

Doña María Lucía Díaz, 3ª categoría, á la escuela núm. 14 del consejo escolar 7º.

Doña Elvira Herrera, 1ª categoría, á la escuela núm. 11 del consejo escolar 10.

Doña Angela E. Barra, 1ª categoría, á la escuela núm. 8 del consejo escolar 6º.

Autorizar.

Expediente 1334, C 3º—Al consejo escolar 3º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 35 pesos en la colocación de bancos, y la cantidad necesaria en pintar y cuadricular pizarrones al precio de pesos 1.20 cada uno en la escuela superior de varones núm. 2 del mismo.

Expediente 1130, C 6º—Al consejo escolar 6º para que del fondo de matrículas invierta la suma de 45 pesos en la reposición de vidrios y colocación de bancos en la escuela núm 8 del mismo.

Expediente 1135, C 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas la suma de 60 pesos en la pintura de los pizarrones en la escuela núm. 8 del mismo.

Expediente 1176, C 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas, la suma de 253 pesos en reparaciones que se efectuarán de acuerdo con el presupuesto de la inspección de edificios, en la escuela núm. 8 del mismo.

Expediente 1134, C 6º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 50 pesos para pintura y cuadriculado de diez pizarrones, de acuerdo con el presupuesto de Pablo Vallaro, en la escuela núm. 4 del mismo.

Expediente 1002, C 3º—Al consejo escolar 3º, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria para colocar bancos sobre listones á razón de 0.30 centavos cada uno, de acuerdo con el presupuesto del instituto de sordo-mudos, en la escuela núm. 15 del mismo.

Expediente 1132, C 6º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 50 pesos en reparaciones, de acuerdo con el presupuesto de Juan Gattí, en la escuela núm. 5 del mismo.

Expediente 7669, C 7º—Al consejo escolar 7º, para invertir del

fondo de matrículas la suma de ochenta pesos en la adquisición y colocación de un toldo en la escuela núm. 15 del mismo.

Expediente 1003, C 3°—Al consejo escolar 3°, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria en la pintura de pizarrones al precio de pesos 1.20 el metro cuadrado, en la escuela número 15 del mismo.

Expediente 768, C 10—Acordar á la escuela núm. 5 del consejo escolar 10, un portero en lugar del ayudante que actualmente dispone.

Expediente 1342, H—Aceptar la renuncia presentada por el profesor de trabajo manual de la escuela núm. 1 del consejo escolar 8°, don Carlos M. Hordh y nombrar en su reemplazo al auxiliar del mismo curso, don Aureliano Ríos.

Expediente 1115 O—Aprobar las rendiciones de cuentas que de las sumas percibidas por alquileres de las fincas Belgrano esquina Colón y Europa 1578 durante el año 1906, eleva la oficina judicial.

Expediente 1116, O—Aprobar las rendiciones de cuentas que de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de enero próximo pasado, eleva la oficina judicial.

Expediente 769, C 10—Aumentar en 20 pesos más la partida que para gastos de alumbrado tiene asignada las escuelas nocturnas del consejo escolar 10.

Expediente 1105, C 2°—Aumentar en 10 pesos más la partida que para gastos de eventuales tiene asignada la escuela núm. 7 del consejo escolar 2°.

Expedientes 1068 C 21 y 5027 C 10—Autorizar al señor ingeniero Fierro para que de acuerdo con el presupuesto de la inspección á su cargo, proceda á llevar á cabo la construcción de tres w. c. en la casa de la calle Palermo núm. 74.

Expediente 1181, C 6°—Ordenar la provisión de 60 perchas solicitadas por la escuela núm. 7 del consejo escolar 6°.

Expediente 2308, C 8°—No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler por la propietaria de la casa ocupada por la escuela núm. 11 del consejo escolar 8°.

Expediente 1133, C 6°—Acordar el traslado de la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6°, señora Salvadora A. de Bosch, á la escuela que oportunamente le designará la inspección, con manifestación á la citada maestra que se procede así, por razones de mejor servicio.

Expediente 746, B—Aprobar la rendición de cuentas que desde el 1° de octubre de 1906 hasta el 31 de enero próximo pasado, eleva la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 1349, M—Acceder á la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las profesoras de música doña Marcelina Morretti, de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7°, y doña María C. Martínez de la escuela núm. 11 del consejo escolar 14.

Expedientes 1279 C 10—Hacer sacer saber al consejo escolar 10°, que no se hará lugar á la autorización que solicita para el funcionamiento de un tercero y cuarto grado en la escuela núm. 14 de su dependencia, hasta tanto no se conozca el resultado de la inscripción de alumnos en la misma por el corriente mes.

Expediente 1161, C 5°—Hacer saber al consejo escolar 5°, que no se hará lugar á la autorización que solicita para el funcionamiento de un quinto grado en la escuela núm. 6 de su dependencia, hasta tanto no se conozca el resultado de la inscripción de alumnos en la misma por el corriente mes.

Expediente 738, C 5°—Hacer saber al consejo escolar 5°, que no se hará lugar al pedido de elevación de categorías de la escuela num. 8 de su dependencia, hasta tanto no se conozca el resultado de la inscripción de alumnos de la misma.

Expediente 1087, I—Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los señores Borghi Hnos. en el edificio de la calle Montes de Oca núm. 455, por valor de 454.60 pesos, las diferencias de cómputos métricos de las mismas obras por valor de 513.70 pesos así como las modificaciones que importan una rebaja de 117 pesos, y pasar el expediente respectivo á la Contaduría para que efectúe la liquidación correspondiente del certificado adjunto al mismo por la suma de pesos 5.052.42.

Expediente 1558, I—Acordar la distribución provisoria en el consejo escolar 2°, y en la forma propuesta por la inspección de los siguientes maestros:

Señorita María L. Distrans, de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7°, en la núm. 13 del consejo escolar 2°.

Señorita Felipa de Puglia, de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6°, en la escuela núm. 3 del consejo escolar 2°.

Señorita Sara García, de la escuela núm. 10 del consejo escolar 14, en la núm. 15 del consejo escolar 2°.

Señorita Alejandra Barbieri, supernumeraria en la escuela núm. 3 del consejo escolar 2°.

Expediente 1080, C 6°—Hacer saber al consejo escolar 6°, que dado lo informado por el inspector señor Fierro, se recomienda al mismo active en lo posible la ejecución de los planos para obras sanitarias en las escuelas de su dependencia.

Expediente 6060, C 3—Dar vista al interesado del dictamen de la Comisión Didáctica que se aprueba.

Expediente 591, C 4—Aprobar el contrato celebrado entre la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, y el consejo escolar 4º, para suministrar luz á las escuelas nocturnas de su dependencia, siempre que dicha compañía limite á dos años el plazo de dicho contrato, y pasar á este efecto el expediente respectivo al consejo escolar 4º.

Expediente 1371, T.—Aprobar la rendición de cuentas que por gastos de correspondencia durante los meses de enero y febrero del corriente año eleva la tesorería; debiendo esta oficina reintegrarse de la suma invertida y que asciende á $ 669.59.

Expediente 1029, C. 9º—No hacer lugar al pedido de liquidación de haberes solicitado por la profesora de música de la escuela número 13 del consejo escolar 9º, doña Lola Echevarría.

Expediente 829, C. 5º—No hacer lugar á la autorización solicitada por el consejo escolar 5º para pintar en todos los salones de clases de las escuelas de su dependencia, la bandera nacional, y hacerle saber que resultaría más eficaz para los propósitos que lo animan, que en los mismos salones tuviera la misma bandera nacional en vez de pintarlas en las paredes.

Mandar pagar:

Expediente 1536, C.—La suma de $ 1600, importe de la planilla de sueldos del personal de las escuelas de vacaciones del consejo escolar 4º, por el mes de diciembre de 1906.

Expediente 1537, D. — A don Camilo E. Tencone la suma de pesos 2533,96, importe de almacenaje, eslingaje y acarreo de bancos y muebles.

Expediente 1193, I.—Ordenar la provisión de los pedidos especiales formulados por las escuelas del consejo escolar 8º.

Expediente 1140, F.—Elevar el presente expediente al Ministerio de Obras Públicas para las informaciones respectivas y por el cual se presenta la empresa del ferrocarril central Córdoba, cobrando $ 40,40, importe de un pasaje desde Córdoba á Chumbicha á favor de Adolfo Cusandier.

—Aprobar los tipos de provisiones de muebles y útiles para las escuelas nacionales propuestos por la Inspeción General de provincias y cuyo detalle á continuación se expresa:

TIPO A.—*Muebles*—1º Un armario puerta tablero para depósito de útiles; 20 bancos dobles pie madera núm. 1/4, reformados; 2 ídem extremidad; 2 ídem mesa extremidad; 1 mesa cedro tres cajones; 1 reloj de pared; 3 sillas mimbre Viena.

Útiles de dotación fija—1 Asta para bandera, 1 bandera nacional grande; 1 ídem ídem chica; 1 caballete para pizarrón; 1 campana; 1 canasto para papeles; 1 carpeta hule para escritorio; 1 compás

para pizarrón; 1 compendium métrico (caja); 1 escuadra para pizarrón; 1 escudo letrero; 1 globo terrestre liso; 1 horquilla para mapa; 8 perchas de cinco ganchos; 1 pizarrón suelto, dos usos de 0.90 por 1.25; 1 ídem mural; 2 punteros de pino; 1 regla métrica, 1 sólido geométrico (caja); 1 tablero contador; 1 timbre campanilla; 50 tinteros loza para bancos; 1 tintero de vidrio para maestro; 1 transportador graduado: 1 sello de goma con almoadilla.

Útiles de consumo — 1 broches medianos (caja); 6 borradores para pizarrón; 100 cuadernos cuadriculados; 100 ídem de una raya; 100 ídem de dos rayas; 4 ídem rayados, tapa cartón; 2 gomas de borrar; 1 goma líquida (frasco); 15 jarritos enlozados para agua; 200 lápices comunes negros; 2 libros rayados, tapa cartón; 1 ídem ídem ídem, tela; 1 de inventario; 100 memorándums en blanco; 1 papel oficio cuadriculado (resma); ídem ídem rayado (ídem); 20 ídem secante (hojas); 5 plumas caligrafía (cajas); 100 pizarras piedra; 10 pizarrines ídem (cajas); 100 portaplumas comunes; 20 planillas bimestrales estadística; 2 reglas cuadradas; 1 registro de inscripción; 1 ídem de grado; 50 sobres de oficio; 5 tinta en polvo (tarros); 1 ídem para sellos (frasquito); 1 ídem carmín; 10 tiza blanca (caja); 1 talonario de útiles gratis.

Textos—80 libros de lectura 1°; 40 ídem ídem ídem 2°; 1 diccionario Toro y Gomez.

Ilustraciones—1 carteles de lectura (colección); 1 mapa de la República; 1 ídem provincia respectiva; retratos de prohombres argentinos.

TIPO B.—*Muebles*—1 armario puerta tablero para depósito de útiles; 40 bancos doble pie madera núm. 1/4 reformados; 4 ídem extremidad; 4 ídem mesa extremidad núm. 1/4 reformado; 2 mesas cedro 3 cajones; 1 reloj de pared; 6 sillas mimbre Viena.

Útiles de dotación fija—1 Asta para bandera; 1 bandera nacional grande; 1 ídem ídem chica; 2 caballetes para pizarrón; 1 campana; 2 canastos para papeles; 2 carpetas hule para escritorio; 1 compendium métrico (caja); 2 compases para pizarrón; 2 escuadras para pizarrón; 1 escudo letrero; 1 globo terrestre liso: 1 horquilla para mapa; 15 perchas de cinco ganchos; 2 pizarrones sueltos de dos usos de 0.90 x 1.25; 2 ídem murales; 2 punteros pino; 1 regla métrica; 1 sólido geométrico (caja); 2 tableros contador; 2 timbres campanilla; 80 tinteros loza para bancos; 2 ídem vidrio para maestro; 1 transportador graduado; 1 sello de goma con almoadilla.

Utiles de consumo.—1 broches medianos (caja), 12 borradores para pizarron, 200 cuadernos cuadriculados, 200 idem de una raya, 200 idem de dos rayas, 6 idem rayados tapa cartón, 2 gomas de borrar, 1 goma líquida (frasco), 30 jarritos enlozados para agua,

300 lápices comúnes negros, 2 libros rayados tapa cortón, 1 idem idem idem tela, 1 idem inventario, 100 memorandums en blanco, 1 papel oficio cuadriculado (resma), 1 idem idem rayados idem, 20 idem secante (hojas), 150 pizarras piedra, 15 pizarrines idem (caja), 150 portaplumas comunes, 20 planillas bimestrales estadística, 2 reglas cuadradas, 1 registro de inscripción, 2 idem de grado, 50 sobres de oficio, 8 paquetes tinta en polvo, 1 tinta para ,sellos (frasquito), 1 idem carmín idem, 20 tiza blanca (caja), 1 talonario útiles gratis.

Textos.—150 libros de lectura 1.°, 50 idem idem idem 2.°, 1 diccionario Toro y Gomez.

Ilustraciones.—2 carteles de lectura (colección), 1 mapa de la república, 1 idem idem provincia.

Prohombres argentinos.

Tipo c.—*Utiles de dotación fija.*—1 canasto para papeles, 1 compendium métrico (caja), 1 horquilla para mapas, 3 perchas de cinco ganchos, 1 solido geométrico (caja).

Utiles de consumo.—6 borradores para pizarrón, 100 cuadernos cuadriculados, 200 idem de una raya, 100 idem idem dos rayas, 4 idem rayados tapa cartón, 5 jarritos enlozados para agua, 200 lápices comunes negros, 2 libros rayados tapa cartón, 100 memorandums en blanco, 1 papel oficio cuadriculado (resma), 1 idem idem rayado idem, 20 idem secante (hojas), 5 plumas caligrafía (cajas), 50 pizarras piedra, 10 pizarrines piedra (cajas), 100 portaplumas comunes, 20 planillas bimestrales estadística, 50 reglitas doble decímetros, 1 registro de inscripción, 2 idem idem grado, 50 sobres de oficio, 8 tinta en polvo (paquetes), 10 tiza blanca (caja), 1 talonario de útiles gratis.

Textos.—50 libros de lectura 1.°, 40 idem idem 2.°.

Ilustraciones.—1 mapa de la república, 1 idem idem provincia.

Retratos de prohombres.

Tipo d.—*Muebles.*—20 bancos dobles pié madera núm. 1/4 reformados, 4 idem idem extremidad idem idem, 4 idem mesa idem, 1 mesa cedro tres cajones, 3 sillas mimbre Viena.

Utites de dotación fija.—1 caballete para pizarrón, 1 carpeta hule para escritorio, 1 compendium métrico (caja), 1 horquilla para mapa, 10 perchas de cinco ganchos, 1 pizarron suelto dos usos de 0.90 por 1.25, 1 idem mural idem idem, 1 solido geométrico (caja), 1 tablero contador, 1 timbre campanilla, 30 tinteros lozas para bancos, 1 idem vidrio para maestro.

Utiles de consumo.—12 borradores para pizarrón, 200 cuadernos cuadriculados, 300 idem de una raya, 200 idem idem dos idem, 6 idem rayados tapa cartón, 20 jarritos enlozados para agua, 300 lá-

pices comunes negros, 2 libros rayados tapa cartón, 100 memorandums en blanco, 1 papel oficio cuadriculado (resma), 1 idem idem rayado idem, 20 papel secante (hoja), 8 plumas caligrafía (cajas) 100 pizarras piedra, 15 pizarrines (caja), 200 portaplumas comunes, 20 planillas bimestrales estadística, 100 reglitas doble decímetros, 1 registro de inscripción, 3 idem idem grado, 50 sobres de oficio, 8 tinta en polvo (paquetes), 20 tiza blanca (caja), 1 talonario útiles gratis.

Textos.—80 libros de lectura 1.°, 50 idem idem idem 2.°

Ilustraciones.—1 mapa de la república, 1 idem idem provincia, retratos prohombres argentinos, 1 cuerpo humano (colección).

Expediente 1048, S—Mantener en su carácter de varones la escuela nacional núm. 18 ubícada en La Cocha, provincia de San Luis, en vista de existir en la misma localidad una escuela provincial de niñas que funciona con regularidad, no haciéndose lugar á lo solicitado por el vecindario recurrente en virtud de los fundamentos de la presente resolución.

Expediente 1498, E—No hacer lugar al permiso de licencia solicitado por el director de la escuela milítar del Regimiento 7.° de Caballería en Diamante (Entre Rios), don Antonio J. Galia.

Expediente 1320, I—No hacer lugar á la remisión de estampillas oficiales para los Inspectores Nacionales en la provincia solicitado por la Inspección General.

Expediente 1580, I.—Aprobar las medidas indicadas por la inspección general de provincias que á continuación expresan:

LA RIOJA

Aceptar:

1.° La renuncia que con fecha 16 de febrero próximo pasado presenta la señorita Ruperta Izaza, directora de la escuela número 26, Cortaderas, debiendo liquidársele sueldo solo hasta el 15 de febrero por no haberse presentado á abrir la matrícula.

2.° La renuncia que con fecha 28 de febrero presenta don José A. Luna auxiliar de la escuela número 9 Vinchina, debiendo liquidársele sueldo hasta la fecha de la renuncia.

3.° Dejar sin efecto los nombramientos hechos á favor de los siguientes auxiliares, por carecer de título profesional y de preparación suficiente para la enseñanza.

José A. Gómez de la escuela núm. 23, Olta.

Sofía Vergara de la escuela núm. 13, Catuna.

Elvira Nieva de la escuela núm. 18, Villa Unión.

Trasladar:

1.° A don Pedro Noriega, director de la escuela núm. 14 á igual puesto en la escuela número 31, Chulo, departamento Juárez Celman.

2.º A don Marcelo Rodríguez, maestro de la escuela núm 21 á la dirección de la núm. 30, Solca, departamento Rivadavia.

3.º A don Elisamón Ortiz, director de la escuela núm. 25 Tacanita á igual puesto en la núm. 26 Cortaderas, en reemplazo de doña Ruperta Izaza que renunció.

4.º A doña Clara Castro, auxiliar de la escuela núm. 14, á igual puesto en la núm. 3 Nonogasta, departamento Chilecito.

5.º A doña Victorina Torres, auxiliar de la escuela núm. 20 á igual puesto en la núm. 6 Vichigasta, departamento Chilecito, en reemplazo de don Domingo Herrera que renunció.

6.º A doña Angela M. de Carrizo, auxiliar de la escuela núm. 4 á igual puesto en la número 21 Malazán, departamento Rivadavia.

7.º A doña Jesús O. de Barrionuevo, auxiliar de la escuela número 7 á igual puesto en la número 4, Plaza Nueva, departamento Famatina.

8.º A don Gabriel Ocampo, auxiliar de la escuela número 18, á igual puesto en la núm. 1, Los Sarmientos, departamento Chilecito, en reemplazo de don Condell Hunicken, que renunció.

Nombrar:

1.º Directora de la escuela núm. 32, Vargas, departamento Capital á la señorita Dolores Robin con sueldo de segunda categoría y maestra de la misma escuela á la señorita Agustina B. de Lucero con sueldo de 3ª. categoría.

2.º Director de la escuela núm. 28, Guandacol, departamento General Lavalle, á don Pedro Páez, con sueldo de tercera categoría.

3.º Directora de la escuela núm 14, Chañar, departamento General Belgrano, á la señorita Dolores Vázquez con sueldo de tercera categoría.

4.º Director de la escuela núm. 25, Tacanita, departamento General Ocampo, al señor Antenor Ortiz Zárate, con sueldo de 2 ª categoría y encargado escolar de la misma al señor José Pachecos.

5.º Maestra de la escuela núm. 20, Patquia, departamento Independencia, á la señorita Francisca Díaz Bazán, con sueldo de 3.ª categoría.

Aprobar los siguientes convenios de alquiler, debiendo la inspección seccional remitir los contratos respectivos:

1.º Con don Antenor Ortiz y Zárate casa para la escuela número 25, Tacanita, en $ 15 mensuales desde el 1.º de enero próximo pasado.

2.º Con Juan de Díos Oro, casa para la escuela número 26, Cortaderas, en $ 10 mensuales, desde el 1.º de enero próximo pasado.

Autorizar al inspector nacional para invertir hasta $ 350 en la reparación de los desperfectos que produjo el último temporal en la casa que ocupa gratuitamente la escuela núm. 23, Olta.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1.º A pedido de la interesada se traslada á la señorita Rosario M. Simón de la dirección de la escuela núm. 7 al puesto de maestra de la escuela núm. 34, La Palmera, departamento La Capital.

Nombrar:

1.º Director de la escuela núm. 5, Paso de Las Carreteras, departamento La Capital, á la señorita Mercedes Iza Jofre, con sueldo de tercera categoría.

2.º Directora de la escuela núm. 7, Estancia Grande, departamento Pringles, á la señorita Isabel Calderón, con sueldo de tercera categoría.

3.º Director de la escuela núm. 33, Pozo del Molle, departamento Chacabuco, á don Cornelio P. Moyano con sueldo de tercera categoria.

4.º Elevar á segunda categoría el sueldo de director de la escuela núm. 25, La Majada, departamento Ayacucho, don Raimundo Reiloba.

5.º Elevar á segunda categoría el sueldo del director de la escuela núm. 32, Sauce, departamento Junín, don Julio Guichot.

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de San Luis, debiendo ésta remitir á contaduría los contratos respectivos.

1.º Con Juan U. Juanchin, casa para la escuela núm. 13, Colonia Ramiro, en $ 15 mensuales desde el 1.º de marzo.

2.º Con Climaco Arías, casa para la escuela núm. 21, Carpintería, en $ 15 mensuales desde el 1.º de marzo.

3.º Con la señorita Matilde López, casa para la escuela núm. 26, La Botija, en $ 10 mensuales, desde el 1.º de marzo.

4.º Con la señorita Damiana de Pérez, casa para la escuela número 27, Suyuque, en $ 15, mensuales desde el 1.º de marzo.

5.º Con la señorita Juana Nuñez, casa para la escuela número 29, Bella Estancia, en $ 10 mensuales desde el 1.º de marzo.

6.º Con Alfredo Tranzíno, casa para la escuela núm. 14, Campamento, en $ 50 mensuales desde el 1.º de marzo.

7.º Con la señora Bibiana E. de Aberasteni, casa para la escuela núm. 24, San Francisco, en $ 30 mensuales desde el 1.º de marzo.

8.º Con don Liborio Chena, casa para la escuela núm. 22, Tras la Loma, en $ 25 mensuales desde el 1.º de marzo.

Disponer:

1.° Que se liquide el alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 9 á favor de la señora Margarita Olagaray por fallecimiento de su esposo don Antonio Olagaray.

2.° Que se liquide el alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 12 á favor de la señora Clorinda F. de Funes, por haber manifestado su esposo don Carlos Funes, que ella es la verdadera dueña.

3.° Que se liquide el alquiler de la escuela núm. 3 á favor de su dueño don Eloy Bordon por haber terminado en noviembre último su convenio en virtud del cual la subarrendaba al señor Alberto Celada, debiendo además aumentarse el alquiler á $ 15 mensuales desde el 1° de marzo y hasta que se consiga otra casa más adecuada.

4.° Que se aumente con $ 10 mensuales el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 34, La Palmera, pagándose á razón de $ 60 mensuales desde el 1.° de marzo hasta tanto se consiga otra casa en mejores condiciones.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1.° Aceptar la renuncia del señor J. Ríos Bravo, maestro de la escuela núm. 28, Tafi del Valle.

2.° Autorizar la permuta de los respectivos puestos pedida por el señor Angel Jeréz, director de la escuela núm. 9, Tacana, y la señora Juana B. de Gramajo, directora de la escuela núm. 20, Trejos, debiendo ambos conservar la categoría de sus respectivos nombramientos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1.° Aceptar la renuncia de la señorita Laurencia Omill, directora de la escuela número 24, Rubia Moreno, departamento Banda, y nombrar en su reemplazo á la señorita Antonia C. de Stember, con sueldo de segunda categoría y maestra de la misma escuela á la señorita Herminia Colombo con sueldo de tercera categoría.

2° Declarar cesante al señor Guillermo Caravajal, director de la escuela número 27, El Dorado, departamento Atamisqui, por haber hecho abandono del puesto y nombrar en su lugar á don Francisco Aranda con sueldo de segunda categoría.

Expediente 1455, M.—Hacer saber á la municipalidad de Gualeguaychú que con fecha febrero 14 próximo pasado ha sido resuelta la creación de la escuela nacional en Gualeyan, pero que dicha escuela no podrá funcionar hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la ubicación de todas las escuelas nacionales en Entre Ríos.

ACUERDO

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Artículo 1.º Créase la categoría de auxiliar para las escuelas nacionales en las provincias con la remuneración mensual de pesos m/n 75 (setenta y cinco).

Art. 2.º Se nombrarán auxiliares siempre con carácter de interinos para aquellas escuelas en que la asistencia media de los alumnos lo exija, siendo reemplazados cuando la concurrencia de educandos requiera el nombramiento de un nuevo maestro. En este caso el auxiliar podrá ser trasladado ó declarado cesante según las necesidades escolares y á juicio del consejo nacional.

Art. 3.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente, comuníquese, anótese donde corresponda é insértese en el libro de acuerdos del Honorable Consejo.

Expediente 2304, J.—Líbrese orden de pago á favor de la comisión edificadora encargada de vigilar la construcción del edificio escolar que se construye en La Banda, Provincia de Jujuy, por la suma de seis mil quinientos ochenta y dos pesos con veinte y seis centavos moneda nacional ($ m/n 6.582,26) importe de la subvención nacional acordada para dicha construcción, correspondiente á la segunda y tercera cuota como sigue:

Importe del certificado correspondiente á la 2.º cuota $ 3 291,13, importe del certificado correspondiente á la 3.ª cuota $ 3.291,13; total $ 6.582,26 que deberán imputarse al inciso 13 ítem 2 del presupuesto del año 1905 (sobrantes).

Mandar pagar:

Expediente 1174, C.—A la Compañía Alemana Transantlántica de Electricidad, la suma de $ 269,26 m|n, por corriente suministrada durante el mes de enero próximo pasado, á las oficinas del consejo y á las escuelas de la Capital.

Expediente 1252, O.—A los señores Olavarry y Azcueta, la suma de $ 4.212,50 m/n, importe de la 2.ª cuota de los trabajos de carpintería efectuados en la biblioteca.

Expediente 1302, T.—A la administración de «Tribuna» la suma de $ 300 m/n, por publicaciones.

Exonerar:

Expedienle 1258, B.—De la multa impuesta al señor Antonio Battilana, por infracción á la ley 1420.

No hacer lugar:

Expediente 724, D.—Al pedido del propietario de la casa calle Belgrano 2545, sobre aumento de alquiler.

Expediente 704, L.—Al ofrecimiento de venta de planos de las islas del Tigre y San Fernando, hecho por don Pablo Ludwig.

Expediente 811, F.—A lo solicitado por don Prudencio Fernandez en este expediente.

Hacer saber:

Expediente 1352, A.—A la señorita Eulalia Arrieta, que no podrá hacerse lugar al pedido de revalidación del título de maestra oriental, hasta tanto llene los requisitos formulados por la oficina judicial.

Sacar á licitación:

Expediente 4022, Y. y agregados.—Las obras de reparación necesarias en el edificio del mercado Alsina.

Expediente 1204, Y.—La construcción de la vereda del edificio Moreno 2104.

Pasar:

Expediente 968, I.—A la oficina judicial, el expediente referente á la devolución que solicita el señor Juan B. Igón por impuesto pagado sobre las propiedades Méjico 2377/79/93.

Expediente 7794, F.—Este expediente á informe de la administración del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Expediente 763, L.—A informe del inspector señor Salinas el expediente relacionado con el aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela número 3 del consejo escolar 14°.

Expediente 917, F.—Al agente judicial, el expediente sobre cobro de pesos por denuncias á los infractores de la ley 1420, que solicita el señor A. Ferrer para reservarse en esa oficina.

Aprobar:

Expediente 989, R.—La cuenta que por reparaciones hechas en las oficinas del depósito, cobra el señor A Ruggiero y ordenar su liquidación.

Ordenar:

Expediente 8426, I.—A la inspección de edificios ejecutar reparaciones en la casa Garay 1329 y pasar éste expediente á la oficina judicial á sus efectos.

Nombrar:

A don Carlos D. Nicora, director de la escuela que funciona en «Tribuna» con antigüedad del 3 de enero próximo pasado.

Recibir:

Expediente 1191, G.—De la señora Faustina G. de Grillo un reloj de pared perteneciente á este Consejo y que se encuentra en su poder.

Mandar liquidar:

Expediente 1022, B.—La suma de $ 15.000 $^{m}/_{n}$, á la orden del contratista Pablo Boffa.

Dar vista:

Expediente 882, V.—A la interesada, del informe de la comisión de hacienda que se aprueba.

Archivar:

Expediente 1508, E.—Presentación del director de escuela militar don Manuel Gil.—Expediente 1461, D.—Dalla Sera María solicita devolución de la matrícula de su hijo Santiago.

Conceder:

Expediente 893, D.—A la señorita Inés de Jesús, el permiso necesario para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Herrera número 575.

Aceptar:

La renuncia presentada por don Antonio R. Barberis de maestro de la Penitenciaría y nombrar en su reemplazo á don Adolfo Montellanos Valdez.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 11.ª

Día 9 de Marzo de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Acordar:

Expediente 845, J. 1.°—A don Vicente Urquiza, director de la escuela de Junín de los Andes (Neuquén), el sobresueldo que suele abonarse por concepto de horario alterno.

2° Pedir al encargado escolar señor Repetto, proponga una maestra de tercera categoría que reuna la capacidad técnica, moral y física prescripta en la legislación vigente.

Expediente 6401, I. —1.° Autorizar al señor Urbano Copello, encargado escolar suplente de Intendente Alvear (Pampa), para girar contra este consejo por la suma de 343 pesos, importe de una cuenta por pintura de bancos y otros muebles, debiendo comunicarse esta resolución á tesorería.

2° Pasar este expediente al mencionado encargado escolar para que tome en cuenta y responda al informe de contaduría.

Expediente 1473, M.—1.° Autorizar al señor encargado escolar

de Candelaria para que abone de fondos provenientes del 15 % de las entradas municipales los haberes de su ex-secretario, don José G. Moreira, debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 1247, P.—Autorizar al señor encargado escolar de Coronel Pringles (Río Negro) para que mande componer y pintar los bancos de las escuelas de su dependencia á razón de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.), por cada uno.

Expediente 1557, N.—1.° Suspender la liquidación de los haberes del director de la escuela de varones de Neuquén, por no haberse presentado el 1° de marzo, y hasta tanto justifique su falta.

2° Reservar este expediente hasta que la mesa de entradas reciba el sumario cuyo envío anuncia el encargado escolar.

Expediente 5684 y agregados, P.—1.° Manifestar al encargado escolar de Puerto Bermejo que intente un arreglo definitivo con el señor Carlos Campia, propietario de la casa que ocupa la escuela de niñas de la localidad, firmando contrato por dos años, en vez de uno y dispensándole del ensanche del terreno destinado á la huerta escolar.

2° Autorizarlo para que en el caso de que obtenga resultado negativo en sus gestiones, disponga que la escuela de niñas funcione en el local de la de varones, por la tarde.

Expediente 1398, S.—1.° Aceptar las renuncias que hacen de sus respectivos puestos, la señorita Jerónima Gómez, maestra de primera en la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay y el señor José Robles Gómez, director de la escuela de Macachín, recientemente ascendido.

2° Dejar en la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, como maestro de primera categoría al señor Robles Gómez, en reemplazo de la señorita Jerónima Gómez.

3° Nombrar directora de la escuela de Macachín, á la maestra normal Dominga M. Bustamante.

Expediente 1041, C.—Estar á lo resuelto en este expediente con fecha 27 de diciembre del año anterior.

Expediente 743 y agregados, P.—Nombrar maestra de tercera categoría en la escuela mixta urbana de Sampacho (Córdoba), á la maestra normal señorita Hortensia Irusta.

Expediente 1393, G.—1.° Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela de niñas de General Acha, señorita María Elena Riego; debiendo reemplazarla la maestra de la escuela de varones del mismo punto, señorita Eulogia Muñoz.

2° Nombrar en reemplazo de la señorita Muñoz, maestro de segunda categoría en la escuela de varones, al maestro normal don Manuel Almada.

3º Acordar al señor Manuel Almada un pasaje de Buenos Aires á General Acha (Ferrocarril Oeste hasta Toay y N. O. y B. B. de Toay á Acha). Mandarle pagar para gastos 20 pesos.

Expediente 670, I.—Acordar á la Inspección General de Territorios, un secretario con categoría de director de escuela infantil, cuyo sueldo percibirá; debiendo la Inspección General proponer el candidato respectivo, en dichas condiciones.

Expediente 1215, L.—1.º Liquidar los sueldos de la señora Elvira P. de Monterrubio y de la señorita Zaida O'Kelly, desde el día en que se pongan en viaje para hacerse cargo de sus respectivos puestos.

2º Acceder á la remisión, conjuntamente con los útiles escolares, del piano y máquina de coser, debiendo hacer entrega de éstos al depósito.

Expediente 1660, E.—Conceder quince días de licencia con goce de sueldo, y á contar del 1º del corriente, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 «La Picada» de Posadas (Misiones) doña Amalia A. de Peralta.

Expediente 1263, B.—1.º Suspender la liquidación de los sueldos del maestro de primera de la escuela de varones y de la maestra de tercera de la escuela de niñas de Bernasconi (Pampa) don Félix S. Gómez y doña Dolores C. de Sombla, respectivamente.

2º Pasar este expediente al encargado escolar de Bernasconi para que exija la justificación en forma reglamentaria de las faltas de esos maestros y para que se imponga del informe de estadística de foja 2.

Mandar pagar.

Expediente 8504, C. — Al señor encargado escolar de Choele Choel, señor P. F. Yanes, la cantidad de 2 pesos como reintegro de fletes pagados por transporte de útiles.

Expediente 6329, A.—A don Pablo I. Alegre, la suma de $ 889,56, importe de trabajos efectuados en el depósito.

Expediente 1022, B.—A don Pablo Boffa, la suma de $ 15.000 á cuenta de las obras en construcción de la escuela de la calle Lavalle 2366.

Expediente 1200, G.—Mandar liquidar la suma de $ 101 á la orden de don Arturo Gorini, importe de la compostura de un piano de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.

Expediente 7906 y agregados,—Aprobar los presupuestos del empresario Pablo Y. Alegre, y pasar este expediente á contaduria para su liquidación.

Expediente 8075, C.—Autorizar á los señores Chiabrando Vallino y Cía. para que bajo la dirección del ingeniero Fierro y en el

sitio que éste indique, procedan al ensayo por su exclusiva cuenta, de blanqueo impermeable marca «Paraguas».

Expediente 8024, F.—Aceptar en definitiva, la donación que hace el señor Jorge Rodríguez de un terreno situado en Liniers, bajo la condición de que este conste de metros 43.30 por 48.49.

Expediente 1153, G.—Notificar á la señora Celestina de García del informe de la Inspección referente al pedido de revalidación de título de maestra oriental.

Expediente 1260, L.—Contestar en respuesta á la Liga Argentina contra la tuberculosis, lo informado por la Inspección técnica.

Expediente 744, M.—De acuerdo con el dictámen de la comisión de hacienda, pasar este expediente á contaduría, para su liquidación.

Expediente 1214, C.—1° Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente les designará la Inspección Técnica á los siguientes maestros normales:

Consejo escolar 1°, Pablo Buzzi, Vicente M. Aldini, Leonor Romay, Hermelinda Maldonado, Victoria Della Ricio, Adela Badaracco, Julia Gecci, Elena T. Sens, Irene Schiappacase Luisa Chioccone, Enriqueta Rocca, Catalina Massimino, Eduarda E. Reinoso, Herminia Busseti, Mercedes Pons, Amalia Sara Vauthay.

Expediente 1274, C. 2°—Consejo escolar 2°: Luisa Auger, Elvira López, Catalina Charro, Ana Rosso, Emilia N. Cabello, Filomena Ferrari, Oreste Gorini, Carlos L. Castiglioni, Aquino T. D'Onofri, Julia Zuquete Parma, Francisco Saa, Laura Scrdelli, Lutecia Leleu, Laura Portillo Clemira A. Suizzer, Isabel Lucía Rojas, Francisca Butta, Gerónima B. de Giles, Juana Zombra, Angela Barbieri.

Expediente 7353, C. 2° —Para la escuela núm. 3: Teresa E. Pilato, para la escuela núm. 14: Erminia S. de D'Amelio ídem.

Expediente 1274, C.—2° Teresa E. Pelatto.

Expediente 1335, 1485, C.—4° Consejo escolar 4°. Leonidas Anastasi, maestro normal, Alfredo Chiavarelli, profesor normal, Máximo López ídem, Victor Mangonet, maestro normal, Eduardo Bosio, profesor normal, Rogelio F. Cutón, maestro normal, Marcos Rosenfeld ídem, Avelino Casazza ídem, Gabriel Molina ídem, Francisco Pastore, profesor normal, Santiago Moradona ídem, Dalmiro Gauna ídem, Modesta Podestá, maestra normal, Amalia Spirtu ídem, Lidia I. Iturburía, ídem, María Beatriz Na-

va ídem, Gioconda J. Coniberti ídem, Victoria Cornejo ídem, Ida Giappone ídem, Rosa Bella Geiman ídem, Isidora Echevarría ídem, Rosario González ídem, Micaela F. Esteinon ídem, Gerónima Traverso ídem, Clara Luna ídem, María Faulín ídem, María Estela Casajus ídem, Rosa Goda ídem, Ida Saccone ídem, María Delfino ídem, Angela Herrera ídem, Matilde Gasparini ídem, Manuela Fasce ídem, Justina Luna ídem, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística: Beatriz Rumí de Giappone, Adela R. Enrico, María L. Angélica de Campos, Paulina Ferrari, Eulalia Valdez.

Expediente 5379, C.—4° Magdalena C. Cordano, directora de la escuela nocturna de adultos; Celina L. de Cucurullo, subpreceptora de la escuela nocturna de adultos; Isabel Guastavino, ídem ídem.

Expediente 1327, C.—6° Consejo escolar 6°: Ester Ferreira, maestra normal.

Expediente 1326, C.—6° Eudoro C. Norri, con cargo de registrar su título en la Estadística.

Expediente 1328, C.—6° Olinda Rodríguez, maestra normal.

Expediente 1332, C.—6° Rosalía Amalia Ambrós, maestra normal.

Expediente 1330, C.—6° Francisco Fornells, maestro normal, Dominga A. Olcese ídem, María Demarco ídem, Alejandro Conseglieri maestro normal, Celestina Bianchi maestra normal, Sofía Larruy ídem, Ernestina R. Tosi ídem, Delfina T. Tosi ídem, María Sara Natino ídem, Benjamín Bullo maestro normal, Ana María Caravallo maestra normal, Lucila Niño ídem, Ana Alcalde ídem, Rosa T. Pérez ídem, Modesta Bolado ídem, Zulema Mañay ídem, Octaviano Luro maestro normal, Horacio Etcheverry ídem, Antonio Cedrángolo ídem, Juan Franchi ídem, María L. Carvajal maestra normal, Flora Cozzi ídem, Rosa Molinari ídem, Celestina García de Pascual ídem, Juana González Figueroa ídem, Egido Nuñez Abrego, meestro normal, Bautista Argañaraz ídem, Jorge Mendoza ídem, Blanca Claramuni, maestra normal.

Expediente 1303, C.—9° Consejo escolar 9°: Amelia Mallo, maestra normal, Catalina Zambrano ídem, Sara Pardal ídem, Manuel Zambrano, profesor normal, Elvira Lattanzio, maestra normal, Ederlinda Isola ídem, Carmen Suarez Palacios ídem, Eva Moglio, Blanca Torricillas ídem, Angiolina Monguillot ídem, Lucía Mazza ídem, Aida Rostagno ídem, Emma Ritter ídem, Ofelia

D'Agillo ídem, Avelina A. Busseti ídem, Sara Alvarez profesora normal, Lucía Goitea maestra normal oriental, Luisa Salmini maestra normal, Carmen Cabrera, con cargo de registrar su título, Florentina Cárcano con cargo de registrar su título, Clelia Carmen Ferreyra ídem, María del Carmen Guzman ídem, María M. Cardoso ídem, Perpetua Aubone ídem, Clelia N. Durán Pombo, ídem, Carmen Torres ídem, Sara E Bucich ídem.

Expediente 1333, C. 10°—Consejo escolar 10°: Antonia Iagueddu, María Cristina Antequeda, Margarita Dompé, María Cabrera, Ana María Scarabelli.

Expediente 1373, C. 2°—Consejo escolar 2°: Ricardo H. Sisto, director de la escuela nocturna A., Waldino Giménez, subpreceptor.

Expediente 1220, C. 14°—Consejo escolar 14: Ana Matilde San Martín, maestra normal, Amalia Grignaschi, ídem, Rosa Ungar, profesora normal, Clara A. Engel maestra normal, Elvira Espinosa, maestra normal, María Rosa Ambrosioni, con cargo de registrar su título, María Atilia Salas, maestra normal, Esteban A. Videla, maestro normal, Josefina Salas de Saraví, con cargo de registrar su título, Diego J. Espinosa ídem.

Y hacer saber al citado consejo que debe proponer dos nuevas ternas en reemplazo de dos que figuraban en el presente expediente y que han sido nombradas en otras.

Expediente 1364, C. 12°—Consejo escolar 12°: María Amelia Bendramín, Nélida R. M. Fassio, Dominga Becchetino, Celia M. Crieci, Josefina Cagnasco, Agueda Beovides, Lorenzo Moreno, Leontina Bonnemaisón, María Delia Rumbado, Marcela Gatti, Adelina Cabrera, Ernestina Vadona, Hortencia S. de Questa Barbosa.

Y hacer saber al citado consejo que debe elevar nuevas ternas en reemplazo de las que figuran en su nota como 5°, 6°, 7°, 11°, 15°, 18° y 20° por haber sido los maestros propuestos en ellas nombrados en otras.

Expediente 1058, C. 10°—Hacer saber al consejo escolar 10° que debe elevar nueva terna en reemplazo á la núm. 1 por cuanto las maestras que figuraban en la misma han sido ya nombradas para otras.

Expediente 1066, 10°—Consejo escolar 10°: Florencio Aldao, maestro normal.

Expediente 1054, 10°—Angela Guidale maestra normal.
» 1069 » María Julia Carlomgno ídem.
» 1062 » Eva Benci Zapata ídem.
» 1067 » Brumilda Hindes ídem.
» 1112 » Manuela Bóveda ídem.
» 1066 » Dolores J. Toro Mansilla ídem.
» 1070 » María Montalbetti ídem.
» 1113 » Jacoba Coll ídem.
» 1042 » Laura Benci Zapata ídem.
» 1060 » María Elena Fernández Vela ídem.
» 1063 » Zulema Vignolo ídem.
» 1065 » Elena Ferrari ídem.
» 1073 » María Teresa Cartasso ídem.
» 1071 » Amalia Antinori ídem.
» 1059 » Josefa Cortella ídem.
» 1072 » María Elena Suárez Battilana ídem.
» 1061 » Micaela M. Sastre ídem.

Expediente 1259, C. 5°—Consejo escolar 5°: Valentina Grattarola, Elvira A. Leyro profesora normal, Teresa M. Stellacio maestra normal, María R. Fusco, Magdalena Eyherabide idem, Agustina Marabal ídem, Julia Noriega ídem, María N. Kier con cargo de registrar su título.

Expediente 1030, C. 5°—Angela Peri maestra normal, Pedro B. Salas, maestro normal, Amira Méndez Casariego maestra normal, Aquina R. Ibañez ídem, Teresa A. Casterón ídem, Enriqueta Montegazza con cargo de registrar su título, María A. Capurro maestra normal, Rosa C. Nochetti ídem, María T. Arameo ídem, Dina Vacari ídem, Matilde González ídem, Nicanora Navarro de Rodríguez con cargo de registrar su título.

Todos estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso que las necesidades de la escuela lo exijan.

Expediente 1535, E. — Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el subpreceptor de la escuela militar que funciona en el regimiento 7° de caballería de línea (Diamante), don Norberto Febre.

Expediente 1509, S. — Mantener la resolución de fecha 7 del corriente (expediente 1580, I.), por la que se declaraba cesante al director de la escuela nacional núm. 27 «El Dorado», departamento Atamisqui, provincia de Santiago del Estero, don Guillermo Caravajal, por haber hecho abandono de su puesto.

Expediente 1444, C. —Hacer saber á doña Filomena Cerda, directora de las escuelas provinciales núms. 1 y 2 de Guaymallén,

provincia de Mendoza, que este Consejo no le reconoce personería para gestionar el traslado de la escuela nacional de dicho punto.

Expediente 1091, C. 3º—Conceder á la escuela particular nocturna que sostiene la asociación Hijas de María, permiso provisorio para funcionar en el local de la calle Europa núm. 1186.

Expediente 1309, C. 8º — Elevar á la categoría de superior la escuela elemental núm. 2 «Presidente Mitre», del consejo escolar 8º.

Expediente 1168, C. 10º—Aumentar en veinte pesos ($ 20 m/n) más la subvención mensual de cuarenta pesos ($ 40) que para alquiler de casa tiene asignada la directora de la escuela núm. 16 del consejo escolar 10º.

Expediente 1529, C. 10º—Autorizar al consejo escolar 10º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 375, en la colocación de un toldo; de acuerdo con el presupuesto de la casa «Viuda de Ninot», en la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 1155, C. 5º—Autorizar á don Emilio Barú para demoler y reconstruir por su exclusiva cuenta una parte del muro de cerco del edificio escolar calle San José núm. 1985, como se indica en el plano que corre agregado en el expediente respectivo y bajo las responsabilidades del caso.

Expedientes 1199, y 1347, I. — Aprobar los pases propuestos por la Inspección Técnica y que fueron comunicados por el acta de fecha 28 de febrero próximo pasado, en las condiciones siguientes:

1º Ningún maestro podrá desempeñar más de dos cátedras, y por consiguiente recibir más de dos sueldos, á menos que por excepción el Honorable Consejo conceda una tercera cátedra en caso de competencia especial que haga necesarios sus servicios.

2º Los maestros recientemente nombrados que no hayan hecho los cursos especiales con aprobación de la superioridad, no serán puestos en posesión de la cátedra sin el previo examen reglamentario.

3º La disposición del artículo 1º comprende también á los maestros que en caso necesario fueren designados para desempeñar tareas en la Inspección.

Expediente 1412, O.—Aprobar la rendición de cuentas que de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el mercado «Adolfo Alsina» durante el mes de febrero ppdo. eleva la oficina judicial.

Expediente 1543, I.—Aprobar las obras de cinguería ordenadas por el Inspector respectivo en el edificio del Consejo por valor de $ 95.

Expediente 1555, M. — Autorizar al Encargado de Negocios de la República Argentina en el Japón para hacer por cuenta de este Consejo y en la forma que propone, las traducciones á que se refiere la nota de 25 de febrero último del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Expediente 7886, O.—Archivar el expediente respectivo, previas las anotaciones del caso en contaduría.

Expediente 1315, I. — Acceder á lo solicitado por el Inspector técnico, don José M. Aubín, en su nota de fecha 24 de febrero del mes ppdo.

Expediente 8051, C. 10—Por desistir de alquilar las casas calle Arévalo núms. 1840 y 1844 el propietario de las mismas, archívese.

Expediente 1310, C. 7° — Aumentar á $ 550 la partida anual de pesos 350 que sobre fondos propios tiene asignado el consejo escolar 7°, para provisión de ropa y calzado á los niños pobres de las escuelas de su dependencia.

Expediente 1074, C. 10°—Hacer saber al consejo escolar 10° que debe proponer una nueva terna en reemplazo de la núm. 14, por haber sido nombradas todas las maestras que figuran en ella, en otras ternas.

Expediente 6413, C. 7°—Autorizar al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 1395 m/n en obras y muebles para la escuela superior de varones núm. 1 de su dependencia.

Expediente 2831, C. 14°—Pasar el expediente respectivo al consejo escolar 14° para que de acuerdo con lo informado por el Inspector señor Salinas, se sirva indicar la casa en que podría funcionar la escuela cuya creación se solicita.

Expediente 1297, C. 7°—Pasar el expediente respectivo al consejo escolar 7°, para que incluya en las planillas de sueldos, los gastos de porteros, eventuales y alumbrado que menciona en su nota núm. 21.

Expediente 8478, C. 9°—Ofrecer al propietario de la casa Coronel Díaz 788 y 792, $ 350 mensuales por el alquiler de la misma.

Expediente 758, C. 13°—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un quinto y sexto grados en la escuela núm. 6 del consejo escolar 13°.

Sin expediente — Autorizar á la Inspección Técnica para que, teniendo en cuenta las necesidades de las escuelas, distribuya á los maestros recientemente nombrados y dé ubicación á los maestros auxiliares como maestro de grado.

Expediente 1303, C. 9°—Nombrar maestro de 3ª categoría en

las condiciones del acuerdo de fecha 27 de abril de 1904, y para la escuela que oportunamente le designará la Inspección Técnica, á don Parmidón Martínez.

Expediente 1546, I.—Aprobar el proyecto presentado por la Inspectora de economía doméstica, señorita Guillén, sobre exposición de labores y nombramiento de una comisión de directoras, debiendo emplear como ayudantes á las maestras especiales que hayan demostrado mayor preparación.

Expediente 1708, J.—Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado á la consideración del Honorable Consejo por el señor vocal don Delfín Jijena:

«La disposición del artículo 1º de la resolución de fecha 7 del corriente referente á la categoría de auxiliares para las escuelas nacionales en las provincias, comprende al personal subalterno que actualmente desempeña las funciones de esa categoría.

«La Inspeccion general de provincias con los antecedentes del personal docente actual, formulará la planilla de categorías á que deben ajustarse las liquidaciones desde el 1º del corriente mes.»

Expedientes 1727, C. y 1547, R.—Hacer saber á los consejos de educación de las provincias de Catamarca y La Rioja que no es posible despachar favorablemente sus pedidos de subvención nacional por no haber llenado los requisitos que exige la ley respectiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 12.ª

Día 12 de Marzo de 1907

PRESENTES
Presidente
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Conceder:

Expediente 1254, C.—El permiso necesario para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Jujuy número 1344, en vista de encontrarse en las condiciones requeridas.

Nombrar:

Delegado oficial del Consejo Nacional de Educación ante el 3er congreso médico latino-americano, que se reunirá en la ciudad de Montevideo, al doctor Benjamín D. Martínez.

Expediente 1031, C.—Relojero del Consejo, en reemplazo de don Manuel Castagneto, que falleció, á don Pedro Marquez.

A don Benito Brízuela maestro de la escuela de caballería de Maldonado en reemplazo de don David Martinez que queda cesante.

A don José M. Orellana maestro de la escuela del regimiento 2 de artillería en reemplazo de don Benito Brizuela.

Expediente 7353, C. 2.—Dejar sin efecto el nombramiento de doña Teresa A. Pelato para la escuela número 3 del consejo escolar 2.º, y nombrar para la misma á la profesora normal doña Hortensia González Chaves.

Expediente 1172, C. 10.—Ordenar la provisión de un armario, puerta vidriera y una tribuna solicitada por la escuela número 10 del consejo escolar 10.

Expediente 1872, I.—Acordar á los deudos del exprofesor de música don Ernesto Repossi, como ayuda para sufragar los gastos que hayan demandado la enfermedad y sepelio de éste, un subsidio equivalente al importe de lo que el extinto hubiera percibido en dos meses de servicio, y pasar el expediente respectivo á la contaduría para que efectúe la liquidación correspondiente.

Expediente 47, 7110, C. 10.—Expediente 4724, C. 21 (años 1906 y 1904).—Autorizar á la presidencia para gestionar directamente del propietario de las casas calle Charcas número 3460 y 3472, todo lo relativo á la prórroga del contrato de locación de las mismas por el Honorable Consejo.

Expediente 3971, I. y agregado.—Disponer que los maestros que fueron designados por resolución de 30 de julio del año ppdo. para desempeñar interinamente funciones de auxiliares de la inspección de escuelas particulares, continúen prestando servicios, con el mismo carácter, durante el corriente año.

Expediente 1227, C.—Reservar este expediente en la inspección de territorios, hasta su debida oportunidad.

Expediente 1513, V.—Archivar este expediente con transcripción á los solicitantes del informe que antecede de la inspección de territorios.

Expediente 1597, S —1.º Suspender la liquidación de los sueldos del director de la escuela de San Pedro, don Luis Zelaya Herrera, por no haberse presentado á ocupar su puesto en la época reglamentaria.

2.º Manifestar al encargado escolar de San Pedro que inmediatamente se presente ese maestro, debe exigirle la justificación de su falta y dar cuenta.

3.º Autorizar á dicho encargado escolar para que abra la escuela, debiendo hacerse cargo de la misma la maestra de 3.ª categoría.

4.º Reservar este expediente en la mesa de entradas.

Expediente 721, V.—1.º Aprobar por esta única vez la presente rendición de cuentas del fondo de matrículas y 15 % de entradas municipales que por el 3er. trimestre de 1905, todo 1906 y enero de 1907, eleva el encargado escolar de Victorica (Pampa); la que arroja un déficit en caja de 152,61 $ m/n.

2.º Autorizar al referido encargado escolar para que recabe de la municipalidad de Victorica la entrega del 15 % de las entradas diarias de la renta y para que con dichos fondos se reintegre la cantidad que marca el déficit apuntado ($ 152,61 m/n); debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.

3.º Manifestar al encargado escolar de Victorica que en lo sucesivo no debe hacer gasto alguno sin tener autorización para ello; que es necesario no gastar más de la cantidad autorizada y que si carece de fondos de matrículas no debe llevar á cabo los gastos que ha sido autorizado á sufragar con dichos fondos.

Expediente 1553, V.—1.º Aprobar las presentes rendiciones de cuentas del fondo de matrículas que, por el año 1906, eleva el señor encargado escolar de Van Praet (Pampa); las que arrojan un saldo á su favor de 54.86 $ m/n.

Expediente 1636, I.—Aceptar la renuncia de la maestra interina de 3.ª categoría en la escuela de Telén (Pampa) doña Liboria Goycochea, aplazándose la provisión de la vacante.

Expediente 1679, G.—Aprobar la medida adoptada por el señor encargado escolar de General Roca (Río Negro) referente á la asistencia de los alumnos en las escuelas de su jurisdicción y que establece: a) que á partir del 1.º de marzo hasta el 15 de mayo las niñas asistan á clase por la mañana y los varones por la tarde; b) que desde el 15 de mayo hasta el 30 de agosto asistan los varones en la mañana y las niñas en la tarde; c) que desde el 30 de agosto hasta finalizar el curso escolar lo hagan las niñas por la mañana y los varones en la tarde.

Expediente 1615, L.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela de Leventué, don Juan Lucero.

2.º Pedir al encargado escolar proponga un reemplazante que reuna los requisitos legales.

Expediente 990, E.—Nombrar maestro interino de 3.ª categoría en la escuela militar ó de guarnición, en las baterías de Puerto Militar, á don Pedro Casas.

Expediente 1799, I. y agregado 1.º—Nombrar director de la escuela de San Juan (Misiones) al maestro normal don Evaristo M. Barreto en reemplazo de don José Chiraposa cuya renuncia se acepta, dejándose sin efecto la orden de pago expedida á su favor por concepto de viático.

2.º Maestro de 3.ª categoría en la escuela superior de varones de Posadas al maestro normal don Desiderio Galarza, en reemplazo de don Evaristo M. Barreto.

3.º Director de la escuela de Invernada Grande á don Manuel E. Mongelos en reemplazo de don Juan F. Mayol que renunció.

4.º Maestro de 3.ª categoría en la escuela de San Javier al maestro normal Gregorio R. Esquivel, en reemplazo del señor Mongelos.

Expediente 588, F.—Hacer saber por telégrafo al encargado escolar de Formosa:

1.º Que solo se reconocerá el alquiler de 80 $ m/n, correspondiente á marzo, por la casa del señor José Bibolini.

2.º Que, en el acto, debe ofrecer 60 $ m/n á dicho propietario, y si no aceptase, trasladar la escuela mixta al local que ocupó el año pasado en la escuela superior de varones, asignándose en tal caso al director señor Solís, una subvención de 20 $ m/n para casa habitación.

Expediente 1813, I—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección general de provincias que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE CORRIENTES

1.º—Aceptar la renuncia de Juan P. Mitet, director de la escuela núm. 13—Bompland, departamento Libres; declarar cesante al auxiliar de la misma don Emilio R. Vergara, por abandono del puesto, debiendo liquidarse sueldo á ambos, sólo hasta el 28 de febrero; encargar la dirección de la escuela al señor Delfin Flores, nombrado para la escuela núm. 16 que todavía no funciona.

2.º—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 10, Perugorria, departamento Curuzú Cuatiá á la señora Ana Maria Bissio de Arriola con sueldo de 75 pesos.

3.º—Dejar sin efecto los nombramientos hechos el año pasado á favor de la señora Amadea López de Velazco y Maria Silvia Garrido, por no haberse presentado á hacerse cargo de sus respectivos puestos de auxiliaras en las escuelas núms. 8 y 4.

4.º—Nombrar maestra de la escuela núm. 8 Estación Yofre, departamento Mercedes á la señorita Laura Paoletti con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoria el sueldo del director de la misma escuela don Antonio Cabral á contar desde el 1º del mes corriente.

5.º Nombrar maestro de la escuela núm. 5, Berón de Astrada, departamento Esquina, á la señorita Rita Silgueira con sueldo de tercera categoría.

6.º—Trasladar definitivamente á la señorita Clotilde Sabalgoyti

á la escuela núm. 4 Costa del Riachuelo y nombrar para reemplazarla en el puesto de maestra de la escuela núm. 1, Laguna Paiva, departamento Capital á la señorita Adelaida Hidalgo con sueldo de tercera categoría.

7.º—Nombrar maestra de la escuela núm. 18, San Carlos, departamento Ituzaingó al señor Baldomero Cáceres con sueldo de tercera categoría.

8.º—Elevar á la categoría de maestra con sueldo de tercera categoría, á contar desde el 1.º de marzo, á la señorita Juana Barr nombrada auxiliar de la escuela núm. 6 Colonia Carolina departamento Goya, por haber acreditado ser maestra normal.

9.º—Elevar á segunda categoria á contar desde el 1.º de marzo el sueldo de la directora de la escuela núm. 25 Yataití Calle, departamento Lavalle, doña Matilde D. Oliver.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nombrar:

1.º—Maestra de la escuela núm. 7 Carrizal, departamento Famatina, á la señorita Aurora Herrera con sueldo de tercera categoría

2.º—Auxiliar de la escuela núm. 18, Villa Unión, departamento General Lavalle al señor Antenor Sánchez y á la señorita Zoila Molina ambos con sueldo de 75 pesos.

3.º—Auxiliar de la escuela núm. 9, Vinchina departamento General Sarmiento al señor José W. Santillán con sueldo de 75 pesos.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar:

1.º—Maestra de la escuela núm. 11, Colonia Fortuna departamento General Pedernera, á la señorita Rita Hepper con sueldo de tercera categoría.

2.º—Maestra de la escuela núm. 21, Carpintería, departamento Junin á la señorita Maria Romelía Silva con sueldo de tercera categoría.

3.º—Maestra de la escuela núm. 2, Tras la Loma, departamento Junin, á la señorita Maria C. Barroso con sueldo de tercera categoría.

4.º—Maestra de la escuela núm. 25, La Majada, departamento Ayacucho, á la señora Carmen G. de Reilobas con sueldo de tercera categoría.

.º—Maestra de la escuela núm. 32, Sauce, departamento Junin, á la señorita Ramona Rodriguez con sueldo de tercera categoría.

11.º—Aceptar la renuncia del señor Pdro A. Romo director de la escuela núm. 17, Colara departamento San Marin debiendo liquidarse sueldo hasta el 5 de marzo, trasladar en su reemplazo á la se-

ñorita Amado Moyano y nombrar maestra transitoriamente encargada de la dirección que ésta deja en la escuela núm. 8, Paso del Rey departamento Pringles á la señorita Mercedes Vilches con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1.º—Aceptar la renuncia del señor Gregorio Riveros maestro adscripto á la Inspección Nacional; nombrar en su reemplazo al señor José Pedro Silva actualmente director de la escuela núm. 2 Caracol trasladar á la dirección de esta escuela á don Belisario Frias y nombrar para la dirección que éste deja vacante en la escuela núm. 1, Barriales departamento Trinidad al maestro normal don Félix Rivero con sueldo de segunda categoría.

2.º—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 10, Dos Puentes departamento Albardon á la señorita Maria Petrona Marambio con sueldo de 75 pesos.

3.º—Nombrar maestra de la escuela num. 1, Barriales departamento Trinidad á la señorita Sara Morandi con sueldo de tercera categoría.

4.º—Nombrar maestra de la escuela núm. 9, Valdivia departamento Desamparados á la señorita Micaela Basualdo con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE JUJUY

1.º—Aceptar la renuncia del señor Manuel S. Gimenez director de la escuela núm. 15 Negra Muerta debiendo liquidársele sueldo hasta el 28 de febrero y trasladar á la dirección de la misma escuela al señor Adolfo Garzón actual director de la escuela núm. 16, Yeila con el sueldo que corresponde á su nombramiento.

2.º—Conceder licencia con goce de medio sueldo al mismo señor Adolfo Garzón mientras dure su servicio militar, nombrándose para reemplazarlo en la dirección de la escuela núm. 15, Negra Muerta, á la señorita Camila Aparicio con el sueldo que por ley le corresponda desde el 1.º de marzo (la mitad del sueldo según propuesta del Inspector Salinas).

3.º—Nombrar director de la escuela núm. 16, Yala, departamento Tilcara, al maestro normal señor Mamerto Salado, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.º—Aceptar la renuncia de la señora Tomasa C. de Cancina directora de la escuela núm. 4, La Laguna, departamento Tercero

Abajo, y nombrar en su reemplazo á la señorita Rosario Osses con sueldo de tercera categoría.

2.°—Nombrar maestra de la escuela núm. 10, Médano de las Cañas, departamento Unión, á la señorita Petrona Fourcans con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nombrar al señor Enrique Cassinelli subpreceptor de la escuela militar que funciona en el 11º de Infantería, Diamante.

Mandar pagar:

Expediente 898, R.—A A. Ruggiero la suma de $ 395.50, importe de trabajos efectuados en el depósito.

Expediente 1651, V.—La suma de $ m/n 476, á la orden de Pablo Vallaro, importe de armadura de bancos.

Expediente 1457, L.—A Alfredo Steullett la suma de $ 106.50, importe de diez y seis mil planillas de trámite para las oficinas del Consejo.

Expediente 1185, C.—A José A. Caborne la suma de $ 14 importe de dos mil boletas de vacuna en talonarios para el Cuerpo Medico Escolar.

Expediente 1575, C.—A la compañía Unión Telefónica la suma de $ 120, importe de las mensualidades de los aparatos 1547, 39, 1172, 541 y 126, por los meses de enero, febrero y marzo.

Expediente 1337, M.—A Nicolás Mihanovich la suma de pesos 201.46, por flete de útiles escolares para las provincias.

Expediente 1336, M.—A Nicolás Mihanovich la suma de pesos 128.30 importe de fletes de útiles escolares para las gobernaciones.

Expediente 1366, P.—A Jacobo Peuser la suma de $ 433.10, importe de libros y útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 594, P.—A Jacobo Peuser la suma de $ 729.15 importe de planillas y útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 1462, P.—A Jacobo Peuser la suma de $ 1351.40, importe de planillas para el depósito y útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 1463, P.—A Jacobo Peuser la suma de $ 579.08, importe de útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 1598, D.—A A. Díaz Vila la suma de $ 30, importe de útiles para la secretaría del Consejo.

Expediente 1565, R.—Por impresiones á «La Revista Industrial», $ 24.

No hacer lugar:

Expediente 1248, O.—A la propuesta hecha por J. V. Olivera sobre adopcion de la «Foja Estudiantil».

Transferir:

Expediente 1255, J.—A la orden del juez doctor Williams la suma de $ 200 como perteneciente al juicio José F. Paggi contra la sucesión Pablo Schone.

Pasar:

Expediente 7894, L.—Este expediente al consejo escolar 2º para que se sirva recabar del director de la escuela nocturna, sita en la calle Venezuela número 753, el certificado á que hace alusión el señor inspector Lamadrid en su informe.

Expediente 1276, S.—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por el corriente año, á la provincia de Santa Fe.

Expediente 6764, E. 1º—Exonérase de su puesto al director de la escuela nacional número 26 de la provincia de Mendoza, don Juan R. Contreras.

2º Transcríbase al dorso del título de maestro normal que presenta el aludido señor Contreras, el dictamen del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública referente al mismo documento y devuélvase al interesado.

Expediente 1716, F.—Elevar este expediente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, á fin de comprobar si la suma de pesos 7.57 cobrado por el ferrocarril Sud, es con arreglo á las tarifas.

Conceder licencia:

Expediente 982, C. 12—Por el término de un año, sin goce de sueldo, al director de la escuela número 8 del consejo escolar 12, don Ramón Basabilbaso, debiendo reemplazarlo en la dirección de la escuela, el preceptor don Justo Rodríguez.

Expediente 1775, E.—Por quince días con goce de sueldo á la vicedirectora de la escuela número 10 del consejo escolar 2º, doña Adela Cesario.

Expediente 1659, E.—Por un año, improrrogable y sin goce de sueldo, al maestro de 2ª categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 5º, don Carlos P. Berra, aceptándose como suplente por igual término al maestro normal don Salvador Macelli.

Expediente 1658, E.—Por seis meses improrrogable y sin goce de sueldo á la maestra de tercera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 9º, doña M. Evelina Bent, aceptándose como suplente á la maestra normal doña Ofelia D'Agnilio, en las condiciones de práctica.

Expediente 1635, E.—Por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela número 11 del consejo escolar 10, doña Dolores C. de Folgueras.

Expediente 1657, E.—Por dos meses, de los cuales solo quince

días con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 9º, doña Nicasia C. Cardoso, aceptándose como suplente en las condiciones de práctica, á la maestra normal doña Evelina A. Busseti.

Expediente 8437, C. 14—No acordar la cocina económica y una máquina de coser, solicitada por la dirección de la escuela número 9 del consejo escolar 14.

Expediente 892, I.—No acordar el aumento de alquiler que solicita el propietario de la casa que ocupa la escuela número 12 del consejo escolar 3º.

Expediente 1664, I.—Autorizar al inspector técnico señor Malharro para invertir hasta la suma de $ 600, en el pago de los gastos que demande la exposicion de dibujo autorizada por el Honorable Consejo, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 1120, O.—Aprobar la rendición de cuentas que de las sumas percibidas por conceptos de multas á los infractores á la ley número 1420 durante el año 1906, eleva el agente judicial doctor Guien y ordenar á contaduría abra una cuenta especial para tales entradas.

Expediente 1518, C. 2—No hacer lugar al pedido de liquidación de haberes solicitado por la maestra suplente de la escuela número 3 del consejo escolar 2º, doña Teresa E. Pelato.

Expediente 1671, I.—Autorizar á la inspección técnica para efectuar pases entre el personal de profesores de dibujo en la forma que propone.

Expediente 1426, C. 2—Levantar la suspensión impuesta por el consejo escolar 2º, á la maestra de 2ª categoría de la escuela número 14 de su dependencia, señorita Inocencia Vidal, pero con manifestación á esta maestra que deberá abstenerse en lo sucesivo de incurrir en faltas de la naturaleza de la presente.

Expediente 1139, C. 6—Dirigir nota á la municipalidad de la Capital pidiendo se sirva ordenar lo conveniente para el saneamiento de la zanja que pasa por la puerta de la escuela número 11 del consejo escolar 6º.

Expediente 1665, I.—Ordenar á la contaduría liquide á favor de cada una de las dos auxiliares de la inspección especial de dibujo, señoritas Dolores Alaze y Emilia Troller, la suma de $ 100 que se le acuerda por servicios extraordinarios durante las vacaciones.

Expediente 6060, C. 3—Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de diciembre último, en virtud de la cual se declaraba cesante al subpreceptor de la escuela nocturna C, del consejo escolar 3º, don Luciano Schilling, debiendo darse vista al mismo del dictamen de la comisión didáctica que se aprueba en todas sus partes.

Expediente 1092, C. 3—Hacer saber al consejo escolar 3º, que

no se hará lugar al pedido de elevación de categoría solicitado por la dirección de la escuela número 16 de su dependencia, hasta tanto no se conozca el resultado de la inscripción de alumnos en la misma por el corriente mes.

Expediente 4860, y 5641, C. 6—Archívese.

Expediente 1403, C. 6—Ordenar á la contaduría liquide á favor de la señora Clarisa M. de Turdera, directora de la escuela número 12 del consejo escolar 6°, las diferencias de haberes que le corresponden como directora de escuela elemental.

Expediente 808, I—Hacer notar al consejo escolar 12, la extrañeza que ha producido al Honorable Consejo los procedimientos de aquel en la expedición de matrículas.

Expediente 1424, D.—Hacer saber al señor Durán Gauna, auxiliar de la inspección especial de Educación Física, que su nombramiento tiene antigüedad al 1° de enero próximo pasado.

Expediente 1762, C. 8—Nombrar maestra de tercera categoría en el consejo escolar 8°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á la maestra normal señorita María A. Olguín, la que deberá registrar su diploma en la oficina de estadística.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 13.ª

Día 14 de Marzo de 1907

PRESENTES
Presidente
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 4. p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 1404, C. 6°.—Al consejo escolar 6°, para que invierta del fondo de matrículas la suma de $ 17,30, en las reparaciones de los artefactos de gas en la escuela nocturna C, de su dependencia.

Expediente 1624, C. 3°.—Al consejo escolar 3°, para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ 74 en las reparaciones á llevar á cabo, de acuerdo con las propuestas de los señores Garbarini y Vacca, en la escuela núm. 16 de su dependencia.

Acordar:

Expediente 1812, A.—El pase de la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 2°, seño-

rita María Luisa Abadie, á la elemental de niñas núm. 3 del 8º, y pedir al primero de dichos consejos eleve una terna de maestros varones para llenar el cargo vacante.

Expediente 1585, C. 5º.—Un sobresueldo de $ 10, al portero de la escuela nocturna C, del consejo escolar 5º.

Expediente 1391, C. 10º.—Un sobresueldo de $ 10, al portero de la escuela nocturna, calle Serrano 1261, del consejo escolar 10º.

Expediente 5645, C. 2º.—Acordar al director de la escuela «Presidente Roca» núm. 14 del consejo escolar 2º, don Ernesto Salas, la suma mensual de $ 80 como subvención para alquiler de casa.

Expediente 1081, C. 6º. Vuelva al cuerpo médico escolar, para que, á la mayor brevedad posible, informe sobre el análisis bacteriológico del agua que contiene el pozo de la casa calle 24 de Noviembre núm. 1536.

Expediente 788, I—Ascender á subpreceptores á los actuales ayudantes de la «Escuela Rivadavia», del consejo escolar 3º, señor Pedro Sapín y señoritas Carolina E. Siccardi, Herminia Almandoz, María Luisa Raices y María Elena Celasco.

Expediente 1228, A.—Informe el ingeniero señor Fierro en virtud de que autorización se han llevado á cabo las obras en la escuela de la calle Charcas núm. 2460, á que hace referencia.

Expediente 7338. C. 14º—Habiendo desistido el señor Rafael Alzugaray, de establecer una escuela particular de enseñanza primaria en el lócal de la calle Alvariños entre Melo y San Pedro, archívese.

Expediente 1484, I.—Acordar los pases de maestros, propuestos por la Inspección Técnica, en la siguiente forma:

	Categoría	Destino actual	Nuevo destino
Sara M. Belmonte........	primera	Esc. 9 C. E. 7º	Esc. 9 C. E. 8º
Isabel M. Meza..............	segunda	» 10 » 7º	» 2 » 6º
Elena A. Lambruschini.......	tercera	» 7 » 2º	» 2 » 5º
Flora Verdera................	tercera	» 14 » 12º	» 9 » 9º
Luisa B. Paggi..............	primera	» 7 » 10º	» 6 » 9º
María I. Fagle..............	tercera	» 7 » 10º	» 6 » 9º
Emma N. Noel...............	»	» 14 » 2º	» 3 » 8º
Adelina Fernández...........	primera	» 6 » 9º	» 7 » 10º
Julia M. Zaffaroni...........	tercera	» 4 » 7º	» 5 » 7º
Etelvina M. Forcelli.........	segunda	» 7 » 3º	» 10 » 2º
Felisa López..	tercera	» 6 » 10º	» 13 » 11º
Hero Copello..	segunda	» 5 » 8º	» 2 » 8º
Ana Magalhaes de Maglioni...	primera	» 8 » 2º	» 9 » 2º
Petrona Magalhaes..........	primera	» 8 » 2º	» 9 » 2º
Aida Maradona..............	tercera	» 6 » 3º	» 15 » 3º

	Categoría	Destino actual	Nuevo destino
Adela Varela de Amicón......	tercera	Esc. 7 C. E. 11°	Esc. 3 C. E. 8°
Berta Puyalet............	»	» 6 » 2°	» 7 » 2°
Verónica Carrizo............	primera	» 6 » 2°	» 5 » 2°
Jefte Poggetti...............	segunda	» 8 » 2°	» 3 » 4°
María Elisa Bordigoni	tercera	» 6 » 6°	» 10 » 8°
María Leonor Smith.........	segunda	» 3 » 5°	» 13 » 4°
Otilia Tiscornia..............	tercera	» 10 » 8°	» 12 » 6°
Leonor Herce..............	»	» 14 » 3°	» 4 » 12°
Fidel Gugliotto..............	primera	» 9 » 11°	» 8 » 11°
Dorila R. Amieva...........	tercera	» 5 » 12°	» 2 » 12°
Magina Montaña............	»	» 9 » 13°	» 11 » 13°
Emma A. Rens...............	primera	» 4 » 13°	» 1 » 13°
Emilia D. P. de Noguera.....	segunda	» 15 » 12°	» » 12°
María Latuada..	primera	» 13 » 2°	» 2 » 2°
Pilar Ochoa.................	segunda	» 11 » 2°	» 12 » 2°
Filomena Ginesta...........	tercera	» 6 » 11°	» 7 » 11°
Armanda Campbell..........	»	» 14 » 10°	» 3 » 10°

Expediente 1744, I.—Informe contaduría.

Expediente 1743, I.—Habiendo cumplido la resolución del H. Consejo de fecha 13 de diciembre de 1906, por la cual se imponía la pena de suspensión por un mes, sin goce de sueldo, á las empleadas de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5°, apruébase la ubicación dada por la Inspección Técnica, á los maestros Hemilce Gemignani, Emma J. Gemignani y Margarita Noriega, en las escuelas números 1 y 4 del consejo escolar 1°.

Expediente 1331, C. 3°.—Hacer saber á la asociación «Los Migueles», por intermedio del consejo escolar 3°, que se concederá permiso para la apertura y funcionamiento de una escuela particular nocturna, en el local de la misma, siempre que subsanen las deficiencias que hace notar el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 1378, M.—Informe el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 7753, G.—Dar vista del informe de la Inspección Técnica, al agente judicial, doctor Guien, para que proponga las medidas que corresponden, según el reglamento.

Expediente 665, C. 3°.—Autorizar al consejo escolar 3°, para tomar un escribiente, con la asignación mensual de $ 100 que se pagarán con fondos de matrículas.

Expediente 1588, C.—Informe la Inspección de Edificios con recomendación de pronto despacho.

Expediente 1918, I.—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica, acordar el pase de los directores señores Isidoro Paz y Salvador Oviedo en las escuelas norturnas D y A, del consejo escolar 2°, respectivamente,

Expediente 1896, E.—Conceder licencia por treinta días de los

cuales solo quince con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6º, doña Clemencia Caralp.

Expediente 1919 I.—Conceder un pasaje desde esta Capital al Neuquén (F. C. del S.), y $ 150 de viático, al director de la escuela de Cancha Huinganco, don Alberto Mejía.

Expediente 1718, I.—Dar por aceptada la renuncia que presenta don Juan F. Mayol, de director de la escuela de Invernada Grande, por cuanto el H. Consejo designó como reemplazante del mismo en su sesión del 12 del corriente, al señor Manuel E. Mongelos.

Expediente 3198, L. y agregado—Hacer saber á la señora Sara Leiva de Bustos Grandoli, el precedente informe de la Inspección de Territorios y agregar á éste, el expediente I. 8417.

Expediente 1873, I.—De conformidad á lo resuelto por el H. Consejo, el 31 de enero próximo pasado en el expediente I. 288, nómbrase consignatario en Limay, á don José Delfino, con la remuneración de $ 8 por cada mil kilógramos de material de enseñanza que interne en el Neuquén.

Expediente 4467, G. y agregados—1º. Comisionar al empleado de la inspección de edificios, don José M. Rubio, para que trasladándose á General Conesa (Río Negro), á la mayor brevedad, proceda á recibir el edificio escolar construido en aquella localidad previa confrontación con los planos, pliegos de condiciones y presupuestos respectivos, á cuyo efecto se le hará entrega de los documentos necesarios.

2º. Acordar al expresado señor Rubio un pasaje de 1.ª clase con cama, de ida y vuelta, desde esta Capital hasta Juan de Garay (F. C. S.) y como viático para sufragar todos los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, la suma de $ 150.

Expediente 930, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda:

1º Tener á la provincia de San Luis por acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año.

2º Hacer saber á las autoridades escolares de la misma provincia los informes de la Inspección General y Contaduría para que remedien las deficiencias anotadas en los mismos.

Expediente 1968, S.—Aceptar la renuncia que eleva la señora Felisa B. de Saravia del cargo de directora de la escuela nacional núm. 7 «El Algarrobal», departamento Anta, provincia de Salta; y nombrar en su reemplazo al maestro normal don Ciro V. Medrano, con sueldo de 2ª categoría.

Expediente 1925, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de Córdoba y los señores Nicolás y Pedro Serafino de una casa propiedad de éstos en Colonia Bengolea, depar-

tamento Juárez Celman, por el alquiler mensual de $ 40, para que en ella funcione la escuela núm. 15 de dicha provincia.

Mandar pagar:

Expediente 1821, P. — A Jacobo Peuser la suma de $ 153,75, importe de útiles para las oficinas de estadística.

Expediente 1650, T.—A A. Torres y Cía. la suma de $ 514,05, importe de artículos para el depósito.

Expediente 1410, D.—A A. M. Delfino y Hno. la suma de pesos 34,81, importe de fletes de útiles para el Chubut.

Expediente 7906, A. y agregados—Al empresario don Pablo I. Alegre, la suma de $ 3370, importe de trabajos efectuados en las oficinas de estadística.

Expediente 1819, R.—A Robles y Cía. la suma de $ 69, importe de útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 1818, P. — A Jacobo Peuser la suma de $ 380,85, importe de útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 1839, P.—A Jacobo Peuser la suma de $ 996,70, importe de útiles para varias oficinas del Consejo.

Expediente 1840, P. — A Jacobo Peuser la suma de $ 2445,60, importe de útiles para las oficinas del Consejo.

Expediente 1667, D.—La suma de $ 435.20, importe de las planillas de jornales de los operarios del taller de refacciones del depósito por el mes de febrero ppdo.

Crear:

Expediente 1663, M. — Una escuela primaria en la escuela de aprendices y foguistas de la armada, y nombrar director de la misma á don Clemente López.

Nombrar:

Subpreceptor de la escuela militar del batallón 6 de infantería en Jujuy, á D. José A. Sánchez.

Archivar los siguientes expedientes:

4886, B; 1968, G; 4465, L; 2195, M; 1477, O; 3291, S; 1116, T.

Expediente 1159, C. 5º—Conceder el permiso que para funcionar solicita la escuela particular de la calle Paracas núm. 295, con la expresa condición de que el número de alumnos no exceda de 35, y pasar el expediente respectivo á estadística para que provea de los formularios de registros y planillas reglamentarias á la referida escuela.

Expediente 1732, I. — Confirmar en su puesto al maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 3º, don Ernesto Nava.

Expediente 1959, E. — Conceder licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, al médico del cuerpo médico escolar, doctor don

Hugo Sinistri; y aceptar como suplente por dicho término, al doctor don Juan M. Petty.

Expediente 899, C. 4º — Llamar á licitación privada por secretaría para la ejecución de las reparaciones que se necesitan en el edificio de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 4º, Aristóbulo del Valle núm. 471, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Inspección de edificios.

Expediente 1866, E.—No hacer lugar á la licencia solicitada por la profesora de dibujo de la escuela núm. 9 del consejo escolar 9º, doña Lola S. B. de Pedrayes.

Expediente 1656, B. — Conceder licencia por el presente mes, sin goce de sueldo, al director de la escuela elemental núm. 9 del consejo escolar 6º, y nocturna A del consejo escolar 14º, señor Félix San Martín, nombrándose para reemplazarlo, en la primera á don Eloy Fernández Alonso, preceptor de la misma, y en la nocturna A al director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14º, don Ventura S. Ojeda.

Expedientes 1494, C. 10 y 1880, I.—Ordenar la clausura de las escuelas particulares de las calles Conde número 1435 y Maza número 888.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 14.ª

Día 16 de Marzo de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 5772, N.—Ensayar en los grados 4.º, 5.º y 6.º de las escuelas de la Capital la libreta de moral práctica que ofrece en venta don Ernesto Nelsón.

Expediente 674, C.—Adquirir cien ejemplares de la obra «El País de Cuyo» que ofrece en venta don Pedro F. Calderón, al precio $ 5 m/n cada ejemplar.

Expediente 1317, B.—Devolver al señor G. Borghi los depósitos retenidos por concepto de garantías de licitaciones.

Expediente 1900, I.—Acordar los siguientes pases de maestras del consejo escolar 3.º, propuestos por la Inspección técnica:

Corina Esther Azocar y Rosa M. de Domato de la escuela nú-

mero 8, Etelvina P. de Laguardia de la núm. 5 y Laura Rodríguez Yturriaga de la núm. 8, á las escuelas núm. 13 del consejo escolar 6, núm. 4 del consejo escolar 12, y núms. 14 y 16 del tercero, respectivamente.

Nombrar:

Expediente 831, T.—Encargado escolar en Telén (Pampa) á don Inocencio Rebollo, y suplente á don Aransazú Zapata.

Nombrar maestras para las escuelas nacionales que á continuación se indica de la provincia de Salta á los siguientes señores:

Elena de Piedrabuena y Emilia Palma con antigüedad al 15 de febrero y 1.º del actual respectivamente, para la escuela núm. 31.

Sofía Waile Ojeda y Rosa Nogales para la escuela núm. 29.

Celia Zorriegueta y Luisa Leguizamón para la escuela número 34.

Inés Zambrano para la escuela núm. 33; todas con sueldo de maestras de tercera categoría.

—Maestro de tercera categoría adscripto á la inspección nacional de escuelas de la provincia de Salta á don AntônioR. Barberis.

Expediente 1687, C. 10.—Subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 10, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906 al maestro normal don Isidoro Quiroga, maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13.

Expediente 1561, C. 4. — Profesor de trabajo manual de la escuela superior de varones núm. 2 del consejo escolar 4º, á don Juan Díaz, debiendo dictar la clase correspondiente á los alumnos de esta escuela y de la elemental núm. 11 del mismo consejo.

Expediente 1619, C. 3.—Maestro de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela «Rivadavia» del consejo escolar 3º, á la maestra normal doña Clotilde Jalda; teniendo efecto este nombramiento solo en el caso que las necesidades de la escuela lo exijan.

Expediente 1688, C. 10.—Subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 10, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre del año 1906 á don Juan A. Leone, actual preceptor de la escuela núm. 12 del mismo consejo.

Expediente 1810, G.—1.º Dar vista al señor director de la escuela de varones de General Acha (Pampa), de los cargos que contra él, formula el encargado escolar de la misma localidad.

Expediente 1704, S.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela de niñas de Candelaria, señorita Elisa I. Serrano, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal, señora Rosa Ferré de Esquivel.

Expediente 1724, P.—1.º Conceder licencia por un año á la

maestra de 1.ª categoría de la escuela superior de niñas de Posadas señorita Elelvina F. Pereira, y aceptar como suplente de la misma, á la maestra normal, señorita Sara Orozco.

2.° Nombrar maestra de 3.ª categoría en la escuela superior de niñas de Posadas, á la maestra normal, señorita Laura Paoletti, en reemplazo de la señora de Silva que pasó á otro puesto.

3.° Reiterar al consejo escolar de Posadas la circular relativa á la forma en que debe dirigirse al Consejo Nacional, para evitar que siga tratando en una misma comunicación varios asuntos.

Expediente 583, J.—Declarar acogida á la provincia de Jujuy á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año.

Expediente 1007, S.—Conceder á la provincia de San Luis la subvención nacional para el edificio escolar de Villa Mercedes cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones han sido aprobados por el Superior Gobierno de la Nación y que importan la suma de pesos $^{m}/_{n}$ 63.240.97 (sesenta y tres mil doscientos cuarenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional.)

Expediente 1710, E.—Conceder licencia por tres meses con goce de la mitad de sueldo, al subpreceptor de la escuela militar que funciona en el regimiento 3 de artillería de montaña (Salta) don Vicente S. D'Enrico; debiendo reemplazarlo mientras dure su ausencia el maestro de la misma escuela don Desiderio Esquiú, quien percibirá la otra mitad de sueldo del titular de acuerdo con lo establecido en la ley del servicio militar obligatorio.

Conceder licencia:

Expediente 1983, S.—Por seis meses sin goce de sueldo, á la maestra de primera categorta de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7°, doña Sara Vazquez de Bolognini, aceptándose como suplente en las condiciones de práctica á la maestra normal doña Rosa Scorza.

Expediente 1967, E.—Por cuatro meses improrrogable y sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 17 del consejo escolar 4°. doña Rosalía Zaballo.

Expediente 1429, C. 6. — Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de las escuelas particulares de las calles Caseros núm. 2622 y Pavón núm. 2245, en vista de haber llenado todos los requisitos exigidos.

Expediente 1402, C. 6—Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna en el local de la infantil núm. 11 del consejo escolar 6° bajo la dirección de la señora Rosa G. de Correa, directora de la última, siempre que la asistencia de alumnos no baje de la cifra de 30, entendiéndose que en caso contrario no se abonará suel-

do alguno ni se otorgará tampoco la correspondiente autorización definitiva.

Expedientes 1991 I, 1990 I y 1993 I.—Ordenar la clausura de las escuelas particulares de las calles General Urquiza núm. 1327, Paraguay núm. 2060 y Esquiú núm. 469.

Expediente 5856, C. 6.—Reservar el expediente relativo al pedido de una profesora de música para la escuela núm 2 del consejo escolar 6º, hasta tanto rija el nuevo horario para profesores especiales de dicha materia.

Expediente 1776, E.—Agregar el expediente á que hace referencia la Comisión Didáctica y vuelva á estudio de la misma comisión.

Expediente 1625, C. 3.—No hacer lugar á la elevación de categoría que solicita la escuela núm. 14 del consejo escolar 3º.

Expediente 1025, C. 3.—No hacer lugar á la elevación de categoría que solicita la escuela núm. 11 del consejo escolar 3º.

Expediente 1551, E.—No hacer lugar al pedido de otra cátedra de dibujo para la escuela núm. 1 del consejo escolar 6º, que solicita el profesor de la misma materia don Eugenio Limarzi.

Expediente 1280, C. 7.—No acordar el botiquín de primeros auxilios que solicita la escuela núm. 9 del consejo escolar 7º.

Expediente 1987, I.—Acordar el pase propuesto por la Inspección técnica, á la profesora de música supernumeraria, doña Sara de Olazábal, á la núm. 5 del consejo escolar 14.

Sin expediente—Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para que haga imprimir 2000 certificados de vacuna por 14 pesos.

Expediente 3899, C. 10.—Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna en el local de la núm. 8 del consejo escolar 10, bajo la dirección de la señorita Perpetua Aubone, quien deberá registrar su diploma, pero siempre que la asistencia de alumnos no baje de la cifra de treinta, entendiéndose que en easo contrario no se abonará sueldo alguno ni se otorgará tampoco la correspondiente autorización definitiva.

Expediente 2005, E.—Conceder licencia por un mes, sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1º, doña M. Consuelo A. de Grosso.

Expediente 1496, C. 10.—Conceder el permiso necesario para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Alvarez núm. 1801 recomendándose únicamente la reducción del número de alumnos, á fin de que las clases solo contengan el que les corresponda según su capacidad.

Expediente 1992, I.—Aprobar la ubicación definitiva de la profesora de música señorita María P. Galcerán en la escuela núm. 9 del consejo escolar 7º, sección tarde, quedando, en consecuencia, sin

efecto la resolución de 28 de febrero último por la cual se disponía que dicha profesora pasara á prestar servicios á la núm. 11 del consejo escolar 10.

Expediente 1305, C. 5.°—Aprobar la suplencia de don Luis Bengoa, como subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 10°, desde el 1° de abril al 30 de mayo del año 1906; y pasar el expediente respectivo á la contaduría para que liquide á favor del citado maestro los haberes que le correspondan por sus servicios durante este término y por los meses de vacaciones.

Mandar pagar:

Expediente 1828, Q.—A don Miguel Quaglio $ 3.858 importe de trabajos efectuados en edificios escolares.

Expediente 1977, P.—A Don Antonio Pisani $ 224.55 importe de una máquina de escribir.

Expediente 1919, I.—A don Alberto Mejía la suma de $ 150 que se le acuerda como viático para trasladarse á ocupar la dirección de la escuela de Cancha Huinganco.

Expediente 992, C.— A la directora de la escuela de Choele Choel (Río Negro), la suma de $ 180 como reembolso de lo gastado en agua y leña á razón de $ 15 mensuales y á contar desde el 1.° de enero de 1906 al 31 de diciembre del mismo año.

Expediente 1998, C.—Mandar pagar por tesorería, previa intervención de contaduría la suma de $ 117 (ciento diez y siete) importe de alquiler de las escuelas núm. 9, 10, 12 y 15 de la provincia de San Luis por el mes de febrero próximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 15.ª

Día 19 de Marzo de 1907

Presidente
—
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 2007, E—Conceder licencia improrrogable por un año y sin goce de sueldo, á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1°, doña Sara Sanguinetti de Moyano, y aceptar como suplente á la maestra normal doña Clotilde Jalda.

Expediente 1879, I—Ordenar la clausura de la escuela particular de la calle Herrera núm. 1193.

Expediente 1401, C 6º—No hacer lugar á la elevación de categoría solicitada por la dirección de la escuela núm. 12 del consejo escolar 6º.

Expedientes 1447, 1670, C 6º y agregados — Elevar á la categoría de superior, la escuela elemental núm. 4 «José María Gutiérrez», del consejo escolar 6º.

Trasladar á la maestra de la escuela núm. 7, del consejo escolar 12º, doña Delfina Lustalé, á la «Sarmiento».

Expediente 489, D—Aprobar las rendiciones de cuentas que por el segundo semestre del año próximo pasado elevan los directores del consejo escolar 14.

Expedientes 532, C 9º y 136, C 3º—Aprobar las planillas de movimiento é inversión de útiles que por el segundo semestre del año próximo pasado elevan los consejos escolares 9º y 3º.

Expedientes 1845, y 1844, C 10—Ordenar la provisión de los útiles solicitados por la escuela núm 16 del consejo escolar 10.

Expediente 1673, C 6º—Ordenar la provisión de 32 pizarrones murales solicitados por la escuela número 2 del consejo escolar 6º.

Expediente 1533, C 6º—Ordenar la provisión de útiles para trabajos de Slojd, solicitados por la escuela núm. 1 del consejo escolar 6º.

Expediente 1584, C 5º—No hacer lugar á la liquidación de haberes que por los meses de vacaciones reclama la subpreceptora de la escuela nocturna C del consejo escolar 5º, señora Antonieta C. de Renauld, por no corresponderle de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo con fecha 18 de septiembre de 1906.

Expediente 1713, C 13—Autorizar al consejo escolar 13 para entregar provisoriamente á las escuelas núms. 9, 10, 12 y 13 de su dependencia, los bancos que posean demás otras escuelas del mismo distrito, pero con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Ampliar la resolución de fecha 20 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que se liquide á los empleados que designe el jefe de estadística, por concepto de servicios extraordinarios, una suma proporcional del 50 por ciento de sus haberes mensuales.

Expediente 2008 I—De acuerdo con lo propuesto por la inspección técnica, acordar el pase de la maestra del consejo escolar 13, doña Josefina L. de Fernández Espiro, á la escuela núm. 10 del consejo escolar 8º.

Expediente 1472, S—Proveer á la Sociedad «Amigos de la Educación de los libros que solicitan en este expediente.

Expediente 1862, E—Conceder licencia improrrogable por tres meses sin goce de sueldo al subpreceptor de la escuela del regimiento 2 de artillería, don Vicente de la Colina, aceptándose como suplente al mestro normal don Hilarión de la Colina.

Nombrar director de la escuela del regimiento 4º de caballería, á don Alberto Guridi, en reemplazo de don Pedro E. Bousquet, que renunció.

Mandar pagar:

Expediente 1720, R—A Robles y Cía., 447 pesos, importe de útiles para la secretaría.

Expediente 1721, R—A id. id. 184 pesos, importe de circulares y carteles.

Expediente 1719, R—A id. id. 145 pesos, importe de útiles para secretaría.

Expediente 1634, A—A Francisco Araujo, 2.871.04 importe de la impresión y encuadernación del MONITOR, núm. 409 y 29 2ª serie.

Expediente 542, F—Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico pesos 302.03 por pasajes y fletes de útiles con destino á las escuelas de la provincia de San Luis.

Expediente 1050, D—Al señor C. de la Torre, importe de gastos y honorarios por escrituras otorgadas á la orden del Honorable Consejo pesos 562

Expediente 1739, D—A Donnell y Palmer, 750 pesos por artículos entregados al depósito.

Expediente 1969, C—A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad pesos 236 85 por corriente suministrada á las escuelas y oficinas del Consejo durante el mes de febrero.

Expediente 1809, B—A Bernardo Bas, pesos 540, importe de artículos entregados al depósito.

Expediente 1885, T—A «Tribuna» pesos 300, importe de publicaciones durante el mes de febrero.

Expediente 1655, P—A Juan Polera, pesos 572.50, importe de libros entregados al MONITOR.

Expediente 1808, O—A Olavarry y Azcueta, pesos 3.341.90, importe de pizarrones y útiles entregados al depósito.

Expediente 1338, G—A Gurina y Cía., pesos 550, importe de un piano con destino á la escuela de Santa Ana.

Expediente 1652, M—A Marcos y Cía., pesos 240, importe de escudos para las escuelas de Salta y Entre Ríos.

Expediente 2091 V—A don Francisco Villadeamigo, pesos 522.50, por armadura de bancos.

Expediente 2137 V—A don Pablo Vallaro, pesos 571.15, importe de armadura y lavado de bancos escolares.

Expediente 1213, S—A los señores Sesé, Larrañaga y Cía., pesos 1.676, importe de útiles y material para las oficinas.

Expediente 2131, M—A Nicolás Marana, pesos 900, importe de 150 ejemplares del «Curso Normal de Educación Física».

Expediente 2092, C—A la Compañía de Gas de Buenos Aires, pesos 5 72, importe de gas consumido en el edificio del Consejo.

Expediente 7794, F—Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 622.94, importe de flete por material escolar transportado á las provincias de San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba.

Expediente 2191, C—A don José María Rubio, la suma de 150 pesos, para que se traslade á General Conesa, á reci-bir el edificio escolar allí construido.

Expediente 1393, G—La suma de 20 pesos en concepto de viático, al maestro de 2a categoría de la escuela de varones de General Acha, don Manuel Almada.

Expediente s/n —Nombrar inspector seccional de territorios, al profesor normal don Abraham Mendieta.

Expediente 1557, N—Exonerar de su puesto al maestro de 3a categoría de la escuela de varones de Neuquén, don Francisco Tomás, por haber faltado á la disposición contenida en el artículo 68, inciso 6º del reglamento, que prohibe «imponer á los alumnos castigos corporales ó afrentosos.»

Expediente 1871, I agregado 1º—Aceptar la renuncia de la señora Eva G. de Bustinza, maestra de 3a categoría de la escuela de El Potrero.

2º Aplazar la medida sobre reemplazo de las maestras sin título por normales, hasta tanto la inspección pueda informar acerca de la capacidad de las primeras, previa visitas á las escuelas.

Expediente 472, C y agregados—1º Archivar este expediente á mérito de haber sido ya resuelto dos veces, el 27 de diciembre de 1906 y el 9 de marzo ultimo.

2º Notificar á la mesa de entradas que no debe dar curso á nuevas comunicaciones sobre este asunto.

Expediente 1504, M y agregados 1903—Crear tres nuevas escuelas infantiles mixtas en el territorio de los Andes, las que se ubicarán en los siguientes puntos: Susques, Pastos Grandes y Coranzuli.

Los gastos que demanden el sostenimiento de estas escuelas se imputarán á los sobrantes del presupuesto en años anteriores.

Expediente 799, O—No hacer lugar á la venta ofrecida por don Belisario Otamendi del terreno de la calle Rivadavia 5554.

ACUERDO

Con el objeto de normalizar los pagos correspondientes á las escuelas nacionales en las provincias, se resuelve: que desde la fecha y en lo sucesivo, la tesorería girará en los primeros días de cada mes, y á la orden de los inspectores nacionales respectivos, el importe de la planilla correspondiente al mes vencido, siempre que

el inspector, haya rendido cuenta documentada de la penúltima planilla pagada.

La inspección nacional remitirá, á más tarde, el 25 de cada mes, la rendición de cuentas de que ha de depender el pago correspondiente al mes subsiguiente; devolviendo á tesorería todas las sumas provenientes de liquidaciones cuyo importe no hubiera sido cobrado por los interesados, quienes solo podrán percibir dichas sumas, mediante nueva liquidación que se practicará á requisición de los mismos, por nota ante el Inspector nacional respectivo.

Expediente 2136, I.—Aprobar las medidas indicadas por la inspección general de provincias que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE CATAMARCA

1.º Nombrar maestra de la escuela número 23 Santa Rosa, departamento Tinogasta, á la señorita Isolina Ocaranza (maestra normal) con sueldo de tercera categoría.

2.º Aceptar la renuncia de don Alberto Vergara director de la escuela número 3, Pisca; trasladar á la dirección de esta escuela á don Jesús R. Baca y nombrar para llenar la vacante que éste deja en la escuela núm. 13 Yerbabuena, departamento Ancasti, á Juan Barrionuevo (maestro normal) director, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1.º Aceptar la renuncia de don Eduardo Vazquez, director de la escuela número 18, Cruceitas, debiendo pagársele sueldo hasta el 15 de febrero.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nombrar: director de la escuela número 11, Monte Maiz, á don Ramón A. Agüero maestro normal con sueldo de segunda categoría, debiendo la actual directora interina pasar á ocupar el puesto de maestra de la misma escuela con el sueldo que le corresponde por su nombramiento.

Maestra de la escuela número 9 Ballesteros Viejo, departamento 3.º Abajo, á la señorita Dolores Moyano Díaz maestra normal con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoría el sueldo del director de la misma escuela don Rodolfo B. Quellet desde el 1.º de abril.

Maestra de la escuela número 18, Bouchardo, departamento General Roca á la señorita Adelina Farías, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

Auxiliar de la escuela número 22, La Puerta, departamento Colón, á la señorita Clarisa Oliva con sueldo de 75$.

Maestra de la escuela número 27, Las Varas, departamento San Justo, á la señorita María Rosa Lago, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

Auxiliar de la escuela número 1, Pozo del Molle, departamento Río 2.°, á la señorita Elena Paez Centeno con sueldo de 75 pesos.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1.° Nombrar director de la escuela número 23, Tudcum, departamento Iglesia, á don Estanislao Flores, maestro nomal, con sueldo de segunda categoría.

2.° Nombrar maestra de la escuela número 29, Sarmiento, departamento Concepción, á la señorita María Celia Balmaceda con sueldo de tercera categoría.

Expediente 2013, I.—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección general de provincias que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE MENDOZA

1° Aceptar la renuncia de la señora María Puebla de Espínola y la de la señorita Rosario Velázquez Vargas, directoras de las escuelas núm. 9 «La Consulta» y núm. 4 «Luzuriaga», respectivamente.

2° Trasladar al director de la escuela núm. 23, Emilio Barrera á la dirección de la escuela núm. 9 «La Consulta», departamento San Carlos, con el sueldo que goza por nombramiento, debiendo quedar vacante la escuela núm. 23 «Carril de Guaymallén», hasta tanto se le encuentre mejor ubicación.

Nombrar:

a) Director de la escuela núm. 30 «Totoral», departamento Tunuyán, al maestro normal don Jorge Cabrera, con sueldo de 2ª categoría.

b) Director de la escuela núm. 4 «Estación Luzuriaga», departamento Maipú, al maestro normal don Vicente Passarelli, con sueldo de 3ª categoría.

c) Maestra de la escuela núm. 17 «Villa San Martín», departamento San Martín, á la señorita Mercedes Loredo maestra normal con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE CATAMARCA

1° Trasladar á don Adán Pereyra, director de la escuela núm. 7 en igual carácter á la núm. 6 «Guayamba», departamento El Alto, vacante por fallecimiento del titular. La vacante de la núm. 7 «Ampolla», departamento Santa Rosa, será cubierta con don Amalio Correa, para llenar la vacante que éste deja en la dirección de la escuela núm. 9 «Bolsón», departamento Ambato, nómbrase al maes-

tro normal don Clemente S. Brandán, con sueldo de tercera categoría.

2° En reemplazo de la señorita Leonor Romay, que pasa á ocupar un puesto en esta capital, nómbrase director de la escuela núm. 30 «Chacabuco», departamento Capital, á la señora Virginia Sánchez de Jijena, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Ubicar:

a) La escuela núm. 4 en Las Cololas, departamento Gualeguay.

b) » » » 5 en Perdices, » Gualeguaychú.

c) » » » 23 en San Clemente, » Uruguay.

d) » » » 12 en Saladero y Puerto Concordia, departamento Concordia.

2° Aprobar los siguientes convenios de alquiler, todos á contar desde el 1° de marzo, debiendo la Inspección nacional de Entre Ríos remitir á contaduría los contratos respectivos:

a) Con el señor José Salvarredy, casa para la escuela núm. 3 «Yuquerí», en $ 50 mensuales.

b) Con el señor Pedro C. Cepeda, casa para la escuela núm. 5 «Perdices», en $ 25 ídem.

c) Con el señor Vicente Araujo, casa para la escuela núm. 6 «Gualegán», en $ 30 ídem.

d) Con el señor J. del Prado, casa para la escuela núm. 10 «Taller de Colón», en $ 50 ídem.

e) Con el señor Federico Malarín, casa para la escuela núm. 11 «San Salvador», en $ 40 íd.

f) Con la señora Matilde Altenonse, casa para la escuela núm 14 «Colonia Alemana», en $ 25 ídem.

g) Con el señor Esteban Villarrasa, casa para la escuela núm. 28 «María Grande», en $ 25 íd.

3° Nombrar encargados escolares:

a) Para la escuela núm. 3 «Yuquerí», departamento Concordia, al señor Fernando Rodríguez.

b) Idem ídem 4 «Las Colas», ídem Gualeguay, señor Martín Parachú.

c) Idem ídem 5 «Perdices», ídem ídem, señor Pedro C. Cepeda.

d) Idem ídem 6 «Gualeyán», ídem ídem, señor Domingo Friartegaray.

e) Idem ídem 10 «Taller de Colón», ídem Colón, al señor Miguel Esteva Berga.

f) Idem ídem 11 «San Salvador», ídem Villaguay, al señor Oscar Malarín.

g) Idem ídem 12 «Saladero y Puerto de Concordia», Concordia, al señor Luis J. Duclós.

h) Idem ídem 23 «San Clemente», ídem Uruguay, al doctor Antonio Lagarma.

4° Conceder los siguientes traslados:

a) El director de la escuela núm. 17 don Juan E. Miérez, pasa en igual carácter á la núm. 5 «Perdices», departamento Gualeguaychú.

b) El director de la escuela núm. 8 don Rafael Caraballo, pasa á la dirección de la escuela núm. 23 «San Clemente», departamento Uruguay.

5º Nombrar:

a) Maestra de la escuela núm. 3 «Yuquerí», departamento Concordia, á la señora Juana M. de Mendoza profesora normal, con sueldo de 3ª categoría.

b) Director de la escuela núm. 4 «Las Colas», departamento Gualeguay, á la señorita Genoveva C. Mendiburu, maestra normal con sueldo de 3ª categoría.

c) Directora de la escuela núm. 8 «Caseros», departamento Uruguay, á la señorita Gerarda Scalamieri, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

d) Director de la escuela núm. 17 «Pajonal», departamento Victoria, al señor Pablo Brussi, maestro normal, con sueldo de tercera categoría

e) Maestra de la escuela núm. 23 «San Clemente», departamento Uruguay, á la señora Cristina B. de Caraballo, maestra normal con sueldo de 3ª categoria.

PROVINCIA DE JUJUY

1º Habiendo sido dado de baja del servicio militar el señor Adolfo Garzón, director de la escuela núm. 15 «Negra Muerta», déjase sin efecto la licencia concedida y el nombramiento de reemplazante dispuesto por resolución de fecha 12 del corriente.

2º Nómbrase auxiliar de la escuela núm. 21 «Abra Pampa», departamento Cochinoca, á la señorita Camila Aparicio, con sueldo de 75 pesos.

Expediente 1737, B.—Mandar pagar á don Bernardo Bas la suma de $ 168 importe de caballetes para pizarrones de las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 1736, O.—Mandar pagar á Olavarry y Azcueta la suma de $ 372 importe de armarios de cedro para las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 748, E.—Librar orden de pago á favor del consejo general de educación de la provincia de Entre Ríos por la suma de $ 21.033,85 (veinte y un mil treinta y tres pesos con ochenta y cinco centavos) importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1906

Expediente 1734, O.—Mandar pagar por tesorería á la orden de los señores Olavarry y Azcueta la suma de $ 593 importe de bancos adquiridos para la provincia de San Luis.

2.º Librar orden de pago á favor de los señores Olavarry y Azcueta por la suma de $ 336 importe de pizarrones adquiridos para la provincia de Jujuy.

Expediente 2043, C.—La suma de $ m/n 1.990, importe de la planilla complementaria de sueldos, alquileres y otros gastos correspondientes á las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes, como sigue:

A pagar, $ 1.903,75; á depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones, $ 86,25; total $ 1.990.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SECCION OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1907. —Copia de dos párrafos del informe elevado por el gobernador del territorio nacional de Misiones, señor M. A. Bermúdez, al Poder Ejecutivo Nacional. Informe de la inspección de los territorios.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 16 al 24 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1907

Día	1	Pagado planillas empleados del Consejo por Febrero próximo pasado	$ 59.410.—
»	»	Pagado al consejo escolar 3° para varios gastos	» 2.056.31
»	»	Bash Hnos. y Cía., por una caja de acero	» 1.100 —
»	»	Nicolás D'Amato, por trabajos de albañilería	» 1.123.75
»	»	J. Gregorio Lucero, por viático	» 1.000.—
»	»	Gath y Chaves, por un sillón giratorio	» 24.30
»	2	Mauricio Nirenstein, por honorarios	» 1.650.—
»	»	Territorios y Colonias—Enrique Nordenstron, para fletes	» 1 250.—
»	»	«La Previsora» (por J. Simonazzi), 6ª anualidad é intereses de las obras efectuadas en la escuela Rioja número 850	» 7.342.76
»	»	Pagado planillas peones del Depósito por Febrero	» 2.705.—
»	»	Mariano Arancibia, por viático	» 1.000.—
»	»	E. Romero Brest, por gastos concurso ejercicios físicos	» 436.10
»	»	Francisca E. Diaz, por sueldo de Desiderio A. Díaz (17 días de Enero)	» 198.—
»	»	Pagado planillas adicional auxiliares escuelas nacionales de provincias	» 7.874.68
»	4	Pagado planillas de maestros adscriptos (Ley 4874) por Febrero	» 7.900.—

Día	4	Pagado planillas inspectores de provincia por Febrero.	$	7.550.—
»	»	Ley 4874—Antenor Ortiz, por servicios prestados en la inspección La Rioja como maestro adscripto..........	»	250.—
»	»	Luis F. de la Fuente, por sueldos correspondientes á Rafael de la Fuente por Noviembre, Diciembre y Febrero.	»	329.—
»	»	«El Diario»—Por publicación de avisos..................	»	32.—
»	»	» » » » »	»	108.—
»	5	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas de la Capital, por Febrero..	»	447.640.50
»	»	Territorios y Colonias—Mercedes Santos Burgos, p r viático	»	35.—
»	»	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas nacionales de San Juan por Enero..................................	»	5.261.—
»	»	Territorios y Colonias - C. E., para reparaciones escuelas superiores..	»	1.854.—
»	6	Viuda de Ninot, por banderas..........................	»	2.125.50
»	»	» » »	»	817.50
»	»	Bernardo Bas, por pizarrones..........................	»	197.88
»	»	Ley 4874—Domingo Herrera, sueldo por Octubre, Noviembre y Diciembre escuela núm. 6 en La Rioja......	»	120.—
»	7	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas de los Territorios por Febrero..................................	»	66.772.50
»	»	Gastaldi y Méndez, tercer certificado del edificio en Saavedra..	»	4.423 45
»	»	Territorios y Colonias—Pascual Arudez, por viático....	»	150.—
»	»	» » Rodolfo Espinosa » »	»	40.—
»	»	Francisco Villadeamigo, por armar bancos............	»	469 50
»	»	Territorios y Colonias—José E. Obregón, por viático....	»	200.—
»	»	» José M. Comellas »	»	250 —
»	8	Trans. s/o Caja jubilaciones y pensiones libreta Febrero 23	»	100.—
»	»	Territorios y Colonias—Mercedes Branca, por viático..	»	30.—
»	»	» Demetrio Nale é hijo, por reparaciones	»	552.50
»	»	«Tribuna», por publicacion de avisos..................	»	300.—
»	9	Camilo Tencone, por reintegro de gastos	»	2.533.96
»	11	Robles y Cía., por impresiones..........................	»	67.—
»	12	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas nacionales de Catamarca por Enero................................	»	5.021.—
»	»	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas nacionales de Salta por Enero....................................	»	6.488.50
»	»	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas nacionales de Córdoba por Febrero................................	»	4.834 50
»	»	Pagado diferencia planilla empleados del Consejo por Enero	»	3.097.—
»	»	Jujuy—Subvención Nacional—2ª y 3ª cuota del edificio La Banda	»	6.582.26
»	»	Olavarry y Azcueta, por trabajos de carpintería...... .	»	4.212.50

Día 12	Tesorero, por reintegro de gastos	$	669.59
» »	Pablo I. Alegre, por trabajos de carpintería	»	889.56
» »	Claudio Perrone, por devolución de impuesto escolar	»	40.—
» 13	Pablo Boffa, á cuenta sobre costo del edificio Lavalle núm. 2366	»	15.000.—
» »	Territorios y Colonias—Carlos García, por viático	»	20.—
» »	» » Nicolás T. Ponce »	»	20.—
» »	» » Araceli M. de Ponce »	»	20.—
» »	» » Carlos N. Alvarez »	»	25.—
» »	» » Antonia Pederilla »	»	50.—
» »	» » Elvira P. Monterrubio »	»	70.—
» »	» » Zaida O'Kelly »	»	70.—
» »	» » José Chirapoza »	»	50.—
» »	» » Manuel S. Negrete »	»	40.—
» »	» » Lelia E. Hayes »	»	30.—
» »	» » Luis Denis »	»	50.—
» »	» » Delia Sánchez »	»	20.—
» »	» » Delia Labat »	»	15.—
» »	» » Raúl S. Nosiglia »	»	20.—
» »	» » Miguel Luciani »	»	50.—
» »	Bethsabée Guzmán, por viático	»	30.—
» »	Delia Guzmán, por viático	»	30.—
» »	Pedro C. Luro, por un terreno Unión entre Homero y Donizetti	»	3.408.96
» »	M. T. Leites, por subvención Biblioteca Escuela Popular de Mercedes	»	500.—
» »	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente suministrada en Enero	»	269.25
» »	Pablo Vallaro, por armar bancos	»	476.—
» »	Alejandro Ruffiero, por trabajos efectuados en el Depósito	»	395.50
» »	Arturo Boote y Cia., por una máquina de escribir	»	350.81
» »	Aldo Banchero, por sueldo ex-vacaciones por Diciembre.	»	350.—
» »	Luis del Pino » » » »	»	250.—
» »	Enrique Agra » » » »	»	250.—
» »	Asdrubal Brea » » » »	»	250.—
» »	Ricardo Sisto » » » »	»	250.—
» »	Miguel Lacau » » » »	»	250.—
» 16	Pablo I. Alegre, por obras de albañilería, etc	»	3.370.—
» »	Territorios y Colonias—Encarg. escolar de General Acha, para rep. esc. varones	»	835.—
» »	Hercules Grimoldi, por trabajos en la escuela Villa Urquiza	»	92.—
» »	Depósito, planillas de operarios de la carpintería	»	435.20
» »	Territorios y Colonias—Alberto Mejía, por viático	»	150.—
» 18	Alfredo Stenllet, por impresiones	»	106.50
» 19	Territorios y Colonias—J. Garrafa, por ladrillos para Gral. Conesa	»	750.—

Día	19	Territorios y Colonias—J. Rastell, por cal para General Conesa	$	877.45
»	»	Pratt y Cía., por artículos de escritorio	»	8.80
»	20	Insp. Nacional de Corrientes, para pago de planillas. Ley 4874, por Enero	»	6.666 50
»	»	Insp. Nacional de Entre Ríos para pago de planillas. Ley 4874, por Enero	»	756.25
»	»	Insp. Nacional de Jujuy, para pago de planillas. Ley 4874, por Enero	»	2.132.50
»	»	Insp. Nacional de Mendoza, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	3.951.50
»	»	Insp. Nacional de San Juan, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	5.339.75
»	»	Insp. Nacional de Jujuy, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	2.344 50
»	»	Ins. Nacional de Salta, para pago de planillas Ley 4874, por Febrero	»	6.424.75
»	»	Insp. Nacional de La Rioja, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	7.443.—
»	»	Insp. Nacional de Tucumán, para pago de planillas Ley 4874, por Febrero	»	5.403.25
»	»	Insp. Nacional de Catamarca, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	4.820.75
»	»	Ins. Nacional de Entre Ríos, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	756.25
»	»	Insp. Nacional de Santa Fe, para pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	1.276.25
»	»	Territorios y Colonias—Manuel Almada, por viático		20.—
»	»	Jacobo Peuser, por artículos varios	»	996.70
»	»	» » » »	»	2.445.60
»	»	» » » »	»	153.75
»	»	» » » »	»	1.351.40
»	»	» » » »	»	579.08
»	»	» » » »	»	433.10
»	»	» » » »	»	729.15
»	»	» » » »	»	380.85
»	»	Territorios y Colonias—José M. Rubic, por viático	»	150.—
»	21	Francisco Villadeamigo, por armar 850 bancos	»	522.50
»	»	J. Rillo, por alquiler de sillas	»	150.—
»	22	Insp. Nacional de San Luis, por saldo depositado por error en Tesorería	»	1.40
»	»	Inspección Nacional de San Luis, por gastos efectuados	»	96.43
»	»	» » » » pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	5.176.25
»	»	Insp. Nacional de Corrientes, por pago de planillas. Ley 4874, por Febrero	»	4.815.25
»	»	Olavarry y Azcueta, por armarios de cedro	»	372.—

Día	22	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por un pasaje á Villa Mercedes	$ 17 97
»	»	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes	» 284.06
»	»	María A. de Garat, por el terreno calle Iriarte 464	» 25.000.—
»	»	Insp. Nacional de Corrientes, por pago de planilla complementaria, por Febrero	» 1.903.75
»	»	Insp. Nacional de San Luis, por pago de planilla complementaria, por Febrero	» 117.—
»	»	Compañía Unión Telefónica, por servicio primer trimestre de 1907	» 120.—
»	23	Miguel Quaglio, por reparaciones	» 3.858.—
»	26	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»	» 2.871.04
»	»	«Tribuna», por publicaciones	» 300.—
»	»	Pablo Vallaro, por armadura de bancos	» 571.15
»	»	Miguel Marcos, por letreros y escudos	» 240.—
»	»	Territorios y Colonias—Lía Riveros de Flores, por viático	» 170.—
»	»	Territorios y Colonias—Estanislao Flores, por viático	» 150.—
»	»	» María Vidal » »	» 170.—
»	»	» Mercedes L. de Pedernera »	» 150.—
»	»	» Bernabé Pedernera » »	» 100.—
»	»	» Julio P. Roca » »	» 200.—
»	»	» Visitación Cevallos » »	» 30.—
»	»	» María Amparo Portal »	» 30 —
»	»	» Lindor Godoy » »	» 80 —
»	»	» Ramón Torres » »	» 40.—
»	»	» Jacinto Moyano » »	» 80.—
»	»	» Alejandro Moyano » »	» 30.—
»	»	» Otilia B. de Silva » »	» 80 —
»	»	» Benicio R. Silva » »	» 80.—
»	»	» Laurentino Guevara » »	» 30.—
»	»	» R. Cano Méndez » »	» 300.—
»	»	» Luis Funes » »	» 80 —
»	»	» Félix B Regalado » »	» 20.—
»	27	A. Díaz Vila y Cía., por útiles de mimeógrafo	» 30 —
»	»	Antonio Pisani y Cía., por una máquina de escribir	» 224.50
»	»	Ferrocarril al Pacífico, por fletes	» 622.94
»	»	Edgardo Nicholson, comisionado de la Ley 1420	» 105.—
»	»	Ernesto Cieza » » » »	» 140.—
»	»	J. F. Jofre » » » »	» 45.—
»	»	Luis Pérez » » » »	» 175.—
»	»	Ramón Acuña » » » »	» 15.—
»	»	Manuel M. Arroyo » » » »	» 40.—
»	»	Isidoro Gante » » » »	» 220.—
»	»	Virgilio Carmona » » » »	» 250.—
»	»	Mariano Mira » » » »	» 80.—
»	»	Félix F. Niella » » » »	» 25.—
»	27	Joaquín Lezcano » » » »	» 130.—

Día 27 Oficina Judicial, Antonio M. Frogone, por honorarios..		$	695.—
» » » José F. de Zavalía	»	»	220.—
» » » Mauricio Nirenstein	»	»	430.—
» » » Florentino del Castillo	»	»	415.—
» » Julio Joly, comisionado de la ley 1420...............		»	10.—
» » Gurina y Cía., por un piano....		»	550.—
Total...........		$	815.764.75

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo próximo pasado la suma de ochocientos quince mil setecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional.

Tesorería, Abril 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Copia de dos párrafos del informe elevado por el gobernador del territorio nacional de Misiones, señor M. A. Bermúdez, al poder ejecutivo nacional.—Informe de la inspección de los territorios.

VELA POR EL PROGRESO DE LA ENSEÑANZA É INFORMARÁ SOBRE LAS MEDIDAS CONDUCENTES AL DESENVOLVIMIENTO DE LA COLONIZACIÓN.

Los gobernadores tampoco tienen, por ley, ingerencia alguna en materia de instrucción pública. Esa tarea de civilización está en manos exclusivas del Honorable Consejo Nacional de Educación, al cual incumbe todo lo referente á este asunto. Sin embargo, los gobernadores «velan en realidad por el progreso de la enseñanza», porque bien se comprende que esa noble tarea forma parte principalísima del programa de todo gobernante que aspira al progreso y bienestar de su pueblo.

Quizás, señor ministro, ninguna alta repartición nacional atiende con tanto interés y esmero la obra que tiene encomendada, como el Honorable Consejo Nacional de Educación. Hablo por lo que pasa en este territorio, siendo lógico suponer que con igual empeño acentuará su acción en los demás.

Por lo demás si, por mandato expreso de la ley, los gobernadores no tienen atribuciones y deberes especiales en materia de instrucción pública, en cambio, el Honorable Consejo Nacional de Educación, reconociendo sin duda, la autoridad, influencia y anhelos de esos funcionarios, les ofrece la oportunidad de intervenir eficazmente en el progreso educativo de los territorios, designandolos casi siempre para formar parte de los consejos escolares de las capitales de territorios.

Desde el seno de esos consejos piden escuelas, atienden el progreso de la enseñanza, fomentan la edificación y gestionan todo lo que puede importar un adelanto para la cultura del pueblo, sin perjuicio de hacer también esas gestiones en su carácter de gobernante.

Es copia:—*E. Sánchez.*

TENDENCIAS DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA—MATERIAS QUE DEBEN ENSEÑARSE.

Es este un asunto de la incumbencia exclusiva del Honorable Consejo Nacional de Educación, que dicta los planes y programas de enseñanza primaria y reglamenta y maneja todo lo relativo á la educación común en los territorios.

Pero debo decir, á este respecto, que tanto el sistema de educación implantado, como las materias de enseñanza, están de acuerdo con las exigencias sociales, siéndome satisfactorio repetir de nuevo en esta oportunidad lo que ya otras veces he manifestado: que aquél Honorable Consejo atiende con verdadero empeño el fomento de la cultura pública, y diariamente mejora y complementa la enseñanza mediante la ciencia y experiencia de sus colaboradores técnicos.

Por lo demás, entiendo que no cabría en este informe un estudio en detalle de esos planes y programas de enseñanza que están, por otra parte, dictados en consonancia con las modalidades de los territorios y de acuerdo con la experiencia profesional de la inspección respectiva.

Es copia:—*E. Sánchez.*

Posadas, marzo 22 de 1907—Al señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco—

Buenos Aires—Cumplo con el deber de enviar al Honorable Consejo de su digna presidencia, copias autorizadas de dos párrafos del informe elevado por esta gobernación al Poder Ejecutivo Nacional, contestando el cuestionario que el señor Ministro del Interior remitió á los gobernadores de territorios.

El primero se refiere al estudio que se hace del inciso 12 del artículo 7 de la ley de territorios; y el segundo es la contestación al punto 18 del cuestionario en referencia.—Saluda á Vd. atentamente.—M. A. BERMÚDEZ—*E. Sánchez.*

Abril 1° de 1907—Informe la Inspección de Territorios—*Segundo M. Linares*, oficial mayor

Buenos Aires, abril 3 de 1907—Señor Secretario:—Es esta una apreciación del señor gobernador de Misiones relativa á la acción desarrollada por el Consejo Nacional en los territorios, y á la tendencia que, desde hace ya años, ha dado á la enseñanza, con exacto conocimiento de los mismos, y en armonía con el carácter nacional y práctico que sugiere el concepto político-utilitario de todo sistema de educación.

Y esta apreciación es tanto más autorizada, cuanto que el señor gobernador de Misiones es, á la vez, un profesional sincero y entusiasta que une diariamente sus esfuerzos á los del Consejo Nacional, sin salirse de los límites de la prudencia.

Opino que debe publicarse.—*Raúl B. Díaz.*

Buenos Aires, abril 4 de 1907—Acúsese recibo, anótese, publíquese y archívese.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 16 al 21 inclusive

SESIÓN 16.ª

Día 21 de Marzo de 1907

PRESENTES

Presidente
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 2071, E.—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 4°, doña Clara Barral.

Sin expediente—Declarar supernumeraria á la directora de la escuela número 11 del consejo escolar 9°, refundida en la número 5 del consejo escolar 10°, señorita Josefa Correa Larguía.

Expediente 2007, E.—Dejar sin efecto el nombramiento de suplente recaído á favor de la señorita Clotilde Jalda, por haber sido nombrada en propiedad

Expediente 1728, I.—Pasar el expediente respectivo al consejo escolar 10° á fin de que recabe de la propietaria de la casa que ocupa la escuela número 4 de su dependencia, mande arreglar el cielo raso de la pieza que ocupa la dirección de la escuela mencionada, de acuerdo con lo informado por el ingeniero señor Fierro, á la mayor brevedad posible.

Expediente 1298, C. 7—Reservar hasta su debida oportunidad el expediente 1298, consejo escolar 7°, relativo al pedido de un portero más, solicitado por la dirección de la escuela número 9 del consejo escolar 7°.

Expediente 5534, C. 11, año 1905 Archívese.

Expediente 6354, C. 12—Elévese á estudio de la comisión didáctica.

Expediente 665, C. 3°—Hacer constar que la autorización que se acordó al consejo escolar 3° en sesión del 14 del actual, para tomar un escribiente solo tendrá efecto siempre que los servicios de éste sean necesarios.

Expediente 1408, C. 6.—Informe la secretaría sobre las causas que motivaron la refundición de la escuela número 3 del consejo escolar 12°, según las actas del honorable consejo.

Expediente 4 C. 5°—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda aprobar las planillas de movimiento é inversión de útiles de las escuelas números 1, 2, 5 y 8 del consejo escolar 5°, y vuelva este expediente al mismo consejo á fin de que el director de la escuela número 12 se notifique de las observaciones que hace el encargado del contralor.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 2192, C. 4 -Josefa Raffo, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 2103, C. 6—Esther Funes, maestra normal.

Expediente 2096, C. 6—Luis Angel Ruiz, maestro normal.

Expediente 2102, C. 6—Aurelia Funes, maestra normal.

Expediente 2119, C. 6—Ana Cito, ídem.

Expediente 2106, C. 6—Emilia César, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2194, C. 6—Casilda Castellano, maestra normal.

Exdediente 2120, C. 6—Emilia Piccione, ídem.

Expediente 2107, C. 9—Manuel D. Cabrera, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 2139, C. 7—Arminda Zamudio, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 8°

Expediente 1746, C. 8—Mateo P. Gómez, profesor normal.

Expediente 1766, C. 8—Cristina Santamarina, maestra normal.

Expediente 1747, C. 8—María del Carmen Tagliafico, ídem.

Expediente 1758, C. 8—Carmen C. Fernández, profesora normal.

Expediente 1749, C. 8—Olga M. Pesadori, maestra normal.

Expediente 1764, C. 8—Corina S. Soldani, ídem.
Expediente 1751, C. 8—María A. Erbin, ídem.
Expediente 1757, C. 8—Eulalia Errotaberea, ídem.
Expediente 1770, C. 8—Alfredo Morteo, profesor normal.
Expediente 1772, C. 8—Juana Lasarte, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 9°

Expediente 1928, C. 9°—Isabel Cattalasse, profesora normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 1914, C. 11°—María Luisa Velázquez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 2190, C.13°— María Rita Páez, maestra normal.
Expediente 2185, C. 13° — María Elena Alcorta, maestra oriental.
Expediente 2180, C. 13°—Josefa Visedo, maestra normal.
Expediente 2178, C. 13° — Mercedes Arredondo de Parellada.
Expediente 2188, C. 13°—Lisandro Ibarra, maestro normal.
Expediente 2189, C. 13° Cristina de Paola, maestra normal.
Expediente 2179, C. 13°—Lucrecia V. Covele, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.
Expediente 2176, C. 13° — Emilio Banza, hijo, maestro oriental.
Expediente 2177, C- 13°—María Angela Fraboschi, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.
Expediente 2184, C. 13° Josefina Correa, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 2142, C. 14 - Dominga Espinosa, subpreceptora normal.
Expediente 2154, C. 14°—Elvira J. Gómez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.
Expediente 2140, C. 14°—Justa Lozano, profesora normal.

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 2122, C. 6º—Manuel J. Corvalán, maestro normal.

Expediente 2121, C. 6º—Lucía Mazza, maestra normal.

Expediente 2110, C. 6º—Adela Uncal, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2111, C. 6º—Aída del Pino, maestra normal.

Expediente 2109, C: 6º—Angélica Uriarte, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2108, C. 6º—Fernando S. Agrelo, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2095, C. 6º—Amelia Rinaldini, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5º

Expediente 1937, C. 5º—Eulalia Arrieta, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 2117, C. 4º—Francisca Díaz Bazán, maestra normal.

Expediente 2113, C. 4º—Armentina Díaz Bazán, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Todos estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso que las necesidades de la escuela lo exijan.

Expediente 1643, C. 7º—Directora de la escuela infantil número 13 del consejo escolar 7º, á doña María Amalia Torrá, actual maestra de 1ª categoría del mismo consejo, en reemplazo de Dª Isabel E. Thalasso, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1869, C. 13º—Director interino de la escuela nocturna A del consejo escolar 13º á don Juan A. Devoto, subpreceptor de la misma, en reemplazo de don Antonio Berea, que actualmente desempeña funciones de inspector.

Expediente 1622, C. 3º—Aprobar el proceder del consejo escolar 3º y autorizarlo para invertir del fondo de matrículas la suma de treinta y cuatro pesos ($ 34) en el pago de los gastos que demandaron la desinfección y limpieza de las aulas de la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 1838, D.—Exonerar: De la multa impuesta por infracción á la ley de educación, á don Felipe Deseta.

Expediente 763, L.—Pasar este expediente al consejo escolar 12° á los fines indicados por la comisión de hacienda en su dictamen.

Expediente 1425, I.—Vistos estos antecedentes relativos á la ubicación de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos, de los que resulta:

Que el reclamo formulado en la nota agregada, de fecha 28 próximo pasado por la Dirección general de enseñanza de la provincia de Entre Ríos, sobre la ubicación de las referidas escuelas, carece por completo de fundamento;

Que con fecha 12 del corriente el señor gobernador de dicha provincia, manifiesta por telegrama agregado á fojas 6, que ha convenido con el Inspector nacional y la Dirección de enseñanza, no modificar la mencionada ubicación de las escuelas nacionales la que ratifica por telegrama de 16 del corriente, también agregado,

El Honorable Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE:

Estése á lo resuelto en sesión de fecha febrero 14 próximo pasado sobre la ubicación definitiva de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos.

Expediente 1198, C.—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año á la provincia de Córdoba.

Expediente 2241, I—Aprobar las medidas que á continuación se expresan, indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1° Trasladar á la señorita Petrona Lezcano de la escuela núm. 6, á la núm. 7 El Sunchal, en reemplazo de la señorita Petrona Fourcans, que pasa á ocupar un puesto en la provincia de Córdoba; y nombrar para llenar la vacante que la señorita Lezcano deja en la escuela núm. 6 Las Zanjas, departamento Burú Yacú, al maestro normal señor Juan E. Juárez, director, con sueldo de 3ª categoría.

2° Nombrar director de la escuela núm. 14, Amberes, de-

partamento Monteros, á la maestra normal señorita Eriberta Agui rre, con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo de don Juan A Balmoria, cuya renuncia se acepta.

b) Director de la escuela núm. 24, Gramajo, departamento Graneros, al maestro normal señor Moisés Robles, con sueldo de 2ª categoría, en reemplazo de don Francisco Arroyo, que fué ascendido á subinspector.

c) Auxiliar de la escuela núm. 10, Amaicha, departamento Tafí, á la señora Claudia V. de Cano, con sueldo de 75 pesos.

d) Auxiliar de la escuela núm. 19, El Molino, departamento Chicligasta, á la señorita Juana M. Rodríguez, con sueldo de 75 pesos.

e) Maestra de la escuela núm. 26, Marapa, departamento Leales, á la señorita Carmen Pellegrini Gil, con sueldo de 3ª categoría.

f) Maestra de la escuela núm. 32, Colalao del Valle, departamento Tafí, á la señorita Prediliana Aparicio, con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar director interino de la escuela núm. 23, Colonia, Saguier, departamento Castellanos, á don Tomás E. Ramírez, con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo de don Pastor Carranza, cuyo nombramiento queda sin efecto, por no haberse presentado á abrir la escuela.

PROVINCIA DE CATAMARCA

1º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 20, Chañar Punco, departamento Santa María, al señor Alejandro Tapia Garzón, con sueldo de 75 pesos.

2º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 24, Fambialá, departamento Tinogasta, al señor Juan R. Casas, con sueldo de 75 pesos.

Expediente 1951, C—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, y hasta el 15 de marzo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 30, Santa María la Mayor (Misiones), doña Leonor F. de Scheer.

Expediente 1853, R—Aprobar el proceder del encargado escolar de Río Colorado (Río Negro) que abonó con fondos de matrículas, la cuenta que por trabajo de carpintería, le fué pre-

sentada por don Juan di Muzio, y cuyo valor asciende á la suma de 15 pesos.

Expediente 1971, I—Aprobar el precedente contrato de locación de una casa con destino á la escuela de Rancul (Pampa) suscrita por el inspector seccional señor Arancibia, y por su propietario don José Nocetti, y que devengará un alquiler mensual de 80 pesos, debiendo este último hacer todas las refacciones que se indican en el contrato, en los plazos estipulados.

Expediente 1957, I—1° Autorizar al Depósito para que proceda á deducir del inventario de la escuela de Invernada Grande, los útiles que según comunicación del encargado escolar, han sido sustraídos de la misma.

Expediente 647, C 1°—Modificar el artículo 4° del contrato precedente, suscrito por el encargado escolar de Concepción, en representación de este Consejo, y por don Francisco Rovetto, en su carácter de apoderado de don Francisco C. de Almeida, propietario de la casa que ocupa la escuela de niñas de esa localidad, en la siguiente forma: «El contrato durará un año, á contar del 1° de marzo próximo pasado, y vencido este término, podrá ser renovado por otro plazo en las mismas condiciones estipuladas, de acuerdo con las partes contratantes.»

2° Dar vista de esta modificación al interesado, por intermedio del encargado escolar de Concepción, para la aceptación formal que corresponda.

Expediente 338, P—Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que eleva el consejo escolar de Posadas por el 4° trimestre del año 1906, con un saldo en caja á su favor de 64 pesos de fondos de matrículas y 1.266,25 del 15 por ciento de las entradas municipales.

Expediente 1488, P—Autorizar, por telégrafo, al consejo escolar de Posadas para que contrate con el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 5, la construcción de un nuevo salón, mediante el aumento de 20 pesos mensuales en el alquiler.

Expediente 1692, C—Archivar el presente expediente por cuanto la solicitud de doña Faustina G. de Grillo que lo encabeza, carece de fundamentos atendibles.

Expediente 1395, C 1°—Aceptar la propuesta del señor Spotorno en las siguientes condiciones: alquilar la casa de su propiedad, debiéndola dejar en las condiciones que indica el plano, modificado por el director de la escuela de varones, para dentro del

término de un mes; alquiler: 100 pesos (en vez de 65 que hoy se paga); contrato por cuatro años, á contar del día que sean efectuadas y recibidas las obras de ampliación y refacción; reparaciones futuras: por cuenta del propietario.

2° Pasar este expediente al encargado escolar para que firme un contrato *ad referendum*, por duplicado, en representación del Consejo Nacional, de conformidad al artículo 1°, y lo eleve para su aprobación definitiva.

3° Hacer saber al encargado escolar de Choele Choel, que hasta tanto esté listo el local para la escuela de varones, ésta debe funcionar por la mañana y la de niñas por la tarde en el actual salón de clase.

4° Hacer saber al señor Félix B. Regalado que debe dirigirse al Honorable Consejo por intermedio del encargado escolar como está resuelto, y no directamente.

Expediente 1851, J—No hacer lugar á la petición que, sobre subsidio para leña, formula el señor director de la escuela de Junin de los Andes (Neuquén).

Expediente 1949, P—Aprobar la licencia de cinco días concedida por el consejo escolar de Posadas, á la maestra da 2ª categoría, de la escuela núm. 2, de María Luisa Isasa.

Expediente 1340, T—No hacer lugar á la petición formulada por el doctor Sergio Toledo, médico de Chos Malal (Neuquén) á mérito de las razones aducidas por la inspección de territorios y porque el presupuesto vigente no permite el gasto.

Expediente 7722, B—Oficiar al señor administrador de contribución territorial, patentes y sellos, haciéndole notar el proceder irregular del señor valuador del departamento de Bernasconi (Pampa) quien no da cumplimiento á lo establecido en el inciso 3° del artículo 31 del decreto reglamentario de la ley núm. 1420, concordante del artículo 49 de la misma, y pedirle se sirva impartir las órdenes del caso para que los recaudadores de valores pertenecientes al tesoro común de las escuelas cumplan con el mandato de las disposiciones recordadas.

Expediente 497, I—Aceptar la renuncia que del cargo de presidente de la comisión edificadora de Viedma, presenta el gobernador del territorio de Río Negro, don Carlos R. Gallardo, y pedirle se sirva indicar una persona para sustituirle en el desempeño de tales funciones.

Expediente 2088, R—No hacer lugar al pedido que formula el

director de la escuela de varones de Resistencia (Chaco) referente á la compra de cuadros de lectura y escritura por cuanto se opone al superior acuerdo de fecha 26 de agosto de 1904, y porque los cárteles «Veo y Leo» no están aprobados por el Honorable Consejo.

Acordar:

Expediente 1913, C. 8—El pase de la maestra de la escuela número 6 del consejo escolar 3° señorita María Teresa Migone, á la número 10 del consejo escolar 8°.

Expediente 1966, C. 11—El pase de la maestra de la escuela número 5 del consejo escolar 11°, señorita Juana P. Carrizo, á la número 3 del consejo escolar 8°.

Expediente 1571, C. 11—A la directora de la escuela número 12 del consejo escolar 11°, señora Delfina del Moral de Hernández, la suma mensual de pesos 50, como subvención para alquiler de casa.

Expediente 1491, C. 7—A la directora de la escuela número 11 del consejo escolar 7°, señorita Enriqueta Márquez, la suma mensual de pesos 50, como subvención para alquiler de casa, pero bajo requisito de que ésta no distará á mayor distancia de cinco cuadras del establecimiento que dirige.

Expediente 1917, I.—A cada uno de los porteros que prestaron servicios en la escuela de vacaciones, señores Salvador Gracia y Francisco Cordara, la suma de veinte pesos ($ 20) en concepto de sobresueldo por servicios extraordinarios.

Sin expediente—El pase de la maestra de tercera categoría de la escuela superior de niños del consejo escolar 5°, señorita Elvira A. Leyro, á la elemental número 8 del consejo escolar 10°.

Expediente 1178, C. 10°—Aumentar en 10 pesos más, la subvención de pesos 50 que para alquiler de casa tiene asignada la dirección de la escuela número 13 del consejo escolar 10°.

Expediente 1416, C. 1°—En pesos cinco ($ 5) más, la partida que para eventuales tiene asignada la escuela número 9 del consejo escolar 1°.

Autorizar:

Expediente 1306, C. 5—Al consejo escolar 5°, para invertir del fondo de matrículas la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos (446.70) en la compra de útiles de cocina de acuerdo con el presupuesto que corre agregado al expediente respectivo, para la escuela número 3 de su depen-

dencia, así como también para que invierta la suma necesaria en el alquiler de una cocina á gas, á precio de catálogo, con destino á la misma escuela, de lo que deberá rendir cuenta oportunamente.

Expediente 2042, C. 6—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas la suma que importe los gastos de traslado de la escuela número 7 de su dependencia, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 1842, D.— Al depósito para que, al precio de pesos 209.50, adquiera un escritorio para el encargado del contralor.

Aprobar:

Expediente 1672, M.—Las rendiciones de cuentas que por los meses de enero y febrero próximos pasados, eleva el mayordomo de esta repartición.

Expediente 2064, C.—La relación del movimiento habido en las cuentas generales de contabilidad durante el año 1906, que eleva la contaduría de este consejo.

Expediente 1898, I.—Los gastos efectuados por el inspector señor Berrutti, en la escuela de vacaciones; pase á contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 245, S—La rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de la provincia de Santa Fe, de las sumas que le fueron entregadas para gastos de instalación de escuelas nacionales cuyo saldo da pesos 916.48, depositado en la tesorería de este Consejo.

Expediente 356, R.—La liquidación general practicada por contaduría del sexto bimestre de la subvención nacional correspondiente á la provincia de La Rioja.

Expediente 517, S.—La liquidación general practicada por contaduría del quinto bimestre de la subvención nacional correspondiente á la provincia de San Luis.

No hacer lugar:

Expediente 36, C.—Al pedido de exoneración de multa impuesta por infracción á la ley 1420 que hace don Alejandro Cespi.

Expediente 1401, C. 6—Á la elevación de categoría solicitada por la dirección de la escuela número 12 del consejo escolar 6º.

Expediente 1541, G.—Al pedido de exoneración de multa impuesta por infracción á la ley de educación que solicita don Pedro Coso.

Expediente 1689, I.—Al pedido de la demolición de un tabique en el edificio que ocupa la escuela superior de varones del consejo escolar 9°, calle Santa Fe número 2729, solicitado por la inspección técnica.

Expediente 1714, S.—Al pedido de liquidación de haberes por el mes de mayo próximo pasado solicitada por el profesor de dibujo de la escuela número 1 del consejo escolar 13°, don Arturo Silvestrini.

Expediente 5111, C. 12—A la provisión de un piano solicitado por la dirección de la escuela número 16 del consejo escolar 12°.

Mandar pagar:

Expedientes 6370, C. 5 y agregados; 3798, C. 5.—A doña María A. de Garat la suma de $ 25.000, importe de la adquisición del terreno sito en la calle Iriarte número 464.

Expediente 1676, I.—Ordenar á la contaduría liquide á favor de don Pedro Samuelli, la suma de pesos 308.23, importe de obras que se le ordenaron ejecutar en el edificio del honorable consejo.

Expediente 2173, O.—Ordenar á la contaduría liquide á favor de los procuradores del honorable consejo, la suma de pesos 1760, importe de sus honorarios por el mes de febrero próximo pasado, en la forma siguiente:

A don José J. Zavalía, pesos 220; á don Antonio M. Frugone, 695; á don Florentino del Castillo, 415; á don Mauricio Nirenstein, 430.

Expediente 1578, O.—Liquide la contaduría á favor de don Félix Sagasta, la suma de pesos 23, que se le adeuda por gastos y honorarios de la escritura de chancelación de la hipoteca sobre la finca calle Aristóbulo del Valle 1481, propiedad de este consejo.

Expediente 2156, O.—A los señores Olavarry y Azcueta $ 225, importe de un mueble para la mesa de entradas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p, m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 17.ª

Día 23 de Marzo de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 1807, I—Disponer que los profesores especiales de música presten servicios durante diez horas semanales.

Expediente 3717, C 7°—Autorizar al señor presidente para que gestione directamente de la propietaria de la casa ubicada en la calle Cangallo 2057, todo lo relativo al alquiler de la misma.

Expediente 8234, I—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de una escuela particular de la calle Gualeguay 370, en vista de haber llenado todos los requisitos necesarios, quedando, por consiguiente, levantada la orden de clausura que se dictó contra ella.

Expediente 2285, P—1° Manifestar al señor gobernador de Misiones que debe devolver, junto con los recibos de las sumas abonadas, las siguientes: 50 pesos acordados á Antonio Pederilla que renunció, 50 pesos de José Chiripoza, que también renunció, 70 pesos de E. Pérez Monterrubio y 70 pesos de Zaida O'Kelly que deben cobrarlos aquí, y 15 pesos de Délia Labat, que vive en Posadas; total: 255 pesos.

2° Devolver los ocho pasajes agregados, al Ministerio de Instrucción Pública.

3° Mandar pagar por concepto de viático, á Carlos García, 40 pesos; á Lelia Hayes, 65 pesos; á Raúl S. Nosiglia, 30 pesos; á Miguel Luciani, 30 pesos y á Luis Denis 30 pesos; total: 195 pesos.

Expediente 2173, O—Modificar la resolución de fecha 21 del actual, recaída en el expediente núm. 2173, O en el siguiente sentido.

Mandar pagar por tesorería á la orden de los procuradores del Honorable Consejo la suma de 1.760 pesos, importe de honorarios, con arreglo á la siguiente liquidación practicada por contaduría, por el mes de febrero próximo pasado.

A don José Zabalía, pesos 220.

A don Antonio M. Frogone, pesos 695.

A don Florentino del Castillo, pesos 415.

A don Mauricio Nirenstein, pesos 430.

Expediente 1627, C 3°—Confirmar en sus respectivos puestos á los maestros de 5ª categoría de la escuela núm. 13, del consejo escolar 3°, doña Aida Campori y doña Teresa E. Speroni.

Expediente 2195, I—Designar la escuela núm. 2 del consejo escolar 10, para que en ella preste servicios la maestra del consejo escolar 1°, señorita Hermelinda Maldonado.

Expedientes 2327, I y 2326, I—Ordenar la clausura de las escuelas, particulares de las calles California núm. 140 y Rocha núm. 237.

Expediente 1962, C 12—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Gaona núm. 1821, en vista de haber llenado los requisitos necesarios.

Conceder licencia:

Expediente 2070, E—Por quince días, con goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2°, doña Margarita Comenisch.

Expediente 1711 B—Por quince días, con goce de sueldo, al profesor de dibujo de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3°, don Martín Boneo, á contar del 1° del corriente.

Expediente 2246, C 9°—Por quince días, con goce de sueldo y á contar desde el 8 del corriente, á la maestra de 3ª categoria de la escuela número 10 del consejo escolar 9°, doña Matilde Flairotto.

Expediente 2069, E—Por treinta dias, de los cuales quince con goce de sueido, á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2°, doña María Eugenia I. de Silva, y pedir al referido consejo escolar la designación de la suplente.

Expediente 2271, E—Al maestro del regimiento 1° de infantería, don Alberto González, por el término de 15 días de los cuales 14. con goce de sueldo.

Nombrar:

A don Angel Márquez, maestro del regimiento de ingenieros

Subpreceptor del regimiento de ingenieros, á don Julio Mattos Molina, en reemplazo de don Jorge Alderete, que se encuentra con licencia de un año para hacer el servicio militar.

Expediente 2410, E—Subpreceptor de la escuela militar que funciona en la escuela de caballería (Belgrano) á don Augusto Arias Uriburu, en reemplazo de don David P. Martínez, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2012, S—Director de la escuela militar que funciona en el regimiento 4° de infantería de línea, á don Eduardo Cocchi, en reemplazo de don Jacinto Moyano que renunció. El regimiento 4° se halla en San Juan.

Maestros de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

Expediente 1765, C 8º—Juana M. Zérbola, maestra normal.
Expediente 1748, C 8º—Cornelia Otamendi, maestra normal.
Expediente 1982, C 11—Julia E. Gatti, profesora normal.
Expediente 1753, C 8º—María T. Pertusi, maestra normal.
Expediente 1788, C 11—Rosario C. González, maestra normal.
Expediente 1745, C 8º—Justo P. Farías, profesor normal
Expediente 2094, C 6º—Rufo C. Bustos maestro normal.
Expediente 1755, C 8º—Aida Solari, maestra normal.
Expediente 2099, C 6º—Teodosio D'Andrea, maestro normal.
Todos estos nombramientos, tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Mandar pagar:

Expediente 1430, C—A favor del Consejo General de Educación de la provincia de Corrientes, la suma de 11 857,70 pesos, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al año 1906.

Expediente 2213, C—Por tesorería, la suma de 1.295 pesos, importe de la planilla correspondiente á los comisionados que oportunamente se designaron á los efectos de la ley núm. 1420.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 18.ª

Día 2 de Abril de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Sin expediente—Vocal del consejo escolar 2.º, en reemplazo del señor Rufino Varela Ortiz, que falleció, al señor Juan R. Madrazo.

Auxiliar de la inspección técnica con antigüedad del 1.º de enero ppdo., al señor Manuel L. Griffero.

Maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente le designará la Inspección Técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 2º.

Expediente 2355, C. 2—Maria Angélica Medina, maestra normal.
Expediente 2288, C. 2—Maria A. Burlet, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 3º.

Expediente 1621, C. 3—Juan Mazzuchi, profesor normal.

CONSEJO ESCOLAR 4º.

Expediente 2359, C. 4—Guillermo Correa Robin, con cargo de registrar su diploma en la oficina de estadística.

Expediente 2358, C. 4—Maria Esther Barril, maestra normal.

Expediente 2357, C. 4—José B. Soria, con cargo de registrar su diploma en la oficina de estadística.

Expediente 2112, C. 4—Lucrecia V. Cevello, con cargo de registrar su diploma en la oficina de estadística.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2127, C. 11—Maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente le designará la inspección técnica á la maestra Hermenegilda Gutiérrez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadistica.

Expediente 2503, I.—1.º Encargado escolar, titular y suplente en Colonia San Antonio á les señores Pedro Phagonsé y Delmirio Cubas, respectivamente.

2.º Encargado escolar titular y suplente, en Quehué, á los señores Lorenzo Molina y Nazario Romero, respectivamente.

Expediente 2446, I.—Encargado escolar titular y suplente, respectivamente, en Catriló (Pampa) á don Victor J. del Carril y don Oscar G. Romero.

Expediente 2457, I.—Secretario de la inspección general de territorios y colonias nacionales, con goce del sueldo correspondiente á director de escuela infantil, al profesor normal don Nicolás Busico.

Expediente 953, P.—Encargado escolar en Puerto Militar al doctor Mario Cornero, en reemplazo del señor Eleodoro Gallastegui, que renunció.

Expediente 2219, I.—Encargado escolar titular y suplente en Rancúl (Pampa), á los señores Jorge Dawdall y doctor Pedro Naretti, respectivamente.

2.º Encargado escolar titular y suplente en El Tordillo (Pampa) á los señores Pedro Menalli y Juan B. Ladousse, respectivamente.

Expediente 119, I.—A la maestra doña Elvira Herrera, directora de la escuela rural de Itacaruaré (Misiones).

Expediente 2426, I.—Maestra interina de tercera categoría en la escuela de Azara (Misiones), á doña Amalia D. de Baez, en reemplazo de doña Delia Sánchez.

Maestra de tercera categoría en la escuela de San Lucas, (Misiones), á la maestra normal doña Luisa Cassoni.

Expediente 1382, E.—Subpreceptor de la escuela del cuartel Maldonado á Tomás Romero en reemplazo de don Juan Alemandry que renunció.

Director efectivo de la escuela que funciona en la escuela de caballería á don Deoclesio Fernández.

Expediente 2362, I.—Aprobar las siguientes designaciones de escuelas propuestas por la inspección técnica, para que en ellas presten servicios los siguientes maestros de tercera categoría recientemente nombrados:

CONSEJO ESCOLAR 13°

Carlos J. Rodríguez, en la escuela superior núm. 1; Francisca R. Gutierrez, en la idem idem núm. 1; María Teresa Verdesi, en la idem idem núm. 1; Carmen Ruiz, en la idem idem núm. 2; Encarnación Di Nápoli, en la idem idem núm. 2; Sara Goyeneche, en la idem idem núm. 2; Carmen E. Savón, en la idem idem núm. 2; Carmen Igarzábal, en la elemental núm. 4; Tomás E. Clarke, en la idem núm. 6.

Designar la escuela núm. 5 del consejo escolar 13° para que en ella preste sus servicios la señorita Adela E. Onetto.

CONSEJO ESCOLAR 2.°

Expediente 2382, I.—Teresa E. Pelato en la escuela núm. 3.

Expediente 1944, I.—Oreste Gorini, en la escuela núm. 2; Carlos L. Castiglioni, en la idem núm. 2; Catalina Charo, en la idem núm. 5; Emilia M. Cabello, en la idem núm. 5; Ana Rosso, en la idem núm. 7; Isabel Lucía Rojas, en la idem núm. 7; Gerónima B. de Giles, en la idem núm. 8; Angela Barbieri, en la idem núm. 8; Laura Sordelli, en la idem núm. 8; Lutecia Leleu, en la idem núm. 8; Laura Portillo, en la idem núm. 8; Luisa Auger, en la idem núm. 9; Celmira A. Suizzer, en la idem núm. 9; Julia Zuguetti Parma, en la idem núm. 10; Juana Zambra, en la idem núm. 10; Francisca Butta, en la idem núm. 12; Elvira López, en la idem núm. 13; Aquino T. D'Onofrio, en la idem núm. 14; Francisco Saa, en la idem núm. 14; Filomena Ferrari, en la idem núm. 15.

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Expediente 2157, I.—José Manes, en la escuela superior de varones núm 1; Felipe Tufré, en la idem núm. 1; Adelaida Merlo, en la idem núm. 1; Inés Amondarain, en la idem núm. 1; Elena Cumarianos, en la escuela superior de niñas núm. 3; Mercedes J. Merlo, en la idem núm. 3; Elvira Merlo, en la idem elemental de idem núm. 5; Margarita Sempé, en la idem de varones núm. 8; Palmira Rey, en la idem núm. 8; Adela Ezquer, en la idem núm. 8; Zoraida Pindar, en la idem de niñas núm. 9; María Josefa Erretaberea, en la idem núm. 10; Ana Alcalde, en la idem núm. 10; Teresa Juan, en la idem núm. 10; Tula M. Leonardi, en la idem núm. 10; Adela Bengochea, en la idem núm. 10; Paz Astorga, en la idem núm. 10; Berenice Chacón Rodríguez, en la idem infantil de idem núm. 12; Margarita Iacobucci, en la idem núm. 12; Pilar Gironella, en la idem núm. 14; Elvira S. Barillatti, en la idem núm. 14; Clelia Rovatti, en la idem núm. 14; Maria Teresa Molteni, en la núm. 14.

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Expediente 2175, L.—Sara Alvarez, en la escuela núm. 1; María del C. Guzmán, en la idem núm. 1; Emma Ritter, en la idem núm. 1; Carmen Torres, en la idem núm. 1; Carmen Cabrera, en la idem núm. 2; Edelinda Isola, en la idem núm. 2; Sara E. Bucich, en la idem núm. 2; Elvira A. Busetti, en la idem núm. 2; Angeolina Monguillot, en la idem núm.. 3; Manuel Zambrano, en la idem núm. 3; Eva Moglio, en la idem núm. 5; Ofelia D'Aguille, en la idem núm. 5; Florentina Cárcano, en la idem núm. 6; Celia N. Durant Pombo, en la idem núm. 8; Lucía Goitea, en la idem núm. 8; Luisa Salmini, en la idem núm. 8; María M. Cardoso, en la idem núm. 9; Carmen Suarez Palacios, en la idem núm. 9; Catalina Zambrana, en la idem núm. 9; Perpetua Auboni, en la idem núm. 10; Parmidón Martínez, en la idem núm. 10; Blanca Torrecillas, en la idem núm. 12; Aida Rostagno, en la idem núm. 12; Amelia Mallo, en la idem núm. 13; Sara Pardal, en la idem núm. 13; Elvira Lattanzio, en la idem nùm. 13; Clelia C. Ferreyra, en la idem núm. 13.

CONSEJO ESCOLAR 5.º

Expediente 1884, I.—Angela Peri, en la escuela núm. 10; María T. Araneo, en la idem núm. 3; Elvira A. Leyro, en la idem núm. 3; María R. Fusco, en la idem núm. 3; Magdalena Eyherabide, en la idem núm. 3; Agustina Maraval, en la idem núm. 3; Teresa Estellaccio, en la idem núm. 4; Enriqueta Mantegazza, en la idem núm. 5; Agustina Ibañez, en la idem núm. 7; María A. Capurro, en la idem

núm. 7; Dina V. Vaccari, en la idem núm. 7; Amira Mendez Casariego, en la idem núm. 9; Teresa A. Casterou, en la idem núm. 9; Rosa C. Nocheti, en la idem núm. 9; Julia Noriega, en la idem núm. 9; Matilde González, en la idem núm. 11; María M. Kier, en la idem núm. 11; Valentina Graterola, en la idem núm. 12; Nicanora R. de Rodríguez, en la idem núm. 12; Pedro I. Salas, en la idem núm. 1.

Expediente 4638, I.—Mantener la anterior resolución del Honorable Consejo autorizando al señor presidente para ofrecer á la señora J. V. de Láinez, $ 3.000 m/n como única compensación por todas las reclamaciones contra el Consejo, incluso el alquiler.

Expediente 1686, I.—Habiendo desaparecido las causas que motivaron la resolución de 19 de marzo del corriente año, en su primera parte, levantar la orden de clausura dictada contra la escuela particular de la calle Córdoba núm, 3000.

Expediente 2199, I.—1.° Subdividir en dos á la actual sección primera de la inspección de territorios, quedando como sigue:

1.ª sección: Misiones; 5.ª sección: Formosa y Chaco Austral.

2.° Aprobar la siguiente distribución de inspectores:

Sección 1ª, Misiones, el actual, don Manuel B. Fernández.

Sección 5ª, Formosa y Chaco Austral, don Abraham Mendieta.

Expediente 1972, B.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de 1ª categoria de la escuela de varones de Bernasconi, don Félix S. Gómez.

2.° Nombrar en su reemplazo, maestro de segunda categoría, al maestro normal don Agenor Mayorga, con cargo de registrar su título oportunamente.

Expediente 1907, M.—Acordar un portero á ambas escuelas de Martín García con el sueldo mensual de 50 pesos, en vez de uno á cada escuela, con el sueldo de 30 pesos, como se resolvió el 14 de febrero próximo pasado.

Expediente 1731, C. 10—1° Convertir en elemental de varones la actual escuela superior de niñas número 3 del consejo escolar 10°, quedando autorizada la inspección técnica para designar los maestros que han de continuar en ella prestando sus servicios así como ubicar los restantes en otras escuelas del mismo distrito.

2.° Declarar supernumeraria á la directora de la misma, señora G. L. de Leyro.

Expediente 4638, I.—Dejar sin efecto la resolución de la fecha por la cual se autorizaba al señor presidente para ofrecer á la señora J. V. de Láinez la suma de 3.000 pesos como única compensación por todas las reclamaciones contra el Consejo, y ordenar á la oficina judicial, en vista de lo manifestado por la referida señora, lleve adelante los procedimientos.

Expediente 1527, C. 10—Hacer saber al director de la escuela superior de varones del consejo escolar 10º, que de acuerdo con lo estipulado en el nuevo contrato de alquiler con el señor Sánchez, éste se obliga á darle casa y ubicación.

Expediente 2600, I.—Disponer que la profesora de música, señorita Angela Grossi, pase á prestar sus servicios durante el turno de la tarde, en la escuela número 1 del consejo escolar 6º.

Expediente 1875, C. 6—Hacer saber á la directora de la escuela número 13 del consejo escolar 6º, que no estando facultada para suspender las clases debe proceder al regular funcionamiento de la escuela llamando á los alumnos licenciados.

Expediente 211, C. 14—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, archivar el expediente relativo á la memoria del consejo escolar 14º, sobre el curso escolar durante el año 1906.

Expediente 1092, C. 3.—Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil núm. 16, del consejo escolar 3º.

Expediente 1960, C. 12.—Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil núm. 12 del consejo escolar 12.º

Expediente 1418, C. 1.—Confirmar en su puesto de maestro de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1º, á la señorita Dolores Inés García.

Expediente 2338, C—Pasar el expediente respectivo á informe de Contaduría.

Expediente 994, N.—Transcribir al señor consignatario en el Neuquén, don Enrique Nordestrom el precedente informe de Contaduría, y fecho, pase á esta oficina para que liquide á la orden del mismo, la suma de $ 70.70 que cobra por fletes de útiles.

Expediente 2443, I.—Proveer por depósito al adjunto pedido de útiles para las escuelas de Catriló (Pampa), librándose al efecto por secretaría las órdenes del caso, con recomendación de pronto despacho; y hacer saber al deposito que la inspección de territorios está autorizada, para distribuir, oportunamente, entre las escuelas de Santa Rosa y Toay, el material perteneciente á la escuela de «El Odre», que ha sido definitivamente clausurada, debiendo dar cuenta de dicha distribución al depósito.

Expediente 1950, I.—Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela de niñas de Itacaruaré (Misiones), señorita M. Antonia Pedrilla; debiendo pasar á prestar servicios en esa escuela las maestras Elvira Perez Monterrubio, Zaida O'Kelly, de la escuela próxima de «Los Galpones», que por el momento no es posible instalar.

Expediente 1503, P.—1º Dejar sin efecto el pase de la señorita

Delia Sánchez de la escuela de varones de San José (Misiones) á la de Azara.

2º Dejar sin efecto el viático de $ 20 que se acordó á la referida maestra, lo que deberá anotarse en tesorería.

Expediente 2223, P.—Remitir este expediente al encargado escolar de Puerto Bermejo (Chaco) para que presente un cuadro demostrativo, firmado por el director de la inscripción y asistencia media, por cada grado, en Marzo, y la nómina de los maestros también por grados; para que informe á la vez si el local permite la instalación de cuatro grados.

Expediente 1101, I.—Hacer saber al encargado escolar de Itacaruaré (Misiones) que el censo escolar correspondiente á Invernada Grande, debe ser levantado gratuitamente por los maestros de la escuela local y con la cooperación de la policía, en lo posible; y que en consecuencia no reconocerá este consejo gasto alguno que se haga con tal motivo.

Expediente 2371, C —1º Remitir al encargado escolar de Concepción (Misiones) los formularios adjuntos á este expediente, para que de acuerdo con los maestros levante el censo escolar en las escuelas de ese distrito, sin perjudicar la marcha de las mismas.

2º Transcribir al mismo encargado escolar la resolución de fecha 31 de enero próximo pasado á que hace referencia la inspección de territorios.

Expediente 2377, I.—Autorizar al consignatario del Neuquén don Enrique Nordestrom para abonar los $ 25 que cobran los señores Flores, Criado y Cia. por almacenaje de quince bancos en el lugar denominado Paso Limay, los que deberán ser remitidos á Bariloche.

Expediente 1440, S.—Declarar acogida á los beneficios de la ley nacional de subvenciones por el corriente año á la provincia de Santiago del Estero.

Expediente 2554, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE JUJUY

1º—Nombrar encargados escolares para las siguientes escuelas.

Para la núm. 2, Chañi, departamento de la Capital, á don Pedro N. Cruz.

Para la núm. 4, Barro Negro, departamento San Pedro á don Antonio Saravia.

Para la núm. 5, La Mendieta, departamento San Pedro, á don Ramon Olmos.

Para la núm. 6, San Antonio, departamento San Pedro, á don Santiago B Aparicio.

Para la número 7, San Lorenzo, departamento Ledesma, á don Juan González.

Para la núm. 8, La Candelaria, departamento Ledesma. á don Carlos Carrillo Cuenca.

Para la núm. 14, Palma Sola, departamento Santa Bárbara, á don Rafael Echevarría.

Para la núm. 15, Negra Muerta, departamento Humahuaca, á don Severo Castro.

Para la número 16, Yala, departamento Tilcana, á don Ruperto Campos.

Para la núm. 17, Juella, departamento de Tilcana, á don Bartolomé Pelo.

Para la núm. 18, Santuario, departamento Cochinoca, á don Manuel Ramos.

Para la núm. 19, Miraflores, departamento Cochinaca, á don Martin Cayo.

Para la núm. 20, Puesto del Marqués, departamento Cochinaca, á don Marcelino Vilca.

Para la núm. 21, El Moreno, departamento Tumbaya, á don Isidro Armengol.

Para la 28, El Moreno, departamento Tumbaya, á don Claudio Tinte.

2º—Elevar, á contar desde el 1º de abril, á segunda categoría, el sueldo de los maestros normales Isaac Cabezas y Rómulo Ricotti, directores, respectivamente de las escuelas núm. 20, Puesto del Marqués, y núm. 28, El Moreno.

3º—Nombrar director de la escuela núm. 18, Santuario, departamento Cochinoca, al señor Rodolfo Urzagasti (M. N.) con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE SANTA FE

1º—Dejar sin efecto los nombramientos hechos á favor de la señorita Belena González y Anibal G. de la Fuente, designados como directores, respectivamente, de las escuelas núm. 13 Empalme y núm. 21 Pueblo Marini por no haberse presentado á hacerse cargo de sus puestos.

2º—Nombrar director de la escuela núm. 13, Empalme, departamento Constitucion, á la señorita Eugenia Duhamel con sueldo de tercera categoría y auxiliar de la misma escuela á la señorita Mercedes Duhamel con sueldo de $ 75.

3º Nombrar director de la escuela núm. 21, Pueblo Marin, departamento Castellanos al señor Angel Casas, maestro normal con sueldo de segunda categoria.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1º—Nombrar director de la escuela núm. 18, Crucecitas O, departamento Nogoyá, al señor José E. Espiro, con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 6 de marzo próximo pasado, fecha en que empezó á prestar servicio.

2º—Nombrar directora de la escuela núm. 12, Puerta, departamento Concordia, á la señorita Rosa Rosada, con sueldo de tercera categoría.

3.º—Dejar sin efecto el convenio de alquiler de casa para la escuela núm. 1 Hernandarias, celebrado con el señor León Martinet por haber dicho señor desistido de efectuar las reparaciones convenidas, y aprobar el nuevo convenio celebrado con el señor Pablo Dausay por alquiler de casa para la misma escuela á razón de 35 $ mensuales y á contar desde el 1.º del corriente.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Elevar, á contar desde el 1.º del corriente á segunda categoría, el sueldo del maestro normal don Santiago Hohl, director de la escuela núm. 28, Tafí del Valle.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 24, Manantiales, departamento Mburucuyá, á la señorita Petrona Amarillo, con sueldo de 75 $ mensuales.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar director de la escuela núm. 26, Alto del Mollano, departamento de Junín, á don Alejandro Paverini, maestro normal, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1.º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 25, fiscal, departamento Jachal, á la señora Zoila A. de Flores, con sueldo de 75 $.

2.º Nombrar maestra de la escuela núm. 7, Bermejito, departamento Concepción á la señorita María Alida Balmaceda, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

3.º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 28, calle Larga, departamento Angaco Sud, á la señorita Delia Matua, con sueldo de 75 pesos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Autorizar al inspector nacional para invertir hasta $ 175 en refaccionar el local que ocupa la escuela núm. 30, Chacabuco, cedido gratis por la Provincia.

Expediente 2558, I.—Aprobar los siguientes contratos de casas para las escuelas nacionales en la provincia de Santiago del Estero:

Con don Juan Manuel Aguirre, para la escuela núm. 9, Bracho, 28 de marzo, por 30 $ mensuales.

Con doña Tránsito G. de Altamirano, para la escuela núm. 25, Majada, departamento Loreto, por 40 $ mensuales.

Expediente 2367, I.—De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y lo dictaminado por la comisión didáctica:

1.º Destituir á los señores Francisco Mercado y Belindo Arias, director y auxiliar respectivamente, de la escuela nacional núm. 11 Villa Bustos, provincia de La Rioja, por haberse comprobado los cargos que contra ellos formuló el vecindario de dicha localidad.

2.º Disponer que la suspensión impuesta á dichos empleados por el inspector nacional de escuelas en dicha provincia, sea sin goce de sueldo.

3.º Aprobar en un todo el proceder del inspector nacional ya mencionado.

Expediente 2366, I.—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias relativas á las escuelas nacionales en las provincias de San Juan y Tucumán.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Conceder la permuta en sus respectivos puestos que de común acuerdo solicitan los señores Colón J. Icazatti, director de la escuela núm. 10, Dos Puentes, y don Isaías Figueroa, director de la escuela núm. 32, Las Lomitas.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Remitir á la orden del inspector nacional, don Ramón V. López, la cantidad de $ 2.000 (dos mil) como ampliación de la partida que tiene destinada á gastos de locomoción, instalación de escuelas trasporte de muebles y útiles, etc.

Expedientes 2411, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado por el inspector nacional de escuelas de Córdoba don Amado J. Ce-

ballos y doña Margarita de Favole, de una casa de propiedad de ésta, situada en Médano de las Cañas, departamento Unión, por el precio mensual de 70 $, con destino á la escuela nacional núm. 10 de dicha provincia.

Expediente 1910, T.—Hacer saber á la directora de la escuela nacional núm. 13, Yonopongo, provincia de Tucumán, doña Agustina Figueroa de Lascano que al terminar la licencia que le ha sido concedida deberá hacerse cargo inmediatamente del puesto donde se le traslada, quedando cesante de hecho si así no lo hiciera.

Expediente 1926, I.—Hacer saber á los vecindarios de Pozo del Molle, La Laguna y Las Varas, provincia de Córdoba, por intermedio del inspector nacional que el alquiler máximo que puede pagar el Consejo Nacional por las casas para escuelas de su dependencia es de 60 $ (sesenta) mensuales y que por lo tanto en caso de no encontrar casa adecuada en estas condiciones, se procederá por la Inspección General de Provincias á ubicar las escuelas de las localidades aludidas, en otros lugares que ofrezcan condiciones aceptables para la instalación de las mismas.

Expediente 1699, E.—1.° Declarar cesante al director de la escuela militar que funciona en el regimiento 7° de caballería de línea (Diamante, provincia de Entre Ríos), don Antonio I. Galía

2.° Nombrar director y subpreceptor de la misma escuela á don José F. Ortiz y Eduardo Obberling, respectivamente.

Expediente 2089, E.—Declarar cesante al director y subpreceptor de la escuela militar que funciona en el regimiento 11 de infantería de línea (Diamante, provincia de Entre Ríos), don Genaro Aliaga Oliva y Domingo Danuzu.

Expediente 645, M.—Permitir el ensayo del sistema musical que propone don Angel Menchaca en una escuela de niñas y una de varones que designará la Inspección Técnica; autorizando además al señor Menchaca para que dicte el curso á que se refiere, para los maestros que voluntariamente quieran asistir siempre que no sea en las horas de clase.

Expediente 968, I.—La devolución de $ 247,50 que pagó por impuestos correspondientes al año 1907, el señor Igón, vendedor de una casa á este Consejo. recabando por nota dicha suma á la Administración Territorial de Patentes y Sellos, por cuanto el inmueble á que se refiere, es del Consejo.

Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420:

Expediente 1357, G.—Al señor Ramón García.

Expediente 1256, L.—A la señora Matilde C. de Rodríguez.

Expediente 1210, S.—A la señora Rosa R. de Santana y á don Fidel Ferrari

Expediente 1086, L.—No hacer lugar á la exoneración de multa solicitado por doña Francisca Lasala.

Dar vista á los interesados de los expedientes:

1891, C.—Iniciados por el señor Castagneto, sobre haberes de su difunto padre.

1077, C.—Por la señorita Lucrecia V. Covello, sobre revalidación de título.

848, E.—Pasar este expediente á informe del inspector de escuelas militares, señor Pita.

Archivar los siguientes expedientes: 6915, H; 7967, C; 5748, C; 7119, K.

Conceder:

Expediente 2243, C. 11º—Licencia improrrogable por un año y sin goce de sueldo á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11°, doña Brígida Matheu.

Expediente 2417, E.—Licencia por diez días, con goce de sueldo, á la maestra de 1.ª categoría de la escuela «Presidente Roca», Adelina Peredo.

Expediente 1934, C. 4.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Ituzaingó núm. 264, en vista de haber llenado los requisitos necesarios.

Expediente 2317, C. 8.—Licencia por cuatro meses, quince días con goce de sueldo, á contar desde el 1.º de marzo ppdo., á la maestra de primera categoría de la escuela «Presidente Mitre», doña Ignacia D. de San Martín.

Sin expediente—Licencia sin goce de sueldo á la profesora de labores de la escuela número 8 del consejo escolar 3.°, doña María L. Carbone, debiendo reemplazarla mientras dure su ausencia la señorita María Elena Carbone.

Expediente 1776, C.—Licencia por tiempo indeterminado al maestro de primera categoría de la escuela núm. 1, del consejo escolar 10º, señor Pedro Terrán.

Ordenar:

Expediente 2216, C. 9.—La clausura de la escuela particular de la calle Larrea núm. 831.

Expediente 1878, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Herrera núm. 1346.

Expediente 2153, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Lavalleja núm. 547.

Expediente 1889, I.—La clausura de la escuela particular de la calle General Urquiza núm. 2096.

Expediente 1877, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Boedo núm. 822.

Expediente 1994, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Humberto 1.º núm. 2925.

Autorizar:

Al cuerpo médico escolar, para que ordene la construcción de las obras de desagüe del lavatorio de dicha oficina.

Expediente 1076, C. 4.—Al consejo escolar núm. 4, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria, en el pago de los gastos que demande la colocación de bancos sobre listones en las escuelas de su dependencia, al precio de $ 0,60 por banco, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 1961, C. 12—Al consejo escolar 12º, para invertir de fondos de matrículas la suma de $ 160 moneda nacional, en la compra de vistas para proyecciones luminosas, de acuerdo con el presupuesto de A. Fernandez, en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 1929, C. 9—Al consejo escolar 9º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 100 moneda nacional, en la compra de envases y tierra para plantas en la escuela superior de niñas núm. 1 de su dependencia.

Expediente 1628, C. 11º—Al consejo escolar 11º, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria en el pago de los gastos que demandará la colocación de bancos sobre listones en las escuelas de su dependencia, al precio de $ 0,60 moneda nacional, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 8210, C. 5—Al consejo escolar 5º para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria en el pago de los gastos que demandará la colocación de bancos sobre listones en la escuela núm. 7 de su dependencia, al precio de $ 0.60 moneda nacional cada uno, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 2009, C. 10—Al consejo escolar 10º, para que haga saber á los directores de las escuelas de su dependencia,que están en el deber de continuar la inscripción hasta tanto se completen las aulas, tarde y mañana.

Expediente 1623, C. 3—Al consejo escolar 3º, para nombrar maestra de escritura mecánica de la escuela nocturna E, de su dependencia, á la señorita Juana Silvetti, con la asignación mensual de 60 pesos que se pagarán con fondos de matrículas; teniendo efecto esta autorización solo hasta el fin del actual curso escolar.

Aceptar:

Expediente 1980, C. 4.º—Como suplente de la maestra de 1.ª

categoría de la escuela núm. 17 del consejo escolar 4.°, doña Rosalía Zavallo, que está con licencia á doña Nicolasa Verde.

Expediente 2160, C. 9.°—Como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9.°, doña A. Evelina Bent que está con licencia, á la maestra normal doña Carmen Saracho, á contar desde el 20 de marzo próximo pasado.

Expediente 1981, C. 14°—Como suplente de la maestra de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14°, doña Lía E. Genser de Tívoli, que está con licencia, á doña Adelaida Wether, á contar desde el 16 de marzo ppdo.

Expediente 2297, C. 5.—La renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6°, señor Octaviano Muro.

Expediente 2298, C. 6—La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 6°, señorita Maria L. Carbajal.

Expediente 2490, C. 7.—La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría, de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7°, señorita María Lucía Diaz.

Expediente 2511, C. 7.—La renuncia interpuesta por la maestra del consejo escolar 7°, señorita Juana Decurgez.

Expediente 1849, L. — La renuncia de la señora Celia Z. de Cruz y nombrar en su reemplazo, maestra interina de 3ª categoría para la escuela de niñas de La Sábana (Chaco) á doña María Cristina R. de Zapico.

Expediente 1121, G.—La denuncia de bienes vacantes que formula don Juan B. Goreta acordándole el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 1025, P.—La denuncia de bienes vacantes que formula don Antonio Pezzi acordándole el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 1435, P.—La denuncia de bienes que formula don Pedro Peyrano, acordándosele el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Librar orden de pago:

Expediente 2451, C.—Por la suma de $ 7550, importe de los sueldos y viáticos de los inspectores nacionales en las provincias por el mes de marzo próximo pasado.

Expediente 1276, S.—A favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe por la suma de $ 25.000, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional correspondiente al corriente año.

Expediente 382, E.—A favor del Consejo general de educación de Entre Ríos, por la suma de $ 25.000 importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 930, S.—A favor del Consejo general de educación de San Luis, por la suma de $ 25 000, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 2510, C.—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de marzo próximo pasado, correspondientes al personal docente del Honorable Consejo que importa la suma de $ 2780, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, item 3 de la ley 4874.

Por tesorería la suma de 442.154,08, importe de planillas de sueldo, alquileres y otros gastos por el mes de mayo ppdo., de los 14 consejos escolares, con inclusión de las escuelas militares y curso de ortofonía.

Expediente 2546, C.—La suma de $ 60.551,60 m/n, importe de las planillas de sueldos y otros gastos por el mes de marzo ppdo., correspondiente al Honorable Consejo y empleados del mismo.

Expediente 1087, I.—A los señores Borghi hermanos, la suma de $ 2.927,18 m/n, importe de las obras efectuadas en la escuela de la calle Montes de Oca núm. 455 con inclusión de los adicionales y diferencias en los computos métricos.

Expediente 7509, T.—A favor de don Juan Tamanini la suma de $ 244.00 por pintura de puertas del edificio escolar del Neuquén.

Reservar:

Expediente 2010, C. 10.—El expediente referente al aumento á $ 75 de $ 60, que para alquiler de casa, tiene asignada la directora de la escuela núm. 16 del consejo escolar 10°.

Expediente 1626, C. 3.—El expediente relativo á la autorización solicitada por la dirección de la escuela núm. 7 del consejo escolar 3°, para nombrar un portero más, para dicha escuela.

Expediente 2016, C. 11—El expediente relativo á la autorización solicitada por la dirección de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, para nombrar un portero más, para dicha escuela.

Expediente 1644, C 7—El expediente relativo al pedido de un portero más, para la escuela núm. 12 del consejo escolar 7°.

No hacer lugar:

Expediente 2046, C. 4—Al pedido de elevación de categoría de la escuela elemental núm 4 del consejo escolar 4°.

Expediente 2021, C. 11—Al pedido de aumento de la partida

que para eventuales tiene asignada la escuela núm. 2 del consejo escolar 11º.

Expediente 2262, C. 5—Al aumento de la partida que para eventuales tiene asignada la escuela núm. 12 del consejo escolar 5º.

Expediente 2034, C. 2—Al pedido de liquidación de haberes por los meses de enero y febrero, solicitada por el maestro de la escuela núm. 14 del consejo escolar 2º, don Adolfo Hernández.

Expediente 2023, C. 11—Al nombramiento de la profesora de música que se solicita para la escuela número 2 del consejo escolar 11º.

Expediente 2076, B.—A la propuesta presentada por el encargado escolar de Bernasconi (Pampa), para que desempeñe el cargo de subpreceptora de la escuela de varones de la misma localidad la señorita Clara Varona, quien no reune los requisitos legales, exigidos para el ejercicio del magisterio.

Acordar:

Expediente 1930, C. 11—El pase de la señorita M. Minaverri á la escuela «General Belgrano» ú otra del distrito 11º.

Expediente 2054, C. 6—El pase solicitado por el vicedirector señor Vicente di Nucci, de la escuela elemental número 11 á la número 5 del consejo escolar 6º.

Expediente 1759, C. 14.—A la directora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 14º, señorita Maria Cleofe Garro, la suma mensual de $ 50 moneda nacional, como subvención para alquiler de casa.

Expediente 2238, C. 11º—El pase de la maestra de la escuela núm. 12 del consejo escolar 11º, señorita Luisa Duarte, á la núm. 2 del mismo consejo.

Aprobar:

Expediente 1899, I—La designación de la señorita Maria Josefa Cazco, para que preste servicios en la escuela núm. 3 del consejo escolar 2º, hecha por la Inspección Técnica, con fecha 2 de octubre del año pasado.

Expediente 2074, C.—La distribución de los consejos escolares entre los señores médicos inspectores, durante el corriente año, en la forma siguiente:

Distrito 1º, doctor Horacio González del Solar; distrito 2º, doctor Joaquín Nin Posadas; distrito 3º, doctor Domingo S. Cavia; distrito 4º, doctor Juan J. Divito; distrito 5º, doctor I. Bernardo Troncoso; distrito 6º, doctor Cupertino del Campo; distrito 7º, doctor Genaro Sisto; distrito 8º, doctor Francisco de la Vega; distrito 9º, doctor Ig-

nacio Morello; distrito 10º, doctor Francisco Emery; distrito 11º, doctor Pastor Lacasa; distrito 12º, doctor Ponciano Padilla; distrito 13º, doctor Hugo Sinistri; distrito 14º, doctor Juan I. Galiano.

Expediente 2206, I.—El contrato de alquiler celebrado entre el inspector nacional de territorios don Mariano Arancibia con los señores Fourquet, Sanchez del Campo y Cia., de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de «El Tordillo» (Pampa) por la que deberá abonarse el alquiler mensual de $ 70, y en las condiciones especificadas en el documento firmado por ambas partes que figura en este expediente.

Expediente 2207, C.—Las rendiciones de cuentas que por el mes de diciembre último elevan los consejos escolares de la Capital, con excepción del 8º, y pedir á este lo haga á la mayor brevedad.

Trasladar:

Expediente 2547, E—A las maestras de la escuela número 5 del consejo escolar 8º, señoritas Maria Luisa Irigoni y Josefina Irigoni, á la escuela «Sarmiento».

Expediente 1133, C. 6—A la maestra de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6º, doña Salvadora A. de Bosch, á la núm. 13 del mismo consejo.

Expediente 2331, I—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección especial de dibujo, y por razones de mejor servicio al profesor de dibujo de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13º, á las escuelas núms. 1 y 2 del consejo escolar 14º.

Designar:

Expediente 2260, I.—La escuela núm. 11 del consejo escolar 11º, para que en ella preste servicios la maestra de tercera categoría recientemente nombrada, para el consejo escolar 1.º, señorita Amalia Sara Vauthay.

Expediente 2449, I.—La escuela núm. 7 del consejo escolar 3.º para que en ella presten sus servicios las maestras se ñorita Ana J. Baz y Elisa Dávila Soto, que quedaron en disponibilidad al ser refundida la escuela núm. 11 del consejo escolar 3 º.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 19ª

Día 4 de Abril de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 2533, I.—Acordar los pases de maestros propuestos por la Inspección Técnica, en la forma siguiente:

	Categoría	Destino actual				Nuevo destino			
Elvira De Filippo	primera	Esc.	5	C. E.	13°	Esc	11	C. E.	13°
Luisa F. de Conde	»	»	10	»	10°	»	11	»	13°
María Luisa Castiglione	tercera	»	15	»	7°	»	4	»	4°
Micaela F. Esteinon	»	»	8	»	4°	»	2	»	13°
Flora Verdera	»	»	9	»	9°	»	13	»	9°
Ana T. Nau	»	»	9	»	9°	»	12	»	9°
María L. Moirano	»	»	11	»	4°	»	2	»	6°
Josefina Cagnasso	»	»	3	»	12°	»	3	»	3°
Juana Rabagliati	primera	»	2	»	6°	»	11	»	6°
Arminda Luna	tercera	»	5	»	14°	»	2	»	11°
María Bovone	»	»	9	»	12°	»	16	»	12°
Sara C. Novaro	»	»	2	»	13°	»	11	»	13°
Eva Galíndez	»	»	11	»	13°	»	4	»	0°
Aida Solari	»	»	6	»	8°	»	3	»	12°
Haydée del Pino	»	»	13	»	6°	»	5	»	10°
Laura Fordelli	»	»	8	»	2°	»	9	»	7°
María Isabel Basualdo	»	»	6	»	11°	»	3	»	7°
Maria M. de Aguilar	»	»	15	»	12°	»	7	»	12°
Justina Luna	»	»		»	4°	»	1	»	10°
Clara Luna	»	»		»	4°	»	1	»	10°
Cristina Vázquez	»	»	1	»	10°	»	9	»	10°
María I. Seijo	»	»	16	»	10°	»	14	»	10°
Francisca Moyano	»	»	16	»	10°	»	8	»	10°
Eva Moglio	»	»	5	»	9°	»	1	»	10°
Juana B. Maggi	primera	»	12	»	9°	»	9	»	°
Dolores Doellinger	»	»	3	»	6°	»	7	»	6°
Angela Sarría	tercera	»		»	6°	»	6	»	6°
María Montalveti	»	»		»	10°	»	15	»	6°
Elvira Lettanzio	»	»	1	»	9°	»	9	»	°
Lucrecia V. Covello	»	»	4	»	4°	»	4	»	10°
Amalia B. de astropaolo	segunda	»	1	»	12°	»	2	»	12°
Juan Toulet	tercera	»	5	»	12°	»	1	»	12°
Antonia Bellomo	»	»	19	»	4°	»	8	»	4°

	Categoría	Destino actual	Nuevo destino
Elodea C. de Vignales...	tercera	Esc. 5 C. E. 6º	Esc 6 C. E. 6º
María C. Sordelli............	»	» 5 » 6º	» 6 » 6º
Juan J. Micheo.......... ...	»	» 5 » 8º	» 6 » 6º
Ana Vignatti................	»	» » 8º	» 3 » 7º
Concepción F. de Placeres.....	segunda	» 7 » 8º	» 6 » 8º
María Peraggini.............	tercera	» 16 » 3º	» 8 » 3º
Maria I. Alvarez	»	» 5 » 11º	» 8 » 9º
Rosario C. González...... ...	»	» 4 » 4º	» » 11º
María D. Rumbado..........	»	» 12 » 12º	» » 11º
Laura Portillo........... ...	»	» 2 » 2º	» » 11º
María Mercedes Kier...	»	» 5 » 5º	» » 11º
Amelia Rinaldini............	»	» » 5º	» 8 » 3º
María C. Mejías......	»	» 7 » 11º	» 3 » 8º
Emilia César............	»	» » 6º	» 18 » 4º
Luisa Ferreyra.....	»	» 3 » 5º	» 13 » 3º

Sin expediente—Ascender á auxiliar de la Inspección Técnica de la capital, con antigüedad del 1º de enero próximo pasado, al escribiente de secretaría don Ramón S. Otero.

Nombrar maestros de tercera categoria en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente le designará la Inspección Técnica á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 11

Expediente 2363, C. 11.—Erminia Isolabella, maestra normal.
Expediente 1820, C. 11.—Ana María Pérez.

CONSEJO ESCOLAR 2º

Expediente 2292, C. 2.—Maria Teresa Lynch.
Expediente 2293, C. 2.—Adela Núñez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.
Expediente 2330, C. 2.—Mercedes Castro, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 13.

Expediente 2186, C. 13.—Laura Rastellini, maestra normal.
Expediente 1752, C. 8.—Honoria E. Retour, con cargo de registrar su título en la oficina de estadistica.

Todos estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2470, C. I. — 1.° Refundir la escuela núm. 14 del consejo escolar 2°, en la núm. 1 del consejo escolar 1°, quedando autorizada la inspección técnica para designar los maestros de aquélla que han de continuar en ésta prestando sus servicios, así como para ubicar los restantes en otras escuelas del mismo distrito.

2° Declarar supernumerario al director señor Ernesto Salas.

Expediente 6354, C. 12.—Manifestar al consejo escolar 12, que debe depositar en la tesorería de esta repartición el importe del piano que solicita para la escuela núm. 8 de su dependencia, á cuyo efecto se le autoriza para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 550.

Sin expediente—A efecto de aclarar la resolución de 2 del actual, manifestar á la contaduría que los maestros nombrados entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre de cada año, no tienen derecho á percibir sueldos de vacaciones; y que los nombrados, que á la terminación del curso escolar resulten que no hayan prestado sus servicios en las escuelas por más de la mitad del mismo, pero si, cuando menos dos meses y á su terminación, sólo tendrán derecho á percibir los haberes correspondientes al primer mes de vacaciones.

Expediente 2454, I.—Trasladar á las escuelas núm. 7 y 8 respectivamente los porteros que prestaban servicios en la escuela núm. 11 del consejo escolar 3.

Expediente 4711, C. 10, 7110, C. 10, 4724 C. 21.—Pasar los expedientes respectivos á la oficina judicial para que de acuerdo con lo manifestado por el propietario de las casas calle Charcas núm. 3460 y 3472 formule el contrato correspondiente.

Expediente 2704, C. 12—Pedir al consejo escolar 12°, se sirva buscar otro edificio para que á él se traslade la escuela núm. 10 de su dependencia, en vista del desistimiento de la propietaria de la casa calle Rivadavia núm. 7283 señora Amelia D. de Lacoste.

Expediente 4866, C., 5641, C. 6, 1908, C. 6.°—No hacer lugar á la devolución de la multa solicitada por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 6°, señora Isabel A. de Bares.

Expediente 1417, C. 1°—Elevar á la categoría de elemental, la escuela infantil número 9 del consejo escolar 1°.

Expediente 2299, C. 6°—1.° Conceder licencia por el término de 15 días, pero solo 10 con goce de sueldo, á la vicedirectora de la

escuela superior número 2 del consejo escolar 6º, señorita Helvecia Breetz.

2.º Suspender en el ejercicio de su cargo á la maestra de 1ª categoría de la misma escuela, señorita Catalina Rusconi, hasta tanto justifique debidamente los motivos que le hayan obligado á no concurrir á su puesto.

Expediente 6544, I.—Pasar el expediente respectivo al consejo escolar 10º para que llame á licitación privada para la adquisición de la cocina que solicita para la escuela número 5 de su dependencia.

Sin expediente—Confirmar en el puesto de escribiente del depósito, con antigüedad al 1º de enero próximo pasado, al señor Rudecindo Campos.

Expediente 2234, C. 11º—Hacer saber al consejo escolar 11º que debe buscar empeñosamente una casa adecuada para trasladar á ella la escuela número 10 de su dependencia, cuando fenezca el contrato de la que actualmente ocupa la misma, y pasar el expediente respectivo á la Oficina de Arquitectura á fin de que proyecte á la brevedad posible el edificio escolar que se levantará en el terreno esquina San Carlos y Treinta y Tres.

Expedientes 603, C. 12º, 1712 N., 2279, C. 12º—Hacer saber al consejo escolar 12º, que dada la mala ubicación de la escuela número 14 de su dependencia, debe buscar el local más conveniente para la misma á objeto de proceder á su traslado.

Expediente 2361, I.—Confirmar en su puesto al maestro de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 7º, don Ricardo Iacobucci.

Expediente 2151, I.—Clausurar la escuela particular de la calle Garay núm. 3242.

Expediente 3022, C. 11º—Aumentar en treinta y cinco pesos ($ 35 m/n) más el alquiler mensual que el Honorable Consejo paga actualmente por la casa en que funciona la escuela número 6 del consejo escolar 11º, tan pronto como el propietario de la misma de por terminados los tres salones á que hace referencia y se reciban por este consejo, y pasar el expediente respectivo á la Oficina Judicial para que formule el contrato correspondiente.

Expedientes 450 y 6256, C. 6º—Aumentar en quince pesos ($ 15), más el alquiler mensual que el Honorable Consejo paga actualmente por la casa calle Arena 1024, ocupada por la escuela núm. 16 del consejo escolar 6º y pasar el expediente respectivo á la oficina judicial para que formule el contrato de práctica.

Expediente 2310, M—Acusar recibo al Ministerio del Interior del decreto de fecha 19 de marzo próximo pasado, en copia legali-

zada, por el cual se dispone se haga entrega al Honorable Consejo del terreno ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Caracas.

Expediente 8087, M—Devolver este expediente al Ministerio de Agricultura, haciendo presente la conveniencia de que se reserve con destino á edificación escolar las manzanas núms. 55, 56, 57 y 58 del plano oficial de la colonia Sarmiento (Chubut).

Expediente 408, V—Declarar elementales á las escuelas núms. 7 y 8 de la Pampa Central, que funcionan en Victorica.

Expediente 2759, E — Trasladar al subpreceptor de la escuela que funciona en el regimiento 6° de infantería en Jujuy, don José A. Sánchez al 2° de la misma arma y destacado en la provincia de Salta.

Expediente 748, M — Declarar acogida á la provincia de Mendoza á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por el corriente año.

Expediente 1833, C. 10°—El pase de la maestra de 2ª categoria de la escuela número 5 del consejo escolar 10°, señorita María Buela, á la número 10 del 2°.

Manifestar:

Expediente 8476, P—Al señor jefe del depósito que comunique á contaduría, una vez que haya terminado el plazo dentro del cual la casa Peuser debía hacer entrega de 1500 cajas de tiza y no lo efectuase, para que se haga efectiva la resolución que el Honorable Consejo dicte.

No hacer lugar:

Expediente 2306, V — Al pedido de varios vecinos del consejo escolar 11° de ser elevada á superior la escuela núm. 4 de dicho consejo.

Expediente 1544, E—No hacer lugar al pedido que formula el director de la escuela núm. 10 del Odre, don J. Alfredo Ferreyra, de prórroga de la licencia que le fué concedida por resolución de fecha 7 de marzo próximo pasado; y hacer saber al recurrente que debe justificar en la forma reglamentaria las inasistencias en que ha incurrido.

Aprobar:

Expediente 2379, I.—Las siguientes medidas propuestas por la Inspección Técnica:

1° Que los profesores de música señores Conrado Fontova y

Victoria Ambrosetti se hagan cargo por igual, el primero de las secciones superiores y la segunda de las infantiles, en la escuela «Sarmiento.»

2° Que la señorita Celia Torrá de la misma escuela pase á la escuela «Rivadavia» (sección niñas) para que en unión del señor Ismael Guerrero y en la misma forma indicada en el artículo anterior, dicten su materia en este último establecimiento.

Expediente 524, D.—Las rendiciones de cuentas de las escuelas núm. 1, 4, 5, 6 y 13 que por el segundo semestre del año próximo pasado eleva el consejo escolar 11.

Expediente 1883, I.—Las siguientes designaciones de escuelas del consejo escolar 9° propuestas por la Inspección Técnica para que en ellas presten servicios las siguientes maestras de tercera categoría recientemente nombradas:

Emma Filipez, en la escuela núm. 1; Florencio Alvarez, en la escuela núm. 2; Flora Verdera, en la escuela núm. 9; Dioclecio Fernández, en la escuela núm. 3.

Expediente 2262, C. 11° — El pase de la maestra de tercera categoría de la escuela número 12 del consejo escolar 11°, doña María Mosca, á la escuela número 4 del mismo, en reemplazo de doña Josefina San Román, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2450, I—La refundición de la escuela núm. 11 del consejo escolar 3°, en la superior núm. 4 del consejo escolar 2°, ordenada por la Inspección técnica, así como el pase del personal docente de la refundida, en carácter provisorio y hasta tanto el Honorable Consejo resuelva su traslado definitivo, en la precitada escuela núm. 4 del consejo escolar 2°, con excepción de las señoritas Ana J. Báez y Elisa Dávila Soto. Asimismo se aprueba el traslado del archivo y de los registros de inscripción, asistencia, etc.

Expediente 2506, I—1° El traslado de la escuela recientemente creada en Utracán á la estación Quehué.

2° El contrato de locación firmado por el inspector nacional de territorios y colonias, don Mariano Arancibia y don Nazario Romero, vecino de Quehué, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de la misma localidad.

Expediente 496, R.—1° La rendición de cuentas que presenta el Consejo Escolar de Resistencia (Chaco), correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado de 1906 y al fondo provisorio del 15 % de rentas municipales, las que arrojan un saldo de $ 467,17.

2° Hacer saber al consejo escolar de Resistencia que debe atenerse al presupuesto aprobado el 20 de marzo de 1905 y modificado

el 20 de mayo del mismo; por cuanto se le declara subsistente para años posteriores, hasta nueva resolución.

Expediente 2507, I—1° El contrato firmado por el inspector seccional de territorios, don Mariano Arancibia y don Pedro Phagonapé, en virtud del cual cede este señor gratuitamente una casa de su propiedad sita en San Antonio (Pampa), con destino al funcionamiento de la escuela de la misma localidad y hasta tanto se construya el edificio escolar que corresponde; debiendo este Consejo abonar al señor Phagonapé la sumas de $ 200, para poner la casa en las condiciones estipuladas en el contrato adjunto á este expediente.

2° Hacer presente al señor Phagonapé la gratitud de este Consejo por el valioso concurso que aporta á la educación común.

Expediente 2447, I—1° El contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de territorios, don Mariano Arancibia y don Silvano Amisán, vecino de Catriló (Pampa), de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de la localidad del mismo nombre, por la suma mensual de $ 50, y bajo las condiciones especificadas en el documento firmado por ambas partes que figura en este expediente.

2° Hacer presente, por intermedio del señor Víctor J. del Carril, á los vecinos de Catriló que contribuyan á reunir los 40 $ mensuales, con que se integra la cantidad de $ 90 que exige el locador, señor Amisán, la complacencia con que ha visto este Consejo la actitud levantada y patriótica de los referidos vecinos, que demuestra este hecho.

Expediente 517, S — Las rendiciones de cuentas que eleva el Consejo General de Educación de la provincia de San Luis. y acordar el anticipo del primer cuatrimestre del corriente año de la subvención nacional.

Autorizar:

Expediente 2336, C. 14°—El funcionamiento de un 5° grado en la escuela número 10 del consejo escolar 14°.

Expediente 7767, C. 11°—Al consejo escolar 11° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 2.000 m/n en la adquisición de libros para la «Biblioteca Central General Belgrano», pero con cargo de enviar previamente una nómina de las obras á comprarse para la correspondiente aprobación del Honorable Consejo, así como de rendir cuenta en su oportunidad.

Expediente 2515, I—A la Inspección técnica para que proceda á la distribución, en las escuelas de la Capital, de los 150 ejemplares del Curso superior de educación física, adquiridos por el Honorable Consejo.

Expediente 2430, I — Al señor encargado escolar de Parera (Pampa), para que mande efectuar por cuenta de este Consejo las reparaciones que necesita el edificio fiscal que ocupa la escuela de niñas de la misma localidad, en cuyos trabajos deberá invertirse la suma de 116 $, de acuerdo con el presupuesto adjunto á este expediente.

Exonerar:

De la multa impuesta por infracción á la Ley de Educación, á:
Expediente 1271, S—Luisa Sáez.
Expediente 1504, I—Bautista Intozzi.
Expediente 1445, R—Paulina Repetto.

Nombrar:

Expediente 2251, C. 5.—Maestras de tercera categoría del consejo escolar 5°. interinamente con caracter de suplentes y hasta tanto se presenten maestras diplomadas solicitando dichos cargos, á las señoritas Berta G. García y Emilia A. Lafosse.

Estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Nombrar maestros de 3ª categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente le designará la inspección técnica á los siguientes maestros:

Expediente 2602, C. 6°—Consejo escolar 6°, Elías Mendizábal, profesor normal.

Expediente 2605, C. 6°—Consejo escolar 6°, José D. Romero.

Expediente 2526, C. 14°—Conejo escolar 14°, Alcira Leiva.

Expediente 2623, C. 14°—Consejo escolar 14°, Pedro Morales Ponce.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso en que las necesidades de la escuela así lo exijan.

Expediente 2629, C. 3°—Consejo escolar 3°, Concepción Torre.

Expediente 2645, C. 3°—Consejo escolar 3°, María Esther Barril.

Expediente 2608, C. 6°—Consejo escolar 6°, Eudoro Bustos, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2604, C. 6°—Consejo escolar 6°, Elvira R. Bottari.

Expediente 2612, C. 6°—Consejo escolar 6°, José M. Azzarini, profesor normal.

Expediente 2611, C. 6°—Consejo escolar 6°, Salustiano Calderón.

Expediente 2227, C. 13°—Vicedirectora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 13°, á la actual maestra de primera categoría de la misma, profesora normal señorita Edelmira Obando.

Expediente 2517, G—Presidente de la comisión de edificación es-

colar en Viedma (Río Negro) al señor gobernador interino del mismo territorio, don Dermidio Galíndez.

Auxiliar de la escuela núm. 26 Las Mercedes (Rosario de la Frontera, provincia de Salta), á doña Mercedes Gallo de Sánchez.

Maestra de 3ª categoría para la escuela núm. 34 Los Mataderos (provincia de Salta), á doña Fany Solivérez.

Expediente 2765, E—A Guillermo Villafañe, subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el regimiento 1º de infantería.

Conceder:

Expediente 2592, E.—Licencia por seis meses, de los cuales solo 15 días con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 4º, doña Fefte Poggetti.

Expediente 2648, E. — Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela número 11 del consejo escolar 11º, doña Ercilia G. y Benítes de López.

Expediente 2459, I.—Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela número 4 del consejo escolar 12º, doña Elvira Pérez Camino de Carranza.

Expediente 2513, E.—Licencia por tres meses, de los cuales, 15 días con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 7º, doña Julia Núñez de Pusso.

Expediente 1409, C. 7º—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Pozos número 420.

Expediente 2281, C. 12º—Licencia improrrogable por seis meses y sin goce de sueldo, al maestro de primera categoría de la escuela número 1 y subpreceptor, á la vez, de la nocturna A. del consejo escolar 12º, don Erasmo M. Colombo, y aceptar como suplente, para este último puesto, á don Juan Botinelli.

Expediente 2665, E —Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela número 2 del consejo escolar 13º, doña Inés Petrona Lucero.

Expediente 2035, C. 2º—Conceder licencia por 30 días, de los cuales solo 15 con goce de sueldo y á contar desde el 4 de marzo próximo pasado, á la maestra de segunda categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 2.º, doña Garmen Acosta de Vinini.

Aceptar:

Expediente 2045, C. 5º — Como suplente de la señora Corina L. de Rosso en la escuela número 3 del consejo escolar 5º, á la señorita Blanca Pico Mollard, con cargo de registrar su título y hasta tanto se presente maestra diplomada solicitando dicho cargo.

Expediente 3403, C 2º—Como suplente de la maestra de segunda categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 2º, doña María E. de Silva y por 15 días únicamente á la superior normal doña Manuela Massa.

Expediente 2668, I—La renuncia interpuesta por la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 3º, doña Susana G. de Torres.

Expediente 2395, S—La renuncia que del puesto de encargado escolar de la escuela núm. 12 Villa Guillermina, departamento Reconquista, provincia de Santa Fe, eleva don A. Roumer.

Librar orden de pago:

Expediente 1228, A.—A favor del propietario de la casa calle Charcas 3460 la suma de pesos 391,36, importe de las obras que se le ordenaron ejecutar en la misma.

Expediente 1744, I.—A favor del Inspector señor Enrique Codino, la suma de pesos 12, importe de gastos efectuados con motivo de los exámenes libres, realizados el 21 de febrero próximo pasado.

Expediente 2441, I.—A favor del señor J. B. Bernárdez, la suma de pesos 120, importe de los derechos de presentación y estudios de los proyectos de las obras de Salubridad para los edificios escolares de las calles Rioja núm. 850 y Pichincha 1873, Pasco 961 y Juncal 688, confeccionados por el mismo señor Bernárdez.

Sin expediente—Rectificar el ascenso del empleado señor Calixto Linares Fowlis en el sentido de que fué ascendido á auxiliar de estadística y no de secretaría como por error consta en el acta del 21 de marzo próximo pasado.

Expediente 1676, I—Por la suma de $ 308,23, á favor de Pedro Samuelli, importe de obras efectuadas en la casa del Honorable Consejo.

Expediente 1898, I—A la orden del director de la escuela de vacaciones don Aldo Bancheri, la suma de $ 53.42, importe de gastos hechos para la expresada escuela.

Expediente 5729, S—A favor del Consejo General de Educación de San Luis por la suma de $ 22.082,14, importe de la subvención nacional por la primera y segunda cuotas del edificio escolar que se construye en las calles Colón y 25 de Mayo.

Expediente 2677, C—Por la suma de $ 8.930,06, importe de las planillas correspondientes á los maestros adscriptos á las inspecciones nacionales de escuelas en las provincias, por el mes de marzo próximo pasado.

Expediente 1578, C.—A la orden del señor Félix Sagasta, la su-

ma de pesos 23, importe de los honorarios que le corresponden por la escritura de chancelación de la hipoteca que gravaba al edificio Aristóbulo del Valle núm. 1471.

Expediente 2694, C. — La suma de $ 4.295,36 m/n, importe de las planillas adicionales de sueldos de empleados del Honorable Consejo por el mes de marzo próximo pasado.

Expediente 2319, M—A la orden de don Daniel Brunati, la cuarta parte de los haberes que como maestro de 3ª categoría del consejo escolar 8° percibe D. Emilio Taboada, hasta cubrir la suma de $ 99 con 10 centavos.

Expediente 2199, I—Al señor inspector nacional de territorios, don Abraham Mendieta, la suma de 1.000 $ en calidad de anticipo de viático.

Expediente 2753, C—A favor de don E. Coll la suma de $ 1200, importe de dos mil cuatrocientos tubos de tinta en polvo, para las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 2006, G—A Gastaldi y Méndez la suma de $ 4.062,45, importe, deducido el 10 % que se le retiene en garantía del certificado núm. 4 del edificio escolar de Saavedra.

Expediente 3030, V—A. M. Velar Baigorri la suma de $ 758,82, importe del 15 % que le corresponde por denuncia de bienes vacantes.

A la oficina judicial la suma de $ 505,88, importe del 10 % que le corresponde como honorarios en la denuncia de bienes vacantes hecha por M. Velar Baigorri.

Expediente 2237, D—A Clemente De Marco la suma de $ 4.000, importe adelantado de obras en edificios escolares por valor de $ 10.816.

Expedientes 2405, F y 2755, C—A José Figoli la suma de $ 156, importe de lustre, pintura y reparación de muebles.

A Emilio A. Coll la suma de $ 2.250, importe de 4.500 tubos tinta.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las 7.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 20.ª

Día 6 de Abril de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Conceder:

Expedientes 7553 y 447, B.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Lavalle núm. 1681, por haber llenado los requisitos exigidos.

Expediente 1495, C. 10—Permiso para el funcionamiento de la escuela particular calle Acevedo núm. 1465, en vista de encontrarse en las condiciones requeridas.

Expediente 1712, E.—Licencia por dos meses de los cuales solo quince días con goce de sueldo á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 7, del consejo escolar 7.º, doña Josefina L. de Albónico.

Expediente 2717, E.—Licencia por quince días con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 1.º, doña Catalina B. de Roards Gisondi, á contar desde el 1.º de marzo próximo pasado.

Expediente 2391, I.—Ordenar la clausura de la escuela particular de la calle Bogotá núm. 3058.

Expediente 6503, C. 12.—Rectificar la resolución recaída en el expediente núm. 6503, C. 12 con fecha noviembre 8 del año próximo pasado, en el sentido siguiente:

Elevar á $ 120 el alquiler mensual de la casa de la calle Yerbal núm. 2624, ocupada por el consejo escolar 12.º, y de propiedad de doña Leopoldina G. de Carranza. Dicho aumento se hará efectivo á contar desde el 1.º de octubre del año 1906.

Licencia por dos meses al médico inspector doctor don Francisco Emery, debiendo reemplazarle el doctor don Luis Lancellotti.

Expediente 1586, C. 11.—El permiso que para funcionar solicita la escuela particular de la calle Corrientes núm. 4261.

Expediente 2271, E—Licencia por 15 días, con goce de sueldo, al maestro de la escuela militar del batallón 1º de infantería, don Alberto González, y á contar del 26 de marzo.

Expediente 2228, C. 13—Reservar el expediente respectivo en el que el consejo escolar 13, pide se aumente la partida destinada á las provisiones de materiales para la escuela Alberdi, de su de-

pendencia, hasta tanto se nombre el personal de trabajo manual correspondiente á la misma.

Expediente 2645, C. 3.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría recaído á favor de la señorita María Esther Barril en sesión del 4 del actual, por haber sido nombrada para otro puesto.

Expediente 2783, I.—Trasladar á la profesora de música de la escuela núm. 11 del consejo escolar 13, señorita María Luisa Pindat á la núm. 8 del mismo.

Expediente 1408, C. 6.—Hacer saber á la contaduria que en lo sucesivo debe liquidar los haberes del señor Antonio F. Rodríguez, actualmente maestro de 1.ª categoria de la escuela superior número 1 del consejo escolar 6.°, como director de la escuela elemental, siendo entendido que esta resolución no tiene efecto retroactivo y que queda suprimida desde la fecha la subvención que en concepto de alquiler de casa tiene asignado el referido señor Rodríguez.

Expediente 1590, A.—1.° Hacer saber nuevamente á la maestra de 3.ª categoría de la escuela de Apóstoles (Misiones), doña Concepción E. de Lacasa, que conforme á lo resuelto, solo puede dirigirse á este Consejo directamente cuando ocurra en queja contra el encargado escolar de la localidad.

Expediente 2067, B.—1.° Aceptar la renuncia que presenta la señorita Eva Nenci, de maestra de 3.ª categoría de la escuela de niñas de General Conesa (Río Negro).

2.° Inutilizar por secretaría el pasaje agregado á este expediente y dejar sin efecto la orden de pago á favor de la dimitente, por el viático que se le acordó.

Archivar el expediente 2424 letra P.

Expediente 2236, C—Tener por acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año, á la provincia de Catamarca.

Expediente 2077, B.—1.° Aceptar la renuncia que presenta la señora Laura Benci, de directora de la escuela de niñas de General Conesa (Río Negro) é inutilizar por secretaría las órdenes de pasaje expedidas por el ministerio de justicia é instrucción pública, que corren agregadas á este expediente.

2.° Dejar sin efecto la orden de pago á favor de la renunciante por la suma de $ 100 que se le acordó para pagar gastos de viaje.

Expediente 1263, B.—1.° Aceptar la renuncia que presenta don Julio Tort, del cargo de director de la escuela de varones de Bernasconi (Pampa).

2.° Ordenar á contaduria no liquide sueldo al dimitente por el

mes de marzo próximo pasado por cuanto no ha prestado servicio alguno, ni ha tenido licencia.

Expediente 2731, M.—Dirigir nota al ministerio de marina, solicitando la cesión temporaria de un solar de terreno en Martín García, con destino á ejercicios agrícolas que deberán efectuar los alumnos de ambas escuelas de esa isla.

Expedientes 1505, P y 1506, G—Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420, á Pedro Pirro y Esteban Coziglia.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica á los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR 3.°

Expediente 2640, C. 3.—Amparo D. Parga.
Expediente 2629, C. 3.—Querubina E. Gómez.
Expediente 2641, C. 3.—Luisa N. Piquet.
Expediente 2644, C. 3.—María D. Corbella.
Expediente 2625, C. 3.—María Luisa Federico, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.
Expediente 2634, C. 3.—Etelinda Barril.
Expediente 2636, C. 3.—Noemi Giménez.
Expediente 2631, C. 3.—Amelia M. Galian.
Expediente 2635, C. 3.—Pascuala J. Arias.
Expediente 2627, C. 3.—Corina Rumi.
Expediente 2633, C. 3.—Amelia E. Baudrix.
Expediente 2628. C. 3—Eufemia Avendaño.
Expediente 2626, C. 3.—María Martina Pereira.

CONSEJO ESCOLAR 6.°

Expediente 2585, C. 6.°—Herminia Durante, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 10

Expediente 2545, C. 10.—Justa Feliú Rodríguez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2544, C. 10.—Felisa Claverie, con cargo de registrar su título en la oficina de estadistica.

Expediente 2542, C. 10.—María Julia Barrales.

CONSEJO ESCOLAR 13

Expediente 2682, C. 13.—María Teresa La Gamma.

Expediente 2683, C. 13.—Beatríz E. Lagarde.

Expediente 2684, C. 13.—Livia Barlaro de Libonati, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2586, C. 6.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 6.°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística, á la señorita Justa Galloso, teniendo efecto este nombramiento solo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Ordenar:

Expediente 1645, C. 6.—A la contaduria liquide á favor de la señora Mercedes P. M. del Moral, las diferencias sucesivas de sueldos que le corresponden como directora de la escuela elemental á contar desde el 1.° de enero de 1906, debiendo en lo sucesivo liquidarle sus haberes en tal carácter.

Aceptar:

Expediente 3554, T—La propuesta hecha por los señores Talbois y Fitz Simón, con las modificaciones indicadas por la comisión de maestras, respecto del mapa de la República Argentina.

Acordar:

Expediente 2776, I.—Los siguientes pases de profesores de dibujo propuestos por la inspección técnica:

Señorita Adela Abrahan de las escuelas 7 y 10 del consejo escolar 2.°, á las escuelas núm. 7 y 10 del consejo escolar 5°.

Señorita María Calcagno de las escuelas 6 y 10 del consejo escolar 5.°, á las núms. 7 y 10 del consejo escolar 2°.

Aprobar:

Expediente 2784, C.—Las medidas preventivas adoptadas por el cuerpo médico en la escuela núm. 19 del consejo escolar 4.°, con

motivo del caso de peste bubónica ocurrido en el domicilio Crucero 1159 contiguo á la misma escuela.

Expediente 2324, P.—La medida adoptada por el encargado escolar de Santa Rosa de Toay, en virtud de la cual disponía que la escuela superior de niñas, funcionase en el local que ocupa la escuela superior de varones de la misma localidad, con el horario siguiente:

Escuela superior de niñas de 12.30 á 4.30 p. m.

Escuela de varones de 8 á 12 a. m.

Esta resolución deberá aplicarse hasta que se terminen los trabajos de ampliación y refacciones que se están efectuando en el edificio de la escuela de niñas mencionada.

Expediente 2806, I — Las medidas indicadas por la inspección general de provincias que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE CATAMARCA

1º Aceptar la renuncia de la señorita Eulalia Soria Vildosa y, nombrar en su reemplazo director de la escuela núm. 14, Anquincilá departamento Ancasti. al señor Segundo Mansilla, con sueldo de 3ª categoría.

2º Aceptar la renuncia de la señorita Ana Espeche, y nombrar en su reemplazo directora de la escuela núm. 27, San Gil, departamento Pomán, á la señorita Esilda Córdoba, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

3º Acordar dos meses de licencia, 15 días con goce de sueldo, al director de la escuela núm. 15, señor Manuel Moya.

4º Acordar al director de la escuela núm. 23, Santa Rosa, don Daniel Ocaranza, licencia por dos meses, 15 días con goce de sueldo, tiempo que por indicación médica necesita para atenderse de la enfermedad que lo aqueja. La señorita Isolina Ocaranza se hará cargo de la direccion de la escuela, mientras dure la enfermedad del director y ella será reemplazada en el cargo de maestra, por don Manuel A. Oviedo, á quien se nombra por el mismo tiempo maestro sustituto, con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar:

1º Auxiliar de la escuela núm. 1, Lezcano, departamento Río Hondo, á la señorita Patrocinia Miranda, con sueldo de 75 pesos.

2º Auxiliar de la escuela núm. 3, Palos Quemados, departamento Banda, á la señora Emilia P. de Cortéz, con sueldo de 75 pesos.

3° Auxiliar de la escuela núm. 10, Averías, departamento 28 de Mayo, á la señorita Julia Catán, con sueldo de 75 pesos.

4° Maestra de la escuela núm. 9, Bracho, departamento 28 de Mayo, á la señorita Solia Peralta, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

5° Auxiliar de la escuela núm. 16, Jumial Grande, departamento Figueroa, á la señorita Magdalena Santillán, con sueldo de 75 pesos.

6° Maestro de la escuela núm. 18 El Cajón, departamento Ojo de Agua, á don Antenor Oviedo, maestro normal, con sueldo de 3ª categoría.

7° Auxiliar de la escuela núm. 19, Pozo Grande, departamento Ojo de Agua, á la señora Celmira C. de Guzmán, con sueldo de 75 pesos.

8° Maestro de la escuela núm. 28, Frías, departamento Choya, á don Luis B. Mercado, maestro normal, con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE JUJUY

De acuerdo con el estudio practicado por la inspección seccional, tendrán las escuelas nacionales que á continuación se enumeran, la siguiente ubicación:

Escuela núm. 1, en los Alisos, departamento Capital.
Escuela ncm. 3, en Pueblo Viejo, departamento San Antonio.
Escuela núm. 9, en Santa Bárbara, departamento Valle Grande.
Escuela núm. 10, en Pampichuela, » » »
Escuela núm. 13, en Caspalá, » » »
Escuela núm. 22, en Orosmayo, departamento Rinconada.
Escuela núm. 23, en Ramada, » »
Escuela núm 26, en Barrios, departamento Javí.
Escuela núm. 27, en Rodeo, » »

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar:

1° Encargado escolar para la escuela núm. 2, Villa Guillermina, departamento Reconquista, á don León Melber, en reemplazo de don Agustín Reneer, que renunció.

2° Encargado escolar para la escuela núm. 5, Estación Crespo departamento San Justo, á don Emilio Etelechea, en reemplazo de don Baldomero Etelechea, que falleció.

3.° Director de la escuela núm. 5, Estación Crespo, departamento San Justo, á don Manuel Allende, maestro normal, con sueldo de 2ª categoría.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1º Aceptar la renuncia de la señorita Armentaria Díaz Bazán y trasladar á la dirección que deja en la escuela núm. 20, Patquía, departamento Independencia, al señor Pedro P. Noriega, designado director de la núm. 31 que aún no puede funcionar.

2º Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Paez, director de la escuela núm. 28, Guansacol, departamento Lavalle.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º El señor Ramón Agüero, nombrado director de la escuela núm. 11, Monte Maíz, pasará con igual categoría á la dirección de la escuela núm. 4, La Laguna, departamento 3º Abajo, vacante por renuncia de la señorita Rosario Ossés.

2º Nómbrase directora de la escuela núm. 11, Monte Maíz, departamento Unión, á la señorita Petrona Fourcans, actual maestra de grado de la escuela núm. 10, con sueldo de 2ª categoria.

3º Nómbrase maestra de la escuela núm. 3, Tio Pugio, departamento Tercero Abajo, á la señorita Clarisa Tolosa, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo de la señorita Serafina Rivero, que no aceptó el puesto para el que fué nonbrada.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º Habiendo manifestado la señora Juana Gutiérrez y Antolín Magallanes, no poder continuar en los puestos á que fueron designados al terminar su misión de maestros adscriptos á la inspección seccional, acéptaseles las renuncias, debiendo liquidárseles sueldos hasta el 31 de marzo próximo pasado.

Nombrar:

2º Director de la escuela núm. 23, Quebrada Socoscora, departamento Ayacucho, á don Felix Montivero, maestro normal, con sueldo de 3ª categoría.

3º Trasladar á la dirección de la escuela nñm. 14, Campamento, al señor Rolando Olloqui, elevando su sueldo á segunda categoría.

4º Maestro de la escuela núm. 21, Carpinterías, departamento Junin, al señor Manuel Salazar, maestro normal, con sueldo de 3ª categoría.

5º Maestra de la escuela núm. 24, San Francisco, departamento Ayacucho, á la señorita Antonia Aberastein, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

6º Maestra de la escuela núm. 30, Quines, departamento Ayacucho, á la señora Paulina R. de Gatica, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

7º Maestra de la escuela núm. 34, Palmera, departamento Capital, á la señorita Bienvenida Moreno, con sueldo de 3ª categoría.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aceptar la renuncia de la señora Rosario V. de Giménez, del cargo de directora de la escuela núm. 13, Vista Flores, y nombrar en su reemplazo al maestro normal don Enrique N. Ojeda, con sueldo de 2ª categoría.

No hacer lugar:

Expediente 2329, C—Al pedido de subvención solicitado por el conservatorio «Labardén».

Aumentar:

Expediente 1018, R—A 200 pesos el alquiler de 180, que actualmente devenga la casa calle Cortinas 456, ocupada por una escuela del consejo escolar 12.

Dejar sin efecto:

Expediente 2006, G—La orden de pago por pesos 4.062,45 á favor de los señores Gastaldi y Méndez, y pasar este expediente á la Comisión de Hacienda.

Librar orden de pago:

Expediente 2812, C.—Por la suma de $ 945, importe de las planillas complementarias de sueldos de peones del depósito por los meses de febrero y marzo próximos pasados.

Expediente 2237, D—A Clemente Demarco, la suma de 4 000 pesos como adelanto acordado por obras, cuyo valor es de 10.816 pesos.

Expediente 2385, O—A los señores Olavarri y Azcueta, la suma de 4.212,50 pesos, importe de la tercera cuota por muebles que construyen para la biblioteca de maestros.

Expediente 2764, V—A don Francisco Villadeamigo, la suma de 567,50 pesos importe de armadura de mil bancos escolares.

Mandar pagar:

Expediente 2693, C.—La suma de 70.160, importe de la planilla de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de los

territorios y de «Marina y de Guarnición», correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Expediente 2285, P.—A la orden del señor gobernador de Misiones, don Manuel A. Bermudez, la suma de $ 195 para que abone los siguientes viáticos:—Carlos García, $ 40; Lelia Hayes, $ 65; Raúl Nosiglia, $ 30; Miguel Luciani, $ 30; Luis Denis, $ 30.

Expediente 2354, I.—A la orden del señor gobernador de Misiones, don Manuel A. Bermudez, las sumas que á continuación se expresan, destinadas á pagar los viáticos siguientes:—Rosa Ferré de Esquivel, $ 60; Sara Orozco, $ 50; Laura Paoletti, $ 50; Desiderio Galarza, 40 $; Gregoria R. Esquivel, $ 70; Evaristo Barreto, $ 30.

Expediente 2491, S.—A doña Nestoria Sánchez, para trasladarse á Santa Rosa de Toay á ocupar su puesto, la suma de $ 30.

Expediente 2397, R.—Por intermedio del consejo escolar de Resistencia, á las señoritas María E. Figueroa y Servina V. Lencinas, la suma de $ 25 á cada una, como viático para trasladarse á ocupar sus puestos.

Expediente 994, N.—A don Enrique Nordenstrom, la suma de $ 70.70 en calidad de reintegro por transporte de útiles.

Expediente 1841, E.—A los señores directores de escuelas de territorios, José E. Obregón y José M. Comellas, la suma de $ 40 á cada uno en calidad de ampliación de viático.

Expediente 2760, M.—A las señoritas Elvira Pérez Monterrubio y Zaida O'Kelly, la suma de $ 70 á cada una que se le acuerda en calidad de viático para trasladarse á ocupar sus puestos.

Expediente 2734, C.—A don Emilio Coll la suma de 550, importe de 1.100 tubos de tinta en polvo, adquirióos por depósito, en virtud de la orden de compra núm. 5, sección territorios y colonias.

Expediente 2442, M.—A favor de doña Dominga M. Bustamante la suma de $ 40, importe del viático que se le acuerda para trasladarse á Macachín á ocupar su puesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 21ª

Día 9 de Abril de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Conceder:

Expediente 2575, E —Licencia por seis meses, sin goce de sueldo á contar del primero del corriente, al maestro de segunda categoria de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º, don Pascual Schinelli, y aceptar como snplente al maestro normal don Bernardo B. Muñoz.

Expediente 2715, E.—Licencia improrrogable por un año y sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5º, doña M. Corina Lastra de Rosse.

Expediente 2282, C. 12—Licencia por treinta días de los cuales sólo quince con goce de sueldo y á contar desde el 12 de marzo próximo pasado, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º, doña María Ercilia Casabona de Roura.

Expediente 2881, E.—Licencia por treinta días de los cuales quince con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 13º, doña Margarita Z. de Moyano.

Expediente 2798, E —Licencia por treinta días, de los cuales quince con goce de sueldo y á contar desde el 1º del corriente á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º, doña Matilde Filgueira aceptándose como suplente, por los diez últimos días del referido mes de marzo, á doña María L. Agrelo.

Expediente 2593, E,—Licencia por tres meses sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 4º, don Juan P. Herrero.

Expediente 2480, E—Licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y á contar del 11 de marzo ppdo. á la maestra de tercera categoría de la escuela de Bompland (núm. 13 de Misiones) doña Amalia Luque de Ponsa.

Expediente 2780, I —Designar la escuela núm. 9 del consejo escolar 1º, para que en ella preste sus servicios la profesora de música señorita Emma Fernández Oro.

Expediente 2782, I.—Permutar en sus cargos á los profesores de música señor Clemente Greppi y señorita Sara Camarotti de las escuelas núm. 1 del consejo escolar 4º y núm. 2 del consejo escolar 2º, respectivamente.

Expediente 2697, C. 6—Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de don Juan Godoy como maestro de tercera categoría del consejo escolar 6º.

Expediente 1482, I.—Hacer saber á la maestra supernumeraria señorita Jacinta Cabal, que debe apurar el trámite de su jubilación.

Expediente 2596, C. 13—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela «Alberdi» elemental núm. 5 del consejo escolar 13º, á doña Jesuinda Belloni de Tierno.

Expediente... C. 10—Hacer constar que con fecha 9 de marzo ppdo. se resolvió nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904, para el consejo escolar 10º, y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección técnica á los siguientes maestros:

Expediente 1113, C. 10—Jacoba Coll.

Expediente 1073, C. 10—Maria Teresa Cartasse, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 1059, C. 10—Josefa Cortella, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2187, C. 13º—Hacer constar igualmente que con fecha 23 de marzo ppdo., se resolvió nombrar maestra de tercera categoría en la misma condición que las anteriores para el consejo escolar 13º, á la señorita Josefina Visedo, maestra normal.

Sin expediente—Llamar á licitación por el término de 15 dias dada la urgencia del caso para la confección de uniformes de invierno con destino al personal de servicios del Honorable Consejo, de conformidad con las muestras y pliegos de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los día hábiles de 12 m. á 5 p. m. en la Secretaría, Rodriguez Peña núm. 935.

El acta de la licitación tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 2. p. m.

Expediente 3717, C. 7—Hacer saber al consejo escolar 7º, que debe buscar una casa adecuada y en condiciones aceptables para trasladar á ella la escuela núm. 15 de su dependencia, ó bien que gestione directamente del propietario de la que ocupa la misma las reparaciones y obras de salubridad necesarias á objeto de que la escuela pueda continuar funcionando allí.

Expediente 1849, L.—Dejar sin efecto la resolución, en virtud de la cual se nombraba maestra interina de tercera categoría de la escuela de niñas de «La Sábana» á doña Maria Cristina R. de Zapico,

en reemplazo de doña Celia Z. de Enz, por cuanto esta maestra retira la renuncia.

Expediente 2822, P—1.º Desaprobar la medida adoptada por el encargado escolar de Parera (Pampa), en virtud de la cual disponía la clausura de las escuelas de la misma localidad, durante los dias 8, 9 y 10 del corriente mes y ordenarle la inmediata reapertura de las escuelas.

2.º Hacer saber al citado encargado escolar, que en casos análogos, debe proceder con autorización previa de este consejo.

Expediente 119, I y agregados—Declarar que el nombramiento de directora hecho á favor de doña Elvira Herrera en sesión del 2 del corriente es para la escuela de Tacuarazú y no para la de Itacuararé, como por error de copia consta en la citada resolución.

Expediente 3466, V y agregados—1º Desechar la única propuesta presentada por don Luis Raverta para la construcción del edificio escolar en Rancul.

2º Que el referido edificio escolar conste de tres salones en vez de uno como estaba resuelto.

3º Que en consecuencia, la Inspección de arquitectura proceda con toda urgencia á formular el nuevo plano y presupuesto, etc., para la construcción de dicho edificio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 de esta resolución, el que deberá oportunamente remitirse á la comisión edificadora para que llame nuevamente á licitación la construcción del edificio de conformidad con aquél.

4º Pasar este expediente á la Inspección de arquitectura á sus efectos.

Expediente 2307, S—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales á la provincia de Salta por el corriente año.

Nombrar:

Expediente 2852, I—Encargado escolar titular en Trahumcurá (Neuquén) á don Bartolomé Figueroa, y suplente á don Zenón Zúñiga.

Expediente 2341, R—Maestra de tercera categoría de la escuela de Rio Colorado (Rio Negro) á la maestra normal doña Teodolfa Quevedo.

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, para el consejo escolar 6º, y para las es-

cuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

Expediente 2888, C. 6—María Aldosoro.

Expediente 2886, C. 6—María Antonia Argañe, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2887, C. 6—Pascuala Arias, profesora normal.

Expediente 2073, E—Director de la escuela militar que funciona en el batallón 2º de infantería (Jujuy), en reemplazo de Eduardo Ovejero, que fué exonerado, á Héctor Zenarruza.

Autorizar:

Expediente 2193, C. 7—Al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 325 moneda nacional, en la renovación de los toldos de la escuela núm. 8 de su dependencia.

Expediente 2305, C. 6—Al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 50 m/n, en el desagotamiento de los pozos ciegos, en la escuela núm. 4 de su dependencia.

Expediente 1988, C. 1º—Al consejo escolar 1º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 132 m/n, en el pago de seis mensualidades á la empresa «La Privilegiada» por limpieza y desinfección de las obras sanitarias de las escuelas de su dependencia.

Expediente 2360, C 4—Al consejo escolar 4º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 30 m/n, en la colocación de una pendiente para gas en la escuela nocturna C. de su dependencia.

Expediente 2334, C. 14—Al consejo escolar 14º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 549,50 m/n, en las obras de ensanche de la biblioteca del mismo, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Expediente 2653, I.—A la inspección técnica, para invertir hasta la suma de $ 31 m/n, en la impresión de mil quinientos certificados para los alumnos de los cursos de dibujo.

Expediente 2304, C. 6—Al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 70 m/n, mensuales, en concepto de sueldos para un bibliotecario.

Expediente 2763, C. 11—A la presidencia para gestionar directamente de la Intendencia Municipal, el adoquinado de la calle Muñiz entre Estados Unidos y Europa, donde funciona la escuela número 11 del consejo escolar 11º.

Expediente 758, C. 13—Por el corriente año el funcionamiento de un 5° y 6° grados en la escuela núm. 4 del consejo escolar 13°.

Expediente 1946, D—Al consignatario de este consejo en Concepción (Misiones) don Martín Duarte, para que alquile para depósito de útiles escolares, la casa de don Pedro Zubizar por la suma de 20 pesos mensuales.

Ordenar:

Expediente 2283, C. 12°—La provisión de una tribuna que solicita la dirección de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12°.

Expediente 2667, C. 14—La provisión de los útiles que solicita la escuela núm. 7 del consejo escolar 14°.

Expediente 2325, I; 2322, I, y 2152, I—La clausura de las escuelas particulares que funcionan en las calles Rocha núm. 91, Garibaldi núm. 205 y Castro Barros núm. 652.

Expediente 2335, O—A la contaduría liquide á favor de la sucesión del procurador señor Solano Granillo Posse, la suma de $ 1950 m/n, en concepto de honorarios por los asuntos en que ha intervenido el mismo.

Aceptar:

Expediente 2075, B.—La renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13, don Carlos R. Brand.

Expediente 2745, E.—La renuncia interpuesta por la maestra de la escuela «Sarmiento» señorita Nemesia Vassalli.

Expediente 2673, C. 6—La renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela superior de niñas número 2 del consejo escolar 6°, señora Catalina Rusconi de Vallejo.

Expediente 2860, I.—La renuncia interpuesta por la directora del curso normal de dibujo núm. 4, señorita Isabel Brea.

Expediente 2433, M—La renuncia interpuesta por la maestra de la escuela «Avellaneda» del consejo escolar 2°, señora María Teresa Lecot de Mariath.

Aprobar:

Expediente 2861, I.—Las siguientes designaciones de escuelas del consejo escolar 2°; propuestas por la inspección técnica, para que en ellas presten servicios las siguientes maestras de tercera categoría recientemente nombradas:

Señorita María A. Burlet para la escuela núm. 7.

Señorita María A. Medina para la escuela núm. 10.

Señorita María T. Linch para la escuela núm. 8.
Sañorita Adela Núñez para la escuela núm. 12.
Señorita Mercedes Castro para la escuela núm. 13.

Expediente 7, C. 7—Las planillas de movimiento é inversión de útiles que por el segundo semestre del año próximo pasado, eleva el consejo escolar 7°.

Expediente 2540, C. 7—El interinato de la maestra de primera categoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 7°, señora Maria Buzi de Pérez, como directora de la misma, á contar desde el 1° de marzo ppdo., hasta el dia en que la titular á designarse por el Honorable Consejo tome posesión de la escuela, y pasar el expediente respectivo á la Contaduría á fin de que liquide á favor de la citada señora de Pérez las diferencias de sueldos que le corresponden.

Expediente 2903, I—Las siguientes medidas indicadas por la Inspección general de provincias:

PROVINCIA DE LA RIOJA

1° Nombrar director de la escuela núm. 11, Villa Bustos, departamento Sanagasta, al señor Carlos Sánchez, maestro normal con sueldo de 2ª categoría, en reemplazo de don Francisco E. Maderco que fué exonerado, y auxiliar de la misma escuela con sueldo de $ 75 á la señorita Sofía Vergara, en substitución de don Belindo Arias, que también fué exonerado.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1° Ubicar como sigue las escuelas nacionales núms. 2 y 28, que por no responder las localidades donde fueron proyectadas á las condiciones reglamentarias, aun no han sido abiertas:

a) Escuela núm. 2 en Santa Eugenia, departamento Unión.

b) Idem idem 28 en Mackenna, departamento Río IV.

2° Trasladar á la dirección de la escuela núm. 28 Mackenna, al señor Manuel José Gutiérrez, actual director de la escuela núm. 17 con sueldo de 2ª categoría, y nombrar maestra de la misma escuela á la señora María B. de Gutiérrez, con sueldo de tercera categoría.

3° Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección nacional con el señor Servando Vidal por una casa para la escuela núm. 28 Mackenna en $ 50 mensuales desde el 1° de abril.

4° Nombrar para reemplazar al señor Gutiérrez en la escuela

núm. 17 Paunero, departamento Río IV, al señor Isidoro Correa Ortiz maestro normal con sueldo de 2a categoría.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nombrar maestra de la escuela núm. 14 Chañar, departamento General Belgrano, á la señorita Azucena Oro maestra normal con sueldo de 3a categoría.

PROVINCIA DE SALTA

Nombrar:

a) Directora de la escuela núm. 8 Palermo, departamento Anta, á la señora Azucena Carranza de Villa, con sueldo de segunda categoría.

b) Director de la escuela núm. 36 Las Cateas, al señor Carlos Cornejo, con sueldo de 2a categoría.

Aceptar la renuncia que presenta el señor José M. Heredia, director de la escuela núm. 9 Santa Ana.

Declarar cesante por abandono de puesto al señor Eleodoro Paz, director de la escuela núm. 16 Itiguro, departamento Orán, y nombrar en su reemplazo al señor Benito G. de Mendoza, con sueldo de 2a categoría.

Acordar:

Expediente 2864, I—El pase del portero que presta servicio en la escuela núm. 14 del consejo escolar 2o, á la núm. 7 del mismo.

No hacer lugar:

Expediente 2422, C. 8—Al pedido de aumento de la partida de eventuales que tienen asignadas las escuelas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 solicitada por el consejo escolar 8o.

Expediente 2623, C. 11—Al pedido de aumento de la partida de eventuales solicitada por la dirección de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11o.

Expediente 2316, C. 6—Al pedido de aumento de la partida que para eventuales tiene asignada la escuela núm. 7 del consejo escolar 6o.

Mandar pagar:

Expediente 2740, D.—Previa intervención de contaduría á la

orden del despachante de cargas don Camilo E. Tencone, la suma de $ 733,82 m/n., importe de almacenaje, eslingaje y acarreo de sillas, fichas y otros útiles escolares venidos á la consignación del honorable consejo y que fué abonada por dicho señor.

Expedientes 779, C. 6, año 1906, y agregados—A la orden de don Angel Rizzi, la suma de $ 6,715,06 m/n, importe del saldo de las obras de ampliación y reparaciones del edificio calle 24 de Noviembre núm. 1536, ocupada por la escuela núm. 7 del consejo escolar 6º.

Expediente 1226, A.—A la orden de don Pedro Erba, la suma de $ 391,36 m/n, importe de las obras que ejecutó en el edificio Charcas 3460, por cuenta del Honorable Consejo.

Expediente 2441, I.—A la orden del señor I. B. Bernárdez, la suma de $ 120 m/n, importe de los derechos de presentación y estudio de los proyectos de las obras de salubridad para los edificios escolares Rioja 850; Pichincha 1873, Pasco 961 y Juncal 688, confeccionados por dicho señor.

Expediente 2498, I—A la orden del inspector de ejercicios físicos doctor Romero Brest, la suma de $ 125,95 moneda nacional, para que á su vez reintegre á los directores de las escuelas que hayan tomado parte en el concurso de ejercicios físicos, las sumas gastadas en la traslación de los niños.

Expediente 1744, I—A la orden del inspector señor Codino, la suma de doce pesos moneda nacional ($ 12 moneda nacional), importe de igual suma gastada con motivo de la reunión de mesas examinadoras.

Expediente 2499, I—A la orden de los directores señora Dolores M. de Campero y señor Andrés Campero, las sumas de $ 35 y $ 38 moneda nacional, respectivamente, importe de la adquisición de aparatos para ejercicios físicos.

Expediente 2571, G—A los señores Gath & Chaves $ 137,00 importe de artículos y muebles adquiridos por depósito.

Expediente 1339, S—A don Juan M. Peñailillo, la suma de $ 38.95, importe de diez dias de haberes que le fueron descontados.

Expediente 2236, C—A favor del Consejo de Educación de Catamarca por la suma de $ 25.000, importe de la subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del corriente año.

Expediente 2392, L—A la orden de Félix Lajouane y compañía, la suma de $ 4.000, importe de cuatrocientas colecciones de cuadros «prohombres argentinos», adquiridos con destino á las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 2904, C—Por la suma de $ 62.094,53, importe de la planilla de sueldos, alquileres y otros gastos de las escuelas nacio-

nales en la provincia de Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Tucumán, San Luis, San Juan, Jujuy, Salta, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Catamarca y Santa Fe, correspondientes al mes de marzo próximo pasado, debiendo efectuarse el pago en la siguiente forma:

A girar al inspector nacional de escuela...........	$	59.205,51
A depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones..	»	2.889,02
Total..................	$	62.094.53

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m. — PONCIANO VIVANCO, presidente. — *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 22ª

Día 11 de Abril de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Expediente 2790, D.—A los fines indicados por la comisión de hacienda, pasar este expediente al consejo escolar 12.

Expediente 921, V.—No elevar por ahora la categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11, permitiendo sin embargo el funcionamiento en dicha escuela del 5º y 6º grado en el corriente año.

Expediente 2036, C. 2º - Rectificar la resolución de 9 de marzo próximo pasado, recaída en el expediente 1274 C. 2º en el sentido de que se acuerda el nombramiento de la señorita Francisca E. Butta con antigüedad al 1º de junio de 1905.

Expediente 2126, O.—Llamar á licitación privada por secretaría para la ejecución de las obras de ensanche del local que ocupa la oficina de multas en el edificio del Honorable Consejo, de acuerdo con el presupuesto formulado por la inspección de edificios.

Expediente 2887, C. 9—Dejar sin efecto el nombramiento recaído con fecha 9 del actual, en el expediente número 2887, C. 6º, á favor de la profesora normal señorita Pascuala Arias, por haber sido nombrada en otra terna.

Expediente 3001, I.—Hacer constar que en sesión de fecha 6

de marzo próximo pasado se resolvió designar la escuela núm. 13 del consejo escolar 2º, para que en ella preste sus servicios la profesora de música señorita Esther López.

Expediente 2697, C. 6º—Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de don Juan Godoy, como maestro de tercera categoría del consejo escolar 6º, por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.

Expediente 1373, C. 2º—Hacer constar que con fecha 9 de marzo próximo pasado, se resolvió nombrar director y subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 2º, á don Ricardo H. Sisto y Waldino Giménez, respectivamente.

Sin expediente—Ascender á jefe de sección en la inspección de provincias, con antigüedad al 1º de enero ppdo., al auxiliar de secretaría don Andrés Ferreyra (hijo).

Expediente 2299, C. 6º—Suspender en el ejercicio de sus cargos á la vicedirectora y maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6º, señoritas Helvecia Breetz y Catalina Rusconi, respectivamente, hasta tanto justifiquen las causas que hayan motivado su no asistencia á las clases, quedando sin efecto la resolución de 4 del actual.

Expediente 2940, I.—Designar la escuela núm. 3 del consejo escolar 10º, para que en ella preste servicios el director supernumerario señor Ernesto Salas.

Expediente 8046, M.—Manifestar al señor gobernador de Formosa, don Amado A. Artaza, que tan pronto como esté listo el local y el maestro respectivo, será creada la escuela que se solicita en «San Camilo».

Expediente 1093, I.—Estar á lo resuelto con fecha 28 de febrero próximo pasado.

Expediente 1953, G. 1.º—Ordenar telegráficamente á la directora de la escuela de niñas de General Roca (Río Negro), desaloje las piezas que ocupa en el edificio del citado establecimiento escolar las que serán destinadas al funcionamiento de la escuela de varones del mismo punto.

2º Acordar á la referida directora la suma mensual de 40 pesos para alquiler de casa en caracter provisorio y excepcional.

Expediente 380, F. y agregado—1.º La renuncia que de encargado escolar de Formosa presenta el señor J. Granillo Posse, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º Nombrar para constituir el consejo escolar de Formosa á los señores: don Alberto D'Angero, don Angel de Madariaga, don Julio Granillo Posse, don José Bibolini y don José P. Reynoso.

Nombrar:

A don Horacio Giménez Pastor subpreceptor de la escuela que funciona en el cuartel del cuerpo de bomberos.

Expediente 2550, C. 4—Como suplente del subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 4°, don Juan P. Herrero, que está con licencia, al maestro normal don Lorenzo Vergara.

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 2705, C. 4—Julia M. Portell, maestra normal.

Expediente 2712, C. 4—Manuel S. Nieto, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2752, C. 4—Domingo Varela con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2706, C. 4—Urbana Rodríguez con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2833, C. 4—Josefina P. Richar con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2487, C. 4—Carlota Morteo, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 2711, C. 5—Eva Pérez, maestra normal.

Expediente 2802, C. 5—Paulino Lobo, maestra normal.

Expediente 2801, C. 5—Clemente S. Branda, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 2829, C. 11—Maria Lee Latorre con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 2688, C. 13—María M. Mareschi de Giovannacci, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 2818, C. 14—Sara B. Paez, maestra normal.

Expediente 2819, C. 14—Alcira Acosta, maestra normal.

Todos estos nombramientos sólo tendrán efecto en el caso en que las necesidades de la escuela así lo exijan.

Expediente 2525, C. 14°—Maestro de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 para el consejo escolar 14°, y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, al señor José M. Sosa, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística, teniendo efecto este nombramiento sólo en el caso que las necesidades de la escuela lo exija.

Expediente 2601, C. 13°—Vicedirectora de la escuela número 3 del consejo escolar 13°, á la actual preceptora de la misma, señorita Victorina Bardi.

Expediente 2456, C. 3°—Subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á don Segundo L. Moreno.

Expediente 2078, R.—Director de la escuela militar que funciona en el regimiento 8° de infantería de línea destacado en Bahía Blanca, el señor José A. Zúñiga

Expediente 2796, P.—Maestra interina de tercera categoría de la escuela de Telán, á la señora Alberta L. de Guaycochea.

Expediente 1691, C.—Maestra de tercera categoría de la escuela de General Vedia (Chaco) á la maestra Celia Gómez.

Expediente 1034, R.—Maestra de tercera categoría de la escuela de Margarita Belén, á doña Faustina G. de Grillo.

Conceder:

Expediente 2389, S.—Permiso para funcionar á la escuela particular de la calle Santa Elena 320.

Expediente 2863, I.—Licencia hasta fin del presente año, con goce de la mitad de su sueldo, al inspector técnico de instrucción primaria de la capital, don Carlos N. Vergara, y nombrar para reemplazarlo por dicho término, al director de la escuela número 1 del consejo escolar 7°, don Miguel Lucadamo, quien percibirá únicamente haberes como director.

Expediente 2899, E.—Licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, á contar desde el 10 del corriente á la maestra de tercera categoría de la escuela núm, 14 de Buena Parada (Río Negro) doña Gabriela S. de Domínguez; no aceptándose el substituto que propone, por ser el director de la referida escuela y por que según informa el encargado escolar de la localidad, no podría atender convenientemente sus deberes con la acumulación de cargos.

2° Hacer saber al encargado escolar de Buena Parada que no es posible designar sustituto con arreglo al reglamento general de

escuelas, por no haber á quien designar, y que mientras dure la ausencia de la señora de Domínguez, la escuela de la localidad deberá funcionar con horario alterno, siendo obligación del director atender sus grados por la mañana y los otros por la tarde.

Ordenar:

Expedientes 2541, I y agregados 2328, I, 2453, I.—La clausura de las escuelas particulares de las calles Sarmiento número 361, Irala 1439 y Universidad 933.

Autorizar:

Expediente 2320, C. 6º—Al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 3500, en la adquisición de obras para la bibliotecas del mismo, pero con cargo de remitir previamente una nómina de los libros á adquirirse á objeto de la correspondiente aprobación del Honorable Consejo, así como de rendir cuenta en su oportunidad

Expediente 402, C. 7º—A la inspección de edificios para que previa licitación privada, proceda á ordenar la ejecución de las obras necesarias en la casa habitación de la directora de la escuela número 3 del consejo escolar 7º, calle Alsina 2489, dentro del importe total de $ 284 12, á que ascenderán las mismas, según el presupuesto de la referida oficina.

Expediente 2702, C. 7º—Al consejo escolar 7º para que del fondo de matrículas se invierta hasta la suma de $ 120 en la adquisición de dos vidrios para mesas, con destino á la escuela número 4 de su dependencia.

Expediente 2786, C. 14º—Al consejo escolar 14º, para que del fondo de matrículas invierta la suma necesaria en el pago de los gastos que origine la concurrencia al sepelio de la exmaestraseñorita Dolores Pérez de Alonso, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 2842, I. — A la inspección de edificación para invertir hasta la suma de $ 10 $^m/_n$ en la compostura de una máquina de escribir, de acuerdo con el presupuesto de Arturo W. Boote y Cía.

Expediente 2907, C.—A la oficina de arquitectura para invertir hasta la suma de $ 65 oro, en la instalación de luz eléctrica para el local de la misma, de acuerdo con el presupuesto de la casa Bereard Ibar.

Sin expediente—A la inspección técnica para que con toda urgencia proceda á distribuir el personal y alumnos de la escuela núm. 15 del consejo escolar 2º, en otras del mismo consejo,

por no haberse encontrado local aparente en el que pudiera continuar funcionando aquella.

Sin expediente—Nuevamente al señor Presidente para arreglar con la señora Justa V. de Láinez el asunto que con ella tiene pendiente el Honorable Consejo por su casa de la Avenida Alvear, pudiendo ofrecer hasta la suma de $ 4.000 m/n.

Aceptar:

Expediente 1420 O. y agregado 1369 I.—El formulario presentado por la oficina de estadística á cuyo jefe se autoriza para ordenar la impresión correspondiente; debiendo ser aquél de un color para escuelas particulares y de dos para las públicas, uno que expresará la asistencia al turno de la mañana y otro la de la tarde.

Expediente 899, C. 4º—Como más ventajosa la propuesta presentada por el señor Angel Rizzi, para la ejecución de las reparaciones á practicarse en el edificio ocupado por la escuela número 2 del consejo escolar 4º, calle Aristóbulo del Valle número 471 y cuyo importe asciende á la suma de $ 797.05, y pasar el expediente respectivo á la oficina judicial á sus efectos.

Expedientes 481 G (06) y 1589 G.—La propuesta de los señores Gurina y Cia, para la provisión de pianos Cussó á las escuelas al precio de $ 550 cada uno.

Expediente 2974, C. 4º—La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 4º, señorita Clelia Poggetti.

Expediente 2553, C 4º — Como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 4º, señorita Jefte Poggetti en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, y con cargo de registrar su título de maestra normal, á doña Concepción Casal.

No hacer lugar:

Expediente 2617, C. 5º—Al nombramiento del portero que se solicita para la escuela núm 9 del consejo escolar 5º.

Expediente 2749, C. 10º—Al nombramiento del portero que se solicita para la escuela núm. 10 del consejo escolar 10º, por no permitirlo el presupuesto.

Expediente 2615, C. 5º—Al nombramiento de un portero más solicitado para la escuela núm. 7 del consejo escolar 5º.

Expediente 2632, C. 3º—Al nombramiento de un portero más que se solicita para la escuela núm. 2 del consejo escolar 3º.

Expediente 2315, C. 6º—Al nombramiento de un portero más que se solicita para la escuela elemental núm. 8 del consejo escolar 6º.

Expediente 2314, C. 6º—Al nombramiento de un portero más que se solicita para la escuela núm. 7 del consejo escolar 6º.

Expediente 2308, C. 6º—Al nombramiento de un ayudante del portero que se solicita para la escuela núm. 12 del consejo escolar 6º.

Expediente 2423, C. 8º—Al nombramiento de un portero más que se solicita para cada una de las escuelas siguientes: «Presidente Mitre», núms. 3, 9 y 7 del consejo escolar 8º.

Expediente 2131, C. 11º—Al nombramiento de un portero más que se solicita para la escuela núm. 8 del consejo escolar 11º.

Expediente 2230, C. 13º—Al nombramiento de otro portero que se solicita para la escuela núm. 9 del consejo escolar 13º.

Expediente 2339, C. 8º—A la traslación de la escuela nocturna A. del consejo escolar 8º, y recomendar al inspector doctor Lamadrid la visite detenidamente y proponga en definitiva las medidas que á su juicio fueran necesarias para su mejor funcionamiento.

Expediente 1956, C.—A la autorización que solicita el encargado escolar de Concepción para adquirir útiles escolares con fondos de matrículas que administra, por cuanto el depósito procederá en breve á dotar á las escuelas de las gobernaciones del material escolar necesario.

Expediente 2343, R.—A la solicitud del director de la escuela de Riacho Formosa, sobre subsidio de $ 40 mensuales para alquiler de casa, por cuanto el presupuesto general vigente no acuerda partida alguna «para alquiler de casa á los maestros».

Expediente 2898, F.—1.º A la propuesta del encargado escolar de Formosa sobre designación de la señora Julia A. de Masferrer para maestra de la escuela núm. 2 de «El Potrero» en reemplazo de la señora Eva G. de Bustinga, cuya renuncia fué aceptada por el Honorable Consejo, por cuanto dicha señora no ha comprobado su capacidad para el ejercicio del magisterio.

2º Pasar este expediente á la inspección de territorios, á los fines indicados en su informe precedente.

Aprobar:

Expediente 2862, I.—El pase á la escuela núm. 1 del consejo escolar 1º, de los siguientes maestros que prestan servicios en la escuela núm. 14 del consejo escolar 2º, refundida en aquélla:

Inocencia Vidal, María L. Pereyra, María M. Franco, Mila Carrizo, Celina Orsi, Manuel A. Páez, Adolfo Hernández, Aquino T. D'Onofrio y Francisco Saa.

Expediente 1094, M.—Las rendiciones de cuentas que presenta el encargado escolar de Loreto (Misiones), del fondo de matrículas correspondiente al año próximo pasado la que arroja un saldo de $ 160,95.

Expediente 2800, I. — El contrato celebrado entre el inspec-

tor seccional de territorios don Manuel F. Fernández con don Pablo Nilós, en virtud del cual este se compromete á construir una casa con destino al funcionamiento de la escuela de niñas de Itacaruaré, medianie el alquiler mensual de 50 pesos; todo bajo las condicciones especificadas en el documento firmado por ambas partes, que obra en este expediente.

Expediente 949, G.—Las rendiciones de cuentas que presenta el encargado escolar de General Acha (Pampa), del fondo de matrículas correspondiente al año próximo pasado de 1906, las que arrojan un saldo de 53, pesos.

Expediente 914, B.—Las rendiciones de cuentas que presenta el encargado escolar de Bompland, del fondo de matrículas correspondiendo al año próximo pasado de 1906.

Expediente 988, G.—Las rendiciones de cuentas del fondo de matrículas, correspondiente á 1905 y 1906, presentadas por el encargado escolar de General Frías, las que arrojan un déficit de $ 17,50.

Expediente 2979, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

a) Con el señor Joel Medina para la escuela nacional número 5 Vilismano en $ 20 mensuales desde el 1° del corriente.

b) Con el señor Nemesio Ovejero, casa para la escuela núm. 7, Ampolla, en $ 15 mensuales desde el 18 de marzo próximo pasado.

c) Con el señor Bernabé Aráoz, casa para la escuela núm. 10, Puerta Norte, en $ 20 mensuales desde el 1° de enero y ordenar á contaduría liquide la diferencia de los meses de enero, febrero y marzo.

d) Con el señor Liberato Nieva casa para la escuela núm. 14 Anquincilla en 18 pesos mensuales desde el 1° de mayo próximo venidero.

e) Con la señora Azucena B. de Cejas, casa para la escuela número 15 Divisadero en 15 pesos mensuales desde el 1° de marzo.

f) Con el señor Mamerto Aguilar, casa para la escuela núm. 16 San Antonio, en 50 pesos mensuales desde el 6 de marzo.

g) Con el señor Baldomero Julio, casa para la escuela núm. 23, Santa Rosa, en 20 pesos mensuales desde el 15 de marzo y ordenar á contaduría liquide la diferencia de alquiler del mismo mes.

h) Con el señor Manuel Bustamante, casa para la escuela núm. 24, Fiambalá, en pesos 15 mensuales desde el 1° del corriente.

i) Con el señor Dolores Guerrero, casa para la escuela núm. 26, Capallán, en pesos 18 mensuales desde la fecha.

j) Con el señor Zenón Zelarrayán, casa para la escuela num. 27, Sanguil, en 20 pesos mensuales desde el 1º del corriente.

k) Con el señor Santiago Casas, casa para la escuela núm. 31, Cordobita, en 15 pesos mensuales desde el 6 de marzo y ordenar á contaduría liquide la diferencia de alquiler del mismo mes.

l) Con el señor José M. Ortega, casa para la escuela núm. 32, Ipizca en 15 pesos mensuales desde el 1º del corriente.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º Nombrar maestra de la escuela núm. 30 Chuchira departamento San Javier á la señorita Rafaela Montenegro, maestra normal con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoría el sueldo de la señora Cecilia R. De Gayone directora de la misma escuela.

2º Nombrar maestro de la escuela núm. 7, Herradura, departamento 3º Abajo, al señor José M. Zapata, maestro normal, con sueldo de tercera categoría.

3º Nombrar maestra de la escuela núm. 19, Capilla de la Sagrada Familia, á la señorita Encarnación Gaete, maestra normal, con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoría el sueldo del director de la misma escuela don Pedro J. Contreras.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aceptar la renuncia que eleva el señor Amadeo Gervasoni del puesto de director de la escuela núm. 17, Esperanza, departamento Ojo de Agua y nombrar en su reemplazo al señor Antenor Oviedo maestro normal con sueldo de segunda categoría, quedando sin efecto su nombramiento de maestro de grado de la escuela número 18.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1º Aceptar la renuncia que eleva el señor Antenor Sanchez designado auxiliar de la escuela número 18, Villa Unión, departamento General Lavalle y nombrar en su reemplazo á don Ernesto Carrizo con sueldo de 75 pesos.

2º Nombrar maestra de la escuela núm. 20 Patquia, departamento Independencia, á la señorita Romelia A. Molina, maestra normal, con sueldo de tercera categoría en reemplazo de la senorita Francisca Díaz Vazán que pasó á ocupar otro puesto.

Expediente 2987, C.—A pagar: la suma de pesos 712,40, importe de las planillas adicionales de sueldos, alquileres y otros gastos del personal docente de las escuelas nacionales en las provincias por el año 1906, en la forma siguiente:

A pagar	$	690,95
A depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones	»	21,45
Total	$	712,40

PROVINCIA DE SALTA

Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela número 16 Ituyuro, departamento Oran, provincia de Salta, hecho á favor de don Benito C. de Mendoza en sesión de fecha 9 del actual y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoria á don Luciano Castellanos.

Expediente 2870, I. 1.º—Solicitar del doctor Florencio Martinez de Hoz, representante de la compañía Cochamó, cuatro hectáreas de terreno en Cholila, de modo que dentro de ellas quede la actual escuela nacional.

2º Reiterar al Ministerio de Agricultura el pedido de un cuarto de legua en Cholila con destino á la escuela pública.

Exonerar de la multa:

Expediente 1942, R.—A don Salvador Raposo.
Expediente 2081, A —A don Salvador Agoglia.

Trasladar:

A la escuela que funciona en el regimiento 2 de caballería á los señores Alberto Curidi, Julio G. Sáez y Ramón Acuña, que prestaban sus servicios como directores y maestro respectivamente en el regimiento 4 de caballería.

A los maestros Arturo Rossi, Santiago Pinasco y David Saravia y el subpreceptor don Raúl Díaz que prestaban sus servicios en el 10 de infantería, al 1º de la misma arma en calidad de adscripto y hasta nueva resolución.

Mandar pagar:

Expediente 2805, G—A los señores Gastaldi y Méndez la suma de $ 3.143.65, importe de los certificados adjuntos por las obras del edificio de la calle Cramer y Besares.

Expediente 2006, G.—A los señores Gastaldi y Méndez la suma

de $ 4062.45, importe de los certificados adjuntos de las obras de Saavedra.

Expediente 2902, V.—A don Pablo Vallaro la suma de $ 490.15, importe de armadura y lavado de bancos.

Expediente 2766 C.—A don Pedro P. Calderón la suma de $ 500, importe de 100 ejemplares del libro «El País de Cuyo».

Expediente 2164, Q.—A la orden de los señores Quadrelle y Pichi, la suma de $ 197,60 m/n, importe de plumeros adquiridos para la provincia de Jujuy.

Expediente 2885, G.—A doña Elisa Gutiérrez, maestra de segunda categoría de la escuela nacional instalada en Campo Militar Belgrano, Salta, el viático de $ 10 que tiene asignado para gastos, por los meses de 1º de agosto á 31 de diciembre de 1906, y que importa $ 50 m/n.

Expediente 1440, S.—A favor del Consejo General de Educación de Santiago del Estero, la suma de $ 25.000, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 2025, I.—A don Alfredo Bonino, la suma de pesos 633,50 como reembolso de lo que ha gastado en la colocación de celosías y compostura del molino de viento de la escuela de «Intendente Alvear.»

Expediente 2402, S.—A don Ramón Torres, maestro de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, la suma de 9 pesos como ampliación del viático de 40 pesos que se le acordó y liquidó (expediente 1261 I.)

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente, *F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 23ª

Día 13 de Abril de 1907

PRESENTES
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Conceder:

Expediente 1989, C. 1º.—El permiso necesario para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Paraguay núm. 1419.

Expediente 2216, C. 9º.—Permiso para funcionar á la escuela particular de la calle Larrea núm. 831, en vista de haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada oportunamente contra la misma.

Expediente 1494, C. 10°.—El permiso necesario para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Conde núm. 1435, en vista de haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando levantada, por consiguiente, la orden de clausura dictada contra ella.

Expediente 3115, E.—Licencia por treinta días, de los cuales sólo cinco con goce de sueldo y á contar desde el 1°. del corriente, á la profesora de la escuela «Rivadavia», doña Leonilda Alary de Thomas.

Expediente 2867, E.—Licencia por quince días, de los cuales sólo doce con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11°, doña Mercedes Silva.

Ordenar:

Expediente 3053, I.—Al depósito ponga á disposición del inspector doctor Romero Brest, 150 ejemplares de la obra «Curso Superior de Educación Física.

Expediente 2568, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Danel núm. 1432.

Expediente 2567, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Liniers núm. 1366.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica á los siguientes maestros:

Expediente 3038, C. 3°.—María P. Trigo, maestra normal, consejo escolar 3°.

Expediente 2807, C. 3°.—Concepción B. Galian, maestra normal, consejó escolar 3°.

Expediente 2750, C. 10°.—Elías Méndez, maestro normal, consejo escolar 10°.

Expediente 2830, C. 10°.—Lastenia López de Juárez, maestra normal, consejo escolar 10°

Expediente 2835, C. 13°.—Aníbal Arce, maestro normal, consejo escolar 13°.

Todos estos nombramientos sólo tendrán efecto en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 2637, C. 3°.—Subpreceptor de la escuela nocturna B, del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre del año 1906, al profesor normal don Enrique Agra, actual maestro de primera categoría de la escuela «Presidente Roca»

Sin expediente—Directora de la escuela «Sarmiento», en reemplazo de la doctora Ernestina López que renunció, á la actual directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11, doña María C. Perotti.

Expediente 2820, C. 14°.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 14°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la subpreceptora normal señorita Carmen Ferro Villegas.

Expediente 2817, C. 14°.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 14°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, á doña Lucía Waitoller, con cargo de registrar su título de subpreceptora normal.

Expediente 2809, C. 3°.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la subpreceptora normal, señorita Concepción Casal.

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica á los siguientes maestros:

Expediente 2255, C. 5°.—José P. Barros, maestro normal, consejo escolar 5°.

Expediente 2849, C, 5°.—América Loza, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, consejo escolar 5°.

Expediente 2710, C. 5°.—Predeliano Varela, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, consejo escolar 5°.

Expediente 2896, C. 9°.—Rosa Sánchez, maestra normal, consejo escolar 9°.

Expediente 3021, C. 9°.—Maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y en reemplazo de don Alberto Raffo Bontá, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal, señorita Celestina M. Calcaterra.

Todos estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 1170, L—Encargado escolar de Loncopué (Neuquén) á don Pedro Nazarre (hijo), en reemplazo de don Italo Milesi, cuya renuncia fué aceptada oportunamente.

Inspector seccional de instrucción primaria en los territorios y colonias nacionales á don Olivio J. Acosta.

Aceptar:

Expediente 2909, P—La renuncia que presenta don Nazario Romero, de encargado escolar de Quihué.

Expediente 2421, M.—La donación de 25 hectáreas de terreno en Gualeyán hecha por la Municipalidad de Gualeguaychú (Entre Ríos) con destino á la escuela nacional núm. 6 de dicha provincia.

Agradecer especialmente á la citada corporación municipal su importante donación y manifestarle que este Consejo vería con agrado que, atendiendo á tropiezos que pudieran surgir, la municipalidad donante, acordara un plazo de dos años en vez de uno para la construcción del edificio escolar, haciéndole saber, además que el inspector nacional señor Uzin, está autorizado para la labrar la escritura correspondiente.

No hacer lugar:

Expediente 2325, F—A la solicitud del director de la escuela superior de varones de Formosa, sobre creación de un curso de enseñanza manual en dicho establecimiento, por cuanto el presupuesto no registra partida alguna á que pueda imputarse el gasto que dicho curso originaría.

Expediente 2273, F y agregados—A las solicitudes de la directora de la escuela superior de niñas y del director de la escuela superior de varones de Formosa, sobre nombramiento de una profesora de música para dichos establecimientos, por cuanto en el presupuesto general vigente no existe la partida á que deban imputarse los gastos que demande ese nombramiento.

Acordar:

Expediente 2914, C. 12º.—El pase solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º, señorita Elisenda Scasso, á la superior de niñas núm. 2 del mismo consejo.

Expediente 2823, C. 12º.—El pase solicitado por la subpreceptora de la escuela núm. 9 y por la maestra de tercera categoría de la núm. 12, ambas del consejo escolar 12º, señorita Evelina Costa y doña Fidelina G. de Maure, á las números 2 y 14 del mismo consejo, respectivamente.

Expediente 3002, I.—El pase del portero de la escuela núm. 31 del consejo escolar 2º, recientemente refundida, á la número 5 del mismo.

Mandar pagar:

Expediente 2335, O.—A la orden de la sucesión del ex-procurador del H. Consejo, don Granillo Posse, la suma de $ 1950, importe de honorarios que le correspondían por diversos asuntos en que intervino.

Expediente 2991, C.—Por tesorería la suma de $ 320, en la siguiente forma:

A la profesora de dibujo doña María J. Casco, sus haberes por los meses de octubre y noviembre de 1906 y marzo de 1907. .... $ 230
A la profesora de música, señorita Sara de Olazábal, su sueldo por el mes de marzo próximo pasado.............. » 90

Son $ 320

Expediente 2908, I.—A la orden de don Pedro Samuelli, la suma de $ 91.99, importe de las obras que se le ordenaron ejecutar en la casa de la calle Garay núm 1329.

Expediente 2936, I—A don Agenor Mayorga, la suma de 70 pesos, importe del viático para trasladarse á la escuela de varones de Bernasconi, para la que ha sido nombrado maestro.

Expediente 1750, S—A favor del consejo de educación de la provincia de Salta, la suma de $ 11.378,35, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional por el el año próximo pasado.

Expediente 2552, B.—A Billiet y Hnos., la suma de $ 300 $^{m}/_{n}$, importe de dos bicicletas para el servicio del Honorable Consejo.

Expediente 8400, N. (06)—A don Liborio Nievas, la suma de $ 250 $^{m}/_{n}$ importe de dos meses de sueldo, que se les acuerda para gastos de luto, por muerte de su hijo, don Heriberto Nievas.

Aprobar:

Expediente 5684, P y agregados—El contrato de locación celebrado entre el encargado escolar de Puerto Bermejo (Chaco) y don Carlos Campia, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de niñas de la misma localidad, mediante el alquiler de 60 pesos y en las condiciones especificadas en el documento firmado por ambas partes, que figura en este expediente.

Expediente 647, C—El contrato de locación celebrado entre el encargado escolar de Concepción y el señor Francisco C. de Almeida, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela de niñas de la localidad, por el alquiler mensual de 50 pesos y bajo las condiciones especificadas en este expediente.

Expediente 2924, I—El contrato de locación celebrado entre el inspector seccional de territorios, don Mariano Arancibia y don Adolfo Mengelle, en representación de don Francisco Nicolas, de una casa destinada al funcionamiento de la escuela de Jacinto Arauz (Pampa), mediante el alquiler mensual de 50 pesos y en las condi-

ciones estipuladas en el documento firmado por ambas partes, que figura en este expediente.

Expediente 2181, C. 13°.—Los servicios que como suplente de la señora Laura C. F. de Paggi, en la escuela núm. 4 del consejo escolar 13°, haya prestado la señorita María Elena Alcorta.

Expediente 2696, I — La rendición de cuentas que presenta don José M. Rubio, de la suma de 150 pesos que se le acordó como viático para trasladarse á General Conesa (Río Negro) á inspeccionar el edificio escolar de la misma localidad, la que arroja un saldo de pesos 16.20 que deberá entregar el señor Rubio á la tesorería.

Expediente 3105, I—Las medidas indicadas por la inspección general de provincias y que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar directora de la escuela núm. 4, Luzuriaga, departamento Maipú, á la señorita Ramona Vega, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría, en reemplazo del señor Vicente Pasarelli, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE CORRIENTES

1° Nombrar auxiliar de la escuela núm. 21, Estación Derqui, departamento Empedrado, á la señora Leonor Silva de Zamudio, con sueldo de 75 pesos.

2° Nombrar auxiliar de la escuela núm. 19, colonia General Uriburu, departamento Ituzaingó á la señora Mamerta S. de Sánchez con sueldo de 75 pesos.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1° Nombrar director de la escuela núm. 11, El Mollar, departamento Famaillá, á la señorita Rosa Alvarez, maestra normal, con sueldo de 3ª categoria, en reemplazo del señor Miguel Helguero, cuya renuncia se acepta.

2° Nombrar director de la escuela núm. 22, Esquina, al señor Jaunario Zelaya, maestro normal, con sueldo de 3ª categoria, en reemplazo de la señorita Juana Pérez, cuya renuncia se acepta.

3° Nombrar maestra de la escuela núm. 13, Yonopongo, departamento Monteros, á la señorita Carmen Correa, maestra normal, con sueldo de 3ª categoría.

4° Nombrar maestra de la escuela núm. 28, Tafí del Valle, de-

partamento Tafí, al señor Ramón J. Velardez, con sueldo de 3ª categoría.

5º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 27, Quilmes, departamento Leales, á la señora Indamira L. de Lerma, con sueldo de 75 pesos.

6º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 8, estación Trancas, departamento Trancas, á la señora Enriqueta L. de Fresco, con sueldo de 75 pesos.

7º Nombrar director de la escuela núm. 17 «La Florida», Departamento Monteros, al señor Manuel J. Robles, maestra normal con antigüedad al 10 de abril y sueldo de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Cruz Villalba cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Ubicar la escuela núm. 17 en el paraje denominado «Nueva Cárcel» Departamento Victoria, por no ser posible su instalación en «El Pajonal» donde fué proyectada, y autorizar al inspector nacional para alquilar la casa de don Silvestre Malerbi en $ 25 mensuales á contar del 1º de marzo, dejando sin efecto el alquiler de la casa del señor Manuel Ferro en «El Pajonal».

Trasladar á la señorita María Luisa Quiroga, de acuerdo con su peticion, á la escuela núm. 22 «Hipódromo», Departamento Tala, en calidad de maestra y con sueldo de tercera categoría y nombrar para reemplazarla en la dirección de la escuela núm. 21 «Raíces al Norte», Departamento Tala, al señor Justo L. Pereyra, maestro normal con sueldo de segunda categoría.

Nombrar director de la escuela núm. 4 «Las Colas», Departamento Gualeguay, al señor Amaro R. Ojeda, maestro normal con sueldo de segunda categoría, debiendo pasar la actual directora al puesto de maestra de la misma escuela, con el sueldo que goza por nombramiento (tercera categoría)

Nombrar director de la escuela núm. 6 «Gualeyán», Departamento Gualeguaychú, al señor Rosendo Vilches, maestro normal con sueldo de segunda categoría en reemplazo del señor Luis N. Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 21 «Raíces al Norte», Departamento Tala, á la señorita Angela L. Iturriaga con sueldo de $ 75.

Nombrar encargados escolares:

a) Para la escuela núm. 17 «Nueva Cárcel» Departamento Victoria, señor Luis Oneto.

b) Para la escuela núm. 26 «La Paz» (ejido) La Paz, señor Antonio Parera.

c) Para la escuela núm. 28 «María Grande», Departamento Paraná, señor Esteban A. Villarroza.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 30 «Chilecito», Departamento Trinidad, á la señorita Cira Vergara, con sueldo de $ 75.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados por la inspección seccional:

1° Con el señor Absalón Lasarte, por casa para la escuela núm. 1 «Lezcanos» en $ 40 mensuales desde el 1° de abril, quedando de la misma fecha, anulado el convenio anterior.

2° Con el señor don David López, por casa para la escuela núm. 7 «Lojlo» en $ 50 mensuales desde el 6 de marzo.

3° Con el señor Jesús N. Pavón, por casa para la escuela núm. 16 «Jumil Grande» en $ 30 mensuales desde el 1° de marzo, debiendo liquidar á favor de dicho señor la diferencia de $ 15 que le corresponde por el mes de marzo.

4° Con el señor José Cruz Caravajal, por casa para la escuela núm. 24 «Rubia Moreno» en $ 35 mensuales desde el 1° de abril, quedando en la misma fecha sin efecto el convenio con la señora Carmen C. de Ledezma.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección seccional, con el señor José Ehisinger, por casa para la escuela núm. «Las Varas», Departamento San Justo, en $ 60 mensuales desde el 1° de enero del corriente año.

Expediente 2476, C.—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año á la provincia de Corrientes.

Expediente 2990, I.—La escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, para que en ella preste sus servicios la profesora de dibujo, señorita Adela Venturino.

Sin expediente—Aumentar en 10 $ más, á contar desde el 1°. del corriente mes, el sueldo de los ordenanzas del H. Consejo, con excepción de aquellos á quienes se les da casa.

Expediente 828, C. 4°.—Archivar el expediente relativo á los cargos que el consejo escolar 4° formula contra la escuela de vacaciones creada por el Honorable Consejo.

Expediente 2581, C. 12°.—Hacer saber al consejo escolar 12°, que se acordará el permiso que se solicita para el funcionamiento de la escuela particular calle Triunvirato núm. 162, tan pronto como se subsanen las deficiencias que señalan el Cuerpo Médico Escolar é Inspección Técnica.

Expediente 2553, C. 4°.—Dejar sin efecto la resolución del 11 del actual, por la que se aceptaba como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 4°, señorita Jefte Poggetti, á la subpreceptora normal doña Concepción Casal, en atención á haber sido designada ésta titular.

Expediente 1984, I.—Pedir al consejo escolar 10°, se sirva ordenar la ejecución de las siguientes obras en el local ocupado por la escuela núm. 15 de su dependencia, calle Ushuaia número 470:

1°. Reconstrucción del cieloraso de yeso en la galería del fondo.

2°. Arreglo del cieloraso del corredor y de los depositos automáticos en los w. c.

3°. Cambio del inodoro y desperfectos.

Expediente 2448, I.—Archivar el expediente relativo á la investigación sumaria ordenada por el Honorable Consejo, en la escuela «Sarmiento» con motivo de la desaparición del material de ilustraciones, dibujo, etc., por no resultar ningún propósito punible en los actos realizados.

Expediente 2295, C. 2°.—Llamar á licitación privada por secretaría para la construcción y colocación de una puerta cancel en el zaguán de entrada al edificio que ocupa la escuela núm. 10 del consejo escolar 2°, calle Cangallo núm. 1126, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Inspección de Edificios.

Expediente 2060, R—Contestar al consejo escolar de Resistencia que el sueldo que corresponde á los porteros de las escuelas de su dependencia, es solo de 35 pesos mensuales y que el Honorable Consejo nombrará, siempre que fueren necesarios, porteros para los establecimientos indicados por la nota del consejo escolar de Resistencia.

Expediente 2469, S—No proveer de piano á la escuela infantil mixta núm. 3 de Santa Rosa de Toay (Pampa)

Expediente 2804, I—1º Clausurar la escuela de Mártires (Misiones) hasta tanto sea posible instalarla en un punto inmediato á la vivienda actual de don Bonifacio Cabral, no lejos de la casa de don Alberto Ratier.

2º Levantar el alquiler de la casa que ocupó esa escuela, perteneciente á don José N. Noguera.

3º Autorizar á la inspección de territorios para distribuir el material de enseñanza en las escuelas próximas, con cargo de dar cuenta.

Expediente 857, I y agregados—1º Exonerar de su cargo al director de la escuela de varones de Apóstoles (Misiones) don Juan B. Regalado, en consideración á las constancias que arroja el sumario que se le ha instruído y que figura en este expediente.

2º Ordenar á la inspección de territorios proponga reemplazante.

Expediente 475, P—Elevar á 90 pesos mensuales el sueldo de 70 pesos de que goza en la actualidad el carpintero del taller de la escuela superior de varones de Posadas, bajo la condición de prestar también servicios en el taller de trabajo manual de la escuela núm. 6 de la misma localidad.

Expediente 657 F y agregados—Anular el resultado de la licitación practicada el día 5 de febrero próximo pasado en Macachin (Pampa), para la construcción del edificio escolar de la misma localidad y encomendar al señor Hermenegildo Carrara la construcción de que se trata por la suma total de 20.695,11 que arroja su primer presupuesto.

Expediente 2198 M—Dar vista á la interesada del informe de la inspección técnica, y volver este expediente oportunamente al despacho.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 24.ª

Día 16 de Abril de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Conceder:

Expediente 2583, E—Licencia por el término de seis meses á contar desde el 1º del actual, pero solo quince dias con goce de sueldo, al maestro de segunda categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º, don Ernesto A. Rossi; y aceptar como suplente, en las condiciones de práctica, al maestro normal don Miguel Angel Negri.

Expediente 2718, E.—Licencia por seis meses de los cuales solo quince días con goce de sueldo y á contar desde el 1.º de marzo ppdo., á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1.º doña María Irene Descalzo, aceptándose como suplente á la maestra normal doña Concepción Torres.

Expediente 2967, E.—Licencia por treinta días de los cuales solo nueve con goce de sueldo y á contar desde el 1.º del corriente, á la profesora de dibujo de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5.º, doña Leonarda Alary de Tomas.

Expediente 2960, E.—Licencia por treinta días, á contar desde el 1.º del corriente y sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela «Benjamín Zorrilla», doña Leonilda Alary de Thomas.

Expediente 2915, E.—Licencia por treinta días de los cuales quince con goce de sueldo y á contar desde el 1.º de marzo ppdo., á la profesora de música de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12º, doña Dalma Seguí de Cordeyro.

Expediente 2975, E.—Licencia por un año para que preste sus servicios como conscripto al subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el apostadero naval de Rio Santiago don Fernando D'Androis, nombrándose en su reemplazo, en las condiciones de la ley, á don Octavio N. Sosa.

Expediente 2512, C. 7—Hacer saber al consejo escolar 7º, que se acordará el permiso que se pide para el funcionamiento del colegio particular «Del Niño Jesús» de la calle Victoria núm. 2441, tan pronto como se subsanen las deficiencias señaladas por el cuerpo médico escolar.

Expediente 3199, I—De acuerdo con lo propuesto por la Ins-

pección Técnica y á contar desde las fechas que se expresan, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 1º, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados, con destino al citado Consejo:

Escuela núm. 3 superior de niñas.—Julia Gessi, marzo 13; Herminia Bussetti, idem 14; Victoria Della Riccia, idem 14; Irene Schiapacasse, idem 14.

Escuela núm. 5 elemental de niñas.—Adela Badaracco, marzo 15;

Escuela núm. 7 infantil mixta.—Luisa Chieccone, marzo 12; Eduarda Eusebia Reynoso, idem 14.

Expediente 3195, I—De acuerdo con lo propuesto por la inspección técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 10º, para que en ellas presten servicios los maessros de tercera categoría recientemente nombrados, con destino al mismo:

Escuela núm. 2—Antonio Yageddu y Florencio Aldao.

Escuela núm. 4—Manuela Boveda y Josefa Corbella.

Escuela núm. 6—María Elena Fernández Vela, María Teresa Cartasso y Micaela M. Sastre.

Escuela núm. 8—Elena Ferrary.

Escuela núm. 10—Angela Guidale, Eva Benci Zapata y Zulema Vignolo.

Escuela núm. 11—María Elena Suarez Batilana.

Escuela núm. 13—Jacoba Voll y Laura Benci Zapata.

Escuela núm. 14—Ana María Scarabelli, María Julia Carlomagno, Dolores I. Toro Manzilla y María Moltalbetti.

Escuela núm. 15—Margarita Dompré.

Escuela núm. 16—María Cristina Antequeda, María Cabrera y Amalia Antinori.

Escuela núm. 17—Brunilda Hindes.

Expediente 3196, I—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 5º, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría, recientemente nombrados, con destino al mismo:

Dardo Cerezo, escuela núm. 1; Salvador Maselli idem idem; Luisa Ferreira, idem 3; Enriqueta Martínez, idem 4; Eulalia Arrieta, idem 7; Dolores Chuclá, idem 7; Vicente Bupié, 8; Daniel E. Gatica, idem 9; Octavio V. Córdoba, idem 9; Rosa J. Sívori, idem 10; Maria E. Bustele, idem 11; Elena T. Sens, idem 11; Maria R. Paéz, idem 11; Emilia Lafosse (interina), idem 12.

Expediente núm. 3197, I—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 8º, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría, recientemente nombrados, con destino al mismo:

Justo P. Farias, escuela núm. 1; Eulalia Erretaberea, idem 3; María A. Erbin, idem 3; Juana M. Zárbola, idem 4; María T. Bassi, idem 4; Olga M. Pesadori, idem 5; Ana P. Vignati, idem 5; María V. Jauregui, idem 5; Aida Solari, idem 6; Mateo P. Gómez, idem 6; Carmen C. Fernández, idem 7; Alfredo Morteo, idem 7; Juana Decurgez, idem 8; Ernestina Vaodune, idem 9; María T. Pertussi, idem 9; María del Carmen Tagliafico, idem 9; Juana Lasarte, idem 10; Cornelia Otamendi, idem 10; Rosa Peyret, idem 11; Cristina Santa marina, idem 11; Celia P. Bergerand, idem 11.

Expediente 2419, C. 6.º—Elevar á la categoría de elemental á la escuela infantil núm. 14 del consejo escolar 6.º.

Expediente 2452, I.—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 10º, á la maestra normal señorita María Luisa Pazos.

Expediente 2277 C. 12.—Justificar las inasistencias en que ha incurrido desde el 5 de marzo hasta el 5 del corriente, pero solo 15 días con goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 12 doña Fidelina García de Maure, del consejo escolar 12º.

Expediente 3130, D.—Dirigir nota al consejo escolar 8.º, reclamando el envío inmediato de las planillas de inversión de muebles y útiles, por el 2.º semestre del año ppdo.

Expediente 2948, I. — Publicar la primera parte del interesante informe presentado por el inspector doctor Lamadrid en lo referente á la creación y actual estado de las escuelas nocturnas para adultos.

Expediente 2290, C. 2—Suspender en el ejercicio de su cargo al profesor de música de la escuela número 14 del consejo escolar 2º, señor Eugenio N. de Alarcón, hasta tanto justifique debidamente las causas que hayan motivado su no asistencia á las clases; debiendo la contaduría suspender hasta nueva orden la liquidación de sus haberes y tesorería retener los ya liquidados.

Expediente 2593, E.—Rectificar la resolución del 9 del actual, en el sentido de que no se hace lugar á la licencia solicitada por el subpreceptor de la escuela nocturna B., del consejo escolar 4º, don Juan P. Herrera, por no justificarse en manera alguna.

Expediente 2550, C. 4—Archivar el expediente respectivo por resuelto en el expediente 2593, E., quedando con la presente sin efecto la resolución de 11 del actual.

Expediente 3033, I.—1º Enviar á los Estados Unidos de Norte América, en viaje de estudio al inspector general de territorios don Raul B. Díaz, á cuyo efecto se le concede licencia desde el 1º de

agosto próximo hasta el 1º de marzo de 1909, con goce de sueldo y viático que le corresponde y se le acuerda, además de los respectivos pasajes de ida y vuelta, debiendo de su parte el señor Díaz, proceder de conformidad á las instrucciones que le dará el señor presidente del Honorable Consejo y presentar á su regreso un informe detallado.

2º Mientras dure la ausencia del inspector general, lo reemplazará el inspector seccional que aquél designe, el que gozará únicamente de la remuneración que como tal inspector seccional le corresponde.

Expediente 2927, S—Transcribir á la directora de la escuela núm. 5 de Sampacho, doña Clotilde B. de Sánchez, los cargos que se formulan contra ella, para que, en el plazo de diez días, presente su descargo; y pedir al encargado escolar recurrente el dato que indica la Inspección de Territorios.

Expediente 1034, R—1º Alquilar por 20 $ mensuales la casa de don Ruperto Gutiérrez, á que se refiere este expediente; debiendo el encargado escolar de la colonia Basail firmar y remitir el contrato *ad-referendum* en el que se fijará el plazo de un año y se establecerá que las refacciones y reparaciones presentes y futuras, que sean necesarias, así como los impuestos que graven la propiedad, correrán por cuenta del propietario.

2º Nombrar directora de la escuela de la colonia Basail, á la maestra normal señora Natividad E. de Leonchardt, con cargo de registrar su título en estadística y con goce de sueldo desde el día en que empiece á funcionar dicho establecimiento.

Expediente 88, G — 1º Ordenar la construcción en el edificio fiscal que ocupa la escuela de General Frías (Río Negro), de las piezas que se indican en el croquis adjunto á este expediente, destinadas á llenar los fines propuestos por la dirección de este establecimiento sobre el internado de alumnos.

2º Votar la suma de 3.112 $ para las ampliaciones proyectadas.

3º Constituir la comisión edificadora con los siguientes vecinos y en esta forma: Presidente, Pedro Palleman; vocales: Juan N. Brun, comandante Miguel Linares y director de la escuela doctor Julio Natel.

Exonerar de la multa (ley 1420):

Expediente 101, S—A Bonifacio Sánchez.
Expediente 102, D—A Antonio Decaneo.
Expediente 103, M—A Ramón Morales.
Expediente 104, M—A Francisco Mas.

Expediente 2209, S—A D. Nicolás Spinelli.

Expediente 2408, B—A Dª Rosa P. de Bianchi.

Expediente 2409, C—A D. Roberto Crotto.

Expediente 2412, S—A Dª María M. de Sastragna.

Expediente 3202, M—Mandar archivar dicho expediente.

Expediente 2270, P—A estadística este expediente para que registre el título de la provincia de Buenos Aires que presenta la señorita Rosa Pérez.

Expediente 3044, V—1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 del corriente, recaída en el expediente 1731, consejo escolar 10º.

2º Refundir en la escuela núm. 6 del consejo escolar 10º la elemental núm. 6; y declar supernumeraria á su directora señorita M. Isabel Martínez.

3º Autorizar al consejo escolar 10º para que en caso de ser necesaria la creación de una escuela de varones en el radio de su jurisdicción, busque y proponga oportunamente un local apropiado para su funcionamiento.

4º Llamarle la atención sobre las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la ley 1420 y 3 del Reglamento general de escuelas, encareciéndole exija su más estricto cumplimiento.

Nombrar:

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente le designará la Inspección Técnica á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 4.º

Expediente 2539, E. 4.º—José Mazzanti con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2946, C. 4.º—Delfina Descalzo Errecart, maestra normal.

Expediente 2527, C. 4.º—Adela M. Seiter, maestra normal.

Expediente 2538, C. 4.º—Emilia D. Seiter, idem idem.

CONSEJO ESCOLAR 5.º

Expediente 2055, C. 5.º—Celina Maroseli, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 6.º

Expediente 3094, C. 8.º—Dalmira Alegre, maestra de 1er. grado, República Oriental; Juana Haedo, con cargo de registrar su títu-

lo en la oficina de estadística; Manuela F. de Fernández, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística; Margarita Lalanne, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 1763, C. 8.º—María Luisa Bóveda, maestra normal.

Expediente 2919, C. 8.º—Emilia Briozzo, idem idem.

Expediente 1768, C. 8.º—Catalina Brunatti, idem idem.

CONSEJO ESCOLAR 9º

Expediente 3102, C. 9.º—María Luisa Agrelo, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 10º

Expediente 2751, C. 10º—Alejandro Araujo, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 13º

Expediente 2850, C. 13º—Angel Casas, maestro normal.

Expediente 2838, C. 13º—Dalmira P. Acosta, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 2842, C. 13º—Adelina Valle, maestra normal.

Expediente 2843, C. 13º—Alberto Raffo, maestro idem.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 2598, C, 13º—Vice-director de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 13º, al profesor normal don Juan A. Devoto, actual maestro de primera categoría en la misma escuela.

Expediente 2973, C. 4.º—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 4.º, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á la señorita Herminia Rapallini, quien deberá registrar su título de maestra infantil.

Expediente 3036, C. 5.º—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Celestina Fornes, quien deberá registrar su diploma de maestra normal.

Expediente 3035, C. 5.º—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 5.º, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña María Luisa Weise quien deberá registrar su título de maestra infantil.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Sin expediente—A la señora Sara Lugones de Masson escribiente de EL MONITOR en reemplazo de don Enrique Marsan, con antigüedad del 1.º de marzo ppdo.

Sin expediente—Director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7.º, en reemplazo de don Miguel Lucadamo y por el término de la licencia acordada al inspector técnico don Carlos N. Vergara, al director supernumerario don Ernesto Salas.

Directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11º, en reemplazo de doña María C. Perotti, que pasa á otro puesto, á la actual directora de la núm. 6 del 10º, doña M. Isabel Martínez.

Expediente 1253, C.—A don Jorge Verdeau y á don Alfredo Ferrere encargado escolar titular y suplente respectivamente de Camarones (Chubut) en reemplazo de los señores Niran H. Dilkinson y Ernesto Tudurí que renunciaron.

Expediente 456, N.—Al señor José Bruguera representante legal del Honorable Consejo ante los tribunales de la gobernación del Neuquén.

Expediente 3186, I.—Encargado escolar titular en Norquinco (Chubut), á don Elías Gibelli y suplente á don Pedro Velarde.

Expediente 1615, L.—Maestra interina de 3ª categoría de la escuela de Leventué (Pampa), á la señorita María Planchart.

Expediente 2514, S.—Maestra de 3ª categoría de la escuela número 3 de Sampacho, á la maestra normal doña Francisca Paez Ojeda, con cargo de que oportunamente haga registrar su diploma en estadística.

Expediente 3182, I.—Encargado escolar titular en Jacinto Arauz (Pampa), á don Guillermo Joseph y suplente á don Manuel Esquel.

Expediente 02, R—Subpreceptor interino y dentro de las condiciones del acuerdo de fecha 11 de octubre de 1906, á don José A. Peró para la escuela del regimiento 5 de artillería.

Aceptar:

Expediente 2619, C. 9—Como suplente de la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º, doña Nicasia Cardose, á la maestra normal doña Maria Luisa Agrelo, á contar desde el 3 del corriente.

Expediente 3161, T.—La renuncia que del puesto de directora de la escuela nacional instalada en «Araoz», departamento Leales, provincia de Tucumán, eleva doña Agustina Figueroa de Lazcano.

Autorizar:

Expediente 1569, C. 11.—Al consejo escolar 11º, para que del

fondo de matrículas invierta la suma de $ 85 m/n, en el arreglo de un toldo en la escuela núm. 9 de su dependencia.

No hacer lugar:

Expediente 2895, C. 9—Al nombramiento de otro portero que se solicita para lo escuela núm. 13 del consejo escolar 9º.

Expediente 2245 C. 3.º — A la liquidación de haberes que por los meses de vacaciones solicita el subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 3.º, don Julio César Calvo, de acuerdo con la resuelto por el Honorable Consejo, con fecha 18 de septiembre de 1906.

Expediente 2892, C.—Al pase solicitado por don Juan B. Garro director de la escuela de varones de Las Palmas (Chaco) y manifestarle telegráficamente que debe hacerse cargo de su puesto á la mayor brevedad.

Expediente 1811, G.—A la solicitud presentada por el personal docente de la escuela de varones de General Acha (Pampa) en que pedían se aplicara el horarío descontínuo en ese establecimiento.

Aprobar:

Expediente 591, C. 4.º—El contrato celebrado entre la compañía Transatlántica de Electricidad y el consejo escolar 4.º, para la provisión de luz á las escuelas nocturnas del mismo.

Aprobar el alquiler de la casa de doña Gabriela Torino de Michel en $ 60 mensuales, que ocupa el depósito de útiles y oficina de la subinspección de Salta en dicha ciudad, debiendo la contaduría liquidar el alquiler correspondiente á contar desde el 1º de marzo y hasta nueva resolución, imputándose este gasto á la ley 4874.

Ordenar:

Expediente 848, E—Que el subpreceptor don Mateo P. Gómez se haga cargo interinamente de la escuela del batallón tren, en calidad de suplente.

Que el director señor Isella justifique oportunamente sus faltas de asistencia en los días que transcurran desde el 1º de abril; debiendo hacerse efectiva la multa que se le aplica por dieciocho días de inasistencia.

Mandar pagar:

Expediente 2519 R.—A favor del jefe del primer batallón del regimiento 14 de infantería de línea destacado en Tucumán, por la suma de $ 11.84, importe del reintegro por fletes de útiles escolares.

Expediente 3183 C.— A favor de don Andrés Ferreyra (hijo) la suma de $ 390, importe de diferencia de sueldo como jefe de sección de la inspección general de provincias, por los meses de enero, febrero y marzo en la forma siguiente:

A pagar..	$ 253
A depositar en la caja nacional de jubilaciones y pensiones.	» 137
Total..	$ 390

Expediente 2213, F.—A la orden de la empresa del ferrocarril Argentino del Este, la suma de $ 14.90, importe de un pasaje para el inspector Figuerero en servicio de las escuelas de la ley 4874.

Expediente 2662, R.—Al director de la escuela de General Frías (Río Negro), don Julio Natel, la suma de $ 20 por la cuenta que ha pagado por transporte de útiles.

Expediente 2057, P—Al director de la eseuela de Santa Cruz la suma de $ 150, importe de lo que se le acuerda para adquirir tres toneladas de carbón con destino á la calefacción de la misma escuela, y debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 2369, E—A Angel Estrada y compañía la suma de 200 $ por libros adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 2565, N—A la viuda de Ninot la suma de 210 $ por artículos adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 2425, H—A Hoffmann y Stocker la suma de $ 76.05 por artículos adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 2926, L—Al director de la escuela de Ñorquín, don Pascual Armáez, la suma de $ 50 en concepto de viático que se le acuerda para trasladarse al punto mencionado.

Expediente 3112, C—A los señores Olavarry y Azcueta la suma de $ 1.399,60 por pizarrones y armarios adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios y colonias.

Expediente 1735, O—A los señores Olavarry y Azcueta la suma de $ 372 por armarios adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 2080, Y—A la imprenta Argos la suma de $ 30.35, importe de clichés adquiridos por el MONITOR.

Expediente 3037, C—A Cabaut y compañía la suma de $ 362.45, importe de libros.

Expediente 7538, C—A Ramón Camaño la suma de $ 207.50, importe de alquiler de automóviles.

Expediente 4981, C—A E. Cevetta la suma de $ 36.90, importe de denuncia de bienes vacantes.

A la oficina judicial la suma de $ 20 50, importe del 10 % que le corresponde por la denuncia de bienes vacantes hecha por E. Cevetta.

Expediente 1920, G—A Gurina y compañía la suma de $ 550, importe de un piano.

Expediente 1922, G—A los mismos la suma de $ 550, importe de un piano.

Expediente 1925, G—A los mismos la suma de $ 265.60, importe de artículos adquiridos por el depósito.

Expediente 2429, H—A Hoffmann y Stocker la suma de $ 308.80, importe de artículos adquiridos por el depósito.

Expediente 2390, M—A Mendesky é hijos la suma de $ 317.40, importe de libros

Expediente 2564, N—A la viuda de Ninot la suma de $ 20, importe de artículos adquiridos por el depósito.

Expediente 3111, O—A Olavarry y Azcueta la suma $ 1.187.90, importe de pizarrones y visagras adquiridos por el depósito.

Expediente 976, W—A Weis y Prucher la suma de $ 490.60, importe de planos é impresiones para la Inspección de edificación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vice presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SECCION OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril de 1907. — Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 25 al 34 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de abril de 1907

Día	1º	Carlos A. Espina, comisionado de Ley 1420	$	45.—
»	»	Olavarry y Azcueta, por artículos varios	»	3.341.90
»	»	» » » un mueble para la mesa de entradas	»	225 —
»	»	Ley 4874—Pablo Buzzi, por viático	»	40.—
»	»	Nicolás Marana, por 150 ejemplares de la obra Curso Normal de E. Física	»	900.—
»	»	Donnell y Palmer, por artículos para la Estadística	»	750.—
»	»	» » » guías para el Archivo	»	36.—
»	»	Francisco Araujo, por 500 ejemplares de «La Educación en los Territorios»	»	1.426.—
»	2	José A. Caborno, por 2.000 boletos de vacuna en talonarios	»	14.—
»	»	Territorios y Colonias—G. Alfredo Ferreyra, por viático	»	70.—
»	»	Juan Polera, por encuadernaciones	»	572.50
»	3	Pagado planillas sueldos de las escuelas de la Capital por Marzo	»	442.154.08
»	»	Pagado planillas empleados del Consejo por Marzo	»	60.551.60
»	»	Pagado planillas inspectores de provincia por Marzo	»	7.550.—
»	4	Abraham Mendieta, por un anticipo de viático	»	1.000.—
»	5	Horta y Cía., por sellos de bronce	»	48.—
»	»	Bernardo Bas, por útiles escolares	»	168.—
»	»	Cabaut y Cía. » »	»	73.35
»	»	» » textos	»	20.—
»	»	» » »	»	32.—
»	»	» » »	»	374.04

Día	5	Bernardo Bas, por artículos varios....................	$	540.-
»	»	José Figoli, por pintura de muebles....................	»	156.-
»	»	Robles y Cia., por útiles de oficina....................	»	69.—
»	»	» » » »	»	447.—
»	»	» » » »	»	145.—
»	»	» » por impresiones....................	»	184.—
»	»	Depósitos Judiciales, pagado á D. Lima, según libreta de Marzo 14....................	»	1.820.—
»	»	Depósitos Judiciales, transferido al juicio Paggi y Luxcher, de Marzo 16....................	»	200.—
»	6	Carlos de la Torre, por una escritura....................	»	80.—
»	»	» » » » »	»	482.—
»	»	Antonio Torres, por artículos varios....................	»	514.05
»	»	Territorios y Colonias—Juan Tamanini, por reparaciones....................	»	244.—
»	»	Pagado planillas adicionales por el año 1906 (Ley 4874).	»	3.403.19
»	»	Pagado planillas de maestros adscriptos por Marzo (Ley 4874)....................	»	8.930.06
»	»	Pagado planilla empleados por Marzo (Ley 4874)......	»	2.780.—
»	8	Emilio A. Coll, por textos y útiles....................	»	1.200.—
»	9	Alberto Durand, por transporte de útiles á Antofagasta.	»	165.17
»	»	Camilo E. Tencone, por almacenaje de útiles escolares..	»	733 82
»	»	Territorios y Colonias—Elvira P. de Monterrubio, por viático....................	»	70.—
»	»	Territorios y Colonias—Layda O'Kelly, por viático.....	»	70.—
»	»	Territorios y Colonias—Belisario Aguirre por viático...	»	211.70
»	»	Borghi Hnos., por reparaciones....................	»	2.927.18
»	»	Clemente de Marco, por reparaciones....................	»	4.000.—
»	10	Félix Sagasta, por honorarios....................	»	23.—
»	»	Territorios y Colonias—Julián Macaya, por viático	»	50.—
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata, 6ª anualidad edificio construido en Triunvirato 632 (como cesionario de F. R. Rojas y Cia.)....................	»	21.492.85
»	»	Emilio A. Coll, por tinta....................	»	550.—
»	»	» » »	»	2.250.—
»	»	Félix Lajouane y Cía., por 90 colecciones de cuadros..	»	900.—
»	»	» » » » 400 » » »....	»	4.000.—
»	»	Ley 4874—Angel Casas, por viático....................	»	40.—
»	12	Angel Rizzi, saldo por obras de ampliación en 24 de Noviembre 1536....................	»	6.715.06
»	»	Tesorero, por reintegro de lo pagado á Biagne Hnos...	»	515.—
»	»	» » » » » gastado en servicio telegráfico....................	»	1.509.06
»	»	Pedro Sammelli, por obras efectuadas en el Consejo....	»	308.23
»	»	Olavarry y Azcueta, por bancos....................	»	593.20
»	»	» » » »	»	336.—
»	»	M. Baigorri Velar, como denunciante 15 %....................	»	758.82
»	»	Oficina Judicial, por honorarios 10 %....................	»	505.88

Día	12	Territorios y Colonias—Rosa Ferré de Esquivel, por viático..	$	60.—
»	»	Territorios y Colonias—Sara Crosco, por viático......	»	50.—
»	»	» » Desiderio Galarza »	»	40.—
»	»	» » Laura Pauletti »	»	50.—
»	»	» » Gregorio R. Esquivel »	»	70.—
»	»	» » Evaristo Barretto »	»	30.—
»	»	» » Carlos García »	»	40.—
»	»	» » Lelia Hayes »	»	65.—
»	»	» » Raúl S. Nosiglia »	»	30.—
»	»	» » Miguel Luciani »	»	30 —
»	»	» » Luis Denis »	»	30.—
»	»	Insp. Nacional de Tucumán, girado para gastos de instalación..	»	2.000.—
»	13	Entre Ríos, por saldo del año 1906.................. ...	»	21.033.85
»	»	Corrientes » » „ »	»	11.857.70
»	»	Gastaldi y Méndez, por obras en Saavedra...........	»	3.143.65
»	»	» » » » »	»	4.062.45
»	»	Revista Industrial, por impresiones	»	24.—
»	»	F. Villadeamigo, por armadura de bancos..............	»	567.50
»	»	Pedro Erba, por obras en Charcas 3460...............	»	391.36
»	»	Pagado planillas sueldos y gastos escuelas de los Territorios por Marzo......	»	70.160.—
»	15	"La Semana Médica", por impresiones................	»	350.—
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por consumo de Febrero..	»	5.72
»	»	» » » » » Diciemb..	»	15.87
»	»	» » » » » Enero ..	»	6.72
»	»	Pablo Vallaro, por lavado de bancos..................	»	490.15
»	»	Alfredo Bonino, por trabajos en Intendente Alvear......	»	633.50
	»	Pedro P. Calderón, por libros....	»	500.—
»	16	Olavarry y Azcueta, por la 3ª cuota de construcción de muebles	»	4.212.50
»	17	«La Previsora» (por Rojas y Cía.), 5ª anualidad é intereses del edificio Mirau entre Bahía Blanca y Esperanza..	»	22.867.05
»	»	Quadrelli y Ricchi, por plumeros........................	»	197.60
»	»	Territorios y Colonias—Agenor Mayorga, por viático..	»	70.—
»	»	Alfredo Forjas, por servicio de carros..................	»	36.—
»	»	J. Romero Brest, por gastos concurso ejercicios físicos..		125.95
»	»	Enrique Codino, por reintegro de gastos................	»	12.—
»	18	Salta—Subvención Nacional, saldo 3er. cuatrimestre de 1906..	»	11.378.35
»	»	San Luis—Por 1ª y 2ª cuota del edificio escuela graduada de varones... ... .:	»	22.082.14
»	»	Santa Fe—Subvención Nacional, 1er. bimestre de 1907.	»	25.000.—
»	»	Catamarca » » » » »	»	25.000.—
»	»	Entre Ríos » » » » »	»	25.000.—
»	»	S. del Estero » » » » »	»	25.000.—
»	»	San Luis » » » » »	»	25.000.—

Día	18	Pedro Sammelli, por trabajos efec. esc. Garay 1329.....	$	91.99
»	»	Andrés Ferreyra por dif-, sueldo por Enero, Febrero y Marzo..	»	253.—
»	»	Elisa Gutiérrez, por reíntegro de gastos...............	»	50.—
»		Curto y Cía., por impresiones..............................	»	73.50
»	»	Gath y Chaves, por varios artículos..............	»	137.—
»	19	Pagado por planilla sueldos esc. nac. de Entre Rios por Marzo..	»	1.020.—
»	»	Pagado por planilla, escuela nacional de Corrientes por Marzo..	»	6.480.25
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional de Córdoda por Marzo..	»	5.501.92
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional de Tucumán por Marzo..	»	4.979.50
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional de San Luis..	»	5.849.25
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional de San Juan, por Marzo..	»	5.262.25
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional de Jujuy, por Marzo..	»	2.099.75
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional de Salta, por Marzo..	»	6.706.02
»	»	Pagado por planilla, sueldos escuela nacional de La Rioja, por Marzo..	»	6.501.75
»	»	Pagado por planilla, sueldos escuela nacional de Santiago del Estero, por Marzo..	»	4.256.13
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional, por Catamarca..	»	4.622.63
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional por Mendoza, por Marzo..	»	3.693.56
»	»	Pagado por planilla, sueldos, escuela nacional por Santa Fe por Marzo..	»	1.232.50
»	»	Territorios y Colonias, Marcelino B. Martínez, para pago de fletes..	»	781.—
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, por corriente suministrada en Febrero..	»	236.85
»	»	Territorios y Colonias, Domingo M. Bustamante, por viático..	»	40.—
»	»	B. Billet y Hnos., por dos bicicletas...................	»	300.—
»	»	Penitenciaría Nacional por impresiones..................	»	133.—
»	»	Insp. Nacional de Salta, por planilla adicional escuela nacional por 1906..	»	425.83
»	»	Inspección Nacional de San Luis, por planilla adicional escuela nacional por 1906..	»	265.12
»	»	María J. Casco, por sueldo Octubre y Noviembre 1906 y Marzo 1907..	»	230.—
»	»	Sara de Olazábal, por sueldo Marzo....................	»	90.—
»	20	Gerardo Victorín, por viático para trasladarse á La Rioja	»	300.—

Día	20	Dermidio L. Reyna, por viático para trasladarse á Salta.	$	150.—
»	»	Sucesión G. Granillo Posse, por honorarios que le corresponden...............................	»	1.950.—
»	»	Silvio Nievas, por sueldo hasta el 16 de Noviembre de H. Nievas.......................................	»	250.—
»	»	Juan B. Igon, por devolución de impuestos de la casa Méjico 2377 y 2393..................................	»	247.50
»	»	Domingo Scorotti, por reparaciones en varios edificios escolares..	»	1.011.94
»	22	Jefe del depósito para pago de fletes..................	»	1.500.—
»	»	Juan T. Figuerero por viático para trasladarse á Santa Fe	»	2.000.—
»	»	«Sarmiento», por publicaciones............................	»	64.—
»	»	Olivio J. Acosta, por viático................................	»	1.000.—
»	»	J. Riliota, por multas impuestas infracción, Ley 1420..	»	5.—
»	»	Corrientes por sub. nac. primer bimestre de 1907........	»	25.000.—
»	»	La Rioja » » » » de 1907	»	17.000.—
»	»	Nemesio Trejo, por honorarios..............................	»	487.58
»	»	G. Mendesky é hijos, libros................................	»	317.40
»	»	Wess y Preusche, por planos é impresiones............	»	490.60
»	23	Luis Bottelli, por clisés para «El Monitor»............	»	30.35
»	»	«El Diario»—Por publicación de avisos..................	»	39.20
»	»	Viuda de Ninot, por varios artículos.....................	»	20.—
»	»	» » » »	»	210.—
»	»	Olavarry y Azcueta por pizarrones.........................	»	1.187.90
»	»	Gurina y Cía., por un piano.................................	»	550.—
»	»	» » por varios artículos...........................	»	265.60
»	»	Territorios y Colonias, M. B. de Spotorno, por colocación de bancos..	»	40.—
»	»	Andrés C. Campero, por cuadernos........................	»	80.—
»	»	Olavarry y Azueta, por armarios de cedro..............	»	372.—
»	»	» » » pizarrones y armarios........	»	1.399.60
»	»	Planilla adicional empleados Consejo de Diciembre 1906 á Marzo 1907..	»	4.025.36
»	»	Planilla complementaria del personal del depósito por Febrero y Marzo...	»	945.—
»	25	J. O. Maies, por catorce máquinas de coser	»	700.—
»	»	» por seis » »	»	300.—
»	»	Bausá y Füster, por muebles................................	»	345.—
»	»	J. Roldán Ocaris, por libros para la biblioteca.........	»	60.—
»	27	Antonio Pesani y Cía., máquinas para escribir.........	»	28.60
»	»	Administ. Jardín Zoológico, por subscripción á la Revista	»	200.—
»	»	Montes y Cía., varios artículos............................	»	172.—
»	»	Oficina Judicial, por honorarios de los procuradores ...	»	2.400.—
»	29	Pablo I. Alegre á cuenta trabajos efectuados	»	1.908.77
»	»	Emilio Perrot, por libros....................................	»	100.—
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos efectuados en la O. Judicial	»	122.—
»	»	Antonio Torres y Cía, por varios artículos..............	»	1.027.15
»	»	» » » » » »	»	726.84

Día 29	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor» y R. de Higiene...	$ 2.177.09
» 30	Mendoza, por sub. nac. primer bimestre de 1907.........	» 25 000.—
» »	Pagado planillas escuelas nacionales de La Rioja por Enero...	» 7.738.—
» »	Leandro Pereyra, por subscripción Revista Letras y C. Sociales...	» 45.—
» »	Territorios y Colonias, M. B. de Spotorno, por reintegro de gastos...	» 180.—
	Total...........	$ 1.057.212.08

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril próximo pasado la suma de un millón cincuenta y siete mil doscientos doce pesos con ocho centavos moneda nacional.

Tesorería, Mayo 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 25 al 34 inclusive

SESIÓN 25ª

Día 18 de Abril de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la sesión anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2435, A—Dibujante en la oficina de arquitectura en reemplazo de don Juan Novilli, cuya renuncia se acepta, á don Nicolás E. Rodríguez.

Expediente 2826, C. 2º—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y siempre que las necesidades de la escuela así lo exijan, á la maestra normal señorita Celina Orsi.

Expediente 2747, C. 10—Subpreceptor de la escuela nocturna

B del consejo escolar 10, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, al maestro normal don Felipe Tufré.

Expediente 2787, C. 6°—Subpreceptor de la escuela nocturna D del consejo escolar 6°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre del año 1906, al profesor normal don Jorge Mendoza.

Expediente 2597, C. 13—Subpreceptor de la escuela nocturna D del consejo escolar 13, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre del año 1906, al profesor normal don Carlos J. Rodríguez.

Expediente 2788, C. 10—Subpreceptora de la escuela nocturna del consejo escolar 10, que funciona en el local de la escuela núm. 7 del mismo, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á la maestra normal señorita Elisa Viale, actual maestra de primera categoría de la escuela núm. 7 del citado consejo.

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

Expediente 3110, C. 6°—Rosa C. Lagiard, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3110, C 6°—Julia Caralp de Hidalgo, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3109, C. 6°—Juana M. Ravazzoli, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Aceptar:

Expediente 3205, C. 2°—La renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2°, señora María Teresa Lecot de Mariath.

Expediente 2826, C. 2°—La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría del consejo escolar 2°, señorita María S. White.

Expediente 3272, C. 4°—La renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 4°, don Isauro Vidal.

Expediente 3271, C. 4°—La renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4°, don Manuel S. Nieto.

Expediente 2551—La denuncia de bienes vacantes que formula don Enrique Lamarque, y acordarle el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas, como única retribución.

Expediente 1204, I—La propuesta hecha por don Angel Rizzi, para la reconstrucción de la vereda del edificio escolar, Moreno 2104, cuyo importe es de $ 487,33.

Aprobar:

Expediente 2985, M—Las rendiciones de cuentas que presenta el encargado escolar de Concepción (Misiones) del fondo de matrículas, correspondientes al primer trimestre del corriente año, las que arrojan un saldo de $ 228,04.

Expediente 558, S—1° El pase de la señorita Rosa Domínguez de la escuela de varones de Sampacho, á la de niñas, aconsejado por el señor inspector general de territorios.

2° Nombrar maestra de tercera categoría, como suplente en la escuela de la misma localidad, á la señorita Hermógenes Piñero, previa comprobación de su título profesional, efectuada por intermedio del encargado escolar.

Conceder:

Expediente 2466, E—Licencia por quince días con goce de sueldo á la maestra de primera categoría de la escuela nùm. 11, del consejo escolar 6°, doña Luisa E. de Cabral.

Expediente 1877, I—Permiso definitivo para funcionar la escuela particular de la calle Boedo 822, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada contra la misma, por haber llenado todos los requisitos exigidos.

Autorizar:

Expediente 2027, D.—A los señores del Pino, Hirst y Cía., para que bajo la dirección del arquitecto inspector y por su cuenta exclusiva, efectúen una experiencia de la pintura que ofrecen.

Expediente 4919, O. J.—Al abogado doctor Demaría para que formalice un contrato con los señores Oritz y Cía., en los términos y condiciones que indique el doctor Ruiz de los Llanos.

Expediente 3014, M.—Al encargado escolar de Cerro Corá (Misiones) para invertir hasta la suma de 15 $ de los fondos provenientes del 15 °/₀ de las entradas municipales, en los gastos efectuados en la escuela de su dependencia y de los cuales dá cuenta en su nota de fecha 1.° del corriente.

De acuerdo:

Expediente 2535, I.—Con lo propuesto por la inspección técnica y en las condiciones establecidas en sesión de 4 del actual expediente número 2535, I., acordar los siguientes pases de maestras:

	Categoría	Destino actual				Nuevo destino			
Evelina Costa	segunda	Esc.	9	C. E.	12°	Esc.	2	C. E.	12°
Fidelina G. de Mauro	»	»	12	»	»	»	14	»	»
María P. Delfino	tercera	»	5	»	4°	»	12	»	4°
Elinda Scasse	segunda	»	1	»	12°	»	10	»	12°
Dominga Scarabelli	tercera	»	11	»	11°	»	13	»	11°
Sara Badía	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rosa M. de Donate	segunda	»	4	»	12°	»	15	»	12°
Graciana Cavana	»	»	10	»	14°	»	3	»	10°
María Clotilde Sordelli	»	»	6	»	6°	»	9	»	7°
Josefina L. de Fernandez Spiro	»	»	10	»	8°	»	17	»	4°

Expediente 3235, I.—De acuerdo con lo propuesto por la inspección técnica y en carácter provisorio aprobar la distribución del personal de la escuela número 15 del consejo escolar 2.°, en la siguiente forma:

María L. Cathalá, á la escuela número 8 del consejo escolar 2.°; Pura Alfonso, á la 10 del citado consejo; Sara García, á la 11 idem; Filomena Ferrari, á la 11 idem; Celina Crossart, á la 9 idem; Emilia M. de Medrano Saavedra a la número 4 como suplente del señor Arrietti, cesando en sus funciones el suplente designado por el consejo escolar 2.°, señor Arse.

Dejar sin efecto:

Expediente 2712, C. 4°—El nombramiento de maestro de tercera categoría del consejo escolar 4°, recaído á favor del señor Manuel S. Nieto en sesión de fecha 11 del actual, por haber sido nombrado para otro distrito.

Expediente 2675, C. 2°—El nombramiento de maestra de tercera categoría del consejo escolar 2.°, recaído á favor de la señora Herminia S. D'Amelio, en atención á que no se ha presentado á hacerse cargo de su puesto.

Designar:

Expediente 3307, I.—La escuela núm. 8 del consejo escolar 2.°, para que en ella preste sus servicios la profesora de música señorita Laura Bizé.

Expediente 3306, I.—La escuela núm. 4 del consejo escolar 2.°, para que en ella preste sus servicios la profesora de música señorita María Balletta.

Hacer constar:

Expediente 2831, C. 10° — Que en sesión de fecha 13 del actual, se resolvió nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 10° en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Cármen Sarache, teniendo efecto este nombramiento solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Hacer saber:

Expediente 2793, C. 8.° — Al consejo escolar 8.°, que se proveerá por depósito los bancos que se solicitan para las escuelas núms. 4, 5 y 9 de su dependencia.

Expediente 3049, C. 3.° — Al consejo escolar 3 °, que la oficina de depósito procederá á proveer los bancos que solicita para la escuela núm. 9 de su dependencia.

No hacer lugar:

Expediente 2968, C. 5.° — Al pedido de útiles que solicita la escuela núm. 9 del consejo escolar 5 °, hasta tanto no se resuelva la situación definitiva de la misma.

Expediente 3032, P.—Al pedido de portera para la escuela de las chacras de Santa Rosa de Toay, por cuanto el presupuesto vigente no permite efectuar el gasto correspondiente.

Declarar:

Expediente 3009, I.—1.° En disponibilidad á la directora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 2.°, señora Luisa Toujás de Wells, tan pronto como haya hecho entrega al depósito de los muebles y útiles de la escuela que fué de su dirección.

2.° Aprobar las demás medidas propuestas por el inspector señor Gené en lo referente á la distribución de alumnos de la citada escuela núm. 15.

Comunicar:

Expediente 4111, G.—Al consejo escolar de General Roca que el Ministerio de Agricultura, por decreto de 31 de agosto de

1906, dispuso la escrituración, á favor del Honorable Consejo, de la manzana 109 de dicho pueblo.

Ordenar:

Expediente 3055, I. y 2778, I.—La clausura de las escuelas particulares de las calles Cangallo número 136 y Migueletes número 2041.

Expediente 2589, J.—La transferencia á la orden del señor juez de comercio, doctor Castillo, de la suma de $ 64.00 m/n., como perteneciente al juicio seguido por José Teisaire contra don Gastón Perez.

Sin expediente—Prorrogar por el término de dos meses la licencia concedida á la maestra de Formosa doña María Angélica Cavaiane, la que deberá contarse desde el 22 de marzo próximo pasado.

Vistos:

Expediente 3233, I.—Los precedentes informes de la Inspección Técnica General y teniendo en cuenta las dificultades con que se tropieza por falta de candidatos diplomados para proveer todos los puestos,

El Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Artículo 1.° Todos los vicedirectores de escuelas comprendidos en las condiciones del acuerdo de 5 de abril del año 1906, deberán hacerse cargo de un grado en tanto las escuelas del distrito respectivo no tengan su personal completo.

Art. 2.° Las demás escuelas que no se hallen dentro de lo prescripto en el acuerdo arriba aludido tendrán también vicedirector, pero éste, en todos los casos, deberá tener á su cargo la atención de un grado.

Art. 3.° Las ternas que eleven los consejos escolares para la provisión de los cargos creados por el artículo anterior, deberán formarse con maestros empleados en las escuelas respectivas siempre que reunan las condiciones reglamentarias, las mismas que para ser directoras.

En el caso de que no los hubiera podrá completarse las ternas con maestros de otras escuelas.

Exonerar de la multa por infracción á la ley 1420:
Expediente 2211, F.—A doña Emma T. de Ferreyra.
Expediente 2743, R.—A doña Paulina Rinaldi.
Expediente 2463, S.—A don Salvador Galli.
Expediente 2720, C.—A don Juan Casariego.
Expediente 2015, D.—A don I. Chiappe Duca.
Expediente 2462, S.—A don Alberto Silvoso.
Expediente 2656, D.—A doña Felisa Donadio.
Expediente 2465, P.—A don José Prate.

Mandar pagar:

Expediente 2448, D.—A Donnell y Palmer la suma de pesos 22,50, importe de libros adquiridos para la provincia de Entre Ríos.

Expediente 1006, C.—A Curt y Berger la suma de $ 336.72, importe de artículos adquiridos con destino á la provincia de Entre Ríos.

Expediente 971, F.—Al Ferrocarril del Sud, la suma de $ 173,45, importe de fletes de útiles escolares á los Territorios y Colonias.

Expediente 3279, M.—A Maucci y Hnos., la suma de $ 300, importe de artículos adquiridos para las escuelas de la Capital.

Expediente 3280, M.—A F. Maies, la suma de $ 700, importe de 14 máquinas de coser para las escuelas de la Capital.

Expediente 2970, E.—A la administración de «El Diario», la suma de $ 39,20, importe de publicaciones de avisos.

Expediente 968, I.—A don Juan B. Igón, la suma de $ 247,50, importe de once meses de impuesto que pagó por la propiedad Méjico 2377/79/93.

Expediente 295, S.—Al encargado escolar de Sampacho, don Pedro Lanz, la suma de $ 30 para abonar el servicio de portero de las escuelas 1, 2 y 3, por diciembre del año próximo pasado.

Expediente 2661, R.—A Otilia B. de Silva y Benicio Silva, maestros de Viedma, como ampliación del viático que se le concedió, la suma de $ 180,50.

Expediente 6990, S.—Al encargado escolar de Santa Rosa de Toay, don José R. Oliver, la suma de $ 161, para que abone

$ 101 á don Alejandro Colombato por la construcción de un tabique en la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay y $ 60 á don Félix Azene, por transporte de útiles á las escuelas de esa localidad.

Expediente 3281, M.—A don F O. Maies, la suma de $ 300, importe de 6 máquinas de coser adquiridas por depósito con destino á los Territorios y Colonias Nacionales.

Expediente 3278, M.—A los señores Maucci Hnos., la suma de $ 150, importe de carpetas de cartón adquiridas por depósito con destino á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales.

Expediente 3276, C.—A don Antonio Crosta, la suma de $ 741,28, importe de artículos adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales.

Expediente 2868, I.—A la orden de don Domingo Scerotti la suma de $ 1.011,94, importe de las obras ejecutadas por el mismo en los edificios Industria 471, Piedras 1432, Vieytes 1469, Iriarte 462.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 26.ª

Día 20 de Abril de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3155, C. 12—Subpreceptor de la escuela nocturna C. del consejo escolar 12º en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, al maestro normal don Fidel Gigliotto.

Expediente 3355, C. 9—Maestras de tercera categoría del consejo escolar 9º en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á las siguientes maestras:

Rosa Pelliza, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística

Manuela Massa, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3045, C. 3—Cristina Nieto, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3383, C. 3—Teresa Varela, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3385, C. 3—Laudelina Gómez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3048, C. 3—Julio Urtubey, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 11.°

Expediente 2995, C. 11—María Emilia Ruiz Moreno, maestra normal.

Expediente 2994, C. 11—María Josefina Coelho, profesora normal.

Expediente 2992, C. 11—Gerardo Savino, maestro normal.

Expediente 2993, C. 11—Atilio R. Iglesias, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 3089, C. 14—Julia Villarroel, maestra normal.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3232, C. 5—Maestro de tercera categoría del consejo escolar 5°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á don Ernesto M. Córdoba, con cargo de registrar su título y en reemplazo de don Valentín Varela cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto.

Expediente 2599, C. 13—Vicedirectora de la escuela «Alber-

di», elemental número 5 del consejo escolar 13°, á la subpreceptora normal doña Marina Berti de Allaria, actual maestra de segunda categoría de la escuela número 3 del mismo consejo.

Expediente 2225, P.—1° Maestra de 3ª categoría de la escuela de niñas de Puerto Bermejo (Chaco) á la señorita maestra normal Arminda Martignoni.

2.° Ordenar al encargado escolar en la misma localidad, haga practicar en el salón del primer grado de la mencionada escuela, la división necesaria para el funcionamiento del tercer grado.

Expediente 3092, C. 8—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 8°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

Expediente 3092, C. 3°—María Teresa Carrillo, maestra normal.

Antonia Fúnes, maestra normal.

Julia E. Sotelo, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3246, C. 7—Vicedirectora de la escuela número 11 del consejo escolar 7°, á la profesora normal señora Antonia H. Lubín de Pérez, actual maestra de primera categoría de la misma escuela.

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 12.°

Expediente 3152, C. 12—Elvira R. Bottari, maestra normal y Delfina Cremonte, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 8°

Expediente 3082, C. 8—Eusebia T. Chumbita, maestra normal, en reemplazo de doña Carmen Volpe, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3096, C. 8—Agustín Riera, maestro normal; Luis

A. Vivas, íd; Alberto García, íd; Manuel S. Nieto, íd; Antonio Mazzucchi, profesor normal.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 3150, C. 12°—Miguel Angel Negri, maestro normal; Gustavo G. Helnhold, profesor normal.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Aceptar:

Expediente 3149, C. 12°—La renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 12°, doña Martina P. Otaño.

Expediente 3223, C. 7°—La renuncia interpuesta por la maestra del consejo escolar 7°, señorita Sara Perichón.

Expediente 3211, R.—La renuncia que con fecha 15 del corriente, hace de su puesto, la directora de la escuela de Cubanea, señora Victoria B. de Cadavid, y pasar este expediente á la inspección de territorios, para que á la mayor brevedad posible proponga reemplazante.

Expediente 4022, I.—La propuesta presentada por don Angel Rizzi, para ejecutar las reparaciones del mercado Adolfo Alsina, por $ 477.82.

Aprobar:

Expediente 3333, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.° Aceptar la renuncia de la señorita Elvira Nieva Plaza, maestra de la escuela núm. 8 «La Palestina» departamento 3° Abajo y nombrar en su reemplazo á la señorita Carmen Urquiá Pereyra, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

2.°—Aceptar la renuncia de la señorita María Rosa Lago, maestra de la escuela núm. 27 «Las Varas», departamento San Justo, y nombrar en su reemplazo á la señorita María Rosa Sanchez Ahumada, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar director de la escuela núm. 31 «Jesús Nazareno», departamento Guaymallén, al señor Aquilino Puebla, maestro normal, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE CORRIENTES

1.°—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 27 «Colonia Madariaga», departamento San Miguel, á la señora Rafaela Añasco de Gauna, con sueldo de ps. 75.

2.°—Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección con la señora María P. de Olivieri por casa para la escuela núm. 2 «Antiguos Mataderos» en ps. 55 mensuales desde el 1.° de abril, debiendo la inspección remitir á contaduría el contrato respectivo.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1.°—Nombrar:

a) Auxiliar de la escuela núm. 11 «Guardia Escolta» departamento 28 de Marzo, á la señorita Antonia Suarez, con sueldo de ps. 75.

b) Auxiliar de la escuela núm. 21 «Pozo del Saladillo» departamento Quebrachos, á la señora Ercilia P. de Peralta, con sueldo de ps. 75.

2.°—Trasladar al director don Julio Cortes y á la auxiliar señora Emilia P. de Cortes, de la escuela núm. 3 á la núm. 25 y al director de esta última señor Vicente Paz, á la núm. 3.

PROVINCIA DE CATAMARCA

No habiéndose presentado á hacerse cargo de su puesto el señor Clemente S. Brandán, que con fecha 19 de marzo fué nombrado director de la escuela núm. 9 «Bolsón», departamento Ambato, déjase sin efecto su nombramiento y nómbrase en su reemplazo á la señora Amalia Ortiz de Nellar, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela núm. 2 «Caracol», departamento Trinidad, señorita Obdulia Rodríguez y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría á la señorita Zulema de la Rosa, maestra normal.

Expediente 3419, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados entre el inspector nacional:

1° Con el señor Juan C. Díaz por casa para la escuela número 2, Bobadal, en pesos 15 mensuales desde el 1° de marzo.

2° Con el señor Félix Maguna por casa para la escuela número 3, Palos Quemados, en pesos 20 mensuales desde el 1° de marzo, y ordenar á contaduría liquide la diferencia de 5 pesos correspondiente á ese mismo mes, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección nacional y el señor Lucas Velázquez por casa para la escuela número 14, Chañar, en pesos 30 mensuales desde el 15 de abril.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección nacional:

1° Con el señor Ramón Gómez por casa para la escuela número 1, Laguna Paiva, en pesos 20 mensuales desde el 2 de enero, y ordenar á contaduría liquide la diferencia á pesos 15 por los meses de enero, febrero y marzo, quedando sin efecto el convenio anterior.

2° Con el señor Justo Bordón por casa para la escuela núm. 5, Berón de Astrada, en pesos 15 mensuales desde el 1° de marzo, y ordenar á contaduría que liquide la diferencia de pesos 3 este mismo mes, quedando sin efecto el convenio anterior.

3° Con el señor Juan Balbi por casa para la escuela número

11, Ceibo, en pesos 15 mensuales desde el 1° de marzo, quedando sin efecto el convenio anterior

4° Con el señor Ramón Benítez por casa para la escuela número 19, General Uriburu, en pesos 15 mensuales desde el 1° de marzo.

5° Con el señor Paulino Gómez por casa para la escuela número 21, Estación Derqui, en pesos 15 mensuales desde el 2 de enero.

6° Con doña Felisa G. de Pesolano por casa para la escuela número 23, Paso de la Patria, en pesos 20 mensuales desde el 2 de enero, y ordenar á contaduría que liquide la diferencia de pesos 15 por enero, febrero y marzo, quedando sin efecto el convenio anterior.

7° Con el señor Víctor Lucat por casa para la escuela número 28, Yapeyú, en pesos 15 mensuales desde el 2 de enero.

8° Con el señor Genaro Gauna por casa para la escuela número 29, Ensenada Grande, en pesos 20 mensuales desde el 2 de enero.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar el convenio del alquiler celebrado por la Inspección nacional y el señor Luis Rafenet por casa para la escuela número 27, Las Varas, en pesos 60 mensuales desde el 1° de marzo, quedando sin efecto el convenio anterior, debiendo la Inspección remitir el contrato respectivo.

PROVINCIA DE SALTA

Acordar licencia por dos meses (quince días con goce de sueldo) á la maestra de la escuela núm. 29, Río Arias, señorita Clarisa Sosa, y nombrar en su reemplazo y por el tiempo que dure la licencia á la señorita Arminda Sosa.

Expediente 3386, I—Las siguientes designaciones de escuelas del consejo escolar 3°, propuestas por la Inspección Técnica, para que en ellas presten servicios las siguientes maestras de 3ª categoría recientemente nombradas:

María Esther Pizarro.......	Escuela	núm.	6
Genoveva Olaechea........	»	»	6
María Coto Figueroa.......	»	»	7

Emma Butoni............	Escuela	núm.	9
Josefina Citarella..........	»	»	3
Josefa Corbella............	»	»	8
Valentina Santelices.......	»	»	9
Elena Larrosa............	»	»	8
Adolfo A. Báez...........	»	»	2
José Cindice..............	»	»	10
M. Clotilde Jalda..........	»	Rivadavia.	
Francisca Muñiz..........	»	núm.	7
Pascuala J. Arias..........	»	»	3
María P. Pereyra..........	»	»	4
Corina Rumí..............	»	»	4
Eufemia Avendaño........	»	»	5
Concepción Forre..........	»	»	6
María L. Federico.........	»	»	6
María P. Trigo...........	»	»	6
Concepción Galian	»	»	7
Luisa M. Piquet..........	»	»	8
Amparo D. Parga..........	»	»	8
Noemi Giménez...........	»	»	9
Amelia D Baudrix........	»	»	9
Amelia E. Galian..........	»	»	10
Concepción Casal..........	»	»	10
María I. Corbella..........	»	»	13
Etelinda Berril............	»	»	16
Querubina Gómez..........	»	»	16
Juana Mazuchi............	»	»	5

Expediente 270, C. 10°—Las rendiciones de cuentas de las escuelas del consejo escolar 10°, con excepción de las números 1, 3 y 6, correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Expediente 4, C. E. 5°—Las rendiciones de cuentas de las escuelas números 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 que por el segundo semestre del año próximo pasado eleva el consejo escolar 5°.

Expediente 2894, M.—Las rendiciones de cuentas que por el mes de marzo próximo pasado eleva el mayordomo del honorable Consejo, con un saldo de $ 0.20 á su favor.

Acordar:

Expediente 8329, C. 7°—Al director de la escuela número 1 del consejo escolar 7°, don Miguel Lucadamo, la suma de ochenta

pesos ($ 80) mensuales, en concepto de subvención para el alquiler de casa.

Conceder:

Expediente 2384, C. 5°—Licencia improrrogable por el término de tres meses y sin goce de sueldo á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5°, doña Adela Belluci, no aceptándose la suplente que se propone, por cuanto no reune las condiciones necesarias.

Expediente 3109, C. 6°—El permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Rondeau número 3043.

Expediente 1993, I.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Esquiú núm. 469, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando levantado por consiguiente la orden de clausura dictada contra ella.

Expediente 1137, C. 6° Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Loria núm. 1584, por haber llenado todos los requisitos exigidos y con la expresa condición de limitar á veinte el número de alumnos, quedando levantada, por consiguiente, la orden de clausura dictada contra ella.

Expediente 2622, C. 11°—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Castro Barros número 852, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente, levantada la orden de clausura dictada contra la misma.

Expediente 2151, I.—Permiso provisorio para funcionar á la escuela particular de la calle Garay núm. 3242, debiendo dar vista al Cuerpo Médico Escolar para que manifieste si se han cumplido las exigencias indicadas en su informe de fecha de abril 3.

Expediente 3431, E.—El permiso solicitado por los empleados de esta repartición para hacer uso los domingos y días festivos del campo de juegos atléticos que el Honorable Consejo tiene alquilado en la calle Cramer y Manuela Pedraza en Belgrano y pasar el expediente respectivo al inspector doctor Romero Brest, para que indique las horas en que pueden hacer uso del mismo á fin de que no se obstaculice á los niños de las escuelas públicas que asistieran al campo mencionado.

Expediente 2495, C. 14°—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Oliden y Bragado, debiendo subsanarse las pequeñas deficiencias que señala el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 2559, E.—1.° Licencia por todo el presente curso, sin goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela de varones de General Acha, doña Cenaida P. C. de Gándara.

2.° Nombrar maestro de segunda categoría, en reemplazo de la señora de Gándara, al maestro normal don Fermín Calderón.

3.° Dar al señor Calderón dos pasajes, uno de Bell Ville á Buenos Aires y otro de Buenos Aires á General Acha.

Autorizar:

Expediente 2529, C. 14°—Por el corriente año, el funcionamiento de un 5° grado en la escuela núm. 15 del consejo escolar 14°.

Comunicar:

Expediente 3290, P.—1.° Al encargado escolar de Telén, que si por extrema pobreza el niño aludido en este expediente, no puede concurrir á la escuela ni el encargado escolar puede proporcionarle vestidos, debe tolerarse su inasistencia.

2.° Transcribir al señor encargado, el inciso 2° del artículo 42 de la ley que dice: «Corresponde al consejo escolar (ó encargado) estimular por todos los medios á su alcance, la concurrencia de los niños á las escuelas, proporcionando para este objeto, vestidos á los indigentes.»

Expediente 3337, I.—1.° Constituir la 6ª sección de la inspección de territorios y colonias nacionales con la gobernación de Río Negro, perteneciente á la segunda sección, quedando ésta constituida por la gobernación de la Pampa, Puerto Militar, buques de guerra, isla de Martín García y Colonia Nacional de Sampacho.

2.° La segunda sección continuará á cargo del inspector don Mariano Arancibia, debiendo encargarse de la sexta el nuevo inspector don Olivio J. Acosta.

3.° Librar orden de pago á favor de éste, por la suma de $ 1000 que se le anticipa en calidad de viático para que se ponga en viaje inmediatamente á hacerse cargo de su puesto.

Designar:

Expediente 3388, I.—La escuela núm. 11 del consejo escolar 10°, para que en ella preste sus servicios la profesora de música señorita Elodia Blanco.

Expediente 3389, I.—Designar la escuela núm. 2 del consejo escolar 10°, para que en ella preste sus servicios la profesora de música de la escuela refundida núm. 6 del mismo consejo, señorita Marina Gatti.

Dejar sin efecto la multa por infracción á la ley 1420:

Expediente 2652, O.—A don Manuel Otero.
Exdediente 2651, M.—A don Nicolás Magno.
Expediente 2642, L.—A doña María Demarco.
Expediente 2721, C.—A don Francisco Cesca.

Disponer:

Expediente 3087, C. 14°—Que la profesora de francés de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14°, señora Alida B. de Bay, tenga á su cargo la enseñanza de labores en vez de la de aquella asignatura.

Justificar:

Expediente 2068, F.—Las inasistencias en que ha incurrido desde el 4 de marzo próximo pasado hasta el 5 del corriente, pero sólo quince con goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11°, doña Eloísa I. Cestino de Dávison.

Hacer saber:

Expediente 2055, C. 6°—Al consejo escolar 6°, que se concederá el permiso que se solicita para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Estados Unidos núm. 3436, tan pronto como se subsanen las deficiencias que señala el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 1597, S.—1.° Por última vez al director de la escuela de San Pedro (Misiones), que el 15 de febrero debe hallarse en la localidad.

2.° Restablecer la liquidación de su sueldo, descontándosele los 5 días de marzo que no ha trabajado.

Ordenar:

Expediente 2522, C. 14°—A la Contaduría liquide á favor de la directora de la escuela infantil núm. 11 del consejo escolar 14°, señora María P. de Bravo, las diferencias sucesivas de sueldos que le hubieran correspondido como directora de escuela elemental, á contar desde el 1° de enero de 1906, debiendo en adelante considerarse á la citada maestra, á los efectos de la liquidación de sus haberes, como directora de esta última categoría.

No hacer lugar:

Expediente 3288, I.—Al pase solicitado por la maestra de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14°, señorita Justa Lozano.

Reducir:

Expediente 3093, C. 12°—A dos (2) años el término dentro del cual se ordenará la construcción del edificio escolar que deberá levantarse en el terreno donado por don Juan Silvio Piana, debiendo correr dicho término desde la fecha en que otorgue la escritura de trasmisión de dominio.

2.° Tener presente la defensa que de sí mismo hace el referido señor Piana.

Trasladar:

Expediente 3387, I.—Uno de los porteros que prestan servicios en la escuela núm. 8 del consejo escolar 3°, á la núm. 2 del mismo.

Librar orden de pago:

Expediente 1547, R.—A favor del Consejo general de educación de La Rioja, por la suma de $ 17.000, importe del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 748, M.—A favor del Consejo de educación de Mendoza, por la suma de $ 25.000, importe del anticipo del primer bimestre del corriente año (subvención nacional).

Expediente 2476, C.—A favor del Consejo de educación de Corrientes por la suma de $ 25.000, importe del primer bimestre, de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 3412, D.—A favor del señor jefe del depósito, por la suma de $ 3.000 que se le entrega por pago adelantado

de fletes y acarreo á las escuelas provinciales y nacionales en la forma siguiente:

Por fletes de provincias (Subvencion nacional)......	$ 1.500, –
Por fletes escuelas de la ley 4874.................	1.500,—
Total..................	3.000,—

Mandar pagar:

Expediente 2499, I—A la orden de los directores de escuela que á continuación se indican, la suma de $ 73, que se les reintegra por adquisición de aparatos para ejercicios físicos en la forma siguiente:

A doña Dolores M. de Plivé, $ 35.

A don Andrés C. Campero, $ 38.

Expediente 3374, O.—A la orden de don Nemesio Trejo, la suma de $ 487.58, en concepto de honorarios judiciales.

Expediente 3464 C—A la orden del señor Andres Campero, la suma de $ 80, importe de cuadernos adquiridos con destino á la provincia de Catamarca.

Expediente 3026, M—A la orden de los señores Maucci Hnos., la suma de $ 45, importe de artículos adquiridos con destino á la provincia de Catamarca.

Expediente 2394, P—A la orden del señor Emilio Perrot la suma de $ 100, importe de libros adquiridos con destino á la provincia de Catamarca.

Expediente 2389, M—A la orden de Mendesky é hijos la suma de $ 68, importe de libros adquiridos con destino á la provincia de Catamarca.

Expediente 2264 T—A la orden de Antonio Torres y Cía. la suma de $ 1.027,15 importe de libros adquiridos con destino á la provincia de Entre Ríos.

Expediente 2561 N—A la orden de la señora Viuda de Ninot, la suma de $ 70, importe de banderas nacionales para las escuelas de la ley 4874.

Expediente 2428, H—A la orden de Hoffman y Stocker la suma de $ 100, importe de frascos de goma para las escuelas nacionales (ley 4874).

Expediente 3030, C—A los señores Cabaut y Cía., la suma de $ 154,56, importe de artículos adquiridos por depósito, con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 2340, O—A la orden de don Alejandro O'Connor, la suma de $ 870 importe de sus honorarios por su intervención en varios juicios como apoderado del Honorable Consejo.

Expediente 1891, C.—A Ricardo Castagneto, los haberes que por el mes de febrero, correspondían á su difunto padre Manuel Castagneto que fué relojero del consejo.

Expediente 3193, E. A Etchecopar J. M., $ 48 por un libro para secretaría.

Expediente 2267, M—A Montes y Cía., $ 172 por artículos para secretaría y mesa de entradas.

Expediente 3114, T—A don Antonio Torres, $ 726,84, por artículos para el depósito.

Expediente 2691, D—A don Antonio Domínguez, los haberes que correspondían á su difunta esposa, la ex-maestra de música señora Luisa B. de Domínguez.

Expediente 3160, S—Al diario *Sarmiento*, $ 64 por publicación de avisos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6,30 p. m.—RAFAEL RUÍZ DE LOS LLANOS, vicepresidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 27ª

Día 23 de Abril de 1907

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Jijena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

1º Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 3269, C. 4º—Rosa Matilde González Orejan, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3329, C. 4º—Julia C. de Casella, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3328, C. 4°—Delmira P. Acosta, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 3244, C. 7°—Alejandrina Dillón, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 3361, C. 10—Adela Ballone, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 3320, C. 11—Antolín Magallanes, profesor normal.
Expediente 3322, C. 11—Ernesta Briancesco, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 3261, C. 13—Margarita Luqui, profesora normal, en remplazo de doña Concepción Valle, cuyo nombramiento queda sin efecto.

Expediente 3264, C. 13—Julio C. Arce, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 3331, C. 14—Martín Pereyra Guiñazú, consejo escolar 14, con cargo de registrar su título

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 2998, C. 11—Vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 18 del corriente, á doña Clara Delheye de Viale, actual maestra de primera categoría de la escuela núm. 9 del mismo consejo.

Expediente 3000, C. 11—Vicedirector de la escuela núm. 3 del onsejo escolar 11, en las con diciones del acuerdo de 18 del corriente, á don Aubín E. Miranda, actual maestro de primera categoría en la misma escuela.

Expediente 3016, C. 14—Vicedirector de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 14, en las condiciones del acuerdo de 18

del actual, al profesor normal don José D. Sosa del Valle, actual maestro de primera categoría en la misma escuela.

Expediente 3360, C. 10—Maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica del consejo escolar 10, á doña Tránsito Villegas, quien deberá registrar su título en la oficina de estadística.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Aceptar:

Expediente 3401, C. 1°—1° La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1° doña Leonor Aubín de Augé.

Expediente 3410, R.—La renuncin interpuesta por el encargado escolar de Coronel Pringles, don Domingo Martinolich, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Acceder:

Expediente 2923, S.—A lo solicitado por la sociedad «Amigos de la Educación» y autorizar los gastos necesarios.

Acordar:

Expediente 3240, C. 7°—El pase de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7°, señorita Margarita Selpé, á la núm. 12 del mismo y nombrar para reemplazarla en la escuela que deja, al maestro normal don Ernesto Cativa Tolosa, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2153, I.—Por gracia especial á la escuela particular de la calle Lavalle 547, un plazo perentorio de mes y medio para que se coloque dentro de las condiciones exigidas, quedando entretanto, levantada la orden de clausura dictada contra ella, y pasar el expediente respectivo á la inspección técnica y cuerpo médico escolar á efecto de que al finalizar el término acordado, practiquen la correspondiente visita de inspección á la escuela citada.

Expediente 3452, C.—A la maestra de tercera categoría de la escuela de Margarita Belén (Chaco) doña Faustina G. de Grillo, un pasaje desde esta capital á Barranqueras y la suma de 30 $ en calidad de viático para trasladarse á ocupar su puesto.

Expediente 1033, B.—1° La suma de 600 $ para la ampliación y demás mejoras necesarias en la casa-escuela de Bolson (Chubut donada al Honorable Consejo por el vecindario.

2° Remitir esa suma, en giro telegráfico contra el banco de Trelew, por intermedio del inspector nacional don Marcelino B. Martínez, quien deberá rendir cuenta oportunamente.

Autorizar:

Expediente 5921, C. 12—Por el corriente año el funcionamiento de un tercer grado en la escuela núm. 13 del consejo escolar 12, sin que esta medida impida la elevación de categoría de esta escuela.

Expediente 3058, C. 3°—Al consejo escolar 3°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 160 en la reparación de un toldo en la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 2649, C. 12—Al señor vocal doctor Rafael Ruiz de los Llanos, para que procure arreglar directamente con la señora de Lacoste, propietaria de la casa calle Unión 2646, todo lo que se refiera al alquiler de la misma ó, en su defecto, para que realice lo que se propone en el adjunnto dictamen de la comisión de hacienda.

Expediente 1279, C. 10—Por el corriente año, el funcionamiento de un 3° y 4° grados en la escuela núm. 14 del consejo escolar 10, sin que esta medida implique la elevación de categoría de la misma.

Aprobar:

Expediente 3513, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Nombrar directora de la escuela núm. 27 Sanjil, departamento Pomán, á la maestra normal señorita Emperatriz Varela, con sueldo de tercera categoría en reemplazo de la señorita Esilda Córdoba, cuyo nombramiento se deja sin efecto por carecer de diploma.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar maestra de la escuela núm. 10, Hipódromo, departamento General Pedernera, á la señorita Teodora Dolores Muñoz, con sueldo de tercera categoría.

Ascender:

Expediente 1263, B. y agregados—1° A director de la escuea de varones de Bernasconi (Pampa) al maestro de segunda categoría de la escuela de varones de Intendente Alvear, don Juan B. Carrillo.

2° Nombrar maestro de segunda categoría de la escuela de varones de Intendente Alvear, en reemplazo del señor Carrillo, al maestro provincial don Julio E. Cometta

3° Mandar pagar á don Juan B. Carrillo, por concepto de gastos de traslación la suma de 50 $.

4° Acordar á don Julio E. Cometta, un pasaje desde esta capital á Larroudé (F. C. O.) y 30 $ para gastos.

Aclarar:

Que el alquiler de la casa de don Luis Ravenet, provincia de Córdoba en $ 60 mensuales, es á contar desde el 1° de marzo próximo pasado y no mayo como por error se comunicó.

Archivar los expedientes 1312 J.—1642 J.

Conceder:

Expediente 1863, E.—Licencia improrrogable por seis meses y sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9°, doña Victoria Sasso.

Expediente 3030, C. 3—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Salta núm. 1064.

Expediente 1991, I.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle General Urquiza número 1327, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente, levantada la orden de clausura dictada contra la misma.

Comisionar:

Expediente 5268 I, y agregados — 1° Al inspector de sección para que se traslade á Choele-Choel é indique las medidas que juzque pertinentes á la pronta edificación escolar en dicho punto.

Dejar sin efecto:

Expediente 3173, C. 6—El nombramiento otorgado á favor de doña Herminia Durante, como maestra de tercera categoría para el consejo escolar 6° por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Exonerar de la multa por infracción á la ley 1420:

Expediente 2746, L.—A don Gerardo Laguardia.
Expediente 2669, P.—A don José Pena.

Hacer constar:

Expediente 1273, C. 10—Que con fecha 18 del actual, se resolvió elevar á la categoría de superior la escuela elemental núm. 5 del consejo escolar 10°.

Sin expediente: Que con fecha 17 del actual, se resolvió nombrar escribiente de la oficina de estadística á don Miguel Avellaneda.

No hacer lugar:

Expediente 2821, E—A la licencia solicitada por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8°, señorita Carmen Volpi, en vista de no justificar en manera alguna la presente solicitud.

Expediente 3052, E.—A la licencia solicitada por el maestro de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2°, don Juan Carlos Arietti, por cuanto no justifica en manera alguna la referida solicitud.

Expediente 3451, S.—A lo solicitado por doña Rosa R. de Salvadori.

Invertir:

Expediente 3217, I.—La suma de pesos 30 mensuales en el pago de un botero para la escuela nacional núm. 7, Lojlo, provincia de Santiago del Estero, durante los cursos, hasta fines de agosto.

Manifestar:

Expediente 3293, P,—1° Al encargado escolar de Telén que el Consejo Nacional acepta y agradece la donación de una hectárea de terreno hecha á favor del mismo por don Alfonso Capdeville.

2° Que tan pronto llegue á ese punto el inspector nacional señor Arancibia, eligirá dicho terreno, debiendo procederse en el acto á la escrituración que corresponde, por cuenta del honorable Consejo.

Ordenar:

Expediente 3450, C.—A tesorería, haga efectivo el embargo de la cuarta parte del sueldo que goza doña Josefina L. de Fernández, pedido por el señor juez de paz de la sección 1ª de la Capital, hasta completar la suma de $ 68.

Pasar:

Expediente 2145, C. 14—El expediente respectivo á la oficina judicial doctor Bengolea para que gestione el cobro de la medianería de la pared oeste del edificio que ocupa la escuela calle Nerón 3795.

Expediente 2548, C. 10—El expediente respectivo al abogado doctor Demaría, para que formule el contrato de alquiler correspondiente con el propietario de la casa calle Carranza números 1945 y 1949, teniendo en cuenta lo informado por el cuerpo médico escolar é inspección de edificios.

Prorrogar:

Expediente 1712, E.—Por dos meses más sin goce de sueldo y por última vez la licencia concedida á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 7, del consejo escolar 7° doña Josefina L. de Albónieo.

Expediente 3389, E—Por el término de 20 días, sin goce de sueldo, la licencia concedida al director de la escuela núm. 34 de Misiones (Cumanday) don Julio Macaya, que concluyó el 5 del corriente mes.

Remitir:

Expediente 982 y agregado 3145, C. 12—Copia de los informes solicitados por el consejo escolar 12°, y que se produjeron con motivo de la licencia acordada al señor Ramón Basavilbaso.

Trasladar:

Expediente 857, I, y agregado—1° A la escuela de varones de Apóstoles (Misiones), al director y maestra de la escuela de Colonia Finlandesa (Misiones), señor Nicolás T. Ponce y Araceli M. de Ponce.

2° Acordar en calidad de viático á los referidos maestros, la suma de $ 30 á cada uno.

Expediente 3128, E—Al director señor Francisco Polti y

subpreceptores señores Santiago Maratona y Vicente G. de la Fuente, de la escuela militar del regimiento 1º de caballería (Campo de Mayo) al 2º de la misma arma en Liniers.

Al 2º de caballería, en calidad de adscripto, al director Julio G. Saenz y al subpreceptor don Ramón A. Acuña, que prestaban servicios en el 4 de la misma arma.

Mandar pagar:

Expediente 3422, C.—A don Dermidio López Reyna, la suma de $ 150 que se le acuerdan en calidad de viático para trasladarse á la provincia de Salta en comisión del Honorable Consejo.

Expediente 3097, B.—A los señores Bauzá y Fuster, la suma de $ 345, importe de muebles para la administración de El Monitor.

Expediente 3180, C. A la Compañía Primitiva de Gas, la suma de $ 7.06, importe de gas suministrado durante el mes de marzo próximo pasado.

Expediente 2226, M.—A Mendesky é hijo, la suma de $ 505,20, importe de libros para la provincia de Salta.

Expediente 2174, P.—A don Antonio Pisani, la suma de 28,60, importe de una máquina para trapos de copiadores y seis copiadores.

Expediente 2370, E.—A don Angel Estrada y Cía., la suma de $ 140, importe de mapas de la República Argentina.

Expediente 2956, S.—A don H. Seillán, la suma de $ 19,50, importe de un fechador y un sello de goma para la Inspección de edificios.

Expediente 3073, J.—A la administración del Jardín Zoológico, la suma de $ 200, importe de la suscripción á la Revista del mismo.

Expediente 3187, E.—A don I, Rillo la suma de $ 305, importe de cortinas para Estadística.

Expediente 3072, R.—A don J. Roldán Ocariz, la suma de $ 60, importe de libros para la biblioteca nacional de maestros.

Expediente 3069 A.—A don Francisco Araujo la suma de 2.177,09, importe de impresión, papel y encuadernación de El Monitor, 4.700 ejemplares de la revista «La Higiene Escolar» y un aumento de cuatro páginas de la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.10 p. m.—Rafael Ruíz de los Llanos, vicepresidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 28.ª

Día 25 de Abril de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á los siguientes maestros:

Expediente 3405, C. 1º—Luisa Masoch, maestra normal, en reemplazo de doña Emma Dowdall, cuya renuncia se acepta; consejo escolar 1º.

Expediente 3363, C. 10º—Antonia R. Franchi, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística, consejo escolar 12º.

Expediente 3147, C. 12º—María Julia Barrales, maestra normal; Rosa Pérez, maestra infantil, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, y Adriana Kier, con cargo de registrar su título, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual; consejo escolar 12º.

Expediente 3154, C. 12º—Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica á los siguientes:

Rafael Ferrari, maestro normal.

Bernardo B. Muñoz, maestro normal.

Alfredo Carabajal, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3251, C. 7º—Maestros de tercera categoría del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á la preceptora infantil, Clara Echevarría.

Expediente 3495, C. 10º—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 10º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á la señorita Isolina Piano, con cargo de registrar su diploma en la oficina de estadística.

Expediente 3359, C. 10°—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 10°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica á doña Lucila J. Torrecillas, quien deberá registrar su título.

Expediente 3146, C. 12°—Maestros de tercera categoría del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904 y 4 del actual, respectivamente y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica, á doña María Rosa de la Ini, maestra normal; Manuela Lezaela, ayudante, y José Morán, con cargo de registrar sus títulos.

Expediente 3321, C. 11°—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 11°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á doña Sofía B. Casas, quien deberá registrar su diploma.

Todos estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso de que las necssidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3508, C.—Subinspector de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba al profesor normal Juan Aymerich, en reemplazo de don Juan M. Boussy.

Directoras para las escuelas que á continuación se indican, á las siguientes maestras:

Azucena Carrenzo de Villa, escuela núm. 8 «Palermo», departamento Anta, Salta, segunda categoría.

Carlos Cornejo, escuela núm. 36 «Las Bateas», Salta, segunda categoría.

Tránsito R. Gómez de Junco, escuela «La Pólvora», Salta, segunda categoría.

Adela Zapata, escuela núm. 34, «Mataderos», Salta, segunda categoría y antigüedad del 19 de octubre de 1906.

La siguiente comisión edificadora que correrá con todo lo relativo al edificio escolar que se construye en Chicoana, Salta: presidente, doctor Martín Barrantes; vocales: señores Daniel Moreno, Juan de los Ríos, José La Fuente y Francisco Mensus.

Expediente 3486, G.—Directores de las escuelas de Susques, Pastos Grandes y Coranzulí, á los señores Pedro Benitez, Gustavo Marroco y Julio Castillos respectivamente, y director de la escuela de San Antonio de los Cobres, á don Alejandro Espinosa, en reemplazo de don Eduardo Romero, que renunció.

Aceptar:

Expediente 2700, C. 1°—Como suplente de la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1° doña Sara Sanguinetti de Moyano que está con licencia, á la maestra normal doña María Teresa Carrillo.

Expediente 3352, C. 9°—Como suplente de la maestra de primera categoria de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9°, doña Victoria Sasso, que está con licencia, á la preceptora infantil, doña Ana Rey de Sasso.

Expediente 3445, C. 12°—La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12°, doña Jené C. Boedo de Houssay.

Expediente 3098, C. 10°—La renuncia interpuesta por la maesra de primera categoría de la escuela nùm. 9 del consejo escolar 10°, doña Delia Guzmán.

Expediente 3354, C. 9°—Como suplente de la maestra de tercera eategoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9°, doña Evelina Bent, que está con licencia, á doña Celina Menchaca, subpreceptora normal.

Expediente 2333, C.—La renuncia que presenta el señor encargado escolar de Cubanea (Río Negro) don Bautista Sacco; y pedirle al señor gobernador del territorio, proponga reemplazante.

Acordar:

Expediente 3493, R.—A doña Tecla Quevedo, maestra de tercera categoría de la escuela de Río Colorado, un pasaje desde esta Capital á Río Colorado (F. C. S.), y mandarle pagar la suma de $ 10 para gastos.

Autorizar:

Expediente 3344, M.—Al encargado escolar de Itacuararé para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 90 (ó sean tres cuotas de $ 30 cada una) en las fiestas mayas, julias y de fin de curso escolar.

Aprobar:

Expediente 2509, C.—1.° La rendición de cuentas que de la suma de $ 313.94 eleva el inspector nacional de escuelas de Córdoba, don Amado Ceballos, de la partida que le fué entregada para gastos de locomoción.

2.° Librar orden de pago á favor del citado señor Amado Ceballos, por la suma de $ 13.94 que le corresponden como reintegro de gastos efectuados de su peculio particular para locomoción, debiendo imputarse este gasto al inciso único, ítem 27, Ley 4874 del presupuesto de 1906.

Expediente 3238, M.—El contrato de locación celebrado por el consejo escolar de Posadas con don Pedro Zullet, como apoderado de la señora María Z. de Pomar, en virtud del cual se arrienda por el término de dos años y á razón de setenta pesos mensuales una casa con destino á la escuela mixta núm. 14 de aquella localidad.

Expediente 1395, C.—El contrato de locación celebrado por el encargado escolar de Choele Choel (Rio Negro) con don José Spotorno en virtud del cual se arrienda una casa y tres solares con destino á la escuela de dicha localidad, por el término de 4 años y á razón de 100 pesos mensuales.

Conceder:

Expediente 2549, C. 6—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Constitución núm. 3550.

Expediente 2897, C. 6—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Inclan núm. 275.

Expediente 3478, C. 11—Licencia por 6 meses, sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11°, doña Amalia D. de Pachano.

Expediente 3479, C. 11—Licencia á contar desde el 13 del corriente por 30 días de los cuales quince con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11°, doña Sara Alegre de Araoz de Lamadrid.

Expediente 2391, I.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Bogotá núm 3058, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada contra la misma.

Expediente 3578, I.—Permiso definitivo para funcionar á la escuela particular, de la calle Liniers 1366, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada contra la misma.

Expediente 2767, C. 11—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Muñiz núm. 766.

Expediente 3456 S.—Licencia por el término de 25 días, 15

con goce de sueldo, al director de la escuela núm. 2 de Santa Cruz, don Julio Leumann.

Dejar sin efecto:

Las siguientes multas por infracción á la ley 1420:
Expediente 2757, C.—A don Antonio Chistere.
Expediente 2949, D. A don Nicolás De Viasi.
Expediente 2272, T.—A don Juan Tadecchio.
Expediente 2758, T.—A doña Liberata Torino.
Expediente 2813, P.—A don Giorgio Pedemonti.
Expediente 3536, B.—A doña María R. de Bianchi.

Estar:

Expediente 3778, V. y agregados—A lo dispuesto el 13 de septiembre de 1906.

Suspender la liquidación del sueldo de la maestra de la escuela de San José de Arenales hasta tanto se pruebe que dicho establecimiento funciona en las condiciones reglamentarias.

Hacer constar:

Expediente 1915, C. 11—Que con fecha 21 de marzo próximo pasado, se resolvió nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 11°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal doña Pura Sagasta de Larrea.

Este nombramiento tendrá efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3062, C. 2.—Que con fecha 23 del actual, se resolvió acordar á la directora supernumeraria doña María Luisa Teujás de Wells, la suma de pesos 80 mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa, hasta tanto se le dé ubicación en alguna escuela.

No hacer lugar:

Expediente 3346, M.—A la solicitud del señor encargado escolar de Concepción, sobre ascenso de su escribiente con aumento de sueldo y asignación de una partida para gastos eventuales.

Expediente 1805, L.—A la solicitud de la directora de la

escuela núm. 16 de Las Palmas pidiendo el nombramiento de una maestra.

Expediente 3169, M.—A lo solicitado por don Ricardo Mayol.

Ordenar:

Expediente 3054, I.—La clausura de la escuela particular de la calle Padilla núm. 2223.

Expediente 1524, G. 1.º y agregados—Se liquide la cuenta que presenta el empresario señor Melusso, aprobándose los adicionales para cielorraso en el corredor y labrado de siete columnas, ordenado por la comisión edificadora de General Conesa; y descontándose las partidas de pesos 39,15 para zócalo en los salones y pesos 62,10 para cornisas en dichos salones y zaguanes.

2º Sea girada á favor de la comisión edificadora de la misma localidad, para pago de la cuenta del empresario Vitta, la suma de pesos 478,28 que dice dicha comisión es el saldo de los 10,000 pesos para la construcción de que se trata.

3º Aprobar la inspección efectuada por el mencionado señor Rubio y tomar como base de aprobación futura de cuentas lo informado por el mismo en su dictamen de fecha 3 del corriente.

Pasar:

Expediente 3017, M.—Este expediente á contaduría para que practique la liquidación de la suma de pesos 298,10 que se acuerda al señor encargado escolar de Cerro Corá, para ser invertida en los gastos de alambrado de la manzana de terreno de este consejo en la localidad mencionada.

Suspender:

Por el término de 15 días al subpreceptor de la escuela militar de Salta, don Juan Larrain, y nombrar en su reemplazo á don Julio Corrales, *Regimiento 2º de artillería de línea*. Apercibir al preceptor de la escuela del mismo regimiento, don Marcos Zenteno, por falta de respeto á su superior.

Nombrar en reemplazo de don Marcos Zenteno y de don Victorino Solá, preceptor de la misma escuela, á los señores Francisco Gallegos y Salvador Natall, por el tiempo que dure la ausencia de ambos reemplazados.

Librar orden de pago:

Expediente 583, J.—A favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy por la suma de pesos 18.000, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Mandar pagar:

Expediente 2265, E.—A Angel Estrada y Cía. la suma de pesos 1396,20, importe de útiles escolares para las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 3277, B.—A Bernardo Bas la suma de $ 1557,50 importe de bancos escolares adquiridos con destino á la provincia de Jujuy.

Expediente 3028, M.—A Maucci Hnos, la suma de $ 1400, por libros y carteles para las escuelas nacionales en las provincias.

Expediente 2266 E.—A Angel Estrada y Cía. la suma de pesos 6122,95, por útiles escolares con destino á las siguientes provincias:

Entre Ríos............................	$	3795,65
Catamarca............................	»	550,—
San Luis............................	»	240,—
Salta............................	»	120,—
Jujuy............................	»	426,30
Santiago del Estero....................	»	991,—
Total.......	$	6.122,95

A favor de doña María Niño de Salas por los haberes que le corresponden como maestra de la escuela núm. 30 instalada en «Paraiso», provincia de Salta.

Expediente 1691, G.—A la señorita Celia Gómez la suma de 20 pesos, importe del viático que se le acuerda para trasladarse á General Vedia á ocupar su puesto, y librar nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública para que se provea á la referida maestra un pasaje de primera clase desde Empedrado (Corrientes) á Puerto Bermejo (Chaco), empresa N. Mihanovich.

Expediente 3544, A.—Al señor don Pablo I. Alegre la suma de 122 pesos, importe de trabajos efectuados en la oficina judicial del doctor Bengolea.

Expediente 2663, B.—A don Arturo W. Beote la suma de

pesos 306,81, importe de una máquina de escribir para la secretaría general.

Expediente 3275, K.—A don Guillermo Kraft la suma de pesos 24, importe de 3 ejemplares de la Guía de su nombre.

Expediente 1250, P. —A Pratt y Cía. la suma de pesos 256,80 importe de una máquina de escribir Hammond para la provincia de Jujuy.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 29.ª

Día 2 de Abril de 1907

PRESENTES

Presidente
Jijena
Zubiaur
Ruíz de los Llanos
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.15 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2999, C. 11°—Vicedirectora de la escuela número 7 del consejo escolar 11° en las condiciones del acuerdo de 18 del corriente, á doña Natividad S. de Brunati, actual maestra de segunda categoría en la misma escuela.

Maestras de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica á las siguientes maestras:

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3376, C. 3°—María Somaruga, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 3421, C. 4° —Manuel Páez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 2574, C. 12°—María A. Izasa, maestra normal.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 2996, C. 11°—Vice directora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11°, en las condiciones del acuerdo de 18 del corriente, á la maestra normal doña Sofía Bonnin, actual maestra de primera categoría en la escuela número 6 del mismo consejo.

Expediente 2997, C. 11°—Vice directora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 11° en las condiciones del acuerdo de 18 del corriente á la maestra normal señorita Antonia Bernasconi, maestra de segunda categoría en dicha escuela.

Expediente 3241, C. 7°—Vice directora de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 del corriente, á la maestra normal señorita María Isabel Ramos, actual maestra de primera categoría en la escuela número 1 del mismo consejo.

Maestras de tercera categoria en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, y para las escuelas que oportunamente designara la Inspección Técnica, á las siguientes maestras:

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 2543, C. 10°—María Romero de González, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3358, C. 10°—Celina Menchaca, subpreceptora normal.

Expediente 3362, C. 10°—Inés Recalde, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 3270, C. 13°—María Luisa Weiss Ortiz, maestra infantil.

Expediente 3263, C. 13°—María Ana Ashton, maestra infantil.

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3284, C. 3°—Inés Vidueiro, ayudante con título supletorio.

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 3121, C. 4° — Ana Ottolenghi, maestra infantil.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3330, C. 4°—Maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 24 de abril de 1904, del consejo escolar 4°, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á doña Amalia Godoy, quien deberá registrar su título en la oficina de estadística.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Director de la escuela que funciona en el regimiento de granaderos á caballo, á don Ramón A. Acuña.

Aceptar:

Expediente 3100, C. 10°—La renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 10°, doña Bethsabée Guzmán.

Expediente 3523, C. 4°—La renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4°, don Urbano Rodríguez.

Expediente 3490, C. 10°—La renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 10°, doña Juana E. Souberán.

Expediente 2560, C. 6°—La renuncia interpuesta por la vice directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6°, doña Helvecia Breetz.

Autorizar:

Expediente 1552, C. 6°—Al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 179 en reparación de muebles de la escuela núm. 1 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Juan Gatti.

2° Hacer saber al señor Arturo Gerín que debe proceder á la compostura del piano de la escuela citada.

Aclarar:

Que la directora de la escuela núm. 30, »Paraíso», Salta, á quien con fecha 25 del actual se mandan liquidar sus haberes, es doña María Niño de Salas y no Saavedra.

Aprobar:

Expediente 3609, I—Las siguientes designaciones de escuelas del consejo escolar 9° propuestas por la Inspección Técnica, para que en ellas presten servicios las siguientes maestras de tercera categoría recientemente nombradas:

María L. Agrelo............	escuela	núm.	5
Rosalía Traverso............	»	»	8
Rosa Sánchez..............	»	»	1
Celestina M. Calcaterra......	»	»	9
Manuela Massa.............	»	»	5
Rosa Pelliza...............	»	»	5

2° Designar la escuela número 2 del consejo escolar 9°, en vez de la núm. 8 del 9°, para que en ella preste sus servicios la señorita María Isabel Alvarez.

Conceder:

Expediente 3207, E—Licencia por treinta días, sin goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría últimamente nombrada para el consejo escolar 10°, doña María Cristina Antequeda.

Expediente 3311, E—Licencia por un año al maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12°, don Juan L. Visconti en las condiciones de la ley núm. 4707 y á fin de que pueda prestar el servicio militar que le corresponde como conscripto de la clase de 1886.

Expediente 2815, H—El permiso que para funcionar solicita el colegio Sarmiento del Norte, de los señores León y Eugenio Launet.

De acuerdo:

Expediente 3606, I—Con lo propuesto por la Inspección Técnica:

1° Que la profesora de francés de las escuelas núms. 1 y 2 del consejo escolar 7°, señora Sara R. de Nordasini, reviste únicamente en la primera con las dos cátedras que posee.

2° Designar la escuela superior núm. 2 (Sarmiento) del consejo escolar 7° para que en ella preste sus servicios la profesora de la misma asignatura, señorita Lucía Bedrieux.

Expediente 3610, I—Con lo propuesto por la inspección ge-

neral de provincias: nombrar auxiliar de la escuela núm. 18, «El Cajón», departamento Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero, á doña Felisa de Soria, con sueldo de $ 75 mensuales.

Designar:

Expediente 3683, I—La escuela núm. 6 del consejo escolar 1° para que en ella preste sus servicios la profesora de música, señorita Lucila Galles.

Expediente 3576, T—La escuela núm. 2 del consejo escolar 2° para que en ella preste sus servicios la maestra señorita Dolores J. Marsans que fué de la núm. 15 refundida, hasta tanto se presente la señorita Elena D. Rubio.

Dejar sin efecto:

El nombramiento hecho con fecha 26 del actual á favor de don Salvador Natall, como director de la escuela militar que funciona en el regimiento 2° de artillería de línea (Salta).

Eximir de la multa por infracción á la ley 1420:

Expediente 3298, G—A don Vicente Gallo.
Expediente 3316, M—A doña Concepción Mastronardi.
Expediente 3315, M—A don Antonio Mayolino.

Formalizar:

Expediente 763, L.—Contrato de locación por el término de tres años, con el propietario de las casas Rivadavia 7728 y Portela 41, por el alquiler mensual de pesos 359 (las 2 casas) que se aumentará á pesos 400 desde la fecha en que el señor propietario entregue completamente terminadas las mejoras y reparaciones indicadas por la inspección técnica y el consejo escolar 14 que deberá ejecutar.

Hacer saber:

Expediente 3437, I.—Al señor Arturo Gorín que debe proceder á la compostura del piano de la escuela «Nicolás Avellaneda» del consejo escolar 2°.

Expediente 1434, C. 6—Al señor Arturo Gorín, domiciliado en la calle Lavalle número 523, que debe proceder á la compostura del piano de la escuela número 12 del consejo escolar 6°.

Rectificar:

Expediente 2649, C. 12—La resolución de fecha 23 del actual, en el sentido de que se autoriza al vocal doctor Rafael Ruiz de los Llanos para que procure arreglar directamente con la señora de Lacoste, propietaria de la casa calle Rivadavia número 7283 y no Unión número 2646, como erróneamente se comunicó, todo lo que se refiera al alquiler de la misma ó, en su defecto, para que realice lo que se propone en el adjunto dictamen de la comisión de hacienda.

Librar orden de pago:

Expediente 1224, J.—A favor del Consejo general de educación de la provincia de Jujuy, por la suma de pesos 19.599,91, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional por el año 1906.

Mandar pagar:

Expediente 3779—Por tesorería, la suma de pesos 506,939,80, importe de las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á los catorce consejos escolares de la Capital, incluyendo escuelas militares y curso de ortofonía.

Expediente 4588, C.—La suma de pesos 10.615,50, importe de muebles escolares adquiridos con destino á las escuelas nacionales en las provincias, en la siguiente forma:

A la escuela industrial de varones de Corrientes 3.415,50 pesos.

A don Juan M. Caumot pesos 7.200.

Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á las provincias que á continuación se expresan:

Expediente 3766, C.—Tucumán, $ 4.844.50..

Expediente 3767, C.—Jujuy, $ 2.616.

Expediente 3768, C.—San Luis, $ 5.405.

Expediente 3778, C.—Santa Fe, $ 3.527,49.

Expediente 3769, C.—San Juan, $ 6.433,45.

Expediente 3770, C. Corrientes, $ 7.255,66.

Expediente 3771, C.—Catamarca, $ 4.706,06.

Expediente 3772, C.—Salta, $ 7.693.

Expediente 3773, C.—Mendoza, $ 4.421,33.
Expediente 3774, C.—Córdoba, $ 5.654,07.
Expediente 3775, C.—La Rioja, $ 6.731,31.
Expediente 3777, C.—Entre Ríos, 1.369,50.

Expediente 3776, C.—Las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha, correspondientes á los maestros adscriptos á las inspecciones nacionales de escuelas en las provincias y que importan la suma de $ 8.587,50.

Expediente 3727, A.—A don Pablo I. Alegre $ 1.908,77, como adelanto por obras que está ejecutando.

Expediente 3068, O.—A la dirección de obras de salubridad $ 17,50 por obras en la escuela supnrior de varones del consejo escolar 7°, calle Rivadavia 2616.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.40 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 30.ª

Día 30 de Abril de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Subinspector de la escuela militar que funciona en el regimiento 8° de caballería de línea destacado en Bahía Blanca á don Jorge Dávalos.

Expediente 3568, C. 2—Vicedirector de la escuela número 4 del consejo escolar 2°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907, al maestro normal señor Jerónimo Argüello, actual maestro de primera categoría en la misma escuela, y director de la escuela nocturna A del consejo escolar 7°, y de la escuela para adultos que funciona en el cuartel de Maldonado. En su reemplazo como maestro de grado en la escuela número 4, nombrar en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al profesor normal don Antolín Magallanes.

Expediente 3379, C. 3—Maestro de tercera categoría del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de

1904, para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, al maestro normal Segundo Moreno, quedando sin efecto la resolución de 25 del actual, recaída por error en el expediente 3379, C. 3°.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3252, C. 7—Vicedirectora de la escuela número 5 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 del actual, á la macstra normal doña María Teresa Huguet de Aldao, actual maestra de primera categoría en la misma escuela.

Expediente 3248, C. 7—Vicedirectora de la escuela número 9 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 del actual, á la maestra normal doña Enriqueta de Meyer, actual maestra de primera categoría de la misma escuela y subpreceptora de la nocturna B del referido consejo.

Expediente 3250, C. 7—Vicedirectora de la escuela número 7 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 del actual, á la maestra normal doña Luisa Cardama, actual maestra de primera categoría de la escuela número 3 del mismo consejo.

Expediente 3247, C. 7—Vicedirectora de la escuela número 10 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 del actual, á la profesora normal doña Juana Rossi, actual maestra de primera categoría del mismo consejo.

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica á los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR 6.°

Expediente 3824, C. 6—Florentina Henry, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3825, C. 6—Josefina Tasca, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 11°.

Expediente 3577, C. 11 Francisco Taboada, maestro normal.

Expediente 3580, C. 11 — Pedro López Villahez, maestro normal.

Expediente 3579, C. 11—Dionisio Rey, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 12°.

Expediente 3447, C. 12—María D. Gutiérrez, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

CONSEJO ESCOLAR 14°.

Expediente 3588, C. 14—Tránsito Villegas, maestro normal.

Expediente 3417, C. 4—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 4°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á doña María Arévalo de Franceschi, quien deberá registrar su título de maestra infantil.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 2591, C. 13—Vicedirectora de la escuela número 11 del consejo escolar 13° en las condiciones del acuerdo de 18 del actual, á la maestra normal doña Juana E. Ramírez, actual maestra de primera categoría en la misma escuela.

Expediente 3444, C. 12—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á la señorita Zulema Raggio, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expediente 3153, C. 12—Maestras de tercera categoría del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica á las señoritas:

Elvira Pérez, maestra normal.

María Elena Goyheneix, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Aceptar:

La donación de un terreno en Barrio de Pango, La Rioja, hecha á favor de este Consejo por don Sixto Grandoli.

Nombrar la siguiente comisión edificadora que ha de correr con todo lo relativo al edificio escolar que se levantará en Barrio Pango, La Rioja: Marcial Catalán presidente del Consejo Gene-

ral de Educación en la Provincia don Eloy Moreno, inspector nacional, y don Sixto Grandoli.

Expediente 3562, C. 6.° — La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6.° Dª. Matilde Larrosa.

Expediente 3582, C. 4.° — La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 4.° don Domingo Varela.

Expediente 3583, C. 4.°—La renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 4.° señorita María Esther Barril.

Autorizar:

Expediente 3234, I.—Al apoderado del honorable Consejo ante el juez letrado del territorio del Chubut, don Juan F. Maciel, para que de los fondos que esta corporación tiene depositados en el Banco de la Nación Argentina en Trelew retire la suma de 850 $ destinada á pagar los créditos de la succesión vacante de don Aníbal Ricardi y la cuenta de los señores Mayagua y Colli ó que hace referencia en su nota de 3 de Febrero de 1907; debiendo remitir oportunamente el Dr. Maciel los comprobantes de la inversión de dicha suma.

Expediente 565, C. 3.°—Al consejo escolar 3°, para ampliar en $ 50 una partida mensual de $ 150 que él mismo puede invertir de fondos de matrículas en el alquiler de la casa que ocupan sus oficinas.

Expediente 1674, C. 6.°—Al consejo escolar 6.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 95, en el pago de los gastos que demande la instalación de luz eléctrica en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3219, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 250 en la adquisición de una mesa para trabajos experimentales de física y química, de acuerdo con el presupuesto del instituto sordomudos en la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 3218, C. 7.°—Al consejo escolar 7.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 960 en la adquisición del mueble á que hace referencia, de acuerdo con el presupuesto del instituto sordo-mudos, con destino á la escuela núm. 3 del mismo.

Aprobar :

Expediente 588, F.— El contrato de locación celebrado por el señor inspector seccional de territorios don Abrahan Mendieta con don José Bibolini en virtud del cual se arrienda, por el término de un año á razón de $ 70 mensuales, una casa con destino á la escuela infantil mixta de Formosa.

Expediente 3879, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias :

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1.° Nombrar maestra de la escuela núm. 4 «Las Colas», departamento de Gualeguay, á la señora Clara N. de León, maestra normal con sueldo de maestra de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Genoveva Mendiburu, cuya renuncia se acepta.

2° Alquilar á contar desde el 1°. de marzo ppdo. al señor José Sucarrat, por $ 25 mensuales, un local de su propiedad para que funcione la escuela núm. 26 «La Paz» (ejido), debiendo el inspector nacional remitir el respectivo contrato á contaduría á sus efectos.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 22 «El Plumerillo», departamento Las Heras, á la señorita Emilia N. Pombo, con sueldo de $ 75.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Acordar licencia por un mes á contar desde el 20 del corriente á la señorita Cira Vergara, auxiliar de la escuela núm. 30 «Callecita», aceptándose la substituta propuesta en su reemplazo señorita Corina Frias.

PROVINCIA DE CATAMARCA

1.° Nombrar maestra de la escuela núm. 25 «Coneta», departamento de Capayán, á la señorita Teresa Gamboa maestra normal con sueldo de 3.ª categoría.

2.° Aceptar la renuncia de la señorita Emperatriz Varela del puesto de directora de la escuela núm. 27 «Sanjil», departamento Pomán, y nombrar en su reemplazo á don Jesús Orellana Herrera, con sueldo de 3.ª categoría.

Los siguientes contratos de locación con antigüedad al 1.° de abril para las escuelas nacionales de la provincia de Salta.

Con don Juan F. de Silvestri casa en San Lorenzo por $ 45 mensuales; con Benjamin Pavoli, casa en «Estación» por $ 100 mensuales; con Hilario Funco, casa en «Río Arias» por $ 70 mensuales; con José Hinojosa, casa en «Parque» en $ 70 mensuales.

Expediente 126, A. 1.°—Los adicionales de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Gallo núm. 1336 y cuyo importe asciende á la suma de $ 389.32.

2.° Pasar el expediente respectivo á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Conceder:

Expediente 3667, P. 1.°- Licencia por el término de quince días, con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, á la directora de la escuela núm. 28 de la Pampa Central « El Tordillo», D.ª Dominga Sanchez.

2.° Hacer saber al encargado escolar de la localidad referida que en casos análogos al que motiva este expediente, solo puede acordar licencia por ocho días, por haber sido modificado en este sentido el art. 75 del Reglamento General de Escuelas, y que pasando ese término, debe trasmitir á resolución de éste Consejo, la solicitud respectiva debidamente informada.

Expediente 3669, E.—Licencia por treinta (30) días de los cuales solo once con goce de sueldo y á contar desde el 11 del corriente, á la maestra de segunda categoría de la escuela «Sarmiento», D.ª Celia San Pedro.

Expediente 3761, C. 13—Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 13.° D.ª Paulina Sztyrle de Velazquez.

Dejar sin efecto:

Expediente 3290, P. —El artículo 1.° de la resolución consignada en el acta fecha 20 del corriente, dictada en el asunto que motiva este expediente.

Expediente 3588, C. 14°— El nombramiento de maestra de

tercera categoría otorgado en la fecha á favor de la maestra normal doña Tránsito Villegas, y nombrar en su reemplazo en las condiciones del acuerdo de 4 del actual, del consejo escolar 14°, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la subpreceptora normal doña Adelaida Wittler.

Expediente 3152, C. 12°—El nombramiento de maestra de tercera categoría recaído en este expediente, á favor de la señorita Elvira R. Bottari, por haber sido nombrada anteriormente en el expediente 2604, del consejo escolar 6°.

Disponer:

Expediente 3789, C. 10°—Que el ex portero de la escuela refundida núm. 6 del consejo escolar 10°, pase á prestar sus servicios á la núm. 10 del mismo.

En vista:

Expediente 2704, C. 12°—De la autorización conferida al señor vocal del Honorable Consejo, doctor don Rafael Ruiz de los Llanos, para que proceda á arreglar directamente con la señora de Lacaste todo lo que se refiera al alquiler de la casa calle Rivadavia núm. 7283, se resuelve:

1° Tomar en locación la referida finca que la señora de Lacaste da en arriendo en su carácter de administradora de los bienes de la sucesión de su esposo doctor Gabriel Lacaste.

2° El alquiler mensual será de $ 550, y por el término de cuatro (4) años y desde el día que la propietaria entregue las llaves, lo que se compromete efectuar el quince (15) de junio próximo.

3° La propietaria hará por su cuenta las obras siguientes: *a)* Demolición de los tabiques señalados con tinta colorada en el plano que corre agregado en el expediente respectivo bajo núms. 1, 2 y 3; *b)* Construir tres (3) w. c., cuatro (4) lavatorios y cuatro (4) mingitorios contiguos á los dos existentes al martillo que forma la propiedad al fondo y los lavatorios en el corredor del 2° patio; *c)* Construir con piso de tabla y ventana sobre la calle Terrada un salón en el sitio que actualmente ocupa la celadora.

4° Serán de cuenta del Consejo las mejoras que durante el término del contrato fuesen requeridas para utilidad, ornato ó comodidad de la escuela, quedando la locadora absolutamente libre de todo gasto para tales fines.

5° A la expiración del contrato la casa será devuelta en el

estado que el Consejo Nacional la reciba, salvo los deterioros causados por el tiempo y el desgaste natural provenientes del uso, no pudiendo la locadora hacer reclamo alguno por razón de estos deterioros y desgastes y por las sumas que invierta para poner la casa en las condiciones señaladas para su entrega.

6° Los impuestos á que esté sujeta la propiedad serán satisfechos por la propietaria.

7° Pasar el expediente respectivo a la oficina judicial, doctor Demaría, para que formule el contrato de práctica.

Hacer constar:

Expediente 2701, I—Que con fecha 23 del actual se resolvió nombrar director de la plaza de ejercicios físicos de Belgrano, con la asignación de $ 200 mensuales á don Gil Gesé Dupont.

Hacer saber:

Expediente 3119, C. 4°—A la contaduría que en lo sucesivo debe liquidar los haberes de la directora de la escuela infantil número 15 del consejo escolar 4°, señora Dolores C. de Roldán, como directora de escuela elemental.

Rectificar:

Expediente 2415, C. 10°—La resolución de fecha 25 del actual, en el sentido de que se autoriza al consejo escolar 10° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 147 oro sellado en vez de $ 147 m/n, como erróneamente se comunicó, en el arreglo del molino de la escuela núm. 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de la casa Vélez.

Transcribir:

Expediente 2060, R—A contaduría el dictamen de la comisión de hacienda, que se aprueba, por el que se aconseja sea fijado el sueldo mensual de los porteros de las escuelas dependientes del consejo escolar de Resistencia en $ 35; y que si se hubieran pagado ya los haberes de marzo de dichos porteros á razón de $ 50, lo entregado de más se deducirá en tres cuotas iguales al abonarse los que corresponden á abril, mayo y junio.

Trasladar:

Expediente 3493, C. 10°—A la maestra de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8°, doña Manuela Fernández de Fernández, á la núm. 7 del consejo escolar 10°.

Expediente 2962, C. 1°—Al profesor de dibujo de la escuela «Presidente Roca», don Lorenzo Micheri, á la nocturna B del consejo escolar 1°.

Librar orden de pago:

Expediente 407, C. E. —A favor del Consejo General de Educación de Catamarca por la suma de $ 9.000, importe de la 2ª cuota de la subvención nacional por el edificio escolar «Sarmiento».

Expediente 4148, S—Á favor del Consejo General de Educación de Salta por la suma de $ 6.120, importe de muebles escolares construídos en esa provincia, según autorización de fecha 31 de julio de 1906.

Mandar pagar:

Expediente 3452, C —A la orden de la señora Faustina G. de Grillo la suma de $ 30, importe del viático que se le acuerda para trasladarse á Margarita Belén á ocupar su puesto.

Expediente 3917, C—La suma de $ 4.870,32, importe de la planilla de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondiente al personal de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero.

Expediente 3918, C—La suma de $ 6.595,85, importe de las planillas de sueldos de los empleados del Honorable Consejo (ley 4874).

Expediente 3919, C—Por tesorería la suma de $ 59.142,39, importe de la planilla de sueldos de los empleados del Honorable Consejo, correspondiente al mes de abril.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 31ª

Día 2 de Mayo de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Director de la escuela militar que funciona en el regimiento 5º de infantería de línea con antigüedad al 11 de abril próximo pasado á don José I. Arias.

Expediente 3586, C 5º—Maestra de 3ª categoría del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo del 4 del mes próximo pasado, y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á doña Elvira Guimil, con cargo de registrar su título y en reemplazo de doña María Luisa Weiss, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3518, C 11—Maestra de 3ª categoría del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Antonia Ferreyra de Duré, quien deberá registrar su título.

Expediente 3903, C 8—Maestro de 3ª categoría del consejo escolar 8º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á don Pedro M. Paez, quien deberá registrar su diploma en la oficina de estadística.

Expediente 2695, C 13—Maestro de 3ª categoría del consejo escolar 13, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al maestro normal don Miguel Luna, en reemplazo de la señorita Margarita Rothkof, cuyo nombramiento queda sin efecto, teniendo efecto el presente en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan

Expediente 2698, C 4º—Subpreceptor de la escuela nocturna C del consejo escolar 4º, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre del año próximo pasado, al maestro normal señor Adolfo Alsina, actual maestro de 1ª categoría de la escuela superior de varones del consejo escolar 13.

Expediente 2075, B.—Director del taller de Sloj de la es-

cuela núm. 5 del consejo escolar 13, en reemplazo de don Carlos R. Brand que renunció, al señor José Pampinella.

Expediente 3247, C. 7—Vicedirector de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril próximo pasado, á la señorita Julia Alcalde, única maestra de las propuestas que forma parte del personal docente de la referida escuela.

Subpreceptor del regimiento 7° de infantería, á don Roque Otamendi.

Expediente 3468, E.—Director de la escuela primaria anexa al regimiento 14 de infantería de línea, destacado en Río IV (Córdoba) al ex subpreceptor de la escuela militar del regimiento 13 de infantería, don Julio C. Zabala.

Aceptar:

Expediente 3402, C. I—La renuncia interpuesta por la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1° doña Adelaida Barotti; y disponer que la maestra supernumeraria de la escuela refundida núm. 14 del consejo escolar 2°, doña Mila Carrizo pase á ocupar la vacante dejada por la señorita Barotti.

Autorizar:

Expediente 829, C. 5°—Al consejo escolar 5°, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria en la adquisición de 77 banderas con sus correspondientes accesorios, para ser fijadas en las aulas de las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 827, C. 5o— Al consejo escolar 5°, para invertir del fondo de matrículas la suma de 1518 pesos en la adquisición de muebles para sus oficinas de acuerdo con el presupuesto de la casa Thompson y Cía., quedando con la presente sin efecto la resolución de fecha 28 de febrero próximo pasado, recaída en el mismo expediente.

Aprobar:

Expediente 3890, R.—La clausura de las escuelas de varones y niñas de General Roca (Río Negro) ordenada por el señor encargado escolar de dicha localidad en vista de la enfermedad infecto-contagiosa alli reinante, y manifestar á dicho señor encargado que tan pronto como decline la enfermedad debe procederse á la reapertura de aquellos establecimientos.

Mandar pagar:

A la orden del director de la escuela de Catriló, don G. Alfredo Ferreyra, la suma de 50 pesos que se le acuerdan como viático para trasladarse á esta Capital, á objeto de someterse á reconocimiento médico.

Expediente 6450, R.—El contrato de locación celebrado por el presidente del consejo escolar de Resistencia con don Angel Bochi, en virtud del cual se arrienda, por el término de un año y á razón de sesenta pesos mensuales (60 $), una casa con destino á la escuela infantil mixta de dicha localidad.

Expediente 3961, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias;

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nombrar directora de la escuela núm. 1, estación Araoz, departamento Cruz Alta, á doña Filomena B. de Núñez, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE MENDOZA

1° Nombrar auxiliar de la escuela núm. 11, Los Sauces, departamento Tunuyán, á don Domingo Cejas, con 75 $ de sueldo mensual.

2° Nombrar auxiliar de la escuela núm. 10, Pareditas, departamento San Carlos, á doña Leonor Silva de Mur con sueldo de 75 $ mensuales.

Asignar:

Expediente 2748, C. 10—A la escuela nocturna B. del consejo escolar 10, la suma mensual de $ 10, para gastos de eventuales.

Conceder:

Expediente 3925, E.—Licencia por treinta días de los cuales quince con goce de sueldo, á la profesora de música de las escuelas números 7 del consejo escolar 7° y 2 del consejo escolar 8°, doña María Elida Núñez.

Expediente 3572, C. 4—Licencia por treinta días de los cuales solo quince con goce de sueldo y á contar desde el 22 de

abril próximo pasado, á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 4º, doña Ana Lavigne.

Sin expediente—Licencia á contar del 2 de abril próximo pasado por tiempo indeterminado y sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6º, doña Casiana Correa Morales de Carbone y nombrar en su reemplazo mientras dure su ausencia á la señorita María Elena Carbone; quedando sin efecto la licencia concedida con igual fecha á la señorita María L. Carbone, maestra del mismo ramo de la escuela núm. 8 del consejo escolar 3º.

Expediente 1362, E.—Licencia por seis meses de los cuales solo 15 días con goce de sueldo y á contar del 12 de marzo próximo pasado, á la profesora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 3º, señorita Leonia M. Vignaux.

Expediente 3526, I.—Licencia (un mes con goce de sueldo), por todo el tiempo que sea necesario para su curación radical, al director de la escuela de Catriló don Alfredo Ferreyra; no pudiendo reingresar en el servicio sin previo examen del cuerpo médico escolar.

Autorizar á la inspección general de territorios para que proponga reemplazante.

De acuerdo:

Expediente 3884, I—Con lo propuesto por la Inspección Técnica y á contar desde las fechas que se expresan, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 1º, para que en ellas presten servicios los maestros de 3ª categoría recientemente nombrados, con destino al mismo:

Leonor Romay, escuela núm. 5, marzo 26.

Catalina Massimino, escuela núm. 2, abril 5.

Enriqueta Roca, abril 8.

Luisa Masoch, escuela núm. 3, abril 26.

Víctor Aldini, escuela núm. 6, abril 6.

Mercedes Pons, escuela núm. 7, abril 6.

Expediente 3958, I.—Con lo propuesto por la Inspección Técnica, disponer:

1º Que las maestras de la escuela refundida núm 6 del consejo escolar 10, pasen á prestar sus servicios á las siguientes escuelas del mismo consejo:

Escuela núm. 9—Señoritas María Roggi, María Elena Fernández Vela, y María Luisa González.

Escuela núm. 5—Señoritas María Julia Barrales y María Teresa Cartasse; escuela núm. 15, señorita Micaela Sastre.

2° Acordar el pase de la señorita Catalina Baretti á la escuela núm. 2 del consejo escolar 11.

Disponer:

Expediente 3599, C. 4—Que el ex portero de la escuela refundida núm. 11 del consejo escolar 3°, pase á prestar sus servicios á la número 8 del consejo escolar 4°.

Dejar sin efecto:

Expediente 1872, I.—La resolución de marzo 12 próximo pasado, recaída en este expediente, por la cual se acordaba á los deudos del exprofesor de música don Ernesto Repossi, un subsidio equivalente al importe que éste hubiera percibido en dos meses de servicios.

Expediente 3568, C. 2—El nombramiento otorgado á favor del maestro normal don Antolín Magallanes, con fecha 30 de abril próximo pasado, por haber sido nombrado para otro distrito, y nombrar en su reemplazo en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al maestro normal don Félix Hernández.

Estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3270, C. 13—El nombramiento otorgado á favor de la señorita María Luisa Weis Ortiz, por haber sido nombrada en el expediente 3035, C. 5° y nombrar en su reemplazo en las condiciones del acuerdo de 4 de Abril próximo pasado, á la maestra infantil doña María M. Benítez, teniendo efecto este nombramiento en el solo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 6401, I.—El inciso 1° de la precedente resolución y librar orden de pago á favor de don Urbano Copello, encargado escolar suplente en Intendente Alvear, por la suma de $ 343.50 para que abone á don Vicente Camozzi, igual suma, importe de reparación de mobiliario y pintura de ambas escuelas de la citada localidad, con cargo de rendir cuenta en forma y oportunamente, y fecho volver al encargado escolar.

Expediente 3531, S.—El nombramiento de directora de la es-

cuela nacional instalada en Las Beatas, departamento Anta, provincia de Salta, hecho á favor de doña Mercedes Otárola.

Eximir de la multa por infracción á la ley 1420:

Expediente 3525, T.—A José Tezar.
Expediente 3301, C.—A Agustín Chivielle.

Justificar:

Expediente 3894, C.—Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de marzo próximo pasado, y en los días 15 y 16 de abril último la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7.°, doña María Teresa Huguet de Aldao.

Manifestar:

Expediente 3804, P.—Al encargado escolar de Parera que el presupuesto no permite aumentar el personal de la escuela de niñas de su dependencia, y que tan pronto llegue á esa localidad el inspector seccional dará al establecimiento escolar citado la organización posible y conveniente.

No hacer lugar:

Expediente 3728, M.—A la solicitud de doña Bertolina Mattos, en la que pide permiso para establecer en Santa Ana (Misiones) una escuela particular de enseñanza primaria para niñas.

Prorrogar:

Expediente 3764, C. 13.—Por quince días más sin goce de sueldo y hasta el 1.° del corriente, la licencia concedida á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 13.°, doña Laura F. de Raggi.

Librar orden de pago:

Expediente 1790, A. y agregados.—A favor del Banco de Italia y Río de la Plata, como cesionario de los contratistas, señores Félix R. Rojas y Cia., por la suma de $ 27.489.08, importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por la construcción del edificio escolar de la calle Pringles número 263.

Expediente 931, B.—A favor del Banco de Italia y Río de

la Plata, como cesionario de los señores Félix R. Rojas y Cia., por la suma de $ 2.331.14, importe de la 8.ª anualidad é intereses del terreno calle Rocha 426.

Mandar pagar:

Expediente 4013, C.—Las planillas adicionales de sueldos, alquileres y otros gastos pór el año 1906 correspondientes á las escuelas nacionales en la provincia de Salta, y que importan pesos 712.76.

Expediente 3621, D.—A Donnell y Palmer por cuadernos para las escuelas nacionales en las provincias $ 720.

Expediente 3622, D.—A Donnell y Palmer por cuadernos para las escuelas nacionales en las provincias $ 720.

Expediente 3612, D.—A Donnell y Palmer por cuadernos para las escuelas nacionales en las provincias $ 720.

Expediente 3619, D. A Donnell y Palmer por cuadernos para las escuelas nacionales en las provincias $ 720.

Expediente 3614, D.—A Donnell y Palmer por cuadernos para las escuelas nacionales en las provincias $ 720.

Expediente 3620, D.—A Donnell y Palmer por cuadernos para las escuelas nacionales en las provincias $ 720.

Expediente 3623, D.—A Donnell y Palmer por libros para las escuelas nacionales en las provincias $ 520.

Expediente 3624, D.—A Donnell y Palmer por libros para las escuelas nacionales en las provincias $ 800.

Expediente 3617, C.—A Antonio Crosta por artículos para las escuelas nacionales en las provincias $ 949.82.

Expediente 4038, C.—A Carmen Velázquez maestra de la escuela núm. 2 en San Luis por diferencia de sueldos del mes de abril próximo pasado $ 100.

Expediente 3700, I.—A la orden de don Pedro Samuelli la suma de $ 95, por obras ejecutadas en el local del Honorable Consejo.

Expediente 3909, C.—La suma de $ 4.880.65, importe de la planilla de sueldos de los operarios y peones del depósito, por el mes de abril próximo pasado.

Expediente 3930, C.- La suma de $ 74.254, importe de las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de los territorios y colonias nacionales y de marina y guarnición correspondiente al mes de abril próximo pasado.

Expediente 3487, T.—A don A. Thomas la suma de $ 1.000, como anticipo, á cuenta de las instalaciones eléctricas de la biblioteca de maestros.

Expediente 3539, I.—A Silva y Beretta la suma de $ 75, importe de cartones fichas adquiridos para la biblioteca.

Expediente 2912, B.—A Borghi y hermanos la suma de $ 325,34, importe del 10 °/₀ que se le retuvo en garantía.

Expediente 3029, C.—A la orden de Cabaut y Cia., la suma de $ 4.019.15, importe de útiles escolares adquiridos con destino á las siguientes provincias:

Entre Ríos, inciso	13,	ítem 5	(1907).......	$ 2.864.—
Catamarca »	13,	» 1	(1904).......	» 704.90
Salta »	13	» 5	(1907).......	» 450.25
			Total............	$ 4.019.15

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 32.ª

Día 4 de Mayo de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruíz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3343, V.—Maestra interina de 3ª categoría de la escuela de varones del Neuquén, á doña Waldina P. L. de Payerás.

Sin expediente.—Escribiente del depósito en reemplazo de don Eduardo del Campillo á don Félix Icasate.

Aceptar:

Expediente 3938, C. 13º—La renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13º, don Olivio J. Acosta.

Expediente 1926, I.—El alquiler mensual de $ 60 que pagará el honorable Consejo por la casa que ocupa la escuela nacional instalada en Pozo del Molle (provincia de Córdoba).

Expediente 3931, I.—Las propuestas de A. Thomas para la modificación y cambio de parte de la instalación eléctrica y pendientes de la Biblioteca de Maestros, cuyo importe asciende á la suma de $ 395, y pasar el expediente respectivo á la inspección de edificios á sus efectos.

Autorizar:

Expediente 3672, C.—Al señor presidente del Banco de la Nación Argentina para la venta de los cuarenta y cuatro títulos Empréstito Rescisión Garantías de Ferrocarriles, números 15 119, 15 400, 15.636, 15.658, 15.682, 21.813, 22.152, 55.391/423, 60.366/7, 60.469/70, de lib. est. 100 cada uno, procedentes de pérdida de garantía por haberse declarado caduca la concesión acordada á don Carlos Bright para la construcción de un tranvía subterráneo en esta capital y cuyo importe es de $ oro veintidos mil ciento setenta y seis pesos ($ oro 22.176) nominales, debiendo cargar á favor de este Consejo el resultado de dicha operación, en pesos de curso legal.

Expediente 3148, C. 12°—Al consejo escolar 12°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 100, en el pago de los gastos que origine la compra de láminas y conservación de aves, en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3398, C. 1°—Al consejo escolar 1°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 144, en el pago de los gastos que origine la reforma de los bancos del taller de trabajo manual en la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 3563, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 35, en el sueldo de un ayudante de portero en la escuela núm. 11 de su dependencia.

Expediente 3221, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 400 en la compra de muebles con destino á la dirección de la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 2762, C. 11°—Por el corriente año el funcionamiento de un 5° y 6° grados en las escuelas núms. 2 y 6 del consejo escolar 11°, sin que esta medida implique la elevación de categoría de las mismas.

Expediente 2618, C. 9.°—Al consejo escolar 9.° para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 137, en la colocación de bancos de escuela, de acuerdo con el presupuesto de la casa Biserdi, en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 1806, I—A los consejos escolares 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 12 para invertir de fondos de matrículas, en concepto de subvención, la suma de $ 5 mensuales, por cada grado de sus escuelas que concurra á los cursos de cocina.

Expediente 4032, M.—Al consejo escolar de Posadas para que

invierta del fondo de matrículas la suma de $ 200 en la celebración, por las escuelas de su dependencia, del aniversario del 25 de Mayo de 1810.

Acordar:

Expediente 3056, C. 5º—Al director de la escuela Bernardo de rigoyen del consejo escolar 5º, la suma de $ 80 mensuales como subvención para alquiler de casa.

Archivar:

Los expedientes 2231, V (07) y 5571 B (64).

Conceder:

Expediente 2501, C. 9º—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Gallo núm. 2624.

Expediente 3395, C. 1º—Permiso definitivo para el funcionanamiento de la escuela particular de la calle Arenales núm. 1174.

Expediente 3841, C. 7—Licencia hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al profesor de francés de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7º, don Arnaldo Sarrat.

Expediente 3482, E.—Licencia por el término de 15 días, con goce de sueldo, al director adscripto de la escuela del hospital militar, don Alfredo Rabourdin.

Licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela de Margarita Belen (Chaco), doña Faustina G. de Grillo, debiendo reemplazarla durante éste tiempo, don José Grillo.

Expediente 3956, C. 11º—Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11º, doña Eulalia Pomé.

Expediente 3310, C. 12º—Permiso para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Convención núm. 2475.

Declarar:

Expediente 3392, T.—Acojida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año á la provincia de Tucumán.

Dejar sin efecto:

Expedientes 3693, C. 8—El pase de las señoritas María Luisa ·rigoin y Josefina Irigoin de la escuela núm. 5 del consejo escoıar 8º, á la Sarmiento.

Expediente 2826, C. 12º—La resolución de 18 de abril próximo pasado recaída en este expediente y nombrar á la maestra normal señorita Catalina Orsi, maestra de 3ª categoría del consejo escolar

e

1º en las condiciones de práctica, aceptándose la renuncia interpuesta por la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 2º, doña María S. White.

Expediente 3328, C. 4º—El nombramiento otorgado con fecha 23 de abril próximo pasado, á favor de la señorita Dalmira Acosta y nombrar maestra de 3ª categoría del consejo escolar 4º en las condiciones del acuerdo de 4 del mismo mes y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la señorita Carmen Acosta.

Este nombramiento tendrá efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así le exijan.

Expediente 3247, C. 7º—El nombramiento de vicedirectora recaído en este expediente con fecha 30 de abril próximo pasado, á favor de la señorita Juana Rossi.

Disponer:

Expediente 3685, I.—1º Que en lo sucesivo la escuela infantil núm. 15 del consejo escolar 7º, funcione únicamente en el turno de la tarde. 2º Proveer á esta escuela por depósito de veinticinco (25) bancos dobles.

Expediente 3977, C. 6.—Que la profesora de francés de las escuelas números 1 y 2 del consejo escolar 6º, señora María Luisa T. Bertrand, tenga á su cargo, durante el turno de la tarde, la enseñanza de dibujo, en vez de aquella asignatura.

De acuerdo:

Expediente 3995, I.—Con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 8º, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados, con destino al mismo:

Escuela núm. 1—Carlos J. Benielli, Luis R. Torres, José M. Vícini, Leonardo Sívori, José Cámara, Luis A. Vivas.

Escuela núm. 2—María Luisa Bóveda.

Escuela núm. 3—Eusebia T. Chumbita.

Escuela núm. 4—Manuela F. de Fernández, Juana Haedo, Margarita Lalanne, Dalmira Alegre.

Escuela núm. 5—Catalina Brunati, María Teresa Carrillo, Antonia Funes, Julia E. Sotelo.

Escuela núm. 6—Antonio Mazzuchi, Agustin Riera, Alberto García, Manuel S. Nieto.

Escuela núm. 7—Carlos Savandón.

Escuela núm. 11—Emilia Briezzo.

Expediente 4011, I.—Con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 13º, para

que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados, con destino al mismo:

Escuela núm. 1—Lisandro Ibarra, Julio Arce, Modesto Polti, Emilio Banzá.

Escuela núm. 2—Josefa Visedo, Josefina Correa, Mercedes Arredondo de Parellada.

Escuela núm. 4—María E. Acosta.

Escuela núm. 5—Carlos Rodriguez.

Escuela núm. 6—Encarnación Di Nápoli, Anibal C. Arce.

Escuela núm. 7—María A. Tirabosqui.

Escuela núm. 8—Cristina de Paolo.

Escuela núm. 9—María M. M. de Giovanacci, Livia B. de Libonati, Laura Rastellini.

Escuela núm, 13—María T. Vercesi.

Confirmar:

Expediente 4004, I.—En su puesto á la maestra de tercera categoría de lá escuela núm. 9 del consejo escolar 7°, doña Sara Cánepa.

Hacer saber:

Expediente 3305, I. — A la contaduría que debe suspender toda liquidación de haberes á la professra de declamación de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2°, señora Rita Carbajo de Beranguer, por no haberse presentado á desempeñar su puesto; y dar vista de este expediente al consejo escolar 2°.

Expediente 1524, C.—A la comisión edificadora de General Conesa (Rio Negro), que los materiales sobrantes, procedentes de la construcción del edificio escolar de la localidad y cuya relación consta en el informe de la inspección de edificios de fecha 3 del corriente, deberá entregarlos al director de la escuela, á quien se le autoriza para tomar todas las medídas necesarias para la buena conservación de los mismos.

Mandar pagar la suma de $ 2.798.30 m/n, como sigue:

A la orden de don José Malluso, por saldo del importe de obras de carpintería que ha efectuado en el edificio escolar de General Conesa.....................................	$ 2.320.02
A la orden de don Juan Vita, importe de obras de albañilería, que ha efectuado en el mismo edificio.....................................	» 478.28
	$ 2.798.30

Estése:

Expediente 3778, V.—A lo resuelto con fecha 25 de abril próximo pasado.

No hacer lugar:

Expediente 3467, C. 13.—A la autorización solicitada por el consejo escolar 13°, para nombrar maestros en las escuelas de su jurisdicción á ex alumnos de primer año normal:

Ordenar:

Expedientes 3308, C. 12, 3740, I.—La clausura de las escuelas particulares de las calles Ferrocarril núm. 43 y Perú 1755.

Pasar:

Expediente 6377, C. 7.—Este expediente al consejo escolar 7°, para que se sirva abonar, con fondos de matrículas, el importe de las instalaciones efectuadas por don Pablo I. Alegre, que ascienden á la suma de $ 890 m/n (ochocientos noventa pesos moneda nacional).

Proveer:

Expediente 2827, E.—1° Por depósito los útiles de ejercicios físicos á que hace referencia para la escuela «Presidente Roca».

2° Autorizar al director señor J. Berrutti, para adquirir directamente los que aquella oficina no pueda proveer, con cargo de rendir cuenta

Expediente 6318, P.—1° Al consejo escolar de Posadas, de los libros á que se refiere este expediente, librándose por secretaría la orden de provisión del caso y la de compra, á las casas que hayan presentado presupuestos más bajos.

2° Manifestar al mismo consejo escolar que los libros restantes no podrán ser enviados, por cuanto no existen en plaza.

Visto:

Expediente 2742, E.—Lo manifestado en la precedente nota por el señor jefe de la oficina de estadística; y siendo necesario proceder á la reorganización de la sección «Provincias» de dicha oficina, de tal manera que permita centralizar en la misma todos los datos estadísticos de las escuelas primarias fiscales del país, el honorable Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Aprobar las medidas que á dicho fin propone en este expediente el señor jefe de la estadística.

2º Ascender á jefe de sección de dicha oficina al auxiliar don Alfredo Blanco, y á auxiliares á los escribientes don Pedro Chayle, don Julio Cornell y don Emilio Martinez Furque, los que gozarán del sueldo correspondiente que asigna el presuquesto; y pasar el expediente respectivo á la oficina de estadística á sus efectos.

Trasladar:

A las maestras señoritas Delfina Tesi y Ernestina Tesi, de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6º, á la núm. 7 del consejo escolar 12º.

Transcribir:

Expediente 2731, M.—1º Al consejo escolar de Martín García, la nota del Ministerio de Marina, fecha 27 de abril próximo pasado, sobre cesión de un solar destinado para ejercicios agrícolas de los alumnos de las escuelas de dicha isla.

2º Designar al señor presidente del mencionado consejo escolar, para que se haga cargo del terreno que el señor jefe de la isla le entregará con carácter provisorio.

Llamar:

Expediente 2945, I.—A licitación privada por secretaría para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela Avellaneda, consejo escolar 2º, de acuerdo con el presupuesto formulado por la inspección de edificios que asciende á la suma de $ cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 442.55).

Librar orden de pago:

Expediente 3618, C.—A favor del señor Antonio Crosta, por la suma de $ 651.20, importe de relojes adquiridos para las provincias de Entre Ríos y Catamarca, en la siguiente forma:

Entre Ríos, inciso 13, ítem 5..........	$ 296.—
Catamarca, inciso 13, ítem I (1904).....	» 355.20
Total..............	$ 651.20

Mandar pagar:

Expediente 4084, C.—Las planillas adiciones de sueldos, alquileres y otros gastos por los meses de marzo y abril, correspondientes á la provincia de Entre Ríos y que importan la suma de pesos 5798.30.

Expediente 3818, H.—A Hoffman y Stocker por artículos para Salta, $ '37.

Expediente 3820, H.—A Hoffman y Stocker por libros para las escuelas nacionales en las provincias, $ 98.

Expediente 3678, E.—A Angel Estrada y Cía., por útiles para las escuelas nacionales en las provincias, $ 4248.

Expediente 2278, E.—A la orden de la administración de «El Diario» la suma de $ 62.40, por publicaciones de avisos de licitación.

Expediente 3819, H.—A Hoffman y Stocker la suma de $ 217, importe de libros en blanco para las escuelas de la capital.

Expediente 3948 M.—A Moreira y García Conde la suma de $ 500, importe de fieltros para cepillos borradores.

Expediente 3677, E.—A Angel Estrada y Cía., la suma de pesos 4446.25, importe de artículos para las escuelas de la capital.

Expediente 3483, R.—A don Teodolfo Quevedo la suma de $ 10, en calidad de viático para trasladarse á Rio Colorado á ocupar su puesto.

Expediente 3017, M.—Al encargado escolar de Cerro-Corá la suma de $ 298.10, destinada á sufragar los gastos que ocasione el alambrado de la manzana de terreno que posee el honorable Consejo en esa localidad, y de la que deberá rendirse oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 875, I. y agregados—A la orden de don Nícolás T. Ponce y doña Araceli Molero de Ponce, director y maestra respectivamente, de la escuela de varones de Apóstoles (Misiones), la suma de $ 60, importe del viático que se les acordó para trasladarse á dicho punto, á razón de $ 30 á cada uno.

Expediente 3973, I.—Al inspector seccional de territorios, don J. Gregorio Lucero, la suma de $ 3000, destinados á pagar el transporte de útiles á las diferentes escuelas de su sección y de la que deberá rendir oportunamente cuenta.

Expediente 3616, R.—A I. Rillo por banderas para las escuelas nacionales en las provincias $ 2184.

Expediente 2560, G.—A Gurina y Cía., por un piano y accesorios $ 550, para Salta.

Expediente 3952, D.—A Aurora S. del Castaño por libros para Catamarca, $ 180.

Expediente 3477, R.—A Robles y Cía., por libros para secretaría, $ 180.

Expediente 3821, R.—A I. Rillo por felpudos y banderas para Salta, $ 231.

Expediente 3951. D.—A Aurora S. del Castaño por libros para Salta, $ 90.

Expediente 3113, V.—A Juan José Vélez por libros para Salta pesos 100.

Expediente 3950, M.—A Moreira y García Conde por retazos fieltros para las escuelas nacionales en las provincias $ 500.

Expediente 3480, R.—A Robles y Cía., la suma de $ 129, importe de circulares adquiridas para la secretaría general.

Expediente 3923, S.—A don Nicolás Santoianni, la suma de $ 370, importe de libros adquiridos por la Biblioteca.

Expediente 3892, P.—A Jacobo Peuser la suma de $ 995.60, importe de útiles adquiridos por estadística.

Expediente 3625, R.—A I. Rillo la suma de $ 2959, importe de artículos entregados al depósito con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 3891, R.—A Robles y Cía., la suma de $ 230.50, importe de artículos adquiridos por estadística.

Expediente 3070, O.—A la administración de las Obras de Salubridad la suma de $ 5960.40, importe de servicio de cloacas y agua corriente de los edificios escolares, durante el primer trimestre del corriente ano.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 33ª

Día 7 de Mayo de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3488, C. 2º.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 2º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la subpreceptora infantil señorita Paulina Cámpora.

Expediente 3944, C. 3º.—Maestro de tercera categoría del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de

1904 y para la escuela que oportuuamente designará la Inspección Técnica, á don Francisco Marin, quien deberá registrar su diploma en la oficina de estadística.

Expediente 3905, C. 8.—Maestra de tercera calegoría del consejo escolar 8º, en las condíciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Angélica Montero, quien deberá registrar su diploma en la oficina de estadística.

Expediente 3720, C. 1º.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 1º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal señorita Julia Novas.

Expediente 3898, C. 7.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 7º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal doña Elena Mosconi, en reemplazo de doña Clara Echevarría, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3722, C. 1.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 1º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal doña Juana Grego.

Expediente 3414, C. 11.—Maestra de tercera categoría del consejo escolar 11º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña María Elena Vatteone, quien deberá registrar su título en la oficina de estadística.

Estos nombramientos tendrán efecto en el sólo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3756, C. 14.—Maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14º, en carácter de suplente y hasta tanto se eleve la tarna reglamentaria, á la señorita Eulalia A. Pelliza.

Aceptar:

Expediente 3353, C. 9.—Como suplente de la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º, doña Nicasia Cardoso, que está con licencia, á la maestra normal doña Clarisa del Carril de Rodeyre.

Expediente 2323, R.—La renuncia interpuesta por la profesora de música de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º, doña Julia Ruseille.

Expediente 4026, C. 6.—La renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º, don José D. Romero.

Autorizar:

Expediente 3735, M.—Al encargado escolar de Loreto (Misiones), para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 40 en gastos que ocasione la celebración de las próximas fiestas mayas, por la escuela de su dependencia.

Expediente 3872, I—Al inspector seccional señor Gregorio Lucero para que invierta en la celebración del aniversario del 25 de Mayo de 1810, por las escuelas de Tricao Malal, Cancha-Huinganco, Menucos y Chacay Melchuel, reunidas con tal objeto en el primero de dichos puntos, la suma de $ 300, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Expediente 3729. M.—Al encargado escolar de Cerro Corá (Misiones), para invertir hasta la suma de $ 50 en los festejos de las próximas fiestas mayas, debiendo reintegrar el gasto que efectúe de fondos provenientes de las primeras entradas que perciba, correspondientes al 15 % de rentas municipales.

No hacer lugar:

Expediente 3551, C.—Al pedido del consejo escolar de Posadas, sobre creación de una escuela para indígenas en el centro de obrajes próximo á la localidad mencionada, por cuanto el presupuesto vigente no permite efectuar el gasto que ocasionaría una resolución favorable.

Al encargado escolar de Río Colorado para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 51 en la celebración de las fiestas mayas por las escuelas de su dependencias y reintegro de 1 $ por refacción de bancos en las mismas escuelas.

Expediente 2708, I.—Al señor ingeniero Fierro, para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en la vereda de la escuela calle Rivadavia 2612 al 2614, presupuestadas en $ 76.50.

Aprobar:

Expediente 497, I.—El croquis adjunto á este expediente, que se refiere á la construcción de un nuevo salón de clase en la escuela de varones de Viedma.

Expediente 4114, I—Las siguientes medidas indicadas por la inspección nacional de provincias.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1º Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspeccion general de la provincia:

1 Con el señor Rosario Villagrán, por casa para la escuela

núm. 5 Lajas, en $ 15 mensuales, desde 1º de abril y ordenar á contaduría que liquide á favor del mismo señor la diíerencia de 3 $ correspondientes al mes de abril, quedando sin efecto el convenio anterior.

2 Con el señor Ruperto Rodriguez, por casa para la escuela núm. 18 Cajón, en $ 30 mensuales, desde el 1º de marzo y ordenar á contaduría que liquide la diferencia de pesos 30 á favor del mismo señor y que corresponden á los meses de marzo y abril.

3º Con el señor Narciso Acosta por casa para la escuela número 19, Pozo Grande, en $ 30 mensuales desde el 1º de marzo y ordenar á contaduría que liquide la diferencia de $ 30 á favor del mismo señor correspondiente á los meses de marzo y abril, quedando sin efecto el convenio anterior.

4º Con el señor Pedro Leguizamón por casa para la escuela núm. 23, Santa Ana, en $ 30 mensuales desde el 1º de abril y ordenar á contaduría que liquide la diferencia de $ 15 por el mismo mes de abril, quedando sin efecto el convenio anterior.

5º Con el señor Doroteo Aranda, por casa para la escuela número 20, Ancoche, en $ 25 mensuales, desde el 1º de marzo.

6º Con el señor Adolfo Espinillo, por casa para la escuela número 4, Ramadita, en $ 12 mensuales, desde el 1º de abril.

7º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Solia Peralta como maestra de tercera categoría en la escuela núm. 9, Bracho, departamento 28 de marzo por no haberse hecho cargo del puesto.

Nombrar:

1º Auxiliar de la escuela núm. 26, Atamisqui, departamento Atamisqui, á la señorita Bernabela Jerez Santillán, con sueldo de $ 75 mensuales.

2º Maestra de la escuela núm. 7, Lojlo, departamento Matará, al señor Andrés S. Parera, maestro normal, con sueldo de tercera categoria.

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1º Con el señor Guzmán Arias por casa para la escuela número 30, Paraíso, en $ 50 mensuales, desde el 1º de marzo.

2º Con el señor Nolasco López por casa para la escuela número 40, La Pólvora, en $ 50 mensuales, desde el 1º de abril.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1º Con la señora Rosa de Vado por casa para la escuela número 2, Santa Eufemia, en $ 40 mensuales, desde el 1º de marzo.

2º Con el señor Ignacio Eloza y Cª. por casa para la escuela núm. 4, La Laguna, en $ 60 mensuales, desde el 1º de enero del corriente año.

3º Aceptar la renuncia del encargado escolar de la escuela número 21, Jesús María, departamento Colina y nombrar en su reemplazo á Lorenzo E. Orellano.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1º Nombrar director de la escuela núm. 31, Chulo, departamento Juárez Celman, al señor Wenceslao Carreño, maestro normal, con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 27 de abril, fecha en que entró á prestar servicio.

2º. Nombrar auxiliar de la escuela núm. 30, Solia, departamento Rivadavia, á la señorita Carlota Rodríguez con sueldo de $ 75 mensuales, y encargado escolar de la misma escuela al señor Juan Manin.

3º Nombrar encargado escolar para la escuela núm. 22, Alcázar, departamento Vélez Sárfield, al señor Celso Melián en reemplazo del señor Avelino Torres, quien ha manifestado no poder atender la escuela por no residir en la localidad.

4º Conceder á la señorita Rosalía Vivas, directora de la escuela núm. 3, Nonogasta, por motivos de enfermedad, licencia por seis meses, sin goce de sueldo y á contar desde el día 3 de abril, fecha en que se retiró de la escuela; debiendo hacerse cargo de la dirección la auxiliar señorita Clara Castro hasta tanto la inspección justifique la existencia de dos maestros.

Conceder:

Expediente 2151, I.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Garay núm. 3242 por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura que se dictó contra ella.

Expediente 3988, C. 13.—Licencia por cuatro meses de los cuales quince días con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 13º doña Elina Lailhacar de Saavedra, la cual no podrá hacerse cargo nuevamente

de su puesto sin haberse presentado antes al cuerpo médico escolar.

Expediente 3494, C. 10.—Licencia por noventa días, de los cuales solo quince con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 16 del concejo escolar 10° doña Luisa Rosa Pujol.

Expediente 1360, C. 13°—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Olazabal núm. 1993, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente, levantada la orden de clausura dictada contra ella.

Dejar sin efecto:

Expediente 2223, P.—1° El nombramiento de maestro de 3ª categoría de la escuela de varones de Puerto Bermejo (Chaco), conferido á don Andrés F. Bianchi, por no haberse presentado á ocupar su puesto.

2° Pedir, por telégrafo, al señor encargado escolar de la localidad mencionada, proponga dos normalistas para ser nombrados ayudantes de la referida escuela.

3° Autorizar al mismo señor encargado escolar para invertir la suma de $ 182, en la construcción de una nueva pieza en el edificio que ocupa la escuela de varones

Expediente 1769, C. 8°—El nombramiento de la señorita María T. Bassi como maestra de tercera categoría del consejo escolar 12° recaída en sesión de fecha 21 de marzo, expediente 2086, C. 12°, y nombrar á la citada señorita para el consejo escolar 8°, en las condiciones de práctica y á contar desde el 19 de marzo último, fecha desde la cual presta sus servicios en el referido consejo.

Expediente 1767, C. 8°—El nombramiento de la profesora normal, señorita Ernestina Vadone como maestra de tercera categoría del consejo escolar 12°, recaído en sesión de 9 de marzo último, expediente 1364, C. 12°, y nombrarla para el consejo escolar 8°, en las condiciones de práctica y á contar desde el 19 de marzo, fecha desde la cual presta servicios en este consejo.

Eximir de la multa impuesta por infracción á la ley 1420:

Expediente 3642, L.—A Rafael Lobito.
Expediente 3643, P.—A Nicolás Bisegno.
Expediente 3639, R.—A Julián Rodríguez.
Expediente 3640, M.—A José Marzorati.

Justificar:

Expediente 4056, C. 2°—Sin goce de sueldo, las siete inasistencias en que ha incurrido durante el mes de abril próximo pasado,

la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, doña Carmen Acosta de Venini

Liquidar:

Los expedientes 2507, I.; 2430, I.

Ordenar:

Expediente 3424, I.—A la contaduría liquide á favor de don Angel Rlzzi, la suma de $ 309, importe de trabajos ejecutados en el edificio de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6°, calle Rioja núm. 1732, autorizados por el ingeniero señor Fierro y aprobados por el H. Consejo.

Expediente 2245, C. 3°—A la contaduría liquide á favor del subpreceptor de la escuela nocturna A, del consejo escolar 3°, don César Calvo, sus haberes correspondientes á los meses de vacaciones próximo pasados.

Pasar:

Expediente 3384, I.—Este expediente á la oficina de arquitectura á los fines indicados por la comisión de hacienda, en su dictamen de fecha 6 del actual, el cual se aprueba.

Proveer:

Expediente 2401, S.—Por depósito á la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, de los útiles de ejercicios físicos que se mencionan en este expediente; debiendo librarse por secretaría las órdenes de práctica.

Expediente 3188, I.—A las bibliotecas «Bartolomé Mitre» de Victorica y «Popular» de Gral. Conesa, de los libros cuya nómina figura en este expediente; debe librarse por secretaría las órdenes del caso, de acuerdo con lo indicado por el depósito.

Llamar:

Expediente 3185, I.—A licitación privada para la ejecución de las obras de ampliación presupuestadas por el ingeniero Fierro en las oficinas de la inspección general de provincias.

Librar orden de pago:

Expediente 2307, S.—A favor del Consejo general de educación de la provincia de Salta, por la suma de $ 25.000, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención por el corriente año.

Mandar pagar:

Expediente 3837, H.—A los señores Hoffmann y Stocker la su-

ma de $ 14, por libros adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales.

Expediente 3681, E.—A los señores Angel Estrada y Cía. la suma de $ 2415,50, por artículos adquiridos por el depósito con destino á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales.

Expediente 3943, M.—A los señores Moreira y García Conde la suma de $ 500, por filtros adquiridos por el depósito para las escuelas de los Territorios Nacionales.

Expediente 789, I.—A la orden de doña María R. de Rosenino, la suma de $ 85, importe del alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 18, de Córdoba, por los meses de octubre (25 días) noviembre y diciembre de 1906.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 34.ª

Día 11 de Mayo de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4079, E.—Subpreceptor de la escuela militar que funciona en el regimiento 14 de infantería de línea, destacado en Río IV, Córdoba, al señor Santiago Bravo.

—Subinspector de escuelas nacionales en la provincia de San Luis al señor Antolín Magallanes.

Expediente 4087, E.—Director de la escuela militar que funciona en el regimiento 9 de infantería (Concordia), al señor Pascual Rosada, y subpreceptor de la misma escuela á don Mariano G. Amable.

Expediente 4007, E.—Director de la escueia militar que funciona en el regimiento 13 de infantería (Córdoba), al señor Genaro Aliaga Oliva, y subpreceptor de la misma escuela al señor Rodolfo Ruiz Palacios.

Expediente 4124, I—Director de la escuela militar que funciona en el regimiento 6º de caballería (Santa Fe), al señor Genaro Lascamán, en reemplazo del señor Juan Sosa Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4185, I.—A los siguientes vecinos de Esquel (Chubut), para formar la comisión de edificación escolar de la localidad: presidente, á don William I. Preemans; vocales, señores Tomás T. Austín y Tomás G. Lewis; suplentes, señores Daniel J. Gibbon y Jacobo Morgan.

Expediente 2467, S.—1º Maestra interina de tercera categoría en la escuela núm. 3 de Santa Rosa de Toay (Pampa), á la señorita Enriqueta Schmidt.

2º Fijar el siguiente horario para el funoionamiento de los cursos de la referida escuela: el 2º grado á cargo de la directora, por la mañana de 9 á 12 m. durante el invierno, y los dos primeros grados, por la tarde, de 12.30 á 4.30 p. m., debiendo tener vigencia esta disposición hasta que el local de la escuela tenga la capacidad requerida.

Expediente 3351, M.—Agente judicial en Concepción, á los efectos del artículo 17 del decreto reglamentario de la ley de educación común, á don Felipe Isler, con la remuneración del 50 % del producido de las multas y con jurisdicción en las escuelas de Apóstoles, Azara, San Juan, Concepción, San Lucas, San Isidro, Itacaruaré, Invernada Grande, Los Galpones, San Javier, Cumanday y demás que se funden en la región del río Uruguay.

Expediente 4098, I.—Al señor Pedro Delfino, representante del Honorable Consejo en Formosa, encargándole velar por el cumplimiento del artículo 44 de la ley de educación y aceptar en nombre del Consejo Nacional las escrituras que por donaciones de terrenos ú otros conceptos se le encomienden.

Expediente 3416, C. 4º—Maestro de tercera categoría del consejo escolar 4º, con antigüedad al 1º del corriente, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, al maestro normal don Abel Barrionuevo; quedando con la presente sin efecto su nombramiento para el consejo escolar 7º.

Expediente 2114, C. 4º—Maestro de tercera categoria del consejo escolar 4º, con antigüedad del 1º del corriente mes, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, al maestro normal don Antenor Díaz.

Expediente 3654, C. 1º—Maestro de tercera categoría del consejo escolar 1º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al profesor normal don Adolfo Hernández.

Estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso de que las necesidades de la escuela así lo exijan.

Aceptar:

Expediente 4194, P.—La renuncia presentada por la profesora de música de las escuelas de Santa Rosa de Toay, señorita Lola P. Branca.

Expediente 989, A.—La denuncia de bienes vacantes formulada por don Alberto Austerlitz y acordarle el 15 % como retribución.

Expediente 4252, C. 9º- La renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 12 del consejo escolar 9º, doña E. Hamman.

Expediente 4062, C.—La propuesta presentada por don Pablo I. Alegre para la ejecución de las reparaciones necesarias en el local que ocupó el archivo, y cuyo importe es de setecientos ochenta y cinco pesos (785 $ m/n); y pasar este expediente á la contaduría á sus efectos.

Expediente 3912, I.—El presupuesto de la casa Macadan y Cía. para la perforación de un pozo semisurgente y colocación de un molino en la escuela de la calle 24 de Noviembre num. 1556 y que asciende á la suma de mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1950 m/n).

Acordar:

Expediente 3345, M.—A la escuela superior de niñas de Posadas una maestra de tercera categoría para 6º grado y pedir telegráficamente al consejo escolar de dicha localidad se sirva proponerla.

Expediente 3723, C. 1º—Al portero de la escuela elemental número 5 del consejo escolor 1º, don Settimio Mendezzi, la suma mensual de diez pesos ($ 10 m/n) en concepto de sobresueldo por sus servicios en la escuela nocturna C del mismo consejo.

Autorizar:

Expediente 3897, E.—Al inspector de escuelas militares señor Pita, para elevar directamente los pedidos de útiles.

Expediente 3852, D.—El funcionamiento de la escuela particular que dirije don Eliseo Daurat, en la calle Santa Fe 3277.

Expediente 431, D.—A los señores Alberto de Bary y Cía. para pedir por cuenta del consejo una casilla más á cada una de las cuatro fábricas con las que se ha contratado la construcción de los edificios escolares de madera; siempre que dichas fábricas se comprometan á enviar oportunamente un técnico para el montaje de las referidas casillas.

Expediente 2703, C. 7º—Al consejo escolar 7º para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 95 m/n (noventa y cinco pesos moneda nacional) en el arreglo de los w. c. y palanganas en la escuela núm. 4 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto del señor J. Romoldi.

Expediente 3581, I.—Al consejo escolar 8° para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35 m/n), en adquisición de aparatos necesarios para el juego de la pelota al cesto, en la escuela «Presidente Mitre».

Expediente 4101, I.—A la inspección de edificios para invertir hasta la suma de doscientos veinte y cinco pesos moneda nacional ($ 225 m/n) en las reparaciones á llevarse á cabo en el edificio del Honorable Consejo, de acuerdo con el presupuesto de don Pedro Samuelli.

Expediente 3862, C. 4°—Al consejo escolar 4°, para invertir del fondo de matrículas la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500), en el pago de los gastos que demande la concurrencia de los niños pobres á las excursiones escolares de las escuelas de su jurisdicción, con cargo de rendir cuenta.

Expediente 3899, C. 10°—Al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200), en la compra de útiles para la institución de la «Copa de leche», en las escuelas de su dependencia.

Expediente 3714, C. 3°—Al consejo escolar 3°, para invertir del fondo de matrículas la suma necesaria para cubrir el excedente de los gastos de luz en la escuela nocturna A. de su dependencia, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Aprobar:

Expediente 4184, M.—La licencia por el término de tres días, concedida por el encargado escolar de Cerro-Corá (Misiones), á la directora de la escuela de niñas de la misma localidad.

Expediente 4285, I.—Las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1°—Nombrar:

a) Director de la escuela núm. 26, colonia Santa María, departamento San Justo, á don Andrés G. Saravi, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de Clemente L. Carranza, cuya renuncia se acepta.

b) Directora de la escuela núm. 2, Santa Eufemia, departamento Unión, á la señorita Eloisa Rearte, maestra normal, con sueldo de tercera categoría, y auxiliar para la misma escuela á la señorita María Ignacia Bastos, con sueldo de $ 75 mensuales.

c) Auxiliar de la escuela núm. 3, Tío Pugio, departamento

Tercero Abajo, á la señora Arginia Funes de Basualdo, con sueldo de $ 75 mensuales.

d) Auxiliar de la escuela núm. 15, colonia Bengolea, departamento Juárez Celman á la señorita Felinda Morillo, con $ 75 mensuales.

2º—Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia por casa para la escuela núm. 23, Las Varillas, con el señor José Basse en $ 45 mensuales desde el 1º de enero del corriente año.

3º—Ubicar la escuela núm. 5, que todavía no funciona, en la estación Moldes, departamento Río IV; aprobar el contrato de alquiler celebrado con el señor José Oriyé, por casa para esta escuela en $ 50 mensuales desde el 1º de mayo; nombrar encargado escolar al señor Luis Petroni y director de la misma al señor Ernesto Soria maestro normal, con sueldo de segunda categoría.

4º—Ubicar la escuela núm. 6, que todavía no funciona, en Lagunillas, departamento Juárez Celman, y nombrar encargado escolar de la misma al señor R. J. Oyarzábal.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º—Nombrar:

a) Director de la escuela núm. 5, Paso de las Carretas, departamento La Capital, á don Lucio Moyano, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de Mercedes Izaza Jofré, cuya renuncia se acepta.

b) Maestra de la escuela núm. 21, Carpintería, departamento de Junín, á la señorita Matilde Rodríguez Méndez, maestra normal, con sueldo de tercera categoría, en reemplazo de la señorita María Romelia Silva, cuya renuncia se acepta.

c) Maestra de la escuela núm. 22, Tras la Loma, departamento de Junín, á la señorita María C. Altamirano, maestra normal, con sueldo de tercera categoría en reemplazo de la señorita María C. Barroso, cuya renuncia se acepta.

d) Maestra de la escuela núm. 32, Sauce, departamento de Junín, á la señorita Catalina Oviedo Mora, maestra normal, con sueldo de tercera categoría en reemplazo de la señorita Ramona Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

e) Maestro de la escuela núm. 31, Chilcas, departamento de Junín, á don Lindor Godoy, maestro normal, con sueldo de tercera categoría.

2º—Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

a) Con el señor Carmelo Liveti por una casa para la escuela núm. 12, Hotel de Inmigrantes, en $ 50 mensuales desde el 15 de abril, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

b) Con la señora Felipa O. de Castro por casa para la escuela núm. 15, Algarrobal, en $ 15 mensuales desde el 1º de marzo, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 25, Chivilcoy, departamento San Martín, á la señora Guillerma Moyano de Bourguet, con $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Autorizar al inspector nacional para reabrir en el paraje denominado Monte Rico, departamento Monteros, la escuela núm. 17, que antes funcionaba en La Florida, del mismo departamento, donde ha sido necesario cerrarla por inconveniente del local.

PROVINCIA DE CORRIENTES

1º—Aprobar los siguientes contratos de alquileres celebrados por la inspección nacional de la provincia:

a) Con el señor Félix Antunez Porciúncula, por casa para la escuela núm. 7, estación Solari, en $ 25 mensuales, desde el 1º de abril y ordenar á contaduría que liquide á favor del mismo señor la diferencia de $ 10 que le corresponden por el mes mencionado, quedando desde esta fecha, sin efecto el convenio anterior.

b) Con el señor José Marín Delgado, por casa para la escuela nacional núm. 14, Palmar Grande, en $ 15 mensuales, desde el 1º de marzo.

2º—Nombrar director de la escuela núm. 20, Sargento Cabral, departamento Salados, al señor Isabelino Maciel, maestro normal, con el sueldo de segunda categoría, debiendo continuar prestando sus servicios como maestra de la misma escuela la señorita Efigenia Moreira, con el sueldo que goza por nombramiento.

3º—Trasladar á la auxiliar, señorita Antonia Meza, de la escuela núm. 20 á la escuela número 13, Bompland, departamento Libres.

4º—Trasladar á la dirección de la escuela núm. 16, Rincón de Mercedes, departamento Santo Tomé, al señor Juan D. Ruíz Díaz, actual director de la escuela núm. 10, Perugorria, departamento

Curuzú-Cuatiá, con el sueldo de que actualmente goza, y nombrar en su reemplazo al señor Antonio P. Rodríguez, maestro normal, con el sueldo de segunda categoría.

5º—Ubicar en Santa Lucía, departamento Lavalle, la escuela núm. 31, que no se pudo abrir en la localidad donde fué proyectada, y nombrar directora interina de la misma á la señorita María Figueroa con sueldo de tercera categoría.

6.º Autorizar al inspector nacional para pagar de los fondos designados para gastos de instalación y á razón de $ 40 mensuales desde el 15 de abril el alquiler del local que necesita para depósito de muebles escolares construídos en esa.

PPOVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, al director de la escuela núm. 6 Aguada, don J. M. Cárdenas.

Expediente 4284, I.—Las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SANTA FE

1.º Ubicar las escuelas nacionales que aún no han sido libradas al servicio público, en los siguientes lugares:

a)	Escuela	núm.	3	en	Estación Garaboto, dep. Vera.
b)	»	»	4	»	Los Molinos, dep. Caseros.
c)	»	»	6	»	California, dep. San Javier.
d)	»	»	7	»	Cayastá, dep. Garay.
e)	»	»	8	»	San Eduardo, dep. General Lopez
f)	»	»	9	»	Empalme San Cárlos, dep. Las Colonias
g)	»	»	10	»	Venado Tuerto, dep. General López.
h)	»	»	11	»	Estación Castellanos, dep. Castellanos.
i)	»	»	12	»	Estación Timbues, dep. San Lorenzo.
j)	»	»	15	»	Irigoyen, dep. San Gerónimo.
k)	»	»	22	»	Bella Italia, dep. Castellanos.
l)	»	»	24	»	Ituzaingó, dep. Las Colonias.

2.º Nombrar los siguientes encargados escolares:

a) Para la escuela núm. 3 Estación Garaboto, dep. Vera á don Florencio P. Recalde.

b) » » » 4 Los Molinos, dep. Caseros, al Sr. Enrique C. Gigena.

c) Para la Escuela núm. 6 California, dep. San Javier, al Sr. Fermín Ocampo.
d) » » » 7 Cayastá, dep. Garay, á don Enrique Raggio.
e) » » » 8 San Eduardo, dep. General López, á don José Ansaldi.
f) « » » 10 Venado Tuerto, dep. General López, á don Isidro S. Sosa.
g) » » » 11 Estación Castellanos, dep. Castellanos, al Sr. Juan Beaupuy.
h) » » » 12 Estación Timbues, dep. San Lorenzo, al Sr. Aurelio Seijó,
i) » » » 15 Irigoyen, dep. San Gerónimo, al Sr. Juan J. Campana.

3.º Aprobar los siguiente convenios de alquiler:

a) Con don Fermin Ocampo casa para la escuela núm. 6 California, en $ 40 mensuales desde el 15 de Mayo.
b) Con el señor Eugenio Mettard, casa para la escuela núm. 7 Cayastá, en $ 40 mensuales desde el 15 de Mayo.
c) Con don Bautista J. Aguirre, casa para la escuela núm. 8 San Eduardo, en $ 40 mensuales desde el 20 de Febrero.
d) Con don Luis Cuchiani, casa para la escuela núm. 10 Venado Tuerto, en $ 60 mensuales desde el 17 de Febrero.
e) Con don José Rubielo, casa para la escuela núm. 11 Estación Castellanos, en $ 15 mensuales desde el 15 de Mayo.
f) Con don Antonio Fernández, casa para la escuela núm. 13 Empalme Villa Constitución, en $ 35 mensuales desde el 1.º de Mayo, quedando rescincidido el contrato anterior aprobado en fecha 31 de Enero.
g) Con don Cenobio Ereñú, casa para la escuela num. 6 San Genaro, en $ 42 mensuales desde el 1.º de Abril quedando sin efecto el contrato anterior aprobado en fecha 31 de Enero.
h) Con don Gerónimo Lagomarsino, casa para la escuela núm. 19 Aldao, en $ 30 mensuales desde el 1º. de Enero.
i) Con don Cárlos Calcagno, casa para la escuela núm. 17 Las Parejas, en $ 60 mensuales desde el 15 de Marzo.
j) Con don José Gallo, casa para la escuela núm. 20 Esmeralda, en $ 45 mensuales desde el 1.º de Marzo.

k) Con don Pablo Bedini, casa para la escuela núm. 21 Marini en $ 15 mensuales desde el 1.º de Marzo.
l) Con don Andrés Chíanalino, casa para la escuela núm. 23 Saguier, en $ 25 mensuales desde el 1.º de Enero.
m) Con don Porfirio P. Córdoba, casa para la escuela núm. 24 Ituzaingó, en $ 25 mensuales desde el 15 de Mayo.
n) Con don Eusebio Ugarte, casa para la escuela núm. 25 Trail, en $ 25 mensuales desde el 7 de Setiembre de 1906.
o) Con don Modesto Cerro, casa para la escuela núm. 26 Las Bandurrias, en $ 45 mensuales desde el 1.º de Enero.

4.º Cambiar la denominación de la escuela núm. 10 estación Elisa, por el de «Las Parejas» de acuerdo con el decreto respectivo del Gobierno Nacional.

5.º Mandar liquidar á favor del señor José Speletti, el importe del alquiler de la casa que ocupaba la escuela núm. 17 á razón de $ 15 mensuales desde el 1.º de septiembre del año próximo pasado hasta el 15 de Marzo del corriente.

6.º Aceptar las siguientes concesiones gratuitas de casas para el funcionamiento de las escnelas que se mencionan y por el término indicado en cada caso:

a) De la Comisión de Fomento de estación Timbues para la escuela núm. 12 por el término de un año.
b) Del vecindario de La Gallareta para la escuela núm. 1 hasta tanto se construya el edificio escolar.
c) Del señor Edmundo Lamothe para la escuela núm. 5 por el corriente año.

7.º Aceptar del señor Luis Imevinkebried, la casa construída por suscripción pública y edificada en una hectárea de terreno de su propiedad, que por su intermedio ofrece en donación el vecindario de Bella Italia, dep. Castellanos, con destino á la escuela núm. 22.

8 º Aceptar del señor Florencio E. Recalde, con destino á la escuela núm. 3 la casa de madera que se construye actualmente compuesta de un salón y dos piezas, que por su intermedio ofrece el vecindario de Garaboto, dep. Vera.

Expediente 3932, I.—Los adicionales de las obras ejecutadas en los edificios calle Piedras 1432, Vieytes 1469, Industria 471 é Iriarte 462, cuyo importe asciende á la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional

($ 2446,32 $^{m}/_{n}$); y ordenar á la contaduría practique la liquidación correspondiente.

Expediente 3843, C. 7.º—La suplencia desempeñada por la señorita Ida H. Bellini, en la escuela núm. 5 del consejo escolar 7.º, desde el 28 de abril ppdo , hasta la fecha.

Ascender:

Sin expediente—A auxiliar de estadística al escribiente don Raúl Artigas Vidal, con antiguedad del 1.º de enero ppdo.

Clausurar:

Expediente 7733, A.—Las escuelas de la asociación Conservación de la Fe calle Laprida 341, Liniers 1371, Paseo de Julio 2268 y Provincias Unidas y Tres Angelitos, por no encontrarse en las condiciones reglamentarias para su funcionamiento.

Crear:

Expediente 3371, B.—Una escuela militar que funcionará en el regimiento 17 de infantería (Catamarca), y nombrar director y subpreceptor de la misma escuela á los señores Advertano Castro y Maximiliano Quiroga respectivamente.

Conceder:

Expediente 3940, C. 2.º—El pase solicitado por la subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 9.º, señorita Marcelina Martínez á la escuela Avellaneda del consejo escolar 2.º.

Expediente 981, C. 12º—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Río Janeiro núm. 642, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada contra ella.

Expediente 3312, C. 12º—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Centenera núm. 240, por haber llenado todos los requisitos exigidos.

Expediente 3726, C. I.—Licencia por el presente curso escolar, sin goce de sueldo, á la profesora de música de las escuelas números 4 y 5 del consejo escolar 1.º, doña Isolina S. de Centeno; no haciéndose lugar á la designación de la suplente propuesta, por cuanto hay profesores de dicha asignatura que podrán completar en las referidas escuelas las horas reglamentarias de servicio.

Expediente 2778, I.—Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Migueletes núm. 2041, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando levantada por consiguiente la orden de clausura que se dictó contra ella.

Expediente 3989, C. 13º—Licencia por treinta días, de los cuales quince con goce de sueldo, al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13º, don Emilio R. Pichet.

Expediente 4176, C. 13º—Licencia por quince días, de los cuales solo doce con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13º, doña Amelia P. de Pereyra.

Expediente 4097, C. 9.º—Licencia por treinta días de los cuales solo tres con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 9.º, doña Luisa R. de Paggi, aceptándose como suplente, á la maestra normal doña Uguelina R. Rega.

Dar poder especial:

Expedíente 4238, I.—Al doctor Marcos Molas, para que en su representación vele por el cumplimiento del articulo 44 de la ley de educación vigente, y al mismo tiempo intervenga en las escrituras públicas que por donaciones de terrenos ú otros conceptos se le encomienden, en el territorio de la Pampa Central.

Dejar sin efecto:

Expediente 1852, E.—El nombramiento conferido á favor de don Ricardo Villalba, de director de la escuela militar del cuerpo de artillería de costas (Las Baterías), destacado en Puerto Militar.

Expediente 990, E.—El nombramiento de maestro de 3.ª categoría de la escuela militar del cuerpo artillería de costas (Las Baterías) puerto militar de Bahía Blanca, don Pedro Casas, hecho por el Honorable Consejo en sesión de fecha 12 de marzo ppdo.

Expediente 2601, C. 13.—El nombramiento de vice directora de la escuela núm. 3 del consejo escolar 13º, recaido en este expediente á favor de la maestra de primera categoría de la misma escuela señorita Victorina Bardi, con fecha 11 de abril ppdo., por encontrarse comprendida en el acuerdo de 18 de septiembre del año 1897.

Designar:

Expediente 4159, I.—La escuela núm. 4 del consejo escolar 8.º, para que en ella preste servicios la profesora de música señorita Adriana Labarte.

Expediente 4253, I.—La escuela núm. 14 del consejo escolar 4.º, para que en ella preste servicios la profesora de música señora Emma Bello de Cesar Hillner.

Expediente 3692, C. 8.º—A la maestra en disponibilidad del consejo escolar 8.º, señorita María C. Mejías, para que preste ser-

vicios en carácter de suplente en la escuela núm. 16 del consejo escolar 12°.

Expediente 3985, C. 13°—Al profesor de dibujo señor Lorenzo Micheri, para que complete su horario en la escuela nocturna A. del consejo escolar 13°.

De acuerdo:

Expediente 4158, I.—Con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 5.°, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados:

Escuela Bernardo de Irigoyen—Clemente S. Brandan.

Escuela núm. 3—Celina Morasoli, Celestina Fornés, Eva Perez, Elvira Guimil.

Escuela núm. 4—Paulino Lobo, Teresa M. Stelacio escuela número 5.

Escuela núm. 8—José P. Barros.

Escuela núm. 11—María S. S. de Besuschio.

Escuela núm. 10—America Loza.

Expediente 4250, I.—Con lo propuesto por la Inspección Técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 6.°, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados, con destino al mismo:

Escuela núm. 1.°—Teodosio de Andrea, José María Azzarini, Elías Mendizabal, Isauro Vidal, Bautista Argañarás.

Escuela núm. 2—Casilda Castellanos, Olinda Rodríguez.

Escuela núm. 3—María Esther Ferreyra, Rosa V. Molinari, Rosalía Amalia Ambrós, Josefina E. Tasca, Toribia Erro, Amelia Funes, María Esther Funes, Ana M. Cito.

Escuela núm. 4.—Maria Sara Natino, Francisco Fornells, Lucía Mazza.

Escuela núm. 5.—José D. Romero, Benjamín Bullo, Antonio Cedrángolo, Alejandro Consiglieri, Juan Franchi, Angel A. Deluqui, Fernando S. Agrelo, Rufo C. Bustos, Salustiano Calderón, Luis A. Ruiz.

Escuela núm. 6.—Lucía Niño, Modesta Bolado, María Demarco, Ana M. Caraballo.

Escuela núm. 7.—Zulema Mañay, Ernestina R. Tessi, Delfina T. Tessi, Laura Reruani, Rosa de Nucci, Odila Uncal.

Escuela núm. 8.—Egidio Nuñez Abrego, Horacio J. Etcheverry, Juan María González Figueroa.

Escuela núm. 9.—Manuel J. Corbalán, Jorge Mendoza, Eudoro C. Morri, Manuel D. Cabrera.

Escuela núm. 10.—Sofía Larruy, Flora M. Gozzi, Celestina Bianchi.

Escuela núm. 11.—Eudoro Bustos.

Escuela núm. 12.—Otilia Tiscornia, Justa Gallese, Florentina Henry.

Escuela núm. 13.—Blanca Claramunt, Fanny Sordo, Elvira R. Beltari, María Aldasoro.

Escuela núm. 14.—Leonor Rosemblum, Dominga Olcese, Rosa Lagiard.

Escuela núm. 15.—Rosa S. Pérez, Celestina G. de Pascual, María Antonia Argañe.

Eximir de la multa impuesta, ley 1420:

Expediente 3644, V.—A doña Adrien Veinden Dacle.

Expediente 3697, A.—A don Carmelo Arce y á don Luis Graciadía.

Hacer constar:

Expediente 3802, C. 3°—Que con fecha 7 del actual se resolvió nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á la subpreceptora normal doña Ida H. Bollini.

Expediente 3898, C. 7°—Que con fecha 7 del actual, se resolvió dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría recaído en la misma fecha, en el expediente 3898, C. 7°, á favor de la señorita Elena Mosconi, por haber sido nombrada para otro consejo.

Habiéndose suscitado dudas acerca del alcance de las disposiciones de los acuerdos de fecha 5 de abril de 1906 y 18 de abril del corriente año, relativos al nombramiento de vicedirectores,

El Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1.° Solo son vicedirectores efectivos, los nombrados dentro de las condiciones del acuerdo de 5 de abril del año próximo pasado y del artículo 1° de 18 de abril del corriente año;

2.° Los vicedirectores nombrados en las condiciones del artículo 2° del último acuerdo citado, revistirán el carácter de interinos, siendo como son, en realidad, simplemente maestros encargados en comisión de las tareas de la vicedirección hasta tanto la escuela se encuentre en las condiciones reglamentarias requeridas

para tener derecho á vicedirector efectivo previa presentación de la terna del caso.

Hacer saber:

Expediente 3633, C. 5º—Al consejo escolar 5º, que no se procederá al descuento de los haberes de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 de su dependencia, doña Ana María Speraggi, por cuanto ha prestado servicios la mayor parte del curso escolar.

No hacer lugar:

Expediente 4260; C.—A la solicitud del señor José Cazarolo, en la que pide se cambie la designación á la escuela núm. 7, ubicada en «El Tirol».

Expediente 3561, C. 6º—Al aumento de la partida que para eventuales tiene asignada la escuela nocturna E. del consejo escolar 6º.

Expediente 2959, C. 1º—A la liquidación de haberes correspondiente á los meses de enero y febrero próximo pasado, solicitada por el maestro suplente de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1º, don Angel Casas.

Ordenar:

Expediente 4082, E.—El pase del señor Antonio Tami, director de la escuela militar del regimiento 12 de caballería (Florencia) que ha sido disuelto, al regimiento 3 de ingenieros (Paraná), en cuyo cuerpo deberá prestar los mismos servicios que en el cargo anterior.

Expediente 3314, C. 12º—La clausura de la escuela particular de la calle Seguí núm. 1069.

Expediente 3830, M.—La construcción de diez armarios en vez de seis para recibir las colecciones mineralógicas á que hace refeferencia el Ministerio de Agricultura.

Pasar:

Expediente 2938, B.—Este expediente al arquitecto Altgelt, á los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

Solicitar:

Expediente 4189, I.—Del Ministerio de Agricultura las manzanas de terrenos núms. 15, 16, 25 y 26 del pueblo de Esquel (Chubut) con destino á la fundación y edificación de escuelas.

Trasladar:

Expediente 4115, I.—1.º A la escuela de Guaacos al director de la escuela de Buta Ranquil, don Celestino Cabral, en reemplazo de don Julio H. Roca, que renunció.

2.º Nombrar director de la escuela de Buta Ranquil, en reemplazo del señor Cabral, al maestro normal don Vicente Sosa, actual maestro de tercera categoría en la escuela de Cancha Huinganco.

3.º Acordar un portero con $ 20 mensuales de sueldo, á la escuela de Tricao Malal.

Expediente 3499, E.—A la escuela del batallón 6º de Infanría, al director Carlos Brasce y subpreceptores Manuel Novas y Pedro Salas, que prestaban servicio en el regimiento 5º de la misma arma.

Expediente 3832, E.—A la escuela del 1º de caballería, al maestro D. G. de la Celina, que prestaba servicio en la del regimiento 2º de artilleria.

Mandar pagar:

Expediente 1140, F.—A la empresa del Ferrocarril Central Córdoba la suma de $ m/n 40, importe de un pasaje desde Córdoba á Chumbicha.

Expediente 4064, N.—A Darr Nacht, por sillas para las escuelas nacionales en las provincias, $ 532.80.

Expediente 4168, C.—La planilla adicional de sueldos y gastos de las escuelas nacionales en la provincia de San Juan, que importa $ 180.

Expediente 4230, C.—A Cabaut y Cia., por artículos adquiridos para la provincia de Catamarca, $ 272.

Expediente 3953 M.—A Maucci Hnos., por libros para las escuelas nacionales en las provincias, $ 840.

Expediente 4227, M.—A Mendesky é hijos, por libros para la provincia de Catamarca, $ 192.50

Expediente 3516, G.—A los señores Gurina y Cia., la suma de 550 $, importe de un piano «Ortiz y Cussó», adquirido por depósito.

Expediente 4229, H.—A los señores Hoffmann y Stocker, la suma de $ 126, importe de libros adquiridos por el depósito.

Expediente 4231, C.—A los señores Cabaut y Cia., la suma de 201.50 $, importe de mapas y compendiums métricos adquiridos por el depósito.

Expediente 4046, A.—A don Pablo I. Alegre, $ 208.80, importe de trabajos ejecutados en las oficinas del Consejo.

Expediente 2872, T.—A la administración de «Tribuna», pesos 300, importe de publicaciones de avisos

Expediente 4047, A.—A Pablo I. Alegre $ 126.80, importe de trabajos efectuados en las oficicinas del Consejo.

Expediente 1322, F.—A la administración del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico $ 867.09, importe de fletes y pasajes.

Expediente 3687, A.—A don Francisco Araujo, la suma de pesos 2.249.02, por impresión y encuadernación de «El Monitor» y la «Higiene Escolar».

Expediente 3671, E.—A Espiasse é Hijo, $ 114.70, por libros.

Expediente 4169, F.—A Fernández Hnos., $ 81 por alfombras.

Expediente 4234, C.—A Cabaut y Cia., $ 175.27 por libros y útiles.

Expediente 4228, R.—A Hoffmann y Stocker, $ 73.25 por libros para las escuelas de la capital.

Expediente 2268, I.—Por tesorería á la orden de don Nicolás D'Amato, la suma de un mil trescientos setenta y tres pesos con veinte y dos centavos moneda nacional ($ 1363.22 m/n), importe de obras efectuadas en los edificios Santa Fe 2256 y Arenales 2723.

Expediente 3889, I.—Por tesorería á la orden de don Luis Granelli, la suma de quinientos setenta pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 560.30 m/n), importe de instalaciones para la exposición de dibujo.

Expediente 126, A.—A la orden de don Angel Rizzi, la suma de trecientos ochenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 389.82 m/n), por obras ejecutadas en el edificio escolar de la calle 24 de Noviembre núm. 1536.

Expediente 2666, B.—A la orden del señor Marcel Baudennin, la suma de sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 68.18 m/n), importe de fichas adquiridás para la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 4037, I.—A la orden de doña Juana P. Carrizo, la suma de ciento ocho pesos moneda nacional ($ 108 m/n), importe de haberes como maestra de primera categoría, por 18 días del mes de abril próximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONÇIACO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamon,* secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Resolución disponiendo se envíen á la Contaduría general los talonarios por derechos de exámenes, matrículas, etc

Buenos Aires, mayo 10 de 1907.

Manifestando la Contaduría General en su precedente informe, que no le es posible practicar el examen de las rendiciones de cuentas de los colegios nacionales y otros establecimientos de enseñanza, por conceptos de derecho de matrícula, exámenes y certificados de estudios, sin tener á la vista los respectivos libros talonarios, por constituir éstos el único elemento de prueba para la realización de aquel acto,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución de 28 de abril de 1906, en el sentido que los talonarios á que se ha hecho referencia, deberán elevarse á este Ministerio, con las rendiciones de cuentas respectivas para su remision á la Contaduría General.

Comuníquese, publíquese y archívese.

PINEDO.

Nombrando Vicedirector y un profesor de caligrafía en la escuela comercial de Concordia

Buenos Aires, mayo 15 de 1907.

A fin de proveer el cargo de vicedirector creado por la ley de presupuesto en la escuela Nacional de comercio de Concordia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase vicedirector de la escuela nacional de comercio de Concordia, al profesor del mismo establecimiento, señor Manuel Madariaga.

Art. 2º—Nómbrase profesor de caligrafía en reemplazo del señor Manuel Madariaga, al señor Juan Arthagnan (hijo).

Art. 3º—Comuníquese etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Ampliando la partida asignada á la Escuela Normal de Maestras de Córdoba para gastos internos

Buenos Aires, mayo 17 de 1907.

Atento lo manifestado en la nota precedente, y siendo necesario aumentar la partida mensual de gastos que se asigna á la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, en vista de que la actual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) es insuficiente para satisfacer las necesidades más premiosas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Amplíase la partida de ciento cincuenta pesos moneda nacional asignada á la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, para gastos internos, en la suma de ciento treinta pesos de igual moneda, imputándose esta cantidad al inciso 16, item 1, anexo E del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Sobre inversión de una suma

Buenos Aires, mayo 17 de 1907.

Estando debidamente justificada la ejecución de los trabajos á que se refieren estas actuaciones, pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que por la Tesorería General de la Nación se entregue á la orden del rector del Colegio Nacional Sur de la Capital la suma de ciento setenta y ocho pesos moneda nacional

($ 178 $^m/_n$) con destino al pago de los trabajos de refacción ejecutados en ese establecimiento.

Impútese al inciso 16, item 9, anexo E del presupuesto vigente y hágase saber.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Confiriendo título de Maestro Normal y profesora de Jardín de Infantes

Buenos Aires, mayo 22 de 1907.

Vistas las notas pasadas por la dirección de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Paraná, solicitando la expedición y entrega de los diplomas que corresponde extender á varios ex-alumnos graduados en diversas épocas, que hasta la fecha no les ha sido discernidos; atento lo informado al respecto por la sección de estadística, de donde resulta que los alumnos egresados de que se trata, han cumplido con todas las condiciones exigidas por el decreto de 31 de diciembre de 1887, dictando el plan y programas de estudios que estuvieron en vigencia hasta el año 1900, en las escuelas normales de la Nación y con arreglo á los cuales aquellos terminaron satisfactoriamente su carrera profesional á que se dedicaron y considerando que por decreto de 27 de diciembre de 1892 se confirió, entre otras, á la exalumna señorita María Pabón, el título á que se hizo acreedora faltando únicamente le sea extendido el diploma respectivo.

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º Conferir el título de «Maestro Normal» á los siguientes exalumnos de la escuela Normal Mixta de Profesores de Paraná, señoras: Anacleta Echeverría de Peluffo, Ernesta Mujica de Vivanco; señoritas: Elena Castro, Paulina Ferraris, Bernardina Dabut y Julia Celina Gutiérrez y señores: Martín Duarte, Arturo Roberts y Aurelio Pérez Villa, debiendo expedirse el diploma correspondiente.

2º Que sea extendido el diploma de «Profesora de Jardín de Infantes», á la ex alumna de la misma escuela, señora María Pabon de Duarte, que le corresponde en virtud del decreto citado de 27 de diciembre de 1892.

3º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

PINEDO.

SECCION OFICIAL

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo de 1907. — Informe del Inspector general de los Territorios Nacionales, sobre los progresos realizados en los mismos, relacionados con la instrucción primaria en el año 1906.—Nota de la oficina judicial, sobre el legado de trescientos mil pesos dejados por don José Federico Moreno para la fundación y fomento de escuelas comunes.—Acta sobre la inauguración oficial de la escuela mixta número 27, del pueblo de Macachín (Pampa Central).—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 35 al 46 inclusive.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de mayo de 1907

Día	1º	Donato Gorbea, por 6ª anualidad é intereses del edificio Salguero y Alvarez	$	16.866.—
»	»	José Larrañaga y Cª, por matrículas y libros	»	1.082.—
»	»	» » » » para escuelas Territorios	»	146.—
»	»	José Larrañaga y Cª, por matrículas para provincias	»	448.—
»	»	A. Delfino Hno., por transporte de útiles	»	34.81
»	»	H. Seillan, por sellos para la Inspección de Edificios	»	19.50
»	2	Pagado planilla empleados del Consejo por abril	»	59.142.38
»	»	Pagado planillas escuelas de la Capital »	»	506.939.80
»	»	Pagado planillas inspectores de provincias »	»	8.350.—
»	»	Jujuy, subvención nacional saldo del año 1906	»	19.599.91
»	»	» anticipo 1er bimestre » 1907	»	18.000.—
»	»	Territorios y Colonias—Alfredo Ferreyra por viático	»	50.—
»	»	Pagado planillas empleados (Ley 4874) por abril.—	»	6.595.85
»	4	» » de los carpinteros del Depósito por Abril	»	4.880.65
»	»	Pratt y Cª, por una máquina de escribir	»	256.80

Día	4	Territorios y Colonias—Faustina G. Grelo, por viático.	$	30.—
»	»	Robles y Cia., por carátulas y planillas...............	»	125.10
»	»	Territorios y Colonias—Nestoria Sánchez, por viático...	»	30.—
»	»	Donnell y Palmer, por cuadernos........................	»	720.—
»	»	» » » »	»	720.—
»	»	» » » »	»	720.—
»	»	» » » »	»	720.—
»	»	» » » »	»	720.—
»	»	» » » »	»	720.—
»	»	» » » »	»	800.—
»	»	» » » »	»	520.—
»	»	» » » libros.........................	»	22.50
»	»	Cabaut y Cía., artículos para el depósito..............	»	362.45
»	»	» » » »	»	154.56
»	»	Mendesky é hijo, por libros para la Biblioteca de Salta.	»	505.20
»	»	» » » » » » Catamarca..	»	68.—
»	»	Territorios y Colonias—Celia Gómez, por viático......	»	20.—
»	»	J. B. Bernardes, por derecho de proyecto de Obras de Salubridad..	»	120.—
»	»	Andrés C. Campero, aparatos de ejercicios físicos......	»	38.—
»	»	Bernardo Bas, por bancos..............................	»	1.557.50
»	7	Pagado por planilla, escuelas Territorios por Abril...	$	74.254.—
»	»	I. Rillo, por cortinas para la Estadística.............	»	305.—
»	»	Juan J. Veles, por libros.............................	»	100.—
»	8	Banco de Italia y Río de la Plata (por Rojas y Cía.) 8.ª anualidad é intereses del edificio Rocha 424..........	»	2.331.11
»	»	Catamarca, subvención nacional del edificio Sarmiento	»	1.487.21
»	»	» » » saldo del mismo.....	»	7.512.79
»	»	Juan J. Leguizamón, para instalaciones de escuelas nacionales en Salta y para fletes........................	»	1.500.—
»	»	Salta, subvención para muebles........................	»	6.120.—
»	»	Jefe del Regimiento de Infantería 14°, por fletes......	»	11.84.—
»	»	Silvio Magnasco, por libros...........................	»	625.—
»	»	J. M. Echecopar, por un libro en blanco...............	»	48.—
»	»	Emilio R. Novillo, por gastos para concurso de ejercicios físicos..	»	74.—
»	10	Silva y Berretta, por fichas para la Biblioteca.........	»	75.—
»	»	Territorios y Colonias—Oven Williams, sueldos y gastos 18 Abril á Diciembre 19 de 1904......................	»	170.—
»	»	J. Gregorio Lucero, para pago de fletes...............	»	3.000.—
»	»	Silveira y G. Conde, por filtros........................	»	500.—
»	13	Transf. al juicio J. Teisaire C G. Pérez, según libreta de Mayo 25..	»	64.—
»	»	Insp. Nacional de Santa Fe, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril..	»	3.019.50
»	»	Insp. Nacional de Entre Ríos, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril..	»	1.281.45

Día 13 Insp. Nacional de Corrientes, por pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... $	6.820.46
» » Insp. Nacional de Córdoba, por pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... „	5.239.50
» » Insp. Nacional de Santiago del Estero, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	4.446.57
» » Insp. Nacional de Tucumán, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	4.641.13
» » Insp. Nacional de Salta, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	6.950.50
» » Insp. Nacional de Jujuy, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	2.407.50
» » Insp. Nacional de Catamarca, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	4.466.06
» » Insp. Nacional de La Rioja, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	6.323.40
» » Insp. Nacional de San Juan, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	5.954.45
» » Insp. Nacional de Mendoza, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	4.162.13
» » Insp. Nacional de San Luis, para pago de planillas. Ley 4874, por Abril ...... »	5.147.50
» » Insp. Nacional de Salta, para pago de planillas. Ley 4874, adicional 1906 ...... »	712.76
» » Inspección Nacional de Entre Ríos, para pago planilla adicional por Marzo y Abril ...... »	4.227.26
» » Nicolás D'Amato, por trabajos efectuados Santa Fe 2257 y Arenales 2723 ...... »	1 373.22
» » Nicolás Santurani, por libros para la Biblioteca ...... »	370 —
» » Enrique Nordestron, por fletes ...... »	114.24
» » » » » ...... »	70.70
» » Pagado planillas de maestros adscriptos (Ley 4874, por Abril) ...... »	8.587.50
» » Borghi Hnos., por devolución de garantía ...... »	325.24
» » Cabaut y Cía., por útiles escolares ...... »	704.90
» » » » » para escuelas de provincias ...... »	2.864.—
» » » » » » » Salta ...... »	450.25
» » Moreira y G. Conde, por un filtro ...... »	500.—
» » » » » » ...... »	500.—
» » J. Rillo, por varios artículos ...... »	2 959.—
» » » » banderas ...... »	2.184.—
» » » » » y felpudos ...... »	231.—
» » » » » ...... »	1 638.—
» » Antonio Crosta, por relojes ...... »	296.—
» » » » escuelas de Catamarca ...... »	355.20
» » » por artículos escuelas de provincias ...... »	949 82
» » Antonio Crosta, por varios artículos para escuelas de los Territorios ...... »	741.28

Día	13	Antonio Crosta, por varios artículos para escuelas de la Capital	$	1.212.20
»	»	«Tribuna», por publicación de avisos	»	300.—
»	14	Angel Estrada y Cía., por mapas de la República	»	140.—
»	»	» » » artículos entregados al Depósito	»	4.446.25
»	»	» » » útiles escuelas de provincias.	»	6.122.95
»	»	» » » útiles escuelas de Territorios.	»	200.—
»	»	» » » » » »	»	2.415.50
»	»	Obras de Salubridad, por servicio de aguas y cloacas, primer trimestre de 1907	»	5.960.40
»	»	Obras de Salubridad, por trabajos efectuados en la escuela Rivadavia 2616	»	17.50
»	»	Robles y Cía., por varios artículos para la Estadística	»	230.50
»	»	» » » » » Secretaría	»	180.—
»	»	» » » » » »	»	129.50
»	»	Jacobo Peuser, por útiles para la Estadística	»	995.60
»	15	Gurina y Cía., por un piano	»	550.—
»	»	Angel Rizzi, saldo por trabajos en el edificio 24 de Noviembre 153?	»	389.82
»	»	Luis Granelli, por instalación eléctrica en la exposición de dibujo	»	574.30
»	»	Juan Smit, por sueldos como ordenanza de Abril 17 á Mayo 4	»	56.—
»	»	Tesorería, por reintegro de lo pagado por correspondencia telegráfica y otros gastos durante el mes de Abril próximo pasado	»	725.47
	»	Aurora S. del Castaño, por libros	»	90.—
»	»	Clemente de Marco, por reparaciones en edificios escolares	»	17.505.40
»	16	Territorios y Colonias—Urbano Copello, por arreglo de muebles en Intendente Alvear	»	343.50
»	»	Inspec. Nacional de San Juan—Para pagar planilla event. escuelas nacionales. Ley 4874	»	180.—
»	»	Bernardo Hadauk, sueldo por Abril y sobresueldo por Marzo	»	334.50
»	»	Marcel Baudoin, por fichas para la Biblioteca	»	68.18
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos efectuados en el Consejo Nacional	»	208.80
»	»	Pablo I. Alegre, por trabajos efectuados en el Consejo Nacional	»	126.80
»	»	«El Diario»—Por publicaciones	»	62.40
»	17	Salta—Subvención Nacional—Anticipo 1er. bimestre de 1907	»	25.000.—
»	»	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor» y R de Higiene	»	2.249.02
»	»	Gurina y Cía., por un piano	»	550.—
»	»	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas en oficinas del Consejo	»	146.30

Día	17	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas en la oficina de Estadística	$	300.—
»	»	Ley 4874—Juan F. Sánchez, por sueldo y viático por Abril de 1907	»	204.05
»	»	Juan F. Sánchez, sueldo por 7 días de Abril, como maestro adscripto á inspec. esc. de la Capital	»	49.23
»	18	Domingo Scovatti, por reparaciones en varios edificios	»	2.201.69
»	»	Pablo Vallaro, por muebles	»	36.—
»	»	Reynerio Cuello, sueldo y gastos por Abril, Agosto, Septiembre y 13 días de Octubre de 1906	»	682.33
»	»	Guillermo Kraft, por tres ejemplares de la Guía	»	24.—
»	»	José M. Rubio, viático para trasladarse á Las Palmas (Chaco)	»	100.—
»	»	Pedro Samuelli, por trabajos en el edificio del Consejo	»	95.—
»	»	«Sarmiento», por publicaciones	»	60.—
»	»	Ley 4874—Escuela Industrial de Corrientes, por muebles	»	3.415.50
»	»	Ley 4874—Juan M. Caumont, por muebles para las escuelas de Corrientes	»	7 200.—
»	»	Juana P. Carrizo, sueldo por 13 días de Abril	»	102.60
»	»	Territorios y Colonias—Juan B. Carrillo, por viático	»	50.—
»	20	Cabaut y Cía, por útiles escolares	»	2.885.—
»	»	» » »	»	175 27
»	»	» » » escuelas de provincias	»	272.—
»	»	Territorios y Colonias—Pedro Phagonapé, por reparaciones escuelas de San Antonio (Pampa)	»	200.—
»	»	Territorios y Colonias—Teodolfa Quevedo, por viático.	»	10.—
»	»	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes	»	372.89
»	»	» » » » »	»	53.93
»	»	» » » » »	»	9.32
»	»	» » » » »	»	813.16
»	»	Dar Nacht y Cía, por sillas	»	532.80
»	»	Clemente de Marco, por devolución de una garantia	»	90.—
»	»	Donnell y Palmer, por útiles escolares	»	116.80
»	»	Andrés Campero, por libretas	»	80.—
»	21	Subvención—Tomás A. del Castillo, por diferencia de liquidación en planillas de empleados del Consejo por Abril	»	1.100.—
»	»	Inspec. Gral. P. A. Pizzurno, para pagar gastos del desfile escolar del 24 de Mayo	»	2.500.—
»	»	Insp. Gral. Pablo A. Pizzurno, para pagar gastos del desfile escolar del 24 de Mayo	»	1.200.—
»	»	María F. Castro, sueldo y viático por Abril	»	183.—
»	22	Banco de Italia y Río de la Plata (por F. R. Rojas y C[a]) 6[a] anualidad é intereses del edificio Pringles 263	»	27 489.08
»	»	Angel Estrada y Cía., por útiles escolares escuelas de provincias	»	1.396.20

Día 22 Angel Estrada y Cía, por útiles escolares escuelas de provincias.................................... $ 4.348.—
» » Angel Estrada y Cía, por útiles escolares escuelas de Catamarca.................................... » 300.95
» » Angel Estrada y Cia., por útiles escolares escuelas de Entre Ríos y Salta.................................... » 2.404.30
» » Compañía Primitiva de Gas, por consumo de Marzo.. » 7.06
» » Maucci Hnos., por libros y carteles .... » 1.400.—
» » » » escuelas de provincias........ » 840.—
» » » » » de los Territorios ... » 150.—
» » » » útiles escolares.................. » 300.—
» » » » » escuelas de provincias...... » 45.—
» » Espiasse é hijos, por libros para la Secretaria......... » 114.70
» » » » » Estadística......... » 50.—
» » Compañía Unión Telefónica, por servicio 2º trimestre de 1907 .... » 133.35
» » Robles y Cía., por útiles de escritorio............... » 829.62
» 23 Tomás Santa Coloma, por alquileres é indemnización de propiedad.................................... » 5.000.—
» » Francisco Villadeamigo, por armar bancos........... » 395.-
» » Juan Roldán, por libros.................................... » 778.—
» » Oficina Judicial, por honorarios de los procuradores ... » 2.590.—
» » Eduardo Fierro, reintegro de lo abonado á Adolfo Weiman por medianería en el edificio Lavalle 2366.......... » 200.—
» » Bernardo Ibar, por instalación electrica en la oficina del arquitecto .... » 147.72
» » «El Diario», por publicación de avisos.............. » 41.60
» 27 Virgilio Carmona, honorarios por comisión. Ley 1420 .. » 55.—
» » Mariano Mena » » » » 15.—
» » Isidoro P. Gante » » » » 35.—
» » Juan J. Jofré » » » » 20.—
» » Ernesto Ciesa » » » » 25 —
» » Joaquín P. Lescano » » » » 15.—
» » Luis Pérez » » » » 25.—
» 28 William E. Peck y Cía., por cinco mil sillas .... » 20.000.—
» » Angel Rizzi, por reparaciones en los edificios escolares.. » 2.763.44
» » Pablo I. Alegre, por dos arañas de luz eléctrica. .... . » 115.—
» » Olavarry y Azcueta, por escaleras..................... » 139.20
» » » » muebles .... » 436.—
» » » » armarios .... » 804.—
» » Espiasse é hijo, por libros .... » 296.—
» » Catamarca—Subvención Nacional de ampliación del edificio escuela de San Isidro.............................. » 5.000.—
» » Amado J. Ceballos, por reintegro de varios gastos.. » 13.94
» » Oficina Judicial, por honorarios......................... » 20.50
» » Ernesto Covetto, por honorarios como denunciante de bienes.................................... » 36.90
» 31 Astigueta y Regnan, por un bronce.................. » 280.—

» » Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de empleados del Consejo por Mayo de 1907.................. » 60.994.23

Total............ $ 1.077.853.76

Son un millón setenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos.

Tesorería, Junio 1º de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón
Secretario.

Informe del inspector general de los Territorios Nacionales sobre los progresos realizados en los mismos, relacionados con la instrucción primaria en el año 1906.

Buenos Aires, Abril 20 de 1907.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ponciano Vivanco.

2

Por décimaséptima vez, paso á hacer una reseña sobre los hechos y progresos realizados en 1906, relacionados con la instrucción primaria en los Territorios Nacionales.

Terminó el curso con 180 escuelas públicas, 11257 alumnos de inscripción máxima general y 8907 de asistencia. Comparadas esas cifras con las correspondientes al curso de 1905, el aumento es de 25 escuelas, 2294 alumnos inscriptos y 1819 de asistencia media. (1)

La marcha de esos establecimientos esparcidos en las regiones más lejanas y desiertas del país, se normaliza en proporción á la selección paulatina del personal docente y á la acción inmediata de los inspectores que ilustran el criterio de quienes colaboran en la obra compleja de la educación, cortan conflictos rápidamente, ejecutan las resoluciones superiores, despiertan la opinión pública y promueven medidas de interés que la superioridad atiende sin demora en cuanto sus recursos se lo permiten.

(1) Datos suministrados por estadística con exclusión de los correspondientes á las escuelas particulares.

La edificación escolar sigue siendo un problema sin práctica solución. Es, como se ha demostrado muchas veces, la necesidad más grande de la instrucción primaria, porque de año en año se crean escuelas y se instalan obligadamente en casas provisorias, algunas en ranchos; porque ella representa también el mayor vacío existente en la gestión de las pasadas administraciones. Para un total de 200 escuelas, en números redondos, sólo hay 35 edificios fiscales, muchos de los cuales no merecen tal nombre por las condiciones que reunen. La escuela se viene debatiendo desde 1884 en locales inadecuados, con las desventajas consiguientes higiénicas, morales y materiales. Y no es este, seguramente, el único de los males, desde que hay no pocos é importantes núcleos de niños analfabetos donde no es posible fundar escuelas por falta absoluta de casas provisorias y de fondos bastantes para construirlas expresamente.

Ha habido que clausurar las dos escuelas de la Colonia Escalante ó Boer, por falta absoluta de casa. El presupuesto, en su inciso 12, item 2, arroja un total de pesos 240.000 al año. Como el costo aproximado de los 65 edificios que se ha resuelto construir desde 1904, es de pesos 600.000 aproximadamente, y como esos edificios son la tercera parte de la totalidad necesaria, salta á la vista la urgencia de duplicar la partida aludida, tanto más cuanto que está afectada con otros servicios caros, como ser provisión de útiles y alquileres. En 1906 solo se inauguró un buen edificio para escuela elemental: el de Intendente Alvear. Estaban en construcción los de General Conesa, Concepción de la Sierra y Las Palmas.

El servicio de provisión de útiles, muebles y textos á las escuelas, ha sido tardío, intermitente y parcial. Es un mal crónico. A fin de que las escuelas tengan al abrirse cada curso todo lo necesario y desaparezca el malestar que tal práctica ocasiona, la Inspección propuso en Enero las medidas pertinentes.

El personal docente se compuso de 344 maestros [1]. Preferentemente, los nombramientos recaen en maestros de carrera que prestan servicio hasta en los puntos más lejanos. El maestro sin título va á los Territorios, á falta de aquellos, «en calidad de interino y pudiéndose dejar sin efecto su designación en cualquier momento», según reza la superior resolución fecha 24 de

---

(1) Dato suministrado por Estadística.

Enero del corriente año. La ley Láinez y la supresión del horario alterno en la Capital, han producido un movimiento de retroceso en parte de los maestros internados en los Territorios y aumentado las dificultades con que se tropieza al reclutarlos en el resto del país. Es doctrina de la inspección que, por muchos años deben las puertas estar abiertas de par en par, para que pase el buen maestro á los Territorios Nacionales, y cerradas, para evitar en lo posible su retorno y con ello, el retroceso de la enseñanza.

Algunos alicientes hay que oponer á las poderosas fuerzas del terruño y de la mayor civilización, en favor de la cultura de las poblaciones territoriales. Eso funda la disposición superior de trasladar los maestros de los Territorios á la Capital ó Provincias, únicamente en casos excepcionales, durante las vacaciones y por causas poderosas. Y eso debe fundar también la expedición de pasajes y el abono de gastos desde el lugar de residencia hasta el de destino de cada maestro, libres de demora en la metrópoli. Nunca será una economía la que se haga con las escuelas ó los pasajes de los maestros, puesto que la enseñanza primaria es fuente de riqueza y de relativa felicidad social.

La Inspección de Escuelas está definitivamente trasplantada y arraigada en su propio medio, organizada y gobernada debidamente: es una fuerza viva que gravita con regularidad durante los nueve meses de cada curso, en todos los Territorios. Desde el corriente año, su influencia será mayor, porque habiéndose aumentado los inspectores (de 4 á 6), será posible subdividir las secciones 1ª y 2ª que tienen muchas escuelas y son muy extensas.

El 6 de Diciembre, se efectuó la primera reunión anual de inspectores con el objeto de acordar medidas y reformas, posibles y convenientes, relacionadas con la enseñanza. En veintiuna conferencias que duraron hasta el 28 del citado mes, votó treinta y cinco conclusiones sobre la cantidad, calidad y transporte del material de enseñanza, matrícula y útiles de los alumnos, terrenos para las escuelas, efectividad del precepto legal sobre asistencia obligatoria, curso escolar, conferencias públicas en las escuelas, sistema tutorial, escuelas ambulantes, asueto semanal y anual, horas de clase en los grados inferiores, bibliotecas escolares, fundación de escuelas normales, asignación de becas á niños de los Territorios en todas las escuelas normales de la República, estímulo y perfeccionamiento de los maestros, centenario de la independencia

RESUMEN ESTADÍSTICO. — 1906

TERRITORIOS	ESCUELAS						Inscripción máx. general de alumnos en el año	Asistencia media	MAESTROS			PERSONAL DOCENTE POR TÍTULOS								Escuelas Fiscales	Alquiler mensual	Autoridades		% de asistencia media en el año	Proporción media general de alumnos	OBSERVACIONES
	Superior	Elemental	Infantil	Nocturna	Marina y guarnición	TOTAL	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	P. N.	M. N.	Sub P. Normal	Supletorio otorg. por C.N.	Título extranj. revalidado	Sin título	Maestros cuyo título se ignora	TOTAL GENERAL			C. E.	E. E.			
Misiones.. -	2	2	30	—	—	34	3.247	2 507	32	59	91	1	39	—	—	2	42	4	88	4	1.210	1	13	77 20	35 29	
Chaco............	2	—	23	—	—	25	1 842	1.557	15	42	57	1	36	1	—	1	14	3	56	7	530	1	6	84.52	27.90	
Formosa..........	2	—	8	—	—	10	671	538	10	13	23	—	12	—	—	—	10	1	23	1	195	—	3	80.17	27.95	
Pampa Central ..	2	1	22	—	—	25	1.927	1.480	26	39	65	1	38	1	—	—	25	—	65	7	935	—	10	76.80	28.33	
Río Negro.......	—	—	17	1	—	18	706	581	10	11	21	1	8	—	—	—	10	3	22	5	425	1	11	82.29	17 21	
Neuquén..........	—	—	25	—	—	25	1.201	967	25	4	29	—	16	—	—	—	6	8	30	7	385	—	20	76.68	28.02	
Chubut......	—	—	27	1	—	28	830	608	21	11	32	4	12	—	—	—	14	4	34	2	455	1	14	73.25	20.24	
Santa Cruz.......	—	—	2	—	—	2	116	95	1	3	4	—	2	—	—	—	2	—	4	—	120	1	—	81.89	23.20	
Tierra del Fuego	—	—	1	—	—	1	39	32	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1	60	—	1	82 05	13.—	
Los Andes......	—	—	2	—	—	2	30	30	1	—	1	—	—	—	—	—	1	1	2	—	30	—	—	100.—	30.—	No han sido visitadas
Sampacho........	—	2	3	—	—	5	461	398	4	11	15	—	5	—	1	—	6	3	15	—	240	—	2	86.33	30.73	
Martín García....	—	—	2	—	—	2	64	57	2	1	3	—	—	2	—	—	1	—	3	—	60	1	—	89.06	10.66	
Puerto Militar...		—	1	—	1	2	63	51	1	1	2	—	1	—	—	—	1	—	2	1	—	—	1	80.95	31.50	
Ado. S. Martín...	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	8	5	163	2	2	180	11.257	8.907	148	196	344	8	169	4	1	3	133	26	344	—	—	—	—	—	—	

argentina, deberes de los maestros en las vacaciones, etc. Esas medidas fueron aprobadas por el Consejo Nacional, en Enero, y poco á poco se irán realizando con beneficios positivos, porque se basan en el conocimiento de las variedades geográficas, étnicas, é intelectuales de esas regiones. (1).

La enseñanza sigue dando á cada generación que llega las primeras luces y despertando sus facultades, ensanchando su radio, elevando su nivel, mejorando de calidad, despacio, en proporción á los medios disponibles. Tiene ya una acentuada tendencia, nacional y práctica, que fluye del concepto político-utilitario de todo sistema de educación. Los modestos pero útiles talleres de trabajo manual industrial, establecidos en las escuelas 1 y 6 de Posadas, varones de Resistencia, Rawson, Trelew y Santa Cruz, representan una de sus faces, la última.

La acción privada empieza á manifestarse en la forma de sociedades vecinales protectoras de la infancia, fundación de bibliotecas públicas, donación de terrenos, abono parcial de alquileres de edificios, cesión temporaria ó definitiva de locales, principalmente, allí donde se agita un espíritu altruista, capaz de romper el quietismo, de excitar y dirigir las fuerzas colectivas hacia los altos fines de la educación común. Las sociedades protectoras de la educación establecidas en Posadas, Formosa y Santa Rosa de Toay, merecen mención. Los pueblos de Victorica, General Conesa y Ñorquinco han fundado bibliotecas y las sostienen con plausible empeño. Esa acción popular y la oficial son convergentes. Esta, más poderosa hoy día que aquella, no la absorbe ni la anula: la estimula aplaudiendo su advenimiento, ayudándola en lo estrictamente necesario. Que nunca la ayuda suprima el esfuerzo individual ó colectivo, ó sea causa de letal pasividad!

Es sabido que el elemento indígena ofrece ventajas como factor social: hondo amor al país nativo, facultades de adaptación y asimilación, energías apreciables para la vida moderna. Las distintas razas sólo preocuparon á los estadistas cuado se trató de dominarlas por la fuerza y de quitarles sus dominios territoriales; pero como razas capaces de dar al Estado, mediante la educación, ciudadanos útiles, no se les ha prestado la atención debida: nadie representa á este respecto visión, ni sentimiento, ni acción práctica.

---

(1) El Consejo Nacional mandó publicar en folleto las actas de las conferencias celebradas; no siendo necesario por lo tanto entrar en mayores detalles.

Me refiero únicamente á los indios que, en los Territorios, están mezclados ó mezclándose con la población blanca, representante de la escalonada civilización, porque es casi imposible que alcancen las primeras luces de la escuela á los indios que se hallan en pleno desierto.

Algunos forman campamentos y se dedican á la ganadería, en campos propios : la tríbu de Namuncurá en Paso San Ignacio, no lejos de la confluencia del Catanlil con el Calloncurá; la del cacique Diego Ancatruz en Zaina Yegua, á nueve leguas de Piedra del Aguila; la de Miguel Ñancuche Nuhuelquir en Cushamen; la de Francisco Ñacufil en los Puelches, etc., etc. Otros indios, sumidos en la ociosidad y miseria, van errantes por campos lejanos y desiertos, corridos de acá y de allá por el que ellos llaman «injusto cristiano», ó sea por propietarios, arrendatarios, autoridades, intrusos y otros hombres que forman la vanguardia gruesa de la expansiva civilización. Otros, como en el Chaco, dejan los escondidos toldos y llegan hasta la línea de las industrias lícitas, más avanzada hacia el desierto.

El inspector don Manuel B. Fernández observa «que los indios viven, en la colonia Las Palmas, en un estado que poco se diferencia del verdaderamente salvaje. Ni instrucción moral ni religiosa, ni de ninguna clase reciben, habitando sus primitivos toldos, cambiando de lugar frecuentemente según las necesidades de la empresa á quien sirven; unas veces en los montes cortando quebracho, otras en los cañaverales, una semana aquí, dos allá; siempre errantes y nómades, aislados del resto de los pobladores, en pequeños grupos de cinco, seis ó más por familia. Ningún niño indígena concurre á las escuelas. Poderles dar alguna instrucción en estas condiciones, paréceme tarea poco menos que imposible, á no ser que se les procurara un maestro especial que, provisto de una carpa y los útiles más indispensables, pudiera acompañarlos en su constante peregrinación por montes y plantaciones». Cuestión importante es, pues, esta á la que habremos de dirigir los esfuerzos, seriamente.

A guisa de análisis de estas síntesis, van á continuación los informes de los inspectores seccionales.

Saludo al señor presidente con atención y respecto. — *Raúl B. Diaz.*

Mayo 14 de 1907.— Elévese á estudio de la Comisión Didáctica —*Segundo M. Linares*, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Junio 6 1907.—Señor Presidente.—Esta comisión opina que debe incluirse en la memoria del presente año, el informe del Inspector General de Territorios y de los Inspectores Seccionales que forman este expediente, publicándose, además en El Monitor, el del primero.—Saluda á Vd. attme.—*P. Lacasa*, *J. Zubiaur*.

Buenos Aires, Junio 6 de 1907.

El Hon. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Incluir en la Memoria del presente año, los informes del señor Inspector General de Territorios y de los Inspectores Seccionales que forman este expediente y mandar publicar además en «El Monitor» el del primero.

Comuníquese, anótese, pase á El Monitor á efecto de la publicación resuelta y, vuelva á mesa de Entradas donde deberá reservarse en carpeta especial destinada á los materiales de la Memoria del presente año.

P. Vivanco,
Presidente.
Segundo Linares,
Oficial mayor.

Nota de la oficina judicial, sobre el legado de trescientos mil pesos dejados por don José Federico Moreno para la fundación y fomento de escuelas comunes.

Buenos Aires, junio 11 de 1907.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Ponciano Vivanco.

Ampliando los informes que me ha sido grato suministrar verbalmente, comunico á Vuestra Honorabilidad que según escrito presentado por don Narciso Ocampo, albacea de don José Federico Moreno, ante el juez de lo Civil, doctor Felipe Arana, ese señor ha resuelto dedicar la suma de trescientos mil pesos para la fundación y fomento de escuelas comunes.

El testador señor Moreno murió el 10 de marzo de 1905 y en las cláusulas 10ª y 13ª del testamento otorgado ante el escribano Almandos dispuso:

«Décimo: Para cumplir y ejecutar este mi testamento, nombro por mi único albacea y ejecutor testamentario al señor Narciso Ocampo, soltero, con escritorio en la calle San Martín número seiscientos ochenta y nueve, á quien invisto de las más ámplias facultades para que ocurrido mi fallecimiento tome posesión de todos mis bienes bajo el inventario de ley y proceda á dar cumplimiento á todas mis disposiciones, con facultad de administrarlos, venderlos, sean bienes raíces, muebles, títulos, acciones y demás de mi pertenencia, pague mis deudas y legados, perciba todas las sumas de dinero ó valores que me correspondan ó pertenezcan á la masa de mis bienes por cualquier concepto, ejercitando todas las funciones del cargo con que le envisto, sin que le sea lícito á nadie pretender controlar los actos que ejecutare, toda vez que le dejo el cumplimiento de mis disposiciones de última voluntad libradas á su rectitud y acrisolada honorabilidad.

«Décimo tercero: Ordeno á mi albacea y ejecutor testamentario que al hacer efectivo el pago de los legados, especificados en la cláusula novena destine y aplique á la fundación y fomento de escuelas para la educación de la clase más pobre en esta Capital, provincia de Mendoza y provincia de Tucumán el cincuenta por ciento de la suma asignada respectivamente á cada uno de los cuatro grupos expresados».

Es en cumplimiento de la voluntad del causante, y por haberse terminado la venta de los bienes, que el albacea ha procedido á fijar las cantidades que corresponden á cada institución favorecida.

Al comunicarlo á Vuestra Honorabilidad me permito indicar la conveniencia de que se ordene la publicación, por lo menos en EL MONITOR, del proceder de los señores Moreno y Ocampo.

Saluda atentamente al señor Presidente.—*Abel Bengolea.*

Buenos Aires, junio 13 de 1907.

Pase á EL MONITOR á sus efectos y archívese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.

Santiago López,
Oficial mayor.

Acta sobre la inauguración oficial de la escuela mixta número 27 del pueblo de Macachín (Pampa Central).

Macachín, junio 10 de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Ponciano Vivanco.

Cumplo con el grato deber de comunicar á V. S. que con fecha de ayer ha sido inaugurada oficialmente la escuela mixta núm. 27 de reciente creación en este pueblo.

Dicho acto fué presidido por el señor inspector seccional señor Mariano Arancibia.

Como consecuencia transcribo la acta levantada al efecto:

«ACTA NÚM. I - Los que suscriben, autoridades y vecinos del pueblo de Macachín, reunidos en el local de la escuela nacional mixta núm. 27, en presencia del inspector nacional de escuelas, señor Mariano Arancibia, y del encargado escolar, don José Fratini, después de escuchado el Himno Nacional y algunas palabras alusivas al acto del inspector y encargado escolar, damos fe de haber presenciado la inauguración oficial de esta escuela, bajo la dirección de la normalista señorita Dominga Bustamante, con sesenta y cinco alumnos presentes, y haciendo votos por su prosperidad y anhelando que ella llene su sagrada misión, firmamos la presente acta en Macachín, á nueve días del mes de junio de mil novecientos siete.—Firmado: M. Arancibia—A. Morris—H. Carrara—S. Faroux—A. Crego—Luis Petriz—E. F. Parodi - N. Pralon - C. Arizmendi—T. Sánchez J. Agostini - E. Díaz—M. Elosegui—M. Pisaca—B. Perez—A. Ramos—A. Sciarretta - R. Fernández—A. Blardone—C. Ricciardelli—J. Monza—M. A. de Fratini—A. Parodi Raybet—J. A. de Parodi—J. M. de Arizmendi—J. G. de Crego—A. L. de Fano—R. Fano—D. M. Bustamante—N. S de Galarte—M. A. de Escobar—S. Coria - J. C. de Torres—T. S. de Coria—J. Fratini».

Complázcome también comunicar á V. S. de que se han inscripto hasta hoy CIENTO TREINTA Y NUEVE niños en edad escolar.

Saluda atte. al señor Presidente—*J. Fratini*, encargado escolar.

Buenos Aires, junio 14 de 1907.—Señor Secretario:—Corresponde anotar y publicar la precedente acta.—*Raúl B. Díaz.*

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Acúsese recibo, anótese, publíquese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN y archívese, previa la publicación del caso.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
Segundo M. Linares,
Oficial mayor.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 35 al 46 inclusive

SESIÓN 35ª

Día 14 de Mayo de 1907

PRESENTES
—
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Nombrar:

Expediente 3448, C. 12º—Maestros de tercera categoría del consejo escolar 12º, y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, al profesor normal don Atilio Carmona y á la ayudante señorita Elvira Aguiar, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 el primero y en las del 4 de abril ppdo. la segunda.

Expediente 4171, C. 3º—Maestro de 3ª categoría del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo 27 de abril de 1904, para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro normal don Ernesto V. Figueroa.

Expediente 3942, C. 3º—Maestra de 3ª categoría del consejo escolar 3º en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección, á la maestra normal señorita María Esther Barril, quedando sin efecto su nombramiento para el consejo escolar 4º.

Expediente 3902, C. 8º—Maestra de tercera categoría del con-

sejo escolar 8º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á la maestra normal señorita María Teresa La Gamma, quedando sin efecto su nombramiento para el consejo escolar 13º.

Expediente 2252, C. 5º—Maestra de 3ª categoría para el consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, con anterioridad al 22 de marzo próximo pasado, á la maestra normal señorita María Rita Páez, quedando sin efecto su nombramiento para el consejo escolar 13º.

Expediente 2259, C. 5º—Maestra de 3ª categoría del consejo escolar 5º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, con anterioridad al 22 de marzo próximo pasado, á la maestra normal doña Elena T. Sens, quedando sin efecto su nombramiento para las escuelas del consejo escolar 1º.

Expediente 3589, C. 14º—Maestra de 3ª categoría del consejo escolar 14º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Mercedes Carbia, quien deberá registrar su certificado de 2º año normal.

Expediente 3496, C. 10º—Maestra de 3ª categoría del consejo escolar 10º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal señorita Beatriz Lagarde.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4005, C. 7º—Justificar sin goce de sueldo las ocho inasistencias en que ha incurrido durante el mes de abril ppdo. la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7º, señorita Marta Josefina Mañay.

Expediente 3993, C. 9º—Aceptar como suplente de la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º, señorita Evelina Bent, y en reemplazo de doña Celina Menchaca que ha sido nombrada titular, á doña Máxima Fontán de Rodríguez, quien deberá registrar su título.

Expediente 4156, C. 5º—Aprobar la designación de la señora Sara H. de Ayrolo para que en carácter de suplente del señor Carlos P. Berra, preste servicios en la escuela Bernardo de Irigoyen, del consejo escolar 5º, debtendo registrar el título supletorio que dice poseer.

Expediente 2594, E. — Aceptar el presupuesto de don Pablo I. Alegre para la adquisición y colocación de artefactos de luz en el local de la oficina de estadística y cuyo importe asciende á la suma de $ 270.

Expediente 4316, C. 10°—Justificar sin goce de sueldo las tres inasistencias en que ha incurrido durante el mes de marzo ppdo. la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10°, señorita Ofelia Cardoso.

Expediente 3327, C. 7° — Autorizar al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 200, en el revoque de la pared medianera de la escuela número 4 de su dependencia.

Expediente 4412, I. — Designar á la señora J. de B. de Marty, profesora de francés en el curso para maestras del consejo escolar 7° para que se haga cargo del curso de igual categoría en el consejo escolar 11° en los días martes, jueves y sábados.

Expediente 2245, C. 3°—Dejar sin efecto la resolución de 7 del actual, por la que se ordenaba á contaduría liquidara á favor del subpreceptor de la escuela norturna A del consejo escolar 3°, don Julio César Calvo, los haberes correspondientes á los meses de las vacaciones próxima pasadas, y estar á lo resuelto en abril 16 en que se denegaba el pedido formulado por el citado maestro.

Expediente 4054, C. 10°—Acordar el pase de la señorita Graciana Cavanna, de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10°, á la núm. 8 del mismo consejo.

Expediente 3507, I.—Acordar la permuta que de sus puestos respectivos solicitan las maestras señoritas Martha J. Mañay de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7° y Juana M. Chimini de la escuela núm. 11 del consejo escolar 11°.

Expediente 2126, O.—Aceptar la propuesta de don Domingo Scovetti para la ejecución de las obras de ensanche del local que ocupa la oficina de multas y cuyo importe asciende á la suma de cuatrocientos treinta pesos ($ 430) moneda nacional.

Expediente 2569, I.—Declarar supernumeraria á la maestra de segunda categoría de la escuela elemental número 8 del consejo escolar 6°, señorita Angela E. Barra.

Expediente 3097, C. 10. — Acordar el pase solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela número 4 del consejo escolar 13, doña Corina M. Galindez de la Serna, á la escuela número 4 del consejo escolar 10.

Expediente 3675, I.—Mandar pagar por tesorería á la orden de don Clemente De Marco, la suma de diecisiete mil quinientos cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 17.505,44) importe de las reparaciones de los edificios escolares de la capital comprendidas en los grupos 1°, 2°, 3°, 13°, 14° y 3°, 4°, 11°, 12°, 13° y 14°.

Expediente 4423, T.—Pasar este expediente á la tesorería pa-

ra que previa intervención de contaduría se reintegre la suma de setecientos veinte y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 725,47) moneda nacional invertidos en el servicio de la correspondencia telegráfica oficial y otros gastos correspondientes al mes de abril próximo pasado.

Expediente 4398, C.—Mandar pagar por tesorería la suma de trescientos noventa y cuatro pesos con treinta y tres centavos ($ 394,33) moneda nacional, en la siguiente forma:

A la orden de don Bernardo Hadanrk, auxiliar calculista de la inspección de edificios:

	Ddo	5 %	A pagar
Sobresueldo por marzo..............	$ 170 —	—	$ 170.—
Sueldo por abril....................	» 170.—	8 50	» 161.50
Gastos de útiles por ídem	» 3.—	—	» 3.—
A la orden de D. Juan F. Sánchez maestro de primera categoría, adscripto á la Inspección Técnica de la Capital, sueldo por siete días de abril	» 42.—	2 10	» 39 90
Viático por ídem..............	» 9.33	—	» 9 33
	$ 394.33	10.60	$ 383.73

Sección provincias

Adscribir provisoriamente á la Inspección General de Provincias al sub inspector de escuelas nacionales de la provincia de Córdoba don Juan M. Boussy.

Mandar pagar:

Expediente 4243, C.—A Cabaut y Cía., por útiles para las escuelas nacionales en las provincias, pesos 2.885.

Expediente 4244, R.—A Juan Roldán por libros para la provincia de Catamarca, pesos 778.

Expediente 8427, F.—A la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por transporte de útiles á San Luis, pesos 382,21.

Nombrar:

Expediente 3132, E.—Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 9° de Infantería en Concordia á don Arturo Uriburu.

Mandar proveer por depósito los siguientes útiles para las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes:

Tipo B.—Para escuela de dos aulas y cuatro secciones (útiles solamente mas seis sillas).

1° Para la escuela número 17 Garruchos y

2° Para la escuela número 31 Santa Lucía.

Tipo A. Para escuela de una aula con dos secciones (útiles solamente mas tres sillas):

3º Para la escuela número 16 Rincon de Mercedes.

Expediente 4411 I.—Aprobar las siguientes medidas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SANTA FE

1º Trasladar á la dirección de la escuela núm. 15, «Irigoyen», departamento San Gerónimo, al actual director de la escuela num. 7, «Las Parejas», señor Andrés Brizuela, con el sueldo de que goza por nombramiento.

2º Nombrar director de la escuela núm. 17, «Las Parejas», departamento Belgrano, al señor Alberto Sabalgoyty, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, y maestra de la misma escuela á la señora Margarita G. de Dominicio, con sueldo de tercera categoría.

3º Nombrar maestra de la escuela núm. 16, «San Genaro», departamento San Gerónimo, á la señorita Zulema Gilgorri, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

4º Nombrar director de la escuela núm. 3, «Estación Garabito», departamento Vera, á don Luis J. Avalos, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, y auxiliar de la misma escuela á la señorita Rosa Bocchi de del Prado, con sueldo de $ 75 mensuales.

5º Nombrar directora de la escuela núm. 4, «Los Molinos», departamento Caseros, á la señorita Belenna L. Echegaray, profesora normal, con sueldo de segunda categoría, y maestra de la misma escuela á la señora Adelaida B. de Medina, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

6º Nombrar director de la escuela núm. 11, «Estación Castellanos», departamento Castellanos, á don Bonifacio Arturo López, maestra normal, con sueldo de segunda categoría.

7º Nombrar directora de la escuela núm. 22, «Bella Italia», departamento Castellanos, á la señora María Teresa Lecoq de Mariath, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia:

1º Con el señor José R. Rodriguez, por casa para la escuela núm. 22, «La Trampa», en $ 30 mensuales, desde el 15 de Abril y

ordenar á contaduría que liquide á favor de dicho señor la diferencia de $ 7.50 que le corresponden por el mes de abril.

2º Con el señor Bautista Hernández, por casa para la escuela núm. 11, Guardia Escolta, en pesos 20 mensuales desde el 1º de mayo.

3º Nombrar auxiliar de la escuela núm. 6, Aguada, departamento Rio Hondo, á la señora Emilia R. de Cárdenas, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar director de la escuela núm. 17, Garruchos, departamento Santo Tomé, al señor Alejo López, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, y maestra de la misma escuela á la señora Belermina Ledesma de López, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aceptar la renuncia de la señorita Clarisa Tolosa, maestra de la escuela núm. 3, Tio Pugio.

PROVINCIA DE JUJUY

Aceptar la renuncia de la señorita María Urzagasti, del puesto de directora de la escuela núm. 19, Miraflores, departamento Cochinoca, y nombrar en su reemplazo á don Manuel Iturbe, maestro normal, con antigüedad del 13 del corriente y con sueldo de segunda categoría.

Nombrar director de la escuela militar del regimiento 13º de infantería destacado en Mendoza, al señor Juan P. Miret.

Nombrar subpreceptor de la escuela militar del regimiento 18º de infantería de línea, destacado en Tucumán, al señor Moisés Lacavera.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Expediente 3954, D,—Mandar pagar á Donnell y Palmer, por útiles para la provincia de Catamarca, $ 116.80.

Sección Territorios y Colonias

Expediente 4018, F—Autorizar al consejo escolar de Formosa para que invierta de los fondos que administra hasta la suma de

100 pesos en los gastos que ocasionen los festejos de las próximas fiestas mayas.

Expediente 4106, P—Aprobar el pliego de condiciones adjunto á este expediente, formulado por la inspección de edificios y remitir una copia del mismo al señor encargado escolar de Villa Alba (Pampa) para que saque á licitación de acuerdo con esa base, los trabajos de alambrado del terreno que posee el Honorable Consejo en la localidad mencionada.

Hacer saber al mismo encargado escolar, que debe remitir en su oportunidad á este consejo, las propuestas que obtenga, á los fines de la aprobación que corresponde.

Expediente 3408, I—Llamar á licitación privada para la construcción de las obras que solicita la inspección de territorios, de acuerdo con el presupuesto y pliegos de condiciones formulados por la inspección de edificios.

Expediente 4303, I—Nombrar encargado escolar titular en Trelew (Chubut) á don Luis de Bernardi y suplente á don Pedro A. Guyot.

Expediente 2737, M—1° Levantar la suspensión del ayudante de la escuela de varones de Santa Ana (Misiones); don Juan Peñaylillo y trasladarlo á la escuela de varones de Puerto Bermejo, en reemplazo del señor Andrés Bianchi, que renunció.

2° Pedir por telégrafo al señor gobernador de Misiones, proponga reemplazante.

3° Hacer saber al señor Peñaylillo que si no observa en lo sucesivo mejor conducta, será separado de su puesto.

4° Mandarle pagar por concepto de viático la suma de 70 pesos m/n.

Expediente 3688 M—Mandar proveer por depósito al encargado escolar de Itacaruaré, los 70 trajes para niños que solicita en este expediente, los que se acuerda por excepción y considerando la difícil situación por que atraviesa el vecindario de dicha localidad, con destino á ser distribuidos en la solemnidad del 25 de Mayo, entre los niños pobres concurrentes á las escuelas, debiendo librarse la orden de compra correspondiente á favor de don Avelino Cabezas, de conformidad á la propuesta agregada por don A. Cabezas, que se aprueba, como más ventajosas de las elevadas por el depósito.

Expediente 4187, I—1° Aprobar el traslado de la escuela de colonia San Martin (Chubut) al pueblo del mismo nombre.

2° Alquilar por la suma de 50 pesos mensuales á contar del 1° de enero del corriente año, la casa de don Juan I. Milher, con destino á dicha escuela, debiendo correr las reparaciones por cuenta del propietario, así como los impuestos que graven la propiedad.

Expediente 4183, I—Alquilar con destino á la escuela de Esquel (Chubut) por sesenta pesos mensuales, la casa de don Tomás Austín, hasta tanto se construya el edificio para la misma, debiendo correr las reparaciones y los impuestos por cuenta del propietario.

Expediente 3782, R—1° Autorizar al encargado escolar de Viedma para que de fondos propios invierta hasta la suma de 580 pesos en cercar la manzana núm. 18 donada por la municipalidad de dicha localidad con destino á escuela pública; pudiendo invertir fondos provenientes del 15 % de las entradas municipales en la falta de dichos fondos propios ó elevar la cuenta debidamente comprobada para su abono por el Honorable Consejo en el caso de que le faltaran ambos recursos.

Expediente 4419, I—Nombrar encargado escolar de Bariloche (Río Negro) á don Luis Sorú.

Expediente 2839, F—Mandar pagar á la señorita María Angélica Cavaiane la suma de 95 pesos, importe del viático que se le acuerda para trasladarse á Formosa á ocupar su puesto.

Expediente 3765, M—Autorizar al encargado escolar de Concepción, para que invierta hasta la suma de 1.668,50 pesos en el alambrado de los terrenos que el Honorable Consejo posee en dicha localidad, debiendo rendir cuenta de dicho gasto oportunamente.

Expediente 2437, M—1° No hacer lugar á la compra de la casa ofrecida en venta por don Eduardo Peruchi, con destino á la escuela del pueblo de Córpus.

2° Solicitar del Ministerio de Agricultura, para destinarla al objeto señalado, la manzana baldía E del mencionado pueblo.

3° Disponer la construcción de una casa modesta y apropiada en Córpus, votándose para el efecto la suma de 5.000 pesos.

Sección varios

Mandar pagar:

Expediente 4169, S—A la administración de «Sarmiento» 60 pesos, por publicación de avisos.

Expediente 4081, E—A la administrabión de «El Diario» pesos 41.60, por publicación de avisos.

Expediente 4226, V—A Pablo Vallaro 936 pesos, por muebles adquiridos para la inspección técnica.

Eximir:

De la multa impuesta por infracción á la ley 1420:

Expediente 3641, B—A Eugenio Barbieri.

Expediente 3975, M—A Rafael Mayorano.

Expediente 3972 G—A Juan Gil Martínez.

Expediente 3970 T—A José Tedoro.
Expediente 4245 R—A Roque Luchetti.
Expediente 3971 M—A Magdalena Mitulo.

Clausurar:

Expediente 3300 R—La escuela particular de la calle Maza 1457 por no encontrarse en las condiciones requeridas para su funcionamiento.

De sesión 11 de Mayo:

Autorizar el funcionamiento de las escuelas de la Asociación Conservación de la Fe, calles Bompland 1887 y Neuquén 1260, San Bernardino y Esquiú, Güemes 1941 y Thames 1871 y 2037.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 36ª

Día 16 de Mayo de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 713, S.—Aceptar por más ventajosa de las presentadas en la licitación verificada el 5 de abril ppdo., para proveer de útiles á las oficinas de la repartición, las propuestas de don Jacobo Peuser y de los señores Arturo W. Boote y Cía., por los artículos que se adjudica á cada una de las referidas casas en las planillas que preceden, formuladas por Contaduría, cuyo importe es de pesos 1555.77 y de $ 1901.94 respectivamente, y habiéndose sacado por dos veces á licitación la provision de los artículos restantes, solicitados en este expediente, sin que se hayan presentado proponentes, autorizar su adquisición directa por Secretaría á precios ya aceptados anteriormente ó á precios de plaza.

Expediente 1530, C. 10.—Conceder licencia por un año, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10º, señorita Adelaida M. Reyes.

Expediente 3717, C. 3.—Conceder licencia por cuatro meses, de los cuales sólo quince días con goce de sueldo, á la maestra de

primera categoría de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 3°, señorita Augusta Tolke.

Expediente 3228, E.—Conceder licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8°, doña Dalma Seguí de Cordeyro, aceptándose como suplente á doña Josefina Remelina.

Expediente 4471, B.—Conceder licencia por cuatro meses, de los cuales sólo quince días con goce de sueldo, á la empleada del Museo Pedagógico señorita Carmen Torres Cabrera.

Expediente 4042, C. 4.—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Perú núm 1755, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente, levantada la orden de clausura dictada contra ella.

Expediente 2568, I.—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Danel núm. 1432, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente, levantada la orden de clausura dictada contra ella.

Expediente 4027, C. 14.—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 14°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril ppdo., y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica á doña María Soto, quien deberá registrar su título.

Expediente 2620, C. 9.—Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de música de la escuela núm. 5 del consejo escolar 9°, doña Lola S. P. de Pedrayes.

Expediente 1647, H.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de trabajo manual de la escuela núm. 1 del consejo escolar 8°, don Carlos M. Herdl.

Expediente 4364, I.—Mandar pagar por Tesorería, á la orden de don Clemente De Marce la suma de $ 90, importe del 10 °/₀ que se le retuvo en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en el edificio General Urquiza núm. 2159.

Expediente 2907, O.—A la orden de don Bernardo Ibar la suma de $ 147,72, importe de la instalación de luz eléctrica en la oficina de arquitectura.

Expediente 3932, I.—A la orden de don Domingo Scovatti, la suma de $ 2201,69, importe de las obras adicionales ejecutadas en los edificios escolares, calle Piedras 1432, Vieytes 1469, Industria 471 é Iriarte 462.

Expediente 4099, I.—A la orden de don Miguel Quaglio la suma de 6345,57 $, importe de las reparaciones ejecutadas en los edificios escolares comprendidos en los grupos núms. 6 y 10.

Expediente 3711, C. 3.—Autorizar al consejo escolar 3°, para

que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de pesos 550, en la adquisición de un piano del modelo adoptado, con destino á la escuela núm. 15 de su dependencia, debiendo depositar en la Tesorería de esta repartición dicha suma, y devolver al depósito el piano existente en la referida escuela.

Expediente 3753, C. 10.—Autorizar al consejo ercolar 10°, para que del ¡fondo de matrículas invierta la suma de $ 60 mensuales, en el sueldo de un 2° portero con destino á la escuela núm. 14 de su dependencia.

Expediente 3587, C. 14.—Declarar de dirección libre la escuela núm. 12 del consejo escolar 14°, y nombrar maestra de tercera categoría para la misma en las condiciones del acuerdo de 4 de abril ppdo., á doña Emma Marchini, quien deberá registrar su certificado de 2° año normal.

Expediente 3557, C. 6.—Confirmar en su puesto al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6°, don Juan Schiappacasse.

Expediente 4030, C. 14.—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 14°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril ppdo., y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Elena Garda, con título supletorio de subpreceptora.

Este nombramiento tendrá efecto en el sólo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3500, C. 2.—Hacer saber al consejo escolar 2°, que el honorable Consejo ha hecho uso de atribuciones que le son propias al resolver las refundiciones de escuelas á que se refiere éste expediente.

Expediente 2687, V. 13.—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 13°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro normal don Domingo Maidana.

Expediente 8229, C. 11—Autorizar al consejo escolar 11°, para invertir del fondo de matrículas la suma de tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos ($ 3354) moneda nacional, en la adquisición de siete (7) juegos de escritorio para las direcciones de las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de la casa R. Díaz y Cía.

Sección Provincias

Expediente 4504, I.—Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

PROVINÇIA DE SANTA FE

1.º Nombrar:

a) Director interino de la escuela núm. 6 «California», departamento de San Javier, á don Bartolomé Villagra, con sueldo de 3.ª categoría.

b) Directora interina de la escuela núm. 7 «Cayasta», departamento Garay, á la señora Maria Ema J. de Livieti, con sueldo de 3.ª categoría.

c) Directora de la escuela núm. 8 «San Eduardo», departamento General López, á don Alberto Farias, maestra normal, con sueldo de 2.ª categoría, y maestra de la misma á la señora Elvira S. de Andine maestra normal con sueldo de 3.ª categoría.

d) Director de la escuela núm. 10 «Venado Tuerto», departamento General López», á don Alberto Farías maestro normal con sueldo de 3.ª categoría, y auxiliar de la misma á la señorita Emilia Farias, con sueldo de 75 $ mensuales.

e) Director de la escuela núm. 12 departamento «San Lorenzo», á don José Baldelli, con sueldo de 2.ª categoría.

f) Directora de la escuela núm. 24 «Ituzaingó» departamento Las Colonias á la señorita Florentina Henry, con sueldo de 3.ª categoría.

2.º Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la provincia.

a) Con el Sr. Vicente Varisichi, por casa para la escuela nacional núm. 4 «Los Molinos» en $ 60 mensuales desde el 16 de mayo.

b) Con la Sra. Lorenza F. de Martina, por casa para la escuela nacional núm. 15 «Irigoyen», en veinte pesos mensuales desde el 16 de Mayo.

PROVINCIA DE MENDOZA

1.º Nombrar:

a) Maestro de la escuela núm. 5 «Coquimbito», departamento Maipú, á don Antonio Pareyra López maestro normal con sueldo de 3.ª categoría, en reemplazo de don Valentin Orellano Toledo, cuya renuncia se acepta.

b) Auxiliar de la escuela núm. 3 «Cruz de Piedra», departamento Maipú, á la señorita Rafaela Mayega, con sueldo de $ 75 mensuales

2.º Aprobar el alquiler celebrado por la Inspección con el señor Inocencio Carrasco por una casa para la escuela nacio-

nal núm. 3 «Cruz de Piedra» en $ 30 mensuales, desde el 15 de mayo.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la Inspección con el Sr. don Diego Catalán por una casa para la escuela número 32 «Vargas», á contar desde el 1.º de mayo v por el precio de $ 50 mensuales, excepción hecha de los meses de diciembre, enero y febrero, durante los cuales el propietario se reserva el derecho de hacer uso de la casa y se obliga á conservar los muebles y útiles escolares en depósito.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nombrar :

a) Encargado escolar para la escuela núm. 2 «Santa Eufemia», departamento Unión al señor Belzer Moyano.

b) Encargado escolar para la escuela núm. 28 «Mackenna», departamento Rio IV, al señor Servando Vidal.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1.º Por haber realizado los propietarios de las casas que ocupan las escuelas núm. 3, 8, 14 y 20 refacciones y ensanches exigidos por el regular funcionamiento de las escuelas respectivas, se les acuerda el signiente aumento pedido por ellos en el alquiler mensual:

a) Al señor Miguel Salvarredi por casa para la escuela núm. 3, aumento de $ 10 mensuales desde el 1.º de abril.

b) Al señor Emilio Gavet por casa para la escuela núm. 8, aumento de $ 5 mensuales desde el 1.º de abril

c) A la señora Clotilde de Attenoux por casa para la escuela núm. 14, aumento de $ 5 mensuales desde el 1.º de abril.

d) Al señor Francisco Ferreyra por casa para la escuela núm. 20, aumento de $ 10 mensuales desde el 1.º de junio.

2.º Nombrar el siguiente personal :

a) Auxiliar de la escuela núm. 19 «Crucecitas», departamento Nogoyá, á don Ricardo Robirosa, con sueldo de $ 75 mensuales.

b) Auxiliar de la escuela núm. 21, «Raíces al N.», departamento Tala, á la señora Leonor B. de Pereyra, con sueldo de $ 75 mensuales y en reemplazo de la señorita Angela L. Iturriago cuya renuncia se acepta.

c) Auxiliar de la escuela núm. 25 «La Paz», departamento La Paz á la señora Matilde P. de Vazquez, con sueldo de $ 75 mensuales.

Expediente 4525, C.—Mandar pagar á don Andrés Campero por libretas adquiridas con destino al Consejo de Educación de Catamarca, $ 80.

—Nombrar director de la escuela militar del regimiento 18 de infantería de línea destacado en Tucumán al señor Alejo Carlos García.

Expediente 3679, E.—Librar orden de pago á favor de los señores Angel Estrada y Cía. por la suma de $ 2.705,25, importe de útiles escolares adquiridos con destino á las provincias de Catamarca, Entre Rios y Salta.

Expediente 3958, I.—Habiendo comunicado el subinspector de escuelas nacionales en Salta, que la casa de la señora Gabriela T. de Michel está ocupada desde el 1.º de febrero ppdo. modifícase la resolución de este Consejo de fecha 16 de abril en la que establecía que el referido contrato debía regir desde el 1.º de marzo, en consecuencia líquídese lo que corresponda.

Sección Territorios y Colonias

Expediente 3552, M.—Nombrar maestra de 3.ª categoría en la escuela superior de niñas de Posadas (Misiones) á la maestra normal señorita Ignacia Cabral, en reemplazo de la señorita Laura Paoletti que renunció, debiendo la designada proceder oportunamente á hacer anotar su diploma en la oficina de estadística de este Consejo.

Expediente 1263, B.—Mandar pagar á los señores Juan B. Carrillo y Juan E. Cometa, las sumas de 50 y 30 $ á cada uno respectivamente, importe de los viáticos que se les acuerda para trasladarse á ocupar sus puestos.

Expediente 4147, P.—Aceptar la renuncia de la señorita María Luisa Lemoine, maestra de 3.ª categoría de la escuela de niñas de Parera, y pedir al señor encargado escolar proponga reemplazante.

Expediente 4179, F.—Autorizar al señor encargado escolar de Bouvier, para invertir la suma de 200 $ en reparaciones del techo de la escuela número 6 de su dependencia y hacerle saber que debe enviar al Honorable Consejo un cuadro demostrativo de las matrículas que ha recibido el año próximo pasado y el corriente del consejo escolar de Formosa, enumerando al mismo tiempo la cantidad de ellas que ha expedido, pagas y gratis, en los citados años.

Expediente 4189, C.—Pasar este expediente al empleado de la

inspección de edificios don José M. Rubio, para que trasladándose á la brevedad posible á las Palmas (Chaco), proceda á inspeccionar las obras escolares llevadas á cabo en el mismo punto, é informe si están efectuadas de acuerdo con las indicaciones que constan en estos antecedentes; fijándosele al efecto un pasaje desde esta capital á la localidad mencionada (empresa Mihanovich) y la suma de 100 $ para gastos de viaje de la que deberá rendir cuenta oportunamente.

Expediente 4422, M.—Autorizar al encargado escolar de Apóstoles (Misiones) para que invierta de los fondos de matrículas, si los posee, hasta la suma de 50 $ en la celebración de las próximas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia; debiendo rendir cuenta de aquellos fondos á la mayor brevedad.

Expediente 4165, C.—Autorizar al consejo escolar de Rawson (Chubut), para que invierta hasta la suma de $ 80 en la celebración de las próximas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia; pudiendo reintegrar dicha suma si carece de fondos de matrículas, con recursos del 15 % de la renta municipal, para lo cual debe recabar la entrega de los mismos de la municipalidad local.

—Hacer saber á la oficina de estadística que en la resolución de fecha 23 de abril ppdo. (Expediente 1263 B. y agregados) el nombramiento de maestro de 2.ª categoria de la escuela de varones de Intendente Alvear, fué conferido al señor Juan E. Cometta, en lugar de Julio E. Cometta como por error se había consignado en la resolución mencionada.

Expediente 2507, I.—Mandar pagar á don Pedro Phagouapé la suma de 200 $, importe de reparaciones llevadas á cabo en el edificio que ocupa la escuela de San Antonio.

Expediente 2430, I.—Mandar pagar al encargado escolar de Parera, para que abone al señor Santiago Van Dermey el importe de las reparaciones llevadas á cabo en el edificio ocupado por la escuela de niñas de la citada localidad, la suma de 116 $.

Expediente 4474, I.—Pedir por nota al Ministerio de Agricultura la donación de la manzana núm. 37 a, b, c, d, del pueblo de Bariloche (Río Negro) en lugar de la núm. 23 correspondiente á la núm. 30 del nuevo plano que fué donada para escuela, con fecha 11 de diciembre de 1905 y que hoy está ocupada por la iglesia de dicho pueblo.

Sección varios

Mandar pagar:

Expediente 4304, A.—A don Pablo I. Alegre $ 300 por instalaciones eléctricas en la oficina de estadística.

Expediente 3515, A.—A don Pablo I. Alegre $ 146.30 por instalaciones eléctricas en las oficinas del Honorable Consejo.

Expediente 4417, P.—A Pratt y Cía., $ 6 por rodillos para Mimeograph.

Expediente 4219, B.—A Beretta Silva E. $ 37.50, por cartones fichas para la biblioteca.

Nombrar:

Director de la escuela primaria del regimiento 6 de infantería con antigüedad al 6 del corriente, á don Fernando A. Demaría.

Director de escuela militar, á don Carlos E. Solá, en reemplazo de A. Scappatura que renunció.

Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420:

Expediente 4367, D.—A don Rodolfo Denis.

Expediente 4246, A.—A Maximiliana R. de Apat.

Expediente 4365, B.—A Juan Banguero.

Expediente 4247, R.—A Gerónimo Raduci.

Expediente 4276, B.—A Salvador Pasarelli.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 4.45 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 37.ª

Día 18 de Mayo de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4602, I.—Designar á la señorita Candelaria Vidal para que complete horas en la escuela Rivadavia del consejo escolar 3.º, mientras dure la licencia de la titular señora de Thomas.

Expediente 4481, C., 3.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela Rivadavia del consejo escolar 3.º, señorita María Elena Celasco.

Expediente 4569, I.—De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica designar la escuela núm. 2 del consejo escolar 13.º, para que en ella preste servicios la maestra de tercera categoría recientemente nombrada, señorita María A. Asthon, en sustitución de la señora Elisa Lahacar de Saavedra y por el término de la licencia acordada á ésta.

Expediente 4432, I.—Rectificar la resolución de 16 del actual, en el sentido de que se designa la escuela Avellaneda del consejo escolar 2.º, para que en ella preste servicio la maestra de grado señorita Dolores J. Marsans, como maestra de grado y no como profesora de música.

Expediente 4127, C. 11.—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 11.º, en las condiciones de acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro normal don Ernesto Curched, teniendo efecto éste nombramiento solo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4099, I.—Dejar sin efecto la resolución de 16 del actual, por la cual se mandaba pagar por tesorería, á la orden de don Miguel Quaglio la suma de $ 6.345.57, por reparaciones ejecutadas en los edificios escolares comprendidos en los grupos números 6 y 10 y elevar este expediente á estudio de la comisión de hacienda.

Expediente 4389, C., 2.—Conceder licencia por quince días, de los cuales solo 12 con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2.º, señorita Graciana Prat, aceptándose como suplente á la maestra normal señorita Emilia Mac Cotter.

Expediente 4477, C., 3.—Conceder licencia por quince días, sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 15 del consejo escolar 3.º, señorita Ana María Arigós.

Expediente 2317, C., 8.—Aprobar el proceder del consejo escolar 8.º, respecto de la ubicación dada á la maestra de tercera categoría doña Maria Luisa Bóveda en la escuela Presidente Mitre y en sustitución de doña Ignacia D. de San Martín que está con licencia, y pasar este expediente á la Contaduría para que liquide á favor de la suplente doña Juana Sanguinetti, los haberes que le corresponden.

Expediente 4587, C.—Mandar pagar á la orden de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14.º adscripta á la inspección de ejercicios físicos, señorita María Felisa Castro la suma de ciento noventa pesos moneda nacional (190 m/n), en la siguiente forma:

Su haber por el mes de abril, $ 140; viático id id id 50.—Total pesos 190 m/n.

Expediente 3424, I.- Mandar pagar á la orden de don Angel Rizzi, la suma de trescientos nueve pesos moneda nacional ($ 309 m/n), importe de obras ejecutadas en la escuela calle Rioja núm. 1732.

Expediente 4009, I.—Confirmar en su puesto á la maestra de

tercera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 7.º, señorita Sara de Meyer.

Expediente 3165, E.—Ascender á maestra de segunda categoría á la actual maestra de tercera de la escuela Presidente Roca, señorita Luisa de Meyer.

Expediente 4249, O.—Mandar pagar á la orden de los agentes de la ley núm. 1420 que se indican á continuación, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en la siguiente forma:

A Virgilio M. Carmona, $ 55; id Mariano Mira, id 15; id Isidoro P. Gaute, id 35; id Juan F. Jofre, id 20; id Ernesto Cieza, id 25; id Joaquín P. Lezcano, id 15; id Julio Jolí, id 10; id Luis Pérez, id 25.—Total $ 200 m/n.

Expediente 3503, C. 8.—Hacer saber al consejo escolar 8.º, que la elevación de categoría de una escuela no implica por si mismo el cambio de su dirección, debiendo en consecuencia, continuar en su puesto la actual directora de la escuela Presidente Mitre, doña María Massa de Salinas, quien se ha hecho acreedora al ascenso que presupone la graduación á superior de esta escuela.

Expediente 3955, C., 4.— No hacer lugar al nombramiento del maestro que se solicita para la escuela núm. 4 del consejo escolar 4.º, por ser posible atender con solo dos maestros los ciento tres alumnos inscriptos en el tercer grado de esta escuela.

Expediente 4121, C., 14.—Estar á lo resuelto en abril 18 próximo pasado, sobre nombramiento de vicedirectores y poner esta resolución en conocimiento del consejo escolar 14.º, así como los motivos que la fundan.

Expediente 4581, I.—De acuerdo con lo propuesto por la inspección técnica, designar las siguientes escuelas del consejo escolar 13.º, para que en ellas presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados con destino al mismo:

Dalmira P. Costa, escuela núm. 11; Adelina Valle, id id 4; Margarita Luqui, id id 4; Rafael Liquitay, id id 5.

Expediente 4286, C. 4º—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 4º, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro don Salvador V. Guastavino.

Expediente 4578, C. 3º—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, al maestro normal señor José C. Suárez.

Estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Sección Provincias

Mandar pagar:

Expediente 4523, O.—A Olavarry y Azcueta, por artículos para la provincia de Salta, $ 139,20.

Expediente 4524, M.—A Mendesky é hijo, por libros para la provincia de Salta, $ 33,75.

Expediente 4522, O.—A Olavarry y Azcueta, por armarios para las escuelas nacionales en las provincias, $ 804.

Expediente 4526, M.—A Maucci Hnos. por libros para las escuelas nacionales en las provincias $ 840.

Expediente 4527, H.—A Hoffmann y Stocker, por libros para Catamarca $ 182.

Expediente 1440, S.—Líbrese orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, por la suma de $ 32.750,87, importe del saldo del primer bimestre y anticipo del segundo, de la subvención nacional por el corriente año.

Expediente 4148, E.—Conceder el pase solicitado por el maestro de la escuela militar que funciona en el regimiento 7º de caballería, á la escuela primaria anexa al regimiento 3º de artillería destacada en Diamante, Entre Ríos.

Expediente 4614, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º. Trasladar al director de la escuela núm. 4, Pioquinto Lucero, con igual cargo y categoría, á la escuela núm. 13, Colonia Ramiro, departamento General Pedernera.

2º. Trasladar al señor Lucio Moyano, nombrado director de la escuela núm. 5 á la dirección de la escuela núm. 4, Cerro Varela, departamento Capital, con el sueldo que le corresponde por nombramiento, y nombrar para reemplazarle en la escuela núm. 5, «Paso de las Carretas», departamento Capital, á la señorita Cruz Sosa (maestra normal), con sueldo de tercera categoría.

3º. Nombrar director de la escuela núm. 6, «Las Barrancas», departamento Capital, al señor Daniel Gatica, maestro normal, con sueldo de segunda categoría, debiendo la señorita Adelaida Enriz, continuar prestando sus servicios como maestra de dicha escuela, con el sueldo de que goza por nombramiento.

4º. Trasladar á la maestra de la escuela núm. 10, señorita Teodora Dolores Muñoz, á igual puesto y categoría en la escuela número 9, estación Pacífico, departamento Pedernera.

SESIÓN 38ª

Día 21 de Mayo de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior. En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4606, C. 4.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm 11 del consejo escolar 4º, señor don Manuel Buceta.

Expediente 4638, I.—Estar á lo resuelto en el expediente 2547 E., con fecha 2 de abril próximo pasado, respecto al pase á la escuela Sarmiento, de las señoritas María Luisa y Josefina Irigoín, maestras de la escuela núm. 5 del consejo escolar 8º, quedando en consecuencia sin efecto la resolución del 4 del actual, recaída en este expediente.

Sin expediente—Trasladar á la maestra de tercera categoría del consejo escolar 11º, señorita María Luisa Carlomagno, á la escuela núm. 3 del consejo escolar 3º.

Expediente 4208, C. 6.—Autorizar al consejo escolar 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta y siete pesos ($ 47) moneda nacional, en la adquisición de materiales para el taller de trabajo manual de la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 4036, C. 14.—Al consejo escolar 13º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta y nueve pesos ($ 69) moneda nacional, en el pago de los trabajos efectuados en el algibe de la escuela núm. 1de su dependencia.

Expediente 3939, C. 13.—Al consejo escolar 13º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, en el pago de los gastos que origine la celebración de los días patrios de Mayo en las escuelas de su dependencia.

Expediente 3260, C. 13.—Al consejo escolar 13º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, en la adquisición é instalación de una linterna para proyecciones luminosas, con sus accesorios, en la escuela nocturna A de su dependencia, aceptándose la propuesta de la casa Lutz y Schulz, que importa la suma de doscientos noventa y seis pesos ($ 296) moneda nacional.

Expediente 3213, C. 7.—Al consejo escolar 7º, para que del

fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en la compostura de celosías, de acuerdo con el presupuesto de la casa Vallare, en la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 4323, C. 12.—Al consejo escolar 12°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42) moneda nacional, en la compra de listones para colocación de bancos en la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 3503, C. 8.—Rectificar la resolución recaída en este expediente con fecha 18 del actual, en el sentido siguiente:

Hacer saber al consejo escolar 8°, que la elevación de categoría de una escuela no implica por sí mismo el cambio de su dirección, á no ser que, por motivos especiales, la maestra que esté al frente de la escuela no se halle en condiciones de ser ascendida ó de desempeñar la dirección de una escuela superior, en cuyo caso se produciría la vacante para ser provista por terna; debiendo, en consecuencia, continuar en su puesto la actual directora de la escuela «Presidente Mitre», doña María Massa de Salinas, quien se ha hecho acreedora al ascenso que presupone la graduación superior de esta escuela.

Expediente 4547, I.—Dirigir nota á la dirección de las Obras de Salubridad, pidiéndole proyecte las refacciones necesarías en los albañales de la escuela Suipacha núm. 118.

Expediente 4023, C. 13.—Acordar al portero de la escuela elemental núm. 9 del consejo escolar 13°, la suma mensual de diez pesos ($ 10) moneda nacional, en concepto de sobresueldo por sus servicios extraordinarios en la huerta de esta escuela.

Expediente 4363, E.—Autorizar á don José J. Berrutti para invertir hasta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en el pago de los gastos que demande la celebración de las próximas fiestas mayas en la escuela «Presidente Roca», de su dirección.

Expediente 3965, C. 11.—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, á la señorita Concepción Costa.

Expediente 4683, I.—Hacer constar que con fecha 30 de abril próximo pasado, se resolvió designar la escuela núm. 5 del consejo escolar 4°, para que en ella preste sus servicios la profesora de dibujo doña Haydée Fernández Espiro.

Mandar pagar:

Expediente 4638, I.—A la órden de don Tomás Santa Coloma, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, en la siguiente forma:

Por dos meses y medio (2 1/2) de alquiler de la propiedad Avenida Alvear núm. 1302, de 1º de septiembre á 15 de noviembre de 1906, á cuatrocientos pesos mensuales..........	$ 1.000
Por indemnización de perjuicios, deterioros, etc..	» 4.000
	$ 5.000

Expediente 4006, I.—A la orden de don Angel Rizzi, la suma de dos mil setecientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 2763.44) moneda nacional, importe de las obras y reparaciones efectuadas, según contrato, en varios edificios escolares de la capital.

Expediente 4142, C. 1.—No hacer lugar á la autorización solicitada por el consejo escolar 1º, para invertir de fondos propios la suma de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, mensuales, en concepto de sobresueldo al ordenanza del mismo, haciéndole conocer los fundamentos de esta resolución.

Expedientes 4666, I. y 4667 I.—Hacer saber al señor Arturo Garin, que debe proceder á la compostura de los pianos de las escuelas núm. 5 del consejo escolar 6º, y escuela «Nicolás Avellaneda», del consejo escolar 2º.

Expediente 3054 I—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Padilla 2223, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura que se dictó contra la misma.

Expediente 2512, C. 7º — Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Victoria 2441, por haber llenado todos los requisitos exigidos, quedando por consiguiente levantada la orden de clausura dictada contra la misma.

Expediente 4597, C. 6º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 6º, don José N. González Figueroa.

Expediente 4491, C. 11º—Prorrogar por ocho (8) días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11º, señora Sara A. de Aráoz de Lamadrid.

Expediente 3987, C. 13º—Autorizar al consejo escolar 13º para invertir del fondo de matrículas la suma de quinientos cincuenta pesos meneda nacional ($ 550), que deberá depositar en tesorería á efecto de que se le provea de un piano del tipo adoptado á la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 4325, C. 12º — Acordar las permutas que de sus puestos solicitan los maestros de las escuelas núms. 5 y 1 del con-

sejo escolar 7°, señores Rafael Ferrari y don Miguel Angel Negri, respectivamente.

Expediente 781, C. 7° — Aprobar los adicionales de las obras que se ordenaron ejecutar en el edificio de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7°, calle Rivadavia 2616, por valor de cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 46,50), y pasar el expediente á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expedieute 4322, C. 12°—Nombrar maestra de 3ª categoría del consejo escolar 12° en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, y con carácter de interina para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Carlota J. Pessano, quien deberá registrar su título en la oficina de estadística, aceptándose la renuncia interpuesta por doña Camila Manzanares.

Expediente 3898, C. 7°—Nombrar maestra de 3ª categoría del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado y con carácter de interina á la maestra infantil doña Juana A. Perna de Rocco, quien prestará servicios en la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica.

Expediente 4484, C. 3°—Nombrar maestro de 3ª categoría del consejo escolar 3° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, al maestro normal don Enrique A. Salto, en reemplazo de don Francisco Marín, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4592, C. 9°—Nombrar maestra de 3ª categoría del consejo escolar 9° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Rita Hepper, aceptándose la renuncia interpuesta por doña Enriqueta L. Hammann.

Sección Provincias

Expediente 4375, E — Nombrar subpreceptores de la escuela militar que funciona en el regimiento 10° de infantería, destacado en Corrientes á los señores Héctor Grandi y Rodolfo Lamela.

Expediente 4148, E—Nombrar director de la escuela militar que funciona en el regimiento 7 de caballería, Resistencia, Chaco, á don Juan B. Ronco.

—Nombrar subpreceptor de la escuela militar que funciona en el cuerpo de ingenieros, destacado en Paraná (Entre Ríos) á don Francisco Abbelda.

—Proveer de los útiles que se indican á las escuelas nacionales de Santa Fe, que se expresan:

Tipo B—Provisión para escuela de dos aulas con cuatro secciones

1º Para la escuela núm. 3 Estación Caraboto.
2º » » » 4 Los Molinos (útiles solamente).
3º » » » 8 San Eduardo.
4º » » » 10 Venado Tuerto.
5º » » » 12 Timbues.

Tipo A—Provisión para escuela de una aula con dos secciones

6º Para la escuela núm. 6 California.
7º » » » 7 Cayasta.
8º » » » 9 Empalme San Carlos.
9º » » » 11 Estación Castellanos.
10º » » » 15 Irigoyen.
11º » » » 22 Bella Italia.
12º » » » 24 Ituzaingó.

Tipo D provisión complementaria para escuela con primero y segundo grado

13º—Para la escuela núm 1 «La Gallareta»
14º— » » » 16 «San Genaro»
15º— » » » 17 «Las Parejas»
16º— » » » 20 «Esmeralda»
17º— » » » 13 «Empalme»

Proveer los útiles que se indica para las escuelas nacionales de Córdoba que se expresan:

Tipo A para escuela de una aula con dos secciones

1º—Para la escuela núm. 6 «Lagunillas»

Tipo B provisión para escuela de dos aulas con cuatro secciones

2º—Para la escuela núm. 2 «Santa Eufemia»
3º— » » » 5 «Moldes»
4º— » » » 28 «Mackenna»

Proveer los útiles que á continuación se indican para las escuelas nacionales de Entre Ríos.

Tipo D provisión complementaria para escuela con primero y segundo grado

1º—Para la escuela núm. 3 «Yuquerí»
2º— » » » 26 «La Paz» (Ejido)

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4347, C.—Conceder licencia por el término de un mes, del cual solamente quince días con goce de sueldo, y á contar desde el 6 del corriente á la subpreceptora de la escuela superior de varones de Resistencia, doña María D. P. de Semino; debiendo el consejo escolar de dicha localidad, proponer sustituta.

Expediente 3916, I.—No hacer lugar á lo propuesto por la Inspección de Territorios en este expediente.

Expediente 4378, P.—1° Solicitar del Departamento Nacional de Higiene el envío de un vacunador con los elementos necesarios á fin de que proceda á la vacunación y revacunación de los habitantes del pueblo de General Pico.

2° Transcribir al encargado escolar de la misma localidad la parte pertinente del informe del cuerpo médico.

Expediente 2789, P.—Mandar pagar al señor encargado escolar de General Acha, don P. Azcueta, la suma de $ 50, importe de certificado, sellos, etc., que el referido señor debe abonar al escribano público de la localidad mencionada.

Expediente 4118, P.—1° Manifestar al encargado escolar de Toay, que cuando expida matrículas debe exigir á los padres, tutores ó encargados de los niños, la formal comprobación de la edad de éstos, con arreglo á la ley: fe de bautismo, partida de nacimiento otorgada por el Registro Civil ó testimonio escrito de vecinos caracterizados.

2° Hacer saber á los directores de las escuelas de Toay, por intermedio del mismo encargado escolar, que no deben ni pueden recibir alumnos que no reunan las condiciones legales del ingreso, y que, en caso de duda, deben exigir la comprobación de dichas condiciones, como lo dispone el inciso 4° del artículo 68 del Reglamento en vigencia.

Expediente 4274, S.—Agradecer á la Sociedad Cooperativa de la Educación de la Niñez, de Viedma, la donación de la suma de 200 $ para la compra de un piano con destino á las escuelas de la localidad mencionada; debiendo el depósito efectuar la provisión que corresponde, de acuerdo con las órdenes que expedirá la Secretaría.

Expediente 4332, P.—Autorizar al encargado escolar de General Acha para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 50 $ en la celebración de las próximas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia: debiendo rendir cuenta de dicho gasto oportunamente.

Expediente 4331, S.—Autorizar al consejo escolar de Sampa-

cho, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 50 $ en la celebración de las próximas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia, debiendo rendir cuenta de dicho gasto oportunamente.

Expediente 5345, B.—Autorizar al consejo escolar de Río Gallegos para que de sus fondos propios invierta la suma de 168 $ en reintegrar á la ex maestra de la escuela de su dependencia, doña Clorinda B. de Sánchez, actual directora de la escuela núm 5 de Sampacho, lo abonado por cuatro toneladas de carbón empleadas en la calefacción del primero de dichos establecimientos durante el curso escolar de septiembre de 1904 á mayo de 1906.

2º Manifestar á la recurrente señora de Sánchez, que debe dirigirse al consejo escolar de Río Gallegos, á los efectos del mencionado reintegro.

Expediente 4188, I.—Pase este expediente á Contaduría á los efectos de la liquidación correspondiente.

Expediente 4237, I.—Aprobar el contrato firmado por los señores inspector seccional don Manuel B. Fernández y Pablo Bonifato, vecino de Cerro-Corá, relativo á la construcción de una casa con destino á escuela pública de dicha localidad, que dicho señor Bonifato efectuará por su cuenta y que el honorable Consejo tomará en arrendamiento por el alquiler mensual de pesos 40, desde el día que se entregue al uso de la escuela en las condiciones estipuladas en el mismo contrato, del cual debe remitirse copia al encargado escolar de la localidad para su extricto cumplimiento.

Expediente 4239, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor inspector seccional don Manuel B. Fernández y don José Sánchez. vecino de San Ignacio, en virtud del cual se arrienda una casa con destino á escuela pública de dicha localidad por la suma de 30 $ mensuales, que se elevará á 40 $, cuando el propietario entregue el ensanche de un salón como lo estipula en el mismo contrato.

Expediente 4236, I.—Abrobar el contrato de locación celebrado entre el señor inspector seccional don Manuel B. Fernández y don Miguel Sánchez Ocaña, vecino de Bompland, en virtud del cual se arrienda una casa con destino á la escuela del kilómetro 66 (Picada á San Javier) ó colonia Filandesa, por la suma de cuarenta pesos mensuales.

Expediente 4420, I.—Alquilar con destino á la escuela de Las Ovejas y por la suma de $ 15 mensuales, á contar del día 20 de abril próximo pasado, la casa de propiedad de don Efrain Merino.

Expediente 4329, I.—Acordar al director de la escuela de varones de Toay, don Leopoldo Rodríguez, un sobresueldo de $ 30

mensuales, como director de la escuela nocturna de adultos á su cargo, á contar del 1º de junio del corriente año.

Expediente 4464, S.—Aprobar la licencia por el término de quince días, con goce de sueldo, concedida por el Encargado Escolar, de Sampacho, á la maestra de 3ª categoría de la escuela número 5 de esa localidad, don Isabel Rivas.

Expediente 1227, C.—Aprobar el contrato celebrado entre el señor inspector seccional don Manuel B. Fernández y don Basilio De Simón, vecino de Candelaria, relativo á ampliaciones en el edificio ocupado por la escuela de niños de dicha localidad, y en virtud del cual se arrienda la mencionada propiedad, por el término de un año á contar desde el día en que las nuevas obras estén terminadas, mediante el alquiler mensual de $ 50.

Expediente 4355, C. 1º—Alquilar con destino á la escuela número 9 de Colonia Popular y por la suma de $ 25 mensuales, la casa propiedad de don Ermareora Donini, ubicada en el lote número 246 de dicha localidad, debiendo correr las reparaciones é impuestos por cuenta del propietario.

2º Ordenar al consejo escolar de Resistencia traslade á la casa mencionada la escuela de la referencia y comunique la fecha en que lo efectúe á los fines de la liquidación correspondiente.

Sección varios

Expediente 4513, V.—Mandar pagar á F. Villadeamigo $ 395 por armadura de bancos escolares.

Expediente 3505—Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula don Juan B. Goretta, y acordarle el 15 % como única retribución.

Expediente 8075, C.—Autorizar de acuerdo con el dictamen de la Comisión de hacienda, al ingeniero Fierro, para que proponga cuando crea conveniente el uso del blanqueo marca «Paraguas».

Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420.

Expediente 4248, D.—A don Angel Durantini.

Expediente 4696, N.—A don Ursulo Nuir.

Expediente 4428, M.—A don Nicolás Mola.

Expediente 4427, A.—A don Antonio Alsalone.

Expediente 4539, M.—A don Francisco Magianti.

Expediente 4541, M.—A doña Angela G. de Moroni.

Expediente 4542, M.—A don Juan Mina.

Expediente 4543, S.—A don Pedro Sabela.

Expediente 4559, M.—Autorizar el funcionamiento de la escuela

Seguí 1069 en las condiciones indicadas por la inspección técnica y cuerpo médico escolar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 39.ª

Día 23 de Mayo de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 1068, C. 21 (año 1904), agregado 5027, C. 10 (año 1905).—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas en el edificio de la escuela calle Palermo núm. 74 por valor de ochenta pesos moneda nacional, y pasar el expediente respectivo á la contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 4550, C.—Aprobar el balance de caja y cuentas que por el mes de marzo último, eleva la contaduría.

Expediente 3842, C. 7.º—Nombrar maestro de tercera categoría del consejo escolar 7.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á don Hector J. Heppon, con cargo de registrar su diploma; aceptándose la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela número 1 del citado consejo, don Felipe Tufré.

Expediente 2576, C. 12º—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 12º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal señorita Elisa G. Izasa.

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Expediente 4720, C. 9º—Ana Rey de Sasso, maestra normal.

Expediente 4719, C. 9º—María Navarro, maestra normal, con antigüedad al 22 del actual.

CONSEJO ESCOLAR 10º

Expediente 4136, C. 10º—Elena Martínez, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 4489, C. 11°—José F. Lillia, maestro normal.

Expediente 4338, C. 6°—Autorizar al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta ($ 40) pesos moneda nacional mensuales, en sueldos para el ayudante de portero de la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 2240, E.—Autorizar á don José J. Berrutti para invertir hasta la suma de ochocientos cinco ($ 805) pesos moneda nacional, en la adquisición é instalación de una linterna para proyecciones luminosas en la escuela Presidente Roca, de acuerdo con el presupuesto de la casa Enrique Lepage y Cía.

Expediente 3733, C. 3°—Autorizar al consejo escolar 3°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos setenta ($ 370) pesos moneda nacional en la chancelación de la deuda que el mismo ha contraído con el doctor Juan Canter, por el alquiler de la casa de la calle Belgrano núm. 1350.

Expediente 3651, C. 2°—Trasladar á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2°, doña Marina Beltrán Simó á la núm. 6 del mismo, en reemplazo de doña Emilia M. Salza, cuya renuncia se acepta, debiendo igualmente pasar de esta última escuela á la núm. 2 del referido consejo la maestra de primera categoría doña Dolores J. Marsans.

Expediente 4371, C. 14°—Reincorporar al señor don Sebastián Acosta, como maestro de tercera categoría efectivo, de la escuela núm. 8 del consejo escolar 14°, en reemplazo de doña Dalina Espinosa que pasará á la núm. 2 del mismo.

Expediente 4388, C. 2°—Trasladar á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 11°, doña Ernestina Villarruel á la número 4 del consejo escolar 2°, en la que reemplazará á don Tristán Argañarás, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 4554, C. 5°—Conceder licencia por veintidos días de los cuales solo catorce y medio con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 5°, doña Dolores E. García de Ondkerke.

Expediente 4415, C. 7°—Conceder licencia por un año, sin goce de sueldo, á la profesora de música de las escuelas números 4 del consejo escolar 7°, y número 5 del consejo escolar 13°, señorita María Cármen Martínez.

Expediente 3558, C. 6°—Conceder el permiso que se pide para el funcionamiento de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna particular denominada «Nueva Pompeya», debiendo darse en ella el máximum de instrucción que fija la ley de educación vigente y proveerla de un filtro.

Expediente 4213, C. 7°—No hacer lugar al aumento de la partida que para subvención de casa solicita la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7°.

Expediente 4551, C. 5°—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 5°, á la maestra normal señorita Bonani, en vista de haber satisfecho los requisitos exigidos.

Expediente 4099, I.—Mandar pagar por tesorería á la orden de don Miguel Quaglio, la suma de seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 6345.57 m/n), importe de reparaciones ejecutadas en edificios escolares de la Capital, correspondientes á los grupos 6° y 10°.

Expediente 4738, O.—Mandar pagar por tesorería á la orden de los señores procuradores del Honorable Consejo, la suma siguiente en concepto de honorarios:

A don José F. de Zabalía, $ 475; á don Antonio M. Frogone, $ 865; á don Florentino del Castillo, $ 530; á don Mauricio Nirenstein, $ 720; total $ 2.590 moneda nacional.

Expediente 4157, I. 1.°—Aprobar el proyecto presentado por el inspector técnico doctor E. Romero Brest, para la organización de un segundo curso normal de ejercicios físicos para maestros así como su reglamentación que es como sigue:

1.° Establécese el 2° curso normal de ejercicios físicos para maestros con el objeto de preparar el personal docente de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2.° La asistencia de estos cursos es obligatoria en las condiciones reglamentarias de las conferencias dotrinales, para todos los maestros en ejercicio que no hubieren obtenido los certificados correspondientes expedidos por el consejo nacional ó por el ministerio de instrucción pública

3° La inspección técnica de educación fisica confeccionará las listas de alumnos para cada curso, ó invitará especialmente, en nombre del Consejo, á los señores directores de escuelas á seguir dichos cursos, haciéndoles notar la conveniencia de que se pongan en condiciones de poder controlar y dirigir eficazmente á su personal en esta parte de la enseñanza.

4° Los cursos comprenderán ocho lecciones prácticas y cuatro lecciones teóricas de acuerdo con el programa siguiente:

Programa para segundo curso normal de ejercicios físicos.

TEORÍA: CUATRO LECCIONES

a) Concepción fisiológica y pedagógica de una clase de ejercicios físicos; una lección.

b) Ejercicios correspondientes á cada momento de la clase y sus condiciones; una lección.

c) Graduación de los ejercicios y confección de programas; dos lecciones.

PRÁCTICA: OCHO LECCIONES

a) Ejecución y descripción de las posiciones y actitudes fundamentales y derivadas; dos lecciones.

b) Idem de los ejercicios del tronco y respiratorios; tres lecciones.

c) Descripción de los siguientes juegos: carreras de las banderitas, caza del tercero, desafío, cadena, pelota ida y vuelta cazador, pelota voladora, pelota al cesto, pelota sueca, rescate, imitación, saltos con cuerdas, pelota envenenada.

5º Las lecciones se dictarán dos ó tres veces por semana en los locales, días y horas, de acuerdo con el reglamento interno que determine la inspección tecnica de educación física.

6º Las excepciones para ejecución de los ejercicios serán otorgadas por la inspección de educación física previa presentación de un certificado del cuerpo médico escolar en el que se especificará, en cada caso, los ejercicios que pueden ser dañosos para los interesados.

7º Los cursos serán dirigidos por los profesores auxiliares de la inspección técnica de educación física.

8º Al finalizar las doce lecciones efectivas que comprende el curso completo se exigirá un exámen á todos los asistentes que no tuvieren más de tres faltas de asistencia á las clases prácticas y más de dos á las teóricas.

El exámen será escrito y consistirá en: a) descripción pedagógica de un juego y ejercicios gimnásticos de los que pide el programa; b) un tema didáctico sobre programa de clases.

9º Los que fueren aprobados recibirán el certificado de asistencias correspondientes. Los que fueren declarados insuficientes, perdieren el curso, ó no se presentasen á exámen, serán obligados á seguir los cursos necesarios para su preparación.

10. Las mesas de exámen serán formadas por dos profesores de curso y presididas por el inspector técnico de educación física, en la época conveniente.

11. La inspección técnica general vigilará el cumplimiento de este reglamento y dará cuenta oportunamente al Honorable Consejo.

2º Ordenar la provisión de seis pares de aparatos para el juego de pelotas al cesto por la suma de 240 pesos.

Expediente 4372; I—Aprobar las obras de reparación ejecutadas en la escuela de la calle Méjico 1629 por el valor total de 255

pesos con cuarenta y ocho centavos y en la escuela de la calle Pasco 961, por 196 pesos, ordenando á contaduría practique la liquidación correspondiente.

Expediente 2547, E—Estando dispuesto por resolución de 18 de septiembre de 1895 que no deben figurar en el personal docente de las escuelas los que tengan parentezco con el director hasta 4º grado, hacer saber al consejo escolar 8º que no es posible acceder á su pedido, debiendo en consecuencia, prestar sus servicios las maestras señoritas María Luisa y Josefina Irigoin en la escuela «Sarmiento».

Con la presente queda rectificada la resolución del 21 del actual recaida en el mismo expediente.

Sección Provincias

Nombrar:

Expediente 3372, E—Director y subpreceptor de la escuela militar que funciona en el regimiento 4º de caballería destacado en Río IV (Córdoba) á Manuel Sánchez y Ramón Centeno, respectivamente.

Expediente 4438, I—Hacer saber á contaduría que los maestros de las escuelas nacionales en las provincias no están comprendidos en la resolución de fecha 2 de abril del corriente año, comunicada por notas núms. 1442 y 1818. (Esta resolución fué omitida en el acta del 14 del actual.)

Expediente 6593, C—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, por la suma de 5.000 pesos, importe de la subvención nacional correspondiente al ensanche del edificio escolar de San Isidro.

Ordenar al depósito la provisión de los siguientes útiles para las escuelas nacionales de la provincia de Entre Ríos que se expresan:

Tipo D, provisión complementaria para escuela con primero y segundo grado.

1º Para la escuela núm. 5 «Perdices».
2º » » » » 14 «Colonia Alemana».

Expediente 4759, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la inspección de provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA

Reconocer los servicios que han prestado los siguientes maestros interinos y ordenar que se les liquiden sus sueldos, según la categoría y por el tiempo que en cada caso se detalla:

1º A la señorita A. Martinez, sueldo de maestra de tercera categoría como directora interina de la escuela número 9, desde el 10 hasta el 30 de abril, fecha en que se hizo cargo del puesto la directora titular señora Amalia Ortiz de Nellar, nombrada el 18 de abril último.

2º Al señor A. Varela, sueldo de maestro de tercera categoria como director interino de la escuela núm. 15 y mientras dure la ausencia del director titular señor Manuel Moya, á quien se le concedió licencia por dos meses.

3º Al señor M. Morales sueldo de maestro de tercera categoría como director interino de la escuela número 27 desde abril 7 hasta que se haga cargo del puesto el director titular señor Jesús Orellano Toledo, nombrado el 30 de abril último.

4º Al señor Juan E. Casas, sueldo de maestro de tercera categoría en vez del de auxiliar que tiene por nombramiento, como director interino de la escuela núm. 31, desde marzo 31 hasta abril 4, víspera del día en que se hizo cargo del puesto el director titular señor Angel O. Medina, nombrado el 15 de abril último.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nombrar:

1º Director interino de la escuela número 28 «Guandacol», departamento General Lavalle, al señor Domingo Rivadera, con sueldo de tercera categoria.

2º Auxiliar de la escuela número 21 «Malanzan», departamento Rivadavia, al señor Sandalio Luján Agüero, con sueldo de pesos 75 mensuales.

3º Auxiliar de la escuela número 26 «Cortaderas», departamento General Belgrano, á la señorita Teresa Pizarro, con sueldo de pesos 75 mensuales.

4º Auxiliar de la escuela número 4 «Plaza Nueva», departamento Famatina, á la señorita Enriqueta de Manzur con sueldo de pesos 75 mensuales.

5º Conceder traslado á la escuela número 19 «Aminga» al señor Dionisio Nieto actual director de la escuela número 17, quien irá en calidad de maestro y con sueldo de tercera categoría, de acuerdo con su pedido, y nombrar para reemplazarlo en la escuela número 17 «Cochangasta», departamento Capital, á la señorita Lucila Arancibia maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

6º Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia, y el señor Pío Nieto, por una casa para la escuela número 31 «Chile» en pesos 15 mensuales desde el 1º de abril.

PROVINCIA DE MENDOZA

1º Nombrar encargado escolar de la escuela número 26 «El Moyano», departamento Junín, á don Agenor Molina en reemplazo de don José Casanellas, cuya renuncia se acepta.

2º Aprobar un contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia y el señor Melitón Cuitiño, por casa para la escuela número 23 «Carril de Guaymallén» en pesos 60 mensuales desde el 1º de junio.

3º Nombrar auxiliar de la escuela número 7 «Chachingo», departamento Maipú á la señorita María Castro con sueldo de pesos 75 mensuales.

4º Auxiliar de la escuela número 15 «Albardón», departamento Junin, á la señora Juana Pereyra de Rios con sueldo de pesos 75 mensuales.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Aprobar los siguientes convenios de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1º Con el señor Bernardino Sanchez por casa para la escuela número 21 «Raices», en pesos 20 mensuales desde el 1º de mayo.

2º Con el señor Enrique Delar por casa para la escuela número 23 «San Clemente», en pesos 50 mensuales desde el 1º de mayo.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nombrar:

1º Directora de la escuela número 6 «Lagunillas», departamento Juárez Celman á la señorita Carlina M. Herrera, maestra normal con sueldo de tercera categoría.

2º Auxiliar de la escuela número «Ascochinga», departamento Ascochinga, á la señorita Liduvina Delia Cornejo con sueldo de pesos 75 mensuales.

3º Auxiliar de la escuela número 4 «La Laguna», departamento Tercero Abajo á la señora Anatolia A. de Agüero, con sueldo de pesos 75 mensuales.

4º Maestra de la escuela número 16 «El Cano», departamento Rio IV, á la señorita Adelaida Ceballos Figueroa, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

5º Auxiliar de la escuela número 14 «Carnerillo», departamento Juárez Celman, á la señorita María Leonides Viñas, con sueldo de pesos 75 mensuales.

6º Auxiliar de la escuela número 24 «Luxardo», departamento

San Justo, al señor Agenor Soria con sueldo de pesos 75 mensuales.

7º Auxiliar de la escuela número 12 «Santa Victoria», departamento Unión, á la señorita Elvira Soto, con sueldo de pesos 75 mensuales.

8º Maestra de la escuela número 25 «Juan Domingo», departamento San Justo á la señorita Catalina Vera con sueldo de tercera categoria y elevar á segunda categoría el sueldo de director de la misma escuela don Gil Gimenes, á contar desde el primero de junio.

9º Auxiliar de la escuela número 5 «Moldes», departamento Rio IV, á la señorita Elvira Soria, con sueldo de pesos 75 mensuales.

10 Encargado escolar de la escuela número 10 «Médanos de las Cañas», departamento Unión á don M. A. Garrone en reemplazo de don Marcelino Martinez que renunció.

11 Elevar á segunda categoría el sueldo de la señorita Isabel Ruiz, directora de la escuela número 7 «Herradura», á contar desde el 1º de junio.

Librar orden de pago:

Expediente 356, R.—A favor del Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja por la suma de pesos 4569 (cuatro mil quinientos sesenta y nueve) importe de la planilla adicional por el tercer cuatrimestre de la subvención nacional por el año próximo pasado.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4193, P.—No hacer lugar al pedido de licencia por el término de un año, de la preceptora de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, señorita Emilia Rodríguez.

Expediente 4258, F.—No hacer lugar al ascenso de la subpreceptora de la escuela superior de niñas de Formosa, doña Herminia Cáceres.

Expediente 2223, P.—Nombrar maestro de 3.ª categoría en la escuela de varones de Puerto Bermejo, al maestro normal don Gerónimo L. Catterino, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística de este consejo.

Expediente 4105, P.—Dirigir nota al encargado escolar de Puerto Militar, doctor don Mario Cornero, manifestándole la complacencia del Honorable Consejo por su celo en el desempeño de las funciones que le están confiadas; y hacerle saber, además, que se ha dispuesto lo conveniente para que los conscriptos que menciona en su nota re

ciban la instrucción de que carecen, á cuyo efecto, nómbrase director de la escuela primaria anexa al cuerpo de artilleria de costas, á don Domingo A. Zelis y subpreceptor á don Urbano González; quedando esta escuela bajo la inmediata dependencia de la inspección de escuelas militares.

Expediente 4424, C.—No hacer lugar al pedido de licencia que formula la maestra de 3.ª categoría de la escuela núm. 5 de Chubut (Trelew), doña Hortensia B. de Segovia, por cuanto la recurrente no envía certificado médico, ni tampoco documento alguno de los que exige el reglamento general de escuelas, en casos como el precedente.

Expediente 4259, F.—Ascender á maestro de 2.ª categoría de la escuela de varones núm. 1 de Formosa, en reemplazo de don Angel T. Bay, al ayudante del mismo establecimiento don Doroteo P. Gómez; y designar en sustitución de éste, al maestro normal don Francisco Mayol, con cargo de registrar su título en la oficina de estadística de este consejo.

Expediente 4352, P.—Nombrar maestra interina de 3.ª categoría de la escuela núm. 26 de General Pico (Pampa) á doña Joaquina E. Baquedano.

Expediente 4275, G.—1.º Mandar proveer los pedidos de útiles formulados para las escuelas de San Antonio de los Cobres, Coranzulí, Pastos Grandes y Susques.

2.º Remitir al señor gobernador de los Andes (Salta), la suma de cuatrocienoƨs pesos ($ 400), acordada como viático á razón de cien pesos ($ 100) á cada uno, á los señores Alejandro Espinosa, Julio Castillos, Gustavo Marroco y Pedro Benítez, nombrados maestros de las citadas escuelas con fecha 25 de abril próximo pasado.

Expediente 4343, C.—Autorizar al consejo escolar de San José de Arenales para que invierta hasta la suma de $ 100 en el cercado del terreno de propiedad del honorable consejo en dicha localidad con cargo de rendir cuentas de dicho gasto oportunamente.

Expediente 5166, P.—Mandar pagar á don Demetrio Nale la suma de $ 5.107.50, importe de la 1.ª cuota de ampliación del edificio escolar de Santa Rosa de Toay.

Expediente 4501, M.—1.º Aprobar el traslado de la maestra Emiliana D. Forastier de la escuela superior de varones de Posadas á la escuela núm. 5 de la misma localidad.

2.º Manifestar al consejo escolar de Posadas que teniendo la escuela núm. 5 una asistencia de 103 alumnas (67 en 1er. grado, 21 en 2.º y 15 en 3.º) y componiéndose su personal de las maestras Leopoldina Forastier, Orfilia Escalada, María Urbana Ferré y Delia Labat, este resultaria excesivo con el pase aludido; por

cuya razón debe ordenar el traslado á la escuela superior de varones, en reemplazo de la señorita Forastier, de una de las maestras de la escuela núm. 5, señoritas Labat ó Ferré, y dar cuenta.

Expediente 4654, I.—1.° Hacer saber al director de la escuela de varones de Toay, por intermedio del encargado escolar, que debe refundir los grados 3.° y 4.° con 5 y 10 alumnos de asistencia, respectivamente, y hacerse cargo de ambos.

2.° Autorizar á la inspección de territorios para dar al maestro don Vicente Silva, de la citada escuela, el destino más conveniente en las otras del territorio de la Pampa.

3.° Girar contra el Banco de la Nación, en Santa Rosa de Toay, la suma de 40 pesos para gastos de traslación, á favor de don Vicente Silva.

Expediente 8511, I.—1.° Dejar sin efecto el contrato celebrado entre el inspector seccional don Manuel B. Fernández y el señor José Riera, relativo á la construcción de una casa para la escuela de San Lucas.

2.°—Aceptar y agradecer la donación de 4 hectáreas de terreno con destino á la edificación de un local para la mencionada escuela hecha por el directorio del Banco de Corrientes y encargar al inspector don Marcelino A. Elizondo firme la escritura correspondiente á nombre del Honorable Consejo.

3.° Destinar la suma de 2.000 $ para la construcción del edificio de la referencia, según el croquis y presupuesto que oportunamente presentará el inspector seccional.

Sección varios

Mandar pagar:

Expediente 4749, A.—A los señores Aristiguieta y Reguan pesos 280, importe de un bronce adquirido con destino al centro Patriótico Estudiantil.

Expediente 4085, A.—A Pablo I. Alegre $ 115, importe de dos arañas colocadas en las oficinas de la secretaría.

No hacer lugar:

Expediente 1100, N.—A la venta de terreno ofrecida por don Agustín M. Noaileas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 40.ª

Día 28 de Mayo de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4865, C.—Mandar pagar la suma de quinientos diez mil trescientos sesenta y cinco pesos con veintiocho centavos ($ 510.365.28 moneda nacional), importe de las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de los 14 Consejos Escolares de la Capital, con inclusión de las escuelas militares y curso de ortofonía, por el mes de la fecha.

Expediente 4594, C. 9.—Prorrogar por cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de primera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 9º, señorita Nicasia Cardoso; debiendo continuar supliéndola la señorita Clarisa del Carril de Rodeyro, por igual término.

Expedientes 3593, C. 5; 1662, C. 11; 4179, C. 3.—Acordar la autorización definitiva para el funcionamiento de las escuelas particulares de las calles Universidad núm. 1260, Gazcón núm. 86, y Lorea núm. 427.

Expediente 4711, C. 7.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7º, doña Julia Núñez de Pusso.

Expedientes 4734, E. y 4443, 7º—Confirmar en sus puestos de maestras de tercera categoria de las escuelas Presidente Roca y núm. 10 del consejo escolar 7º, señoritas Lorenza Pazzeta y Tulia A. Zolezzi, respectivamente.

Expediente 4816, M.—Autorizar al señor tesorero don Maximiliano Serrey para que retire de la división de minas y geología del Ministerio de Agricultura el cheque de referencia y para que se efectúe su cobro, con la intervención correspondiente de contaduría.

Expediente 6246, B.—Habiendo sacado dos veces á licitación la provisión del pedido que formula en este expediente el señor director de la Biblioteca sin que se haya presentado la primera vez propuestas aceptables y no habiendo concurrido la segunda vez ningún proponente, autorízase al mencionado funcionario para invertir hasta la suma de nuevecientos sesenta pesos ($ 960 moneda nacional)

en el alfombrado del local de dicha oficina, con «hule de corcho», debiendo oportunamente presentar las cuentas del caso.

Expediente 4866, C.—Mandar pagar la suma de cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos ($ 5695 moneda nacional), importe de la planilla de sueldos y sobresueldos de los empleados del Honorable Consejo por el mes de la fecha (Ley 4874).

Expediente 4809, I-—Aprobar las siguientes designaciones de escuelas del consejo escolar 3° propuestas por la inspección técnica, para que en ellas presten servicios las siguientes maestras de tercera categoría recientemente nombradas con destino al mismo:

Ernesta V. Figueroa, escuela núm. 5; Elvira Mujica, 10; Ida Bellini, 14; Julio Urtubey, 15; Inés J. Vidueiro, 16; Laudelina Gómez, 16.

Expediente 4418, I.—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 5°, señorita Angela Caminata.

Expediente 3844, C. 7°—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 7°, señorita Ana Vilella.

Expediente 3510, C., 7.—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 7°, señorita María Erina Pérez.

Expediente 3869, C. 9—Nombrar vicedirectora para la escuela nnm. 5 del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 13 de abril del corriente año, á la señorita Enriqueta Livardié, actual maestra de primera categoría de la misma escuela.

Expediente 4672, C. 2—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 2°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra normal doña Josefina Magliacca de Estanga.

Expediente 4593, C. 9°—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 4 de Abril próximo pasado, y con carácter de interina, para la escuela que oportunamente designará la Inspección Ténica, á la subpreceptora normal señora Clarisa del Carril de Rodeyro.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4636, C. 5—Designar á la señora Paulina Mulet de Berdier, para que preste servicios en la escuela núm. 5 del consejo escolar 5°, en carácter de suplente de la señorita de Belucci que está con licencia.

Expediente 4596, C. 6—Designar á la señorita Sara Saldívar

para que preste sus servicios en la escuela núm. 10 del consejo escolar 6°, en caracter de suplente de la maestra de primera categoría de la misma, señorita Pascualina Ficocelli

Expediente 4792, I—De acuerdo con lo propuesto por la inspección técnica y por razones de mejor servicio, trasladar á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 3°, señorita Esther Leivar, á la número 5 del mismo.

Expediente 4751. I.—Trasladar al subpreceptor de la escuela nocturna de adultos del consejo escolar 1°, don Héctor Reissig á la nocturna del consejo escolar 3°.

Expediente 4863, C.—Mandar pagar la suma de $ 60.994.23, importe de la planilla del Honorable Consejo y empleados del mismo, correspondiente al mes de la fecha.

Expediente 2637, C., 3—Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Abril último, por la cual se nombraba subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, al profesor normal don Enrique Agra y reservar este expediente.

Expediente 2381, C. 8—Hacer constar que con fecha 23 del actual, se resolvió autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultos en el local de la núm. 4 del consejo escolar 8°, bajo la dirección de la profesora normal señorita Angela Lapuente pero siempre que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la Capital; que presenten, además, los menores de catorce años certificados de los patrones de fábricas en que consten que no pueden concurrir á las diurnas y que la asistencia á las clases no baje de la cifra de treinta y cinco y no exceda de cincuenta, así como que la dirección tenga grado á su cargo; entendiéndose que, en caso contrario, no se abonará sueldo alguno ni se otorgará tampoco la correspondiente autorizacion definitiva.

La Inspección Técnica vigilará el cumplimiento de esta disposición.

Expediente 1402, C. 6°—Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultas en el local de la infantil núm. 14 del consejo escolar 6°, bajo la dirección de la señora Rosa G. de Correa, directora de la última, pero siempre que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la Capital, que presenten además, las menores de 14 años, certificados de los patrones de fábricas en que conste que no pueden concurrir á las diurnas y que la asistencia á las clases no baje de la cifra de treinta y cinco y que no exceda de cincuenta, así como que la dirección tenga grado á su cargo; entendiéndose que, en caso contrario, no se

abonará sueldo alguno ni se otorgará tampoco la correspondiente autorización definitiva.

La Inspección Técnica vigilará el cumplimiento de estas disposiciones, quedando sin efecto la resolución de 16 de marzo próximo pasado recaída en este expediente.

Expediente 3443, C. 3º—Designar á la señorita Eloisa Blanco para que preste servicios en la escuela núm 12 del consejo escolar 3º en carácter de suplente de la maestra de 2ª categoría señora Aurelia M. Volpatti de Laporte, que está con licencia.

Expediente 3414, C. 10º—Trasladar á la maestra de 3ª categoría, señorita Eloisa J. Caso, de acuerdo con lo propuesto por el consejo escolar 10º de la escuela núm. 4, á la núm. 14 del mismo.

Nombrar maestros de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 2º

Expediente 4674, C. 2º—Señorita Julia Scaglia, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 3º

Expediente 4480, C. 3º—Señorita Alina Villalba, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 4565, C. 4º—Señorita Justa González Medina, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5º

Expediente 4634, C. 5º — Señor Robustiano Figueroa, maestro normal.

Expediente 6434, C. 5º — Señor Alejandro C. Tejada, maestro normal.

Expediente 4637, C. 5º—Señorita Elvira Silva, maestra normal.

Expediente 4633, C. 5º—Domingo Figueroa Rojas, maestra normal en reemplazo de don Ernesto M. Córdoba, cuyo nombramiento queda sin efecto.

CONSEJO ESCOLAR 5º

Expediente 4639, C. 5º—Gregorio Sánchez, con cargo de registrar su título y en reemplazo de don Pridiliano Varela, cuyo nombramiento queda sin efecto.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 3964, C. 11°—Juan Bouvier, maestro normal.

Expediente 3967, C. 11°—Antonio Medici, maestro normal.

Expediente 4635, C. 5°—Nombrar maestra de 3ª catogoría del consejo escolar 5°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril próximo pasado, con carácter de interina, y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á la maestra infantil señorita Benedicta Rizzi.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4540, A.—Acordar á cada uno de los siguientes empleados de la oficina de arquitectura señores Bernardo Hudank, Enrique Folkers y Angel E. Rodríguez, la suma de tres pesos moneda nacional mensuales en concepto de viático.

Expediente 4552, C. 5°—Justificar las diecisiete inasistencias en que ha incurrido durante el mes de la fecha, de las cuales quince con goce de sueldo, la directora de la escuelá núm. 11° del consejo escolar 5°, doña Ana Rua de Montenegro.

Autorizar:

Expediente 4315, C. 10° — Al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75), en los gastos de traslado de las existencias de la escuela núm. 16 á su nuevo local.

Expediente 4482, C. 3°—Al consejo escolar 3° para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90), en el pago de los gastos que haya demandado la instalación de luz eléctrica en las oficinas del mismo.

Expediente 4311, C. 12°—Al consejo escolar 12° para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65), en la compra de un lavatorio para uso de los maestros de la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 4162, I — A la directora de la escuela núm. 16 del consejo escolar 6° para invertir hasta la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35) en la adquisición de los aparatos para ejercicios físicos á que hace referencia la Inspección, proveyéndose por depósito lo restante del pedido, de acuerdo con la orden que para ese efecto libre la secretaría.

Expediente 3718, C. 3°—No hacer lugar al sobresueldo solicitado para el portero de la escuela nocturna B, del consejo escolar 3°.

—Nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones

del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, á las siguientes maestras:

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 4566, C. 4°—Lavinia Grigio, con cargo de registrar su título.

CONSEJO ESCOLAR 8°

Expediente 4782, C. 8°—María Elvira Hankes, con cargo de registrar su título.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de la escuela así lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 3517, I.—Mandar pagar á la orden del señor José C. Ragonesi, la suma de $ 6.214, importe de mobiliario escolar construido para las escuelas de la ley 4874, á saber:

520 bancos dobles á $ 9.50	$ 4.940
26 escritorios á $ 18	» 468
104 pizarrones dos usos á $ 7.75	» 806
Total	$ 6.214

Expediente 3946, E.—Conceder el traslado solicitado por el subpreceptor de la escuela militar que funciona en el regimiento 6.° de infantería, á la escuela primaria anexa al 20° de la misma arma, destacado en Jujuy

Expediente 4867, C.—Mandar pagar la suma de $ 8.150, importe de las planillas de sueldos y viáticos de los inspectores nacionales de escuelas en las provincias, por el mes de la fecha, en la forma siguiente:

A pagar	$ 7.783.75
A depositar en la C. N. de J. y P.	» 366.25
Total	» 8.150.00

Expediente 4864, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la inspección general de provincias:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 9, Bracho, departamento 28 de Marzo, á la señorita Solana Bravo, con sueldo de $ 75 mensuales.

Aprobar un contrato de alquiler, celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia y el señor Dionisio Nazarre por casa para la escuela núm. 27 «El Dorado» en $ 30 mensuales desde el 15 de mayo y ordenar á contaduría que liquide á favor del mismo señor la diferencia de $ 9.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar: *a*) Auxiliar de la escuela núm. 16, Los Sauces, departamento Junin, á la señorita Felisa Molina, con sueldo de $ 75 mensuales.

b) Auxiliar de la escuela núm. 4, Luzuriaga, departamento Maipú, á la señorita Arcilia Castro, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1o. Aceptar la renuncia de la señorita Elisa Georgina Izaza, directora de la escuela núm. 21, Jesús María, departamento Colón, y nombrar en su reemplazo á la señora Clorinda B. de Sánchez, con sueldo de tercera categoría.

2o. Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia y el señor Luis Lallana por casa para la escuela núm. 6, Lagunillas, en $ 35 mensuales á contar desde el 15 de mayo del corriente año.

PROVINCIA DE SANTA FE

1o. Aceptar la renuncia de la señorita Zulema Gilgorri, maestra de la escuela núm. 16, San Genaro.

2o. Remitir al inspector nacional, la cantidad de $ 2000 (dos mil pesos) para atender los gastos de instalación de escuelas, de traslado de personal, etc., con cargo de rendir cuenta documentada.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombrar:

1o. Maestro adscripto á la inspección nacional al señor Sebastián Alvo, maestro normal, con sueldo de segunda categoría.

2o. Auxiliar de la escuela núm. 3, Pajas Blancas, departamento Santa Lucía, á la señorita Isaura Balagues, con sueldo de $ 75 mensuales.

3o. Maestro de la escuela núm. 6, Chimbas al Norte, departamento Concepción, á don Delfin Pérez R., con sueldo de tercera categoría

4o. Auxiliar de la escuela núm. 11, Ullúm, departamento Al-

bardón, á la señorita Francisca Castro, con sueldo de $ 75 mensuales.

5.º Auxiliar de la escuela núm. 20 «Colola», dep. Iglesia, á la señora Clorinda de Dávila, con sueldo de $ 75 mensuales.

6.º Auxiliar de la escuela núm. 26 «Guace», dep. Jachal, al señor Isais Bustamante con sueldo de $ 75 mensuales.

7.º Auxiliar de la escuela núm. 28 «Cabeceras del Barrial», dep. Calingasta, á la señora Clorinda Astudillo, con sueldo de $ 75 mensuales.

PROVINCIA DE JUJUY

Aprobar los convenios de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia y el señor Florentino Diaz para la escuela núm. 14 «Palma Sola» en $ 75 mensuales, desde el 1.º de marzo.

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección de Provincia y el señor Félix J. Cantón por una casa para la escuela núm. 27 «El Recreo» en $ 50 mensuales desde el 1.º de mayo.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4259, F.—Rectificar los términos de la resolución recaida en este expediente y consignada en el acta de fecha 23 del corriente, haciendo constar que donde dice «ascender» debe decir «nombrar» maestro de 2.ª categoría de la escuela de varones núm. 1 de Formosa, en reemplazo de don Angel T. Bay, al ayudante del mismo establecimiento don Doroteo P. Gómez.

Expediente 1162, G. y agreg.—Pasar este expediente á informe de la Inspección de Territorios.

Expediente 8257, J.—1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 del corriente, por la que se nombra al señor José Delfino representante del Honorable Consejo en Formosa, por cuanto con anterioridad se había conferido dicho cargo al secretario del consejo escolar de la mencionada localidad, don Pedro Martinez.

2.º Extender el poder otorgado á dicho señor Martinez, encargándolo de aceptar las escrituras públicas que por donaciones de terrenos ú otros conceptos se le encomienden.

Expediente 1876, I.—Reorganizar la comisión de edificación escolar de Bariloche (Rio Negro) designando para componerla á los señores Luis Morochio, Umberto Giovanelli, Pablo Hanecy, Luis Pefaure y Pedro Crispo, que al constituirse elegirán de su seno al presidente

que corresponde, debiendo dar cuenta del acto oportunamente al Honorable Consejo.

Expediente 4901, C.—Mandar pagar la suma de $ 76.775, importe de las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos de las escuelas de los territorios y colonias nacionales y de marina y guarnición, correspondientes al mes de mayo del corriente año.

Sección Varios

Mandar pagar:

Expediente 2938, B.—A don Pablo Beffa $ 30.000, importe del quinto certificado de construcción del edificio escolar calle Lavalle núm. 2366.

Expediente 3369, C.—A la Compañía Alemana de Electricidad $ 126.40 importe de corriente suministrada á la escuela nocturna San Antonio 682.

Expediente 4631, D.—A los señores Donnell y Palmer $ 329 importe de útiles adquiridos con destino á estadistica.

Expediente 3368, C.—A la Compañía Alemana de Electricidad $ 395, importe de corriente suministrada para las escuelas nocturnas y oficinas del Honorable Consejo durante el mes de marzo ppdo.

Expediente 2064, S. y 2818, A. 903—Al Banco Francés del Rio de la Plata, como cesionario de don Juan Simonazi, la $ 13.400,26, importe de la 5.ª anualidad é intereses del edificio, Lambaré 965.

Expediente 5571, B.—$ 3.332,51 en la siguiente forma:

A don E, Balbiani $ 1.482,33, importe del porcentage como denunciante; al señor E, Vega $ 660, como cesionario del señor Balbiani y $ 1.190,18 á la oficina judicial, importe del 10 % que le corresponde por honorarios.

Nombrar:

Expediente 4692, E.—Subpreceptor de la escuela de marineros que funciona en la Prefectura de Puertos á don Francisco G. Zorrilla.

Acordar:

Expediente 4296, G.—A don Juan B. Goretta por sus trabajos é informes el 5 % del producto líquido que resulte de la venta de la propiedad Europa 1578.

Eximir de la multa impuesta por infracción á la Ley 1420:

Expediente 4627, G.—A don Juan Cired.
Expediente 4544 O.—A doña Juana Ortega.
Exdediente 4628, F.—A don Emilio Pizzeglio.

Expediente 4629, F.—A don Francisco Fortine.
Expediente 4226, I.—A don Manuel Quiroga.
Expediente 4430, P.—A don Domingo Parisi.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

SESIÓN 41.ª

Día 1º de Junio de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4110, C. 8º—Aprobar las planillas de movimiento é inversión de útiles remitidas por las escuelas del consejo escolar 8º, correspondientes al 2º semestre del año próximo pasado.

Expediente 3724, C. 1º—Designar á doña Delia Martínez Bayá para continuar la suplencia que desempeñaba doña María Teresa Carrillo en la escuela «Benjamín Zorrilla» y en substitución de doña Sara Sanguinetti de Moyano, que está con licencia.

Expediente 4712, C. 5º—Conceder licencia por tres meses, á contar desde el 15 de mayo ppdo., pero solo dos días con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 5º, doña Rudecinda Carrero de Leoni, aceptándose como suplente á la maestra normal doña Juana Aguirre.

Expediente 4657, C. 13º—Conceder licencia por 19 días, á contar desde el 13 de mayo ppdo. y solo 15 con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13º, doña Paulina Benítez.

Expediente 4821, C. 13º—Conceder licencia por quince días, de los cuales catorce con goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 13º, doña Paz M. Gutiérrez.

Expediente 2581, C. 12º—Conceder permiso por un año solamente, en vista de lo exiguo del local en que funciona, á la escuela particular de la calle Triunvirato núm. 162.

Expediente 3549, C. 13º—Autorizar al consejo escolar 13º para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional, en el pago de las reparaciones y tra-

bajos efectuados en las escuelas números 4, 8 y 9 de su dependencia.

Expediente 4842, C. 7º—Justificar sin goce de sueldo, las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de mayo ppdo., la maestra de primera categoria de la escuela núm. 5 del consejo escolar 7º, señora María T. Huguet de Aldao.

Expediente 4310, C. 12º—Aceptar el maestro propuesto por el consejo escolar 12º, don Rafael Cuello para continuar la suplencia que desempeñaba don Miguel Angel Negri, en reemplazo de don Ernesto Rossi, de la escuela núm. 1 de su dependencia, que está con licencia.

Expediente 4656, C. 13º—Conceder licencia por dos meses, de las cuales solo doce días con goce de sueldo, al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13º, señor Juan Lorán y aceptar el suplente propuesto maestro normal don Enrique E. Salto.

Expediente 4771, C. 13º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría del consejo escolar 13º, don Angel Casas.

Expediente 4770, C. 13º—Trasladar á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 13º, señorita Paz M. Gutiérrez, á la núm. 5 del mismo.

Expediente 4742, C. 6º—Hacer constar que con fecha 28 de mayo ppdo., se resolvió dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de don Luis A. Ruiz, como maestro de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6º, por haber hecho abandono de su puesto.

Expediente 1931, C. 11º—Solicitar de la Dirección de Obras de Salubridad la prolongación de las cañerías del servicio de aguas corrientes hasta la escuela núm. 6 del consejo escolar 11º, debiéndose abonar su importe con los fondos de matrículas del mismo cosejo.

Expedientes 4893, I y 4644, I.—Ordenar la clausura de las escuelas particulares de las calles Bustamante núm. 555 y Gorriti núm. 3C0.

Expediente 4880, C. 12º—Conceder licencia por quince días, de los cuales once con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12º, doña Amalia Dacharry.

Expedientes 4894 y 3438, I.—Ordenar la clausura de las escuelas particulares de las calles Humahuaca núm. 63 y Catamarca número 1961.

Expediente 4391, C. 2º—Autorizar al consejo escolar 2º, para

invertir del fondo de matrículas la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n) moneda nacional, que deberá depositar en la tesorería de este Consejo, á efecto de que se provea de un piano del modelo adoptado, á la escuela núm. 8 de su dependencia; y pasar este expediente al depósito para que proceda á la venta, en pública subasta, del piano que actualmente tiene la escuela de referencia, lo que se hará saber igualmente al consejo escolar.

Expediente 5018, I.—Designar: de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica, la escuela núm. 5 del consejo escolar 3°, para que en ella presten sus servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados con destino al mismo, señores Segundo Moreno y José C. Suárez.

Expediente 4306, I.—Ordenar: la clausura de la escuela particular de la calle Caseros 2573.

Expediente 4240, C.—Mandar pagar: á la orden de don Luis Pablo Peretti, la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional, importe de trabajos efectuados en el local del Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 829, C. 5.—Proveer: por depósito á las escuelas del consejo escolar 5°, de setenta y siete banderas con sus correspondientes accesorios, para ser fijadas en las salas de las mismas, quedando sin efecto con la presente la resolución de 1° de mayo próximo pasado, por la cual se autorizaba su adquisición con fondos de matrículas.

Expediente 5017, I.—Dejar sin efecto: el nombramiento recaído á favor de doña Cristina Nieto, como maestra de tercera categoría del consejo escolar 3°, escuela núm. 12, por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto.

Expediente 4622, C. 13.—Aceptar: como suplente en la escuela «Alberdi», del consejo escolar 13, en reemplazo de don Luis P. Zemborain, que pasó á otro puesto, y para atender el grado que estaba á cargo de la vicedirectora de la misma mientras dure la ausencia del señor Fernández, á la maestra señora Francisca Mujica de Croce.

Sección Provincias

Expediente 5019, I.—Aprobar: las siguientes medidas indicadas por la Inspeccion General de Provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler:

1° Con el señor Alberto Araoz, por casa para la escuela núm. 4, Pomancillo, en pesos 15 mensuales, desde 1° de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

2º Con el señor Pedro Nieva, por casa para la escuela núm. 18, Malli, en pesos 30 mensuales, desde el 15 de abril, y ordenar á contaduría que liquide á favor del mismo señor la diferencia de pesos 22.50, quedando sin efecto el convenio anterior.

3º Con el señor Justo Acosta, por casa para la escuela núm. 21, Huaco, en pesos 30 mensuales, desde el 1º de junio, quedando sin efecto el convenio anterior.

4º Con el señor Gregorio Rivas, por casa para la escuela núm. 22, Londres Oeste, en pesos 20 mensuales, desde el 1º de mayo.

5º Con el señor Tiburcio Carrizo, por casa para la escuela núm. 28, Mutquin, en 18 pesos mensuales, desde el 5 de abril y ordenar á contaduría que liquide á favor del mismo señor la diferencia de pesos 11, quedando sin efecto el convenio anterior.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar directora de la escuela núm. 9, Empalme San Carlos, departamento Las Colonias, á la señorita Herminia Zimer, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nombrar maestro de la escuela núm. 12, Puerto Concordia, departamento Concordia, al señor José M. Breegi, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1º Por haber sido necesario aumentar el personal docente de sus respectivas escuelas, elevar á segunda categría el sueldo de los directores siguientes, á contar desde el 1º de junio corriente:

a) Miguel González, de la escuela num. 10, Averías.

b) Rómulo Santillán, de la escuela núm. 16, Jumial Grande.

c) Angela Santillán, de la escuela núm. 26, Villa Atamiski.

d) Mercedes S. de Medina, de la escuela núm. 28, Frías.

2º Dejar sin efecto el nombramiento de don Andrés S. Pareda, como maestro de la escuela núm. 7, Lejlo, por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto.

PROVINCIA DE SAN LUIS

1º Nombrar:

a) Maestro de la escuela núm. 8, Paso del Rey, departamento Pringles, al señor Nicanor N. Allende, maestro normal, con sueldo de tercera categoría, y dar efectividad en el puesto de directora, á la señorita Mercedes Vilches.

b) Maestro de la escuela núm. 10, Hipódromo, departamento General Pedernera, al señor Ernesto A. Rodriguez, maestro normal, con sueldo de tercera categoría.

c) Maestro de la escuela núm. 11, Colonia Fortuna, departamento General Pedernera, á la señoriia Luisa B. Lucero, maestra normal, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la señorita Rita Hepper, cuya renuncia se acepta.

d) Maestra de la escuela núm. 12, Hotel de Inmigrantes, departamento General Pedernera, á la señorita Josefina Euriz, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

e) Maestra de la escuela núm. 21, Carpintería del Junín, á la señorita Carmen Villegas, maestra normal, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de don Lindor Godoy, cuya renuncia se acepta.

f) Maestra de la escuela núm. 22, Tras la Loma, departamento Junín, á la señorita Amalia Fernández, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

g) Maestra de la escuela núm. 28, Represa del Chañar, departamento Belgrano, á la señorita Dorila Camargo, maestra normal, con sueldo de tercera categoría y elevar á segunda categoría el sueldo del director de la misma señor Félix Amalla.

h) Maestra de la escuela núm. 29, Bella Estancia, departamento Belgrano, á la señorita Carmen Echenique, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

2º Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la provincia:

a) Con el señor Juan Pintos por casa para la escuela núm. 8, Paso del Rey, en $ 20 mensuales desde el 15 de mayo.

b) Con el señor Miguel B. Pastor, por casa para la escuela número 9, estación Pacífico, en $ 40 mensuales desde el 1º de junio, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

c) Con el señor Benedicto Alanais por casa para la escuela núm. 16, Piedra Bola, en $ 15 mensuales desde el 1º de marzo.

d) Con el señor Santana Salazar por casa para la escuela número 19, Duraznito, en $ 15 mensuales desde el 1º de abril, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

e) Con el señor Santiago Calderón por casa para la escuela núm. 28, Represa del Chañar, en pesos 15 mensuales desde el 1º de abril.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1º Nombrar:

a) Director de la escuela núm. 24, Luxardo, departamento San Justo, al señor Ataulfo Lucero, maestro normal, con sueldo de se-

gunda categoría, en reemplazo de la señorita Sara Mora Olmedo, cuya renuncia se acepta.

b) Encargado escolar interino de la escuela núm. 27 Las Varas, departamento San Justo, al señor Manuel Angel Cáceres, por el tiempo que dure la ausencia del titular, ingeniero Luis Ravenet.

Mandar pagar al señor Javier Bringas la cantidad de $ 67.50 en concepto de alquiler por casa que ocupó la escuela núm. 30, Chuchiras, durante cuatro meses y medio del año ppdo.

Ordenar al depósito que provea los siguientes artículos para las escuelas nacionales que se expresan de la provincia de La Rioja.

Tipo D provisión complementaria para escuela con primero y segundo grado

1o—Para la escuela núm.			1	Los Sarmientos
2o—	»	»	» 2	Malligasta
3o—	»	»	» 4	Plaza Nueva
4o—	»	»	» 6	Vichigasto
5o—	»	»	» 7	Carrizal
6o—	»	»	» 8	Villa Castelli
7o—	»	»	» 11	Villa Bustos
8o—	»	»	» 12	Santa Lucía
9o—	»	»	» 13	Catuna
10—	»	»	» 18	Villa Unión
11—	»	»	» 19	Aminga
12—	»	»	» 20	Patquia
13—	»	»	» 26	Cortaderas
14—	»	»	» 29	Sañogasta

Tipo D provisión complementaria para escuela con primero y segundo grado aumentada con muebles del tipo A

15—Para la escuela núm.			5	Plaza Vieja
16—	»	»	» 9	Vinchina
17—	»	»	» 21	Malasan
18—	»	»	» 23	Olta
19—	»	»	» 24	Salicas
20—	»	»	» 27	Ulapez
21—	»	»	» 14	Chañar

Tipo C provisión complementaria para una aula con dos secciones

22—Para la escuela núm. 3 Nonogasta
23— » » » 17 Cochangasta
24— » » » 25 Tacanita

Tipo C provisión complementaria para una aula con dos secciones, aumentada con armarios, bancos, mesas y sillas del tipo A

25—Para la escuela núm. 10 Machigasta
26— » » » 15 Milagro
27— » » » 16 Chespes
28— » » » 22 Alcázar

Expediente 4090, C. — 1° Aceptar la renuncia elevada por la maestra de la escuela nacional núm. 23 instalada en Santa Rosa, departamento Tinogasta, provincia de Catamarca doña Isolina Ocaranza.

2° Trasladar al actual director de la escuela de varones de Trelew (Chubut) señor Anibal G. Calvimonte, maestro normal, con sueldo de tercera categoría, al puesto de maestro de la escuela 23 de Catamarca, vacante por renuncia de la señorita Ocaranza, sin que esta resolución dé derecho al señor Calvimonte de pasaje oficial ni viático de ninguna especie para su traslado al puesto, para el cual se le designa por ser el pase á pedido del interesado.

Mandar pagar:

Expediente 4859, B.—A Bernardo Bas, por artículos para las escuelas nacionales en las provincias $ 18.70

Expediente 4954, C.—Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos del personal docente de las escuelas nacionales en las provincias, por el mes de la fecha y que importan $ 89.578 39.

Expediente 4861, B.—A Bernardo Bas, por tableros contadores para la provincia de Entre Ríos $ 56.

Expediente 4585, F.—A la administración del ferrocarril Central Argentino la suma de $ 10.59, importe de un pasaje entre La Rioja y Deán Funes.

Expediente 4343, S—1° Aceptar la donación que hacen los señores Petit é Igoborre, de la manzana de terreno núm. 27 del pueblo San Genaro, provincia de Santa Fe.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4347, C.—Aprobar la designación hecha por el consejo escolar de Resistencia, á favor de la maestra normal, doña Jo-

sefina A. Fouceret, como substituta de la maestra de la escuela superior de varones de dicha localidad, doña María D. P. de Semino, á quien se concedió licencia por un mes,—quince días con goce de sueldo.

Expediente 4860, B.—Mandar pagar á don Bernardo Bas, la suma de $ 134,10, importe de artículos adquiridos por el depósito con destino á las escuelas de los Territorios y Colonias.

Expediente 4188, I.—Mandar pagar á la orden del señor gobernador de Tierra del Fuego, don M. Fernández Valdez, la suma de $ 396,60, importe de los w. c. que debe hacer construir en la escuela de Ushuaia

Expediente 4328, I.—1º. Aprobar el proceder observado por el inspector seccional don Manuel B. Fernández, con motivo de la traslación de la escuela de Mártires á San Juan (Misiones).

2º. Hacer saber al señor encargado escolar de Concepción (Misiones)—de acuerdo con los informes de contaduría y tesorería—que el Honorable Consejo no adeuda al señor Noguera, propietario del local que ocupaba la mencionada escuela, más que los alquileres por abril y dos días de mayo próximo pasado, y que ya se han liquidado en las planillas de este último mes.

Expediente 4345, M.—Nombrar maestra efectiva de 6º grado en la escuela superior de niñas, de Posadas, á la señorita Sara Orozco y para reemplazar á ésta como substituta de la maestra de primera categoría, doña Etelvina Pereyra, á quien se ha concedido licencia por todo el presente curso, á la maestra normal, señorita Antonia Mesa Gómez; con cargo de registrar ambas, oportunamente, sus títulos en la oficina de estadistica del Honorable Consejo.

Expediente 3526, I.—Designar al maestro de 1ª categoría de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, don José Robles Gómez, para que se haga cargo de la dirección de la escuela de Catriló, mientras dure la ausencia del titular don G. Alfredo Ferreyra.

Expediente 4753, R.—Nombrar encargado escolar suplente en Río Colorado, al señor Gustavo Nordmann, en reemplazo de Pedro Uniagareca, que se ha ausentado de la localidad.

Expediente 8087, M.—Solicitar nuevamente del Ministerio de Agricultura, la donación de las manzanas números 55, 56, 57 y 58 del plano oficial del pneblo de Colonia Sarmiento, en substitución de las 4 hectáreas que fueron concedidas al Honorable Consejo en la chacra 43 de la misma colonia; haciéndole presente á dicha repartición que solamente las citadas manzanas, por su ubicación y demás condiciones responden á los altos propósitos que persigue el Honorable Consejo.

Sección Varios

Mandar pagar:

Expediente 4429, D.—Al señor C. de la Torre, $ 300, importe de escrituras hechas á favor del Honorable Consejo.

Expediente 4862, B.—A Bernardo Bas, $ 3.768,03, importe de artículos entregados al depósito.

Expediente 2195, M.—A los señores doctor Honorio Martel y procurador Domingo Calcagno, $ 10.000, importe de sus honorarios por trabajos hechos en esta denuncia de bienes vacantes.

Expediente 4518, O.—A Olavarry y Azcueta $ 1.177, importe de artículos adquiridos por depósito.

Expediente 1917, A y agregados—Al Nuevo Banco Italiano, cesionario de don Juan S. Simonazzi, $ 11.224.88, importe de la séptima anualidad é intereses del terreno de la calle Cuyo y Pueyrredón.

Expediente 1018, R.—Aumentar á $ 220 el alquiler mensual de la casa Cortinas 456, ocupada por una escuela del consejo escolar 12°.

Expediente 4301, S.—Revalidar el título de maestro de primer grado de la República del Uruguay á don Arturo E. Senteuró.

Expedientes 2533, S. y 1153, G.—Revalidar el título de maestras de primer grado de la República Oriental del Uruguay, á doña María Sommaruga y doña Celestina García de Pascual.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 42.ª

Día 4 de Junio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4222, I.—Trasladar al maestro de primera categoría de la escuela «Rivadavia», don Julio Cesar Calvo, á la número 2 del consejo escolar 3°.

Expediente 4678, C. 2°—Conceder licencia por treinta días, á contar desde el 11 de mayo ppdo., y solo tres días y medio con goce de sueldo, al maestro de 1ª categoría de la escuela número

3 del consejo escolar 2°, don Julián Gómez, aceptándose como suplente al maestro normal don Serafín Régola.

Expediente 4564, C. 14°—Conceder licencia por treinta días, á contar desde el 15 de mayo ppdo., y solo cinco con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoria de la escuela número 1 del consejo escolar 14°, doña Consuelo A. Barreiro, aceptándose como suplente á doña Trinidad J. Barreiro.

Expediente 5016, C. 11°—Justificar solo quince inasistencias con goce de sueldo, de las 17 en que ha incurrido hasta el 13 de mayo ppdo., la maestra de tercera categoría de la escuela número 4 del consejo escolar 11°, doña María D. Rumbado.

Expediente 5073, C.—Mandar pagar la suma de ($ 676 66) seiscientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe de la planilla adicional de sueldos del personal de las escuelas de la Capital por el mes de mayo ppdo.

Nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 4170, C. 3°—Dionisio Chaca, con cargo de registrar su diploma y en reemplazo de don Fortunato Chiappe cuya renuncia se acepta.

CONSEJO ESCOLAR 8°

Expediente 4785, C. 8°—Luisa Fontela, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 4840, C. 10°—Serafina C. Ferrari, maestra normal.

Expediente 4133, C. 10°—Amada G. Cerdey, con cargo de registrar su título.

Expediente 4140, C. 10°—Zaira Durante Zammar, con cargo de registrar su título.

Expediente 4839, C. 10° -Victoria Sasso, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 4709, C. 11°—Melina Olmedo, con cargo de registrar su título.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 3444, C. 12° -María Arracá, maestra normal.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 1933, C. 11º—Autorizar á la inspección de edificios para invertir hasta la suma de treinta y seis pesos ($ 36) moneda nacional, en las reparaciones á ejecutarse en los pisos de la escuela superior de niñas número 1 del consejo escolar 11º, calle Pringles núm. 263, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma oficina.

Expediente 4317, C. 10º—Hacer constar que con fecha 31 de mayo ppdo., se dispuso que la escuela infantil número 17 del consejo escolar 10º, funcione solamente en el turno de la tarde.

Expediente 3436, I.—Ordenar la clausura de la escuela particular de la calle Saenz número 87.

Expediente 4492, C. 11º y 3594, C. 5º—Conceder permiso para funcionar á las escuelas particulares de las calles San Juan núm. 4245 y Montes de Oca núm. 1815.

Expediente 4495, C. 11º—Autorizar al consejo escolar 11º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en concepto de subsidio á la sociedad «Centro Protección y Estímulo á la niñez» que tiene su asiento en la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 2945, I.—Aceptar la propuesta de don Angel Rizzi para las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela «Avellaneda» y cuyo importe asciende á la suma de cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 498 32) moneda nacional, debiendo ponerse en práctica en lo sucesivo lo aconsejado por la comisión de hacienda en la última parte de su dictamen.

Expediente 4339, C. 6º—No hacer lugar á la creación de la escuela nocturna que se solicita, poniendo en conocimiento del consejo escolar 6º, los fundamentos de esta resolución.

Expediente 8130, I.—Autorizar al señor inspector de escuelas militares para que mande imprimir en número de un mil ejemplares (1.000), el reglamento, plan de estudios y horarios para las escuelas de su jurisdicción y proceda á su mejor distribución.

Sección Provincias

Expediente 3834, S—Acordar al Consejo General de Educación de la provincia de Salta, la subvención nacional correspondiente, para la compra de dos pianos, con destino á las escuelas dependientes del mismo, sobre un importe total de 400 y 450 pesos.

Expediente 5101, I.—Aprobar las medidas siguientes indicadas por la Inspección General de provincias:

PROVINCIA DE SANTA FE

Nombrar director de la escuela núm. 22 Bella Italia, departamento, Castellanos, á D. Antonio B. Andino, con sueldo de tercera categoría, en reemplazo de la señora María Teresa Lecoq de Mariath, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nombrar director de la escuela núm. 33, Pozo del Molle, departamento Chacabuco, al maestro normal don Angel Gatica, con sueldo de tercera categoría, en reemplazo de don Cornelio P. Moyano, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la inspección nacional de la provincia:

1º Con el señor José A. Coronel, por casa para la escuela núm. 5 Pajas Coloradas, en 25 pesos mensuales desde el 1º de abril, quedando desde esta fecha, sin efecto el convenio anterior.

2º Con el señor Martín Berho, por casa para la escuela núm 12 Manantiales, en 50 pesos mensuales, desde el 1º de mayo.

3º Con el señor Segundo Agudo, por casa para la escuela núm. 13 Yonopongo, en 40 pesos mensuales, despe el 1º de abril y ordenar á á contaduría que liquide la diferencia de 30 pesos á favor del mismo señor Agudo.

4º Con el señor José A. Alderete, por casa para la escuela núm 14 Amberes, en 20 pesos mensuales, desde el 1º de marzo.

5º Con el señor Eugenio Godoy, por casa para la escuela núm 21 Las Lunas, en 25 pesos mensuales desde el 1º de abril.

6º Con el señor Juan Medina, por casa para la escuela núm. 26 Maropa, en 25 pesos mensuales, desde el 1º de abril.

7º Con el señor Benedicto Ledesma, por casa para la escuela núm. 32 Colalao de Valle, en 15 pesos mensuales desde el 1º de marzo.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional de la provincia y el señor José Grúa, por una casa para la escuela nacional núm. 8 La Palestina, en 50 pesos mensuales, desde el 6 de marzo.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Florinda B. de

Sánchez por carecer de diploma, y nombrar en su reemplazo como directora de la escuela núm. 21 Jesús María, departamento Colón, á la maestra normal señora Rosario Olmos de Varela, con sueldo de tercera categoría.

Mandar pagar:

Expediente 1716, F—A la orden de la administración del Ferrocarril del Sur, la suma de pesos 7.57, importe de carga remitida á la dirección general de escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4467, P—Dirigir nota al señor encargado escolar de Intendente Alvear (Pampa) preguntándole si ha invertido alguna suma en la celebración de las últimas fiestas mayas por la escuela de su dependencia.

Expediente 7508, G y agregados—Dejar sin efecto el nombramiento de don Mauricio de Jaybert, como director de la escuela de General Vedia (Chaco) y pasar este expediente á la inspección de territorios para que proponga reemplazante.

Expediente 3849, R—Pasar nuevamente este expediente á informe del encargado escolar de Choele Choel.

Expediente 4545, I—Aumentar á 35 pesos mensuales el alquiler de la casa de don Juan Gronosky, que ocupa la escuela de varones de Apóstoles (Misiones), á contar desde el 1º del corriente, en vista de las mejoras efectuadas por el propietario de dicha casa

Expediente 3453, R—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por el director de la escuela de San Javier (Río Negro) por gastos efectuados en la ausencia del encargado escolar de la localidad y cuyo importe total es de pesos 79.80.

Expediente 6401, I—Aprobar las rendiciones de cuentas que ha elevado el señor encargado escolar de Intendente Alvear (Pampa) correspondientes á los años 1905 y 1906 y que arrojan un saldo de pesos 48.55.

Expediente 4932, M—Autorizar al señor encargado escolar de Itacaruaré (Misiones), para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de 10 pesos en sufragar los gastos del censo escolar levantado en dicha localidad.

Expediente 4055, V—A la orden del señor encargado escolar de Viedma, don Gerardo Gasquet, la suma de 130 pesos para que abone al señor Angel Casella, por la construcción de un tabique en la escuela de varones de dicho punto.

Expediente 5096, F—Al Ferrocarril central del Chubut, la suma de pesos 54.95, importe de carga remitida á Puerto Madryn.

Expediente 4600,—Al inspector seccional de territorios, don Marcelino B. Martínez, la suma de 925 pesos, importe de viático, á contar desde enero 1º á mayo 31 del corriente año, á razón de 185 pesos mensuales.

Expediente 4583, I. — Acordar un portero para la escuela de Bariloche (Río Negro), con el sueldo mensual de $ 30.

Expediente 3023, M — Autorizar al encargado escolar de Bompland (Misiones), para que invierta hasta la suma de $ 9.28 en alambrar dos chacras y una manzana de propiedad del Honorable Consejo ubicadas en dicha localidad; con cargo de rendir cuentas de dicho gasto oportunamente.

Expediente 4845, I.—1º Comisionar al empleado de la Inspección de edificios, don Cirilo Rigiroli, para que practique una inspección en las obras del edificio fiscal de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, de acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente respectivo.

2º Acordar á dicho empleado un pasaje de ida y vuelta entre esta Capital y Santa Rosa de Toay y sesenta pesos moneda nacional por concepto de viático, con cargo de rendir cuentas oportunamente.

Expediente 1162, I y agregados—1º Comisionar al empleado de la Inspección de edificación, don Cirilo Rigiroli, para que practique una inspección en las obras del edificio fiscal construído para la escuela de las chacras de General Acha (Pampa), de acuerdo con los antecedentes que obran en este expediente.

2º Acordar á dicho empleado un pasaje de ida y vuelta entre Santa Rosa de Toay y General Acha y veinte pesos moneda nacional por concepto de viático, con cargo de rendir cuentas oportunamente.

Seccion Varios

Expediente 4357, C.—Mandar pagar á la Compañía Primitiva de Gas $ 8,40 por gas consumido en las oficinas del Consejo durante el mes de abril.

Expediente 4681, D.—A don Francisco Di Ció $ 90, importe de trabajos ejecutados en el archivo.

Expediente 5093, E.—A Angel Estrada y Cia. $ 41.205, importe de bancos escolares.

Expediente 4706, G.—A Gastaldi y Méndez $ 2,802,88, importe de los certificados provisionales núms. 7 y 4 del edificio escolar de Saavedra.

Expediente 3504, G.—$ 457.18 en la siguiente forma: á don Juan B. Góretta $ 274,31 como denunciante y á la oficina judicial por honorarios $ 182,87.

Expediente 4765, E.—Nombrar subpreceptor de la escuela del regimiento escolta á don Luis F. Madero.

Expediente 2978, G.—Pedir á los señores Garín y Cía. practiquen un nuevo ensayo de los vidrios «Verre-Soleil», de acuerdo con las indicaciones que hará el cuerpo médico.

Expediente 3635, E. — Autorizar la compra de la colección de dos cuadros sobre la embriaguez, con destino á la escuela del regimiento 6 de infantería, al precio de $ 12.

Expediente 4764, J.—Ordenar la transferencia á la orden del juzgado del Dr. Arana de la suma de $ 2.236, que se habían depositado por error á la orden del Honorable Consejo, como perteneciente á los autos testamentarios de doña Elisa Egger.

Expediente 3342, A. — No hacer lugar á la venta ofrecida por los señores Moen hermanos del libro «Vida y escritos del padre Castañeda».

Expedientes 4693, R. y 4691 C.—Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420 á don Juan Roppi y don Antonio Canadela.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. — *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 43.ª

Día 6 de Junio de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4338, C. 7.—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 7.º á la señorita Emma Berndt.

Expediente 4767, C. 13.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría y vicedirector de la escuela núm. 5 del consejo escolar 13.º don Carlos J. Rodríguez.

Expediente 4326, C. 12.—Aceptar al señor Pedro Comi, para continuar la suplencia que desempeñaba don Bernardo B. Muñoz, en la escuela núm. 1 del consejo escolar 12.º, y en sustitución de don Pascual Schinelli que está con licencia.

Expediente 4029, C. 14.—Conceder licencia por un año, sin

goce de sueldo, al director de la escuela nocturna A. del consejo escolar 14, don Félix San Martín, aceptándose como suplente á doña Ventura S. Ojeda.

Expediente 4442, C. 7.—Declarar cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela infantil núm. 12 del consejo escolar 7.º, señorita Margarita Sempé, por haber hecho abandono de su puesto y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría, á la maestra normal doña Rosa C. Greyx, en las condiciones de acuerdo de 27 de abril de 1904, teniendo efecto este nombramiento solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 3592, I.—Acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12.º doña María Vendramín, á la núm. 11 del consejo escolar 14º.

Expediente 3790, C. 10.—Aumentar á diez pesos ($ 10) moneda nacional el sobresueldo mensual de que actualmente goza el portero de la escuela nocturna A. del consejo escolar 10.º, don José Propato.

Expediente 4768, C. 13.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 5 Alberdi del consejo escolar 13.º, don Emilio Z. Pichet, y designar á don Domingo Maidana, para reemplazar al dimitente.

Expediente 3732, A.—Aceptar el presupuesto de don Francisco A. Di Ció para la construcción de una estantería en la oficina del archivo de esta repartición, cuyo importe asciende á la suma de novecientos sesenta y siete pesos con setenta y dos centavos (967.72 $) moneda nacional.

Expediente 8106, C. I.—Aumentar á trescientos pesos (300 $) moneda nacional, el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos (280 $) moneda nacional, que actualmente percibe don Rodolio Rams como propietario de la casa calle Posadas núm. 245 y 247, pero bajo la condición previa de que se proceda por su cuenta el arreglo del piso del aula núm. 7.

Expediente 4605, C. 4.—Conceder la autorización que para funcionar solicita la escuela particular ubicada en la calle Martín Rodríguez núm. 833.

Expediente 5135, I.—Designar de acuerdo con lo propuesto por la inspección técnica las siguientes escuelas del consejo escolar 9.º, para que en ella presten servicios los maestros de tercera categoría recientemente nombrados con destino al mismo:

María Navarro, escuela núm. 2; Ana Rey de Sasso, id id 2; Rita Hepper, id id, 12; Clarisa del Carril de Rodeyro, id id, 13.

Expediente 5052, C. 9.—Prorrogar por tres meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de primera cate-

goría de la escuela núm 6 del consejo escolar 9.°, señorita Luisa R. Raggi; á quien continuará reemplazando la señorita Uguelina Rega.

Expediente 4496, C. 13.—Conceder licencia por lo que resta del año y á contar desde el 1.° del corriente, pero solo quince días con goce de sueldo, al vicedirector de la escuela superior núm. 1 del consejo escolar 13.°, don Juan A. Devoto, nombrándose para reemplazarlo á la maestra de primera categoría de la misma escuela, profesora normal Amelia P. de Pereyra.

Expediente 4928, C. 6.—Trasladar á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 6.°, doña Teresa D. G. de Barceló á la núm. 11 del mismo.

Expediente 7072, I.—Hacer saber al consejo escolar 2.°, que la profesora de músıca doña María Agustina Carbia, ha terminado la suplencia para la cual fué designada en la escuela núm. 4, debiendo por consiguiente cesar en el desempeño de sus funciones.

Expediente 4400, C. 9.—Autorizar al consejo escolar 9.°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y ocho pesos (38 $) moneda nacional en la compra de vitrinas y repisos de madera en la escuela núm. 13 de su dependencia.

Expedinnte 3399, C. 1°—Al consejo escolar 2° para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de veinte pesos ($ 20 moneda nacional) mensuales, más, sobre la partida de que actualmente goza el taller de trabajo manual en la escuela núm. 1 de su dependencia.

Expediente 4478, C. 3°—Al consejo escolar 3°, para que del fondo de matrículas invierta la suma necesaria en el pago de los gastos que demande la colocación de bancos, de acuerdo con el presupuesto del instituto de sordomudos y con cargo de rendir cuentas, en la escuela núm. 12 de su dependencia.

Expediente 4668, C. 10—Al consejo escolar 10, para que del fondo de matrículas invierta la suma de setenta y nueve pesos ($ 79 moneda nacional) en la adquisición de la biblioteca á que hace referencia con destino á la escuela núm. 2 de su dependencia.

Expediente 3220, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento diecisiete pesos moneda nacional ($ 117), en el arreglo de las persianas, de acuerdo con el presupuesto de la casa Vallaro, en la escuela superior de niñas de su dependencia.

Expediente 4390, C. 2°—Al consejo escolar 2°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos treinta y cinco pesos ($ 235 moneda nacional), en la adquisición de las cortinas, de acuerdo con el presupuesto de la casa Giuria é hijo, en la escuela núm. 7 de su dependencia.

Expediente 4701, C. 7—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de 80 pesos moneda nacional, en el arreglo de los bancos del taller de trabajo manual, de acuerdo con el presupuesto del instituto sordomudos, en la escuela superior de varones de su dependencia.

Expediente 3731, E.—Reservar hasta su debida oportunidad el expediente relativo al ascenso solicitado para el maestro de tercera categoría de la escuela Presidente Roca, señor Enrique Agra.

Expediente 4921, Cl 7.—Conceder licencia por quince días, de los cuales catorce con goce de sueldo, al maestro de primera categoría de la escuela num. 1 del consejo escolar 7°, don José Bayol; aceptándose como suplente al maestro normal don Tomás E. Liquitay.

Expediente 4913, C. 10—Conceder la autorización que para funcionar solicita la escuela particular de la calle Cuba 1714.

Mandar pagar:

Expediente 1068, C. 21 y agregado 5027, C. 10—A la orden de don Pedro Samelli, la suma de cuatrocientos catorce pesos con noventa y un centavo ($ 414.91 moneda nacional) importe de las obras efectuadas en el edificio de la calle Palermo 74 ocupado por la escuela núm. 17 del consejo escolar 10.

Expediente 781, C. 7—A la orden de don Pedro Samuelli, la suma de ciento treinta y ocho pesos ($ 138) moneda nacional, importe de las obras efectuadas en el edificio ocupado por la escuela núm. 1 del consejo escolar 7°.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril del año 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á los siguientes señores:

Expediente 4579, C. 3.—Valentín Mestroni, consejo escolar 3°, maestro normal.

Expediente 4577, C. 3.—Clorinda Orellana, id 6°, maestra normal.

Expediente 4922, C. 6.—Guillermina Multoni, id 5°, maestra normal.

Expediente 4930, C. 6 —Maria Meirano, id 5°, maestra normal.

Expediente 4946, C. 10—Alejandrina Sartorio, id 10, maestra normal.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4929, C. 6—Trasladar á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 6°; señorita Manuela Arozamena, á la núm. 7 del mismo.

Expediente 4920, C. 7—Permutar de acuerdo con lo propuesto por el consejo escolar 7º y por razones de mejor servicio, á las maestras de tercera categoría de las escuelas núms. 1 y 5 del mismo, señoritas Juana N. Chiminei y Adelaida Merlo, respectivamente.

Expediente 3726, C. 1—Dejar sin efecto la licencia concedida con fecha mayo 10 próximo pasado, á la profesora de música de las escuelas núms. 4 y 5 del consejo escolar 1º, doña Isolina S. de Centeno, por haberlo solícitado así la interesada.

Expediente 4372, I.—A la orden de don Angel Rizzi la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 451.48) moneda nacional importe de las obras ejecutadas en las escuelas Méjico 1629 y Pasco 961.

Expediente 5164, C.—A la orden de la señorita Elvira Herrera la suma de trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional importe de sus haberes como maestra de primera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10, correspondiente á los meses de abril y mayo próximo pasado.

Sección Provincias

Mandar pagar:

Expediente 4832, F.—A la administración del ferrocarril Central Córdoba pesos 9.60, importe de pasajes desde Córdoba á Dean Funes.

Expediente 2471, F.—A la administración del ferrocarril Sud 4 pesos, importe de transporte de útiles á la provincia de Buenos Aires.

Expediente 4923, E.—Nómbrase director de la escuela militar anexa al batallón 19 de infantería de línea de Santiago del Estero á don Rodolfo T. Arnaldo y subpreceptores para la misma á los señores Ernesto F. Martinez y Andrés Chazarreta respectivamente.

Expediente 5128, P.—Nombrar subpreceptor de la escuela militar primaria anexa al regimiento 18 de infantería de línea de Tucumán, á don Manuel Rentería.

Expediente 5184, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nombrar auxiliar de la escuela número 6, Las Perdices, departamento Gualeguaychú, á la señora Celina Gimenez de Mierez con sueldo mensual de pesos 75.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Conceder licencia por un mes á contar desde el 1º de junio á la auxiliar de la escuela número 18 «El Cajón» señora Felisa R. de

Soria, quedando á cargo del inspector nacional tomar las medidas necesarias para que no se interrumpa el funcionamiento regular de la escuela.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nombrar maestra de la escuela núm. 20 «Sargento Cabral», departamento Saladas, á la señora Amalia D. de Queviel, maestra normal, con sueldo de tercera categoria en reemplazo de la señorita Efigenia Moreira, cuya renuncia se acepta.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nombrar maestra de la escuela número 24 «San Francisco del Monte», departamento Guaymallén, á la señorita Elina Bourguet, con sueldo de 75 pesos mensuales.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Nombrar auxiliar de la escuela número 26 «Capallán», departamento Capallán, á la señorita Carmen Agüero, maestra normal, con sueldo de tercera categoría.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4191, S.—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por el consejo escolar de Río Gallegos, correspondientes á los años 1905 y 1906 y primer trimestre de 1907, que arrojan un saldo de pesos 190,

Expediente 4218, I —Incluir en la memoria del presente año, los informes del señor inspector general de Territorios y de los inspectores seccionales, que forman este expediente y mandar publicar además en EL MONITOR el del primero.

Mandar pagar.

Expediente 3136, C.—A don Nicolás Santoro la suma de 360 pesos, importe de alquileres de la casa que ocupa la escuela de niñas de Rawson, á contar del 1° de agosto del año próximo pasado al 31 de diciembre del mismo año, á razón de pesos 60 mensuales.

Expediente 8410, N.—A la directora de la escuela de niñas de Neuquén, doña Ursula de Rodriguez Spuch, la suma de 100 pesos menos el 5 % correspondiente á la Caja de Jubilaciones y Pensiones, importe de sus haberes por quince días del mes de octubre del año próximo pasado.

Expediente 2051, F.—A la administración del ferrocarril Cen-

tral Chubut, la suma de pesos 20,40, importe de lanchaje y fletes de útiles escolares desde Madryn á Trelew.

Expediente 1740, F.—A la administración del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la suma de pesos 15.36, importe de un pasaje desde Toay á Buenos Aires.

Expediente 4827, D.—A los señores A. M. Delfino y Hnos. la suma de pesos 140, importe de dos pasajes desde esta capital á Puerto Madryn.

Expediente 4775, P.—Atento á que en Los Puelches (Pampa) no existe médico que pueda expedir el certificado de orden para justificar la licencia solicitada por el director de la escuela de dicha localidad don Silvio Bianchetti, concédese á éste licencia por el término de treinta días, quince con goce de sueldo, debiendo así que llegue á la capital, presentarse al Cuerpo Médico Escolar á los efectos de un reconocimiento para la justificación del permiso que se le acuerda.

Expediente 3211, R.—Nombrar directora de la escuela de niñas de Cubanea (Río Negro), ál a maestra normal doña Sara E. González, en reemplazo de doña Victoria S. de Cadavid, que renunció; con cargo de registrar oportunamente su título en la oficina de estadística del Honorable Consejo.

Expediente 5099, R.—Conceder quince días de licencia á la ayudante de la escuela de niñas número 2 de Viedma, doña María M. Otárola de Mondada, á contar desde el 27 de mayo próximo pasado.

Expediente 1902, V.—Pasar este expediente á informe de la inspección de territorios.

Expediente 3033, I.—Pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación en la forma solicitada.

Expediente 3408, I.—Tramitar este expediente de acuerdo con lo aconsejado por la comisión de hacienda.

Expediente 165, y agregados,—Estar á lo resuelto con fecha 9 de abril próximo pasado.

Aprobar:

Expediente 4850, C.—La clausura de la escuela de Drofa Gabets (Chubut), ordenada por el señor encargado escolar de dicha localidad. hasta tanto desaparezca la enfermedad que se ha desarrollado allí con caracter epidémico.

Expediente 5086, I.—Trasladar al director de la escuela de «E Cholar» don Máximo S. Ortiz, á la escuela del Fortín 1° de mayo (Neuquen) acordándole para gastos de traslación la suma de $ 100.

Expediente 5039, F.—1° Conceder tres meses de licencia, sin goce de sueldo, á contar del 28 de mayo próximo pasado, á la maestra de la escuela superior de niñas de Formosa, señora Erlin-

da E. de los Santos y aceptar como sustituta á la maestra normal doña Eva G. de Bustinza.

2º Manifestar al consejo escolar de Formosa que solo tiene facultad de dar licencia á los maestros por ocho días, y que, pasado ese término, debe elevar informadas las solicitudes al Consejo Nacional de Educación, haciendo constar las ausencias que durante el curso haya tenido el solicitante.

Expediente 3555, M.—1º Acordar un maestro de tercera categoria á la escuela de varones de Martín García.

2º No hacer lugar al nombramiento de una maestra para la escuela de niñas de la misma localidad y manifestar al encargado escolar que los grados 1º, 2º y 3º de dicha escuela deben refundirse en uno solo, que atenderá la misma directora durante la mañana, dedicando la tarde á la enseñanza del 4º grado, de acuerdo con el horario alterno que tiene en lo actualidad aquel establecimiento.

Mandar pagar:

Expediente 4022, I.—A Angel Rizzi pesos 477,82, importe de reparaciones en el mercado Adolfo Alsina.

Expediente 5102, A.—A don Pablo I. Alegre pesos 785, importe de trabajos en el edificio del Consejo.

Expediente 5060, P.—A Jacobo Peuser pesos 171,80, por artículos para estadística.

Expediente 5061, R.—A Robles y Cía. pesos 618, por artículos para estadística

Expediente 4283, D.—A Francisco Di Ció pesos 395,15, importe de trabajos ejecutados en la inspección de territorios.

Expediente 2708, I.—A Angel Rizzi pesos 76,50, importe de trabajos ejecutados en la escuela número 1 del consejo escolar 7º.

Expediente 724, D.—Pedir al consejo escolar 7º busque empeñosamente local para trasladar la escuela número 8, manifestándole que sinó lo encontrase hasta el 1º de julio próximo, se abonará desde esta fecha por la casa Belgrano 2545, que ocupa actualmente la referida escuela, el alquiler mensual de pesos 300.

Expediente 4394, D.—Dirigir circular á consejos escolares, manifestándoles que en lo sucesivo, una vez hechas las anotaciones del caso, deben devolver á los interesados los certificados de vacuna.

Expediente 4695, B. 4852, M. 5113, D. 4694, B. 453, M.—Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420, á D. Nicolás D'Alema, don Luis Buenafina, doña Angela Barneda, don Juan Magnino y doña Simona Madariaga.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo 6.30 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vice presidente—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 44ª

Día 8 de Junio de 1907

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 4.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 3966, C. 11º—Nombrar maestra de tercera categoria del consejo escolar 11º. en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último y con carácter de suplente para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, á doña Antonia Ferreyra de Diré, quien deberá registrar su diploma en la oficina de estadística. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 5034, C. 2º—Aceptar como suplente al maestro normal don Juan J. Igartúa, mientras dure la licencia concedida al maestro de primera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 2º, don Julián Gómez.

Expediente 5053, C. 9º—Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 13 del consejo escolar 9º, doña Amelia Mallo, aceptándose como suplente á doña Itala Chitarreni.

Expediente 3708, C. 3º—Reponer en su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 3º, señorita Teresa Varela.

Expediente 3801, C. 3º—Nombrar maestra de tercera categoría del consejo escolar 3º, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la inspección técnica, á doña María Elena Carboni, quien deberá registrar su título. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4977, C. 1º—Conceder licencia por un mes, pero solo trece días con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 1º, señora Carmen M. G. de Lebrero, aceptándose como suplente á la maestra normal señorita Francisca E. Ots.

Expediente 5005, C. 8º—Conceder licencia hasta la terminación del presente curso escolar y solo nueve días con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo

escolar 8º, señora Maria Luisa M. de Lecci, no aceptándose la suplente, por no reunir las condiciones requeridas.

Expediente 3648, C. 2º—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9º, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril de 1907 (art 2.º) á la maestra de segunda categoría de la misma escuela doña Julia Ferrari.

Expediente 4281, C. 12º—Reservar el expediente respectivo, por el que se pide el nombramiento de un vicedirector para la escuela núm. 8 del consejo escolar 12º y autorizar al director interino de la misma, señor Justo Rodríguez, para que designe de entre el personal de la escuela al maestro que deba provisoriamente acompañarlo en las tareas de la vicedirección.

Expediente 4619, C. 14º—Hacer constar que con fecha 4 del actual, se resolvió trasladar á la maestra del consejo escolar 3º, señorita Laudelina L. Gómez, á la núm. 2 del consejo escolar 14º.

Expediente 5264, C. 9º—Conceder licencia por un mes, pero solo trece días con goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 8 del consejo escolar 9º, doña María Dolores Rezzónico.

Expediente 5169, C. 8º—Hacer constar que con fecha 6 del actual, se resolvió conceder licencia por el término de treinta días pero solo quince con goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela «Presidente Mitre», señorita Rosalía Alcorta

Expediente 4976, C. 2º—Estando resuelto por el Honorable Consejo, que la autorización para experimentar el sistema Menchaca es solo para que concurran voluntariamente los maestros y alumnos y que en ningún caso éste importará gastos de personal, ni de material de enseñanza para el Honorable Consejo, no hacer lugar á la provisión del piano solicitado.

Expediente 3482, C. 14º—Mandar pagar á la orden de don Angel Rizzi, la suma de dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 2.245,73 m/n) moneda nacional, importe de las reparaciones que se le ordenaron ejecutar en el edificio calle Flores núm. 3861.

Expediente 5247, M.—Autorizar al señor tesorero don Maximiliano Serrey para que retire de la división de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura el cheque de que hace referencia este expediente y para que efectúe su cobro con la intervención de contaduría.

Expediente 5248, I.—Designar de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica las siguientes escuelas del consejo escolar núm. 2, para que en ellas presten servicios las maestras de tercera categoría recientemente nombradas con destino al mismo.

Paulina Cámpora, escuela núm. 10; Julia Scaglia, escuela núm 12; Josefina Maglieca de Natanga, escuela núm. 13.

Autorizar:

Expediente 4216, C. 7. — Al consejo escolar núm. 7, para que del fondo de matrículas invierta la suma de un mil cincuenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 1057.82) moneda nacional en la adquisición de positivos para proyecciones luminosas, de acuerdo con el presupuesto de la casa Lepage y con destino á las escuelas de su dependencia.

Expediente 4212, C. 7º—Al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento diez pesos oro sellado ($ 110 oro), en la adquisición de una máquina de escribir, sistema «Hammond» con destino á la escuela nocturna B, de su dependencia.

Nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente designará la inspección técnica á los siguientes señores:

CONSEJO ESCOLAR 2º

Expediente 5030, C. 2º—Enrique Damero, maestro normal, en reemplazo de don Félix Fernández, cuyo nombramiento queda sin efecto.

CONSEJO ESCOLAR 8º

Expediente 5006, C. 8º—Susana Lalanne, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 9º

Expediente 5072, C. 9º—Uguelina Rega, maestra normal, aceptándose la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º, Rosario Berón.

CONSEJO ESCOLAR 12º

Expediente 5032, C. 12º—Rodolfo Cuello, maestro normal; Horacio Marroco, ídem ídem y Felipe Tufró, ídem ídem.

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 4408, C. 4º—Paulina M. de Berdier, maestra oriental, con carácter de interina.

CONSEJO ESCOLAR 11º

Expediente 4408—Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 4 de abril del corriente año, con carac-

ter de suplente y para la escuela del consejo escolar 11°, que oportunamente designará la inspección técnica, á la maestra de la provincia de Entre Ríos, doña Manuela García.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 5029, C. 2°—Conceder licencia por treinta (30) días, de los cuales 15 con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, doña Ana M. de Maglione, aceptándose como suplente á la maestra normal, doña Ugaldina R. de Rega.

Expediente 5036, C. 12°—Nombrar maestras de tercera categoría del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril del corriente año, y para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la maestra doña Alejandrina de Paola y á la ayudante doña María Antonia Núñez; teniendo efecto estos nombramientos sólo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Nombrar vicedirectores de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones de 18 de abril del corriente año, á:

CONSEJO ESCOLAR 2°

Expediente 3569, C. 2°—Rosa L. Mercado, escuela núm. 9, maestra de primera categoría (art. 2°).

Expediente 3649, C. 2°—María M. Blousson, escuela núm. 12, maestra de primera categoría (art. 2°).

Expediente 3566, C. 2°—Salustiana G. de Velázquez, escuela núm. 5, maestra de primera categoría (art. 2°).

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3800, C. 3°—Carmen M. Dando, escuela núm. 10, maestra de primera categoría (art. 2°).

Expediente 3803, C. 3°—Virginia Solari, escuela núm. 10, maestra de primera categoría, (art. 2°).

Expediente 3797, C. 3°—José M. Plá, escuela Rivadavia, maestro de 1ª categoría, (art. 2°).

Expediente 3795, C. 3°—Héctor C. Leivar, escuela núm 5, maestro de 1ª categoría (art. 2°).

Expediente 3794, C. 3°—Julio Sedano Acosta, escuela núm. 15, maestro de 1ª categoría (art. 2°).

Expediente 3791, C. 3°—Elena Casas, escuela núm. 14, maestro de 2ª categoría (art. 2°).

Expediente 3792, C. 3º—Isabel D. García, escuela núm. 13, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 1º

Expediente 3396, C. 1º—Miguel J. Lacau, escuela núm. 1, maestro de 1ª categoría (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 4198, C. 6º—Pánfilo Noriega, escuela núm. 8, maestro de 1ª categoría (art. 2º)

CONSEJO ESCOLAR 7º

Expediente 3250, C. 7º—Guillermina Olivera, escuela núm. 7, maestra de 1ª categoría (art 2º).

Expediente 3242, C. 7º—María J. B. de Pérez, escuela núm. 13, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

Expediente 3249, C. 7º—Ponciano Trejo, escuela núm. 8, maestro de 1ª categoría (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 9º

Expediente 3864, C. 9º—Carmen Barlaro, escuela núm. 8, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 10º

Expediente 3747, C. 10º—Ninfa Ferrer, escuela núm. 8, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

Expediente 3752, C. 10º—Atanasio Rodríguez, escuela núm. 2, maestro de 1ª categoría (art. 2º).

Expediente 3746, C. 10—Dolores Vázquez, escuela núm. 9, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 12º

Expediente 4264, C. 12º—Clotilde Albaladejo, escuela núm. 7, maestro de 1ª categoría (art. 1º).

CONSEJO ESCOLAR 14º

Expediente 3253, C. 14º—Luisa F. Bellea, escuela núm. 3, maestra de 1ª categoría (art. 2º)

Expediente 3326, C. 14º—Elena M. de Blanco, escuela núm. 10, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

Sección Provincias

Expediente 5258, F.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE SATTA FE

Conceder licencia por el término de un mes á la auxiliar de la escuela núm. 14, Pavón Arriba, señorita Celia N. Sánchez, debiendo el señor inspector designar la persona que deba reemplazarla, cuyo sueldo será por cuenta de la titular.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Por no alcanzar la inscripción de la escuela núm. 15, Divisadero, departamento La Paz, el número reglamentario, se ordena al inspector nacional que la traslade á Esquiú, donde según sus informes puede servir mejor á los intereses de la educación.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Rectificar el nombramiento del señor Isaías Bustamante para la escuela núm. 26, Huaco, debiendo ser maestro de tercera categoría en vez de auxiliar.

Expediente 2302, F.—Librar orden de pago á favor de la administración del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por la suma de $ 861.62, importe de pasajes y fletes.

Expediente 3392, T.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Tucumán, por la suma de $ 25.000, importe del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Mandar pagar:

Expediente 1033, B.—Al inspector seccional don Marcelino B. Martínez la suma de 600 $, que se le acuerda para la ampliación y mejoras de la escuela de Bolson (Chubut); de cuya cantidad deberá rendirse oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 4348, C.—Al encargado escolar de San José de Arenales (Chaco), don Salustiano Figueroa, la suma de 100 pesos para sufragar los gastos que ocasione el cercado del terreno que el Honorable Consejo posee en la localidad mencionada; debiendo rendirse oportunamente cuenta de esta cantidad.

Expediente 4275, G.—Al señor Gobernador de los Andes, don R. J. Izasmendi, la suma de 400 $ para que abone los siguientes viáticos: á don Alejandro Espinosa, 100 $; á don Julio Castillos, 100 $; á don Gustavo Marroco, 100 $, y á don Pedro Benítez, 100 $.

Oportunamente deberá remitirse á aprobación del Honorable Consejo la cuenta del caso.

Expediente 4654, I—A don Vicente Silva la suma de (40 $) cuarenta pesos para gastos de traslación.

Expediente 3023, M.—Al encargado escolar de Bompland (Misiones), don M. Reyes, la suma de 928 $, con destino á sufragar los gastos que ocasione el alambrado de los terrenos que posee el Honorable Consejo en la localidad mencionada; de cuya suma deberá rendirse oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 5026, M.—Aprobar la clausura de las escuelas de Sampacho, ordenada por el encargado escolar de dicha localidad, hasta tanto decline la enfermedad infecciosa allí reinante y remitir al mismo encargado escolar un folleto sobre «Profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas» para que en lo futuro se atenga á lo establecido en el mismo.

Expediente 4805, M.—Alquilar por la suma de 15 $ mensuales á contar desde el 1° del corriente, la casa propiedad de don Eudosio Ortiz, en que funciona provisoriamente la escuela de Candelaria (Misiones).

Expediente 3982, M.—Dirigir nota al señor encargado escolar en Candelaria (Misiones), preguntándole si ha efectuado algún gasto en la celebración de las últimas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia.

Expediente 4621, P.—Al encargado escolar en Parera (Pampa) preguntándole si ha efectuado algún gasto en la celebración de las últimas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia.

Expediente 4798, P.—Al encargado escolar en Villa Alba (Pampa) preguntándole si ha efectuado algún gasto en la celebración de las últimas fiestas mayas por las escuelas de su dependendia, autorizándole, en caso afirmativo, para que abone de sus fondos propios el importe de dichos gastos hasta la suma de $ 8.

Expediente 4612, R.—Al encargado escolar de Viedma, preguntándole si ha efectuado algún gasto en la celebración de las últimas fiestas mayas por las escuelas de su dependencia.

Expediente 4845, I.—Mandar pagar á don Cirilo Rigiroli, la suma de $ 60, para que se traslade á Santa Rosa de Toay á inspeccionar las obras del edificio escolar de la localidad mencionada.

Expediente 1162, I.—Mandar pagar á don Cirilo Rigiroli, empleado de la inspección de edificios, para que inspeccione las obras

del edificio fiscal construído en Chacras de General Acha, la suma de $ 20.

Sección Varios

Mandar pagar:

Expediente 4282, C.—A la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco $ 484,15, importe de artículos adquiridos para la mesa de entradas.

Expediente 4715, T. — A los señores Torres y Cía. $ 459,31, importe de artículos adquiridos con destino al taller de refacciones.

Expediente 4716, T—A los señores Torres y Cía. $ 396,25, importe de artículos adquiridos con destino al taller de refacciones.

Expediente 5159, P—A Jacobo Peuser $ 76, importe de artículos para estadística.

Expediente 4583, P—A Jacobo Peuser $ 453,12, importe de artículos para depósito.

Expediente 4869, T—A los señores H. C. Thompson y Cía. $ 882, importe de muebles adquiridos por depósito.

Expediente 4584, P—A Jacobo Peuser $ 995,24, importe de artículos para las oficinas del Consejo.

Expedientes 4969 y 4970, C—A Curt, Berger y Cia. $ 748,85 y $ 1781, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Capital.

Expediente 4649, R.—A la señora Josefa de Roca, viuda del ex empleado don José Roca Más $ 466,67, importe de los haberes que le hubieran correspondido á su esposo por los meses de mayo y junio.

Expediente 1204, I — A don Angel Rizzi $ 487,33, importe de reconstrucción de la vereda del edificio escolar Moreno 2104.

Expediente 4868, D. — A los señores Donnell y Palmer $ 200, importe de un escritorio.

Ascender á director de la escuela militar que funciona en el regimiento escolta, al actual subpreceptor de la misma, señor Marcos B. Figueroa.

Exonerar de la multa impuesta por infracción á la ley 1420:

Expediente 5114, C—A don Angel Costas.

Expediente 5116, L—A doña Dominga de Cristofal de Leone.

Expediente 4854, L—A don Ramón Lapido.

Expediente 4855, C—A don José Cavecchi.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón,* secretario.

SESIÓN 45.ª

Día 11 de Junio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruíz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 3709, C. 3.º— Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna C. del consejo escolar 3.º, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906 y en reemplazo de don Luciano Schilling que fué separado de su puesto, á don Hipólito López.

Expediente 4936, D.—Mandar pagar á la orden de don Emilio Tencone la suma de un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos (1434 82) moneda nacional, importe de despachos de aduanas y acarreos de bancos escolares.

Nombrar:

Vicedirectores de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año:

CONSEJO ESCOLAR 2.º

Expediente 5035, C. 2.—Marcelina Martínez, escuela núm. 6, maestra de 1.ª categoria (art. 1.º), en reemplazo de doña María F. Fernández cuya renuncia se acepta, y para substituir á aquella nómbrase maestra de tercera categoría á doña Ugaldina R. Rega, maestra normal, teniendo efecto este nombramiento en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

CONSEJO ESCOLAR 3.º

Expediente 3799, C. 3.—Emma Biaggi, escuela núm. 16, maestra de 1.ª categoría (art. 2º).

Expediente 3798, C. 3.—María Bidart, escuela núm. 8, maestra de 1.ª categoria (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Expediente 3865, C. 9.—Félix R. Remedi, escuela núm. 10, maestro de 1.ª categoría (art. 2º).

Expediente 3880, C. 9.—Cuberto Peleitay, escuela núm. 4, maestro de 1.ª categoría (art. 2º.)

Expediente 3866, C. 9—Regina C. de Hernández, escuela número 12, maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

CONSEJO ESCOLAR 3.º

Expediente 3943, C. 3.—Ana V. Pineau, escuela núm. 9, maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

CONSEJO ESCOLAR 6.º

Expediente 4202, C. 6.—Josefa M. Torres, escuela núm. 15, maestra de 2.ª categoría (art. 1º.)

Expediente 4197, C. 6.—María E. Mañay de Mañay, escuela número 7, maestra de 1.ª categoría, (art. 2º.)

Expediente 4199, C 6.—Eloy Fernández Alonso, escuela núm. 9 maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

CONSEJO ESCOLAR 10

Expediente 3745, C. 10.—Catalina Beloqui de Tenorio, escuela núm. 3, maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

CONSEJO ESCOLAR 12

Expediente 4265, C. 12.—Tránsito A. Gómez, escuela número 4, maestra de 1.ª categoría (art. 2º.)

Expediente 5234, C. 11.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 á doña Rosa Zeballos, quien deberá registrar su título, aceptándose la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del citado consejo,

señorita Julia C. Gatti, teniendo efecto este nombramiento en el solo caso de que las necesidades de las escuelas asi lo exijan.

Expediente 5238, C, 11.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11, en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último, á la maestra de la provincia de Entre Ríos, señorita Rosa Meyer. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso de que las escuelas asi lo exijan.

Expediente 4973, C. 5.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 5.°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y en reemplazo de don Daniel E. Gatica cuya renuncia se acepta, al maestro normal don Tomás E. Liquitay. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de la escuela lo exijan.

Autorizar:

Expediente 4483, C. 3.—Al consejo escolar 3.°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de veintidos pesos con noventa y cinco centavos ($ 22.95) moneda nacional, en un camino de chuse para el piso del vestíbulo, de acuerdo con el presupuesto de la casa Rillo en la escuela núm. 9 de su dependencia.

Expediente 4757, C. 10—Al consejo escolar 10, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cinco pesos mensuales ($ 5) moneda nacional, en concepto de aumento de la partida que para gastos de eventuales tiene asignada la escuela núm. 13 de su dependencia.

Expediente 4206, C. 6—Al consejo escolar 6.°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de diez pesos mensuales ($ 10) moneda nacional, en concepto de aumento de la partida que para gastos eventuales tiene asignada la escuela nocturna D. de su dependencia.

Expediente 4756, C. 10.—Al consejo escolar 1.°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de diez pesos mensuales ($ 10) moneda nacional, en concepto de aumento de la partida que para gastos eventuales tiene asignada la escuela núm. 14 de su dependencia.

Expediente 5407, T.—Reintegrar á tesorería, previa intervención de contaduría, la suma de quinientos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 500.34) moneda nacional, importe del franqueo de la correspondencia postal y telegráfica.

Acordar:

Expediente 5328, C. 12—El pase de la maestra de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12, doña Dominga Bechetino, á la núm. 15

del mismo, aceptándose hasta tanto se eleve la terna reglamentaria, el suplente propuesto por aquella, don Sergio Izquierdo Brown, quien rindió examen para optar á un puesto de ayudante el año 1898 obteniendo clasificación de bueno (expediente 3246, 14) y nómbrase maestro de tercera categoría para la escuela núm. 15 en las condiciones del acuerdo de 4 de abril último, á la preceptora infantil doña Antonia Rendon; teniendo efecto este nombramiento en el solo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 4658, O—Mandar pagar por tesorería la suma de 1.165,36 pesos en la siguiente forma:

A don Prudencio E. Fernández, sus honorarios como denunciante....	$	776,91
A la oficina judicial por sus trabajos......	»	338,45
	$	1.165,36

Expediente 3324, C. 7º—Autorizar al consejo escolar 7º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de 500 pesos, en las reparaciones necesarias en la escuela núm. 13 de su dependencia, aceptándose al efecto el presupuesto de don Donato Mascitelli.

Aceptar la propuesta de don R. Scanegatta é hijo para la ejecución de las obras á que se hace referencia en la tesorería de de esta repartición, cuyo importe asciende á la suma de 570 pesos y de 80 pesos por cada metro lineal de la baranda, según modelo agregado en este expediente.

Expediente 5161, I.—Ordenar la adquisición por la suma de 86 pesos del armario, la mesa y el banco que se ofrecen, los que se conservarán en el depósito de esta repartición, á fin de que sirvan de tipo para las escuelas de la Capital.

Expediente 3600, C. 4º—Ordenar el desalojo del edificio ocupado por la escuela núm. 15 del consejo escolar 4º, encargándose á éste busque otro local en el mismo radio, con capacidad para 200 alumnos, á lo menos, debiendo distribuirse el excedente que hoy concurre á dicho escuela entre las elementales núms. 5 y 6.

Sección Provincias

Expediente 5380,—Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Los convenios de alquiler siguientes:

1º Con el señor Manuel Mamaní, por casa para la escuela núm. 10 «Amaicha», en 35 pesos mensuales desde el 1º de marzo y or-

denar á contaduría que liquide á favor del mismo señor Mamaní, la diferencia de 45 pesos que le corresponden por los meses de marzo, abril y mayo.

2º Con el señor Samuel Miraud, por casa para la escuela núm. 18 «Las Vegas» en 25 pesos mensuales, desde el 1º de marzo, y ordenar á contaduría que liquide la diferencia de 25 pesos á favor del mismo señor Miraud.

PROVINCIA DE LA RIOJA

El convenio de alquiler celebrado con la señora Clorinda A. de Fernández, en representación del señor Toribio Aguerre, por una casa para que funcione la escuela núm. 30 «Solca», en 25 pesos mensuales desde el 1º de abril.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Lucila Arancibia, de directora de la escuela núm. 17 «Cochangasta», departamento Capital, por carecer de título profesional, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Nicolasa Reynoso, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE SALTA

Aprobar el convenio de alquiler celebrado con el señor Pedro J. Cánepa, por casa para la escuela nacional núm. 28 «Río Ancho», en 20 pesos, desde el 1º de junio.

—Ordenar al depósito que provea los siguientes artículos para las escuelas nacionales que se expresan, de la provincia de Jujuy:

Tipo A—Provisión para escuela con una aula y dos secciones

1º. Para la escuela núm. 1, Los Alises.
2º. » » » » 3, Pueblo Viejo.
3º. » » » » 9, Santa Bárbara.
4º. » » » » 10, Pampichuela.
5º. » » » » 13, Caspala.
6º. » » » » 22, Orosmayo.
7º. » » » » 23, Ramada.
8º. » » » » 26, Barrios.
9º. » » » » 27, Rodeos.

Tipo C—Provisión complementaria para escuela con una aula y dos secciones

10. Para la escuela núm. 2, Chañi.
11. » » » » 4, Barro Negro.
12. » » » » 5, La Mendieta.
13. » » » » 6, San Antonio.
14. » » » » 7, San Lorenzo.
15. » » » » 8, La Candelaria.
16. » » » » 14, Palma Sola.
17. » » » » 15. Negra Muerta.
18. » » » » 16, Yala.
19. » » » » 17, Juella.
20. » » » » 18, Santuario.
21. » » » » 19, Miraflores.
22. » » » » 20, Puesto del Marqués.
23. » » » » 21, Abra Pampa.
24. » » » » 28, El Moreno.

Expediente 332, E.—Librar orden de pago á favor de la provincia de Entre Ríos (Consejo general de educación) por la suma de pesos 49.240,53, importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre y tercer bimestre anticipado.

Transcribir al referido Consejo de Educación, la parte final del informe de contaduría en lo que se refiere á las planillas adicionales que él eleva.

Expediente 5282, C.—Mandar pagar á favor del señor Emilio Coll, la suma de $ 400, importe de tubos de tinta con destino á las escuelas de las provincias de Catamarca y Salta.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4405, N.—No hacer lugar al nombramiento de la señorita Florencia Nordestón, para maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 de Neuquén, por cuanto de acuerdo con la asistencia de alumnos á dicho establecimiento no corresponde el aumento de su personal.

Expediente 5051, P.—1º. Pedir por telégrafo, al encargado escolar de Bernasconi, remita por el primer correo un presupuesto de las reparaciones indispensables que necesita la escuela de varones de dicha localidad.

2º. Manifestar al mismo encargado escolar que no correspon-

diéndole á la escuela de su dependencia otro maestro con arreglo á la asistencia de alumnos, debe el director arreglar el horario de modo que quede allanado el inconveniente que ofrece el local, estableciendo, si necesario fuese, un turno en la mañana para 2º. y 3er grados.

Expediente 5175, M.—Aprobar la licencia por ocho días, acordada por el encargado escolar en Candelaria (Misiones)—por razones de enfermedad—á la maestra de la escuela de varones de su dependencia doña Regina Q. de Ortiz.

Expediente 1439, R.—Nombrar maestra de tercera cetegoría de la escuela de «El Molino» (Chaco), con antigüedad del 1º de febrero del corriente año y en reemplazo de doña Mercedes Santos Burgos, á la señorita Delia Durán.

Expediente 5176, I.—Pasar este expediente á contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 6881, M.—Pasar este expediente á contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 5140, I.—Pasar este expediente á informe de la oficina judicial.

Expediente 4687, T.—1º. No hacer lugar á la solicitud del ex-director de la escuela de varones de Bernasconi (Pampa) sobre reclamo de haberes por el mes de marzo próximo pasado, por cuanto dicho maestro no trabajó en todo el curso de ese mes ni tuvo licencia. 2º. No dar trámite á nuevas solicitudes sobre este asunto.

Expediente 1510, P.—Dirigir al señor encargado escolar en Parera (Pampa) una nota especial autorizándolo para recibir el 15 % de las rentas que recaude la municipalidad de dicha localidad.

Expediente 2737, M.—Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela de varones de Santa Ana (Misiones), en reemplazo de don Juan M. Peñaylillo, al maestro normal don Juan C. Morales, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad, en la oficina de estadística.

Sección Varios

Ordenar:

Expediente 5042, G.—La devolución de $ 62 á don Gabriel Goñi, importe de 4 sellos abonados por error como impuesto escolar en los autos sucesorios de don Francisco Nicolau y doña Casilda G. de Nicolau.

Expediente 7249, C.—A la inspección técnica que busque colocación á los niños de la escuela número 13 del consejo escolar 9º y si esto no es posible se encargue de alquilar otro local para dicha escuela.

Expediente 3699, J.—La transferencia á la orden del juzgado de comercio del doctor Seeber, de la suma de $ 40, depositados por error á la orden del Honorable Consejo.

Expediente 6001, R. 906—Renovar el contrato de locación por el término de 3 años de la casa Liniers 1041, ocupada por una escuela del consejo escolar 6°, mediante el alquiler mensual de $ 275, pidiendo al mismo tiempo al referido consejo escolar, que por todos los medios á su alcance procure la construcción de la escuela proyectada en el terreno de la calle Humberto I.

Nombrar subinspector de las escuelas militares, á don Arturo Rossi, debiendo abonársele sus haberes por el ministerio de la guerra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—Ponciano Vivanco, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

Sesión 46.ª

Día 13 de Junio de 1907

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Zubiaur
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior:

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 4675, C. 2—Aumentar á $ 80 mensuales la subvención que para alquiler de casa tiene asignada la dirección de la escuela número 11 del consejo escolar 2°.

Expediente 1083, C. 3° y agregados 1260, C. 3° y 2803, C. 3°—Hacer constar que con fecha 1° de abril próximo pasado fueron elevadas á la categoría de superior las escuelas elementales números 5 y 10 del consejo escolar 3°.

Autorizar:

Expediente 5009, C. 8—Al consejo escolar 8° para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 550, que deberá depositar en la tesorería de esta repartición á fin de que se provea de un piano del modelo adoptado á la escuela número 11 de su dependencia.

Expediente 5008, C. 8—Al consejo escolar 8°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 550, que deberá depositar en la tesorería de esta repartición á fin de que se provea de un piano del modelo adoptado á la escuela número 6 de su dependencia.

Expediente 4049, C. 3—Al consejo escolar 3º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 40, en instalación y arreglo de campanillas eléctricas, de acuerdo con el presupuesto de Honores hermanos, en la escuela número 16 de su dependencia.

Expediente 4837, C, 7—No hacer lugar á la autorización solicitada por el consejo esoclar 7º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 50 en gastos de limpieza en la escuela superior de varones de su dependencia.

Expediente 3715, C. 3—No hacer lugar al nombramiento de un portero más, que se solicita para la escuela número 16 del consejo escolar 3º.

Expediente 3396, C. 1—Rectificar la resolución de 8 del actual en el sentido de nombrar vicedirector de la escuela número 1 del consejo escolar 1º al señor Miguel J. Lacau, en las condiciones del acuerdo de 18 de abril próximo pasado, artículo 1º y no artículo 2º como erróneamente se comunicó.

Expediente 4264, C. 12—Dejar sin efecto el nombramiento de vicedirectora recaído en este expediente á favor de la señorita Clotilde Albadejo, por haber renunciado dicho cargo y nombrar en su reemplazo en las condiciones de práctica (art. 1º) á la maestra de segunda categoría de la misma escuela, doña Constantina Míguez.

Expediente 4041, C. 4—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría del consejo escolar 4º, recaído en este expediente á favor de la maestra oriental señora Paulina M. de Berdier, con fecha 8 del actual.

Nombrar:

Vicedirectores de las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 18 de abril del corriente año á:

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 4201, C. 6—Paz D. Tiscornia, escuela número 12, maestra de 2ª categoría (art. 2º).

CONSEJO ESCOLAR 10º

Expediente 3744, C. 10—Rosa L. de Colombo, escuela número 14, maestra de 1ª categoría (art. 2º).

Sección Provincias

Expediente 4847, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas en la provincia de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo para adquirir en la escuela industrial de varones en dicha provincia, cien bancos dobles de cedro al precio de $ 9 (nueve pesos moneda nacional) cada banco, y para que mande construír en la misma escuela treinta mesas de cedro de tres cajones al precio de $ 23 (veinte y tres pesos moneda nacional) cada mesa; todo con destino á las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes.

Expediente 2895, Y.—Mandar liquidar á favor de don Rodolfo A. Alurralde la cuenta que presenta por bancos construídos con destino á las escuelas de la provincia de Tucumán.

Expediente 254, C.—Aprobar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones para los edificios escolares proyectados en la provincia de Catamarca en «San Antonio» por $ 8760,41 moneda nacional; en «Iriondo» por $ 8.760,41; en «Chumbicha» por $ 11.045,82 moneda nacional; en «Sanjil» por $ 11.045,82; acordándosele á la referida provincia, la subvención nacional por las sumas indicadas.

Expediente 4795, I.—Transcribir al Consejo General de Educación de Catamarca el informe de la dirección de arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para que introduzca en los edificios proyectados la modificación indicada y reservar este expediente.

Expediente 4959, P.—Mandar pagar á la orden del señor inspector general de provincias don Gerardo Victorin, la suma de $ 300 (trescientos) pesos moneda nacional, que se le acuerda como viático para trasladarse, en misión oficial, á la provincia de San Luis.

Mandar informar por la inspección general de provincias este expediente.

Expediente 4959, F.—Mandar pagar á la orden del señor Aquilino Fernandez la suma de $ 494,50 (cuatrocientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional) importe de libros y cuadernos adquiridos con destino á las escuelas de la provincia de Salta.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Mandar pagar:

Expediente 4963, C.—A los señores Curt, Berger y Cía., la suma de $ 482.45, importe de útiles escolares adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios y colonias nacionales.

Expediente 4962, C.—A los señores Curt, Berger y Cia., la suma de $ 447.50, importe de útiles escolares adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 4961, F.—A don Aquilino Fernández, la suma de $ 50.40, importe de libros adquiridos por depósito con destino á las escuelas de los territorios.

Expediente 5086, I.—Al director de la escuela «El Cholar», don Máximo S. Ortiz, la suma de $ 100, importe del viático acordado para trasladarse á Fortín 1° de Mayo, para donde se le designó con fecha 6 del corriente.

Expediente 2804, I.—Al señor encargado escolar en Concepción don Cayetano Pernigotti, la suma de $ 40, importe de gastos efectuados por transporte de útiles escolares.

Expediente 4473, I.—A la directora de la escuela de Río Gallegos, doña Teresa Pomi, la suma de $ 190, por tres toneladas de carbón anuales y una estufa para calefacción de dicha escuela, debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 5311, C.—Autorizar al señor encargado escolar en Puerto Bermejo (Chaco) para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 70 en la celebración de las próximas fiestas julias por las escuelas de su dependencia.

Expediente 1902, V.—Anotar este expediente en contaduría y archivarlo.

Expediente 4807, P.—1° Conceder licencia por un mes, quince días con goce de sueldo, al director de la escuela de varones de General Acha (Pampa), don Saturnino G. Camarero, á contar del 15 del corriente, para que gestione su jubilación ó una pensión graciable.

2° Ordenar que mientras dure la ausencia de dicho director, lo reemplace el maestro diplomado más antiguo, como lo establece el artículo 61 del reglamento general de escuelas.

Expediente 5379, I.—Aprobar el contrato celebrado por el señor inspector seccional don Olivio J. Acosta con don Camilo Garza, en virtud del cual se arrienda, por el término de dos años á contar desde el 1° de Marzo de 1907 y á razón de $ 80 mensuales, una casa con destino á la escuela de Bariloche (Río Negro), en cuya casa deberá efectuar el señor Garza, por su cuenta, las reparaciones estipuladas en dicho contrato.

Expediente 4147, P.—Nombrar maestra de tercera categoría en la escuela de niñas de Parera (Pampa) con carácter interino, á la señora Josefa Labernigni de Sang.

Expediente 3765, M.—Mandar pagar al encargado escolar en Concepción, don Cayetano Pernigotti la suma de $ 1.668.50, importe

de lo que se le acuerda para atender los gastos que ocasione el alambrado de los terrenos que posee el Honorable Consejo en la localidad mencionada, y rendir oportunamente las cuentas del caso.

Expediente 3754, M.—1º Aprobar el pase del ayudante Luciani ordenado por el señor inspector de territorios de la escuela de Santa María á la de San Isidro (Misiones).

2º No hacer lugar al nombramiento de portero para este último establecimiento, en razón de no permitirlo el presupuesto vigente.

3º Ordenar al depósito remita á la brevedad posible los útiles reclamados para la escuela de San Isidro.

Expediente 2437, M.—Aceptar la manzana núm. 56, letra A. del plano oficial del pueblo de Corpus (Misiones), donada con destino á edificación escolar, por el superior gobierno por decreto de fecha 4 del corriente.

Expediente 4507, C.—Solicitar del Ministerio de Agricultura la cesión de la manzana núm. 146 del pueblo de Resistencia, con destino á edificación escolar, como asimismo la cesión de otra hectárea baldía para escuela mixta en el mismo punto.

Expediente 2814, G.—Autorizar al señor Adolfo de Grandi, contratista de las obras de edificación del local para la escuela de Concepción (Misiones), para que inicie los trabajos contratados bajo la fiscalización de la comisión ad-hoc ó en su defecto, el inspector seccional señor Fernández, trabajos que oportunamente el Honorable Consejo mandará inspeccionar y recibir.

Sección Varios

Mandar pagar:

Expediente 5107, J.—A la orden de la administración del Jardín Zoológico pesos 200, importe de la 5ª cuota de subscripción á a revista del mismo.

Expediente 5291, N.—A don Juan Neto pesos 809,40, importe de artículos adquiridos por depósito.

Expediente 4871, N.—A los señores Ibarra hermanos $ 17.63, importe de fletes por transporte de útiles escolares.

Expediente 5259, V.—A don Francisco Villadeamigo $ 802,75, importe de armadura de bancos escolares.

Expediente 5269, R.—A don Juan Roldán pesos 317,40, importe de libros adquiridos por depósito.

Expediente 5223, O.—A los señores Olavarry y Azcueta pesos 472, importe de trabajos ejecutados en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 5289, I.—A los señores B. Irurtia y Hno., pesos 25,

importe de colocacion de un depósito en la inspección de edificios.

Expediente 5224, O.—A los señores Olavarry y Azcueta pesos 586, importe de trabajos ejecutados en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 2562, P.—A la orden de los señores Pratt y compañía pesos 32,60, importe de limpieza de máquinas de escribir.

Expediente 5292, T.—A los señores Torres y compañía, pesos 679,90, importe de artículos adquiridos por depósito.

Expediente 5255, M.—A los señores Maucci hermanos $ 450, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 4949, K.—A don Guillermo Kraft $ 72, importe de un libro adquirido por la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 5290, B.—A don Bernardo Bas pesos 209.50, importe de un escritorio adquirido por depósito.

Expediente 4948, K.—A don Guillermo Kraft pesos 240, importe de útiles adquiridos por la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 5478, W.—Pasar este expediente á contaduría para su liquidación.

Expediente 5195, P.—Dejar sin efecto la multa impuesta á don Nazareno Peruzzi, por infracción á la ley 1420.

Expediente 5443, J.—Acusar recibo al juez de paz de la sección 15 de la nota sobre transferencia de pesos 6 á la orden del honorable Consejo.

Expediente 952, L.—No hacer lugar á la denuncia de bienes vacantes formulada por don Luciano Loustan.

Expediente 5419, J.—Ordenar se haga efectivo el embargo decretado por el juez de paz de la sección segunda sobre los haberes de Antonio E. Arredondo.

Expediente 5186, C.—Exonerar de la multa impuesta á don C. Chaves por infracción á la ley 1420.

Expediente 5444, J.—Acusar recibo al juez de paz de la sección 15, de la transferencia de $ 4 á la orden del Honorable Consejo.

Expediente 5420, J.—Ordenar se haga efectivo el embargo decretado por el juez en lo civil doctor Felipe Arana, sobre los haberes de don Leoncio Paiba.

Expediente 5421, J.—Ordenar se haga efectivo el embargo decretado por el juez federal doctor Agustín Urdinarrain, sobre los haberes de don Ponciano Padilla.

Expediente 5266, J.—Ordenar se haga efectivo el embargo de-

cretado por el juez de paz de la sección 20 de la Capital, sobre los haberes de doña Adelaida M. Gigena.

Expediente 5268.—Ordenar se haga efectivo el embargo decretado por el juez doctor Angel Casares sobre los haberes de doña María D. Grané de Sotomayor.

Expediente 4731, J.—No hacer lugar al embargo decretado por el juez de paz de la sección 1ª de la Capital, sobre los haberes de don Alberto Griffiths, por no venir en la forma correspondiente.

Expediente 5267, J.—Ordenar se haga efectivo, en su oportunidad, el embargo decretado por el juez de paz de la sección 14 sobre los haberes de doña Elvira M. de Dasso.

Expediente 5189, M.—Dejar sin efecto la multa impuesta por infracción á la ley 1420, á don Eugenio Mariño.

Expediente 2484, I.—Ordenar al depósito la provisión de los libros solicitados por la inspección general de enseñanza secundaria.

Archivar los expedientes 5354 B., 7824, 1906, A.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente.—*F. Guasch Leguizamón*, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Nombrando un inspector honorario de educación física en la capital

Buenos Aires, abril 30 de 1907.

Vista la precedente nota de la Inspección General y por los fundamentos de la misma.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase inspector de educación física de la capital, al doctor Enrique Romero Brest, cuyas funciones serán desempeñadas gratuitamente como un cargo inherente al de director del curso normal de la misma enseñanza.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Vista la terna aprobada por el consejo superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de dibujo de arquitectura en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase catedrático del dibujo de arquitectura en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Uni-

versidad Nacional de Buenos Aires, al señor ingeniero don Horacio Pereyra.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
FEDERICO PINEDO

Nombrando una profesora

Buenos Aires, mayo 31 de 1907.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase profesora en el Instituto Nacional de Sordomudos á la maestra normal de esa especialidad, señorita Evelina A. Busseti.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
FEDERICO PINEDO

Nombrando maestro celador de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz

Buenos Aires, junio 12 de 1907.

Atento lo manifestado en la precedente nota, por el director de la Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase al señor Antonio E. Arredondo, para desempeñar en la mencionada repartición, el cargo de maestro celador, en reemplazo del señor José Raibón, que no se ha presentado á tomar posesión de dicho puesto.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
FEDERICO PINEDO

Nombramiento de una maestra

Buenos Aires, julio 13 de 1907.

Vista la precedente nota del director de la escuela normal mixta de Esperanza, en la que comunica que, por traslado de la señorita

Francisca Salvatierra á otra escuela, queda vacante un puesto de maestra de grado en dicho establecimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase maestra de grado en la escuela normal mixta de Esperazanza, á la maestra normal, señorita Luisa A. Vidal.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Dejando sin efecto un decreto

Buenos Aires, junio 13 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.—Déjese sin efecto el decreto de fecha 31 de mayo último, por el cual se nombraba en efectividad, profesor de castellano en la escuela Regional de San Luis, al señor Gregorio N. Páez, en reemplazo del señor Arturo Anderut.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Autorizando á la dirección de la escuela normal de maestras de La Plata, para enajenar dos pianos y comprar otro

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Vista la precedente nota de la escuela normal de maestras de La Plata, solicitando la adquisición de un piano por hallarse deteriorados los existentes, á consecuencia de 19 años de uso contínuo, y atento lo informado por la Inspección General,

SE RESUELVE:

1.º Autorizar á la dirección de la escuela normal de maestras de La Plata para adquirir un piano por valor de $ 500 m/n.

2.º Autorízase, asi mismo, para vender los dos pianos de que dispone actualmente aquel establecimiento, en la suma de $ 600 moneda nacional.

3.º Pase al Ministerio de Hacienda para que por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación en La Plata, entreguen á la directora de la escuela normal de maestras de dicha ciudad, la suma

de 500 $ m/n., que deben imputarse al inciso 16, ítem 1, anexo E, del presupuesto del corriente año.

4.°—Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Autorizando el pago de una colección

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Resultando de lo expuesto por el señor director del Museo Nacional de Bellas Artes, que la colección John Bayley, de siescientos dibujos antiguos, cuya adquisición se autorizó, ha sido recibida en ese establecimiento en perfectas condiciones, correspondiendo, por lo tanto, reconocer su valor y aceptar como precio de la misma la cantidad estipulada,

El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

1° Reconocer en la cantidad de cuarenta mil francos el valor de los dibujos de la colección John Bayley á que se hace referencia y que ha sido recibida á entera satisfacción.

2° Líbrese orden de pago, contra la legación argentina en Roma, para que abone al señor Darío Rossi la expresada suma.

3° Impútese este gasto al inciso 16, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente; comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA—FEDERICO PINEDO—E. RAMOS MEXÍA—E. S. ZEBALLOS—R. M. FRAGA—MIGUEL TEDÍN.

Encomendando una misión educacional en el extranjero

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Siendo necesario practicar estudios sobre el régimen de los internados, aplicables á nuestros colegios nacionales, y sobre la enseñanza de la historia, para libertarla del criterio puramente mnemotécnico,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Desígnase al profesor de historia, don Ricardo Rojas, para que estudie en Europa los métodos de la enseñanza de la materia y la manera de organizar gabinetes de historia.

Art. 2º—Desígnase al mismo profesor para que estudie el régimen de los internados, en lo que sea aplicable á nuestros colegios nacionales.

Art. 3º—El comisionado informará por escrito sobre el resultado de los estudios que se le encomiendan y presentará sus monografías al Ministerio respectivo.

Art. 4º—Expídase copia legalizada del presente decreto y las demás credenciales que sean necesarias para el desempeño de su comisión.

Art. 5º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

Acordando la validez de unos certificados

Buenos Aires, junio 15 de 1907.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Popular de Educación que sostiene la «Escuela Popular Modelo de Lomas de Zamora», (provincia de Buenos Aires); teniendo en cuenta los precedentes establecidos en casos análogos, y atento los informes de la Inspección General y el Consejo de Instrucción Secundaria, Normal y Especial, contestes en afirmar la excelente organización, la competencia del cuerpo docente y la buena enseñanza que imparte el referido establecimiento;

SE RESUELVE:

1º—Acuérdase la validez de los certificados de estudios primarios expedidos por la «Escuela Popular Modelo de Lomas de Zamora» (provincia de Buenos Aires), los que tendrán el mismo valor que los otorgados por las escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación.

2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.
